

UNIVERSIDAD DE OVIEDO



Programa de Doctorado en Investigaciones Humanísticas
Línea de investigación: historia y estudios socioculturales

TESIS DOCTORAL

**La educación en la Real Audiencia de Quito:
restricciones a los negros durante el siglo XVIII**

Autor

D. Adalberto Iván PABÓN CHALÁ

Oviedo, 2020



RESUMEN DEL CONTENIDO DE TESIS DOCTORAL

1.- Título de la Tesis	
Español/Otro Idioma: La educación en la Real Audiencia de Quito: Restricciones a los negros durante el siglo XVIII	Inglés: Education at the Real Audiencia de Quito: restrictions on black people in during the 18th centur

2.- Autor	
Nombre: Adalberto Iván Pabón Chalá	DNI/Pasaporte/NIE: . . .
Programa de Doctorado: Investigaciones Humanísticas	
Órgano responsable: Universidad de Oviedo	

RESUMEN (en español)

Los africanos que llegaron a la Real Audiencia de Quito, desde inicio del siglo XVI, lo hicieron, como en todo el resto de América, en calidad de esclavizados; condición que les estratificó y cosificó física y mentalmente. No fueron considerados como personas sino como piezas u objetos a los cuales el propietario, “amo”, podía tratarles y disponer de ellos a su antojo. En esas condiciones, sus derechos, entre los que esta la educación, fueron prohibidos, restringidos y vulnerados durante los siglos que duró la esclavitud (XVI- XIX) ¿Cuáles fueron las instituciones y sistemas estructurados que limitaron el acceso a la educación de los negros durante el siglo XVIII? Es la pregunta que motiva y guía la presente tesis de doctorado. A partir de esta cuestión, los principales conceptos que se trabajan son dos: esclavitud y educación; términos que transversalizan la investigación, cada uno analizado desde sus orígenes y con el apoyo de los aportes teórico-metodológicos que brinda la comunidad científica.

Desde esta perspectiva, un elemento importante que se razona durante una parte de la tesis es la llegada y presencia de los africanos y sus descendientes a la Real Audiencia de Quito, en estrecha interrelación con la trata, destacando sus contribuciones durante la conquista y el sostenimiento a la sociedad colonial con su fuerza de trabajo, lo mismo en sus ocupaciones habituales que en otras múltiples funciones. Porque, de todo este andamiaje demoledor para los negros y negras, dentro de una histórica pobreza, lo más que ha quedado arraigado, además de las luchas sostenidas en aras de un mejor trato y por conquistar la libertad, es la discriminación racial como herencia colonial latente; realidad que en la actualidad sigue siendo motivo de análisis y debates permanentes en torno a esta numérica y significativa población afrodescendiente.

Asimismo, se ha indagado desde los inicios de la educación en la Real Audiencia de Quito hasta el cese de la dependencia de España en la región que abarca el actual Ecuador (1534-1820); y, de manera más específica, el siglo XVIII. Un largo periodo durante el cual las órdenes religiosas controlaron la educación y crearon escuelas de primeras letras, colegios y universidades. El mismo tiempo en que los esclavizados africanos y sus descendientes estuvieron excluidos de los servicios educacionales; aún cuando se expidieron normativas de prohibición existieron casos, aunque sean aislados, que accedieron al conocimiento de la escritura, a pesar de las continuas restricciones y las condiciones de inferioridad social a las que eran reducidos. Hallazgos encontrados en los archivos históricos de Quito y Guayaquil, y que han sido localizados gracias a las lecturas de múltiples demandas en las que se solicitaban cambios de amo o la obtención



de la libertad.

He aquí, en las restricciones a los negros y en quienes superaron esos obstáculos, donde radica el objeto principal de esta investigación. Labor que ayudará, además de re-afirmar el poco interés que tuvieron las instituciones coloniales (Estado e Iglesia) por la superación educacional de los esclavizados africanos y sus descendientes, a visibilizar aún más a estos sujetos convertidos en objetos; en llamar por sus nombres y apellidos, y no por los epítetos negros/as, piezas, castas, infames y muchos otros indicativos discriminatorios, a quienes superaron las barreras del analfabetismo; y, con el conocimiento, en la mayor parte de los casos elemental (saber leer y escribir), ser capaces de alzar la voz y defender sus propios derechos, el de sus familiares y similares.

A partir de este momento los testimonios de Francisco Hipólito Villavicencio, María del Carmen Espinoza y Francisco Carrillo se inscribirán en los quehaceres teórico-prácticos de la naciente Etnoeducación Ecuatoriana. Además, con la pretensión que estos nombres no pasen inadvertidos en la Historia Social y de forma más específica en la Historia de la Educación del Ecuador Colonial. Contribuciones que, aunque sean mínimas, de la misma manera deben tenerse en cuenta en la actual Historia Cultural que se escribe en torno a los africanos y sus descendientes en el continente americano, donde ya existen otros testimonios del siglo XVIII, como son los de Francisco Durán (Perú), María Antonia Palacios (Chile) y Olaudah Equiano (Estados Unidos- Gran Bretaña), por sólo citar tres ellos.

Palabras claves: Real Audiencia de Quito; educación; población negra; restricciones; siglo XVIII

RESUMEN (en Inglés)

The Africans that arrived to the Real Audiencia de Quito from the beginning of the XVIth century were, like everywhere else in America, slaves. That condition stratified them and turned them into objects, both physically and mentally. They were not considered people, but objects that their owners could dispose of the way they wanted. In these conditions, their rights, among which we have to include education, were prohibited, restricted and harmed during the centuries that slavery lasted (XVI-XIX). Which were the institutions and structural systems that limited the access of blacks to education during the XVIIIth century? This is the question that motivates and guides the present thesis. Starting with this question, the main concepts that are addressed are two: slavery and education; terms that make this a cross research that analyzes each concept from its origins with the help of the theoretical and methodological approaches provided by the scientific community.

From this perspective, an important element that is argued during part of this thesis is the arrival and the presence of Africans and their descendants in the Real Audiencia de Quito, in a narrow interconnection with the slave trade, highlighting their contributions during the conquest and their support to the colonial society with their labour, both in their usual occupations and in other multiple functions. Because, out of this structure that was devastating for African men and women, who have lived in historical poverty, the result, besides the battles fought to get a better treatment and to achieve freedom, is the colonial inheritance of racial discrimination. This fact is still triggering permanent analysis and debates around this numerous and meaningful population of African



descent.

The research goes from the beginning of teaching in the Real Audiencia de Quito until the end of the Spanish colonial rule in the region that occupies present Ecuador (1534-1820); and more specifically the XVIIIth century. A long period through which religious orders controlled education and created schools for primary and secondary education as well as Universities. During this time, enslaved Africans and their descendants were excluded from education, although there were isolated cases where, in spite of the continued restrictions and the social inferiority that was imposed upon them, some did have access to education. We have made findings proving this in the Historical Archives of Quito and Guayaquil by going through documents where the slaves applied for a change of master or their freedom.

The main object of this research is therefore the amount of restrictions placed upon the blacks and the individuals who overcame those obstacles. This study helps to reassert the lack of interest that colonial institutions (State and Church) had in the educational advance of enslaved Africans and contributes to make more visible these subjects turned into objects, calling those who jumped over the fence of illiteracy by their first and last names and not by terms such as “blacks”, “pieces”, “castes”, “infamous” and many other derogatory and discriminating words. With this knowledge, in most cases elementary (just being able to read and write), they were able to raise their voices and defend their rights and the rights of their relatives and companions.

From this moment on, the testimonies of Francisco Hipólito Villavicencio, María del Carmen Espinoza and Francisco Carrillo will be included in the theoretical and practical tasks of the newly born Ecuadorian Etnoeducation, with the intention that these names do not remain unnoticed in Social History and more specifically in the History of Education in Colonial Ecuador. These contributions, no matter how small they might be, must be taken into account in the current Cultural History that is being written around the Africans and their descendants in the American continent, where there are already other testimonies from the XVIIIth century, like the ones from Francisco Durán (Peru), María Antonia Palacios (Chile) and Olaudah Equiano (USA- Great Britain).

Key words: Real Audiencia de Quito; education; black population, restrictions; XVIIIth century.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar: a Dios, por haberme dado la fuerza, sabiduría y paciencia. Al Dr. Ismael Sarmiento Ramírez, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo, quien me motivó, desde el primer momento que nos vimos en Ecuador, a investigar sobre el tema, luego se convirtió en el director de esta tesis doctoral y me ha formado como investigador.

En Ecuador, inicio por Guayaquil: al Lcdo. Ezio Garay Arellano, un investigador de la negritud, a quien por casualidad encontré en el Archivo Histórico del Guayas (AHG) y generosamente compartió conmigo sus experiencias y tuvo la gentileza de obsequiarme dos de sus trabajos reunidos en un libro donde funge como editor: *Para la Historia de Guayaquil. Artículos y documentos* (2010); uno, “Los negros en Guayaquil (1535–1852)”; el otro, “Exposición Histórico–Social de las injusticias cometidas a los afrodescendientes en Guayaquil (1777–1900)”. Ambos textos, de máxima valía para esta investigación, me facilitaron las primeras pautas para incursionar en los fondos del Archivo Histórico del Guayas y adentrarme aún más en la problemática de los negros en esa región. A la Lcda. Mariella García Caputi, entonces Directora del AHG (abril 2015) y a todo el personal que labora en esta Institución. Al Lcdo. Víctor Hugo Arellano, Jefe del Museo Municipal de Guayaquil. A la Lcda. Gladys Cisneros Torres funcionaria del Archivo Histórico “Camilo Destruge” de la Biblioteca Municipal de Guayaquil y a todo el personal de esa sala. A Mons. Iván Minda Chalá, entonces Obispo Auxiliar de Guayaquil (abril 2017), al padre John Maruri, Director de Estudios del Seminario Mayor “Francisco Javier de Garaycoa” y encargado del Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guayaquil, al diácono Edgar Moreira de la parroquia El Sagrario y al personal de la misma, donde me auxiliaron en la búsqueda realizada en los libros de bautismos y matrimonios del siglo XVIII.

En Quito: al personal del Archivo Nacional de Ecuador (ANE), Archivo Arzobispal, Fundación Compañía de Jesús, Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit, Biblioteca y Archivo Jacinto Jijón y Caamaño y Biblioteca Municipal de Quito; al

personal de la Biblioteca y Archivo de la Universidad Central del Ecuador; al Padre Luis Eduardo Navas Provincial de los Mercedarios; a María José Galarza, guía del Convento de los agustinos; al Padre Superior Gonzalo Suárez, Prior del Convento de Santo Domingo; a Héctor Minda, quien hace las veces de secretario en el mencionado convento; a Vicente Ramos, Guía y encargado de la Biblioteca y Archivo del mismo convento; a la Dra. Rose Marie Terán, profesora de la Universidad Andina Simón Bolívar; al Dr. John Antón Sánchez, profesor de Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN); a Gabriela López por su apoyo y ayuda incondicional y a Daniel Pabón quien me ayudó, en sus tiempos libres, con la investigación en el Archivo Nacional de Quito.

En Loja: a mi estimado amigo, Rubén Torres Paz, Funcionario del Ministerio de Cultura en la provincia de Loja, hasta abril 2015; al Dr. José Carlos Arias Álvarez, Director del Archivo Histórico de Loja y a todo el personal del mismo; al historiador Rigoberto Chauvin Hidalgo; y al Dr. Félix Humberto Paladines, Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” (Núcleo de Loja).

En Ibarra: al personal del Archivo de la Curia de Ibarra, de la Biblioteca Archivo del Ministerio de Cultura y Patrimonio de Ibarra, de la Biblioteca de la Casa de la Cultura “Benjamín Carrión” (Núcleo de Imbabura) y de la Biblioteca Municipal de Ibarra. A la Lcda. Jazmín Rodríguez profesora de la Unidad Educativa Valle del Chota; al Dr. Mario Montenegro, profesor de Postgrado de la Universidad Central; a Alison Pabón, estudiante de Antropología de la Universidad San Francisco; y a Oscar Herrera, quien me ha ayudado con los dibujos de los uniformes de dos colegios del siglo XVIII.

En Mira: al Ing. Bayardo Ulloa Enríquez, por direccionarme en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes y en Familysearch. Al Rvdo. Salvador Quiroz (Párroco de Mira), por permitirme y acompañarme en la búsqueda en los libros de bautismos de la parroquia eclesiástica de Mira.

En Chile: al personal del Archivo Nacional de Chile y a Cristian Báez Lazcano, por ayudarme en la localización de documentos vinculantes con la investigación.

En Colombia: al personal del Archivo Nacional de la Nación y a la Dra. María Eugenia Chaves, profesora de la Universidad Nacional de Colombia.

En España: al personal del Archivo General de Indias (Sevilla) y del Archivo Histórico Nacional (Madrid). En la Universidad de Oviedo, a la Dra. María José Faedo, al Dr. Jorge Uría y a Agustín Iriondo, éste último, por facilitarme el hospedaje en la ciudad.

DEDICATORIA

Al pueblo afroecuatoriano

A mi familia: en especial a mi esposa Irene, padres, hijos, hermanos y sobrinos.

SIGLAS

AGI	Archivo General de Indias, Sevilla
AHC	Archivo Histórico de Cuenca
AHG	Archivo Histórico del Guayas, Guayaquil
AHMCCP/I	Archivo Histórico del Ministerio de Cultura y Patrimonio, Ibarra
AHN	Archivo Histórico Nacional, Madrid
AMHQ	Archivo Metropolitano de Historia, Quito
ANE	Archivo Nacional de Ecuador, Quito
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia, Bogotá.
ECV-E	Encuesta de Condiciones de Vida en Ecuador
ENEMDU-E	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo en Ecuador
INEC-E	Instituto Nacional de Estadísticas y Censo de Ecuador
INEC-A	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Argentina, Buenos Aires

ÍNDICE

Contenido	Pág.
Introducción.....	XIX
Capítulo I	
Marco Teórico–metodológico.....	24
1.1. Hipótesis y objetivos.....	24
1.1.1 Hipótesis.....	24
1.1.2 Objetivo general.....	25
1.1.3 Objetivos específicos.....	25
1.2. Algunas definiciones sobre educación.....	25
1.3. Evolución de la educación hasta el período moderno.....	29
1.4. Instituciones que manejaron la educación, desde sus inicios hasta el siglo XVIII.....	34
1.4.1. La iglesia católica: estructuración y su rol en el tema educativo.....	35
1.4.2. La órdenes religiosas de los Regulares: sus orígenes y misiones.....	37
1.4.3. La Corona española: origen y su rolen el tema educativo.....	41
1.5. La esclavitud en Hispanoamérica y la casuística en la Real Audiencia de Quito durante el siglo XVIII.....	42
1.6. Orientaciones metodológicas de investigación.....	52
1.7. Bibliografía y fuentes para el estudio de la educación en la Real Audiencia de Quito; restricciones a los negros en el siglo XVIII.....	56

Capítulo II

Las órdenes religiosas y la educación en la Real Audiencia de Quito (s. XVI–XVIII).....

	71
2.1.	Erección de la Real Audiencia y Chancillería de Quito..... 73
2.2.	Los inicios de la educación en la Real Audiencia de Quito..... 77
2.2.1.	La Orden de San Francisco..... 77
2.2.2.	La Orden de la Merced..... 82
2.2.3.	La Orden de Santo Domingo..... 88
2.2.4.	La Orden de San Agustín..... 96
2.2.5.	La Compañía de Jesús..... 99
2.3.	Las escuelas de primeras letras..... 105
2.4.	Conflictos de intereses y supremacía entre las órdenes religiosas y su afectación a la educación 107
2.5.	Intereses de la Corona y del Pontificado en América y su relación con la educación..... 115
2.6.	Las Universidades..... 123
2.6.1.	Universidad San Fulgencio..... 125
2.6.2.	Universidad San Gregorio Magno..... 128
2.6.3.	Universidad Santo Tomás de Aquino..... 131

Capítulo III

Presencia de los negros en la Real Audiencia de Quito, desde 1534, cuando llegaron los primeros descendientes de africanos, hasta 1851, fin de la esclavitud.....

	135
3.1.	Arribo y presencia de los negros en la Real Audiencia de Quito..... 136
3.1.1.	Los negros en Quito..... 136
3.1.2.	Los negros en Esmeraldas..... 142
3.1.3.	Los negros en el Valle del Chota..... 159
3.1.4.	Los negros en otras ciudades del Ecuador..... 189

3.2.	Presencia de los negros en otros países de América del Sur.....	203
3.2.1.	Los negros en Colombia.....	205
3.2.2.	Los negros en Bolivia.....	215
3.2.3.	Los negros en Perú.....	222
3.2.4.	Los negros en Venezuela.....	227
3.2.5.	Los negros en Argentina.....	234

Capítulo IV

Las restricciones de la educación a los negros en la Real Audiencia de Quito, siglo XVIII.....

4.1.	Estado de la educación en la Real Audiencia de Quito durante el siglo XVIII.....	239
4.2.	Medios e instituciones que limitaron el acceso a la educación a los negros en la Real Audiencia de Quito.....	240
4.2.1.	El sistema esclavista.....	242
4.2.2.	La Corona española.....	244
4.2.3.	La Corona española.....	254
4.2.4.	La iglesia.....	261
4.2.5.	La sociedad, su estructura y la construcción del racismo.....	269
4.3.	Acceso a la educación de los negros en la Real Audiencia de Quito: casos o hallazgos.....	275
4.4.	Los efectos sociales causados por la restricción a los negros a educación.....	279
4.4.1.	La pobreza.....	294
4.4.2.	La discriminación y el racismo.....	295
4.4.3.	La discriminación y el racismo.....	297
4.4.4.	Consecuencias psicológicas.....	299
4.5.	Acceso de los negros a educación regular.....	302
4.6.	Representaciones negros o negras de otros países del continente americano que pudieron acceder a la escritura durante el siglo XVIII.....	304
4.7.	Aspectos comunes en cuanto al acceso a la educación entre Ecuador y	

América Latina.....	314
Conclusiones.....	319
Fuentes y bibliografía.....	338
Fuentes archivísticas.....	338
Fuentes impresas.....	341
Bibliografía.....	341
Anexos.....	358
Número 1: Uniforme del Real Colegio San Fernando.....	359
Número 2: Uniforme del Colegio San Luis.....	360
Numero 3: Copia de la nómina de los vecinos de Quito, del acta original, en la que se encuentra Pedro Salinas y Antón (1534).....	361
Número 4: Transcripción de la nómina de los vecinos de Quito, del acta original, en la que se encuentra Antón y Pedro Salinas (1534).....	362
Número 5: Placa empotrada en la pared de la Catedral de Quito donde se encuentran entre los vecinos o fundadores de esta ciudad, Antón y Pedro Salinas de color negro (1534).....	363
Número 6: Inventario de los esclavizados existentes en la hacienda La Concepción de propiedad de los jesuitas, después de su expulsión.....	364
Número 7: Inventario de los esclavizados existentes en la hacienda Santiago de propiedad de los jesuitas, después de su expulsión.....	374
Número 8: Inventario de los esclavizados existentes en la hacienda de Tumbabiro de los jesuitas, después de su expulsión	378
Número 9: Inventario de los esclavizados existentes en la hacienda de Carpuela de propiedad de los jesuitas, después de su expulsión.....	383
Número 10: Inventario de los esclavizados existentes en la hacienda de Chaguayaco de propiedad de los jesuitas, después de su expulsión.....	387

Número 11: Inventario de los esclavizados existentes en la hacienda de Chamanal de propiedad de los jesuitas, después de su expulsión.....	390
Número 12: Inventario de los esclavizados existentes en la hacienda de Caldera de propiedad de los jesuitas, después de su expulsión.....	395
Número 13: Registro de bautismo de Silvestre, hijo de Francisco Carrillo y de Francisca Méndez.....	399
Número 14: Registro de defunción de María Lorenza, hija de Francisco Carrillo y de Francisca Méndez.....	400
Número 15: Real Cédula de 1789 sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de Indias e Islas Filipinas.....	401
Número 16: Estatutos del Real Colegio San Fernando.....	418

ÍNDICE DE TABLAS

Número 1: Registro de los esclavizados desembarcados por Cartagena de Indias durante 1700.....	48
Número 2: Estructura jerárquica administrativa de la Real Audiencia de Quito....	74
Número 3: Horarios y cátedras del Real Colegio San Fernando.....	91
Número 4: Escuelas de Primeras Letras en Quito hasta 1769.....	106
Número 5: Ejemplo de efectos psicológicos heredados de la colonia en la contemporaneidad en el tema de educación: Escolaridad de los afroecuatorianos en el año 2006.....	300
Número 6: Ejemplo de efectos psicológicos heredados de la colonia en la contemporaneidad en el tema de educación: Años de escolaridad promedio de los afroecuatorianos de 24 años en adelante, desde el 2006 hasta el 2015	301

Introducción

Los esclavizados¹ africanos, desde su traslado a las Américas y el Caribe como instrumento de trabajo a inicios del siglo XVI, fueron adiestrados para el sostenimiento de diversas labores y oficios que beneficiaron total y exclusivamente a sus amos; como instrucción educacional sólo recibieron de manera elemental los preceptos de la religión católica, porque durante siglos se les negó el aprendizaje de la escritura. Con el empleo de los más disímiles castigos, muchos de los cuales provocaban terribles heridas en las que la piel quedaba prendida del látigo de sus amos, con rapidez desempeñaban los trabajos para los que habían sido comprados, ya fuera en las minas, agricultura u otros múltiples destinos; si bien, la mayor parte de ellos tuvo como destino el cultivo y la producción de caña de azúcar. Cabe resaltar que desde sus regiones de orígenes una parte de los negros ya tenían conocimientos de determinados oficios, los cuales

¹ En esta investigación se emplea el término esclavizado en vez de esclavo, que solo se respeta en las citas textuales y en los títulos de las publicaciones consultadas. Se considera que los afrodescendientes no fueron esclavos sino esclavizados. Debatida que se ha tenido tanto en Ecuador como a nivel internacional, al menos en América Latina y el Caribe. La Organización de las Naciones Unidas (ONU, sus siglas en inglés) en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en el Art. 1, textualmente dice: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.” Este mismo organismo, en su Resolución A/RES/68/237 aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2013, *Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes*, en el segundo párrafo explica:

Reiterando que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y tienen la capacidad de contribuir de manera constructiva al desarrollo y bienestar de la sociedad, y que todas las doctrinas de superioridad racial son científicamente falsas, moralmente condenables, socialmente injustas y peligrosas y deben rechazarse, al igual que las teorías con que se pretende determinar la existencia de distintas razas humanas.

Erik Werner Cantor, que también adopta el término esclavizado argumenta: “la esclavitud no fue una condición natural de los negros, sino que fue el resultado de una relación de poder en la cual esta gente se vio sometida a la esclavitud”. Erik Werner Cantor, *Ni aniquilados, ni vencidos. Los emberá y la gente negra del Atrato bajo el dominio español. Siglo XVIII*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2000, p. 19. Citado por Rocío Rueda Noboa en su Tesis Doctoral, *De esclavos a comuneros en la cuenca aurífera del río Santiago–río Cayapas (Esmeraldas). Etnicidad negra en construcción en el Ecuador siglos XVIII–XIX*, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 2010, p. 11.

desempeñaban con experticia, coincidente en la minería y en diferentes sectores agrícolas.

Tocante a la instrucción religiosa, en la mayoría de los casos, los esclavizados recibían los primeros mensajes que profesaban la fe de Cristo desde los mismos hacinamientos en los barracones—cuarteles de las factorías africanas y en ocasiones durante las largas travesías trasatlánticas. Como continuidad a la imposición de un credo, al llegar a los puertos de comercialización y registrados como “piezas” eran bautizados con nombres cristianos, lo más normal con los apellidos de sus nuevos dueños o simplemente señalados con las denominaciones de sus lugares o tribus de orígenes africanos. Misión que por lo general era encargada a los religiosos regulares. No obstante, la conversión inició propiamente desde los primeros años del siglo XVI, debido en parte a la aceleración de fundaciones de las ciudades americanas. En el proceso fue muy importante la presencia de un sacerdote como parte del plan organizativo—administrativo creado por la monarquía española para las Indias Occidentales; religioso que se encargaba, en coordinación con el cabildo, de la construcción de la iglesia y del adoctrinamiento de los indígenas primero y los negros después, según aumentaba su presencia en todo el continente. Es importante puntualizar que en la evangelización, aunque estuvo a cargo de todo el clero, las congregaciones religiosas regulares tuvieron una representación significativa, entre ellas: Franciscanos, Dominicos, Agustinos, Mercedarios y Jesuitas; quienes, con el visto bueno del monarca y del papa iban llegando a cada ciudad. En algunos casos, estas órdenes se hicieron presentes desde el principio de la fundación de las villas y fueron los sacerdotes regulares los verdaderos ejecutores de la misión religiosa; puesto que, una vez establecidos, abrieron caminos y llegaron a los lugares más lejanos y de difícil acceso, con el propósito de evangelizar y ofrecer sus servicios a la sociedad naciente.

De esta forma, la evangelización propiciada por las congregaciones religiosas hacía parte programática de la educación colonial. A sus llegadas, los evangelizadores crearon escuelas y colegios en las principales ciudades. En un principio, los nacientes centros educativos estuvieron pensados para los hijos de los conquistadores españoles, luego fueron admitidos los hijos de caciques y finalmente los de los indígenas comunes. Hasta mediados del siglo XVIII la educación estaba dirigida exclusivamente a los hombres; puesto que se creía perniciosa para las mujeres. Esta responsabilidad fue asumida por las órdenes religiosas casi en su totalidad hasta llegar el periodo de las independencias, para el caso específico del Ecuador en 1822. Incluso, debido a la arraigada herencia educativa colonial, algunas de esas instituciones educativas hoy siguen ejerciendo bajo la figura de entidades particulares o fisco-misionales.

De la educación de los negros esclavizados y sus descendientes no se interesó ni la Corona española ni el pontificado. El máximo esfuerzo del rey en este sentido fue emitir una Real Cédula, orientada a destinarles una mejor asistencia religiosa y a mejorar el trato que los amos daban a sus subordinados. Por su parte, el pontificado sólo centró sus esfuerzos en la instrucción religiosa básica e impidió el estudio a los negros y el acceso a la carrera eclesiástica por la condición del color de la piel. Aún así, existieron negros, aunque el número sea escaso y sigan invisibilizados, que pudieron acceder al conocimiento de la lectura y escritura

Con estas atenuantes legales para la época e investigativa actuales, dada la escasez documental, la presente investigación se propone analizar la educación en referencia a la doctrina cristiana y a la administración colonial de la vida de los esclavizados. En el curso de la tesis se explica hasta qué punto la educación fue restringida para los negros en el período colonial, con énfasis en el siglo XVIII; situación que afectó a los africanos y sus descendiente, con consecuencias más allá de

los siglos coloniales y que todavía hoy dificultan un trato igualitario con los afroecuatorios, tanto en sus opciones como en sus materializaciones educacionales.

Los pocos negros esclavizados y quizás algunos más libres que pudieron aprender a leer y a escribir, a pesar de las limitaciones –suceso que constituye el centro de la presente investigación–, son casos excepcionales que han motivado al autor de esta tesis desarrollar el presente tema de investigación: *La educación en la Real Audiencia de Quito: restricciones a los negros durante el siglo XVIII*.

Este estudio se circunscribe en el siglo XVIII, dado que, luego de realizar una revisión de los casos de esclavizados que sabían leer y escribir durante los anteriores siglos coloniales, solo se han encontrado referencias históricas documentales a partir del año 1700. Además, el interés por incursionar en este tema nace de investigaciones previas desarrolladas en torno a la Etnoeducación ecuatoriana; lo que aumentó con la motivación brindada por parte del doctor Ismael Sarmiento Ramírez durante sus estancias en las ciudades de Quito e Ibarra, como investigador del proyecto Prometeo promovido por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Ecuador (SENESCYT).

Por consiguiente, la tesis se estructura en cuatro capítulos: el primero, destinado al marco teórico–metodológico, centrado en aspectos referenciales y donde se exponen los aportes y los fundamentos científicos que orientaron esta investigación; el segundo dedicado a las órdenes religiosas y la educación en la Real Audiencia de Quito (s. XVI–XVIII), con énfasis en el trabajo realizado por éstas en lo referente a la educación y donde se dejan ver: los conflictos de intereses entre las clases influyentes y el clero, las propensiones de la Corona española y del pontificado en gobernar y evangelizar a la población del Nuevo Mundo y la creación de las primeras universidades en Quito; el tercero es un bosquejo de la presencia negra en la Real Audiencia de Quito, que abarca

desde 1534, el momento en que llegaron los primeros africanos al territorio, hasta 1851, final de esclavitud, con detalla de los arribos, cotidianidad, aportes de sus culturas en la región y de sus luchas por la libertad; y el cuarto se centra en las restricciones de la educación a los negros en la Real Audiencia de Quito durante el siglo XVIII, que inicia con la caracterización de la educación en esta centuria para luego profundizar en los medios e instituciones que fijaron estas trabas y dar a conocer los pocos casos de negros esclavizados que por alguna situación excepcional accedieron al conocimiento de la lectura y escritura. Labor que ha permitido hurgar en las consecuencias inmediatas, los efectos sociales causados por estas restricciones, en cuándo los negros accedieron a la educación regular y finalmente poner en común algunos casos de otros países del continente americano que tuvieron la dicha de aprender a leer y escribir durante este siglo XVIII.

El proceso de esclavización por medio del cual los africanos y sus descendientes llegaron al continente americano y concretamente a la Real Audiencia de Quito, hoy Ecuador, permitió a los amos el intentar hacerles creer que eran inferiores e incapaces de pensar, bajo el supuesto de poseer una inteligencia limitada. En este contexto, las dos instituciones predominantes en la América española: la Corona y la Iglesia católica, legislaron para restringirles el acceso de los negros a las instituciones educativas en vez de propiciar las condiciones para que entraran en ellas. Consecuencias visibles en los niveles de pobreza en los que se sitúa esta significativa población, donde todavía en la actualidad el problema identificado es la extrema pobreza que afecta a los afroecuatorianos y que tiene su origen en la esclavitud, en la negativa de la sociedad dominante a que los negros estudiaran y con posterioridad en las escasas oportunidades de superación existentes; lo que también provoca un bajo índice de escolarización en los diferentes niveles de enseñanzas.

Capítulo I

Marco teórico-metodológico

Partiendo del objetivo general y de los objetivos específicos de investigación que se formulan en el presente trabajo, se proponen dos categorías fundamentales: educación y esclavitud. De ambos términos se indaga en cuáles fueron los conceptos construidos desde la comunidad científica, sus orígenes y evolución; además, en el caso de la esclavitud, analizar cómo la sociedad dominante lo utiliza para la subordinación de los negros en el siglo XVIII. Los dos términos indicados marcan las pautas teóricas desde donde se fundamenta la presente investigación, por lo que se analizan de manera sincrónica desde sus orígenes.

1.1 Hipótesis y objetivos

1.1.1 Hipótesis

El restringido acceso a la educación para los negros esclavizados en la Real Audiencia de Quito evidencia la discriminación racial, institucional y estructural que sufren; a lo que se suma, como fenómeno histórico-mutante, el maltrato psíquico que impone la inferioridad como marca heredada en esta población a partir del periodo colonial en el continente americano.

1.1.2 Objetivo general

Indagar en torno a la educación en la Real Audiencia de Quito, para así develar las instituciones que más restringieron su acceso a los negros durante el siglo XVIII; manera de demostrar que, pese a las limitaciones, existieron casos, aunque escasos, de negros y negras que lograron alcanzar el conocimiento de la lectura y escritura.

1.1.3 Objetivos específicos

- a) Brindar una panorámica general del estado de la educación en la Real Audiencia de Quito, destacando el trabajo de las órdenes religiosas.
- b) Razonar sobre el arribo y la presencia de los africanos a la Real Audiencia de Quito, visibilizando aspectos de su cotidianidad, aportes atávicos, demandas para lograr mejoras en el trato y enfrentamientos por la libertad.
- c) Señalar cuáles fueron las instituciones y estructuras organizadas que restringieron a los negros el acceso al conocimiento de la lectura y escritura durante el siglo XVIII y resaltar los casos o hallazgos de negros y negras que sí pudieron superar estas barreras.

1.2 Algunas definiciones sobre educación

Lorenzo Luzuriaga señala que la educación “es la influencia intencional y sistemática sobre el ser juvenil con el propósito de formarlo. Pero también significa la acción general, difusa, de una sociedad sobre las generaciones jóvenes con el fin de conservar y

transmitir su existencia colectiva”¹. Agrega que la educación es parte integral y esencial de la vida del hombre y de la sociedad, siendo que ha existido desde que hay seres humanos sobre la tierra. Con esta premisa, las definiciones de educación que se exponen a continuación obedecen a la época de desarrollo de las sociedades, es decir, parten desde la primitiva hasta la moderna.

En cuanto a la educación de los pueblos primitivos, este autor expresa que era una educación esencialmente natural, espontánea e inconsciente que se adquiría por la convivencia entre padres e hijos, adultos y menores. En este discernimiento, bajo la dirección de los mayores, el joven aprendía lo elemental y necesario para la vida, básicamente la caza, la pesca, el pastoreo y las faenas domésticas. Era una educación “por imitación de las costumbres de la tribu, sus cantos y danzas, sus misterios y ritos, el uso de las armas y sobre todo el lenguaje que constituye su mayor instrumento educativo”².

Abbagnano, A. y Visalberghi, N., permiten notar que las sociedades primitivas “carecieron de *escuelas* en el sentido que nosotros damos a esta palabra”.³ No obstante, agregan los autores, en aquellas sociedades, los niños y jóvenes eran igualmente sometidos a un largo periodo de aprendizaje en compañía del padre, la madre u otros adultos calificados: “a través de una serie de pruebas que debían superar (como los “exámenes” de nuestras escuelas) y de una solemne ceremonia de iniciación, el joven es admitido entre los adultos y los responsables de la vida común”.⁴

¹ Lorenzo Luzuriaga, *Historia de la Educación y de la Pedagogía*, Buenos Aires, Losada S. A., 1971, p. 11.

² Lorenzo Luzuriaga, *op. cit.*, p. 24.

³ Nicola Abbagnano, A. Visalberghi y Jorge Hernández Campos, *Historia de la Pedagogía*, Novena reimpresión, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 6.

⁴ *Ibíd.*, p. 6.

Ellos acuerdan que la educación es, pues, un fenómeno que puede asumir las formas y las modalidades más diversas, según sean los variados grupos humanos y su correspondiente grado de desarrollo; esencialmente, se trata en todos los casos del mismo propósito, esto es, la transmisión de la cultura del grupo de una generación a otra, merced a lo cual las nuevas generaciones adquieren la habilidad necesaria para manejar las técnicas que condicionan la supervivencia del grupo. Puntualizan que, desde este enfoque, el proceso es denominado de *educación cultural* en cuanto es precisamente transmisión de cultura, o bien *educación institucional*, en cuanto su fin es llevar las nuevas generaciones al nivel de las instituciones, o sea, de los modos de vida o las técnicas propias del grupo.⁵

Si bien el concepto de Abbaganano y Visalberghi es más actual en el sentido que marca una diferencia entre la educación cultural (enfocada en la educación de las sociedades primitivas) y la institucional (relacionada con la creación de instituciones educativas), la definición de Luzuriaga se centra en la formación del “ser juvenil” y por supuesto en la influencia de la sociedad, utilizando como metodología la imitación. Ahora bien, las dos definiciones concuerdan en que la educación es la influencia o transmisión de la cultura del grupo de una generación o sociedad a la otra; en este sentido, la influencia u orientación de los mayores sobre los jóvenes o de una sociedad sobre la otra es el factor preponderante.

Una definición más completa que engloba las dos descritas anteriormente es la que expone Emile Durkheim. Este autor considera que para definir la educación hay que contemplar los sistemas educativos que existen o que han existido, relacionar los unos con los otros y poner de relieve los caracteres que tienen en común. Así, ubica dos elementos: uno, donde, para que haya educación, es necesaria la presencia de una

⁵ *Ibíd.*

generación de adultos y una generación de jóvenes; otro, donde no existe, por así decirlo, sociedad alguna en la que el sistema educacional no presente un doble aspecto: a la vez, único y múltiple.⁶ Bajo este análisis, propone la siguiente definición de educación:

La educación es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre aquéllas que no han alcanzado todavía el grado de madurez necesario para la vida social. Tiene por objeto el suscitar y desarrollar en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que exigen de él tanto la sociedad política en su conjunto como el medio ambiente específico al que está especialmente destinado.⁷

En consecuencia, se cree precisa la definición de Durkheim, puesto que integra un análisis desde las sociedades primitivas hasta las contemporáneas. Plantea que la educación “es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre aquéllas que no han alcanzado todavía el grado de madurez”.⁸ Esto armoniza con la definición de educación de los pueblos primitivos propuesta por Luzuriaga: “es la influencia intencional y sistemática sobre el ser juvenil”.⁹ También coincide con la definición defendida por Abbagnano y Visalberghi: “es la transmisión de la cultura del grupo de una generación a la otra”.¹⁰ En estas definiciones, es ineludible la participación de una generación sobre la otra o sobre el ser juvenil. En la actualidad, se podría plantear que esta influencia es ejercida por tres agentes principales: la familia, la sociedad y los medios tecnológicos, básicamente la radio, la televisión y las redes sociales.

⁶ Emile Durkheim, *Educación y Sociología*, Madrid, La Piqueta, 1992, p.31.

⁷ *Ibíd.*, p. 32.

⁸ *Ibíd.*

⁹ Lorenzo Luzuriaga, *op. cit.*, p. 11.

¹⁰ Nicola Abbagnano, A. Visalberghi y Jorge Hernández Campos, *op. cit.*, p. 6.

1.3 Evolución de la educación hasta el período moderno

Determinados autores como Luzuriaga¹¹, Visalberghi y Abbaganano¹², Atkinson y Maleska¹³, Moreno *et. al.*¹⁴, entre otros, abordan la educación partiendo de un análisis histórico–geográfico por países (desde el más antiguo), por continentes o por etapas. Luzuriaga, en su caso, desarrolla el tema de la educación en diez etapas; Alkinson y Maleska, establecen un modelo regional y continental. Dada la variedad de enfoques, tomando como base a estos autores referidos, en esta investigación sólo se abordará la evolución de la educación a partir del periodo moderno y de forma específica el siglo XVIII.

Entre los siglos XV y XVIII, se identifican: la educación cristiana reformada, la educación realista y la educación racionalista y naturista. La educación cristiana reformada se caracteriza por el surgimiento de una reforma religiosa como resultado del renacimiento cultural humanista del siglo XV. Esta da lugar al nacimiento de las confesiones protestantes, de un lado, y a la reforma de la iglesia católica, de otro; lo que generalmente se llama la Reforma y Contra–reforma. La Reforma afirma la supremacía de la autoridad seglar sobre la eclesiástica, organiza la educación pública en el grado medio y, por primera vez, en la escuela primaria pública; es decir, dio origen a la educación pública. Mientras que la Contra–reforma gestada por la Iglesia católica tuvo como eje de acción el Concilio de Trento y como principal ente educativo a la Compañía de Jesús.

¹¹ Lorenzo Luzuriaga, *op. cit.*, *passim*.

¹² Abbagnano, N. y Bisalberghi, A., *op. cit.*, *passim*.

¹³ Carroll Atkinson y Eugene Maleska, *Historia de la Educación*, Barcelona, Ediciones Martínez Roca, 1996, *passim*.

¹⁴ Juan Manuel Moreno, Alfredo Poblador y Dionisio Del Río, *Historia de la Educación*, 4ta. Edición, Madrid, Paraninfo, 1980, *passim*.

En el contexto de la educación realista comienzan propiamente los métodos de la educación moderna basados en los de la filosofía y la ciencia nuevas de Galileo y Copérnico, de Newton y Descartes. Esto inicia en el siglo XVII y se califica como un siglo de transición entre el Humanismo y la Reforma del siglo XVI y la Ilustración y el Despotismo ilustrado del siglo XVIII. En este último siglo, la educación pública logra en Europa su mejor desarrollo con una mayor participación del Estado; esto en los países protestantes, mientras que en los países católicos, especialmente en los hispánicos, la educación sigue siendo manejada por las órdenes religiosas lideradas por los jesuitas.

En coincidencia con Luzuriaga, el siglo XVIII “es el siglo pedagógico por excelencia. En él, la educación ocupa el primer plano de las preocupaciones de los reyes, de los pensadores y de los políticos”.¹⁵ Un logro que llega después de superar, con el concilio de Trento, la Reforma y Contra-reforma del siglo XVI y el comienzo de los métodos de la educación moderna, basados en la filosofía de Galileo y Copérnico y en las ciencias nuevas de Newton y Descartes del siglo XVII. Con estos últimos filósofos inicia la era de la ilustración en el siglo XVIII que produjo cambios trascendentales en la educación. Con la revolución francesa, dio un giro la manera de pensar de todas las sociedades, esto influenció en las realezas europeas y en las élites políticas. En opinión de Pilar Gonzalbo Aizpuru¹⁶, en el último tercio del siglo XVIII, por primera vez, los monarcas españoles cuestionaron la labor educativa de los jesuitas y determinaron que las escuelas y colegios quedasen a cargo de las autoridades civiles.

La revolución francesa invirtió las tinieblas de la ignorancia de la humanidad en luces del conocimiento y la razón; por lo que, con razón, se ha denominado al siglo

¹⁵ *Ibíd.*, p. 152.

¹⁶ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Educación y colonización en la Nueva España 1521–1821*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 2001, p. 182.

XVIII como el Siglo de las luces. Momento en que “surgen dos de las figuras mayores de la pedagogía y la educación: Rousseau y Pestalozzi. Y en él se desarrolla la educación pública estatal y se inicia la educación nacional”.¹⁷ Adicionalmente, se afirmó la religión católica a nivel mundial.

La educación estatal hace referencia a la intervención del Estado en la educación de los pueblos, asumiéndola como una función suya; inició en Alemania pero fue posible a partir de la secularización de la educación, haciéndola independiente de la iglesia pero conservando la enseñanza religiosa. Al Estado asumir la educación, esta se convierte en pública y luego en nacional; porque ya no es únicamente para la monarquía y el nepotismo ilustrado, es una educación para los ciudadanos. Comenzó en Francia y luego se dispersó por todo el mundo civilizado.

La Revolución Francesa, los pedagogos y educadores como Rousseau y Pestalozzi, el desarrollo de la educación pública estatal, de la educación nacional y la afirmación de la religión católica a nivel mundial, constituyen los grandes hitos del siglo XVIII que definitivamente marcaron la era de la ilustración y le dieron renombre al siglo de las luces.

Con referencia a Hispanoamérica, José Romero Delgado¹⁸ ofrece un panorama político y cultural en el siglo XVIII; cuadro que con seguridad marcaría el estado de la educación en esta región durante el siglo. De acuerdo con este autor, se iniciaría con las reformas Borbónicas enfocadas en el dominio territorial, militar, económico y judicial.

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ José Romero Delgado, “Iglesia, Estado y Sociedad en la Educación Colonial de la América Hispana durante el siglo XVIII”, en *Historia de la Educación*, Vol. 22–23, pp. 235–257, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, p. 237 en adelante. Recuperado de: http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/11697/Iglesia_estado_y_sociedad.pdf?sequence=2 (Acceso: 18/01/2019).

Estas políticas (especialmente a partir de Carlos III), condicionan el proceso social y cultural y por tanto educativo, especialmente en la segunda mitad del siglo.

Con la primera reforma, se aumentó el número de virreinos con el objetivo de mejorar el control territorial; sin embargo, la lejanía y la lentitud de la navegación, fueron los dos factores que más pesaron en contra de los intereses de la población hispanoamericana. Con la reforma militar se pretendió la reorganización de las capitanías generales para conseguir una mejor cobertura defensiva ante Francia e Inglaterra. A simple vista, esta reforma defensiva no afectó directamente a la enseñanza, pero indirectamente sí; incorporó en sus filas a los jóvenes y por imperativo mayor especialmente a los pardos.

La reforma económica estuvo destinada a mantener una figura hacendística con el objetivo de tender un puente entre el poder local y el poder central; el personaje clave fue el intendente, personaje ilustrado que tendría la función de: controlar, unas veces, y otras de sustituir a la “burocracia local y regional inculta y corrupta”.¹⁹ El objetivo principal de crear las intendencias fue fomentar un bienestar social para lo cual se legisló la Real Instrucción del 11 de junio de 1771, que en el artículo 34 prescribe que los cabildos locales deben pagar al médico, al cirujano y a los maestros de escuelas que habían de establecerse tanto en pueblos de indios como de españoles. Con esto, se estaba abriendo un nuevo cauce para la creación de escuelas de primeras letras.

La reforma judicial conservó el número de audiencias, así como sus funciones y creó la figura del regente en 1776, como mediador entre el virrey y los oidores. No obstante, el que se destacaba en el aparato judicial era el fiscal de lo civil, que informaba y daba su parecer en todos los pleitos relacionados con la enseñanza.

¹⁹ *Ibíd.*, p. 237.

Luzuriaga al referirse a la educación en España y en Hispanoamérica muestra como trascendental la supresión de la Compañía de Jesús por Carlos III. Lo obrado por el monarca dio origen a la educación pública española. Reguló así el nombramiento de los maestros y creó en España las primeras escuelas oficiales para niños; sus buenas acciones a favor de la educación se deben a la influencia de sus ministros instruidos por uno de los más importantes de la era de la Ilustración en España, Gaspar Melchor de Jovellanos (1744–1811), autor, entre otras obras, de *Memoria sobre educación pública*. Así, en Hispanoamérica “repercuten las ideas de la Metrópoli durante el siglo XVIII; en su primera parte continua el espíritu de los siglos anteriores en el sentido de una educación religiosa con el desarrollo de otra de carácter más cultural”.²⁰

La Compañía de Jesús fue la principal orden regular que desarrolló esta labor; con todo, su expulsión en 1767, generó cambios en la educación hispanoamericana en un sentido más seglar y civil. Además, la expatriación de estos regulares, tuvo un costo en las colonias españolas: la educación sufrió un retroceso; algunas instituciones se cerraron. De manera específica, en Ecuador, según lo afirma González Suárez, donde mantenían establecimientos de instrucción pública en algunas ciudades: “esas escuelas desaparecieron, sin que ni el Gobierno de la Metrópoli ni los Ayuntamientos civiles de esas ciudades cuidaran de volverlas a abrir”.²¹ Entre tanto, algunas escuelas fueron encargadas a otros regulares como los agustinos y franciscanos, tal como lo explica Pilar Gonzalbo Aizpuru:

Algunas órdenes tuvieron que asumir las tareas docentes que habían tenido a su cargo los jesuitas expulsos. La preparación de los mendicantes como maestros era más deficientes que la de los miembros de la Compañía de Jesús; de modo

²⁰ Lorenzo Luzuriaga, *op. cit.*, p. 161.

²¹ Federico González Suárez, *Historia General de la República del Ecuador*, Argentina, Editorial del Cardo, Biblioteca Virtual Universal, Tomo Primero, 1890, p. 819. Recuperado de: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/157151.pdf> (Acceso: 18/05/2017).

que la instrucción de la juventud criolla sufrió un retroceso en vez del progreso que los documentos reales anunciaban.²²

En resumen, al siglo XVIII se lo podría catalogar como el siglo de mayor desarrollo en términos educativos; y no solo en educación sino también en el progreso mismo de las sociedades, ya sea en lo político, cultural, tecnológico y científico. Se inaugura un nuevo orden social en el que la educación es el centro de interés de los países europeos y de otras partes del mundo; se afianza la educación nacional y se afirma la religión católica. La “era de la ilustración” también llega a Hispanoamérica y por ende a la Real Audiencia de Quito de la cual nos ocuparemos más adelante.

1.4 Instituciones que manejaron la educación, desde sus inicios hasta el siglo XVIII

La educación en el periodo primitivo se caracterizó por la enseñanza de técnicas y destrezas para la caza y la fabricación de objetos de piedra y madera para garantizar la supervivencia; en ese entonces era de responsabilidad directa de la familia. En el periodo antiguo va tomando forma su organización y es la iglesia la primera institución que asume la educación religiosa y sacerdotal, luego van surgiendo las órdenes religiosas y finalmente toma el control la monarquía. Son las tres instituciones que condujeron la educación desde sus inicios, se abordan a continuación.

²² Pilar Gonzalbo, *Educación y colonización en la Nueva España 1521–1821*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 2001, p. 183. Recuperado de: [http://200.23.113.50:8080/upn/bitstream/handle/11195/460/educaci%F3n y colonizaci%F3n en la Nueva Espa%F1a.pdf?sequence=1](http://200.23.113.50:8080/upn/bitstream/handle/11195/460/educaci%F3n%20y%20colonizaci%F3n%20en%20la%20Nueva%20Espa%F1a.pdf?sequence=1) (Acceso: 30/01/2019).

1.4.1 La Iglesia católica: estructuración y el rol en el tema educativo

La Iglesia católica tiene su origen y formación después de la era de Cristo (d C.); incluso, la palabra “iglesia” aparecería después de su crucifixión. Hans Küng²³, expresa: “Según los Evangelios, el hombre de Nazaret prácticamente nunca utilizó la palabra «iglesia». No hay citas de Jesús dirigiendo públicamente a la comunidad de los elegidos una llamada programática a la fundación de una iglesia”.²⁴ Agrega que los estudiosos de la Biblia coinciden en que Jesús no proclamó una iglesia ni a sí mismo, él proclamó el reino de Dios. En este sentido sostiene que la iglesia no fue fundada por Jesús, lo harían sus seguidores.

La iglesia “pontificia” se constituye con el primer papa, “León I (440–461), sólido teólogo y excelente jurista, predicador y pastor entusiasta y hombre de estado capaz, los historiadores le otorgan el título de papa en su significado real”.²⁵ Con el paso del tiempo, la Iglesia católica se fue estructurando e institucionalizando con la misión de proclamar la palabra de Dios, tomando a Jesús como símbolo de hermandad.

De acuerdo con Lenzenweger et al²⁶, la forma como se elegía al papa, hasta el siglo VIII, era como a cualquier otro obispo, elegido por el clero y el pueblo. Luego de una serie de pugnas, intereses e influencias, fue en el tercer concilio de Letrán realizado en 1179 donde se reglamentó; desde entonces y hasta nuestros días el papa se elige por “mayoría de dos tercios de todos los votos de los cardenales”.²⁷

²³ Hans Küng, *La Iglesia católica*, Barcelona, Ediciones Mondadori, 2002, p. 10. Recuperado de: http://laicos.antropo.es/biblia-y-libros/Kung.Hans_La-Iglesia-catolica.pdf (Acceso: 24/03/2019).

²⁴ Hans Küng, *op. cit.*, p.10.

²⁵ *Ibíd.* 41.

²⁶ Josef Lenzenweger, Peter Stockmeier, Karl Amon y Rudolf Zinnhobler, *Historia de la Iglesia católica*, Barcelona, Editorial Herder, 1989, p. 287. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/0Bzh9viT4NH21c241dHJFcmRYYIU/view> (Acceso: 23/03/2019).

²⁷ Josef Lenzenweger, *et al.*, *op. cit.*, p. 287.

¿De qué modo la Iglesia católica configuró la educación en un monopolio? Küng pone en evidencia que los soberanos, el ostrogodo Teodorico el Grande, el franco Carlomagno o el sajón Otón el Grande, no sabían leer ni escribir. “Solo el clero podía acceder a la literatura antigua y, llegado el momento, crear una nueva cultura escrita. Esto ocurrió gracias a los monasterios, cuyo número también aumentaba progresivamente. Junto con la estructura jerárquica de los obispos y sus diócesis”²⁸; agrega que el resultado de las actividades del movimiento monástico franco-irlandés, fue el desarrollo de una gigantesca red de monasterios, solo en Galia se establecieron quinientos de ellos. Por tanto, en “el transcurso de la Edad Media el clero ostentó y preservó el monopolio de la educación”.²⁹ Es decir, la Iglesia católica asume la educación desde finales del siglo V d C.

Así pues, la Iglesia Católica era la única fuerza cultural de occidente, heredera y facultativa de la educación y la organización de la Antigüedad. Sólo ella, bajo el liderazgo del papado y con la ayuda del monarca, era capaz de formar a largo plazo en el aspecto cultural, moral y religioso a los pueblos; especialmente a los germánicos y romances, considerados en muchos aspectos todavía primitivos.³⁰

En el siglo XVIII, prácticamente desde el siglo XVI, serían las órdenes religiosas quienes asumirían la misión, fundamentalmente en América Hispana que con el descubrimiento de América (1492), llegaron: Franciscanos, Dominicos, Mercedarios Agustinos y Jesuitas, todas en siglo XVI. A continuación, se detalla cómo y cuando surgieron, cuál fue su misión y el rol que desempeñaron en el tema educativo.

²⁸ *Ibíd.*, p. 45.

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ *Ibíd.*, p. 48.

1.4.2 Las órdenes religiosas de los Regulares: sus orígenes y misiones

Lenzenweger, *et al.*, expresan que, en el siglo V, del hermetismo en las islas del Mediterráneo pronto nacieron grandes colonias monásticas de las cuales fueron germinando muchas más, destacándose por sus fundadores. Muestran a Martín de Tours (397) que se inscribe como el primero en formar el monasterio en Galicia, después de abandonar su vida militar romana. De igual manera, Juan Casiano, escriba de origen, dio gran impulso a la vida monástica en la región de Ródano: “recogió experiencias ascéticas en Belén y en Egipto, pasó posteriormente por Roma y terminó su andadura en Marsella, donde fundó el monasterio San Víctor”.³¹ Así, la vida monástica consiguió un gran prestigio inclusive en el norte de los Alpes.

Agustín (430), influenciado por el ideal ascético, practicaba un modelo de vida apartado en su sede episcopal de Hipona junto a sus colaboradores, a los que exigía “franqueza espiritual y ministerio pastoral, la *vita communis* se convirtió en el modelo del cabildo catedralicio medieval. Agustín configuró su *monasterium virorum* con aquellas instrucciones que fueron recopiladas más tarde como *Regla*³² de Agustín en el llamado *Praeceptum*”.³³ El modelo de vida de Agustín ejerció una influencia inmediata no solo en la fundación de números monasterios, sino también en las formas de ordenamiento monástico posteriores.

Luzuriaga destaca la importancia de La Orden Benedicta, alcanzó en la Edad Media su máximo desarrollo hasta convertirse en el eje de la educación monástica occidental. Después, se desarrollaron los monasterios y conventos de otras órdenes,

³¹Josef Lenzenweger, *et al.*, *op. cit.*, p. 146.

³² Esta Regla es la más antigua de occidente (siglo IV d C.), en ella se regula las horas de oración, la moral de los monjes, sus obligaciones y la vida misma en el monacato. Se orienta al servicio a Dios y al prójimo, fundamentada en las sagradas escrituras. Su objetivo, regular la vida en comunidad de su monasterio poniendo a Dios como centro.

³³ Josef Lenzenweger, *et al.*, *op. cit.* p. 146.

entre ellas, los de los franciscanos y dominicos que también contribuyeron a la cultura y educación medievales. En los monasterios, lo esencial era la vida religiosa y, subsidiariamente, la vida cultural y educativa. De allí, se deduce que su dimensión intelectual era muy baja, pero en cambio muy elevada la dimensión moral y espiritual. En el campo educativo, la finalidad más importante de la Orden Benedicta era la formación de los monjes, la cual comenzaba a edad muy temprana, a los 5 o 6 años y duraba hasta los 14 o 15 años. Se les iniciaba en la lectura y escritura, en los trabajos agrícolas y artísticos, en la copia de los manuscritos y en el conocimiento de las Sagradas Escrituras. Posteriormente, se introdujo el estudio de algunos escritores clásicos. Además de esta enseñanza interna, muchos monasterios tenían escuelas externas para la educación de los alumnos pobres que no se dedicaban al monacato.³⁴

Durante la Edad Media surge también la educación eclesiástica, las *escuelas catedrales*, que se desarrollaron sobre todo a partir del siglo XI. “En ellas la enseñanza estaba a cargo de un *scholasticus* o *didascalus*, aunque también participaban en esta los mismos obispos y monjes o sacerdotes, especialmente los dotados de cultura”.³⁵ Si la orden Benedicta estaba dedicada a la formación de los monjes, las escuelas catedrales estaban destinadas a la formación de los clérigos.

Desde y durante la Edad Media, de acuerdo con Lenzenweger, *et al.*, las órdenes religiosas ejercieron una influencia constituyente, algo que no sucedió ni en la antigüedad ni en los tiempos modernos. En la primera fase de la edad media, se evidenciaron impresionantes logros civilizadores y misioneros en espacios vacíos, que se llenaron de *fundaciones monásticas*, fuera de los países mediterráneos. “Cuando, en los siglos XII–XIII, se desarrollan con toda pujanza las ciudades, nace el movimiento

³⁴ Lorenzo Luzuriaga, *op. cit.*, p. 86.

³⁵ *Ibíd.*, p. 67.

mendicante, con el que la vida monástica se implantó definitivamente en las ciudades”.³⁶

De acuerdo con los expertos referenciados, cuatro órdenes mendicantes matizaron la Edad Media: Dominicos, Franciscanos, Carmelitas y Agustinos eremitas. Todos fueron movimientos con voto de pobreza, característica típica de los siglos XII y XIII. Entre los personajes referentes de estas Órdenes se destacan: el castellano Domingo de Guzmán (1170–1221) fue canónigo regular en Osma, tenía una buena formación en teología y una profunda inquietud apostólica. Para Domingo y los dominicos, la posesión de tierras significaba *dominium* y *dominatus*, propiedad y representación política. Es ahí precisamente que se apoyaba el movimiento herético en favor de la pobreza.

En relación con Francesco (Giovanni) Bernardone (1181–1226), cabe señalar que su obra fue más grandiosa que la de Domingo, su calidad humana se la ha calificado como una reserva católica. La guerra urbana entre Asís y Perugia acontecida en el primer cuarto del siglo XIII, fue para él la primera vivencia desgarradora y traumática; hecho que lo llevó a convertirse en uno de los mayores apóstoles de la no violencia. Fue el primero en intentar convencer al sultán con “las armas del espíritu” en la cruzada del 1219, no lo consiguió, pero, mediante su ejemplo, sus hermanos gozan hasta hoy de una posición de confianza en el mundo islámico.

De los Carmelitas, se conoce que su referente es Bertoldo de Calabria (1195) el cual “reunió una colonia eremítica en el Monte Carmelo. El año 1207 les dio una regla el patriarca de Jerusalén, confirmada en 1226 por el papa”.³⁷ Desde entonces, los eremitas se consideraron a sí mismos como sucesores de las escuelas de los profetas del

³⁶ Josef Lenzenweger, *et al.*, *op. cit.*, p. 298.

³⁷ *Ibíd.*, p. 312.

Antiguo Testamento. Esta Orden adquirió su configuración mendicante por medio del popular asceta y predicador San Simón Stock (1165–1265). Desde entonces, realizaría su labor pastoral en las ciudades y no ya en el pueblo.

Sobre los Agustinos eremitas, Lenzenweger *et al.*, expresan que “su nombre se debe a que el cardenal Ricardo Annibaldi y Alejandro IV (1254–1261), mediante su bula *Licet Ecclesiae catholicae* (1256), obligaron a anteriores grupos de eremitas a reunirse en una orden con una constitución mendicante y bajo la tradición agustiniana”.³⁸ Con el fin de brindar apoyo a la autoridad. Independientemente de la obligación o disposición del cardenal o del papa, es importante evidenciar aquí el legado de Agustín; su vida se convirtió en un modelo a ser imitado por las próximas generaciones.

En pocas palabras, las órdenes religiosas de los regulares se originaron a partir de sus máximos representantes formados en los monasterios desde el siglo IV; estos monasterios llegaron a una posición muy importante en el siglo V con Agustín. En el ámbito educativo, la Orden Benedicta, se convirtió en el eje en la Edad Media, especialmente en el siglo VI, donde alcanzó su máximo desarrollo. La misión de las congregaciones fue la de mendicantes, es decir, estar al servicio a los pobres. La primera en conformarse sería la de los Dominicos, con el extraordinario Tomás de Aquino (1225–1274), profesor de teología durante toda su vida y, en palabras de Küng, desde su juventud un seguidor de Aristóteles. Luego del descubrimiento de América (1492), esta y otras Ordenes como los Franciscanos, Dominicos y Mercedarios, llegarían a Hispanoamérica. En el siglo XVIII, eran ellas las que lideraban la educación en todo el territorio dependiente y administrado por la Corona española.

³⁸ *Ibíd.*, p. 313.

1.4.3 La Corona española: origen y su rol en el tema de educación

La monarquía española tendría sus raíces en la civilización romana de finales del siglo III a C.; en ese entonces, era conocida como Hispania y pertenecía al imperio romano desde el primer Emperador Augusto. A partir del siglo V d C., se instaló en Hispania el pueblo visigodo y luego la monarquía hispano-goda que se reconoció política y legalmente como heredera y sucesora de Roma en la península, lo que constituye la primera organización efectiva de un Reino o Estado independiente de ámbito territorial hispánico.

Para Miguel Artola “la invasión de los bárbaros dio origen a nuevos estados que por estar gobernados por un príncipe, fueron reconocidos como reinos. La condición electiva de los reinos contribuyó a la inestabilidad política de reinos como el de los godos en España”.³⁹ Debido a estas inestabilidades, establece que la monarquía en España se constituyó en 1479, posición que es corroborada por Martínez: “como es sabido, la entidad política conocida como la «monarquía hispana» se originó en la unión de las Coronas de Castilla y Aragón a finales del siglo XV”.⁴⁰ Fueron conocidos como los Reyes católicos; antes de ellos, España estaba compuesta por varios reinos como: Asturias, Galicia, León, Castilla, Navarra, Aragón, entre otros; no llevaban el título de Rey de España, eran reinos regionales.

No obstante, de lo expresado por Martínez, Fernández piensa que: “Desde el punto de vista territorial, de entre la pluralidad de *naciones* a las que el individuo pertenece, la vieja nación-provincia/reino es tanto o más significativa que la nación-

³⁹ Miguel Artola, *La Monarquía de España*, “Aula Abierta”, Fundación Juan March, 1999, p.25. Recuperado de: https://scholar.google.es/scholar?start=10&q=Miguel+Artola&hl=es&as_sdt=0,5 (Acceso: 24/04/2019).

⁴⁰ José Martínez Milán, *La Corte de la Monarquía Hispánica*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2006, p. 38. Recuperado de: http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/viewFile/4888/4926 (Acceso: 18/04/2019).

monarquía”.⁴¹ Por tanto, concibe a la monarquía como “una suerte de *nación de naciones*, una «*nación política*» compuesta de varias *naciones naturales* o «*naciones provinciales*», no necesariamente enfrentadas, pero cuya armonía espontánea tampoco cabe dar por descontada”.⁴²

En lo que respecta a educación, el rol de la monarquía española fue autorizar la creación de escuelas, colegios y universidades, y, en algunos casos, asistirlos económicamente con el pago a los profesores. Estas instituciones educativas estaban bajo la dirección de las órdenes religiosas que a la par de enseñar a leer y escribir en las escuelas e impartir cátedras en los colegios y universidades, formaban a las sociedades en la fe católica. Es en el siglo XVIII que, bajo la influencia de los Borbones y de Carlos III, se da inicio a la secularización de la educación tanto en España como en Hispanoamérica.

1.5 La esclavitud en Hispanoamérica y la casuística en la Real Audiencia de Quito durante el siglo XVIII

Desde la existencia de las sociedades, la esclavitud es un hecho que ha coexistido en todas las épocas. Si bien, en los primeros tiempos solo fue el resultado de las guerras, que en un acto de clemencia de los emperadores perdonaban la vida de los derrotados para convertirlos en siervos o esclavizados; con el transcurrir del tiempo, desde mediados del siglo VII, se tornó en el negocio más lucrativo de aquella época.

De acuerdo con las Naciones Unidas, la primera definición de esclavitud analizada y sustentada en un acuerdo internacional figura en la *Convención sobre la Esclavitud* aprobada por la Sociedad de las Naciones, el 25 de septiembre de 1926. En el Art. 1,

⁴¹ Javier Fernández, “España, monarquía y nación. Cuatro concepciones de la comunidad política española entre el antiguo régimen y la revolución liberal”, en *Studia Histórica–Historia Contemporánea*, Volumen XII, 1994, p. 49. Recuperado de: <http://revistas.usal.es/index.php/0213-2087/article/view/5801/5828> (Acceso: 20/04/2019).

⁴² Javier Fernández, *op. cit.*, pp. 50–51.

párrafo 1 se define la esclavitud como “el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos”.

Jean Bodino⁴³, citado por Alonso de Sandoval expresa que la esclavitud está en contra de la naturaleza y que “el origen de la esclavitud, y el de las Repúblicas, fue la violencia, la avaricia, y la crueldad”.⁴⁴ Argumenta que el acaecimiento de las guerras dejaba como resultado la victoria de unos (los vencedores), mientras que a los otros (los vencidos) los convertía en esclavizados. Lo que el autor sustenta con el siguiente ejemplo: “Nemrod que otros llaman Nembroth, hijo de Chus, nieto de Cham, bisnieto de Noé, que por mandato de su bisabuelo fundó a Babilonia, fue el primero que oprimió la libertad estableciendo su principado en Asia”.⁴⁵ En Egipto, se legisló para justificar la esclavitud:

La razón que dan estos Doctores para probar ser la esclavitud lícita, parece clara y fuerte. Si los hombres es justo que pierdan por sus delitos la vida, como no será justo que por estos, u otros pierdan la libertad, que es de menor valor y estima. Y si los vencedores, talvez, pueden a los vencidos sin pecar quitar la vida, mejor podrán quitarles la libertad y hacerles gracia de la vida, pues no hay dada, sino que los vencidos huelgan de ser antes esclavos, que muertos.⁴⁶

La normativa se emitió a causa de que, en palabras de Sandoval, “a todos cuantos cautivaban, mataban. Más los Emperadores tuvieron por bien y mandaron que no los matasen, sino que los guardasen y se sirvieran de ellos”.⁴⁷ Esta ley proviene desde los

⁴³ Jean Bodino o Jean Bodin (1530–1596) pensador francés. Entre sus obras se destaca, *Los seis libros de la Republica*

⁴⁴ Alonso de Sandoval, *Historia de Ethiopia, naturaleza, política sagrada y profana, costumbres, ritos y catecismo evangélico de todos los ethiopes*, Madrid, 1646, p. 81. Recuperado de: <https://books.google.com.ec/books?id=cjJRAAAAcAAJ&printsec=frontcover&dq=Alonso+de+Sandoval&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiPqrfj2fLhAhWywFkKHS-5AnMQ6AEIMjAC#v=onepage&q=Alonso%20de%20Sandoval&f=false> (Acceso: 26/05/2019).

⁴⁵ Alonso de Sandoval, *op. cit.*, p. 81.

⁴⁶ *Ibíd.*, p.85.

⁴⁷ *Ibíd.*

tiempos bíblicos de José, cuando el Rey de Egipto esclavizó a los hebreos. Es apropiado acentuar que la concepción del término “esclavo” referido en la cita y esclavizado, hasta aquí aludido, hace alusión a los vencidos productos de las guerras; estos esclavizados estaban condenados al servicio, a ser siervos por el resto de sus vidas, más no a ser objetos de comercialización.

José Antonio Saco expresa que en Roma “nunca se confundió al esclavo con ningún otra clase social, aquel se le denominó *servus*, *mancipium*; y si bien la primera palabra se usó más comúnmente que la segunda, ambas se emplearon indistintamente para expresar una misma condición”.⁴⁸ Hace referencia al canon 56 del Concilio de Agde y al 4to del canon de España, celebrados, el primero en el año 506, y el segundo en el año 517, en los cuales se nota claramente que las palabras *mancipia*, *servi*, se toman para significar *verdaderos esclavos*, son sinónimas y se refieren a una misma condición.

Este autor analiza los documentos españoles en los cuales se utilizan las palabras “esclavo” y “siervo” como sinónimos y observa que se les dio significados diferentes; en especial, después de la destrucción de la monarquía visigoda (711), a tal punto que hubo ciudades que no sabían el significado y que, en la edad media, tuvieron que consultar a los alcaldes de Sevilla. Por lo expuesto, Saco razona que:

La palabra esclavo tomado en su riguroso sentido, ni en todos los países ni en todos los tiempos, ha representado una condición absolutamente idéntica. La esclavitud de Atenas no fue la esclavitud de Roma, y el nombre de *esclavo* en la primera ciudad no significó el conjunto de miserias y tiranías que en la segunda. En la misma Roma, el esclavo de República no fue igual al esclavo del Imperio,

⁴⁸ José Antonio Saco, *Historia de la esclavitud desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, Tomo III, Barcelona, Imprenta de Jaime Jepús, 1877, p. 6. Recuperado de: <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Fa1BAAAAIAAJ&oi=fnd&pg=PA13&dq=Historia+de+la+esclavitud+desde+los+tiempos+m%C3%A1s+remotos+hasta+nuestros+d%C3%ADas&ots=43GavZTpt&sig=ByPSoDMOqcNbri0oVtb5d35TxzQ#v=onepage&q=Historia%20de%20la%20esclavitud%20desde%20los%20tiempos%20m%C3%A1s%20remotos%20hasta%20nuestros%20d%C3%ADas&f=false> (Acceso: 24/04/2019).

porque el de aquella fue *cosa* y enteramente *cosa*; más el de este, ya empezó a gozar de algunos derechos y garantías.⁴⁹

Esto significa que durante la baja Edad Media la concepción de la palabra y del ser (sujeto) esclavizado era diferente en cada país y todavía no se lo explotaba como mercancía; es en las legislaciones de los pueblos germánicos del siglo VII donde se evidencian las primeras formas de comercialización. En estas normativas la posición del esclavizado fue tal que: “pudo el amo venderlo, permutarlo, cederlo y transmitirlo libremente a quien quisiese, separándolo al marido de sus mujeres, y a los padres de sus hijos”.⁵⁰ Así, el negro, desde mediados del siglo VII, no era considerado como persona y nada adquiría para sí sino para su amo; si algo poseía, era tan solo por su generosidad. Al no ser considerado como persona, se cimientan los principios de la cosificación que en las indias españolas haría que el amo pudiera disponer inclusive de su vida.

En África, de acuerdo con Elikia M'Bokolo, “la esclavitud era una institución corriente en los estados, donde a veces existía ya un comercio interno de esclavos con fines militares y económicos”.⁵¹ Este autor hace notar que los estados limítrofes del Sahel fueron los que, entre otras mercancías, vendían ya esclavizados a sus socios árabo-bereberes, que a su vez los revendían en parte a los europeos. Se ratifica, entonces, que los primeros esclavizados surgieron como productos de las guerras y que su situación original era la de siervo, es decir, servir a su amo o vencedor. El comercio de los esclavizados surge por la ambición de los particulares y de algunos reycillos.

Saco diferencia dos tipos de esclavizados: los eclesiásticos o de la iglesia y los del rey. Los primeros eran los que a la iglesia donaban los reyes, príncipes, magnates y

⁴⁹ *Ibíd.*, p. 9.

⁵⁰ *Ibíd.*

⁵¹ Elikia M'Bokolo, “¿Quiénes son los responsables?”, en Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, *La Ruta del Esclavo*, 1997, p. 8. Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000114427_spa (Acceso: 04/03/2017).

particulares; mientras que los segundos procedían, la mayoría, de los prisioneros de guerra. Expresa también que en la época romana existieron esclavizados públicos y privados; y que los unos siempre fueron mejor tratados que los otros. Desapareció esta definición con la conquista, pero se afianzó la de los esclavizados del rey, de la iglesia y aparece otro tipo que son los esclavizados de particulares.⁵²

En España, a finales del siglo X, “continuó la dura costumbre de separar a los hijos de los padres si estos pertenecían a dueños diferentes”.⁵³ Ya en el siglo XIII, en Francia, el esclavizado se ubica en la misma situación que en España.

Durante el reinado de Don Alfonso El Sabio (1252–1284) se redactó en España el *Libro de las Leyes* que hacia el siglo XIV recibió la denominación de “Las Siete Partidas” por las secciones en que se encuentra dividido. En esta normativa, en la Ley I, título XXI, partida 4, se legisló que: “la esclavitud es algo contrario a la naturaleza y a la razón”.⁵⁴ Tannenbaum, quien transcribe estas leyes, refiere que mucho antes de las Partidas de Alfonso El Sabio, Cicerón ya había afirmado la doctrina de igualdad de la naturaleza humana al plantear que “no hay en la naturaleza semejanza tan grande como la existente entre el hombre y el hombre”. Significa que luego de cosificar al esclavizado, al no considerarlo persona sino objeto y al comercializar con él, también se legisló en su defensa desde antes de nuestra era cristiana; pero debido al potente interés económico de la época, estas reflexiones y cuestionamientos fueron casi ignorados; solo se retomaron y con mucha fuerza, entre finales del siglo XVIII e inicios del XIX por los abolicionistas.

⁵² José Antonio Saco, *op. cit.*, p. 52.

⁵³ *Ibíd.*, p. 53.

⁵⁴ Frank Tannenbaum, *El negro en las Américas. Esclavo y ciudadano*, Paidós, Buenos Aires, 1968, p. 52.

Para ilustrar la situación de la esclavitud africana en Hispanoamérica durante el siglo XVIII se podría partir de la información que nos ofrece Kenneth Morgan⁵⁵ al tomar los datos de la Transatlantic Slave Trade Database.⁵⁶ Morgan explica que durante el siglo XVIII, 6.495.618 esclavizados fueron capturados en África para ser comercializados en: Norteamérica continental, el Caribe británico, el Caribe francés, América holandesa, las denominadas Indias Occidentales, Brasil y la América española. Luego de ser desembarcados y vendidos, la mayor parte de los negros desempeñaron trabajos en las plantaciones, básicamente en la generación de materias primas. Morgan calcula que cerca del 90% fue destinado a esa labor, mientras que los restantes, fueron destinados a trabajar en propiedades ganaderas, a realizar tareas domésticas y ocupaciones urbanas.⁵⁷

Coquery *et al.*⁵⁸ aportan que a partir de 1506, año en el cual España y Portugal asumieron el monopolio de la cristianización de África y Brasil, se organizó el comercio denominado “directo” en el hemisferio sur entre África y América, desde las costas africanas y Mozambique. Consideran que la trata triangular fue mayoritaria en el siglo XVIII, sin embargo, la trata directa predominó ampliamente en el primer período;

⁵⁵ Kenneth Morgan, *Cuatro siglos de esclavitud trasatlántica*, Carme Castells (Trad.), Barcelona., Editorial Planeta S., 2017. Recuperado de: <https://static0planetadelibroscom.cdnstatics.com/libros contenido extra/35/34700 Cuatro siglos de esclavitud.pdf>. (Acceso: 10/5/2019).

⁵⁶ Kenneth Morgan, explica que esta base de datos, contiene información de 33,367 viajes, que embarcaron 10,148.288 esclavizados en África y de 33,048 viajes que desembarcaron 8,752.924 esclavizados, principalmente en las Américas, entre principios del siglo XVI y mediados del siglo XIX. La base abarca casi el 80 % de todos los viajes del tráfico de esclavizados transatlánticos. Ingresando a su página web: <https://www.slavevoyages.org/tast/assessment/estimates.fases>, gracias al link facilitado por Morgan, efectivamente, se puede verificar lo expuesto por el autor y además que la Data base se constituye de datos de 7,685 viajes compilados por Gregory O'Malley y la mayor parte proviene de la investigación en las Listas de Embarque de la Oficina Navales, que son alojados en los British National Archives (Archivos Nacionales Británicos) y que están disponibles en microfilm en varias bibliotecas de investigación estadounidenses.

⁵⁷ Kenneth Morgan, *op. cit.*, p. 45.

⁵⁸ Katherine Coquery y Éric Mesnard, *Ser esclavo en África y América entre los siglos XV y XIX*, Madrid, Casa de África–La Catarata, 2015. 99.

además, ubican que el 45% del total de esclavizados introducidos en las Américas fueron por medio del comercio directo; esto es, alrededor de cinco millones.⁵⁹

Cartagena fue uno de los principales puertos de desembarque de esclavizados; desde aquí eran enviados al interior de Colombia, Perú, Ecuador, más otras colonias hispanoamericanas. Durante el siglo XVIII, la Transatlantic Slave Trade Database registra más de 200 desembarques. Detalla la cantidad de esclavizados que fueron embarcados, lugar de embarque y desembarque, la cantidad desembarcados, característica del barco, nombre del capitán y la fuente donde se encuentra la información:

Tabla número 1
Registro de esclavizados desembarcados por Cartagena de Indias durante 1700

Nombre del navío	Nombre del capitán	Lugar de compra	Sitio de desembarque	Año	Esclavizados embarcados	Esclavizados desembarcados	Fuente
San Juan de la buena Ventura	Font, Antonio	Jamaica, port unspecified	Cartagena	1700	428	421	AGI. Indiferente 2778
Happy	Freire, John	Jamaica, port unspecified	Cartagena	1700	112	110	AGI. Indiferente 2778
Carlos II	Meneses Manuel	Curacao	Cartagena	1700	174	171	AGI. Indiferente 2778
Rose Lucy	Dominich	Barbados, port unspecified	Cartagena	1700	99	97	AGI. Indiferente 2778
Anna	Vas, Francisco	Barbados, port unspecified	Cartagena	1700	57	55	AGI. Indiferente 2778
Esperanza	Fures, Diego	Curacao	Cartagena	1700	64	62	AGI. Indiferente 2778

⁵⁹*Ibíd.*

Experiment	Duval, Charles	Jamaica, port unspecified	Cartagena	1700	95	93	AGI. Indiferente 2778

Fuente: Transatlantic Slave Trade Database. Link: <https://www.slavevoyages.org/american/database>
(Acceso: 10/04/2019)

Esta información ayuda a romper con la creencia tradicional de que los esclavizados eran capturados en África y transportados directamente a los puertos de comercialización, como en Suramérica, refiriéndose a Cartagena, Rio de Janeiro, Pernambuco, Buenos Aires, Lima, Callao, entre otros. La muestra revela que los puertos de Jamaica, Curacao y Barbados eran plataformas de compra de esclavizados para ser introducidos en los países que se encuentran en la costa del Pacífico Sur. De otro lado, se evidencia que nunca llegaban a los puertos de desembarque la misma cantidad de personas que eran embarcadas; es decir, eran menos las que desembarcaban. Si tomamos el ejemplo de 428 esclavizados embarcados en el puerto de Jamaica, fueron 421 los que llegaron al puerto de Cartagena, los siete restantes, seguramente murieron en la transportación y fueron arrojados al mar.

En cuanto a la esclavitud en la Real Audiencia de Quito en el siglo XVIII, Bernard Lavalle consta que el panorama de repartición de la población negra y la situación de la esclavitud en la segunda mitad del siglo XVIII en la Real Audiencia de Quito se daba en escenarios muy diversos: al norte, en la gobernación de Popayán, la esclavitud se hallaba ligada al desarrollo de los yacimientos auríferos y de los trapiches cañeros en los valles; en la región de Esmeraldas, los negros y los mulatos/zambos gozaban de una libertad y una autonomía que dificultó por muchos años las relaciones con las autoridades y con las demás zonas de la Audiencia. En Quito, la mayoría de los esclavizados estaban destinados al servicio doméstico y en menor proporción a las artesanías. Más al norte, se encontraban en haciendas y obrajes, pero con una densidad

mucho mayor en Ibarra hasta la cuenca del río Chota–Mira “donde el desarrollo de un complejo cañero, prácticamente creado y dominado por los jesuitas hasta su expulsión, había dejado en la zona una impronta negra bastante marcada”.⁶⁰

En el Archivo Nacional de Ecuador, ubicado en la ciudad de Quito, existen 20 cajas de documentos relacionados con la esclavitud. De 187 expedientes, Lavalle, observa que más de 60, prácticamente la tercera parte, consisten en quejas y demandas de un amo contra otro; asevera que estos pleitos se suscitaron por ser el esclavizado considerado en términos jurídicos como un bien transferible, una cosa u objeto. El segundo motivo de demandas, por su porcentaje, son las solicitudes por cambio de amo, 48 de los 127, casi el 38%. De manumisión se encuentran 23 casos, el 18%. Es importante analizar el porcentaje de solicitudes por cambio de amo, esto muestra el conocimiento de los procesos judiciales que ya habían adquirido los negros en el siglo XVIII y por supuesto, ya no estaban resignados a seguir siendo maltratados.

Jean Pierre Tardieu realiza un profundo estudio sobre la situación de los negros esclavizados en la Real Audiencia de Quito; fundamentalmente en Quito, Guayaquil y Cuenca. Delimita su estudio entre los siglos XVI y XVII; no obstante, hasta el siglo XVIII, la situación del negro no era diferente. En cada una de estas ciudades analiza la compraventa de esclavizados (según el tipo, y la edad), las transacciones (motivos, precios, modalidades), los interventores, la vida del negro (en la urbe, relación con los otros, manumisión y donación) y el control de los negros (medidas administrativas, control religioso). El estudio lo desarrolla apoyándose en documentos del Archivo General de Indias, el Archivo Nacional de Ecuador, Archivo Histórico del Guayas y el Archivo Histórico del Azuay. En relación con la compraventa de esclavizados sustenta,

⁶⁰ Bernard Lavallé, “Aquella ignominiosa herida que se hizo a la humanidad: El cuestionamiento de la esclavitud en Quito a finales de la época colonial, Quito”, *Procesos*, Revista Ecuatoriana de Historia n°. 6, pp. 23– 48, Quito, Corporación Editora Nacional, 1994, p. 24. Recuperado de: <http://revistaprocesos.ec/ojs/index.php/ojs/article/viewFile/438/507> (Acceso: 12/05/2019).

apoyado en documentos notariales, que entre los poseedores y comerciantes se encontraban miembros del gobierno y de la iglesia. Los trabajos que los negros esclavizados realizaban en Quito eran de servidumbre, pregoneros, almotacén y porteros, entre otros. En Guayaquil, muchos eran ocupados en la construcción naval y en Cuenca servían de garantía para los préstamos de dinero y reembolso de deudas, entre otras operaciones mercantiles.

Por su parte, Manuel Lucena Salmoral ofrece una panorámica sobre la situación de los esclavizados en el Reino de Quito durante el siglo XVIII. Así, muestra que, próximo a 1784, eran 4.846 esclavizados y que en su mayoría estaban concentrados en la Gobernación de Guayaquil (2.099) y en el Corregimiento de Ibarra (1.073), sumando en total 3.172 entre las dos regiones, el equivalente al 65,5%. Entre sus ocupaciones destaca, la producción de azúcar y aguardiente en el Corregimiento de Ibarra, de cacao y tabaco en la Gobernación de Guayaquil. En otras ciudades con presencia significativa de esclavizados como Loja, Zaruma y Esmeraldas, su mayor actividad era la minería; el obraje en Chimbo, Quito y Riobamba; además del trabajo doméstico, que fue común en toda la Real Audiencia de Quito.

Al decir de Lucena, la esclavitud atravesaba momentos difíciles en todo el Reino de Quito, “como consecuencia de una serie de problemas propios de la coyuntura histórica tardío colonial, tales como las crisis azucarera, obrajera y comercial, la política de la Corona, la desastrosa administración de la renta de Temporalidades y las ideas ilustradas”.⁶¹ Los problemas descritos por este autor fueron el preludio de las guerras independentistas que concluyeron con la separación definitiva de España a inicios del siglo XIX. En cuanto a los esclavizados, particularmente, la mala dirección de los

⁶¹ Manuel Lucena Salmoral, *Sangre sobre piel negra*, Quito, Abya-Yala, 1994, p. 73.

administradores de Temporalidades, produjo descontentos, inconformidades, rebeliones, demandas por malos tratos, sevicia y abusos.

Así concluye el siglo XVIII, lleno de conflictos e intereses, contradicciones y ambiciones; un siglo en cual se amalgaman los problemas de la crisis de la Corona española debido a las guerras con Inglaterra (1779) y con Francia (la Guerra Grande, 1793–1795), la crisis en el sistema productivo local y nacional y por supuesto el despertar de la élite criolla influenciada por la “ilustración”.

1.6 Orientaciones metodológicas de investigación

El estudio tiene un perfil histórico, porque está vinculada al conocimiento de las distintas etapas de los objetos en su sucesión secuencial; por lo que, la utilización del método histórico permite analizar el recorrido concreto de la teoría y su condicionamiento a los diferentes periodos de la historia. Significa, “estudiar y examinar los fenómenos como producto de un determinado desarrollo, desde el punto de vista como han aparecido, evolucionado y llegado al estado actual”.⁶² Su enfoque es cualitativo, lo que permite garantizar una mayor fiabilidad y efectividad de las fuentes consultadas tanto primarias como secundarias. También puede considerarse como un estudio diacrónico, analiza los fenómenos sociales durante el siglo XVIII; sin perder de vista el desarrollo histórico y la sucesión cronológica de los hechos más relevantes.

De acuerdo con Niño, la investigación histórica aborda muchos aspectos: “la selección y constatación de fuentes, los criterios para juzgar la validez, la valoración que se hace a los distintos documentos y fuentes orales y escritas, las relaciones de

⁶² Hugo Cerda, *Los elementos de la investigación. Como reconocerlos, diseñarlos y construirlos*, Bogotá, Editorial El Búho, 2000. Citado por Víctor Manuel Niño Rojas, *Metodología de la investigación: Diseño y ejecución*, Bogotá, Ediciones de la U, 2011, p. 35. Recuperado de: <http://roa.ult.edu.co/bitstream/123456789/3243/1/METODOLOGIA%20DE%20LA%20INVESTIGACION%20DISENO%20Y%20EJECUCION.pdf> (Acceso: 05/10/2019).

causa y efecto en las transformaciones sociales, la síntesis y crítica de la información, entre otros”⁶³. Así, como estrategia de análisis de fuentes, sean primarias, secundarias o bibliográficas, se ha procedido a seleccionar las más relevantes relacionadas directamente con el tema de investigación. Esta metodología se aplicó en el Capítulo II: Las órdenes religiosas y la educación en la Real Audiencia de Quito y las restricciones a los negros en el siglo XVIII. ¿Qué se hizo, cómo se investigó? Se identificó e indagó, en los archivos históricos y documentación de época publicada, las órdenes religiosas que llegaron a la región de estudio (Reino de Quito desde 1534, luego Real Audiencia de Quito desde 1563, Departamento del Sur en la Gran Colombia desde 1822 y en la actualidad República del Ecuador desde 1830). Se analizó sus obras relacionadas con la educación y la formación en la fe católica y cómo desde esta base (educación y religión) impusieron un orden en las sociedades coloniales del siglo XVI al XIX.

La investigación cualitativa se refiere, utilizando las perspectivas metodológicas de Héctor Lerma, a “estudios sobre el quehacer cotidiano de las personas o de grupos pequeños. En este tipo de investigación interesa lo que la gente dice, piensa, siente o hace; sus patrones culturales; el proceso y significado de sus relaciones interpersonales y con el medio”⁶⁴. Para Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, “su propósito consiste en ‘reconstruir’ la realidad, tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido”⁶⁵. Agregan que “su alcance final muchas veces

⁶³ Víctor Manuel Niño Rojas, *op. cit.*, p. 35.

⁶⁴ Héctor Daniel Lerma González, *Metodología de la Investigación: propuesta, anteproyecto y proyecto*, Cuarta Edición, Bogotá, Ecoe Ediciones, 2009, p. 40. Recuperado de: <http://roa.ult.edu.cu/jspui/bitstream/123456789/3244/1/METODOLOGIA%20DE%20LA%20INVESTIGACION%20PROPUESTA%20ANTEPROYECTO%20Y%20PROYECTO.pdf> (Acceso: 05/10/2019).

⁶⁵ Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio, *Metodología de la Investigación*, Tercera Edición, México, McGraw-Hill Interamericana, 2004, p. 10. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38911499/Sampieri.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DSampieri.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20191005%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20191005T215335Z&X-Amz-Expires=3600&X-Amz-

consiste en comprender un fenómeno social complejo. El énfasis no está en medir las variables involucradas en dicho fenómeno, sino en entenderlo.⁶⁶ Mientras que para Héctor Lerma, “su función puede ser describir o generar teoría a partir de los datos obtenidos”⁶⁷. Así, este enfoque se ajusta al Capítulo III: Presencia de los negros en la Real audiencia de Quito, desde su llegada hasta finales de la esclavitud (1534–1851). Para su desarrollo se partió de conocimientos previos o información empírica (lugares históricos con concentración de población afrodescendiente), luego se revisaron los registros censales existentes para determinar la llegada de los negros al Ecuador, su cotidianidad, cómo eran tratados y quienes accedieron a la educación durante el siglo XVIII, lo que se sustenta con la documentación archivística de época y bibliográfica especializada. La Investigación etnográfica, que de acuerdo con Víctor Manuel Niño, “se entiende como la disciplina que estudia el modo de vida de una unidad social concreta” y desde esta base, “persigue la descripción o reconstrucción analítica de carácter interpretativo de la cultura, formas de vida y estructura social del grupo investigado (...). Una familia, una escuela, una clase, un claustro de profesores son algunos ejemplos de unidades sociales educativas que pueden describirse etnográficamente”⁶⁸, también ha servido para orientar esta parte de la investigación.

Para el Capítulo IV: Las restricciones a los negros a educación en la Real Audiencia de Quito en el siglo XVIII, se partió de hallazgos previos encontrados hace más de una década (2005) en los archivos históricos del Ecuador; ejemplo: en el Archivo Nacional de Ecuador (ANE), el expediente de Francisco Carrillo; y, en el

SignedHeaders=host&X-Amz-

Signature=838dd2f809a3be7a9fd0a931b7bf04c3966f4071fa1d59cf7da4e25b3bf3c4fc
(Acceso: 5/10/2019).

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 12

⁶⁷ Héctor Daniel Lerma González, *op. cit.*, p. 40

⁶⁸ Gregorio Rodríguez, “Métodos de investigación cualitativa”, en *Revista Aportes*, n°. 50, Bogotá, Dimensión Educativa, Abril, 1998, pp. 10–38. Citado por Víctor Manuel Niño Rojas, *op. cit.*, p. 36.

Archivo Histórico del Guayas (AHG), el expediente de María Chiquinquirá Díaz. Con estos dos hallazgos, se procedió a profundizar y ampliar la investigación.

En cada uno de los capítulos se aplicaron las siguientes estrategias metodológicas: búsqueda y clasificación de la información, planteamiento de ideas teóricas, análisis crítico, posicionamiento e identificación de aporte. Su alcance final muchas veces consiste en comprender un fenómeno social complejo.

El método Histórico–comparativo también es considerado en esta investigación. Según Cesar Bernal, parte de “la investigación y esclarecimiento de los fenómenos culturales que consiste en establecer la semejanza de esos fenómenos, infiriendo una conclusión acerca de su parentesco genético, es decir, de su origen común”⁶⁹. Además, se emplea el método Descriptivo–analítico, en el sentido que se describe y analiza los datos e información indagados en archivos, documentos de época y bibliográfica especializada, tanto de época como contemporánea.

En este contexto, la investigación se orienta y toma como eje articulador a la Historia de la Cultura, en la cual se imbrican conceptos como: educación, negro, esclavizado, discriminación racial, entre otros; como partes indisolubles de la herencia cultural de los afro ecuatorianos. Los cuadros son de elaboración propia del autor de esta investigación. En las citas textuales, tanto de documentos de los archivos como de bibliografía de la época se ha respetado la escritura utilizando locuciones latinas como [sic] para indicar que son errores o faltas ortográficas del documento original.

Vale enfatizar que en el actual Ecuador y en otros países latinoamericanos como Colombia, Venezuela, Perú, Bolivia, Uruguay y Chile, los representantes de algunas organizaciones y de la sociedad civil afro descendiente de los países mencionados, han

⁶⁹ César Bernal, *Metodología de la investigación*, Tercera edición, Bogotá, Pearson Edición, 2010, p.60.

llegado al consenso de que los negros africanos que llegaron a las Américas, nunca fueron esclavos en sus territorios originarios, sino esclavizados en el continente americano; que es otra categoría, porque realmente los ancestros africanos en el momento de ser capturados, encadenados y llevados a los barcos negreros, se los convirtió en esclavizados. Una razón más para reemplazar en esta investigación la palabra esclavo por esclavizado, exceptuando las citas textuales.⁷⁰

La educación en la Real Audiencia de Quito y la restricción a los negros durante el siglo XVIII es un tema no investigado en el Ecuador y con toda seguridad lo recogido en esta tesis de doctorado constituye un gran aporte no solo a los afroecuatorianos sino también a los afrodescendientes de América Latina y el Caribe.

1.7 Bibliografía y fuentes para el estudio de la educación en la Real Audiencia de Quito: restricciones a los negros en el siglo XVIII

Una vez concluidas las definiciones y el análisis de los términos (educación y esclavizado) y explicado el aspecto metodológico, se presentan a continuación los aportes teóricos que abonan al desarrollo de las temáticas de cada uno de los capítulos de la presente investigación. Para el segundo capítulo que inicia con la llegada de las órdenes religiosas a Quito y con ellas la fundación de las primeras escuelas, se ha considerado el aporte de destacados autores como los que a continuación se aluden.

José María Vargas⁷¹ dedica cinco capítulos a desarrollar el tema de la educación en la colonia y por supuesto a la labor de las órdenes religiosas. Los capítulos son desarrollados de manera ordenada, desde la fundación de las escuelas de primeras letras, los colegios, los seminarios, hasta las universidades que crearon cada una de las

⁷⁰ Vid. *Supra.*, p. XIX.

⁷¹ José María Vargas, *La cultura de Quito colonial*, Quito, Editorial Santo Domingo, 1941, pp. 4–94.

congregaciones religiosas. Su criterio con respecto a la educación es que los siglos coloniales no fueron desfavorables en el tema de la instrucción pública. Él es bondadoso al destacar la labor de las órdenes religiosas y las instituciones educativas que éstas fundaron; especialmente la primera creada por los Franciscanos, el colegio San Andrés, que lo describe como la máxima expresión de rehabilitación indígena y la primera escuela de Bellas Artes de Quito. En consecuencia, el trabajo de Vargas se convierte en uno de los principales aportes para el estudio de la educación en el Ecuador colonial; se debe considerar, además, que a pesar de haberse publicado su obra en 1941, es el referente para los autores que escriben la historia de la educación desde en aquel periodo.

No obstante a todo lo expresado, es evidente la ausencia de los negros, fenómeno que se puede verificar a partir del análisis que hace referencia a la estructura de la sociedad: criollos, mestizos e indios; puesto que fue a las órdenes religiosas a quienes se les impartió el tesoro del saber. El Convento Franciscano de Quito fue el centro de acogida tanto para los naturales, mestizos pobres y españoles huérfanos, ahí aprendían la doctrina cristiana, el arte de la gramática, el canto llano, la interpretación del órgano, así como a leer y escribir. Por su parte, los negros no eran parte de la empresa civilizatoria emanada por la jurisprudencia española.

Germania Moncayo⁷² parte de la obra de José María Vargas; destaca la misión de los religiosos de la Compañía de Jesús, su fama de pedagogos y maestros; agrega que desde su llegada a Quito, en 1586, dieron un impulso muy notorio a la educación. Por esas razones, se les encargó la administración del Seminario San Luis. Moncayo hace un recorrido histórico de la educación en la colonia, desde sus inicios en el siglo XVI

⁷² Germania Moncayo, *La Universidad de Quito. Su trayectoria en los tres siglos: 1551–1930*, Quito, Imprenta de la Universidad Central, 1944, pp. 25–98.

hasta la constitución de la actual Universidad Central del Ecuador en 1836, cuyas bases son la Universidad Santo Tomás de Aquino (de los Dominicos) y la San Gregorio Magno (de los Jesuitas). Como docente de la Universidad Central, el objetivo principal de Moncayo es dejar cimentados los antecedentes históricos de la Universidad Central. Su trabajo es interesante en cuanto ofrece detalles de la estructura curricular, la pedagogía y la administración de estas universidades. Sobre todo, relacionando la labor de una de las congregaciones religiosas cuyo aporte a la educación de las sociedades quiteñas y de la Real Audiencia es considerado como trascendental. Así se va delineando el estado de la educación en el Ecuador colonial.

En cuanto a Federico Gonzales Suárez⁷³, si bien es evidente que su fuerte no es la educación sino la historia general del Ecuador, aporta con algunos detalles acerca de la llegada de las órdenes religiosas, así como de los colegios y las universidades que fundaron. También describe los nombres de los religiosos que llegaron a Quito, sus procedencias desde otras ciudades americanas e inclusive los países de origen y hasta los nombres de sus superiores.

José Jouanen⁷⁴, que publica su obra en el mismo año que Vargas, titula y centra su trabajo en la Historia de la Compañía de Jesús, ubicándola temporalmente en los siglos XVI al XVIII, que son en los que permaneció dicha congregación religiosa en Quito y en toda Hispanoamérica. Su aporte a esta investigación consiste en ayudar a puntualizar y precisar la labor de los jesuitas en el tema educativo. No considera el trabajo realizado por las otras congregaciones; al ser un jesuita, Jouanen hace referencia a la labor educativa que brindó su Compañía. Destaca las fundaciones de colegios y universidades no solamente en Quito sino también en Perú, Chile, Paraguay, Colombia,

⁷³ Federico González, *op. cit.*, pp. 177–179.

⁷⁴ José Jouanen, *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua provincia de Quito, 1570 – 1774*, Tomo I, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1941.

México y Panamá. Describe las fundaciones, con sus respectivos antecedentes, de los colegios de Quito, Ambato, Riobamba, Guayaquil, Cuenca, Loja e Ibarra; el estado en cual se encontraban antes del extrañamiento de la Orden y como la mayoría de ellos tuvo que cerrar sus puertas después de 1767. La educación de los negros no es de su interés.

De la Orden de los Franciscanos, es el padre Agustín Moreno⁷⁵ quien enaltece a los frailes Jodoco Rique y Pedro Gocial considerándoles como los apóstoles y maestros de Quito. De la Orden de la Merced, Luis Proaño⁷⁶ es el que ha indagado en la educación por ellos formulada; a diferencia de lo que refirió González Suárez⁷⁷ sobre cómo los mercedarios fundaron su convento en Quito durante 1537, Proaño sostiene que fue en el mismo año de la fundación de Quito; esto es, en 1534, ya que en 1535 ya había sido fundada la escuela de las primeras letras. Enfatiza en que los religiosos de la Orden de la Merced son los pioneros en brindar educación en Quito. Discusión que se puntualizará en el desarrollo del Capítulo II.

Enrique Terán⁷⁸, de la Orden de San Agustín, indica que la cultura, las artes y la educación para la niñez fueron la principal preocupación de esta orden. Fundaron cuatro casas de estudio con noviciado en Quito, Riobamba, Loja y Pasto. Su primer colegio, San Nicolás de Tolentino, fue regentado en 1581 y en 1586 fundaron la Universidad San Fulgencio que funcionó por más de dos siglos. Terán atribuye a los agustinos ser los pioneros en crear centro de estudios superiores en el Reino de Quito.

⁷⁵ Agustín Moreno, *Fray Jodoco Rique y Fray Pedro Gocial, Apóstoles y Maestros Franciscanos de Quito. 1535–1570*, Quito, Ediciones Abya–Yala, 1998.

⁷⁶ Luis Octavio Proaño, *La Orden de la Merced y la educación en el Ecuador*, Quito, Editorial Curia Provincial de la Orden de la Merced, 1999.

⁷⁷ Federico González Suárez, *op. cit.*, p. 177.

⁷⁸ Enrique Terán, *Guía aplicativa de la pinacoteca de cuadros artísticos y coloniales del Convento de San Agustín*, Quito, de 'Bona Spes', San Agustín, 1950, pp. 1–13.

La *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias*⁷⁹, por Julián de Paredes, constituye el referente esclarecedor de cualquier duda en cuanto a las fechas de creación de las instituciones educativas, recoge los Reales Decretos de su majestad con las disposiciones y normativas legales para la administración de los territorios conquistados y por supuesto, las reales cédulas autorizando el funcionamiento de las escuelas, colegios y universidades.

También, los hallazgos encontrados en los archivos históricos, ejemplo el documento que contiene las *Constituciones y Estatutos del Real Colegio de San Fernando de la ciudad de Quito*, aprobados en 1694 y existente en el Archivo General de Indias. Fuente que aporta a la presente investigación, especialmente al segundo capítulo.

Para el Capítulo III, Presencia de los negros en, la Real Audiencia de Quito; desde su llegada en el siglo XVI hasta finales de la esclavitud en el siglo XIX, José Antonio Saco⁸⁰, en *Historia de la esclavitud de la raza africana en el nuevo mundo y en especial en los países Américo-Hispanos*, permite registrar los antecedentes a la llegada de los africanos esclavizados a Hispanoamérica, como lo son el descubrimiento de las costas africanas por los portugueses a inicios del siglo XV (1443). Describe la manera como se va estructurando el sistema esclavista con la conformación de los asientos y compañías: la de Lagos y la de Argüim como ejemplos, y con ello la apertura al comercio de esclavizados con permisos y licencias emitidas por la misma Corona real de España.

⁷⁹ Juan Manzano, *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias* [Facsímil de la Edición de Julián de Paredes de 1681], Tomo Primero, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973.

⁸⁰ José Antonio Saco, *Historia de la esclavitud de la raza africana en el nuevo mundo y en especial en los países Américo-Hispanos*, Tomo I, Barcelona, Imprenta de Jaime Jepús, 1879, p. 24 en adelante. Recuperado de: http://www.latinamericanstudies.org/book/Historia_de_la_esclavitud.pdf (Acceso: 28/02/2017).

En relación con la Real Audiencia de Quito, el primer trabajo que aparece y que trata específicamente sobre la llegada y presencia de los africanos a este territorio es el de Miguel Cabello Balboa (1535–1608)⁸¹, este clérigo ofrece abundantes detalles sobre el arribo de un grupo de negros y negros en 1553; aunque se tiene conocimiento que los primeros negros llegaron con los conquistadores⁸², la obra de Cabello Balboa es el primer referente histórico que describe las características del grupo, las guerras que enfrentaron, las misiones de pacificación por parte de Real Audiencia de Quito, las características geográficas de los territorios bajo sus dominios y demás aspectos relacionados con sus vínculos con los nativos y el contexto histórico de la época. Por tanto, precisa la llegada de los africanos al actual Ecuador y ubica sus luchas y contribuciones a la conformación de un territorio libre de esclavitud.

Después del trabajo desarrollado por Cabello no se evidencian otros dedicados de forma específica al estudio de esta población en el periodo colonial. Cronistas e historiadores coloniales como Juan de Velasco⁸³, Federico González Suárez⁸⁴, entre otros, solo hacen referencias puntuales. Es en el siglo XX donde se han encontrado investigaciones sobre los negros y su presencia en el Ecuador; uno de ellos es *Coangue o Historia Social y Cultural de los negros del Chota y Salinas*, de Piedad Peñaherrera de Costales y Alfredo Costales Samaniego⁸⁵. Estos autores hacen una descripción

⁸¹ Miguel Cabello Balboa, “Verdadera descripción y relación de la provincia y tierra de las Esmeraldas, contenida desde el Cabo llamado de Pasao hasta la Bahía de Buenaventura que es en la costa del Mar del Sur, en el reino del Perú”, en *Obras Miguel Cabello Balboas*, Volumen I, de Jacinto Jijón y Caamaño, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1945.

⁸² Saco revela que Pedro de Alvarado para partir a Quito en enero de 1534 “armó una expedición de españoles, indios y doscientos negros que acompañaban a sus amos.” José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, p.165.

⁸³ Juan de Velasco, *Historia del Reino de Quito en la América Meridional*, Quito, Imprenta de Gobierno, por Juan Campuzano, 1841.

⁸⁴ Federico González Suárez, *op. cit.*

⁸⁵ Piedad Peñaherrera de Costales y Alfredo Costales Samaniego, *Coangue o Historia Social y Cultural de los negros del Chota y Salinas*, Quito, Talleres Gráficos Nacionales, 1959.

etnográfica y antropológica de los descendientes de africanos en la sierra norte de Ecuador. Cuatro décadas más tarde, en 1988, encontramos los trabajos del padre Rafael Savoia: *Historia del negro en el Ecuador y sur de Colombia* y *El negro Alonso de Illescas y sus descendientes (1553–1837)*.⁸⁶

A partir de 1990 se inscriben en estas investigaciones, entre otros: Rosario Coronel⁸⁷ y Emmanuelle Bouisson⁸⁸, quienes han realizado estudios sobre la esclavitud y la vida de los esclavizados en los valles del río Chota–Mira; Coronel focaliza su trabajo en los complejos de los jesuitas: la manera como adquirieron la tierra, su expansión y por su puesto la introducción de los negros esclavizados como mano de obra para sus extensas haciendas; Bouisson describe la forma y el trato estratégico que brindaron los jesuitas a la familia en su conjunto para mantenerles atados a sus fundos, enfatiza en el cambio que sufrieron los esclavizados con la expulsión de los jesuitas en la administración de las Temporalidades, lo que provocó las fugas y rebeliones. En la provincia de Esmeraldas se destacan los estudios de Claudio Zendrón⁸⁹ y Julio Estupiñán.⁹⁰ Zendrón aborda temáticas relacionadas con la esclavitud, la cultura y la espiritualidad de los negros en Esmeraldas; Estupiñán parte de la demarcación, el descubrimiento, los primeros poblamientos, características del suelo y su gente y la forma como se va estructurando la sociedad esmeraldeña. En relación con la esclavitud

⁸⁶ Rafael Savoia (Coordinador) “Historia del negro en el Ecuador y sur de Colombia y El negro Alonso de Illescas y sus descendientes (1553–1837)”, en *Actas del primer congreso de Historia del negro en el Ecuador y sur de Colombia*, Quito, Centro Cultural Afroecuatoriano, 1988.

⁸⁷ Rosario Coronel Feijoo, *El Valle Sangriento. De los indígenas dela coca y el algodón a la hacienda cañera jesuita: 1580–1700*, Quito, Abya-Yala, 1991.

⁸⁸ Emmanuelle Bouisson, “Esclavos de la tierra: los campesinos negros del Chota–Mira Siglos XVII–XX”, *Procesos*, Revista Ecuatoriana de Historia n°. 11, Quito, Corporación Editora Nacional, 1997.

⁸⁹ Claudio Zendrón, *Cultura negra y espiritualidad. El caso de Esmeraldas – Ecuador*, Afroamérica, Primera Edición, Quito, 1997.

⁹⁰ Julio Estupiñán Tello, *Historia de Esmeraldas: monografía integral de Esmeraldas*, Portoviejo, Edición Gregorio, 1997.

en Quito, Manuel Lucena Salmoral⁹¹ en *Sangre sobre piel negra*, brinda un análisis crítico a la Real Cédula de 1789 y sus efectos, aporta con precisiones sobre algunos aspectos de la vida de los esclavizados en Quito, como el trabajo y la prostitución, la alimentación y el vestido, el matrimonio, las manumisiones, los castigos y la sevicia; es decir, ofrece detalles de la forma como sobrevivieron los negros en Quito, el estado de su población hacia finales del siglo XVIII y las rebeliones que protagonizaron.

En el 2000 se suman autores como María Eugenia Chaves⁹², Paloma Fernández Resines⁹³, Rocío Rueda Novoa⁹⁴ y Jean Pierre Tardieu⁹⁵, fundamentalmente. Es interesante resaltar las investigaciones de las tres mujeres ecuatorianas y del francés Tardieu, apasionados por el tema de la negritud y que constituyen aportes importantes a esta tesis.

Chaves, ha realizado varios trabajos en torno a la esclavitud y los negros en el Ecuador; el más completo es *Honor y libertad: discursos y recursos en la estrategia de libertad de una mujer esclava (Guayaquil a fines del periodo colonial)*⁹⁶ Estudio profundo de una esclava que luchó por su libertad y la de su hija, llegando incluso a escribirle al rey para pedirle amparo. Su obra es resultado de la investigación realizada como Tesis Doctoral; de ella, aquí interesa la historia de María del Carmen Espinoza, la hija de María Chiquinquirá que, a los 11 años, sabía leer y escribir. También, su trabajo en relación a las estrategias desarrolladas a través de los años para luchar tanto por la

⁹¹ Manuel Lucena Salmoral, *Sangre sobre piel negra*, Quito, Abya-Yala, 1994.

⁹² María Eugenia Chaves, *Honor y libertad: discursos y recursos en la estrategia de libertad de una mujer esclava (Guayaquil a fines del periodo colonial)*, Suecia, Departamento de Historia e Instituto Iberoamericano de la Universidad de Gotemburgo, 2001.

⁹³ Paloma Fernández Resines, *Afrodescendencia en el Ecuador: Raza y Género desde los tiempos de la Colonia*, Quito, Abya-Yala, 2001.

⁹⁴ Rocío Rueda Novoa, “Esclavos y negros libres en Esmeraldas. S. XVIII–XIX”, en *Procesos*, Revista Ecuatoriana de Historia n°. 16, Quito, Corporación Editora Nacional, 2001.

⁹⁵ Jean Pierre Tardieu, *El negro en la Real Audiencia de Quito. Siglos XVI – XVIII*, Quito, Ediciones Abya-Yala, 2006.

⁹⁶ María Eugenia Chaves, *op. cit.*

libertad como para mantener la dignidad. Esta historiadora ha realizado otros estudios enfocados en la esclavitud y en la vida de los negros en los valles del río Chota–Mira.⁹⁷

Paloma Fernández Racines en *Afrodescendencia en el Ecuador. Raza y género desde los tiempos de la colonia*, hace un estudio etnográfico y etnohistórico sobre la herencia de la esclavitud en el Ecuador; su trabajo lo ubica en el marco interdisciplinar de la antropología social y los estudios de género; su aporte a esta investigación es justamente esa mirada con la que aborda los maltratos y abusos domésticos contra las mujeres a partir de análisis de documentos archivísticos.

De Rocío Rueda Novoa destacan dos trabajos: uno, *Zambaje y autonomía. Historia de la gente negra de Esmeraldas. Siglos XVI–XVIII*⁹⁸, donde realiza un análisis de la crónica de Miguel Cabello Balboa y del liderazgo de Alonso de Illescas; es de interés para el presente estudio el proceso de reducción de la provincia verde de Esmeraldas, en el cual se evidencia, por un lado, los varios intentos de las autoridades coloniales por someterlos y por otro, las astutas estrategias de Illescas y su provincia por mantenerse libres; el otro, *De esclavos a comuneros en la cuenca aurífera del río Santiago–río Cayapas (Esmeraldas). Etnicidad negra en construcción en Ecuador siglos XVIII–XIX*⁹⁹, resultado de su Tesis Doctoral donde aborda, fundamentalmente, los procesos de formación de la sociedad esmeraldeña con énfasis en la cuenca del río Santiago y la construcción identitario de esa población.

⁹⁷ Ver por ejemplo: María Eugenia Chaves, “Esclavos cimarrones y bandidos. Historias de resistencia en el Valle del Chota–Mira, en el contexto de la revolución de los marqueses quiteños: 1770, 1820”, en Eraclio Bonilla (Edit.) *Indios, Negros y Mestizos en la Independencia*, Bogotá, Planeta–Universidad Nacional de Colombia 2011.

⁹⁸ Rocío Rueda Novoa, *Zambaje y autonomía. Historia de la gente negra de la provincia de Esmeraldas. Siglos XVI–XVIII*, Quito, Abya–Yala, 2001.

⁹⁹ Rocío Rueda Novoa, *De esclavos a comuneros en la cuenca aurífera del río Santiago–río Cayapas (Esmeraldas). Etnicidad negra en construcción en Ecuador siglos XVIII–XIX*, Quito, Tesis Doctoral Universidad Andina Simón Bolívar, 2010. Recuperado de: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2815/1/TD011–DH–Rueda–De%20esclavos.pdf> (Acceso: 20/04/2019).

Jean Pierre Tardieu se sitúa entre los especialistas más serios y reconocidos en los estudios de la negritud en Hispanoamérica, con investigaciones vinculantes en: Ecuador, Perú, Bolivia, Venezuela, Panamá y Paraguay sobre la vida de los esclavizados. En Ecuador sobresale *El negro en la Real Audiencia de Quito. Siglos XVI–XVIII*¹⁰⁰ donde enfatiza, al indagar en los archivos de Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja, en la compraventa de esclavizados, los trabajos en las minas y la esclavitud doméstica. Temporalmente aborda las diferentes temáticas desde la conquista hasta el siglo XVIII y en algunos casos hasta el XIX.

Con relación a las instrucciones religiosas, prevalece *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*¹⁰¹ traducido al castellano por Ignacio López de Atala, por constituir la máxima normativa en el ámbito religioso que confiere orden y legitimidad a la Iglesia católica como la rectora tanto en el aspecto doctrinal como disciplinar. Erika Tánacs¹⁰² realiza un trabajo crítico sobre el Concilio de Trento, en relación a la participación del clero en las Indias Occidentales. Asimismo, Enriqueta Vila Vilar en *La evangelización del esclavo negro y su integración en el mundo americano*¹⁰³, hace un análisis crítico a la actuación de la iglesia ante los esclavizados; para ella, el propósito central que impulsó a la iglesia al adoctrinamiento de los negros africanos fue la necesidad de mantener un sistema de control sobre ellos. Opinión que hace se tenga otra mirada de la iglesia.

¹⁰⁰ Jean Pierre Tardieu, *El negro en la Real Audiencia de Quito. Siglos XVI – XVIII*, Quito, Ediciones Abya-Yala, 2006.

¹⁰¹ Ignacio López de Ayala (trad.) *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, Tercera edición, Madrid, Imprenta Real, 1787.

¹⁰² Erika Tánacs, “El Concilio de Trento y la Iglesia de la América española: la problemática de su falta de representación”, en *Fronteras de la Historia*, n.º. 7, anual, 2002, pp. 117–140, Redalyc, p. 124. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/833/83307004.pdf> (Acceso: 11/12/2016).

¹⁰³ Enriqueta Vila Vilar, “La evangelización del esclavo negro y su integración en el mundo americano”, en *Negros, mulatos, zambaigos : derroteros africanos en los mundos ibéricos*, Sevilla, EEHA-CSIC, 2000. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/36039503.pdf> (Acceso: 13/12/2016).

Jorge Salvador Lara, en *Historia de la Iglesia católica en el Ecuador*¹⁰⁴ colabora en la compilación y profundiza en las obras de Federico González Suárez, Luis Octavio Proaño, José María Vargas, Juan de Velasco, entre otros; cuyos trabajos han trascendido en la historia. La obra constituye una mirada “retrospectiva y contemporánea” de la Historia de la Iglesia en el Ecuador. El Volumen I contempla dos grandes temas: uno, la religiosidad de los aborígenes, es decir, de los pueblos originarios antes de la llegada y conquista de los españoles; dos, sobre los comienzos de la evangelización en el Reino de Quito.

En cuanto a las contribuciones de los afroecuatorianos, estas se presentan con más asiduidad en los géneros poético y literario. Los primeros escritos de este grupo étnico ven la luz a mediados del pasado siglo: Nelson Estupiñán Bass con *Cuando los guayacanes florecían*¹⁰⁵; Adalberto Ortiz Quiñonez, con *Juyungo*¹⁰⁶, una de las más destacadas obras de su autoría; y, Antonio Preciado Bedoya, con *Jolgorio*¹⁰⁷, una de sus primeras obras.

Con relación a las investigaciones sociales, es Juan García Salazar (1944–2017) quien, desde inicios de la década de los ochenta del siglo XX, incursiona en los registros históricos del país, fundamentalmente en Esmeraldas y Quito, con mayor incidencia en el Archivo Nacional de Ecuador. Labor que lleva a cabo para la elaboración de

¹⁰⁴ Jorge Salvador Lara (Dir.) *Historia de la Iglesia católica en el Ecuador*, Quito, Abya-Yala, 2001.

José Mario Ruiz Navas Arzobispo de Portoviejo (1995–2007) y Presidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, en la presentación a esta obra manifestó: “La Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana acordó contribuir al robustecimiento de la identidad ecuatoriana con la elaboración y edición de la historia de la Iglesia en nuestro País.” Labor que se la encomendó a la academia de Historia Eclesiástica Ecuatoriana y la coordinación al Doctor Jorge Salvador Lara, entonces su Presidente. Para este trabajo se conformó un Comité Editorial integrado por los más ilustres historiadores, tanto clérigos como seglares.

¹⁰⁵ Nelson Estupiñán Bass, *Cuando los guayacanes florecían*, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1954.

¹⁰⁶ Adalberto Ortiz, *Juyungo*, Buenos Aires, Editorial Americalee, 1943.

¹⁰⁷ Alfredo Preciado Bedoya, *Jolgorio*, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1961.

materiales de sensibilización social, como los denominados *Cuadernos afroecuatorianos*¹⁰⁸, que se refieren a la historia de la esclavitud y a la cultura. Con posterioridad a estos estudios, el maestro García volcó sus esfuerzos en escudriñar aspectos de la vida cotidiana de los afroecuatorianos, producción editorial que contó, entre otros, con los siguientes estudios: *Cuentos y décimas afro esmeraldeñas*¹⁰⁹, *Historia de vida de Papá Roncón*¹¹⁰ y *Cuentos de animales de la Tradición Oral*¹¹¹, que suman más de una veintena de libros, publicados en el ámbito cultural. Labor continuada por la que se autodenominó el “Obrero del proceso”, convirtiéndose en el referente más importante de los estudios afroecuatorianos, al realizar investigaciones y reflexiones que han servido y sirven como punto de partida a muchos otros especialistas y de material de obligada consulta para culturólogos, pedagogos y politólogos.

Pablo Minda Batallas es otro intelectual afro esmeraldeño que incursiona en la investigación social; *Identidad y conflicto: la lucha por la tierra en la zona norte de Esmeraldas*¹¹² es una de las primeras obras en el campo académico realizadas por intelectuales afroecuatorianos; profundiza en el proceso de identidad del pueblo afroecuatoriano del Norte de Esmeraldas y en los conflictos generados en pro de la tierra. Considerando que Esmeraldas es uno de los asentamientos ancestrales del pueblo afroecuatoriano, es importante incorporar en este trabajo el aspecto identitario.

¹⁰⁸ Juan García Salazar, *Cuadernos afroecuatorianos: cuentos de creación, Esmeraldas*. 5, Quito, Abya-Yala, 1985.

¹⁰⁹ Juan García Salazar, *Cuentos y décimas afro esmeraldeñas*, Quito, Banco Central del Ecuador, 1985.

¹¹⁰ Juan García Salazar, *Papá Roncón, historia de vida*, Quito, Grupo Editorial Partenón, 2003.

¹¹¹ Juan García Salazar, *Cuentos de animales de la tradición oral*, Quito, Grupo Editorial Partenón, 2003.

¹¹² Pablo Minda Batallas, *Identidad y conflicto: la lucha por la tierra en la zona norte de Esmeraldas*, Quito, Abya-Yala, 2002.

A estos dos intelectuales, midiendo sus producciones vinculantes, se suma, entre otros, la labor ejercida por José Chala¹¹³ e Iván Pabón Chala¹¹⁴; éste último, el autor de la presente tesis.

En los Archivo Nacional de Ecuador (ANE), Archivo Histórico del Guayas (AHG), Archivo del Ministerio de Cultura y Patrimonio (AMCP), ex Archivo del Banco Central, están las fuentes primarias que fortalecen la presente investigación, básicamente en los temas relacionados con la esclavitud en el Ecuador. Por ejemplo, en la Caja 8, Serie Esclavos, Expediente 8, folio 22, del ANE, se encuentran los nombres de los integrantes de una comisión que viajó a Quito, en enero de 1778, a presentar quejas ante el Presidente de la Real Audiencia, José Diguja, por los malos tratos y abusos del Administrador de Temporalidades de la Hacienda La Concepción. El expediente ofrece detalles en cuanto a la forma como eran tratados los esclavizados antes y después del extrañamiento de los jesuitas; revela además su cotidianidad, las horas que trabajaban, su alimentación e inclusive la tela que usaban en su vestimenta. Otro hallazgo importante en el ANE constituye la *Real Cédula de Su Majestad sobre la Educación, Trato y Ocupación de los Esclavos en todos sus dominios de las Indias, e Islas Filipinas*¹¹⁵, es el documento legislativo más cercano a educación, que en realidad, solo es una normativa orientada al adiestramiento de la religión católica y a mejorar el trato de parte de los amos a los negros esclavizados.

En el Capítulo IV: Las restricciones a los negros a educación en la Real Audiencia de Quito en el siglo XVIII, la información extraída de los archivos: Nacional

¹¹³ José Chala Cruz, *Chota Profundo: Antropología de los Afrochoteños*, Quito, Abya-Yala, 2006.

¹¹⁴ Iván Pabón Chala, *Identidad Afro: Procesos de construcción en las comunidades negras de la cuenca Chota-Mira*, Quito, Abya-Yala 2007.

¹¹⁵ Archivo Nacional de Ecuador, (ANE), *Real Cédula de Su Magestad sobre la Educacion, Trato y Ocupación de los Esclavos en todos sus dominios de las Indias, e Islas Filipinas*. Madrid, en la Imprenta de la Viuda de Ibarra. Año de MDCCLXXXIX (1789), Fondo Cedularios, Caja n° 16, Folios 214 – 224.

de Ecuador (ANE), Histórico del Guayas (AHG) y de *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, servirá de sustento a la investigación. En ellos, en los archivos, están los expedientes de: María Chiquinquirá y de su hija María del Carmen Espinosa la cual, tal como antes se ha dicho, a edad de 11 años sabía leer y escribir; de Francisco Hipólito Villavicencio, pardo libere, bachiller en medicina; de Francisco Carrillo, que, por testimonio de un allegado a su amo, se sabe que se pasaba leyendo libros en la casa de Juan Xara. Estos tres casos, son los hallazgos más importantes, hasta el momento de redactar la tesis, de negros que tuvieron conocimiento de la lectura y escritura; lo que contribuye, significativamente, al tema central de esta investigación. Se suman las disposiciones y normativas emitidas por la Corona española en cuanto al trato y educación (entendida como instrucción religiosa) de los negros esclavizados compendiados en la Recopilación de los Reynos de la Indias que permiten sustentar con claridad la restricción a educación para los negros, legislada por el Consejo de Indias y sancionada por el Rey de España; órdenes que fueron secundadas por la Iglesia católica y obedecidas por los súbditos del rey, los seglares y regulares en los territorios de las Indias españolas.

El Archivo General de Indias (AGI) es otra fuente que proporciona información primaria relacionada con la educación; por ejemplo, en la Signatura Quito, 135, n°. 16 (fecha de creación 1-18-1748), se halla una facultad otorgada a la Compañía de Jesús autorizándoles fundar tres cátedras: dos de cánones y una de leyes. Otro ejemplo son los Estatutos del Real Colegio San Fernando, elaborados (aprobados) en 1694, se encuentran en la Signatura: Quito, 196.

La información obtenida de los archivos y de bibliografía especializada de la época han permitido demostrar que efectivamente hubo restricción a educación para los negros pero que también, no obstante, de las limitaciones, hubo casos excepcionales de

negros y negras esclavizados y libres que pudieron acceder al conocimiento de la lectura y escritura en la Real Audiencia de Quito en el siglo XVIII.

Capítulo II

Las órdenes religiosas y la educación en la Real Audiencia de Quito (s. XVI – XVIII)

El presente capítulo comprende desde la elevación de la provincia de Quito a Real Audiencia (1563) hasta la expatriación de la Compañía de Jesús de España y de Hispanoamérica (1767). Desarrolla la organización político-administrativa de la Audiencia, la llegada de las órdenes religiosas luego de la fundación de la ciudad, y con ellas, la instauración de las instituciones educativas. Sobre este último aspecto, que es el de mayor interés para esta investigación, es importante anotar que, una vez instaladas las diferentes congregaciones religiosas, estas se propusieron la misión de evangelizar a los pueblos recién conquistados y crearon las escuelas de primeras letras, los colegios y las universidades. Así, en los primeros años, la educación fue elemental y hubo de pasar por algunos inconvenientes. Por ejemplo, los conflictos de superioridad que se generaron entre ellas, creyendo ser la una mejor que la otra, preocupadas por el afán de captar a la población y mantenerla fiel a sus principios. Otro inconveniente registrado fue el celo entre las órdenes religiosas, debido a que, el clero secular, mostró cierta preferencia por una u otra de ellas, lo que generó inconformidad en las más afectadas. Estos conflictos inicialmente llegaron al conocimiento del Cabildo de la Audiencia, luego al virrey del Perú y finalmente a la Corona española, que en más de una ocasión tuvo que incidir y resolverlos. Para cerrar el capítulo, se hace alusión a los intereses que tuvieron en el Nuevo Mundo tanto la Corona de Castilla como el Pontificado.

En términos general, el objetivo planteado en este capítulo es: Brindar una panorámica del estado de la educación en la Real Audiencia de Quito destacando el trabajo de las órdenes religiosas.

Se toma como bibliografía principal la obra del padre José María Vargas: *La cultura de Quito colonial*¹¹⁶, por ser la que más información ofrece sobre la educación en el período colonial, de manera ordenada y secuencial; además de servir de referencia a la mayor parte de los investigadores que profundizan en la temática, entre ellos: Germania Moncayo¹¹⁷, Enrique Ayala Mora¹¹⁸, y Agustín Moreno.¹¹⁹ Entre las fuentes, un material importante es la *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, publicada en 1681¹²⁰, de la que existe un facsímil en dos bibliotecas ecuatorianas: en la Aurelio Espinosa Pólit y en la Jacinto Jijón y Caamaño, ambas ubicadas en Quito. Otras fuentes primarias han sido extraídas del Archivo Nacional de Ecuador (ANE) y del Archivo General de Indias (AGI), ubicado en Sevilla, España; por ejemplo: en el ANE, Sección Cedularios, Caja 1, Volumen 1, folio 11, está la Cédula Real de erección de Quito a Real Audiencia; y, en el AGI, en la Signatura Quito, 196, se encuentran los Estatutos del Colegio San Fernando, y en la 97, el expediente generado del pleito por la creación de este Colegio.

¹¹⁶ José María Vargas, *La cultura de Quito colonial*, Quito, Editorial Santo Domingo, 1941.

¹¹⁷ Germania Moncayo, *La Universidad de Quito. Su trayectoria en los tres siglos: 1551–1930*, Quito, Imprenta de la Universidad Central, 1944.

¹¹⁸ Enrique Ayala Mora, *Nueva Historia del Ecuador*, Volumen 5, Quito, Corporación Editora Nacional, Imprenta Mariscal, 1991.

¹¹⁹ Agustín Moreno, *Fray Jodoco Rique y Fray Pedro Glocial, Apóstoles y Maestros Franciscanos de Quito. 1535–1570*, Quito, Ediciones Abya–Yala 1998.

¹²⁰ Juan Manzano, *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias* [Facsímil de la Edición de Julián de Paredes de 1681], Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, Tomo Primero, 1973, p. 189. Facsímil de la Edición de Julián de Paredes de 1681.

2.1 Erección de la Real Audiencia y Chancillería de Quito

La organización política y administrativa de las Indias, ordenada por la Corona española, de acuerdo con la evolución de la conquista y el desarrollo de los pueblos, llegó a establecerse en cuatro virreinos, catorce reales audiencias (entre ellas la de Quito que hoy conocemos como Ecuador), once capitanías generales, más los corregimientos que se formaron en cada una de las audiencias.¹²¹

Quito fue erigida audiencia mediante Cédula Real emitida por Felipe II, el 29 de agosto de 1563¹²², y en su parte inicial, el monarca dispone: “En la Ciudad de San Francisco del Quito, en el Perú, resida otra nuestra Audiencia y Chancillería Real, con un Presidente, cuatro Oidores, que también sean Alcaldes de el[sic] Crimen, un Fiscal, un Alguacil Mayor, un Teniente de Gran Canciller y los demás Ministros y Oficiales necesarios; y tengan por distrito la Provincia de el[sic] Quito”.¹²³

Asimismo, la Real Cedula establece la estructura del gobierno y deja abierta la posibilidad de incorporar más funciones en caso de requerirse. En base a esta disposición el cabildo de la nueva Audiencia de Quito estaba conformado como sigue:

¹²¹ Juan Manzano, *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del rey Don Carlos II. Recopilación realizada por Julián de Paredes, Madrid 1681. La obra en referencia es un facsímil reproducido por Ediciones Cultura Hispánica, estudio preliminar de Juan Manzano Manzano, Madrid 1973, Tomo Primero, Libro II. Título XV. Audiencias y Chancillerías Reales de las Indias, páginas 188 a 216 y Libro III. Título III. De los Virreyes y Presidentes, páginas 12 a 23, del Tomo Segundo de la misma Recopilación. Jorge Salvador Lara, *Historia de Quito “Luz de América”*, FONSA, Imprenta Mariscal, Quito, 2009, p. 104. Las dos obras se las puede conseguir en la Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit, Quito.

¹²²El texto es tomado de *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, Juan Manzano, Tomo Primero, 1973. Facsímil de la Edición de Julián de Paredes de 1681, en el cual también se encuentra la Real Cédula de 1563.

¹²³Juan Manzano, *op. cit.*, p. 189, reverso.

Tabla número 2
Estructura jerárquica administrativa de la Real Audiencia de Quito

Autoridades	Funciones	¿Quién Nombraba?
Presidente	Ejercía la representación real y era el jefe del gobierno con todas las atribuciones. Estaban sobre él, el Virrey (el de Lima en su inicio y luego el de Santa Fe), el Consejo de Indias y el Rey de España, como monarca supremo.	Directamente por el rey.
Oidores	Eran togados. Ejercían justicia en nombre del rey. En ausencia del presidente de la Audiencia, el más antiguo asumía el cargo.	El rey. De igual forma el presidente de la Audiencia, pero solo cuando hubiese fallecido o estuviere impedido uno de los Oidores.
Fiscales	Eran de lo Civil y del Crimen, eran parte del Estrado junto con los Oidores.	El rey o el Consejo de Indias previo el visto bueno de Su Majestad (S.M.), el rey.
Gran Canciller	Encargado de guardar (bajo llave) y custodiar los procesos ejecutoriados en la Audiencia, al igual que los privilegios, pragmáticas y escrituras pertenecientes al estado, preeminencia y gobierno de la Audiencia y provincias de su distrito.	El Rey y el Consejo de Indias previo el visto bueno de Su Majestad (S.M.), el rey.
Cabildo eclesiástico	Organizar la iglesia. Integrado por el obispo como prelado superior, el deán, el arcediano, el chante, el maestre-escuela y tesorero, tres canónigos de oposición, tres de presentación, cuatro racioneros, dos medio racioneros (el de Cruzada con comisario tesorero y contador y el de la Inquisición, provisto de comisario, alguacil y familiares nombrados por Lima.	Los obispos eran designados por el papa, previa petición del rey. Es decir, era el rey como conocedor de las necesidades de su reino quién enviaba las solicitudes con los nombres de los elegidos para que el papa, mediante Bula, les extendiera nombramiento.
Alguaciles Mayores	Se encargaban de ejecutar las órdenes del gobierno (Ley IV, Libro II, Título XX, Tomo Segundo). Podían nombrar y remover a los alguaciles, tenientes y alcaldes de cárceles, con el visto bueno del presidente y oidores.	El rey o el Consejo de Indias previo el visto bueno de S. M. el rey. Incluso podían nombrarlos los virreyes y presidentes gobernadores.
Gobernadores	Gobernar las principales ciudades, para lo cual, disponían de los corregidores. Las gobernaciones eran los territorios que hoy conocemos como provincias.	El rey o el Consejo de Indias previo el visto bueno de S. M. el rey.
Corregidores	Se encargaban de la administración del corregimiento y tenían a su disposición, dos alcaldes ordinarios, un alcalde provincial y regidores.	Eran nombrados por el rey o por el Consejo de Indias previo el visto bueno de S.M. De igual forma podían nombrarlos los virreyes y presidentes gobernadores.

Fuente: Jorge Salvador Lara (2009) *Historia de Quito “Luz de América”*, Quito, FONSAL, Imprenta Mariscal, 2009. Juan Manzano (1973). *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, Tomo Segundo, 1973. Facsímil de la Edición de Julián de Paredes de 1681.

De la información anterior es preciso resaltar dos aspectos de importancia para la presente investigación. Primero, la incorporación del Cabildo eclesiástico al Gobierno de la Real Audiencia de Quito, en vista que este era el ente o institución rectora de la moral y la educación en la Audiencia; segundo, enfatizar que ninguna de las autoridades de la Audiencia le competía o tenía bajo su responsabilidad la educación. Esta función la asumió el clero secular, principalmente las órdenes religiosas. La Corona española solamente se ocupaba, en algunos casos, de autorizar las solicitudes de fundación de instituciones educativas y, en otros, ratificar, legalizar o reconocer las que ya estaban funcionando con anterioridad en Quito. La Real Cédula determinaba los siguientes límites para la Audiencia de Quito:

...por la Costa ázia [sic] la parte de la Ciudad de los Reyes, hasta el Puerto de Payta [sic], exclusivé [sic]: y por la tierra adentro, hasta Piura, Caxamarca [sic], Chachapoyas, Moyobamba y Motilones, exclusivé [sic], incluyendo ázia [sic] la parte susodicha los Pueblos de Jaén, Valladolid, Loja, Zamora, Cuenca, la Zarça [sic] y Guayaquil, con todos los demás Pueblos, que estuvieren en sus comarcas, y se poblaren: y ázia [sic] la parte de los Pueblos de la Canela y Quixos [sic], tenga los dichos Pueblos, con los demás, que se descubrieren: y por la Costa, ázia [sic] Panamá, hasta el Puerto de la Buenaventura, inclusive: y la tierra adentro á Pasto, Popayán, Cali, Buga, Chapanchica [sic] y Guarchicona [sic].¹²⁴

Desde su creación, en 1563, la Audiencia de Quito perteneció al Virreinato del Perú. A partir de 1717 pasó al Virreinato del Nuevo Reino de Granada y por Real Cédula dictada por Felipe V, el 5 de noviembre de 1723, vuelve a formar parte del Virreinato del Perú, ganando ciertas autonomías, pero por muy poco tiempo. El 30 de agosto de 1739, Felipe V firmó en San Ildefonso la Cédula de Re-erección definitiva del Virreinato de Nueva Granada, al que incorpora la Capitanía General de Panamá, la Capitanía General de Tierra Firme o Venezuela y la Real Audiencia de Quito.

¹²⁴ Juan Manzano, *op. cit.*, p. 190.

En 1750, mediante el Tratado de Madrid¹²⁵, una parte del territorio de la Audiencia de Quito pasó a la Corona portuguesa, recuperándose definitivamente en el Tratado de San Ildefonso, del 1 de octubre de 1777.¹²⁶ El nombre de Real Audiencia de Quito se conservaría hasta llegar a la independencia definitiva, sellada el 24 de mayo de 1822, pasando a formar parte de la Gran Colombia en ese mismo año. El 13 de mayo de 1830 se separa de esta gran nación para constituirse como la República del Ecuador, quedando como presidente Juan José Flores, el mismo que convocó a una Asamblea Constituyente en Riobamba, en la cual, el 22 de septiembre de 1830, se promulgó la primera constitución del Ecuador.

En cuanto a su población, para 1781, la provincia de Quito y la de Guayaquil registran (entre blancos, indios, mestizos y negros) un total de 342,739 habitantes, de los cuales 4.684, equivalente al 1,36%, eran negros.¹²⁷ Lucena Salmoral refiere que en 1784 existían 4.846 esclavizados y en la Gobernación de Popayán, que también pertenecía a la Real Audiencia de Quito, otros 3.247; para un total de 8,093 esclavizados en toda la Audiencia de Quito.¹²⁸ Lo anterior, sin considerar los de Quijos y Esmeraldas, que para igual fecha Jurado establece una cifra de 180, señalando que 60

¹²⁵ Este documento se encuentra en el Archivo Histórico Nacional de Madrid en: Signatura: Estado, 3366, Exp. 22, Fecha de creación: 1750–1–13; son 69 imágenes. Está firmado por Fernando VI, Rey de España, y Juan V, Rey de Portugal, el 13 de enero de 1750 en Madrid. Los nuevos límites se encuentran establecidos desde el Artículo 4 hasta el Artículo 10, al final del acuerdo se evidencian las firmas y los sellos reales de los dos monarcas. Recuperado de: http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ControlServlet?accion=4&txt_accion_origen=2&txt_id_desc_ud=5176221 (Acceso: 01/10/16).

¹²⁶ El tratado de San Ildefonso, de 1777, fue un acuerdo firmado entre España y Portugal el 1 de octubre de 1777, por el que se establecían las fronteras entre ambos países en Sudamérica. Los portugueses cedían la mitad sur del actual Uruguay (incluyendo Colonia del Sacramento) a España, más las islas de Annobón y Fernando Poo en aguas de la Guinea, a cambio de la retirada española de la isla de Santa Catalina, en la costa de Brasil. (Texto tomado de Alcance y Contenido que ofrece la página web pares.mcu.es, al consultar Tratado de San Ildefonso del 1 de octubre de 1777, en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, España. Código de Referencia: ES.28079.AHN/1.1.44.36.1.23).

¹²⁷ Piedad Peñaherrera de Costales y Alfredo Costales Samaniego, *op. cit.*, p. 224.

¹²⁸ Manuel Lucena Salmoral, *Sangre sobre piel negra*, Quito, Ediciones Abya-Yala, 1994, p. 58.

de ellos trabajaban en la mina de Cochavi.¹²⁹ Esto significa un total de 8,273 esclavizados, equivalente al 2.41% del total de la población planteada por Costales.

2.2 Los inicios de la educación en la Real Audiencia de Quito

La educación en la Real Audiencia de Quito se origina con la llegada de las órdenes religiosas, principalmente: franciscanos, mercedarios, dominicos, agustinos y jesuitas. Muchos años antes de la creación de la Real Audiencia de Quito, desde 1534, estas congregaciones ya estaban radicadas en el territorio; tanto en Quito como en otras ciudades o villas, donde se fueron asentando en ocasiones al mismo tiempo que las iban fundando. Vargas¹³⁰ brinda interesante información acerca de la instrucción pública y las órdenes religiosas, de cuándo y cuántas llegaron, los conventos que construyeron y sus vínculos con la implantación del sistema educativo en la Audiencia: creación de escuelas, colegios y universidades, el tiempo que duraron y por qué desaparecieron muchas de estas instituciones educativas.

2.2. 1 La Orden de San Francisco

De acuerdo con la información que aportan los religiosos José María Vargas y Federico González Suárez la Orden de los Franciscanos fue la primera en llegar a Quito y fundar convento. La fecha exacta de fundación, así como el nombre de los fundadores lo ofrece Federico González Suarez. “El convento de franciscanos de Quito es el más antiguo de la ciudad y de toda la República, pues se fundó, pocos días después de fundada la

¹²⁹ Fernando Jurado Noboa, “Esmeraldas en los siglos XVI, XVII y XVIII. Sus tres afluentes negros coloniales”, en *El negro en la Historia*, Quito, Centro Cultural Afroecuatoriano, 1992, p. 38. Citado por Manuel Lucena Salmoral, *op. cit.*, p. 59.

¹³⁰ José María Vargas, *op. cit.*

ciudad, a saber, el 25 de enero de 1535”.¹³¹ Este autor indica que sus fundadores fueron los frailes: Jodoco Rique, natural de Malinas, Pedro Glocial, flamenco de nacimiento y Pedro Rodeñas, castellano.

Según lo expresado por Moreno, después de fundar el convento, su labor educativa se inició hacia 1536, en razón de que los niños mestizos empezaron a crecer en número debido a que los conquistadores tenían dos o tres convivientes indias. Por tal motivo, el cabildo de Quito designó a Antonio Rojas como tutor y curador de las personas y bienes. Rojas se puso en contacto con fray Jodoco Rique, religioso franciscano, y con Juan Chipre o Griego, uno de los fundadores de la ciudad que poseía excelentes cualidades pedagógicas; con el servicio de ellos, Rojas, desde “1540 había fundado una escuelita, en el sitio que actualmente es la casa parroquial del Sagrario, junto a la Iglesia Catedral y allí adoctrinaba a los hijos mestizos de los españoles en la gramática castellana y doctrina cristiana”.¹³² Considerando el aumento constante de niños y viendo que la escuelita no era suficiente, tanto en espacio como en amplitud de cátedras, analizaron la situación y fundaron el Colegio San Juan Evangelista, el primer establecimiento de educación primaria y secundaria, tanto de la Villa de Quito como de toda la Real Audiencia; iniciaría sus labores pedagógicas, de acuerdo con lo expresado por Moreno, a partir del 27 de diciembre de 1551; quien atribuye su creación a fray Jodoco Rique y no al padre Francisco Morales como lo afirman José María Vargas y Germania Moncayo. Lo que hizo el padre Morales fue informar al rey mediante carta fechada 13 de enero de 1552.

¹³¹ Federico González Suárez, *Historia general de la República del Ecuador*, Argentina, Editorial del Cardo, Biblioteca virtual Universal, Tomo primero, 1890, p. 177. URL: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/157151.pdf> (Acceso: 05/03/2017).

¹³² Agustín Moreno, *Fray Jodoco Rique y Fray Pedro Glocial, Apóstoles y Maestros Franciscanos de Quito. 1535–1570*, Quito, Ediciones Abya-Yala 1998, p. 269.

Con independencia de quien fuera el fundador del colegio, lo cierto es que desde su creación la ciudad de Quito “debe a los Padres franciscanos la aurora inicial de su educación”.¹³³ Desde 1551 en adelante, el convento franciscano a más de dar cabida a los religiosos, albergó al personal de la escuela que fundó, a los naturales, a los pobres sean mestizos, españoles o huérfanos.

A juicio del Padre Vargas, el colegio San Juan Evangelista corría el riesgo de cerrar sus puertas por falta de sustento económico para su manutención y pago a los profesores. De ahí que el custodio de la Orden de los Franciscanos de Quito, fray Juan Gallego, en 1559, viajara a Lima a pedir ayuda al virrey Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, quien acogió a fray Gallego y se mostró generoso con el Colegio accediendo al cumplimiento de lo solicitado. Este recibimiento hospitalario y la gratificación del Virrey de Perú se debieron a la carta que, con anterioridad, le envió el gobernador de Quito, Gil Ramírez Dávalos, quien “miró con mucha complacencia la obra educativa de los franciscanos”.¹³⁴ En expresión de Vargas, la ayuda consistía en donarle al colegio durante cuatro años “el producto de los repartimientos de Pusulquí y Papuro, que rendían la suma de 300 pesos y proveía a los indios colegiales de maíz y los demás necesarios para sustentarse”.¹³⁵ En agradecimiento a ese noble patrocinio, a partir de 1559, se cambió el nombre del colegio de San Juan Evangelista por San Andrés.

Y aun así, los 300 pesos anuales que recibía el colegio no eran suficientes; y, a pesar de esto, años después de su creación, fue privado de estas limosnas por el licenciado Castro, Presidente de la Audiencia de los Reyes. Situación que provocó su cierre por un período de cinco años. Por gestiones del fray Juan Cabezas de los Reyes, se realizó un informe sobre la situación del colegio, que sirvió para sensibilizar a la

¹³³ José María Vargas, *La cultura de Quito colonial*, Quito, Editorial Santo Domingo, 1941, p. 4.

¹³⁴ Agustín Moreno, *op. cit.*, p. 269.

¹³⁵ José María Vargas, *op. cit.*, 7.

Audiencia de Quito y asignarle la cantidad de 400 pesos anuales. Con esta nueva partida económica el colegio se vuelve a abrir el 29 de abril de 1568. El profesorado se completó con indios seleccionados de los graduados en el mismo colegio, entre ellos:

Diego Gutiérrez, indio, con el salario de cuarenta pesos, para enseñar a cantar, escribir y tañer tecla y flautas; Pedro Díaz, indio natural de Tanta, con la pensión de cuarenta pesos por el profesorado en canto llano y de órgano, en lectura y escritura y en teñido de flautas y chirimías; Juan Mitima [sic], indio de Latacunga, con treinticinco [sic] pesos de renta para que haga de cantor y sacador de sacabuche y enseñe estas materias; Cristobal [sic] de Santamaría, natural de Quito con treinta pesos para que cante y enseñe a cantar tañer instrumentos y leer: todos con la obligación de asistir siempre al Colegio para ayudar en cuanto se ofreciere.

En calidad de ayudantes se comprometieron, por quince pesos de renta, Juan Oña, natural de Cotocollao [sic] y Diego Guaña, indio de Conocoto: por catorce pesos, Antonio Fernández, natural de Guangopolo [sic] y por doce pesos, Sancho originario de Pizoli [sic].¹³⁶

Para entonces, las familias acomodadas de Quito contrataban la instrucción privada para sus hijos, con maestros españoles que cobraban doce pesos anuales. Los que mandaban a sus hijos al colegio San Andrés eran de grupos menos pudientes y hogares más desfavorecidos. Entre los primeros estudiantes del Colegio estuvieron los que recibieron el sacerdocio de manos del ilustre fray Pedro de la Peña, obispo de Quito entre 1563 y 1583; entre ellos, los indios que aprendieron la lengua española fueron los que luego sirvieron de intérpretes a los predicadores.

El Colegio San Andrés sirvió como escuela, asilo, hospital y orfanato. Tenía alumnos internos y externos. A los indios, además de enseñarles a escribir y leer en castellano, se les adiestraba en determinados oficios como: albañilería, carpintería, barbería, platería, pintura y en la elaboración de tejas y ladrillos, entre otros quehaceres cotidianos. Unido a todas estas enseñanzas, lo principal era inculcar la doctrina cristiana, aunque existían grandes contradicciones entre los franciscanos que dirigían el Colegio

¹³⁶ *Ibíd.*, p. 9.

de San Andrés, el obispo de Quito, algunos clérigos y el gobierno civil. La institución se vio atacada y afectada por las autoridades tanto eclesiásticas como civiles. La Curia los despojó de algunas doctrinas y esto llevó a que pasaran por las más duras carestías de recursos y alimentos. Hasta que, en 1586, la Real Audiencia de Quito, considerando la falta de profesores y ante la oposición del Obispo, encargó la dirección y administración del colegio a la Orden de San Agustín. Sabia decisión del cabildo quiteño al no complacer al obispo de Quito en su propósito de que el control del colegio pasase a manos de la Iglesia mayor.

Los *Estatutos del Colegio San Andrés*¹³⁷, muestran lo que se enseñaba desde sus inicios en esta institución, donde existían dos tipos de educación: una, para los hijos de los principales, caciques y mestizos; y, otra, para los indios más comunes. A los primeros se les enseñaba la doctrina cristiana y policía, a leer y escribir en castellano, latinidad, cantar y tañer todo género de instrumentos:

sobre todo se les enseña, y principalmente a los hijos de los señores, cómo han de enseñar a sus indios cuando sean de edad y que sean buenos cristianos, temerosos de Dios, obedientes a su Rey y sus ministros, a que tengan reverencia a los sacerdotes y que reciban los santos sacramentos, bautismo, confesión, que recen cuando se acuesten y levanten, que adoren la cruz cuando la vieren y que digan: loado sea Nuestro Señor Jesucristo, cuando se encuentren unos con otros o algún español, que besen las manos de los sacerdotes cuando los topare.¹³⁸

¹³⁷ *Estatutos del Colegio San Andrés*. Transcripción del Padre Agustín Moreno, en *Fray Jodoco Rique y Fray Pedro Gocial Apóstoles y Maestros Franciscanos de Quito 1535–1570*. Ediciones Abya-Yala, Quito, 1998, pp. 287–297. De inicio el Padre Moreno subtitula: *Estatutos y reglamentos del colegio San Andrés 1568*; pero, tiene un texto entrecomillado –probablemente el título del documento original–, que dice: “Instrucción y aviso de los padres de esta casa de San Francisco de Quito que tienen a su cargo los indios de la doctrina y colegio del señor San Andrés, que está incorporado en dicho convento, la cual guarde de aquí en adelante; así para los señores que aprendan en dicho colegio como para sus padres y a los demás adultos que estén a cargo del dicho convento”. Por lo que, el Padre Moreno da a entender que se trata de un **Instructivo**, porque, además, leyendo el contenido de los *Estatutos*, es justamente eso, instrucciones que indican lo que deben hacer o enseñarles los frailes a los discípulos. Sin embargo, es muy probable que el documento fuera el que orientara la labor de los franciscanos y fuere el **Reglamento**. El texto es aprobado por el guardián de esta congregación, fray Juan de los Reyes, comisario de la Orden en Quito y está firmado, además, por las siguientes personalidades: fray Jodoco Rique, Presidente de la Orden; el Licenciado Pedro Rodríguez, como Arcediano; Fray Domingo Valdés, como Prior del Convento de Santo Domingo; y, por Gómez Moscoso, Secretario.

¹³⁸ Agustín Moreno, *op. cit.*, p. 192.

Los segundos aprendían los oficios ya indicados en líneas anteriores y por supuesto la doctrina cristiana, así como a leer y escribir. Relacionando los dos tipos de enseñanza, es evidente que a los primeros se les preparaba para ejercer autoridad sobre los segundos, develando desde muy temprano cierta jerarquía social entre los mismos grupos étnicos.

El día a día de los estudiantes del colegio San Andrés transcurría de la siguiente manera: por la mañana todos juntos decían la doctrina y rezaban, después de esto, recibían lección de las cosas sobredichas hasta las nueve. Una vez oída la misa, los que tenían (seguramente los hijos de los señores, de los principales y de los caciques) iban a comer. A los pobres les daban de comer en el convento con regalías o aportes voluntarios, hasta que su Majestad los proveyese. Después de comer se juntaban todos para tomar la doctrina, decían vísperas y completas de Nuestra Señora en su coro. El tiempo que restaba hasta la puesta del sol lo ocupaban en tomar lecciones de las cosas sobredichas. A la puesta del sol cantaban la salve. Los lunes la misa era dedicada a las ánimas del purgatorio, los sábados a los mismos indios y los domingos era cantada por los alumnos en coro.¹³⁹

2.2.2 La Orden de La Merced

El padre José María Vargas menciona a los mercedarios únicamente en la introducción religiosa y no describe la labor que realizaron en beneficio de la cultura y educación de Quito. Es probable que esto se deba a la escasa documentación escrita que dé cuenta de la presencia y acciones de estos religiosos. Lo que se desarrolla sobre la Orden a continuación obedece a la única obra encontrada, escrita por el padre mercedario Luis

¹³⁹ *Ibíd.*, p. 192.

Proaño: *La Orden de la Merced y la educación en el Ecuador*.¹⁴⁰ Él afirma que miembros de esta Orden se enlistaron en el segundo viaje de Cristóbal Colón a las Indias, en 1493, con los padres Juan Infante y Juan de Solórzano, quienes anunciaron por primera vez, en la isla La Española, su devoción por Nuestra Señora de la Merced.

En cuanto a la presencia de los mercedarios en Quito, Proaño señala que Sebastián de Banalizar, quien el 6 de diciembre de 1534 –por mandato de Francisco Pizarro y Diego de Almagro– oficializa jurídicamente la fundación de Quito, llevaba consigo dos frailes de esta Orden como sus capellanes: Hernando de Granada y Martin Alonso de Victoria. Empero, al revisar el Acta de Fundación de la Villa de San Francisco de Quito, entre los vecinos de esta ciudad como sacerdotes se encuentran únicamente “el padre juan rodríguez [sic.]” y “el padre francisco ximenez [sic]”.¹⁴¹ Al decir de este autor, la razón por la cual no aparecen los dos frailes mercedarios entre los vecinos o fundadores de Quito se debe a que se encontraban ausentes. En cambio, afirma que sí consta en el *Libro Verde*¹⁴² el reparto de los solares entregados a los 202 vecinos, “330.000 metros cuadrados, que comprende la manzana castellana, para que la Orden de Nuestra Señora de la Merced levante su templo y monasterio”.¹⁴³

Federico González Suarez en *Historia General de la República del Ecuador* precisa:

¹⁴⁰ Luis Octavio Proaño, *La Orden de la Merced y la educación en el Ecuador*, Quito, Editorial Curia Provincial de la Orden de la Merced, 1999.

¹⁴¹ Archivo Metropolitano de Histórico de Quito (De aquí en adelante AMHQ), *Actas de Cabildo de la Villa de San Francisco de Quito*, 1534, página 51.

¹⁴² El *Libro Verde* es el original del Cabildo de Quito. Este autor tuvo la oportunidad de acceder a él durante el año 2005, cuando investigaba para su Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos con Mención en Diáspora Afroandina; hoy está prohibido prestar este manuscrito del siglo XVI y se custodia en una lujosa vitrina de cristal con llave en el AMHQ, ubicado en la Avenida 10 de Agosto y Colón, Parque “La Circasiana”.

¹⁴³ Luis Octavio Proaño, *op. cit.*, p. 3.

El segundo convento que hubo en Quito fue el de los padres de la Merced, pues, el cuatro de abril de 1537, concedió el Cabildo de la ciudad al P. Fr. Hernando de Granada, mercenario, solares para que edificase iglesia y convento de su Orden, y además dos fanegas de tierra para sembrar, las cuales, según se lee en el acta del Cabildo, estaban enfrente de la casa de placer del rey Inca Huayna Capac.¹⁴⁴

En efecto, en el *Libro Primero de Cabildos de Quito*, se describe:

A petición del Padre Hernando de Granada, se le conceden cuatro solares para que edifique el Monasterio de Nuestra Señora de la Merced.

A petición de los vecinos de la villa, el cabildo concédeles en propiedad las tierras y solares hasta hoy señalados.¹⁴⁵

Esta concesión se la hizo el 4 de abril de 1537, confirmando de esta manera lo expresado por Federico González Suárez, quien agrega que entre los primeros religiosos mercenarios que fueron a Quito “se distinguió Fr. Martín de Victoria, castellano, por su mucha facilidad para aprender las lenguas indígenas, pues, en muy breve tiempo llegó a hablar expeditamente la del Inca, y fue el primero que ejercitaba en ella en su convento”.¹⁴⁶

Al contar con un solar, el padre Martín de Victoria fundó el convento al igual que la escuela de primeras letras y las dos funcionaban en el mismo lugar. En ese espacio, el mismo padre enseñaba a los hijos de los caciques, a los indios nobles y a los hijos de españoles pobres la doctrina cristiana, el idioma castellano, la música y el canto. Por sus facilidades para hablar lenguas, aprendió en poco tiempo quichua, que luego enseñaba en la escuela que fundó y a los primeros colonos.¹⁴⁷

En esta escuela las actividades diarias iniciaban a las siete de la mañana, hora en que se abría la puerta para el ingreso de los alumnos. A las ocho sonaba una campanilla

¹⁴⁴ Federico González Suárez, *op. cit.*, p. 178.

¹⁴⁵ AMHQ, *Libro Primero de Cabildos de Quito*, Tomo Primero, 1534, p.240, Folio 65.

¹⁴⁶ *Ibíd.*, p.179.

¹⁴⁷ Luis Octavio Proaño, *op. cit.*, pp. 3–11.

indicando el inicio de clases. Se les hacía conocer las letras del alfabeto y los números. Esta clase era hasta las nueve y luego todos salían al patio para el recreo. En este periodo de tiempo el padre Victoria usaba como estrategia el compartir con los alumnos, buscando siempre la manera de educarlos. Les decía lo que había observado en ellos durante la clase con el objetivo de corregirles y motivarles; esta era una de las principales diligencias para lograr la formación de sus discípulos. Al terminar el recreo, en formación, se encaminaban a la capilla para impartirles Catecismo y Doctrina Cristiana durante media hora; y, luego, regresaban al patio para indicarles cómo se deberían portar en la calle, saludando a los mayores expresando este mensaje: “Alabado sea el Smo. Sacramento y la Virgen María”.¹⁴⁸ Volvían a las dos y a las tres iniciaban nuevamente las clases con el acostumbrado Padre Nuestro y el Ave María, plegarias que los alumnos repetían con alegría.

En la escuela, además de doctrina cristiana, se enseñaba a leer y escribir. Dado el prestigio que fue alcanzando la escuelita y el progresivo aumento de estudiantes, tuvieron que acudir a los superiores del Convento de la Merced de Lima, al que pertenecía el convento de Quito, para que les apoyaran con el envío de otros religiosos. De tal manera que unos compartían las tareas de las misiones y los otros, la docencia en la escuela.

El padre Luis Proaño, un sacerdote mercedario que ha investigado en los archivos de su propia orden religiosa, sostiene que la escuela de primeras letras fundada por el padre Martin Alonso de Victoria solo duraría poco más de medio siglo, hasta 1598, fecha en la cual fallece su fundador. Hasta la fecha, de 1598 a 1818, no existe información sobre la continuidad de esta institución. Proaño lamenta la ausencia de documentación concreta sobre el periodo mencionado.

¹⁴⁸ *Ibíd.*, p. 5.

Desde 1598, año en el que fallece el P. Victoria, tenemos que dar un gran avance al año 1818, es decir un larguísimo trecho de 221 años, durante los cuales habría sufrido alternativas el funcionamiento de nuestras escuelas. Tenemos que lamentar la ausencia de una documentación concreta en tal largo tiempo, hasta que, en las primeras décadas del siglo XVIII, encontramos datos aislados, que nos revelan el funcionamiento de un centro escolar que se funda en la ciudad de Guayaquil, el 24 de septiembre de 1818 ^[149], bajo la dirección del P. Maestro Fr. José Ballesteros, que es designado por el P. Comendador de aquella casa Fr. José Suárez de Bolaños quien recibió el encargo de fundar esta escuela de orden del P. Visitador Fr. Rafael Cifuentes, orden que se cumplió religiosamente. ¹⁵⁰

La escuela recién fundada estaba ubicada en el barrio El Astillero de Guayaquil y se desconoce hasta cuando brindó sus servicios, debido a la no existencia de documentos que sustenten su funcionamiento. De su fundación se sabe por el informe del padre Ballesteros enviado al padre visitador fray Rafael Cifuentes:

Muy Rvmo. Padre nuestro, Visitador Extraordinario, Maestro Fr. Rafael Cifuentes. A consecuencia de las superiores órdenes que me ha comunicado V. Paternidad Reverenda, apenas llegué a este convento de mi cargo, el 15 del propio mes y año, me dediqué con infatigable esmero y gusto, a que tuviese efecto la escuela de primeras letras, que ya logré instalar, el 24 que rige, día de Nuestra Madre y Señora de la Merced, en una pieza construida en el propio convento, bastante decente y capaz para unos ciento sesenta niños, habiendo al momento matriculados ciento cuarenta alumnos. ¹⁵¹

A la inauguración asistieron los miembros del cabildo de la ciudad, personas nobles y el vecindario, es lo que se sabe sobre la fundación de esta escuela de primeras letras en Guayaquil. En cuanto a las condiciones de los maestros de la escuela que el padre Victoria practicó y dejó recomendando, prevalecen: el religioso, sacerdote o lego, debe ser de edad proveya, de veinte años en adelante. Versado en la ciencia de la

¹⁴⁹ *Ibíd.*, pp. 21– 22. Al parecer existe un error en cuanto al año y el siglo, porque dice: “en las primeras décadas del siglo XVIII” y luego puntualiza: “el 24 de septiembre de 1818”. Considero que lo correcto sería: en las primeras décadas del siglo XIX.

¹⁵⁰ *Ibíd.*

¹⁵¹ *Ibíd.*, p. 21.

docencia y hábil en escribir en letra redondilla o bastardilla. Experto en las cuatro operaciones: sumar, restar, multiplicar, y dividir y sumar en cuenta castellana.¹⁵²

En Quito, después de más de dos siglos de vacío documental sobre la existencia o funcionamiento de instituciones educativas de esta orden religiosa, en enero de 1819, el general de la Orden solicita a Fernando VII autorización para la apertura de una escuela de primeras letras. Aprobación que llega a Quito mediante cédula Real del 20 de octubre del mismo año bajo los auspicios de los Padres de la Merced. Con esta fecha, el documento Real fue entregado por el Presidente de la Audiencia de Quito (Melchor de Aymerich) y al domingo siguiente la noticia se dio a conocer en el templo de la Merced en medio de un apoteótico programa de inauguración.¹⁵³

De acuerdo con el Plan de Estudios, la instrucción de los niños se centraba en la enseñanza del catecismo y de los principios de la religión de los mercedarios. Entre las asignaturas se impartía ortología, caligrafía, ortografía castellana y aritmética; además de lecciones de urbanidad, cortesía universal y elementos de geografía de la Academia Española.

En 1834, la Orden Mercedaria establece una escuela para niñas en Quito, en el Beaterio. En 1840, en el convento grande de la Merced (Quito), se instala un colegio privado para varones con el nombre de San Pedro Pascual. En la actualidad esta orden religiosa mantiene instituciones educativas análogas en algunas ciudades del país, entre ellas, las unidades educativas: San Pedro Pascual de Quito, San Pedro Pascual de Ibarra y San Pedro Pascual de Ambato.

¹⁵² *Ibíd.*, p. 16.

¹⁵³ *Ibíd.*, p. 27.

2.2.3 La Orden de Santo Domingo

Esta Orden fue la tercera en llegar, al parecer los dominicos acompañaron a los conquistadores y junto a ellos estuvieron presentes en la fundación de la ciudad; pero, aparecen en el escenario social con la construcción del convento San Pedro Mártir, en 1541. Así lo expresa Federico González Suárez: “Aunque el P. Fr. Alonso de Montenegro, acompañó a Benalcázar en la conquista de Quito, los padres dominicanos no fundaron convento de su Orden en esta ciudad sino cinco años más tarde; pues el 1° de junio de 1541”.¹⁵⁴ Hasta 1584 dependía de la provincia dominicana de San Juan Bautista del Perú. Al igual que los franciscanos y mercedarios, los dominicos se preocuparon de ofrecer instrucción religiosa y estudio a los quiteños. El 2 de septiembre de 1559 el Padre Gaspar de Carvajal, con el Definitorio, estableció el funcionamiento formal de los estudios en Quito, iniciándose a partir de esta fecha los estudios generales en el convento San Pedro Mártir.

La Orden de los Dominicos se distinguió, desde el comienzo de la conquista, por el amor a los indios, cuya defensa tomó a su cargo, creando los principios del derecho internacional. En el campo mismo de apostolado, descendió hasta los indios para hablar el lenguaje de ellos y convivir con ellos, hasta inspirarles el convencimiento de que la religión y España querían realizarlos al plano de nivelación civilizadora de los conquistadores.¹⁵⁵

La enseñanza que se daba en el convento San Pedro Mártir tenía limitaciones en cuanto a las cátedras que ofrecía. Hacia 1670, aproximadamente, había una gran demanda y el convento ya no tenía espacio donde acoger alumnos, quedando gran parte de la niñez y juventud quiteña sin educación. El Seminario San Luis, que para entonces estaba en pleno auge en Quito, ya no abastecía. Ante esta realidad, los dominicos en reunión del Capítulo Provincial realizada en septiembre de 1676 en Quito, decidieron

¹⁵⁴ Federico González Suárez, *op. cit.*, p. 179.

¹⁵⁵ José María Vargas, *op. cit.*, p. 34.

crear un colegio de segunda enseñanza y delegaron al padre Ignacio Quesada, con todas las atribuciones en representación de la Orden, para que iniciara los trámites pertinentes ante el Consejo de Su Majestad con el objetivo de conseguir autorización del rey para fundar la institución.

Para lograr la autorización de la Corona española aplicaron como estrategia exhortar a las autoridades civiles y religiosas para que hicieran llegar cartas al rey manifestando la importancia y necesidad de crear un colegio en Quito. Es entonces que el obispado de Quito, la Audiencia, los Cabildos seculares y eclesiásticos, el Provincial de la Orden y el obispo de Popayán apoyaron la fundación de este centro de estudios. Con todas estas cartas, el Padre Quezada¹⁵⁶ viaja personalmente a España, en 1679, a presentar la documentación ante el Real Consejo de Indias, pero la licencia se definió hasta que se hizo llegar los justificativos de las rentas del personal docente. Luego de haber hecho todas las gestiones e informes, el Padre Quezada viajó nuevamente a España. Cumplidos todos los requerimientos, el 10 de marzo de 1683 el rey expide autorización para la fundación del Colegio San Fernando. Acto seguido se elaboraron los Estatutos y fueron enviados al Consejo de Indias para su aprobación. Con unas pocas correcciones e incorporaciones, se aprobaron en 1694 bajo el título *Constituciones y Estatutos del Real Colegio de San Fernando de la ciudad de Quito*¹⁵⁷;

¹⁵⁶ Tal como expresa el Padre Vargas, en septiembre de 1676, se reúne en Quito el Capítulo Provincial de la Orden de Santo Domingo; en esta asamblea, entre otras decisiones tomadas, se nombró como Superior de la Provincia al Padre Maestro Fray Gerónimo de Cevallos, y como Definidor o Representante Provincial de la Orden ante España y Roma, al Padre Fray Ignacio de Quezada, quien tenía buenas relaciones tanto con la Corona española como con el Pontificado; su labor, su lucha y logros, se ven reflejados en los beneficios conseguidos a favor de la Orden. Sus gestiones se iniciaron en pro de cumplir con otro de los acuerdos de la reunión del Capítulo, que fue fundar un colegio de segunda enseñanza; pero lo cual el Capítulo le brindó total apoyo, dándole todos los poderes para que represente a la Orden y consiga las Licencias requeridas para llevar a cabo esta obra. Vale resaltar que la decisión de fundar un colegio, tomada en la reunión del Capítulo realizada en 1676 en Quito, fue ratificada en el Capítulo General realizado en 1686 en Roma. (José María Vargas, *op. cit.*, p. 49).

¹⁵⁷ Estos Estatutos, son unos de los hallazgos encontrado en el Archivo General de Indias (AGI), Signatura: Quito, 196. En la primera hoja se lee: Constituciones y Estatutos dl Real Colegio de San Fernando de la ciudad de Quito. Dado por la Religion de Predicadores. Formadas de orden de su Magestad por el Licenciado D. Lope Antonio Munibe, Cavallero del Orden de Alcantara del Consejo de

contienen sesenta y siete cláusulas, numerales o artículos; distribuidos en veinte Títulos (Ver anexo número 10).

En la cláusula III establece que cada estudiante contribuirá con ochenta pesos por año y ocho reales para su sustentación, de acuerdo como se practica en el Seminario San Luis de Quito y San Bartolomé de Santa Fe. El proceso de nombramiento del Rector está estipulado en la cláusula V:

Ordenamos y declaramos que la creación [sic], y nombramiento del Rector de este Real Colegio se haga por elección [sic] del Vice-Rector cathedraticos [sic] y los dos colegiales mas [sic] antiguos de el con asistencia del muy Reverendo Padre Provincial, y congregados en esta forma han de proponer tres Religiosos Maestros graduados a titulo [sic] de lección en la Religion [sic], o, por lo menos ayan [sic] leydo [sic] los onze [sic] años (...) y que tuvieren la mayor parte de los votos de dicha junta.¹⁵⁸

En la cláusula VI, hacen referencia al tiempo de duración: “aunque el estylo [sic] de los Colegios de España es; que el Rectorado sea por un año, atendiendo, a que este es colegio de estudios muy llenos, y que la mudanza de gobierno en tan breve tiempo puede embarazar la mejor educación [sic]”, establece que “el tiempo, que ha de durar el Rector deste [sic] Real Colegio, ha de ser de quatro [sic] años”.¹⁵⁹

En relación a la forma de vestirse, en la cláusula XVI los estatutos ordenan que los colegiales no solo aprendan letras sino, además, virtud. Consideran la vestimenta parte de la honestidad y disponen que los colegiales deben observar el vestido y modo del insigne Colegio Mayor del Santísimo Rosario de la ciudad de Santa Fe: sotana

su Magestad, y su Presidente, que fue de la Real Audiencia de Quito, reformadas, y añadidas por el Real, y Supremo Consejo de Indias, y de orden suya puestas en método, y forma por el Señor. D. Ivan De Castro Gallego, Caballero del Orden de Alcantara y de dicho Consejo.

Año de M.D.C.V I C. El documento contiene 67 cláusulas, numerales o artículos; distribuidos en 20 Títulos.

¹⁵⁸ Iván de Castro Gallego, *Constituciones y Estatutos del Real Colegio San Fernando de Quito*, 1694, Archivo General de Indias, Sevilla, Signatura, Quito, Folio 191 reverso.

¹⁵⁹ *Ibíd.*, Folio 191 reverso.

clerical de paño negro, y no de otro color ni material, que sea de longitud proporcional al empeine del pie; la beca debe ser blanca y por la parte siniestra que baja al pecho, se han de grabar en medio las Armas Reales de Su Majestad, que van oleadas con las Armas de la Religión de Predicadores y una cruz, la mitad negra y la otra mitad blanca, poniendo sobre ella la Corona Real, ya que así lo ordena Su Majestad (Ver anexo 1), y lo concede mediante Cédula del 13 de abril de 1693.

En cuanto a las cátedras que se impartirán, en la cláusula XXIX del Título XII se estipulan las siguientes: dos de Gramática, tres de Artes, dos de Teología Escolástica, otra de Teología Moral, una de Sagrada Escritura, otra de Lengua de los Indios, tres Cátedras de Sagrados Cánones: de Prima, Víspera, e Instituta, otra de Medicina y una de Leyes. En este sentido, la distribución de las cátedras y horario se especifican en las cláusulas de la XXXI a la XLVII, según las cuales el día empezaba desde muy temprano, desde las cuatro de la mañana, hora en la que los estudiantes debían levantarse a estudiar, hasta el toque de la misa de Prima que era a las seis de la mañana y todos tenían la obligación de asistir. A continuación, se relaciona el horario de las actividades, cátedras y responsables:

Tabla número 3
Horario y cátedras del Real Colegio San Fernando

Horario	Cátedra o Actividad	Responsables
De 06:00 a 06:30 am	Misa	Los religiosos de la Orden de Mendicantes (dominicos).
De 06:30 a 07:00 am	Desayuno	Los estudiantes y los religiosos de la Orden de Mendicantes (dominicos).
De 07:00 a 08:00 am	Cátedra de Prima de Teología Escolástica. Cátedra de Prima de Cánones.	Los religiosos de la Orden de Mendicantes (dominicos). Leída por Seglares.
De 07:00 a	Cátedra de Gramática	Los religiosos de la Orden de Mendicantes

09:30 am	Retórica y Humanidad.	(dominicos).
De 08:00 a 09:00 am	Cátedra de Vísperas de Teología Moral. Otra de Prima de Leyes. Otra de Lengua de Inga o inca.	Los religiosos de la Orden de Mendicantes (dominicos).
De 07:00 a 09:00 am	Cátedra de SÚmulas y Lógica.	Los religiosos de la Orden de Mendicantes (dominicos).
De 09:00 a 10:00 am	Cátedra de Sagrada Escritura, otra de Instituta. Otra Cátedra de Código para seglares. Otra de Artes y Filosofía Natural.	Los religiosos de la Orden de Mendicantes (dominicos). La Cátedra de Instituta será leída por un Seglar.
De 10:00 a 10:30 am	Los estudiantes salen a pasear (recreo).	Los estudiantes y los religiosos de la Orden de Mendicantes (dominicos).
De 10:00 a 11:00 am	Cátedra de Artes de Generatione et Corruptione y Metafísica.	Los religiosos de la Orden de Mendicantes (dominicos).
De 14: 00 a 15:00 pm	Cátedra de Vísperas de Teología Escolástica. Otra de Vísperas de Cánones. Una de SÚmulas y Lógica.	Los religiosos de la Orden de Mendicantes (dominicos). Leída por Seglares.
De 14:00 a 16:00	Cátedra de Vísperas de Cánones.	Leída por un Seglar.
De 14:30 a 15:30 pm	Cátedra de Artes de Generatione et Corruptione y Meatafísica	Los religiosos de la Orden de Mendicantes (dominicos).
De 14:30 a 17:00 pm	Lección.	Los religiosos de la Orden de Mendicantes (dominicos).
De 15:00 a 16:00 pm	Cátedra de Artes y Filosofía Natural. Otra de lengua de Inga. Cátedra de Víspera de Leyes.	Los religiosos de la Orden de Mendicantes (dominicos). Será leída por Seglares.
De 15:00 a 17:00 pm	Conferencias en cada facultad.	Los religiosos de la Orden de Mendicantes (dominicos).

Fuente: AGI, Signatura: Quito, 196. Constitución y Estatutos del Real Colegio San Fernando de la ciudad de Quito, 1694.

En la noche, de acuerdo con la cláusula XXXI, después de las conferencias tenían una media hora de recreo, luego pasaban a la merienda y recogimiento en las celdas. Volvían para la segunda misa, después de la cual se tocaba una campanilla y en silencio los estudiantes debían recogerse de nuevo a su celda a estudiar hasta que se

hiciera otra señal para acostarse, que sería a las diez de la noche. Hecha esta última señal, ningún colegial podía quedar con luz en su dormitorio sin especial licencia del Padre Rector. Cada uno debía acostarse en su cama a dormir. Si se quebrantaba esta ley, eran severamente corregidos por el Padre Rector.

En la anterior tabla se puede observar que recibían la cátedra de Cánones tres veces al día (una en la mañana y dos en la tarde). Las de Teología escolástica, Lengua inca, Súmeras y Lógica, Artes y Filosofía natural y Generatione et corruptiène y Metafísica, las recibían dos veces al día (una en la mañana y otra en horas de la tarde); el resto de las cátedras expuestas en el cuadro solo las recibían una vez durante el día, en la mañana o en la tarde. Otro detalle interesante es que no todas las cátedras eran impartidas por los religiosos: Cánones, Instituta y Leyes eran dictadas por seglares.

En la cláusula XXXXVII se puede advertir que los dominicos se ocuparon de los niños pobres. Al parecer, en las peticiones de fundación del Colegio San Fernando mantuvieron como referencia el cuidado de una escuela y su intención era seguirla manteniendo. Es así como la cláusula en mención explica que además de las cátedras referidas hay una escuela con niños muy capaces, con puerta a la calle y sobre ella un rótulo que dice:

Esta es la escuela de la caridad porque se enseña de valde [sic] a leer y escribir y los rudimentos de la fee [sic] a toda suerte de **muchachos pobres y ricos, nobles y plebeyos, Españoles o Indios, mestizos mulatos, o, negros sin costo alguno.**¹⁶⁰ Concurren a esta escuela mas [sic] de quinientos muchachos y están al cuidado de un religioso lego de la Orden de Predicadores.¹⁶¹

En lo concerniente a los grados que otorgaba el colegio, los estudiantes que cursaban por lo menos tres años consecutivos se hacían acreedores de certificados

¹⁶⁰ El resaltado con negrita es del autor de esta investigación.

¹⁶¹ Iván de Castro Gallego, *Constituciones y Estatutos del Real Colegio San Fernando de Quito*, 1694, AGI, Audiencia de Quito, Expediente 196. ES.41091.AGI/23//QUITO,196

expedidos por el mismo colegio. El segundo párrafo de la cláusula LVII, brinda más detalles:

Declaramos y mandamos que para dar las certificaciones, de haber acabado los estudios, cada Estudiante ha de haver [sic] oydo [sic] tres años enteros el curso de Artes, caviene [sic] asaver [sic], Sumulas [sic], Logica [sic], Physica [sic], de Anima, de generatione [sic], et corruptione [sic], y Methaphysica [sic]. En quanto [sic] a la Theologia [sic] ha de haver [sic] cursado los quatro [sic] años enteros de theologia [sic], las quatro [sic] cátedras arriba mencionadas [sic] (si las hubiese [sic]) y habiendo justificado lo referido, se le dara [sic] certificación [sic] con firma de los Cathedricos [sic], y sello del colegio, y se pondrá [sic] un tanto de dicha certificación [sic] en Registro, un libro que se ha de tener para este efecto. Y en quanto [sic] a los Estudiantes de las Cathedras [sic] de Canones [sic], Leyes y Medicina respectivamente se observará la misma diligencia. Y en quanto [sic] al tiempo, y cursos; que ha de ganar, para obtener los grados en su facultad, se ha de observar lo mismo que en las Universidades de Lima y Mexico [sic].¹⁶²

En sus inicios, en el colegio San Fernando se “inauguraron los cursos con veintiún colegiales y la escuela gratuita con ciento setenta alumnos de las clases media y pobre”.¹⁶³ Debido a las facilidades que se brindaba para la instrucción, (el mismo hecho de no cobrar a los pobres) la amplitud y comodidad del edificio y las opciones u ofertas de materias como leyes y medicina que aseguraban un futuro para los seglares, el número de colegiales se fue multiplicando constantemente. La emulación con el colegio San Luis, aumentaba el entusiasmo de los graduados, los que, a la vez, difundían la fama del San Fernando por las diversas ciudades de la Audiencia. Si bien es cierto que la expulsión de los jesuitas fue un golpe inesperado, no solo para la Audiencia de Quito sino para todo el territorio de las Indias, especialmente en el tema educativo que, a pesar de los conflictos acaecidos con estos regulares de la Compañía de Jesús por querer mantener el privilegio y hegemonía de la educación, también es cierto que fueron buenos maestros y que su extrañamiento aumentó notablemente en número de

¹⁶² *Ibíd.*, Folio 203 reverso.

¹⁶³ José María Vargas, *op. cit.* p. 74.

estudiantes en el colegio San Fernando. Así continuó su vida entregando a la sociedad del Quito colonial personas formadas en valores y moral.

A partir de 1800, el colegio siguió como Convictorio; los últimos representantes de la cultura colonial San Fernandina “fueron José Mejía Lequerica, Juan de Salinas y José Joaquín Olmedo, que pueden llamarse justamente los precursores de la era republicana, tanto en la idea libertaria como en orientación política”.¹⁶⁴

Con la independencia de Ecuador de la Corona española y el advenimiento de la República, a juzgar por lo expresado por el padre Vargas, la institución sufrió algunas transformaciones que, en 1836, fue secularizado por el presidente Vicente Rocafuerte (1835–1839) mediante Decreto¹⁶⁵ y aprobado al año siguiente por el congreso legislativo. Hasta 1841, el centro educativo funcionó de manera satisfactoria a los intereses del gobierno, gracias a personas ilustres que con celo y fuerte actividad llevaron adelante la institución con orden y disciplina. Posteriormente el instituto fue afectado por las vicisitudes de la época: dictaduras militares, golpes de Estado; contexto que generó inestabilidad. “Desde 1862 el colegio se cambió radicalmente en virtud del contrato celebrado en Francia por el Señor Doctor Antonio Flores Jijón, representante del gobierno del Ecuador y la Superiora General de las Religiosas de los Sagrados

¹⁶⁴ José Mejía Lequerica se graduó en el Colegio San Fernando y luego fue Doctor en la Universidad de Quito. En 1810 fue designado Diputado Suplente por Quito y el Virreinato de Nueva Granada a las Cortes de Cádiz. Juan de Salinas se graduó en el colegio San Fernando y luego ingresó a la Universidad Santo Tomás de Quito, obteniendo el grado de Maestro de Filosofía. Posteriormente, en 1777 se hizo oficial del ejército llegando a ser capitán; por sus ideas y obras libertarias fue apresado el 4 de diciembre de 1809 junto con otros patriotas y el 9 de agosto de 1810, fueron asesinados. Hoy a todos esos patriotas se les reconoce como Próceres de la Independencia ecuatoriana. José Joaquín de Olmedo, se graduó en el colegio San Fernando y luego de abogado en la Universidad de San Marcos de Lima, Al volver al Ecuador se desempeñó como abogado de la Audiencia de Quito y luego fue enviado a las Cortes de Cádiz, donde pronunció su famoso discurso "Sobre la supresión de las Mitas". En 1825, se desempeñó, por mandato de Bolívar, como diplomático en Londres y en París. De nuevo en su país, participó como representante por Guayaquil en la Constituyente de Ambato. En 1830 ocupó la vicepresidencia de la República y la prefectura de Guayaquil. Participó en la revolución antifloreana del 6 de marzo de 1845, tras lo cual fue nombrado presidente del triunvirato junto con Vicente Ramón Roca y Diego Noboa.

¹⁶⁵ Orgánico de la Enseñanza Pública del 20 de febrero de 1836, publicado en el Primer Registro Autónomo Nacional n°. 19. Ejemplar se encuentra en la Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit, Quito.

Corazones”.¹⁶⁶ Este acuerdo, fue ratificado por el Congreso ecuatoriano en 1865. En 1960 el presidente Velasco Ibarra devuelve el liceo a la Orden de los Dominicos y en la actualidad, esta institución sigue educando a la niñez y juventud quiteña.

2.2.4 La Orden de San Agustín

Fue la cuarta orden en llegar, como cuenta Vargas, “se establecieron en Quito en julio de 1573”.¹⁶⁷ Peñaherrera y Costales indican que por orden del rey católico don Felipe II “vinieron de la Provincia de Lima los Rvdos. PP. Maestros fray Luis Álvarez de Toledo y fray Gabriel de Saona a fundar y propagar en esta provincia de Quito la religión agustina, el 22 de julio de 1573”.¹⁶⁸ No obstante, el padre agustino Enrique Terán advierte que “los primeros Religiosos que vinieron, los únicos con el carácter oficial de misioneros para la colonia, fueron otros, y podemos asegurar que llegaron hacia los años de 1560, aproximadamente”.¹⁶⁹ Se establecieron donde hoy está la iglesia de Santa Bárbara. Al decir de Terán, lo que hicieron el padre Alvares y el padre Saona, cuando llegaron a Quito, el 22 de julio de 1573, fue ocupar el nuevo solar dispuesto por la Audiencia en virtud de que venían por orden del rey y al fundar la “nueva Provincia de San Miguel de Quito, se abrieron los Libros de Registros y Profesiones, se creó la primera Comunidad y comenzó la Orden vida orgánica y regular”.¹⁷⁰

¹⁶⁶ José María Vargas, *op. cit.*, p. 77.

¹⁶⁷ *Ibíd.*, p. 81.

¹⁶⁸ Alfredo Costales y Piedad Peñaherrera de Costales, *Los Agustinos pedagogos y misioneros del pueblo, Quito*, Ediciones Abya-Yala, 2003, p. 10.

¹⁶⁹ Enrique Terán, *Guía aplicativa de la pinacoteca de cuadros artísticos y coloniales del Convento de San Agustín*, Quito, Imprenta de ‘Bona Spes’, San Agustín, 1950, p. 2.

¹⁷⁰ *Ibíd.*, p. 2.

La nueva Provincia estuvo bajo la dependencia de Perú hasta 1579, año en el cual el general de la Orden de los agustinos determinó su independencia debido al gran crecimiento personal y ocupación territorial de los religiosos en la Audiencia. En palabras de Terán, al obtener autonomía, en 1601, la Orden desplegó su personal y fundó nuevos conventos para lo cual, en aras de mejorar la administración, fue necesario subdividir la Provincia. Así, los Conventos de Quito, Latacunga, Riobamba, Cuenca, Loja, Guayaquil, Ibarra, Pasto, Popayán, Cali, Hospedería de Ambato y algunas Vicarías y Doctrinas, pertenecerían a la provincia de Quito, mientras que a la nueva provincia de Colombia se adjudicaron los Conventos de Santa Fe de Bogotá, Cartagena, Tunja, Pamplona, Leiva, Mampós, San Cristóbal, Mérida y Gibraltar, con sus correspondientes Vicarías y Doctrinas.¹⁷¹ La civilización y la cristiandad fue la misión de los agustinos, además de la cultura, las artes y la educación. En los conventillos (parroquias) y doctrinas se crearon escuelas para niños; fundaron cuatro Casas de Estudio con Noviciado en Quito, Riobamba, Loja y Pasto. Llegaron a tener 16 conventos y 50 Doctrinas parroquiales, distribuidos desde Cali, actual República de Colombia, hasta Loja, actual límite de Ecuador con Perú.

En 1581, por disposición de la Real Audiencia de Quito, los agustinos, tuvieron que asumir la dirección del Colegio San Andrés de los franciscanos.¹⁷² Aceptaron la responsabilidad y nombraron como rector a fray Agustín López. Al colegio lo llamaron San Nicolás de Tolentino, nombre que estuvo vigente hasta 1596, año en el cual se constituye en el colegio Santa Catalina Virgen y Mártir, a raíz de la fundación de la Universidad San Fulgencio.¹⁷³

¹⁷¹ *Ibíd.*, p. 3.

¹⁷² José María Vargas, *op. cit.*, p. 82.

¹⁷³ Enrique Terán, *op. cit.*, p. 10.

Peñaherrera y Costales resaltan los métodos de evangelización y su aplicación en los colegios de artes y oficios como el mayor logro pedagógico de los agustinos en toda la colonia; así lo habían demostrado en Lima y con seguridad fueron vistas y analizadas por el Cabildo de la Audiencia de Quito antes de poner en sus manos la dirección del colegio San Andrés, en donde es evidente que respondieron con trabajo:

...aprendieron y asimilaron lo que sus operarios habían conseguido y dejado en el Colegio San Andrés de los franciscanos. Muchas de las experiencias y enseñanzas dejadas por fray Jodoco Rickie se transportaron al colegio de San Nicolás de Tolentino. El artífice de esta creación, el P. Saona, trece años antes de que se estableciera el colegio Seminario San Luis, lo concibió con espíritu práctico, ya que en sus aulas se agruparon todos aquellos personajes de la plebe y de la chusma que habían salido del convento de los franciscanos. El P. Saona, con verdadero espíritu de evangelizador, no los rechazó sino, por lo contrario, los agrupó bajo la égida de San Agustín, como una verdadera ciudad de Dios del pueblo humilde. San Nicolás de Tolentino, ante todo estuvo dedicado a anteceder las necesidades de oficio de los indígenas y de los mestizos.¹⁷⁴

Los estudiantes del antes llamado colegio San Andrés, luego colegio San Nicolás de Tolentino, pasaron al convento Máximo de los agustinos y la formación que recibían fue la misma o la continuidad del difunto San Andrés. Los religiosos de la Orden de San Agustín, conscientes de la responsabilidad adquirida, con mucha sabiduría organizaron en su convento “aulas–talleres” que, de acuerdo con Costales y Peñaherrera, eran las siguientes:

Taller–escuela de música, canto, aprendizaje de instrumentos. Dirigido por un maestro mayor cantor y músico (Gabriel Ango, Caranqui o Carvajal)

Taller–escuela de platería de oro y mazonería. Con un maestro mayor platero que pudo haber sido el ensayador o fundidor de la Real Audiencia.

Taller de pintura, encarnado y envejecido. Con maestros mayores que pudieron haber sido muchos de los que figuran entre el oscuro y claro de lo que tontamente llaman escuela quiteña, por ser indio o mestizo. Digamos, por ejemplo: Orozco, Saldaña, Benítez Cañar, etc.

En el siguiente siglo, XVII, Miguel de Santiago siguió con la escuela– taller de pintura.

¹⁷⁴ Alfredo Costales y Piedad Peñaherrera de Costales, *op. cit.*, 2003, p. 56.

Escuela– taller de talla y escultura, dirigido por el maestro mayor de la rama que pudo ser algún indio carpintero de Huahaló, Quero o Penipe, lugares de donde salieron estos artífices de la madera.

Escuela–taller de barbaros y sangradores, con su respectivo maestro mayor, se incluyen (quien lo creyera) los yuyeros o herbólogos indígenas, a los que los agustinos aceptaron como verdaderos servidores sociales de la comunidad.¹⁷⁵

Además de las escuelas–talleres ya indicadas, existían otras ubicadas en los barrios en las que se agrupaban a jóvenes con el propósito de adoctrinarles y controlar su moral y buenas costumbres. Probablemente la visión era que aprendieran algún oficio y fueran entes productivos en la sociedad; estas eran:

De hojalatería, con su respectivo Maestro Mayor.

De albañilería, con su respectivo Maestro Mayor.

De bordado y tejido, con su respectivo Maestro Mayor.

De herreros y forjadores, con su respectivo Maestro Mayor.

De sastrería, con su respectivo Maestro Mayor.

De zapatería, con su respectivo Maestro Mayor.

De talabartería, con su respectivo Maestro Mayor.

De picapedrería [sic] y cantería, con su respectivo Maestro Mayor.

De tejería y ladrillería [sic], con su respectivo Maestro Mayor.¹⁷⁶

El padre agustino Enrique Terán resalta con orgullo las obras de esta congregación religiosa, por el aporte significativo que brindaron, tanto a la cultura como a las letras de la sociedad quiteña: el colegio Tolentino y luego Santa Catalina; la Universidad de San Fulgencio, primer centro de Estudios Superiores en el Reino de Quito, funcionó por más de dos siglos; el primer seminario que existió en la Audiencia, el San Luis, se debe a un agustino, el Rvdmo. Doctor Fr. Luis López de Solís, cuarto Obispo de Quito.¹⁷⁷

¹⁷⁵ *Ibíd.*, p. 95.

¹⁷⁶ *Ibíd.*, p. 97.

¹⁷⁷ Enrique Terán, *op. cit.*, p. 4.

En la actualidad esta Orden es dependiente de la provincia de Colombia debido a su reducido número de religiosos (son un total de 19) y están repartidos entre Quito, Guayaquil, Latacunga y Chone. En Conocoto, parroquia de Quito, tienen la casa de formación, y en Guayaquil está el único establecimiento educativo que administra, la Unidad Educativa San Agustín.

2.2.5 La Compañía de Jesús

Es la última congregación religiosa en arribar a Quito, se estableció en 1586.¹⁷⁸ Una vez constituidos, fundaron su propio colegio; esta acción la extendieron a las principales ciudades y villas de la Real Audiencia: en 1685 en Ibarra, “luego de muchos años de súplica”.¹⁷⁹ En 1707 en Guayaquil, mediante Cédula Real “expedida el 9 de septiembre de 1705, pero no había arribado a Guayaquil debido a la guerra entre Francia y España que complicaba las comunicaciones entre América y la península”.¹⁸⁰ En 1727 en Loja.¹⁸¹ En 1603 en Cuenca y en 1668 en Latacunga “para enseñanza de niños seglares”.¹⁸²

Vargas agrega que la fundación de colegios en las ciudades principales levantó el nivel general de la cultura, a la par que contribuyó abasteciendo de excelentes sujetos al Colegio Seminario San Luis y a la Universidad de San Gregorio. Muchos de ellos siguieron la carrera religiosa y otros optaron por las facultades académicas útiles a la

¹⁷⁸ José María Vargas, “Las Órdenes religiosas y la evangelización en el Ecuador” en *Historia del Ecuador*, Volumen 3. Salvat Editores Ecuatoriana, S. A. Gráficas Estrella, S. A., Navarra, España, 1980, pág. 192.

¹⁷⁹ Jorge Villalba, *El Colegio de los Jesuitas*, Ibarra, La Verdad, 1998, p. 175.

¹⁸⁰ Melvin Hoyos, *Los recuerdos de la iguana: Historia del Guayaquil que se fue*, Guayaquil, Poligráfica C. A. 2008, p. 34.

¹⁸¹ Pio Jaramillo Alvarado, *Historia de Loja y su Provincia*, Cuarta Edición, Loja, Industria Gráfica Senefelder, 2002, p. 238.

¹⁸² José María Vargas, *op. cit.*, p. 198.

vida civil, por lo que Quito se convirtió en el centro de convergencia e irradiación de la cultura.

Con respecto a la fundación del colegio en Quito, iniciaron con inauguración de curso de gramática en 1587¹⁸³, en Santa Bárbara, sitio designado por el Cabildo para que lo ocuparan estos religiosos; pero no permanecieron mucho tiempo en aquel lugar, pues lo consideraron muy alejado de la ciudad para su proyecto. Adquirieron unas casas con bastante terreno al suroeste de la Catedral y con “limosnas se dio inmediatamente principio a los trabajos, para acomodar las casas compradas a su nuevo destino, y a mediados del año de 1588 se pudo proceder a la apertura de la clase de gramática latina”.¹⁸⁴ Esta clase, en palabras de Jouanen, se abrió con ochenta alumnos y en pocas semanas subió a ciento cincuenta. Luego, dos años más tarde, con estos mismos alumnos y otros de varias ciudades se dio principio al curso de filosofía. Terminado este curso, que duró tres años, en octubre de 1594, inauguraron el de Teología. Al acto asistieron autoridades del Cabildo y todas las órdenes religiosas; honró con el discurso de apertura el Obispo de Quito, Luis López de Solís.

En la Congregación Provincial, realizada el 16 de agosto de 1588 en Lima, el Padre Baltazar Piñas representa al colegio como rector. Este religioso no permaneció mucho tiempo en Quito, pues una vez ya establecido el colegio con bases sólidas y funcionando con regularidad, en 1590 dejó el cargo para volverse a Lima, por llamado

¹⁸³ José Jouanen, al hablar de la peste de la viruela que azotó a Quito, entre los meses de mayo y junio de 1589, manifiesta que los religiosos de la Compañía de Jesús tuvieron que socorrer a los enfermos, y durante el mes de junio del año mencionado, mantuvieron expuesto, por espacio de veinte y cinco días continuos, el Santísimo Sacramento en la iglesia de Santa Bárbara “donde velaban por turno los estudiantes de gramática, cuyo curso se había abierto el año anterior de 1588”. Información que permite inferir que el curso de gramática se abrió en 1587. José Jouanen, *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua provincia de Quito 1570–1774*, Tomo I, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1941, p. 52.

¹⁸⁴ *Ibíd.*, p. 57.

del provincial¹⁸⁵, y fue remplazado por el Padre Esteban Cabello, quien llegaría a esta ciudad en 1589. Previo a la instauración del colegio, los jesuitas crearon una escuela de primeras letras, como se confirma en la siguiente cita:

En efecto, los Jesuitas habían abierto al público una escuela de primeras letras, una clase de gramática latina, Humanidades y Retórica, un curso de Artes o filosofía que duraba tres años, y otro curso de teología cuya duración era de cuatro años. Su enseñanza se extendía a toda clase de personas sin excepción de ninguna clase, a sus religiosos, hasta terminar el curso de teología en su propio colegio, llamado máximo porque incluía la filosofía y teología, a los alumnos del Seminario desde la gramática latina hasta terminar la teología, a los seglares desde primeras letras hasta concluir esta misma facultad. Estos se dividían en externos, o sea los que vivían en la ciudad de Quito, y en colegiales, que moraban en el Seminario, pagando su pensión.¹⁸⁶

De acuerdo con Germania Moncayo. “El arribo de los jesuitas a Quito, en 1586, dio notorio impulso a la educación. La fama de pedagogos y maestros que les precedía indujo a las clases altas a confiarse a su directiva educacional”.¹⁸⁷ Por ser considerados buenos educadores y administradores, en el año de 1594 el tercer Obispo de Quito, el Ilustrísimo Señor Luis de Solís, les encomendó la administración del Colegio Seminario San Luis, ratificando de esta manera lo que el cabildo eclesiástico en sede vacante les había confiado apenas llegados los jesuitas, cuando el Seminario todavía era naciente.

En 1604, el Obispo Solís suplica al rey dar licencia para que se puedan graduar dichos colegiales de su Seminario en Artes y Teología. Algunos años pasaron hasta que el 8 de agosto de 1621 el Breve de Gregorio XV, a petición del Rey de España, faculta a los Obispos de las Indias "el que puedan conceder los grados de Bachiller, Licenciado, Maestro y Doctor, a todos los que hubieren estudiado cinco años en los Colegios

¹⁸⁵ *Ibíd.*, p. 35. El Padre Provincial de la Orden de los Jesuitas, Juan Sebastián de la Parra, aprovechando la gran experiencia del Padre Baltazar Piñas, en 1593 le encomendó la fundación de colegio en Santiago de Chile.

¹⁸⁶ José Jouanen, *op. cit.*, p. 65.

¹⁸⁷ Germania Moncayo, *La Universidad de Quito. Su trayectoria en los tres siglos: 1551–1930*, Quito, Imprenta de la Universidad Central, 1944, p. 37.

formados por los presbíteros de la Compañía de Jesús”.¹⁸⁸ En 1622, esta facultad pontificia motivó a los jesuitas de Quito a establecer la Universidad de San Gregorio Magno, tema que se expondrá más adelante.

El Colegio Seminario San Luis, al igual que los colegios mencionados anteriormente (San Andrés y San Fernando), tenía sus Estatutos. José María Vargas¹⁸⁹ hace referencia a ellos; José Jouanen los transcribe en su totalidad en el Apéndice.¹⁹⁰ En términos generales, los estatutos abarcan nueve capítulos, que tratan sucesivamente; del patrono y fundador del Colegio, de los recomendados a dirigirlo, de las cualidades y costumbres de los alumnos, de la manera cómo deben ser recibidos los estudiantes en el colegio, de su forma de vestir, comida y tiempo de estudio, de las prerrogativas de los seminaristas, del reglamento ordinario y extraordinario del centro de estudios.

Según el Reglamento, los estudiantes se levantaban a las cinco y media de la mañana, después de un cuarto de hora se juntaban en la capilla para hacer meditación durante quince minutos; desde las seis hasta las siete y media estudiaban en el seminario. A las siete y media se encaminaban a la Compañía para oír misa y recibir clase hasta las diez y media; a esta hora regresaban en formación al Seminario donde repasaban las lecciones hasta las once; hora que se tocaba la campana para la comida, “en la cual había lectura para salvaguardia del silencio y pasto espiritual de los alumnos”.¹⁹¹

Después de la comida, tenían recreo hasta las doce y media; a partir de esta hora hasta la una y media recibían clase de canto llano y de órgano durante media hora cada materia. Terminada esta clase, disponían de tres cuartos de hora para estudio y a partir

¹⁸⁸ Germania Moncayo, *op. cit.*, p. 40.

¹⁸⁹ José María Vargas, *op. cit.*, pp. 41–43.

¹⁹⁰ José Jouanen, *op. cit.*, pp. 528–543.

¹⁹¹ José María Vargas, *La cultura de Quito colonial*, Quito, Editorial Santo Domingo, 1941, p. 42.

de las dos y cuarto retornaban a la Compañía para asistir a clases. Terminaban con el rezo del Rosario, luego a las cuatro y media regresaban al seminario en donde tenían recreo hasta las seis. Desde esta hora hasta las siete, estudiaban y seguidamente realizaban un repaso común de lo estudiado en la tarde, hasta las siete y cuarto, hora en que se llamaba para la cena. Al terminar de cenar, se recreaban hasta las ocho y cuarto, para luego recogerse en la capilla en donde hacían la letanía y el examen de conciencia antes de retirarse a acostarse.

En cuanto al vestuario, la cláusula VII del Capítulo IV de los Estatutos disponía que el vestido había de ser uniforme a todos, tanto dentro como fuera de casa: “traerán su hopa parda y beca colorada, y bonete y mangas negras como no sean de seda, el cuello de clérigo llano y honesto”¹⁹² (Ver ilustración, Anexo 2).

Las condiciones para ser aceptados están normadas en la cláusula III de los Estatutos; una de ellas era: ser hijos legítimos de matrimonio, ser sanos y tener la edad estipulada en el Concilio de Trento.¹⁹³ Así, por un largo periodo (casi dos siglos) el Colegio Seminario San Luis permaneció bajo la dirección de los hijos de Loyola, con una disciplina estatutaria rigurosa que formaba sacerdotes con mística de la Compañía.

Al ser expulsados los jesuitas de los dominios españoles y confiscados sus bienes por decreto del rey Carlos III en 1767, el Seminario decayó. Los esfuerzos del Dr. José Cuero y Caicedo, Canónigo doctoral de Quito, por conservarlo con prestigio no fueron suficientes ante tan inesperado destierro que prácticamente provocó desestructuración y caos de todas las instituciones educativas y de los bienes en general que poseía la Compañía de Jesús. Todas sus posesiones pasaron a poder del Fisco y el

¹⁹² José Jouanen, *op. cit.*, p. 534.

¹⁹³ El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento en su Sesión XXIII, Capítulo VI establece que: “Ningún ordenado de primera tonsura, ni aun constituido en las órdenes menores, pueda obtener beneficio antes de los catorce años de edad”. Es decir que los alumnos que deseaban ingresar al Colegio Seminario San Luis debían tener como mínimo 14 años de edad.

Seminario dejó de funcionar. El Ilustre Sr. Carrasco, Obispo de Quito, reclamó los bienes de este Instituto para la diócesis, entablado un litigio que terminó diez años después, con posterioridad a la muerte de su iniciador. El fallo fue favorable al Seminario y todos los caudales que estuvieron en posesión de los jesuitas al tiempo de su expulsión fueron devueltos. “En 1786 el Obispo Sobrino y Minayo lo reorganizó, quedando, empero, bajo la jurisdicción de la Real Audiencia. En 1801, bajo el reinado de Carlos IV, y por su autoritario decreto, quedó definitivamente secularizado”.¹⁹⁴

En los conflictivos años pro independencia que vivió Quito, básicamente a raíz de los sucesos de 1809 y 1810, el Seminario permaneció en su edificio original. Años después, en 1827, llega el General Antonio José de Sucre a Quito como Comisionado del Supremo Gobierno de la Gran Colombia. Considerando la duración y mayor comodidad del Seminario, hace una inversión de cinco mil pesos para refaccionarlo. En 1850, durante el gobierno de Manuel de Ascázubi, tuvieron los jesuitas un retorno transitorio y se les asignó el convento de los camilos y parte del Seminario; pese a ello, en 1852, mediante decreto el presidente José María Urbina, los vuelve a expulsar. Su regreso definitivo al país se da en 1862: “Con el regreso definitivo de los jesuitas en 1862, la dirección del Seminario San Luis volvió a encargarse a la Compañía de Jesús mediante un contrato celebrado el 4 de septiembre”.¹⁹⁵

2.3 Las Escuelas de Primeras Letras

José Villamil, secretario de Cámara y de Gobierno de la Real Audiencia de Quito, en un informe fechado el 11 de agosto de 1769, describe el número de escuelas de primeras letras existentes en esta ciudad hasta ese momento. Se indica su ubicación, el nombre de

¹⁹⁴ Germania Moncayo, *op. cit.*, p. 42.

¹⁹⁵ María Vásquez, *Luz a través de los muros. Biografía de un edificio quiteño*. Quito, Imprenta Mariscal, 2005, p. 66.

la persona encargada de la instrucción, la cantidad de estudiantes que poseían y quien les amparaba. Este informe es transcrito por el Padre Vargas, y a continuación se presenta una síntesis en el siguiente cuadro.

Tabla número 4
Escuelas de Primeras Letras en Quito hasta 1769

Ubicación de la Escuela	Persona a Cargo	Nro. de Niños	Amparo y Protección
Convento de Santo Domingo	Fray Antonio de Ubidia	80	De don Manuel de Lastra, Alcalde de Segundo Voto
Hospital de Belermos	Padre Francisco de Mera	60	
Casa de Don Joseph Romo, calle del Campo Santo	Esteban Ortuño	25	
Casa de Juan Pino, calle del Compañía	Juan Pino	20	
Casa de don Mariano Ubillus y Casa don Ramón Durango	Mariano Puente	9	
Casa de don Ángel Izquierdo, en las cuatro esquinas, a Santa Catalina	Apolinario de Hoyos	20	De don Pedro Guerrero, Alcalde de Primer Voto
Convento de San Francisco	Fray Manuel de Betancourt	140	
Casa del doctor Pedro Gómez, calle San Francisco	Fernando de Lara Villamarín	12	
Casa del don Domingo Fernández Bahamonde, esquina de la Merced, para la Cárcel de la Corte	Domingo Fernández Bahamonde	10	
Casa de Francisco Menacho, Barrio de San Blas, calle de Sanguino	Joseph Arredondo	12*	De don Pedro de la Barreda, Alcalde
Barrio de San Sebastián, calle de La Loma	Pedro Benalcázar	14	De don Joachin Martínez de Bustamante, Alcalde
Totales: 11 escuelas de primeras letras y 402 niños.			

*Niños de ambos sexos.

Fuente: José María Vargas, *La Cultura de Quito Colonial*, Quito, Editorial Santo Domingo, 1941, pp. 94–95.

José Villamil registra en su informe el Colegio Seminario San Luis, el Colegio San Fernando, la Universidad San Gregorio y la Universidad Santo Tomás. A todas estas clases (cátedras) y colegios, en el año de 1769, concurrían 227 estudiantes.¹⁹⁶

La Tabla anterior nos muestra que de las 11 escuelas que existían en Quito apenas tres eran administradas por las órdenes religiosas y las ocho restantes estaban a cargo de particulares. Pese a ello, las tres escuelas religiosas abarcaban casi el 70% del alumnado mientras que las particulares apenas el 30,35%. Si se considera que la educación inicia en Quito con la llegada de las órdenes religiosas, resulta paradójico pensar que a finales de la década de los sesenta del siglo XVIII existían más instituciones particulares que religiosas, aunque estas últimas concentraran la mayor cantidad alumnos. Es muy probable que una de las razones se deba al costo que había que pagar en las instituciones religiosas, por lo cual sólo asistían los hijos de personas distinguidas como los hijos de los españoles (particularmente los mestizos), de los caciques y de los indios nobles (aunque los franciscanos, por ejemplo, admitían a indios naturales y a los hijos de los españoles pobres).

2.4 Conflictos de intereses y supremacía entre las órdenes religiosas y sus afectaciones a la educación

La Corona española no se opuso a que las órdenes religiosas intervinieran en la instrucción y evangelización de los pobladores de las Indias, todas las que llegaron, contaban con licencia porque eso le interesaba y le convenía al rey y también al Sumo Pontífice. Con todo, las tensiones y conflictos entre las religiones no estuvieron ausentes. A continuación, se hace referencia a dos de ellos:

¹⁹⁶ José María Vargas, *op. cit.*, pp. 95–96.

El primero surgió entre la Orden de San Francisco y la autoridad obispal de Quito; el centro de la discordia fue el Colegio San Andrés. A criterio de Vargas en pleno aliento el colegio se vio atacado y afectado por el celo de las autoridades, eclesiales y civiles, que se creían lesionadas en sus derechos de regentar los establecimientos de educación. Por su parte, la autoridad eclesiástica, presidida en ese entonces por el Obispo Pedro de la Peña, segundo obispo de Quito (1565–1583), las despojó de algunas doctrinas (limosnas) como las de: “Chimbo y Tixán; que a la de Latacunga se restituyan las de Ambato, Píllaro, Alaques y Mulaló y a la de Guano, las de Mocha y Riobamba: Doctrinas todas en las que los Padres habían sido reemplazados por sacerdotes seculares”.¹⁹⁷

Al ser los franciscanos una orden mendicante, esta acción les dejó sin las limosnas de sus fieles, lo que les obligó a cerrar el colegio en 1564. Luego de cuatro años (en 1568) el rey, luego de recibir información a favor y en contra, mandó a que la Audiencia de Quito presentara un informe, que resultó favorable al colegio. Así, este reabrió sus puertas en ese mismo año. Empero, a causa de la constante oposición del obispo y sobre todo por la falta de frailes competentes, “el 20 de febrero de 1581, dejaron los franciscanos la dirección del Colegio San Andrés”.¹⁹⁸ Ante la situación, el Cabildo de la Real Audiencia tuvo que intervenir encargando la administración del colegio a la Orden de San Agustín.

El otro caso es el suscitado entre la Orden de la Compañía de Jesús y la de Santo Domingo, conocidos como predicadores. Se analiza tomando como fuentes bibliográficas principales las obras escritas por los mismos religiosos miembros de las órdenes referidas: José María Vargas, dominico y José Jouanen, jesuita; los dos

¹⁹⁷ José María Vargas, *op. cit.*, p. 17.

¹⁹⁸ *Ibíd.*, p. 82.

publican su trabajo en 1941¹⁹⁹: el primero en marzo y el segundo en noviembre. Como es de entender, cada uno defiende a su respectiva congregación y lo obrado por su Procurador General: Ignacio Quesada de la Orden de Santo Domingo y Pedro Calderón de la Compañía de Jesús.

Hacia el último cuarto del siglo XVIII, la población de la Real Audiencia de Quito había crecido considerablemente, hasta 1776 era de 54,415 y para 1780 creció a 63,767.²⁰⁰ Esto, impulsó a los religiosos de Santo Domingo a realizar gestiones para crear un nuevo colegio; es así que iniciaron una campaña de diálogos con las autoridades de la Audiencia y los cabildos tanto del clero como civil. Todos apoyaron la iniciativa, e incluso el Obispo de Popayán, escribieron cartas al rey exponiendo la necesidad; las peticiones fueron llevadas personalmente por el padre Quezada²⁰¹ a España y presentadas ante el Consejo de Indias en 1679. Al parecer, la documentación no estaba completa o algún detalle faltaba aclarar porque, mediante cédula real del 23 de marzo de 1681, el rey “pidió nuevos y detallados informes a la Real Audiencia sobre el colegio que se intentaba fundar”.²⁰² Respondiendo de manera inmediata el presidente de la Audiencia, no así el obispo que a decir de Vargas, conjuntamente con el “cabildo eclesiástico, con menos cabo de la dignidad humana, contradijeron, en 1682 los informes favorables que ellos mismo dieron en 1677 a favor del colegio”.²⁰³ José Jouanen confirma lo expresado por Vargas en los siguientes términos: “Los informes

¹⁹⁹ Las obras en referencia son: *La cultura de Quito Colonial* de José María Vargas, publicada por Editorial Santo Domingo, Quito, en marzo de 1941, e *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua Provincia de Quito, 1570–1774*, publicada por Editorial Ecuatoriana, Quito, en noviembre de 1941.

²⁰⁰ ANE, Empadronamientos, Caja 28, Expediente7.

²⁰¹ Considerando válidas las palabras del Padre Vargas, en septiembre de 1676, se reúne en Quito el Capítulo Provincial de la Orden de Santo Domingo; en esta asamblea, entre otras decisiones tomadas, se nombró como Definidor o Representante Provincial de la Orden ante España y Roma, al Padre Fray Ignacio de Quezada. José María Vargas, *op. cit.*, p. 49.

²⁰² José Jouanen, *op. cit.*, p. 193.

²⁰³ José María Vargas, *op. cit.*, p. 53.

del Obispo y del Cabildo, no fueron esta segunda vez favorables al colegio de San Fernando, pues alegaban que bastaba para todo el Seminario de San Luis y que el de San Fernando fuese sólo para Religiosos”.²⁰⁴

Aunque Jouanen afirma que la razón por la cual la Compañía de Jesús se opuso a la fundación del colegio San Fernando era porque “vislumbraron que [...] se intentaba abrir una Universidad de estudios generales, a semejanza de las de Lima y México. Como de llevarse a efecto este proyecto, quedaba *ipso facto* herida de muerte su Universidad de San Gregario”.²⁰⁵ El padre Quezada, en representación de los Dominicos, se presentó ante el Consejo de Indias y desveló que la intención de la Compañía era mantener los privilegios y hegemonía de la educación en Quito; demostró que el motivo y argumento central para la creación del colegio que se exponía en todos los informes era la abundante población estudiantil en la Real Audiencia de Quito, lo que hacía necesario un nuevo colegio que no afectaba para nada al San Luis. En palabras de Vargas hasta este argumento se trabajó para contradecir presentando, inclusive, testigos que decían que el Colegio Seminario San Luis era suficiente.

En el Archivo General de Indias se conserva el expediente de este caso²⁰⁶; son más de trescientos folios entre los cuales se hallaron dos cartas: una de ellas es enviada por el obispo de Quito, Alonso de la Peña Montenegro, fechada 19 de agosto de 1681²⁰⁷ donde le informa a Su Majestad y expresa: “no será de utilidad alguna en que los religiosos de Santo Domingo de esta provincia funden en esta ciudad de Quito colegio

²⁰⁴ José Jouanen, *op. cit.* p. 193.

²⁰⁵ *Ibíd.*, p. 196.

²⁰⁶ Se lo puede ubicar en Signatura: Quito, 97. Es un legajo que contiene muchos documentos compilados en torno a este problema: informes, cartas (a favor y en contra de crear el colegio), memoriales y más documentos.

²⁰⁷ Este documento muestra que las cartas de contradicción no se enviaron en 1682 como expone el Padre Vargas sino en 1681.

de Convictos Seculares ni que para ello se les conceda Licencia”.²⁰⁸ La otra, es un memorial que le hacen llegar a Su Majestad fray Gerónimo de Cevallos y fray Ignacio Quezada, Procuradores Generales de la Orden de Santo Domingo de la provincia de Quito en la que suplican se les “haga de conceder licencia para que se funde en ella (en la ciudad de Quito) un colegio de seculares nobles”.²⁰⁹ La carta contiene 14 folios y está enviada desde Quito el 4 de diciembre de 1682.

Para Vargas la persistencia y defensa fundamentada de los generales de los dominicos, especialmente del Padre Quezada, pudo más que las pérfidas intenciones de la oposición. A pesar de las dificultades presentadas, mediante Cédula Real del 10 de marzo de 1683, se autorizó la fundación del Colegio San Fernando. Ante este hecho, la oposición de la Compañía de Jesús fue más frontal: “Presentó un memorial, acusando de nulidad el auto de fundación, alegando, entre otras razones, que las rentas cedidas por la Orden, examinadas por el fiscal, justificadas ante la Real Audiencia y aprobadas por el Consejo de Indias, no eran suficientes”.²¹⁰ Auto que fue respondido por el padre Quezada, argumentando que eso no podía ser una objeción para la Orden de los dominicos en vista que su desvelo siempre ha sido contribuir con su personal, bienes y haciendas al servicio de Dios, del rey y de la causa pública.

Otro inconveniente por el cual los religiosos de la Compañía marcaban distancias con los predicadores, según Vargas era el siguiente: en la reunión del Capítulo realizada en septiembre de 1676, a más de encomendarle, al padre Quesada, conseguir licencia para la fundación del colegio San Fernando, depositaron en sus manos el encargo de conseguir autorización para la misión en Canelos porque años atrás

²⁰⁸ AGI, Fondo Audiencia de Quito, Expediente 97. ES.41091.AGI/23//QUITO,97.

²⁰⁹ *Ibíd.*

²¹⁰ José María Vargas, *op. cit.*, p. 55.

ya habían trabajado en aquel territorio y para cubrir estas misiones era la súplica y urgencia de fundar el colegio del cual saldrían los apóstoles misioneros.

Volviendo la mirada al tema relacionado con la fundación del colegio San Fernando, en noviembre de 1688, en plena efervescencia del conflicto, llega a Quito el nuevo obispo, el Ilustrísimo Señor Sancho Andrade y Figueroa, el cual se hace cargo de la situación. Para subsanar el problema propuso algo así como un acuerdo de paz que fue celosamente analizado y discutido. Al final lo denominaron “Escritura de Concordia”²¹¹ y lo firmaron: del lado de los dominicos, los padres Bartolomé García, Antonio Coronel y Pedro de la Barrera; y de los jesuitas, el padre Juan Martínez Rubio. Revisados algunos artículos transcritos tanto por el padre Vargas como por el padre Jouanen, es notoria la preponderancia o supremacía que impone la Compañía de Jesús sobre la Orden de Santo Domingo, aun imponiéndose sobre lo ordenado por las autoridades pontificias y la Corona española. Sólo para razonar, miremos la siguiente clausula: en la *octava*, “La Religión de Predicadores no ha de usar de privilegio alguno de los que dice tener conseguidos o se le concedieren en perjuicio de los privilegios de la Compañía de Jesús acerca de los grados”.²¹² La razón que movió a los dominicos a firmar el acuerdo fue la situación de decenas de estudiantes que ya llevaban más de un año, unos hospedados en el convento y otros fuera de él, esperando que se terminara el conflicto, se erigiera el colegio y poder estudiar.

Después de firmar el acuerdo, los dominicos enviaron todo el expediente al Padre General de la Orden, Fray Antonio Cloche, quien convocó al Consejo Gentilicio para estudiar la documentación, poniendo énfasis en el aspecto jurídico. Una vez cumplido este proceso, el Padre Cloche, juzgó que:

²¹¹ *Ibíd.*, p. 56.

²¹² José Jouanen, *op. cit.*, p. 199.

Los actos, pactos, transacciones, promesas y concordias de paz han sido por nos maduramente reconocidos y vista también la información jurídica hecha por algunas personas nobles de dicha ciudad que auténticamente se nos han remitido junto con los dichos autos e instrumentos y habiéndose todas estas cosas examinado y poniendo mucha veces en el Consejo de Padres graves y habiéndose leído dichos autos de concordia pacto y transacción, de unánime parecer de Padre graves se resolvió que la dicha concordia, transacción, promesas y pactos en ella contenidos y puestos en los dichos autos e instrumentos son contra los derechos, privilegios, inmunidades exenciones y gracias concedidas, hechas y dadas a la dicha Universidad de Santo Tomás y al Real Colegio de San Fernando de Quito por la Sede Apostólica y Majestad Real por lo tanto que debemos anular y dar por de ningún valor ni fuerza todo lo hecho y contenido en los referidos autos e instrumentos, particularmente porque en nuestras constituciones está prohibido a todos los superiores así de Provincias como de conventos que los religiosos de nuestra Orden no hagan promesa alguna o pactos en perjuicio de los derechos o privilegios de nuestra Orden.²¹³

Luego que emitió el auto, el general de la Orden realizó acciones de manera personal y directa con el rey; le escribió una carta suplicándole la nulidad de dicha escritura por ser contra su Real Autoridad, y afirmó que ni el Provincial ni el General poseen autoridad para semejante pacto y sesión de privilegios por no ser de su competencia.

Mientras se resolvía la situación en el Consejo de Indias, en Quito, el 28 de junio de 1688 “en la sala baja del colegio se reunieron personal de la Audiencia, el Obispo, los Cabildos eclesiástico y secular, los preladados de todas las comunidades religiosas, sacerdotes, religiosos y un inmenso concurso de seglares y presenciaron la toma de posesión del Colegio”.²¹⁴

Según Vargas, para 1692, de parte de la Orden de los dominicos y su General, el asunto relativo al colegio San Fernando debía darse por terminado en vista de que el Capítulo General celebrado en Roma en 1686 confirmó la erección y fundación real del

²¹³ Transcripción de la traducción oficial de Antonio Gracián, secretario del rey. Data del 31 de marzo de 1691. José María Vargas, *op. cit.*, p. 58.

²¹⁴ José María Vargas, *op. cit.*, p. 59.

San Fernando, además del estudio general para erigir universidad en virtud del breve de Inocencio XI. Por su parte el Consejo de Indias había terminado el proceso, dando paso al breve pontificio, permitiendo la fundación del colegio y ratificando el permiso de Inocencio XI, razones por las que se hizo la inauguración en junio de 1688.

Ante la aparente solución y terminación del conflicto, sorpresivamente apareció un memorial del padre Pedro Calderón, en representación de los jesuitas, que a criterio de Vargas estaba lleno de injurias y desprestigios en contra del padre Quezada y la Orden de los dominicos. A juicio del padre Jouanen, el Procurador General de los Dominicos, el padre Ignacio Quesada, presentó su memorial ante el Consejo de Indias el 13 de enero de 1693. En respuesta, el padre Pedro Calderón, Procurador General de la Compañía de Jesús, el 30 de marzo del mismo año presentó también su memorial defendiendo la Escritura de Concordia y debatiendo las “falsas alegaciones”²¹⁵ del padre Quesada.

El memorial del Procurador de los dominicos fue publicado con autorización del Consejo de Indias, mientras que “el memorial del P. Calderón se imprimió con las debidas licencias, aunque no con las del Consejo, en Colonia, en la oficina de Dehemen, el año siguiente de 1695”.²¹⁶ Pero, por Real Cédula de 4 de Julio del mismo año, el Consejo ordenó recoger todos los ejemplares del padre Calderón por no tener la respectiva autorización.

Así terminó este conflicto de intereses entre jesuitas y dominicos; obviamente, las relaciones no quedaron saneadas, los celos y aires de superioridad continuaron con el funcionamiento de las Universidades: San Gregorio de la Compañía de Jesús y Santo Tomás de la Orden de Santo Domingo. Enrique Ayala Mora aporta que “los jesuitas se

²¹⁵ José Jouanen, *op. cit.*, p. 199.

²¹⁶ *Ibíd.*, p. 211.

opusieron tenazmente al considerar que los dominicos pretendían fundar una universidad de estudios generales, al estilo de las de México o Lima”.²¹⁷ La polémica cesó definitivamente con la expulsión de los jesuitas, en 1767, y la posterior extinción de la Universidad San Gregorio, mediante Cédula Real del 9 de julio de 1769.

¿En qué medida afectaron estos conflictos la educación de los quiteños? Primero, es evidente que la oposición de los jesuitas fue por mantener la exclusividad de la educación; por supuesto que se sintieron amenazados, aunque, luego de superar los problemas, las dos universidades funcionaron perfectamente hasta cuando fueron expatriados los jesuitas. Segundo, efectivamente el conflicto afectó significativamente no solo a los estudiantes que llevaban esperando por más de un año a que se resuelva el conflicto, sino también a la sociedad en su conjunto. No olvidemos que, además de las dos órdenes religiosas, estaban involucradas las autoridades de la Audiencia y del obispado.

2.5 Intereses de la Corona y del Pontificado en América y su relación con la educación

Definitivamente, tanto la Corona española como el Pontificado tenían intereses comunes en América, los que se fueron consolidando a partir del Concilio de Trento ¿Cuáles eran estos intereses? La intervención tanto de la Iglesia como de la Corona española, ¿fue buena para los pueblos recién conquistados del Nuevo Mundo? ¿Cuál es la relación entre los intereses de la Corona española y el Pontificado con respecto a la educación de las poblaciones de América hispana? Estas son las preguntas que se intentan responder.

²¹⁷ Enrique Ayala, *Nueva Historia del Ecuador*, Volumen 5, Quito, Corporación Editora Nacional, Imprenta Mariscal, 1991, p. 147.

El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, fue convocado por el papa Paulo III. La primera convocatoria la realizó el 2 de junio de 1536, no obstante, después de salvar algunos inconvenientes, el 13 de diciembre de 1545 finalmente pudo inaugurarse. El concilio sumó 25 reuniones y duró 18 años, (hasta el 4 de diciembre de 1563). La prolongación del tiempo se debió a algunos inconvenientes; entre ellos: guerras en pleno auge, desacuerdos y conflictos entre los reyes de España, Francia, Inglaterra y los protestantes, aparte de los fallecimientos de los papas de turno: Paulo III falleció en noviembre de 1549. En 1550, fue nombrado papa Julio III y murió el 23 de marzo 1555; un mes después, fue elegido Paulo IV, quien realizó algunas reformas, pero no convocó a reanudar el Concilio. Fue Pio IV elegido papa en 1559, quien, superando los desacuerdos entre los reyes y la frontal oposición de los protestantes, reanudó el concilio el 18 de enero de 1562 hasta llegar a su terminación el 4 de diciembre de 1563.²¹⁸

El Concilio de Trento dispone en el Capítulo I que se enseñe la Cátedra de Sagradas Escrituras, además de a los clérigos, a los canónicos, seculares, regulares, seglares y a los monjes de los monasterios; es decir, en los estudios religiosos y laicos. Última extensión que amplía en la siguiente cita:

Haya También cátedra de sagrada Escritura en los monasterios de monjes en que cómodamente pueda haberla; y si fueren omisos los Abades en el cumplimiento de esto, oblíguenles a ello por medios oportunos los Obispos de los lugares, como delegados en este caso de la sede Apostólica. Haya igualmente cátedra de sagrada Escritura en los conventos de los demás Regulares, en que cómodamente puedan florecer los estudios; y esta cátedra la han de dar los capítulos generales, o provinciales a los maestros más dignos. Establezca también en los estudios públicos (En que hasta ahora no se haya establecido) por la piedad de los religiosísimos Príncipes, y repúblicas, y por su amor a la defensa y aumento de fe católica, y a la conservación y propagación de la sana doctrina,

²¹⁸ Erika Tánacs, “El Concilio de Trento y la Iglesia de la América española: la problemática de su falta de representación”, en *Fronteras de la Historia*, n°. 7, 2002, pp. 117–140, Redalyc, p. 124.

cátedra tan honorífica, y tan necesaria que todo lo demás; y restablezca donde quiera que antes se haya fundado y esté abandonada.²¹⁹

Felipe II acoge tal disposición con mucha importancia y mediante cédulas reales ordena el fiel cumplimiento de lo que dictamina el Santo Concilio de Trento; especialmente en lo que tiene que ver con la enseñanza de la cátedra de Sagradas Escrituras. En una Real Cédula del 22 de junio de 1592²²⁰ encarga esta misión a los arzobispos y obispos de las Indias y ordena a los virreyes, presidentes y gobernadores que den todas las facilidades, además, “dar el auxilio necesario, para que así se execute [sic], dexando [sic] el gobierno y administración á [sic] los Prelados, y quedando se ofrezca que advertirles, lo hagan, y nos avisen, para que se provea, y dé la orden, que pareciere conveniente”.²²¹

¿Por qué la Corona española apoya desde el inicio de la convocatoria la realización de un concilio? ¿Cuál era su interés? Para aproximar una respuesta a estas interrogantes, es pertinente contextualizar la situación político–económica de la Corona antes del Concilio, es decir, antes de 1545, año en el cual se realizó la primera de 25 sesiones desarrolladas entre los años 1545 a 1563. Corresponde entonces analizar el periodo de reinado de Carlos V (1516–1556), quien desde muy joven tuvo que asumir responsabilidades casi universales. A la edad de 17 años llegó a España y ya fue tildado de extranjero; no hablaba español y toda su corte era flamenca. En 1519 tuvo que enfrentar la revuelta de las Comunidades que se rebelaron debido a la crisis causada por las dificultades económicas, sociales y políticas (enfrentamientos entre sí: comerciantes

²¹⁹ Ignacio López de Ayala, *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, Tercera Edición, Madrid, Imprenta Real, 1787, pp. 48–49. Este libro se encuentra en el Archivo Histórico de la Biblioteca Jacinto Jijón y Caamaño de Quito.

²²⁰ Publicada en *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, Tomo Primero, como *Ley primera. Que se funden Colegios Seminarios, conforme al Santo Concilio de Trento, y los Virreyes, Presidentes y Gobernadores los favorezcan y den el auxilio necesario*.

²²¹ Juan Manzano, *op. cit.*, p. 121.

de lanas y manufactureros textiles, clases aristocráticas y campesinos antifeudales, el autoritarismo monárquico y las cortes parlamentarias). La revuelta duró dos años y al final triunfó el ejército imperial. Esta situación obligó al monarca a permanecer en España de 1522 a 1529, quizá el periodo más largo. Durante este tiempo organizó y consolidó su gobierno. Las constantes guerras con Francia que se iniciaron debido a la rivalidad entre Carlos V y Francisco I por la candidatura de ambos a la elección imperial de 1519 en la cual fue favorecido Carlos V, eran una constante amenaza para la tranquilidad de los dos reinados y por supuesto no garantizaba el ambiente adecuado para celebrar un concilio. Inclusive, en un momento determinado, el papado se alineó con Fernando I con el objetivo de restarle poder. Así, en un periodo de 6 años (1519–1525), Carlos V tuvo que enfrentar no solamente la guerra de las Comunidades sino también las de Francia, la oposición de la Santa Sede, la ruptura de Lutero y el avance de los turcos que no sólo afectaban al Mediterráneo sino también a la frontera sudoriental del territorio patrimonial de Habsburgo.

Las guerras no fueron sólo la causa de los esfuerzos económicos, sino también las consecuencias de la conflictividad política del reinado de Carlos V; es decir, no eran únicamente por la ambición de poder y expansión sino también por el celo. Era difícil aceptar bajo su persona un imperio universal con territorios y culturas tan heterogéneas como los Países Bajos borgoñones, la Corona imperial y los dominios patrimoniales de los Austrias, la monarquía hispánica, las Indias y las tierras continentales e insulares del Mezzogiorno italiano. Por ello, su excesivo poder despertó las susceptibilidades nacionales de los reinos que, como Francia, se encontraban lejos de su órbita. Pero tampoco agradó al papado, temeroso de un posible cesar papismo justo cuando el luteranismo alemán y otros evangelismos subsiguientes obligaban a la Iglesia de Roma a un continuado esfuerzo político, ecuménico y conciliar. Al mismo tiempo, las

conexiones turco-islámicas fueron un nuevo caballo de batalla para el emperador en el Mediterráneo oriental y en toda su fachada meridional norteafricana. Demasiados problemas para Carlos V.

En el período de 1530 a 1544, Francia, Turquía y los poderes islámicos, formaron una coalición más laica que cristiana y lograron limitar el poder del emperador. Sucedió al mismo tiempo el éxito de la conquista de Túnez (1535) que fue contrarrestado por el desastre de Argel (1541). Estos dos últimos acontecimientos fueron precedidos por el fracaso del emperador en la creación de una Liga Santa cristiana y seguido por la pérdida de la Provenza, que recayó en manos francesas. Todo este ciclo se cerró con el acuerdo de paz de Crépy, firmado por Carlos V y Francisco I en septiembre de 1544, lo que propició volver la mirada a los territorios germánicos, en donde no sólo el luteranismo, sino también el anabaptismo y un calvinismo aún incipiente, amenazaban la catolicidad. Era necesario, entonces, intentar la reunificación de todas las iglesias cristianas. Así pues, en palabras de Erika Tánacs:

El Emperador Carlos V con todas sus fuerzas apoyó la convocatoria puesto que necesitaba el concilio para su política de apaciguamiento frente a los estamentos imperiales, implicados en la Reforma. Sus expectativas y planes, **no obstante**, chocaban con la oposición definida del papa Clemente VII (1523–34) y del Rey de Francia, Francisco I (1515–47). Por un lado, el miedo del Papa hacia un concilio era aún mayor que el temor ante la revolución eclesial en Alemania. Su estrategia por consiguiente consistía en practicar permanentemente una política obstruccionista para la cual la interminable guerra entre Francia y los Absburgo constituía un pretexto oportuno. Por el otro, Francia se sentía rodeada y amenazada en razón de la aglomeración de países controlados por Carlos V. Francisco I consideraba que la Reforma protestante le favorecía puesto que mantenía ocupado al Emperador en Alemania, debilitando así su posición. Por lo tanto, nunca aceptó enviar representante al concilio.²²²

En palabras de Tánacs, Carlos V necesitaba el concilio para su política de apaciguamiento frente a los estamentos imperiales que estaban implicados en la

²²² Erika Tánacs, *op. cit.*, pp. 123–124.

Reforma, para tranquilizar a sus súbditos y vasallos, en vista de que el protestantismo de Lutero estaba dividiendo la Iglesia católica y provocando dudas a los feligreses. La posición de Tánacs obedece a una mirada de lo que estaba pasando en España, y descuida que también era perentorio y de interés, tanto para la Corona española como para el pontificado, que en las Indias las órdenes religiosas contaran con una normativa ecuménica universal para que todas hablen el mismo idioma y de esta manera poder cumplir el adoctrinamiento y las misiones con eficacia.

Sostener el liderazgo, la paz, la unión y armonía de la iglesia era el interés y la prioridad para la Santa Sede porque los protestantes, tomando como principios la filosofía de Martin Lutero, estaban ganando terreno. En otras palabras, antes del Concilio de Trento, la iglesia estaba en crisis; así lo explica Tánacs:

Los abusos, tales como la vulneración de la residencia obligatoria, la acumulación de beneficios, los escasos conocimientos y la vida poco ejemplar de los párrocos, la simonía o el nepotismo, objeto de lamentación en todos los círculos sensibles a la reforma, estaban tan profundamente arraigados en las estructuras político-sociales que hacían fracasar todo intento renovador.

La Reforma protestante llegó a revelar en toda su amplitud la profundidad de esta crisis de la vida religiosa y la necesidad de responder a las exigencias del cambio. También el avance rápido del protestantismo y el alejamiento en masa de la Iglesia Romana exigían una solución urgente y eficaz.²²³

Si el protestantismo se extendía, el pontificado se debilitaba y por tanto la Iglesia iba perdiendo fieles. Esto era lo que pasaba en Europa y ventajosamente para la Iglesia no llegaba todavía a Hispanoamérica. De ahí el celo de la Corona española en no autorizar la participación de los prelados de las Indias en el Concilio, a pesar de haber tenido la invitación del pontificado. Tomando como base las publicaciones de los tres padres jesuitas, Constantino Bayle, Pedro de Leturia y Francisco Mateos, Tánacs expresa que los Prelados de Hispanoamérica pidieron autorización al Consejo de Indias

²²³ Erika Tánacs, *op. cit.*, p. 123.

para participar en el Concilio. La respuesta de la Corona Española fue negativa. En este sentido, argumenta (sustentándose en los tres padres jesuitas) que la causa de que los prelados de Hispanoamérica no acudieran al Concilio hay que buscarla en impedimentos objetivos tales como: “la necesidad de la presencia de los obispos en los territorios recién conquistados para supervisar la tarea de evangelización de los indios, la inmensa distancia, los peligros del viaje y la incertidumbre de la suerte del concilio”.²²⁴

Es evidente entonces que al monarca lo que más le interesaba era la evangelización, reducción y adoctrinamiento de los indios. Y en esta misión jugaron un papel preponderante las órdenes religiosas que, con licencia del rey y de la Santa Sede, llegaron a las Indias españolas. La metodología de evangelización y sometimiento era muy sencilla. Observemos la que utilizaban los dominicos que, aunque variaran las formas de acercamiento y algunas estrategias, todas tenían el mismo objetivo: “En el campo mismo de apostolado, descendió hasta los indios para hablar el lenguaje de ellos y convivir con ellos, hasta inspirarles el convencimiento de que la religión y España querían realizarlos al plano de nivelación civilizadora de los conquistadores”.²²⁵

A la par que se llevaba a cabo la misión de evangelizar a los indios, se priorizaba la educación de los hijos de los conquistadores y caciques, que como ya se ha analizado, ya se había establecido inclusive en las Constituciones estatutarias de las instituciones educativas. Los estatutos del Colegio San Andrés transcritos por el Padre Agustín Moreno nos revelan con claridad esta preferencia: “sobre todo se les enseña, y principalmente a los hijos de los señores, cómo han de enseñar a sus indios cuando sean de edad y que sean buenos cristianos, temerosos de Dios, obedientes a su Rey y sus

²²⁴*Ibíd.*, p. 21.

²²⁵ José María Vargas, *op. cit.* p. 34.

ministros”.²²⁶ No es gratis que, en los estatutos del Colegio San Andrés, que datan de 1559, ya esté establecido este tipo de educación. Obedece a disposiciones de la misma Corona española. Así se expone en la Ley XI del Tomo Primero de la *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias* titulada “Que sean favorecidos los Colegios fundados para criar hijos de Caciques, y se funden otros en las Ciudades principales”.

Para que los hijos de Caciques, que han de gobernar a los Indios [sic], sean instruidos desde niños en nuestra Santa Fe Católica, se fundaron por nuestra orden algunos Colegios en las Provincias de Perú, dotados con renta, que para este efecto se consignó. Y por lo que importa, que sean ayudados y favorecidos, mandamos a nuestros Virreyes, que los tengan por muy encomendados, y procuren su conservación y aumento, y en las Ciudades principales del Perú y Nueva España, se funden otros, donde sean llevados los hijos de Caciques de pequeña edad, y encargados a personas Religiosas y diligentes, que los enseñen y doctrinen en Christiandad [sic], buenas costumbres, policía y lengua Castellana, y se les consigne renta á [sic] su crianza y educación. El Emperador D. Carlos y la Emperatriz G. en Madrid a 8 de diciembre de 1535.²²⁷

Como respuesta a la pregunta si la intervención tanto de la Iglesia como de la Corona española fue buena para los pueblos recién conquistados del Nuevo Mundo, enfáticamente: sí. Por las razones explicitadas y las citas propuestas, resulta inconcebible Hispanoamérica sin la intervención de la Iglesia y del emperador. Toda la normativa moral, social y administrativa estuvo ordenada por las dos autoridades.

La relación entre la educación y los intereses de la Corona de Castilla y el pontificado se muestra en las siguientes líneas. Tomando en consideración, por un lado, el hecho de que la Corona española autorizó la participación de los obispos de las Indias en el Concilio de Trento por no dejar a estos pueblos sin el amparo de sus pastores y porque la evangelización, reducción y adoctrinamiento de los indios era lo que más le interesaba al monarca, y por el otro, para el pontificado era prioridad sostener el liderazgo, la paz, la unión y armonía de la Iglesia y el temor de que puedan introducirse

²²⁶ Agustín Moreno, *op. cit.* p. 292.

²²⁷ Juan Manzano, *op. cit.* p. 122.

las ideas del protestantismo al Nuevo Mundo era sentido tanto por la Iglesia como por la Corona. Las dos autoridades estuvieron de acuerdo en educar a sus súbditos y feligreses. El Concilio de Trento lo estipuló y el rey lo legisló no sólo para los monasterios de monjes, los conventos de los regulares, los estudios públicos, sino también para los hijos de los conquistadores, de los caciques y para los indios; los negros eran ignorados.

2.6 Las universidades

Es importante recordar que las primeras universidades que se crearon en el Nuevo Mundo, por parte de la Corona española, todas fueron por Cédulas Reales: la de Lima y la de México, fundadas en el siglo XVI; las dos en 1551, tal como indica la Cédula Real:

Para servir a Dios nuestro Señor, y bien publico [sic] de nuestros Reynos [sic], conviene que nuestros vasallos súbditos y naturales tengan en ellos Universidad y Estudios generales donde sean instruidos y graduados en todas ciencias y facultades, y por el mucho amor y voluntad que tenemos de honrar y favorecer a los de nuestras Indias, y desterrar de ellas las tinieblas de la ignorancia, criamos, fundamos y constituimos en la ciudad de Lima de los Reynos [sic] del Perú, y en la ciudad de Mexico [sic] de la Nueva España Universidades y Estudios generales, y tenemos por bien y concedemos a todas las personas, que en las dichas dos Universidades fueren graduados, que gocen en nuestras Indias, Islas de Tierra firme [sic] y del Mar Océano, de las libertades y franquezas de que gozan en estos Reynos [sic] los que gradúan [sic] en la Universidad y Estudios de Salamanca, así [sic] en el no pechar, como en todo lo demás: y en cuanto a la jurisdicción [sic] se guarde la ley 12. De este titulo [sic]. El Emperador D. Carlos y la Reyna de Bohemia G. en Valladolid 21 de septiembre de 1551.²²⁸

Al parecer, estas dos grandes ciudades fueron muy consideradas por la Corona española, hasta el punto de apuntalar que la educación que se brindara en las universidades a crearse, debería ser similar a la de Salamanca. Para lograr esto, en la Ley XII establece la jurisdicción y reviste de plena autoridad a los rectores para que administren con rectitud y firmeza las universidades, concediéndoles poder y facultad

²²⁸ Juan Manzano, *op. cit.*, p. 110, anverso y reverso.

para que castiguen con prisión, si llegara a ser necesario “los excesos, que los estudiantes tuvieran en juegos, deshonestidades y distracción de las escuelas”; y pueden “corregir y castigar las inobediencias, que los Doctores y Estudiantes tuvieran con los Rectores en no cumplir y guardar sus mandatos en razón de los Estudios, Constituciones y Ordenanzas”.²²⁹ En la parte final ordena a todas las Justicias Reales que no perturben ni impidan a los Rectores o Vice-Rectores el cumplimiento de su jurisdicción concedida por la presente ley.

Consciente la monarquía española de que los habitantes de Lima y México son naturales en su inmensa mayoría, mandó que haya Cátedra de la lengua de los indios y obligó a los sacerdotes a cursar esta Cátedra en las Universidades antes de salir a las doctrinas. Esta iniciativa también se practicó en las posteriores universidades que se crearon en otras ciudades de las Indias como, por ejemplo, en Quito.

Quito era, a mediados del siglo XVI, una ciudad con un crecimiento poblacional latente; con la creación de escuelas de primeras letras y colegios, se iba formado una juventud ávida de profesionalizarse y la falta de universidad era una necesidad muy sentida y evidente, pues ostentaba como ventajas (y este era uno de los argumentos que se utilizó en las peticiones al rey) su ubicación geográfica y la evidencia del buen temple y carisma de su gente.

Las autoridades civiles y eclesiásticas clamaban al rey, mediante cartas que muchas veces las iban llevando ellos mismos al Consejo de Indias, para que se funde universidad en Quito. Uno de los primeros en hacer la solicitud –y en esto coinciden Vargas y Moncayo– fue fray Pedro de la Peña, obispo de Quito entre 1565–1583, que en una carta dirigida al rey el 15 de febrero de 1570, expresó: “Vuestra Majestad sea servido de mandar fundar Universidades en todas las Cabezas de Obispado, en especial

²²⁹ Juan Manzano, *op. cit.*, p. 111.

en la Ciudad de los Reyes que es cabeza de estos reinos y en las demás ciudades metropolitanas”.²³⁰

Siento en mi conciencia que acierta Vuestra Majestad muy mucho en conceder a esta Provincia de Quito estudios generales poniendo Universidad en esta ciudad, que es de temple acomodado y muy proveída de bastimentos, fértil y sana; y haber de aquí a Lima, donde al presente está la Universidad del Perú, trescientas leguas, a donde no se puede ir sin mucho dinero y trabajo, ni dejar de tener riesgo grande en la salud, porque van de esta tierra fría a esa otra que es caliente y húmeda, bastada de frutas pero no de pan y carne en abundancia ni barato, y así no todos tienen caudal para tanto gasto como es menester para sustentarse en Lima. El bien que se sigue de que estudien los que nacen en esta tierra se ve por experiencia en los que de ella han ido a estudiar a Lima y vueltos aquí muy aprovechados en letras en otros que han cursado los estudios particulares que hemos tenido en este Convento, donde yo he leído Artes y Teología por tiempo de trece años, y en el Nuevo Reino cuatro años donde he tenido muchos discípulos que ahora [sic] hacen mucho fruto entre los naturales, y así digo que habiendo Universidad en esta ciudad de Quito, descargará más Vuestra Majestad su Real conciencia.²³¹

Por estas cartas se sabe que el Rey de España pidió al Virrey de Lima, mediante Real Cédula del 29 de agosto de 1598, que se le haga llegar un informe y su opinión en torno a la conveniencia de fundar una universidad en Quito. Al parecer, la carta que más sensibilizó al rey fue la del obispo De la Peña, porque en la Real Cédula referida manifiesta: “El Obispo de la Provincia de Quito me ha escrito sobre lo que conviene que se funde Universidad en aquella ciudad y que estaría mejor en ella que en ninguna otra parte de aquel Reino”.²³² Tras estas gestiones, muy poco tardó el monarca en emitir la autorización.

2.6.1 Universidad San Fulgencio

Esta fue la primera universidad en fundarse en la Real Audiencia de Quito. Los padres agustinos consiguieron que el papa Sixto V, el 20 de agosto de 1586, expidiera la *Bula Intelligente quan domino grati*. En ella creaba, en el convento de San Agustín de Quito,

²³⁰ José María Vargas, *op. cit.*, p. 79.

²³¹ *Ibíd.*, p. 80.

²³² *Ibíd.*

la Universidad de Estudios Generales. La *Bula* facultaba a esta universidad la enseñanza de Artes, Teología, Derecho Canónico y cualquier otra facultad universitaria; por lo tanto, estaba autorizada a conceder grados de Bachiller, Licenciado, Doctor y Maestro, no solo a los agustinos sino a otros religiosos y seculares. Sin embargo, los agustinos de Quito no pusieron en práctica la bula papal en 1586, sino 16 años más tarde: “Data apenas del 2 de septiembre de 1602, la licencia del Superior General para que pudieran los superiores conferir los grados, pero únicamente a los propios frailes que hubiesen cursado los estudios en el convento agustino de Quito”.²³³

La demora tal vez se deba a un análisis más minucioso de parte del general de la Orden de los agustinos, en vista que requerían profesores preparados y calificados para cubrir y satisfacer la demanda de la juventud quiteña; además, necesitaban construir un espacio apropiado tanto para impartir clases como para la vivienda de los estudiantes; y, lo más importante, contar con fondos suficientes para pagar a los profesores. Solo así se explicaría la demora en poner en vigencia la mencionada autorización del papa Sixto V, quien prácticamente les concedía facultades de amplitud extraordinaria. Por otro lado, para crear universidades en el periodo colonial, no sólo se requería autorización del papa, la del rey de España era la que en últimas legitimaba. En este sentido, los religiosos de esta Orden aprovecharon el Capítulo Intermedio reunido en Quito el 20 de diciembre de 1603, con la presencia de su General, para erigir la Universidad de San Fulgencio y redactar sus Estatutos.

Si los padres franciscanos fueron los primeros en establecer colegios en la Audiencia de Quito, a los padres agustinos “hay que atribuirles la fundación real del primer plantel que en Quito llevó el nombre de Universidad”.²³⁴ Aunque fue el 24 de

²³³ *Ibíd.*, p. 83.

²³⁴ *Ibíd.*

mayo de 1621 que el fiscal de la Real Audiencia autorizó su funcionamiento, y por ende la erección formal y definitiva de la Universidad San Fulgencio. A partir de la mitad del siglo XVIII, la Universidad entró en decadencia debido a la facilidad con que confería los grados, hasta que Carlos III, mediante Cédula Real, del 25 de agosto de 1786, prohibió conferir grados a la Universidad San Fulgencio.

En cuanto a la creación de Cátedra de Lengua de indios para el aprendizaje del quichua, el Segundo Concilio Provincial de Lima, integrado casi en su totalidad por obispos y sabios dominicos, determinó que todos los predicadores y sacerdotes encargados del cuidado de los indios debían hablar su lenguaje. Para atender a esta necesidad de formar a los sacerdotes en quichua, la Real Audiencia de Quito fundó la Cátedra de esta lengua, recomendando su dirección y enseñanza a la Orden de Santo Domingo. Recomendación que más tarde fue ratificada por Cédula Real del 16 de septiembre de 1586. El rey confirmó esta fundación y ordenó que, por el tiempo de 12 años, se pagase de las cajas reales el salario a los catedráticos de esta lengua. Terminados los 12 primeros años, el padre Jorge Sosa consiguió que el rey extendiera el pago por seis años más; hasta que en 1591 el fray Marcos Flores consiguió nueva Cédula Real en la cual el rey concedía a la Orden de los dominicos la continuación de la cátedra por un nuevo sexenio más.²³⁵

La Cátedra de Prima de Theología en la Religión de su patrono, Santo Domingo, fue otra doctrina impartida por los dominicos. El 11 de abril de 1643, Felipe IV les concedió autorización para que fundaran en la ciudad de los Reyes (México) la mencionada Cátedra. En la Ley se hace el siguiente razonamiento: “Porque es muy justo y conveniente conservar á [sic] la Religión de Santo Domingo en su crédito y autoridad, y públicamente se profese y enseñe la doctrina de Santo Tomás de Aquino”.

²³⁵ *Ibíd.*, pp. 35–36.

Agregándose, además, “por nuestra especial devoción erigimos y fundamos por de nuestro Patronazgo Real en la Ciudad de los Reyes una Catedra de Prima de Theologia de propiedad, de la cual hacemos merced a la Orden de Santo Domingo, para siempre jamás”.²³⁶ Lamentablemente, en Quito, tal como ya se señaló, esta Universidad fue prohibida de emitir títulos y con ello, cerró sus puertas.

2.6.2 Universidad San Gregorio Magno

A pocos días de fundada su congregación en Roma, el 22 de octubre de 1552, los jesuitas consiguieron la Bula del papa Julio III, mediante la cual podían conferir grados universitarios. Además de la Bula obtuvieron múltiples privilegios excepcionales, como la orden de que las prerrogativas emitidas por Julio III no sean disueltas “con cualesquiera revocaciones apostólicas o cualesquiera cláusulas generales o especiales que sean derogativas por más eficaces que sean, ni que para esto sirvan las reglas de la Cancillería Apostólica”.²³⁷ Con este poder, en 1617 consiguieron del rey Felipe IV autorización para crear cátedra de Lengua de la Tierra en la Universidad de México.²³⁸ Según Vargas, diez años después el papa Pío IV amplió aún más estos privilegios, otorgándole a la Compañía la facultad de graduar en Arte y Teología a todos sus discípulos en los lugares independientes de las Universidades. Tantas prerrogativas le fueron otorgadas a esta congregación que, en un determinado momento, abusaron de ellas, “sobre todo en los dominios de los Condes Palatinos. Llegóse a graduar a muchos inhábiles o indoctos sin ninguno o sin el debido examen”.²³⁹ En 1566 asume el

²³⁶ Juan Manzano, *op. cit.*, p. 115.

²³⁷ Germania Moncayo, *op. cit.* p. 47

²³⁸ “Ley XXXIX. Que en Mexico haya Catedra de las Lenguas de la tierra, la que sede por oposición a Clérigos, ó Religiosos de la Compañía de Jesus, y porque estos Religiosos no se oponen, nombre el Virrey quien les examine aparte”, en Juan Manzano, *op. cit.*, p.118.

²³⁹ José María Vargas, *op. cit.*, p. 85.

pontificado Pío V y restringe estos privilegios, corrigiendo los abusos de poder cometidos a causa de los extensos derechos que las Bulas anteriores acreditaban a esta Orden. No obstante, en 1571 atenuó las restricciones que él mismo ordenó. Los papas Gregorio XIII y Gregorio XV acrecentaron nuevamente las gracias a favor de la Compañía.

En cuanto a la creación de universidad en Quito, tal como ya se anunció al finalizar el tema de la Compañía de Jesús, “Los inicios de la educación en la Real Audiencia de Quito”, en 1621 esta Congregación obtuvo un Breve de Gregorio XV, que, de acuerdo a la traducción y transcripción de Germania Moncayo, se observa:

Condescendiendo con las súplicas de... Felipe Rey Católico de las Españas . . . por el tenor de las presentes concedemos con nuestra apostólica autoridad a nuestros Hermanos los Obispos de las Indias Occidentales y, en caso de Sede Vacante, a los Cabildos de las Iglesias Catedrales, el que puedan conceder los grados de Bachiller, Licenciado, Maestro y Doctor, a todos los que hubieran estudiado cinco años en los Colegios formados por los Presbíteros de la Compañía de Jesús de las Islas Filipinas, de Chile, Tucumán, Río de la Plata, Nuevo Reino de Granada y de otras Provincias y partes de las mismas Indias, dónde no existen Universidades de Estudio General, que distan por lo menos doscientas millas de las Universidades públicas.²⁴⁰

Luego de haber obtenido la licencia del Pontificado de Roma, realizaron las gestiones pertinentes para conseguir la autorización de la Corona española; es así como Felipe IV, en Cédula Real del 2 de febrero, “notificó a los Obispos el cumplimiento del Breve Pontificio, mediante cuya autorización los jesuitas inauguraron el 15 de setiembre del mismo año su Universidad de Quito, llamándola Real y Pontificia Universidad de San Gregorio Magno”.²⁴¹ Ese día, la Bula de Gregorio XV y la Real Cédula de Felipe IV fueron adornadas con “cenefas de flores y laureles; los primeros universitarios de la ciudad la enarbolaron en un estandarte y la pasearon a caballo por las calles de la

²⁴⁰ Germania Moncayo, *op. cit.*, p. 48.

²⁴¹ *Ibíd.*, p. 48.

capital, que los aplaudía desde los balcones”.²⁴² Acontecimiento que igualmente ha sido resaltado por Moncayo al agrega que la Bula: “fue paseada en estandarte de terciopelo por las calles de la ciudad, en procesional y pintoresco desfile, con lujo de blasones, insignias y ropajes, donde lucía el brillo de los alamares de los vestuarios, y piafaban las enjaezadas cabalgaduras”.²⁴³ Pergamino que se conserva en el Museo de la Compañía de Jesús en Quito.

Así nació y se erigió la Universidad San Gregorio Magno que, años más tarde, con la expulsión de los jesuitas (1767) y el advenimiento de la independencia (1809–1822) se constituyó, como ya se explicará más adelante, en la actual Universidad Central del Ecuador, cuando se fusiono, en los inicios de la independencia, con la Universidad Santo Tomás de Aquino.

2.6.3 Universidad Santo Tomás de Aquino

Los antecedentes a la erección de la Universidad Santo Tomás de Aquino constituyen una historia embarazosa, empañada por el celo de los regulares de la Compañía de Jesús y su empeño en querer mantener a toda costa la hegemonía y exclusividad de la educación superior en Quito.

Los dominicos, al construir un edificio tan suntuoso para el Colegio San Fernando, inaugurado en 1676, ya tenían en mente que esa estructura se convertiría en universidad. En pro de este objetivo consiguieron la Bula del papa Inocencio XI, a la cual el Consejo de Indias dio el visto bueno en 1683. Con estas potestades legales, en 1686, el Capítulo General reunido en Roma, confirmó la erección y fundación real del San Fernando,

²⁴² Jorge Moreno Egas, *et al.*, *Radiografía de la piedra: los jesuitas y su templo en Quito*, Quito, Imprenta Mariscal, 2008, p. 34.

²⁴³ Germania Moncayo, *op. cit.*, p. 49.

además del estudio general para erigir universidad. Esto alarmó a los jesuitas en vista que sus privilegios corrían el riesgo de ser debilitados. Por tal razón, obstaculizaron la fundación de dicha Universidad. Este pleito duró muchos años, las denuncias, quejas y argumentos de parte y parte fueron elevadas a la Congregación de Obispos de Roma, a las autoridades Cardenalicias, al Consejo de Indias y a la Audiencia de Quito.²⁴⁴ Las rivalidades se fomentaban en reclamos y demandas ante el Consejo de Indias; uno y otro alegato causaron efectos desagradables ante el rey y el Consejo de Indias. La Escritura de Concordia, que gracias a la mediación del nuevo obispo de Quito se firmó en 1688, fue declarada nula.

En medio de estos conflictos, aparece un memorial del padre Pedro Calderón, en representación de los jesuitas, lleno de injurias en contra del padre Quezada y la Orden de los dominicos. La respuesta del Padre Quesada, no se hizo esperar; el 13 de enero de 1693 presentó su memorial ante el Consejo de Indias, el 30 de marzo del mismo año, fue refutado con otro memorial del padre Calderón. Los dos memoriales fueron publicados: el del Procurador de los dominicos con autorización del Consejo de Indias, mientras que el del Padre Calderón se imprimió en Colonia, sin la autorización del Consejo; por lo que, en una Real Cédula del 4 de Julio de 1695, el Consejo de Indias ordenó recoger todos los ejemplares del Padre Calderón por no tener la respectiva autorización. Fue la terminación de las controversias pero los celos continuaron con el funcionamiento de las Universidades San Gregorio de la Compañía de Jesús y Santo Tomás de la Orden de Santo Domingo. Solo cesaron definitivamente con la expulsión de los jesuitas, en 1767, y con la posterior extinción de la Universidad San Gregorio, mediante Cédula Real del 9 de julio de 1769²⁴⁵.

²⁴⁴ *Ibíd.*, p. 61.

²⁴⁵ *Vid supra*, p. 114.

A pesar de los conflictos, por casi un siglo, las universidades San Gregorio y Santo Tomás fueron las referentes de los estudios superiores en Quito. Luego de la expulsión de la Compañía de Jesús se crea en la Audiencia de Quito la Junta de Temporalidades y entre sus atribuciones estaba la de organizar una Universidad Real. En este sentido, según Moncayo, el 23 de agosto de 1776 la Junta acordó trasladar la Universidad de Santo Tomás, “con todas sus rentas y posesiones, al Seminario de San Luis, en donde debía sustituir a la clausurada. Las cátedras de Filosofía, Teología y Gramática quedaban a cargo de los dominicos, las demás serían servidas por clérigos y seglares”.²⁴⁶

Esta decisión fue aprobada por la Corona española mediante Cédula Real del 4 de abril de 1786, y así lo da a conocer:

El Rey se ha servido aprobar el Auto de esta Junta de Temporalidades de trece de agosto de mil setecientos setenta y seis, en que a consecuencia [sic] del Capítulo veinte y ocho de la Real Cédula de nueve de julio de mil setecientos sesenta y nueve extinguió la Universidad de San Gregorio que tenían los Regulares de la Compañía en el Colegio de San Luis, aplicando los mil pesos de su renta para mayor dotación de la de Santo Tomás. Enterada Su Magestad [sic] con este motivo de las varias representaciones y otros recursos que repetidamente se han hecho para que se formalice el arreglo de la que existe al cargo de la Religión de Santo Domingo, se ha dignado autorizar a esa Junta para que en ella se trate y confiera este importante asunto con la prudencia, celo, y actividad que exige y reencarga [sic] Su Magestad [sic] muy particularmente por el bien de la Religión y de el [sic] Estado.

Y para que se logre este grande objeto y tenga en lo sucesivo la mayor permanencia, solidez y progreso ha mandado se observen las siguientes resoluciones.— Que la dirección y gobierno de la Universidad se formalice por el que se observa en las Capitales de México, y Lima según lo dispuesto en las Leyes del Título veinte y dos, libro primero de las de Yndias [sic] alternando al Rectorado á elección del Claustro entre Eclesiásticos y Seculares, para que de este modo sea la Universidad verdaderamente pública, y acudan con libertad los que se apliquen a Estudios sin preferencia de Escuelas, ni sistemas, pues solo la debe haber por el mérito, y aprovechamiento; a cuyo fin se formarán los estatutos correspondientes, con reconocimiento de los que regían en las dos Universidades de Santo Tomás, y San Gregorio para reformarlos, o aumentarlos como se considere más conveniente.— Que sirva para el destino de la Universidad el mismo edificio de la de Santo Tomás ó el de San Luis según

²⁴⁶ Germania Moncayo, *op. cit.*, pp. 76–77.

fuere más acomodada su situación, debiendo denominarse del Santo Doctor, en memoria de la que estuvo a cargo de la Religión de Santo Domingo, a cuyos individuos, y especialmente a sus Prelados se les concederán las sanciones, y privilegios correspondientes como primitivos fundadores.—Que se incorporen y reúnan las Cátedras de ambas Universidades, dexandolas [sic] por ahora en las facultades para que se fundaron, hasta tanto que se dé providencia sobre el arreglo general de Estudios, y todas se den, después que hayan vacado por oposición en el más benemérito, sufragando con sus votos los Catedráticos, y además los Graduados en aquella a que perteneciere la vacante con privilegio perpetuo de Catedrático para el voto en el principal Prelado de la Orden de Santo Domingo, aunque no obtenga Cátedra, ni Grado.— Que los Grados se confieran precisamente a nombre de Su Magestad [sic] por el Maestre Escuela de aquella Santa Iglesia, como Cancelario, en cumplimiento de la Ley diez y seis del citado título veinte y dos Libro primero.²⁴⁷

En referencia a los Estatutos, indica que todo lo que se determine por la Junta en acuerdo con el Reverendo Obispo, se ponga interinamente en ejecución prestando particular cuidado y celo al progreso y adelantamiento de los Estudios. Señala, al final del documento, que Su Majestad espera que la Junta “desempeñe este asunto tan recomendado por el beneficio público que resulta con el celo, y esmero que se requiere [...] tendrá muy presente este particular servicio que tanto interesa a la buena educación, y costumbres de sus Vasallos”.²⁴⁸

Los *Estatutos* fueron elaborados de manera inmediata y el 26 de octubre de 1787 entraron en práctica. Contienen 162 disposiciones agrupadas en trece Títulos.²⁴⁹ Con los *Estatutos* elaborados, la nueva Real Universidad Santo Tomás de Aquino se inauguró en abril de 1788; pero no llegaría más allá que del primer cuarto del siglo XIX, a causa del advenimiento de la independencia. Es así que, luego de la batalla definitiva de independencia de la Corona española, acontecida el 24 de mayo de 1822, en las colinas

²⁴⁷ *Ibíd.*, pp. 77–78.

²⁴⁸ *Ibíd.*, p. 79.

²⁴⁹ Estos *Estatutos* también se hallan publicados en la Revista *Anales de la Universidad Central del Ecuador*. En la n°. 49 emitida en agosto de 1892, se publican las Constituciones o Artículos 1 hasta el 42; en la n° 50 emitida en septiembre de 1892, desde la Constitución o Artículo 43 hasta el 109; en la n°. 51 emitida en octubre de 1892, desde la Constitución o Artículo 110 hasta el 146; y en la n°. 52 publicada en noviembre de 1892, desde Constitución o Artículo 147 hasta el 162.

del Pichincha (Quito), el Congreso de Cundinamarca, celebrado el 18 de marzo de 1826, crea, en el Art. 23, transcrito por Moncayo, la Universidad Central en los siguientes términos: “En las capitales de los Departamentos de Cundinamarca, Venezuela y Ecuador se establecerán Universidades Centrales que abracen con más extensión la enseñanza de Ciencias y Artes”.²⁵⁰ De acuerdo con Vásquez en 1827, por Decreto de Simón Bolívar, la Universidad Santo Tomás de Aquino se convirtió en la Universidad de Quito; este centro de estudios, nueve años más tarde, en 1836 por Decreto del presidente Vicente Rocafuerte, pasó a ser la Universidad Central del Ecuador, institución que se consolidaría como el principal centro de enseñanza superior del país.²⁵¹

²⁵⁰ Germania Moncayo, *op. cit.*, p. 120.

²⁵¹ María Vásquez, *op. cit.*, p. 23.

Capítulo III

Presencia de los negros en la Real Audiencia de Quito, desde 1534, cuando llegaron los primeros descendientes de africanos, hasta 1851, final de la esclavitud

Este capítulo se orienta a ubicar los momentos y los lugares donde llegaron los descendientes de africanos al Ecuador colonial, así como a indagar sus ocupaciones y la forma como eran tratados. Abordará dos temas: uno, el arribo y presencia de los negros en la Real Audiencia de Quito, donde se pondrá énfasis en los territorios ancestrales de Esmeraldas y del Valle del Chota, este último ubicado entre las provincias de Imbabura y Carchi; dos, el arribo y presencia de los negros en algunos países de Suramérica como: Colombia, Venezuela, Bolivia y Argentina, con el objetivo de relacionar su contexto histórico, la trata, oficios, entre otros elementos comunes a Ecuador. En este sentido, se establecerá una panorámica de los afrodescendientes previo al abordaje en sí del tema educación de los negros en la Real Audiencia de Quito. El objetivo propuesto es: Razonar sobre el arribo y presencia de los descendientes de africanos a la Real Audiencia de Quito y visibilizar aspectos de su cotidianidad, sus aportes y sus luchas por un mejor trato y su libertad.

3.1 Arribo y presencia de los negros en la Real Audiencia de Quito

¿Cuándo arribaron los negros a la Audiencia de Quito, cómo fueron tratados, a qué se dedicaban? Esto, entre otros aspectos, es lo que se desarrollará de manera cronológica, de acuerdo a los años y lugares a donde llegaron y poniendo énfasis en los principales asentamientos como Esmeraldas y el Valle del Chota. Dos de los sitios donde hubo mayor concentración de población negra, particularidad que les permitió conservar parte de sus raíces ancestrales hasta la actualidad. Se analiza la llegada y presencia de los negros en Quito, Esmeraldas y el Valle del Chota, principalmente, ofreciendo además información de otras ciudades como Guayaquil, Loja, Cuenca e Ibarra, en donde hubo presencia importante de los descendientes de africanos.

3.1.1 Los negros en Quito

Existen evidencias de la presencia de negros en Quito desde la misma fundación de esta ciudad. En el *Libro de Actas de Cabildo de la Villa de San Francisco de Quito* (1534)²⁵², se encuentra una lista de los vecinos y entre ellos dos descendientes de africanos: “anton de color negro” y “pedro salinas de color negro”.²⁵³ Como reconocimiento a los fundadores, en la Catedral²⁵⁴ se ubica siete placas y en una de ellas se inscriben los negros Antón y Pedro (Ver anexos números 3, 4 y 5). ¿Cómo llegaron a Quito estos dos negros en fecha tan temprana? ¿Por qué constan en la lista de los fundadores si, por el sólo hecho de ser esclavizados, eran considerados como piezas u objetos? A continuación, se intenta dar algunas posibles respuestas a estas preguntas.

²⁵² El libro se encuentra en el Archivo Municipal de Quito. Este investigador accedió a él en el 2005, durante el proceso de investigación para la Tesis de Maestría, en la Universidad Andina Simón Bolívar de Quito, publicada en el 2007 bajo el título: *Identidad Afro: procesos de construcción en las comunidades negras de la Cuenca Chota-Mira*.

²⁵³ *Actas de Cabildo de la Villa de San Francisco de Quito*, 1534, Folio 17, p. 55.

²⁵⁴ Ubicada en la Plaza Grande, diagonal a la actual Presidencia de la República.

Al ser considerados como cosas factibles de comprar y vender, el dueño disponía de los negros a su antojo, incluso hasta de sus propias vidas. Ante tal degradación, eran tratados como animales, aparecían en los testamentos formando lotes comunes con el ganado y otras misceláneas, o eran transferidos como dotes. Muestra de esta realidad son las escrituras de compra-ventas realizadas. Por ejemplo, en Quito, el 14 de abril de 1610, entre Juan de Pineyra y Pedro de Morales, donde, “el primero vendió al segundo dos esclavizados bozales de ‘nación angola’ comprados en Cartagena de Indias, Manuel de 18 años y Francisco de 24 años”.²⁵⁵ En este contrato incluyeron, además de los dos esclavizados, tres mulas, por un valor total de 900 pesos. En otra escritura, del 22 de septiembre de 1644, se inscribe la compra-venta “de la mulata Josefa, de 16 años de edad, heredada de los bienes de doña Jerónima Ciliseo, lo que le permitió a Pedro Mesías de Ribera cumplir con sus obligaciones en materia de entierro, funeral y limosnas de misas cantadas y rezadas”.²⁵⁶

Los esclavizados también formaban parte de las dotes atribuidas por los padres a sus hijas que estaban a punto de casarse o ingresaban a algún convento. Para entonces, de los recursos paternos dependía la categoría, el nivel de respeto y la poca consideración a la mujer. Juan Chamorro reconoció, el 30 de abril de 1654, que el capitán Diego Gutiérrez Pinto, padre de su esposa doña Estefanía de San Juan, “le había mandado en dote a dos esclavos, ambos criollos, un negrillo de un valor de 400 pesos y una mulata estimada a 500 pesos”.²⁵⁷

Si eran comercializados como cualquier mercancía, testamentados como objetos de valor entre los animales como unos más y prescritos como dotes, entre otros bienes

²⁵⁵ Jean Pierre Tardieu, *El negro en la Real Audiencia de Quito. Siglos XVI – XVIII*, Quito, Ediciones Abya-Yala, 2006, p. 185.

²⁵⁶ *Ibíd.*, p. 185.

²⁵⁷ *Ibíd.*, p. 212.

materiales, ¿cómo se explica que hayan sido inscritos como vecinos o fundadores de Quito? Historiadores coloniales como José Antonio Saco²⁵⁸ y actuales como, Piedad Peñaherrera de Costales y Alfredo Costales Samaniego²⁵⁹, y Jean Pierre Tardieu²⁶⁰ permiten inferir que llegaron junto con los conquistadores. En palabras de Piedad Peñaherrera de Costales y Alfredo Costales Samaniego: “Salinas, Pedro, negro. Debió haber sido hombre libre por contar con apelativo propio; tuvo vecindad en San Francisco de Quito no sabemos más, sino que vino con Alvarado”.²⁶¹ El conquistador Pedro de Alvarado, por disposición de la Corona española, se desempeñaba como Gobernador de Guatemala y a sus oídos llegaron noticias sobre el botín de oro que logró obtener Gonzalo Pizarro por la captura de Atahualpa. Además, fue informado que en Quito había mucho más oro; por lo que, consiguió licencia del rey para explorar y conquistar nuevas tierras. Aunque fue advertido de no interferir en tierras ya conquistadas, la ambición fue superior a la obediencia. Juan Bautista Muñoz, citado por José Antonio Saco, describe cómo organizó su viaje:

Ambicioso Pedro de Alvarado y amigo del dinero, no estaba satisfecho con la Gobernación del país que había conquistado. Buscaba nuevas aventuras en tierras lejanas; y para ir a Quito armó una expedición de españoles, indios, y doscientos negros que acompañaban a sus amos. Salió de Nicaragua el 18 de enero de 1534.²⁶²

Por lo expuesto, es muy probable que tanto Antón como Pedro Salinas llegaron a Quito con el capitán Pedro de Alvarado, y que después de cumplir la misión, hayan decidido no acompañar más al capitán Alvarado sino quedases en esta villa. El hecho de

²⁵⁸ José Antonio Saco, *Historia de la esclavitud de la raza africana en el nuevo mundo y en especial en los países Américo-Hispanos*, Barcelona, Imprenta de Jaime Jepús, 1879.

²⁵⁹ Piedad Peñaherrera de Costales y Alfredo Costales Samaniego, *op. cit.*, 1959.

²⁶⁰ Jean Pierre Tardieu, *op. cit.*

²⁶¹ Piedad Peñaherrera de Costales y Alfredo Costales Samaniego, *op. cit.*, 1959, p. 145.

²⁶² Juan Bautista Muñoz, Colec. Tomo 80.–Herr., déc. 5, lib.6, cap. 7 y 8. Citado por José Antonio Saco, *Historia de la esclavitud de la raza africana en el nuevo mundo y en especial en los países Américo-Hispanos*, Barcelona, Imprenta de Jaime Jepús, 1879, p. 165.

haber sido parte del grupo de conquistadores facilitó el que fueran considerados como vecinos o fundadores. Además, hay que considerar que, si Alvarado partió de Nicaragua, el 18 de enero de 1534, y Quito se fundó el 6 de diciembre de 1534, existe un tiempo medio durante el cual los negros se cimentaron y ganaron consideración y respeto para ser registrados como vecinos. Ahora bien, siendo cierto, como lo es, que los dos negros mencionados consten en el Acta de Fundación de la Villa de San Francisco de Quito, también lo es que llegaron muchos más: primero, porque a Pedro de Alvarado lo acompañaron 200 individuos y que en el Acta de Fundación de Quito aparezcan únicamente dos no significa que no habían más; posiblemente los dos que se registraron hayan sido los más ladinos e instruidos; segundo, Jean Pierre Tardieu asevera que algunos de los negros libres y muchos esclavizados que vinieron con los conquistadores empezaron a mezclarse con las indias, debido a, en gran parte, la falta de mujeres negras. La población iba creciendo y esto incomodaba a los blancos, de manera que “empezaban a expresarse las protestas contra la actitud de los zambos que escapaban del control directo de los blancos por ser hijos de indias libres”.²⁶³

Mientras la mayor parte de los negros oprimidos eran utilizados en la servidumbre doméstica y en determinados oficios menos significantes, existían mulatos libres que se dedicaban a la servidumbre prestando sus servicios como criados. También se desempeñaban como artesanos o en cualquier otra labor propia de su condición social. Eran remunerados y entre ellos a veces había algunas mujeres. Con el transcurso del tiempo, muchos de estos mulatos libres, merced a diferentes motivos de manumisión, consiguieron ejercer pequeños cargos en el recinto urbano. A continuación, se muestran dos casos citados por Tardieu: “En reunión del 3 de julio de 1573, los regidores del cabildo, nombraron como pregonero al negro ladino Bartolomé,

²⁶³ Jean Pierre Tardieu, *op. cit.*, p. 198.

pareciéndoles que tenía las capacidades necesarias para el puesto, ya que dominaba el castellano”.²⁶⁴ Agrega que, además, ocupó el puesto de almotacén, únicamente en lo referente a la limpieza de las calles. Después de hacerle jurar cumplir honradamente su trabajo, los regidores le entregaron una vara gorda con el casquillo de dicha ciudad, como símbolo de su poder. Otro caso es el de Juan Álvarez que en las cartas del cabildo, del día 4 de enero de 1613, fue nombrado como portero.²⁶⁵

Con las ganancias de sus diversas actividades, algunos negros conseguían acumular un modesto capital y lo invertían, particularmente, en la ganadería; rivalizando en este negocio con los mismos indígenas. El poder adquisitivo que llegaron a tener algunos de ellos les permitió, incluso, comprar casas. Pese a esto, las actividades que realizaban en estas casas no eran siempre del agrado de los ediles de la ciudad, los que como derivación de esto, el 12 de julio de 1613, manifestaron el deseo de reformar las costumbres de algunos de ellos que transformaban dichos lugares en “receptáculos de ladrones y de otras ofensas de Dios que en ellas consienten”.²⁶⁶ Ya en 1663, es el Comisario de la Santa Cruzada, don Francisco Villacís, quien asume ser “el portavoz de la indignación de varios caballeros contra la compra de una casa en la plazuela de San Francisco por unas negras, arguyendo que no podían vivir donde residían ‘tantas personas nobles y honradas’”.²⁶⁷ El argumento usado por Francisco Villacís obedecía a las normas impuestas por la clase social, mas no a legislaciones reconocidas en el ámbito legal, a menos en fechas tan tempranas como 1663. De lo que se conoce, una de las primeras reglas emitida por la Corona española fue en 1527²⁶⁸ y estaba relacionada

²⁶⁴ *Ibíd.*, p. 199.

²⁶⁵ *Ibíd.*

²⁶⁶ *Ibíd.*

²⁶⁷ *Ibíd.*, p. 200.

²⁶⁸ *Vid.*, Juan Manzano, *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, [Facsímil de la Edición de Julián de Paredes de 1681], Tomo Segundo, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973, p. 286.

con el matrimonio entre esclavizados, mas no en limitar espacios de convivencia; su objetivo era evitar las fugas y rebeliones que, en 1522,²⁶⁹ surgieron en la Española.

A partir del estudio realizado en los libros de la notaría primera de Quito, entre 1582 y 1660, existentes en el Archivo Nacional del Ecuador, Jean Pierre Tardieu hace un registro de 326 esclavizados vendidos en Quito, de los cuales 158 eran bozales. Por consiguiente, la presencia de los negros esclavizados en Quito, afirma este autor, cobra importancia debido, fundamentalmente, a la concurrencia a esta nueva provincia de las Indias occidentales de los conquistadores, sus descendientes y los españoles que, por varios motivos, sean estos: lucro, administración o religión, necesitaron de una más amplia servidumbre que la administrada hasta entonces por los auxiliares militares.²⁷⁰ Esta situación reflejó una presencia notable de negros en Quito, incomodando a los ediles básicamente el comportamiento “inadecuado” de muchos de ellos.

Con respecto a la compraventa de esclavizados en Quito, una buena parte se efectuaban por razones estrictamente económicas, otras por descontento del dueño frente a la actitud del esclavizado y, en algunos casos, porque los oficiales de la Corona eran transferidos a otras ciudades y provincias, entonces a menudo optaban por desprenderse de sus esclavizados antes de mudarse al nuevo destino. Un ejemplo del último motivo es el siguiente: “En 10 de septiembre de 1616, el licenciado Pedro de Vergara, oidor en la Real Audiencia promovido a alcalde de Corte de la de México, traspasó por 500 pesos el mulato Gregorio, nacido en España, al fraile agustino Lorenzo Rifas”.²⁷¹

²⁶⁹ *Vid.*, José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, p. 130.

²⁷⁰ Jean Pierre Tardieu, *op. cit.*, p. 168.

²⁷¹ *Ibíd.*, p. 175.

Los precios que alcanzaban los esclavizados en Quito estaban condicionados a: la fuerza de producción o reproducción (aunque en el contexto urbano esto era relativo); edad; conocimientos técnicos para los criollos y los mulatos (a quienes se alquilarían quizá como jornaleros); práctica del castellano (ladinos) en los hombres y el aspecto físico en las mujeres destinadas al servicio doméstico. Estos eran las cualidades que se consideraban a la hora de ofertar o comprar a los esclavizados, y por supuesto eran también las que marcaban un bajo o alto precio, que fluctuaban entre 400 y 500 pesos.²⁷²

Acerca al número de esclavizados existentes en el Corregimiento de Quito, en 1784, Manuel Lucena Salmoral calcula habían 613, ubicándose en la tercera jurisdicción con mayor población esclava; la primera era la gobernación Guayaquil, con 2,099, seguida del corregimiento de Ibarra, con 1,073.²⁷³ En todo caso, el crecimiento de la mano de obra servil esclavizada en Quito es muy notorio. Parte de 313 en el periodo 1582 a 1660²⁷⁴ y según datos ofrecidos por este autor llegaría casi al doble, en 1784.

3.1.2 Los negros en Esmeraldas

De acuerdo a lo dicho por el presbítero Miguel Cabello Balboa²⁷⁵, la presencia africana se registra en Esmeraldas a partir de 1553, año en que arribaron 17 negros y seis nagra

²⁷² *Ibíd.*, p. 181.

²⁷³ Manuel Lucena Salmoral, *Sangre sobre piel negra*, Quito, Ediciones Abya-Yala, 1994, p. 58.

²⁷⁴ Jean Pierre Tardieu, *op. cit.*, p. 174.

²⁷⁵ La obra referida la escribe Miguel Cabello Balboa, en 1583; es descubierta entre papeles del Tucumán, en el Archivo General de Indias, por el investigador argentino Roberto Levidier; la encuentra incorporada en la Información de Méritos y Servicios de Juan Roldán Dávila. Lo dicho nos cuenta Jacinto Jijón y Caamaño quien hace la introducción no solo de esta obra sino de otras más escritas por Cabello Balboa, publicadas en 1941 por Editorial Ecuatoriana bajo el título: *Miguel Cabello Balboa. Obras. Volumen I*.

Para los afroecuatorianos el hallazgo de esta obra marca un hito en cuanto a reconocimientos y derechos, en vista que fue el sustento para que esta población presentara, en 1997, un proyecto de ley titulado: “Que se declare Ley Especial de la Institucionalización del Día Nacional del Negro y reconocimiento como

a este territorio, tras naufragar un barco que partió de Panamá con destino a Perú. Al decir de Balboa:

En el año del Señor de mil e quinientos y cincuenta y tres , por el mes de Octubre, partió del puerto de Panamá un barco, una parte del cual alguna mercadería y negros que en el venían, era y pertenecía [sic] a un Alonso de Illescas, vecino de la ciudad de Sevilla, el cual barco, como allase [sic] por aproa los sures, vientos ordinarios en aquella costa del Piru [sic], cuyo camino llevaba de bjada [sic], debajo de la isla de Gorgona , que, como queda dicho, esta puesta frontera del rio San Jhoan [sic] y porfiando el descaminado barco contra mares y vientos, se entretuvo muchos días sin poder seguir su viaje, y pasados treinta de navegación pudo hallarse doblado el Cabo de San Francisco, en una esenada [sic] que se hace en aquella parte que llamamos el Portete; tomaron tierra en aquel lugar los marineros y saltando a ella para descansar, de una tan prolija navegación, sacaron consigo a tierra diez y siete negros y seis negras, que en el barco traían, para que les ayudacen [sic] a buscar algo que comer, porque ya no tenían con que se poder sustentar, dejando el barco sobre un cable. Mientras ellos en tierra, se levantó un viento y marea que le hizo venir a dar en los arrecifes de aquella costa, los que, en el ya quebrado barco había venido, pusieron su cuidado en escapar si pudiesen, algo de mucho, y solo pudieron salvar una rica y costosa custodia de plata que traían de España para el monasterio de Santo Domingo de la Ciudad de los Reyes, y visto no poder redimir la ropa, procuraron dar cobro a sus vidas, y dejando enterrada la custodia, trataron de hacer su camino por tierra, y queriéndolo poner en efecto procuraron juntar los negros, los cuales y las negras se habían metido el monte adentro, sin propósito alguno de volver a servidumbre.²⁷⁶

Después de haberse introducido al interior del monte el grupo de negras y negros, ya libres de amos, tuvieron que enfrentar varias guerras; de inicio con los indios de Pidi, el primer pueblo donde llegaron. El sometimiento fue relativamente fácil en vista que los nativos, “espantados de ver una escuadra de tan nueva gente, huyeron con la más nueva prisa que les fue posible y desampararon sus ranchos y aun sus hijos y

héroe nacional a Alonso de Illescas” al entonces Congreso Nacional, hoy Asamblea Nacional; mismo, que con cinco considerandos y tres artículos fue aprobado el 2 de octubre de 1997 como Resolución Legislativa. Acontecimiento que ha dado lugar a que los negros y negras descendientes de africanos, sean visibilizados y reconocidos como sujetos de derechos por la Constitución de 1998. En el período colonial sólo fueron objetos y en las constituciones anteriores a 1998, emitidas a partir del período republicano, esta población fue sencillamente ignorada; negándose e invisibilizándose, de esta manera, los aportes y contribuciones de los ancestros en las guerras de independencia, en la conformación de la identidad cultural y en términos generales, en el desarrollo integral del país.

²⁷⁶ Miguel Cabello Balboa, “Verdadera descripción y relación de la provincia y tierra de las Esmeraldas, contenida desde el Cabo llamado de Pasao hasta la Bahía de Buenaventura que es en la costa del Mar del Sur, en el reino del Perú”, en Jacinto Jijón y Caamaño (ed.), *Obras, Miguel Cabello Balboa, Volúmen I* Quito, Editorial Ecuatoriana, 1945, p.18.

mujeres, y los negros se apoderaron de todo, en especial de las comidas”.²⁷⁷ Los indios esperaban que después de comer, los negros se marcharan; pero eso no sucedió, por lo que los indios se reagruparon y decidieron pelear y acabar con los huéspedes intrusos. Luego, percatados que se encontraban muy bien preparados, con el armamento que recogieron del barco antes de huir, que estaban siendo ofendidos y disminuidos, y viendo, sobre todo, “que con los negros no podían ganar nada, que les tenían allá sus mujeres e hijos, y que estaban muy de asiento, trataron pases con ellos, siendo caudillo un valiente negro llamado Antón”.²⁷⁸

Días después de haber hecho las paces, se reunieron para ir hacerles guerra a los Campaces²⁷⁹ pero no lograron su propósito. En esta guerra murieron seis negros y muchos indios. Viéndose superados por los Campaces, regresaron a Pidi. Los nativos de Pidi sintieron que los negros estaban disminuidos y pensaron que era el mejor momento para deshacerse de ellos y resolvieron echar fuera de sus tierras a los inoportunos huéspedes. Intento que fue un fracaso rotundo: “los negros, once que quedaron, por industria de su caudillo hicieron tal castigo y con tanta crueldad, que sembraron terror en aquella comarca, y desde entonces procuraron no enojarlos, ni los negros osaron fiar más de ellos”.²⁸⁰

De continuo, tuvieron que enfrentar otras guerras y al cabo de algunos años muere Antón, lo que provocó ambición en los negros por asumir el liderazgo del grupo, llegando la confrontación entre ellos. En estos enfrentamientos murieron tres más y

²⁷⁷ Miguel Cabello Balboa, *op. cit.*, p. 19.

²⁷⁸ *Ibíd.*, p. 19.

²⁷⁹ Andrés Gutiérrez Usillos refiere: “Los Campaces habitarían en la región meridional de Esmeraldas ubicada especialmente en la sierra de Campaz o de Coaque. Todas las fuentes coinciden en relatar también de su violencia y su predisposición para la guerra”. Andrés Gutiérrez Usillos, *Nuevas aportaciones en torno al lienzo titulado Los Mulatos de Esmeraldas. Estudio técnico, radiográfico e histórico*, Anales del Museo de América XX (2012), pp. 7–64, pie de p. 13.

²⁸⁰ *Ibíd.*

quedando únicamente siete negros y tres negras. Finalmente, el grupo de Alonso es quien se impone y éste asume el liderazgo. De acuerdo al relato de Cabello Balboa, Alonso era ladino (hablaba muy bien el español) y fue capturado a la edad de ocho o diez años en Cabo Verde. De allí lo llevaron a Sevilla, donde se crio en casa del mercader Alonso de Illescas. Antes se llamaba Enrique y cuando lo bautizaron en Sevilla le pusieron Alonso, el mismo nombre de su amo y adoptando también su apellido.

Desde niño, Alonso aprendió a hablar español y al llegar a Esmeralda la lengua de los indios. Facilidades léxicas que le permitieron ganarse el respeto y confianza tanto del grupo de negros como de los indígenas. Estos últimos comenzaron a tenerle “amor, sin doubles ninguno y le dieron por mujer una india hermosa, hija de un principal y muy emparentada, con cuyo favor de parientes, por las cautelas dignas de tal gente, vino a tener mando y señorío entre los *negros* e indios”.²⁸¹ Así Alonso de Illescas extendió sus dominios, imponiendo su opinión mediante guerras cruentas y convirtiéndose en el amo y señor de toda la comarca.

Las noticias de las correrías que con tanta frecuencia y crueldad hizo Alonso de Illescas no solo se conocieron en la región de los indios, también llegaron a los españoles, principalmente a la Audiencia de Quito. Desde entonces, se dieron algunos intentos de “desencastillar” a Alonso; para tal efecto, se enviaron muchos capitanes y comisiones para someterlo, pero no tuvieron éxito. Fue Andrés Contero, Pretensor gobernador de la provincia de Puerto Viejo, junto con su yerno, el capitán Martín Carranza, como caudillo, quien logró capturarlo gracias a una traición del cura Escobar, fraile novicio del Monasterio de Nuestra Señora de las Mercedes de Panamá. Este último fue encontrado enfermo por Alonso de Illescas en la Bahía de San Mateo.

²⁸¹ *Ibíd.*, p. 20.

Alonso lo llevó a su casa, lo curó y le dejó libre para que siguiera su camino. Escobar, durante el tiempo que estuvo con Illescas, bautizó a sus hijos y le instruyó en la forma del santo bautizo. Luego de algunos días, ya sintiéndose muy bien de salud, tomó hábito secular y salió a Puerto Viejo, en donde se encontró con Andrés Contero y le describió el lugar y los movimientos de Illescas.

Contero y Carranza organizaron una partida y utilizaron a Escobar para atraer a Illescas, sin darse cuenta este último de que se trataba de una trampa. Illescas accedió a la propuesta de Escobar, se dirigió al lugar indicado y fue capturado por la gente de Carranza. Se lo llevaron en calidad de prisionero bajo las órdenes de Andrés Contero. A los días de estar en cautiverio, debido a su astucia y habilidad para negociar, logró hacer amistad con Gonzalo de Ávila (uno de los soldados que entraron con Contero y que estaba a cargo de él y su familia), convenciéndole que lo deje libre. A cambio le ofreció una de sus hijas, fruto de la relación con una india. Illescas temía mucho la llegada del capitán Carranza, porque se decía que, a su llegada, lo colgaría de un árbol y tomaría como esclavizados a sus hijos e hijas. Planificaron el escape y en la noche que le tocó hacer guardia a de Ávila, se ejecutó el plan, quedando libre Alonso de Illescas y su familia.

Nótese como la diligencia de Illescas le salvó la vida. La estrategia que usó fue, primero, hacerse amigo de Gonzalo de Ávila; luego, no sólo ofrecerle sino en efecto entregarle una de sus hijas como mujer. Desde antes de materializarse su plan, empezó a tratarle como yerno y Ávila le decía suegro; así se fue estrechando la amistad hasta que Alonso le dijo que para concretar todos estos planes era necesario que le facilitara la libertad. Luego de salvarse de morir en la orca, Alonso de Illescas decidió darle un giro a su vida:

Para que cesase la fama que tenía de tirano cruel, tomó y eligió un remedio, no menos artificiosos que los demás, de que había usado, y este fue, estar siempre a la mira, para ver si algún barco daba al través por aquella playa, y que llevase gente a quien poder socorrer o si pasaban españoles perdidos, cosas la una y la otra que de muy ordinario subceden [sic] en aquella costa, para que en viendo que hay necesidad, ofrecerla y darle con muy buena voluntad, mostrándose como se ha mostrado en este particular, muy caritativo y amigable, porque realmente muchas personas se hubieran perecido si su favor y ayuda no les hubiera puesto en salvamento.²⁸²

El cambio de Illescas fue real. Muy pronto sus buenas asistencias y ayudas a cuantas personas lo necesitaran se esparcieron por todo el territorio. En todas las asistencias siempre le acompañó su yerno, quien al parecer contaba a todos los españoles que les ayudaba que el deseo de Illescas y de toda la familia era obtener el perdón de sus culpas por las autoridades que gobernaban el Perú²⁸³ y que en nombre de su Majestad, reducirían a su servicio aquellas provincias. Este cambio en Illescas se dio a partir de 1577 aproximadamente. Las súplicas llegaron a oídos de D. Diego de Salas, Chantre de la Santa Iglesia de Quito, quien las puso en conocimiento del reverendo Fray Pedro de la Peña, segundo Obispo de Quito (1565–1583), y luego al licenciado García de Valverde, presidente de la Audiencia. Las autoridades, civiles y eclesiásticas, acordaron “acudirles con el perdón y demás mercedes que quisiesen o pudiesen desear, para reducirlos al gremio de la Santa Madre Iglesias y servicio de su Majestad”.²⁸⁴

Para este efecto, “fue nombrada mi persona, indignamente” exterioriza Cabello Balboa y continúa profiriendo:

Yo lo acepté consultado con el reverendísimo y recibiendo las comisiones, provisiones e instrucciones de el [sic] uno y otro tribunal, puse mi cuidado en tal viaje y escribí luego al Excelentísimo don Francisco de Toledo, Visorey [sic] de estos Reinos, con Francisco de Grado, vecino del Cuzco, que en aquella conyuntura [sic] se partía de Quito para los Reyes, donde daba sumaria cuenta a

²⁸² Miguel Cabello Balboa, *op. cit.*, p. 28.

²⁸³ La Real Audiencia de Quito en ese entonces, pertenecía al Virreinato del Perú.

²⁸⁴ Miguel Cabello Balboa, *op. cit.*, p. 30.

su excelencia de lo acordado por aquella Real audiencia y de mi partida y el presupuesto que llevaba. Fueron libradas mis cartas y provisiones por Gaspar Suárez de Figueroa, Secretario de aquella Audiencia, en veinte y ocho días del mes de Julio de mil e quinientos y setenta y siete años; dióseme [sic] provisión y cedula de perdón general para Alonso de Illescas, Gonzalo de Ávila, Jhon [sic] y Francisco, mulatos, (hijos de Illescas) y sus demás secuases [sic], y carta y provisión de muchas mercedes, franquezas y libertades que aquella Real Audiencia, en nombre de su Majestad, a todos prometía, especialmente al mismo negro, al cual nombraba y criaba Gobernador de aquellas provincias y de los que en ellas residen [sic]”.²⁸⁵

Es evidente que Cabello Balboa efectivamente llevaba la carta de perdón para Alonso de Illescas, su yerno y toda su familia, y lo más significativo es el título de gobernador que el presidente de la Audiencia de Quito le otorgaba. Con respecto a los integrantes de la comisión, la disposición era que Cabello Balboa fuese acompañado únicamente de cuatro españoles, y uno de ellos fuese el mismo Jhoan de Reina, quien llevó la petición de Illescas y su yerno primeramente al Chante de la Iglesia, luego al Obispo y este al presidente de la Audiencia.

Una vez conformada la comisión y con todas las recomendaciones y provisiones, Cabello Balboa salió de Quito e hizo parada en Guayaquil. En esta ciudad fletó un barco en el cual subieron a bordo todas las provisiones, y partieron el 25 de agosto de 1577. El jueves 5 de septiembre llegaron a Manta y de allí por tierra a Puerto Viejo. El domingo 15 de septiembre llegaron “a la bahía o ensenada de Tacames, lugar diputado para nuestro paradero, por ser paraje donde el negro y los suyos acuden más de ordinario”.²⁸⁶ En este sitio construyeron una pequeña capilla con materiales del medio (palos, cañas y hojas, tanto de las cañas como de otros árboles), en donde erigieron y levantaron un altar. Al siguiente día todos los miembros de la empresa o comisión (que eran un total de ocho, los cinco españoles y tres indios que les acompañaron desde Manta) celebraron

²⁸⁵ *Ibíd.*, pp. 31–32.

²⁸⁶ *Ibíd.*, p. 32.

misa con mucha devoción, y desde ese día no dejaron de tañer de rato en rato con una campana que llevaron. La idea era llamar la atención para que uno de los súbditos, o quizá el mismo Illescas, se acercara para hacerle conocer y entregarle las bondades, a saber, el nombramiento de Gobernador de parte de la Audiencia y la carta de perdón emanada por el Obispo de Quito, el Reverendo Pedro de la Peña.

Cabello y su comitiva hicieron consciencia de que para hacer contacto con Illescas debían acercarse más, por lo que decidieron construir una balsa y navegar río arriba. Durante tres días consecutivos utilizaron esta estrategia sin resultado alguno. Luego de doce días, mientras ellos pescaban, sorpresivamente aparece una gran canoa: era Alonso de Illescas. La canoa se detuvo a una distancia prudente y Alonso, quien estaba en la punta de popa de la canoa:

Dijo con voz que todos oímos: “Que gente”, Juan de Reyna que ya en Santa Cruz se había juntado con nosotros. Respondió “de paz, señor D. Alonso Illescas, llegue vuestra merced acá que está aquí el Señor Vicario que viene buscando”. Y tomando yo la plática proseguí, diciendo: “llegue señor don Alonso Illescas, goce del bien y merced que Dios Nuestro Señor y su Majestad le hacen en este día”. “Alonso me llamo yo”, dijo el negro, “y no tengo don. El Rey que puede, replíquelo, da y pone el don, como más largamente entenderá, venido que sea a tierra”.²⁸⁷

Luego de este intercambio de palabras, Alonso conversó con su yerno y seguidamente decidieron acercarse más. Illescas inmediatamente reconoció a Juan de Reina, quien algunos meses atrás había sido salvado por él. Dirigiéndole la mirada le preguntó: “Qué busca vuestra merced por nuestra tierra, señor Juan de Reina”. Y este respondió: “el haber la buena presencia de vuestra merced, en compañía del señor Vicario, salgan a tierra”.²⁸⁸ Oído esto, Alonso se convenció de que era una misión de paz, ordenó que aseguraran la canoa y con humildad se acercó, tomó la mano del

²⁸⁷ Miguel Cabello Balboa, *op. cit.*, 35.

²⁸⁸ *Ibíd.*

Vicario y la besó. Lo mismo hizo Gonzalo de Ávila. Después los fue abrazando uno por uno como una muestra de amor. Ya en tierra, fueron a la pequeña capilla, hicieron una oración y luego se reunieron en la “pajiza casa”, en la cual estaban y subsistían. Allí Cabello Balboa le contó el motivo de su viaje y quién le envió:

...me fueron dadas estas provisiones reales que aquí veis; en la primera se contiene un general indulto de todos vuestros descuidos pasados y como tales, la Real Audiencia, en nombre de nuestro piadosísimo Rey, se lo remite y perdona no solo a vos, más a toda vuestra casa y familia, especialmente a vuestro yerno Gonzalo de Ávila.²⁸⁹

Luego se procedió a la entrega de las provisiones reales. Al entregar la del Gobernador, Cabello asintió a Illescas: “por virtud de esta otra previsión, os nombra y cría Gobernador de estas Provincias y naturales de ellas, para que, como tal, mantengáis en justicia a todas las personas que en ella residen y residirán en lo porvenir”.²⁹⁰ Al terminar, Cabello pidió al Diacono, que era parte de la comisión, que leyera la provisión:

oídas y entendidas, y tomándolas en sus manos el nuevo y negro Gobernador, mirando el sello dijo: “Estas son las armas del Rey mi señor que bien las conozco” y besando las provisiones las puso sobre su cabeza y dijo tales palabras: “señor Vicario, mi cabeza y las de mis hijos y compañeros os encomiendo, como a mi Señor padre; la tierra, y cuanto en ella hay, es de su Majestad, y desde luego, en su real nombre, os doy la obediencia mía y de los que están a mi cargo; los mulatos, contenidos en esta provisión, residen nueve o diez leguas de mi casa; yo en vuestro nombre, iré y los haré venir ante voz, para que, pues a mí no me quieren obedecer, a vos, en nombre de su Majestad, os obedezcan; y vos les diréis como deban acudir a aquello que yo como su Capitán les mandare”.²⁹¹

Alonso Illescas aceptó el cargo de Gobernador y se sometió a las leyes de la Corona española, aprobando todo lo estipulado en las providencias. Una de las

²⁸⁹ *Ibíd.*, pp. 36–37.

²⁹⁰ *Ibíd.*, p. 37.

²⁹¹ *Ibíd.*

disposiciones o cláusulas que constaba en el Real nombramiento de Gobernador era “el reducirse en modo y congregación de pueblo junto a la bahía de San Mateo, lo cual aprobó por cosa muy acertada, diciendo haber muchos años que lo deseaba”.²⁹² Aunque las aceptó, Illescas no cumplió con las disposiciones. La reducción o el poblamiento de San Mateo nunca se dieron, según Cabello probablemente debido a que la asamblea se opuso, tal como lo explica:

Parécenos que debió ser, que, habiendo el negro y los mulatos y yerno, llegado al punto, de poner, en efecto, lo que con nosotros habían asentado, hicieron junta general, como también lo era lo que se quería poner por obra, y puesta en plática la reducción (...) en su tierra, no faltarían indios, que con ademanes y semblantes tristes dirían a el negro estas palabras o sus semejantes. “¿Quién te mueve ahora soltar de las manos la libertad que con tanto trabajo has adquirido, y dejar el estado de Señor y meterte de tu voluntad en el esclavo y siervo? Cómo das oído y crédito a quien tantas veces te han pretendido engañar, cómo te confías de estos cristianos, pues, conoces sus condiciones tan inclinadas a aplicarlo todo para sí; no te das cuenta de las promesas de Contero, si tu buena diligencia y de tu yerno no te sacara de entre sus manos hoy fueras esclavo tú y tus hijos; no te acuerdas de la furia con que buscaban las espadas tu cuello y el de tu familia, la noche que sobre el río estábamos rancheados, cuando Carranza y su gente dieron improviso sobre nosotros; no te acuerdas de un español que les matamos junto a Portete? Pues, no crees tú, que aquel furor primero no está aún vivo en sus corazones y que estos están buscando por alcanzar venganza de su sangre; ¿crees tú, por ventura, que estos dones que traen, eso que hayan venido, que es otra cosa, sino el sebo puesto en anzuelo para pescarte? Aparta tu pensamiento de entregarte a las manos de tus enemigos, porque no te venga el arrepentimiento de haberlo hecho, cuando no puedas hacer más que llorar en vano, y si por ti no lo hicieras, hazlo por nosotros, por padre, y pues te obedecemos y amamos como a tal, no nos lo pagues con entregarnos a nuestras mujeres e hijos en las manos de estos barbudos. Mira que a ti y tu yerno castigarán como a malhechores y tus hijos quedarán esclavos, y nosotros jamás libres; no hagas tal cosa como la que piensas hacer, si no quieres acabar tu vida y las nuestras en perpetuo y doloroso llanto”. Tales palabras dichas y mil veces repetidas, debieron mover el ánimo a el [sic] negro y concedió con su demanda y dejó de cumplir con nosotros lo puesto, o fue como también sería posible que lo amenazasen de muerte si en tal concierto convenía. Otra fuese por la uno o la otra causa, finalmente, él acordó mandar que se cortasen y despedacen las balsas que para bajar tenían ya hechas, y por ahorrar de vergüenza que se padecería, en decirnos al contrario de lo que con nosotros había asentado, tomó por remedio el no vernos los rostros y huirnos su presencia, porque si todos ellos fuera estimada nuestra venida, en lo que se debía estima, con facilidad nos pudieran decir que

²⁹² *Ibíd.*, p. 40.

no nos fuéramos, pues es así [sic] que desde el día que partimos hasta que nos fuimos de sus confines, siempre fuimos vistos de sus indios.²⁹³

En este sentido, se podría resumir que la empresa o misión de Cabello Balboa de reducir la provincia de Esmeraldas fracasó, y Alonso de Illescas nunca usó o puso en ejecución su nombramiento de Gobernador. Si son acertadas las inferencias de Cabello, el pueblo pudo más que la voluntad de Illescas, aunque también podría ser que este prefirió ver a su pueblo libre y no bajo el dominio de la Corona española.

La misión de Cabello Balboa duró alrededor de cuatro meses, desde el 28 de julio de 1577 hasta el 21 de noviembre del mismo año, última fecha en que llegaron a Puerto Viejo para luego trasladarse a Guayaquil, ciudad desde donde escribió su informe a Francisco Toledo, Virrey de Perú. El 24 de enero de 1578 llegó a Quito y dio “larga cuenta de todo lo hecho al señor Obispo y a los señores de la Real Audiencia”.²⁹⁴

Los intentos por pacificar y reducir a la provincia de Esmeraldas no terminaron con la misión de Miguel Cabello Balboa. Rocío Rueda manifiesta que para 1585 el capitán Diego López de Zúñiga, una vez nombrado Gobernador de Esmeraldas, “en recompensa por la labor realizada con los indios alzados en la región oriental, entró con el fin de pacificar y reducir a la población de la provincia”.²⁹⁵ La entrada de López fue agresiva y sus soldados fueron sentidos por los pobladores de la zona. La forma como ingresaron dio a entender a los indios, mulatos y negros, que el nuevo Gobernador no iba en misión de paz sino todo lo contrario.

Esta nueva situación llevó a que Illescas y su pueblo establecieran una estrategia diferente. Es evidente que Illescas había cambiado, ya no deseaba seguir manteniendo

²⁹³ Miguel Cabello Balboa, *op. cit.*, pp. 53–54.

²⁹⁴ *Ibíd.*, p. 55.

²⁹⁵ Rocío Rueda Noboa, *Zambaje y autonomía. Historia de la gente negra de la provincia de Esmeraldas. Siglos XVI–XVIII*, Quito, Abya-Yala, 2001, p. 63.

los constantes enfrentamientos con los españoles y autoridades de la Corona, por lo que prefirió negociar directamente con las autoridades de la Real Audiencia. Pero esto, en palabras de Rueda, Alonso de Illescas se ganó el respeto del fraile Alonso de Espinoza, religioso que acompañaba al capitán Diego López de Zúñiga, y en conversaciones con él, acordaron formar una comisión para hablar y entregar una carta a las autoridades de la Audiencia. La comisión estaba integrada por el mismo fray Espinoza y dos indios principales. La petición enfatizaba dos partes esenciales: la primera hacía un resumen de todas las incursiones realizadas en esas tierras durante cuarenta años y afirmaba que todas habían sido por las ansias y codicias del oro y las esmeraldas; en la segunda se pedía perdón general por todos los delitos cometidos contra la Corona, que se les diera libertad tanto a ellos como a sus hijos, que no tributen y que Alonso Illescas fuera nombrado Gobernador. Era lo que pedían para reducirse de forma pacífica.²⁹⁶

La respuesta de la Audiencia fue conceder las nuevas provisiones. La carta con la respuesta fue entregada a fray Alonso de Espinoza, pero esta nunca llegó a las manos de Alonso Illescas ““debido a la intervención del Oidor Pedro Venegas de Cañaveral, quien plateaba entrar a la reducción de la provincia de Esmeraldas ‘de guerra y no de paz’””.²⁹⁷ Rueda no proporciona más información sobre lo sucedido con el capitán López, tampoco del rumbo de la carta, ni si hubo o no la guerra de la cual era partidario el oidor Venegas. Al parecer, se trató de otra misión fracasada porque, de acuerdo con Jean Pierre Tardieu: “Se encargó al doctor Juan del Barrio de Sepúlveda, oidor llegado en 1596 de Panamá durante la crisis de las alcabalas, de que se ocupase personalmente de dicha pacificación”.²⁹⁸

²⁹⁶ Rocío Rueda Noboa, *op. cit.*, pp. 63–65.

²⁹⁷ *Ibid.*, p. 66.

²⁹⁸ Jean Pierre Tardieu, *op. cit.*, p. 61.

Primero consiguió reducir a los indios cayapas en dos pueblos y puso a un mercedario de Quito para la enseñanza religiosa y luego continuó buscando mecanismos de acercamiento para convencer a los Arrobe²⁹⁹ e Illescas, es así como logró que salieran a Quito en 1599.³⁰⁰ A decir de Rueda, Francisco “Arrobe, de sesenta años, con dos hijos, Pedro, de 22, y Domingo, de 18, se había convertido en principal de varias parcialidades establecidas en la Bahía de San Mateo”.³⁰¹ Su salida a Quito, el 11 de noviembre de 1599 (anterior a la de Sebastián Illescas) se da en un momento quizá inmejorable debido a que el interés de la Audiencia de Quito por reducir y pacificar la provincia de Esmeraldas era de importancia prioritaria, no tanto por el oro y las esmeraldas sino por abrir una vía (ruta) entre Quito y Esmeraldas. Para esto era fundamental la pacificación y reducción de los pobladores que habitaban en aquella zona. Esta misión fue encomendada al oidor Barrio de Sepúlveda.

Cuando sale don Francisco de Arrobe con sus hijos y algunos indios a Quito, es bien recibido por el oidor Sepúlveda, el clero y demás autoridades de la Audiencia. A su

²⁹⁹ Hace referencia a Francisco de Arrobe y sus dos hijos: Pedro y Domingo. Según lo expresado por Andrés Gutiérrez Usillos, Francisco Arrobe es hijo de Andrés Mangache: “La llegada de Andrés Mangache y otros esclavos negros a la costa ecuatoriana es realmente temprana. En 1532 Pizarro inicia la conquista del imperio inca y tan solo 8 o 10 años después, hacia 1540 se debe producir la fuga de Andrés Mangache en la Bahía de San Mateo”. (Andrés Gutiérrez Usillo, *Nuevas aportaciones en torno al lienzo titulado los mulatos de Esmeraldas. Estudio teórico, radiográfico e histórico*. Anales del Museo de América XX (2012. Págs. 7–64), p. 14. Recuperado de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-NuevasAportacionesEnTornoALienzoTituladoLosMulato-4378968.pdf> (Acceso: 12/11/2019). Por tanto, Andrés Mangache desembarcaría en la Bahía de San Mateo más de un decenio antes de la llegada del grupo de Alonso de Illescas (que aconteció en 1553). La forma y condición de su arribo la describe Miguel Cabello Balboa:

Llegó a aquella costa un navío que venía de Nicaragua, tierra de la Nueva España, y aportó a la bahía de San Mateo. Y saltaron en tierra los pasajeros, con los negros e indias de servicio que tenían. Y entre los cuales era uno que venía amancebado con una india de aquellas, por lo cual había sido maltratado y como éstos se vieron en tierra, quisieron hurtar su libertad y quitarse de servidumbre, aventurando en ellos las vidas y ansi [sic], so color de buscar marisco, como los demás, se huyeron y metieron la tierra adentro donde fueron recibidos por huéspedes de los naturales de aquella tierra de Dobe y allí se pudo y supo conservar aquel negro, con tanto tiento y comedimiento, que jamás a nadie fue enojoso, ni nadie se movió contra el [sic]. Parió allí aquella india de Nicaragua dos hijos, el uno llamado Jhoan y el otro Francisco. Miguel Cabello Balboa, *op. cit.*, p. 21.

³⁰⁰ Jean Pierre Tardieu, *op. cit.*, p. 61.

³⁰¹ Rocío Rueda Noboa, *op. cit.*, p. 71.

regreso es acompañado por fray Juan Bautista de Burgos como respuesta a su pedido, que hiciera a la Audiencia, “de que se le concediera un cura vicario para que instruya en la fe cristiana a toda la gente que se encontraba en la provincia bajo su mando”.³⁰² Así iniciaría una real pacificación de la gente de la provincia de Esmeraldas.

Al parecer, para el año 1600 Alonso de Illescas ya había muerto, asumiendo el liderazgo su hijo, Sebastián de Illescas, quien era considerado como el más principal de esa región que pobló su padre. El oidor Juan del Barrio y Sepúlveda envió una serie de comunicaciones a Sebastián Illescas, una de ellas de especial importancia, y que fue entregada directamente por Arrobe, que consistía en una real provisión de perdón y seguro para Illescas, sus hijos, deudos, parientes y los demás a él allegados. El 6 de julio de 1600, acompañado de su hermano Antonio, parientes y algunos indios, Sebastián Illescas sale a Quito para celebrar la paz; en esta ocasión la Audiencia ratificó y concedió todo lo pedido por aquella comisión integrada por Fray Alonso de Espinoza. Debido a la intervención del Oidor Pedro Venegas de Cañaveral, la respuesta de la Audiencia nunca llegó a conocimiento de Alonso de Illescas. El no pago de tributos también fue aceptado por la Audiencia con la condición de que se cumpliera con el servicio de vigilancia, de centinelas en las costas, y de dar aviso sobre la presencia de piratas.³⁰³

Para consumir estos hechos, los Illescas, luego de participar en los ritos de celebración previstos por las autoridades expresaron, a fray Luis López de Solís, Obispo de Quito, el deseo de ser confirmados, acto que se celebró en la iglesia parroquial del barrio indígena de San Blas, con la presencia de las autoridades civiles y eclesiástica. El Dr. Juan del Barrio y Sepúlveda apadrinó a Don Alonso Sebastián y el Lcdo. Don Blas de Torres Altamirano, Fiscal de la Audiencia, a Baltasar Antonio.³⁰⁴

³⁰² *Ibíd.*

³⁰³ *Ibíd.*, pp. 71–72.

³⁰⁴ *Ibíd.*, p. 72.

Así fue como se logró la reducción de la provincia de Esmeraldas, de manera pacífica, sin guerra ni violencia. Se fundó el pueblo de San Mateo en el cual vivía Don Francisco de Arrobe con su familia, los indios y fray Juan Bautista de Burgos, quien acompañó a los Arrobe en su regreso de Quito y creó su iglesia para adoctrinar a la gente de Arrobe. Mientras esto pasaba con los Arrobe, las relaciones con los Illescas iban mejorando cada vez más, “una nota que registra el envío a Quito de cien lisas, sesenta de Alonso de Illescas para su padrino y las cuarenta de Baltazar, su hermano, al Fiscal de la Audiencia”³⁰⁵ muestran las buenas relaciones y el cumplimiento de los compromisos; además, en una carta posterior, es el mismo Illescas quien propone la apertura de una ruta desde su pueblo con salida por el río Inga. Es notorio el trabajo que con mucho celo realizó el oidor Juan del Barrio y Sepúlveda. Por su parte, Tardieu recalca lo manifestado por Rueda: el 15 de octubre de 1600, Barrio de Sepúlveda se refirió largamente a la sumisión de don Sebastián de Illescas, considerándole como “el más dificultoso, difícil de allanar también como el más valeroso y señor de aquella tierra”.³⁰⁶ Agrega que, con su hermano Antonio y once indios, entró a Quito en la tarde del jueves 14 de julio de 1600, después de más de dos años de negociaciones con el oidor. Por estos logros, de acuerdo con el mismo autor, el 12 de abril de 1601 el cabildo de Quito comunicó a la Corona su satisfacción por los resultados obtenidos por el doctor Barrio de Sepúlveda en la “pacificación y población de los zambos e indios de guerra”.³⁰⁷ Desde entonces Esmeraldas cobra importancia no solo para el Cabildo de Audiencia de Quito sino también para las elites, específicamente, de la sierra centro y norte del país.

³⁰⁵ *Ibíd.*, p. 78.

³⁰⁶ Jean Pierre Tardieu, *op. cit.*, p. 67.

³⁰⁷ *Ibíd.*, p. 79.

Para el siglo XVII se impulsa la apertura de dos rutas hacia el mar: el eje desde Quito hasta el río Esmeraldas, y el eje desde Ibarra hasta el río Santiago. El capitán Pablo Durango Delgadillo sería el primero en interesarse. En 1612 firmó las primeras capitulaciones con el presidente de la Audiencia Juan Fernández Recalde para la construcción de la segunda ruta. Para la primera, fue Martín Fuica quien en 1615 obtuvo el auspicio del Cabildo para la construcción.³⁰⁸ Así, en el siglo XVII, los caminos ya estaban en construcción, el avance era significativo. Con todo, los intereses de Guayaquil, Lima y España, agregados a los obstáculos internos como la “densa selva y la resistencia puesta por los aborígenes son factores que, sumados, motivaron el abandono progresivo de los proyectos viales”.³⁰⁹

En el siglo XVIII, la consecución de los ejes viales seguía latente en las elites de la sierra centro-norte y en el Cabildo de la Audiencia, “en 1735, mediante auto dictado por el Presidente Dionicio Alcedo y Herrera, se concede licencia a Pedro Vicente Maldonado para abrir el camino desde Nono (sitio cercano a Quito) a la costa de Esmeraldas”.³¹⁰ Del mismo modo se trabajó la ruta Ibarra Esmeraldas.

Testimonio sobre la culminación de las obras, específicamente del eje Ibarra Esmeraldas “proporciona el Corregidor de Ibarra, Don Miguel Hernández Bello, y el mismo Barón de Carondelet en 1804 en el que dice estar abierto un camino de herradura desde la Villa de San Miguel de Ibarra hasta el puerto de San Fernando de la Tola”.³¹¹ Así, quedaría concluida esta ruta; no obstante, los trabajos continuarían hasta inicios del siglo XXI. No fue hasta el 2002 cuando el presidente Gustavo Noboa Bejarano

³⁰⁸ Rocío Rueda Noboa, *op. cit.*, pp. 104–105.

³⁰⁹ *Ibíd.*, p. 109.

³¹⁰ *Ibíd.*, p. 116.

³¹¹ *Ibíd.*, pp. 120–121.

inaugurara oficialmente la carretera de Ibarra a San Lorenzo; es una carretera de primer orden, de dos vías.

La apertura de las rutas viales, Quito–Esmeraldas e Ibarra–Esmeraldas atrajo a los empresarios mineros en el siglo XVIII, especialmente a los de Barbacoas (Sur de Colombia) y con ellos la mano de obra esclavizada. Es así que, la explotación de las minas en la zona norte de Esmeraldas llegó a su apogeo a finales del siglo XVIII, llegando a constituir “reales de minas”, distritos poblados mineros conformados por ranchos o rancherías en los cuales vivían los subyugados que se dedicaban a la excavación y laboreo del metal.³¹² Rueda expone un ejemplo de cómo estaban conformadas estas reales minas. La real minas de San Antonio de Cachabí, de propiedad de la familia Quintero, que en 1792 estaba conformada por “casas cómodas para habitación de los amos, a las que les dotó de muebles y utensilios en que entran algunas piezas de plata labrada, anchos para que vivan en desahogo los negros y una capilla con su campana para cumplir con los preceptos de la Iglesia”.³¹³

Conforme a lo expresado por Rueda, la esclavitud se desarrollaría en Esmeraldas a partir del siglo XVIII. Pero, esto no es así. Si bien es cierto que los Illescas, los Arrobes y los indios de esta región nunca fueron esclavizados, la esclavitud se dio posterior a 1600 y en otra zona de Esmeraldas en la explotación de las minas y en la servidumbre doméstica. Conocemos por el padre Claudio Zandrón que en 1611 existían haciendas con esclavizados en la provincia de Esmeraldas³¹⁴, a lo largo de los ríos

³¹² Rocío Rueda Noboa, *Esclavos y negros libres en Esmeraldas S. XVIII–XIX*, Quito, Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia n°. 16, Quito, Corporación Editora Nacional, 2001, p. 15.

³¹³ Expediente por el que consta la denuncia hecha por don Carlos Araujo..., Quito, 1792–1793 (ANH/PQ, Minas, Caja 3, f. 44). Transcrito por Rocío Rueda Noboa, *op. cit.*, p. 16.

³¹⁴ En la actualidad, la provincia de Esmeraldas es considerada como el primer asentamiento ancestral de los afroecuatorianos. Según el censo de población y vivienda de 2010, cuenta con una población afrodescendiente de 234,466, ubicándose en segundo lugar después de Guayas, en la cual habitan 353,612. Esmeraldas y Guayaquil, siendo las capitales provinciales, son las ciudades con más concentración de esta población.

Esmeraldas, Tabuche, Teaune y Viche, “que pertenecieron a la familia Concha; como también en Atacames y Rioverde; y de minas de oro trabajadas por oprimidos en Playa de Oro, Wimbí y San José del Cachaví, en el norte de la provincia”.³¹⁵ Además, enfatiza que la mayor cantidad de mano de obra esclavizada estaba en las minas y que de eso hay constancia documental en el Archivo Nacional de Historia de Quito, hoy Archivo Nacional de Ecuador (ANE). En uno de estos documentos los capitanes de cuadrillas reclamaban la presencia de sus amos, en razón de que se hallaban en absoluto abandono y miseria.³¹⁶

3.1.3 Los negros en el Valle del Chota

Antes de entrar a analizar la llegada de los primeros descendientes de africanos al Valle del Chota³¹⁷, es pertinente contextualizar algunos hechos históricos que antecedieron su presencia en esta zona. A diferencia del grupo de 17 negros y seis negras que llegaron a Esmeraldas, los cuales no vivieron en esclavitud, los que arribaron al Valle del Chota sí soportaron la condición de esclavizados por mucho tiempo.

³¹⁵ Claudio Zendrón, *Cultura negra y espiritualidad. El caso de Esmeraldas – Ecuador*, Quito, Abya-Yala, 1947, p. 38.

³¹⁶ “Más de catorce (14) años sin conocer amo ninguno y enteramente destituidos de todo auxilio en lo temporal y espiritual...hombres y mujeres viven desnudos, sin más ropa que una pampilla de cáscara de árbol que ni aún puede cubrir lo más oculto”. Archivo Nacional de Historia, cap. 19. Expediente S/N, Quito, Ecuador, 1826. Citado por Claudio Zendrón, *Cultura negra y espiritualidad: el caso de Esmeraldas –Ecuador*, Ediciones Afroamérica, Centro Cultural Afroecuatoriano, Quito, 1997, p. 38.

³¹⁷ El Valle del Chota está ubicada al norte de Ecuador, en la Sierra interandina anclado entre las provincias de Imbabura y Carchi. Prácticamente son tres zonas: Valle del Chota, Valle de Salinas, y la cuenca del río Mira (incluye La Concepción). En estas tres zonas se han ubicado 42 comunidades afroecuatorianas circundadas por una franja montañosa, recorridas de oriente a occidente por el río Chota-Mira. Hoy, los hijos de los descendientes de africanos que han nacido y vivido en estas comunidades, la han reconocido como Valle Ancestral Chota, Salinas, La Concepción y Gualupe; porque es el lugar donde llegaron los primeros negros del actual Ecuador. Desde el 2015, se le ha denominado Territorio Ancestral Afroecuatoriano de Imbabura y Carchi, al hacer referencia a la ubicación geográfica de las comunidades. De acuerdo al último Censo de población y vivienda, realizado en el año 2010, la población total de la provincia de Imbabura es de 398.244 habitantes, de los cuales 21.505 son afroecuatorianos, equivalentes al 5.4%. La provincia del Carchi tiene una población total de 164.524, de los cuales 10.529.536 son afroecuatorianos, el 6.4%. Sumando la población afroecuatoriana de las dos provincias, 32.034.712 habitantes, el 15,4% del total general viven en este Territorio Ancestral; el resto están repartidos en el sector urbano de las dos provincias y un importe número en la zona de Intag, sector rural ubicado en la cordillera occidental de Los Andes, perteneciente a la provincia de Imbabura.

Desde muy temprano, antes del descubrimiento de América en 1492, los portugueses ya habían empezado a incursionar en las costas africanas. Como advierte Saco, fue Antonio Gonçalvez quien exportó esclavizados de África a Portugal, “desde 1441 ó [sic] 1442, y que entonces fue cuando se abrió la fuente fatal que desde el principio del siglo XVI comenzó a inundar de negros esclavos las regiones del Nuevo Mundo por más de tres centurias y media”.³¹⁸ Hasta 1447 el número de subyugados introducidos a Portugal, desde el inicio de los descubrimientos en la costa occidental de África, ascendió a 917; “número que aumentó después de la fundación de la Compañía de Lagos, pues antes de haber llegado el año de 1460, ya ella importaba anualmente en aquella nación de setecientos á ochocientos esclavos”.³¹⁹ De esta manera Portugal inaugura la comercialización de esclavizados africanos y establece las primeras factorías.

Con el descubrimiento de América, la primera ciudad que se conquistó y colonizó fue la isla que los indígenas del lugar llamaban Quisqueia. Colón la nombró Española, luego los castellanos la denominaron Santo Domingo. Saco da a conocer que cuando Colón la descubrió, en 1492, dejó en ella una pequeña colonia compuesta de más de treinta personas; pero en su segundo viaje, en 1493, al pasar por aquella colonia que dejó formada, se encontró con la triste novedad de que habían perecido todos.³²⁰

El 3 de septiembre de 1501, los reyes católicos nombraron como gobernador de la Española, Indias y Tierra Firme, a Nicolás de Ovando, Caballero de la orden de Alcántara y Comendador de Lares. “En las instrucciones que se le dieron, mandósele [sic] que no consintiese ir ni estar en las Indias judíos ni moros, ni nuevos convertidos;

³¹⁸ José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, p. 25.

³¹⁹ *Ibíd.*, p. 36.

³²⁰ *Ibíd.*, p. 57.

pero que dejase introducir en ellas negros esclavos”.³²¹ El recién nombrado Gobernador no partió en la fecha y año señalados, sino en febrero de 1502; por lo tanto, la importación de negros esclavizados no pudo ser concretada. Al parecer, de alguna forma ya se habían introducido negros a la Española antes de la llegada de Ovando porque, en 1503, el mismo Ovando pidió a la Corona española que no se envíe esclavizados negros a las islas puesto que se fugaban, se juntaban con los indios y les enseñaban malas costumbres. No obstante, en enero de 1505, el nuevo monarca de la Corona española, Fernando II de Aragón, “envió a Ovando una carabela con mercaderías, herramientas y diez y siete esclavos negros para el laboreo de las minas de cobre de la Española”.³²²

Según se fueron fundando otras ciudades se evidencia en mayor medida la presencia negra en América; por ejemplo, en 1534 se funda la villa de San Francisco de Quito y en su Acta fundacional se registran dos negros como vecinos o fundadores, Pedro Salinas y Antón.³²³ Luego, en 1553, tras naufragar un barco en las costas de Esmeraldas se introducen 17 negros y seis negras, los cuales formaron la provincia de los zambos.³²⁴

La llegada de los negros esclavizados al Valle del Chota, se señala en 1575.³²⁵ La primera importación fue introducida por el cacique de Tulcán, García Tulcanaza. En esta época, los negros africanos eran comprados por comerciantes particulares en los muelles de Cartagena de Indias y provenían de varias zonas de África, en su mayoría de la región Congo–Angola.³²⁶ La introducción masiva de esclavizados africanos en el

³²¹ *Ibíd.*, p. 61.

³²² *Ibíd.*, pp. 62–63.

³²³ *Vid. Supra.*, p. 135.

³²⁴ *Vid. Supra.*, pp. 141–142.

³²⁵ Vicariato Apostólico de Esmeraldas, *Enciclopedia del Saber Afroecuatoriano*, Gráficas Iberia, Quito, 2009, p. 56.

³²⁶ Jean Kapenda relata una “Breve Historia de los Reinos de la Región Congo–Angola”. Expresa que los historiadores ubican la formación del Reino Kongo entre 1300 y 1350; en tiempos de su extensión, siglos

Valle del Chota se da a partir de 1558³²⁷, cuando los jesuitas empiezan a comprarlos para el cultivo de la caña y sus derivados en las haciendas, debido a que la población de los indios nativos se vio diezmada por el excesivo trabajo, fuerte calor y enfermedades como la malaria y el paludismo.

Conocemos por Peñaherrera y Costales, que los actuales valles del Chota y Salinas, en los primeros tiempos de la conquista y aún hasta mediados de la colonia, fueron conocidos con el nombre de Coangue³²⁸ y que “por las fiebres malignas, el Chucchu (Paludismo), historiadores y cronistas de esa época lo llamaron el “Valle mortífero y sangriento del Coangue””.³²⁹ Las estrategias de captura, las formas cómo eran tratados en la transportación y comercialización los negros esclavizados antes de llegar a los lugares de trabajo forzado, se explican a continuación.

XV y XVI, el Reino Kongo se extendió desde el Bajo Congo hasta el norte, hasta el río Kwanza en el sur, y el río Kwango al oeste y hasta la costa atlántica. Comprendía seis provincias: Mbemba, Mbata, Mbamba, Sonyo, Nsudi, Mpangu. Sostiene que Angola y Luanda se convirtieron en los mayores puertos negreros de África Negra y que los esclavizados no solamente provenían de Angola sino también de otros reinos como: Mataba, Bateké, Lunda, Luba, Kuba y por supuesto del Reino Kongo. Jean Kapenda, *Diccionario Lingala – Español, Español – Lingala. Historia y Origen Africano del Negro Ecuatoriano*, UNESCO, Oficina Quito, Fondo Editorial “Pedro Jorge Vera” de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, Quito, 2001, pp. 84–94.

³²⁷ Waldemar Espinoza, *Los Cayambes y Carangues: Siglos XV–XVI, El Testimonio de la Etnohistoria*. Tomos I y II, Otavalo, Instituto Otavaleño de Antropología, 1983, p.244. Citado por Rosario Coronel Feijoo, *El Valle Sangriento. De los indígenas de la coca y el algodón a la hacienda cañera jesuita: 1580–1700*, Quito, Abya–Yala, 1991, p. 81.

³²⁸ Piedad Peñaherrera de Costales y Alfredo Costales Samaniego refieren la palabra “Coangue” que con ese nombre fueron conocidos, en el tiempo de la colonia, los actuales valles del Chota y de Salinas, y que debe pertenecer en lo lingüístico a alguna raíz Kara, desfigurada, como el caso de Carangue o Caranqui, (Piedad Peñaherrera de Costales y Alfredo Costales Samaniego, *Coangue o Historia Cultural y Social de los Negros del Chota y Salinas*, Quito, Talleres Gráficos Nacionales, 1959, p. 212). Jean Kapenda, sociólogo e investigador congolés que vivió en Ecuador desde 1986 hasta el 2003 se dedicó a estudiar los apellidos que existen en los asientos afroecuatorianos de Esmeraldas y Valle del Chota. Después de indagar en los padrones electorales encontró que existen varios apellidos que tienen su origen en lo que hoy es el Congo y Angola. En el 2001, con el financiamiento de la oficina UNESCO–Quito publica su investigación. En la parte final desarrolla el tema “Breve historia del negro ecuatoriano” y en el pie de la página 117 dice: “Supongo que el nombre de Valle de Coangue fue dado a esta zona por los jesuitas inspirándose del Valle de Kwango (los portugueses lo escribían “Coango”) en la actual República Democrática del Congo y Angola”. Jean Kapenda, *Diccionario lingala – español, español – lingala, Breve Historia y Origen Africano del Negro Ecuatoriano*, UNESCO, Quito.Fondo Editorial “Pedro Jorge Vera” de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, Quito, 2001, p. 117.

³²⁹ Piedad Peñaherrera de Costales y Alfredo Costales Samaniego, *op. cit.*, 1959, p. 212.

Las formas o estrategias de captura para obtener a los negros en África y ser comercializados como esclavizados en Cartagena de Indias y en otros puertos negreros, tanto americanos como europeos, eran varias. M'Bokolo señala: “La primera forma de adquisición de esclavos africanos por los europeos fue el rapto puro y simple, del que hay ejemplos pasmosos en la célebre Crónica de Guinea, escrita a mediados del siglo XV por el portugués Gomes de Zurara”.³³⁰ Continúa expresando que cuando los europeos llegaban a las costas africanas elegían al azar un lugar que les parecía propicio en el cual hacían base y se dedicaban a “la caza del hombre, actividad no exenta de riesgos, como demuestra la matanza, en 1446, de la casi totalidad de los miembros de la expedición dirigida por Nuno Tristão en las proximidades de Cabo Verde”.³³¹

Fernando Ortiz relata con abundante detalle las escenas de pillaje, destrucción y crueldad con que se capturaban y se trataban a los negros. “Se atacaba una aldea pacífica durante la noche y, si era necesario, para aumentar la confusión y el éxodo, se la incendiaba; los desdichados habitantes, así sorprendidos, huyen desnudos para salvarse del fuego”.³³² En esa confusión se los capturaba y al ponerles cadena, se les convertía en esclavizados. Los que se resistían eran golpeados salvajemente hasta dejarles inconscientes y en algunos casos, muertos en ese mismo instante. Muchas veces, los que se lograba capturar, eran menos que los muertos.

Otra estrategia de captura, quizá sin violencia, era utilizando mil engaños como: mostrándoles y entregándoles regalos atractivos nunca vistos por ellos, contándoles historias encantadoras, prometiéndoles viajes maravillosos y un pronto retorno con riquezas, entre otros. Con estos engaños les conducían disimuladamente a los navíos y

³³⁰ Elikia M'Bokolo, ¿Quiénes son los responsables?, en *La Ruta del esclavo*, UNESCO, 1997, p. 7. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000114427_spa (Acceso: 30/08/2016)

³³¹ Elikia M'Bokolo, *op. cit.*, p.7.

³³² Fernando Ortiz, *Los negros esclavos*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1975, p. 118.

luego de completar el número requerido alzaban anclas. También se espiaba a los jóvenes y personas sanas, en el momento que se descuidaban o se alejaban del grupo eran capturados por dos o tres negreros, los cuales les encadenaban los pies y las manos para ser llevados a los lugares de embarque.³³³

La forma como eran tratados durante la transportación en los barcos negreros era otra crueldad que sufrían los africanos esclavizados: primero, debido a la ambición de ganar más réditos económicos, algunos barcos o buques negreros rebasaban y hasta duplicaban la capacidad de carga o tonelaje de la embarcación. Como consecuencia de ello los negros eran apilados sin tener el suficiente espacio ni siquiera para moverse y poder respirar con libertad. El ejemplo citado a continuación ilustra lo planteado: “En 1814, el negrero español “Carlos” es capturado. Tiene 200 toneladas y lleva 512 negros, 180 más de los permitidos. Antes de la captura se echaron 80 al agua, no pudiendo arrojar el resto”.³³⁴

Otro caso que devela este escritor cubano es el de un comandante de un buque negrero³³⁵ que en el Viejo Calabar, al estar temeroso de ser sorprendido por los cruceros ingleses, “aglomeró todos los esclavos en el entrepuente cuya altura apenas era de tres pies y cerró las escotillas durante un día. Al abrir, cincuenta esclavos habían muerto”.³³⁶ El miserable comandante hizo arrojar los cadáveres al agua y regresó a tierra para cazar más negros y reponer los que habían fallecido. En cuanto a la forma como eran hacinados al interior de los buques o barcos, Alexander Falconbridge escribe:

Los negros varones en cuanto llegan a bordo de un buque, son separados y atados de dos en dos por medio de esposas que les ligan las muñecas y por

³³³ *Ibíd.*, p. 119.

³³⁴ *Ibíd.*, p. 148.

³³⁵ Barón Thomas Fowell Buxton, p. 123. Citado por Fernando Ortiz, *Los negros esclavos*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975, p. 146.

³³⁶ Fernando Ortiz, *op. cit.*, p. 146.

grilletes que les aprisionan las piernas... Con frecuencia son aglomerados unos contra otros al punto de estar obligados a acostarse de costado, sin poder cambiar de posición. El escaso puntal de los entrepuentes no les permite en forma alguna, salvo directamente bajo las escotillas, acomodarse algo, poniéndose de pie; especialmente en aquellos buques donde hay plataformas, lo que es muy ordinario que suceda. Estas plataformas son una especie de tablas, de ocho o nueve pies de largo que van desde los costados de la nave hasta el centro de la misma. Van colocadas, aproximadamente, en el medio del espacio que se encuentra entre los puentes y la distancia de dos o tres pies de cada puente. Y sobre esas tablas son asinados los esclavos del mismo modo que sobre el puente que hay debajo.³³⁷

Segundo, tanto la comida como el agua se les repartían en raciones muy limitadas, razón por la cual se daban casos en los que el más fuerte se aprovechaba dejando sin comer al más débil. Debido a los retrasos por las calmas del mar o vientos contrarios, los viajes largos duraban hasta ochenta días. En estas circunstancias las raciones eran aún más restringidas. Y durante los cuarenta, sesenta u ochenta días que duraba la navegación, sólo eran sacados a tomar el sol tres, cuatro o cinco veces.

Tercero, a los esclavizados que se enfermaban durante la travesía se les arrojaba al mar, y los que se sublevaban eran castigados salvajemente y de acuerdo a la gravedad de la rebelión, incluso podían ser asesinados. Muchos de los negros, quizá como una forma de resistencia o de rebelarse contra la esclavitud, se suicidaban, ya sea lanzándose al mar saltando la borda, rompiéndose la cabeza contra las paredes del barco o ahorcándose con las cadenas.³³⁸

Por último, la sevicia era una característica de muchos negreros y capitanes. En la mayoría de los viajes, las mujeres por lo general eran abusadas sexualmente. Ortiz indica que en un expediente existente en el Archivo Nacional de Cuba sobre el

³³⁷ Alexander Falconbridge, *An account of the slave trade on the coast of Africa*, J. Phillips, Londres, 1788, pp. 19 y ss. Citado por Fernando Ortiz, *op. cit.*, p. 146.

³³⁸ Fernando Ortiz, *op. cit.*, pp. 120–124.

apresamiento del bergantín³³⁹ “Jesús María” por el inglés “Rigdore” se puede leer que cuando ese buque “llegó a Cuba con 252 esclavos de los cuales 97 eran hembras de 13 a 14 años de edad. ¡Todas habían sido violadas durante el viaje! Su capitán... huyó apenas ancló el buque en la Habana, y quedó impune”.³⁴⁰ Sobre este y otros tipos de sevicia se han registrado cientos, quizá miles, en los diarios de campo de los capitanes de los barcos negreros y en los archivos, tanto locales como nacionales durante los más de tres siglos que duró la esclavitud.

El mal trato del que fueron objeto los negros esclavizados, en la captura, transportación y comercialización, fue común para todos repartidos tanto en América como en Europa. Por supuesto, los que llegaron al valle del Coangue no fueron la excepción. La Corona española tenía cabal conciencia de las atrocidades negreras cometidas desde el primer siglo de la trata, pero jamás hizo nada salvo algunos intentos sobre el papel, como la Real Cedula de 1789, que nunca se ejecutó.

El comercio de esclavizados dio origen a una gran organización mercantil denominada “comercio triangular”.³⁴¹ Iniciaba en Europa, aquí se construían los buques por lo general en Liverpool, Burdeos, Nantes o Cádiz, donde estaban los principales armadores de buques. En algún puerto europeo eran cargados los buques con mercadería para África (fusiles, pólvora, alimentos, ropas), al llegar a África, la mercadería era cambiada por esclavizados utilizando, en algunos casos, las factorías y en otros las complejas redes esclavistas locales (europeos establecidos en África, árabes,

³³⁹ El *Diccionario de la Academia Española* lo define, en 1822, como “Embarcación pequeña de dos palos y vela cuadrada”. Cuando apareció en el siglo XVI hasta el XIX, se caracterizó por su gran superficie de velamen (velas) que era capaz de desplegar para su desplazamiento, que llegaba hasta 600 ton., la rapidez, agilidad en la maniobra y adecuación para el transporte. Se emplearon, principalmente, para el tráfico mercante, pero también como buques corsarios debido a que su gran velocidad les permitía escapar de navíos y fragatas y dar alcance a cualquier transporte.

³⁴⁰ Fernando Ortiz, *op. cit.*, p. 150.

³⁴¹ Ver Ortiz, *op. cit.*, p. 153 y Kapenda, *op. cit.*, p. 100.

jefes tribales, misioneros, reyes, intermediarios, pequeños comerciantes, etc.). De África, el barco zarpaba con su cargamento humano hacia América donde estaban los compradores de esclavizados. Finalmente, con el dinero obtenido se compraba mercadería del Nuevo Mundo como azúcar, tabaco, cera, mieles, entre otros, para ser vendida en Europa y de esa manera se completaba el triángulo comercial y se fortalecía el proceso de acumulación de capital en el Viejo Mundo.

Ninguna actividad comercial había generado tantas riquezas a Europa como todo el comercio triangular iniciado después del descubrimiento de América, “el cual fue intensamente llevado a Cabo por casi 400 años, contándose en el siglo XVIII tantas transferencias como en los siglos XVI, XVII y XIX juntos”.³⁴² El negocio era bastante lucrativo: Fernando Ortiz hace un cálculo estimativo tomando como ejemplo el buque “Venus” que llegó a la Habana con 850 esclavizados, “el precio de los esclavos en esa época era de unas 70 libras esterlinas cada uno de primera calidad; así es que no siendo toda la cargazón de primera calidad, calculamos que se vendieron a 50 libras como promedio”.³⁴³ En 850 esclavizados a 50 libras cada uno son 42,500 libras esterlinas de lo cual se puede deducir 2,500 por gastos de viaje y 3,400 de gastos por alimentación a los esclavizados (4 libras por cada uno); por lo que los deducibles sumarían 5,900, si este valor se resta de los 42,500, queda una ganancia neta de 39,600 libras esterlinas en un solo viaje. Si el buque tuvo un costo de 50,000 libras, con dos viajes ya lo pagaban; realizaban por lo menos dos viajes al año y conseguían licencia para comercializar esclavizados hasta por ocho años.

En las factorías generalmente el comercio de negros se hacía por lotes en los que entraban hombres, mujeres, viejos y niños para lograr así colocar a los peores y obtener

³⁴² Kapenda, *op. cit.*, p. 101.

³⁴³ Fernando Ortiz, *op. cit.*, p. 157.

un precio medio. “El esclavo tipo era el varón o hembra de quince a treinta años, sano, bien conformado y con la dentadura completa, el cual recibía el nombre de *pieza de Indias*”.³⁴⁴

Fernando Ortiz, en un artículo publicado por International Latin American Studies Review CESLA, expresa que: “Cuando se compraba o vendía un esclavo, *negro de nación*³⁴⁵ era muy importante conocer su país de origen; no era igual psicológicamente para el comprador un *lucumi*, que un *congo* o un *mandinga*”.³⁴⁶ Agrega que hubo ciertas regiones o países de los cuales era prohibido introducir esclavizados a América, “como los *yolofes*, por ser levantiscos y de carácter nada dócil”.³⁴⁷

La compra y venta de los esclavizados se realizaba generalmente en los puertos, desde donde eran distribuidos a diferentes lugares. Los negros esclavizados que llegaron al Valle del Chota³⁴⁸, fueron comprados en Cartagena de Indias. Los precios variaban entre 100 y 300 pesos, dependiendo de su edad, sexo, condición física y procedencia (bozal o ladino). Una vez comprados, algunos amos o dueños los marcaban con *carimbo*, un hierro caliente con las iniciales del amo, algún signo o escudo. Así, eran comprados y vendidos como cualquier objeto con su sello de pertenencia. Pasaban de uno a otro dueño, y en los casos de las parejas que tenían hijos siempre pedían y suplicaban que sean vendidos o comprados juntos, toda la familia.

³⁴⁴ *Ibíd.*, p. 133.

³⁴⁵ Nota original de texto de Saco: Se denominaba negro de nación al negro nativo de África, en contraposición al nativo de América, al que llamaba criollo. Se hacía referencia al país de origen, se decía, por ejemplo: Antón de nación Mozambique. Así se acostumbró de antiguo. En Andalucía se usaba en 1620, por lo menos. Ver: Archivo Hispalense, p. 125, Tomo IV.

³⁴⁶ Fernando Ortiz, *Los negros esclavos* (fragmentos), International Latin American Studies Review CESLA Nro. 7, 2005, p. 316. Recuperado de: https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Los+negros+esclavos+%28fragmentos%29%2C+Fernando+Ortiz&btnG= (Acceso: 28/02/2017).

³⁴⁷ *Ibíd.*, p. 316.

³⁴⁸ *Vid. Supra.*, p. 160.

Veamos uno entre tantos casos de compra-venta o de comercialización de seres humanos esclavizados en la zona del Valle del Chota. Rosario Coronel encuentra, en el Archivo Nacional del Banco Central de la ciudad de Ibarra, hoy Archivo Histórico del Ministerio de Cultura y Patrimonio de la ciudad de Ibarra (AHMCP-I), un registro de compra venta de esclavizados que data de 1637, negocio realizado en la Villa de San Miguel de Ibarra, en el cual el Procurador General de la Compañía de Jesús, Miguel Xil de Madrigal, vende al Capitán Andrés de Sevilla (Juez de Comisión y Escribano de Visitas y Numeraciones de la Real Audiencia de Quito) los siguientes esclavizados: “24 hombres adultos, 24 mujeres adultas, 37 niños y 29 niñas” a un promedio de 370 pesos cada uno. A los 114 esclavizados se agregan 4 “negritos nacidos en el tiempo de la entrega” que no cuentan en el total de los pesos; todo esto por 2.180 pesos, rentable negocio para los jesuitas cuyos réditos con seguridad sirvieron para futuras inversiones.³⁴⁹

En cuanto a la forma como eran tratados los negros subyugados en el Valle del Chota durante su labor en la agricultura, concretamente en las haciendas, se podría analizarla en dos momentos o períodos: el primero, período jesuita (1575–1767) y el segundo, período post-jesuita (1767–1851); cada uno de ellos marcaron un antes y un después en la vida de los afrochoteños.

Período jesuita (1575–1767)

Peñaherrera y Costales expresan que los jesuitas “antes de 1630 tuvieron ya algunas propiedades en el valle”.³⁵⁰ Según Rosario Coronel, durante el período 1610–1680, “la Compañía de Jesús efectúa las primeras adquisiciones de tierras en el Valle alto del

³⁴⁹ Rosario Coronel, *De los indígenas de la coca y el algodón a la hacienda cañera jesuita: 1580–1700*, Quito, Abya-Yala, 1991, pp. 86–87.

³⁵⁰ Piedad Peñaherrera de Costales y Alfredo Costales Samaniego, *op. cit.*, 1959, p. 212.

Chota, caracterizadas por la compra de pequeñas y medianas propiedades a indígenas y españoles”.³⁵¹ Esta última autora centra su explicación en el informe sobre la “Vicita [sic.] de Antonio de Ron de 1692–96”,³⁵² actualmente publicado³⁵³, donde se puede constatar que la primera hacienda que obtienen en el sector es la de Pisquer, vía indulto, el “trece de enero del año pasado de mil seiscientos y dos”³⁵⁴; mientras que la de Cuajara la adquieren, vía indulto mismo, el “veinte y ocho de septiembre del año pasado de mil seiscientos y diez y nueve”;³⁵⁵ la de La Concepción, una de las pocas que compran, el “veinte y cinco de febrero del año pasado de mil seiscientos y cuarenta y siete”, la compran en “doscientos y veinte pesos”;³⁵⁶ la de Pimampiro, otra de las pocas que compran (en vista que se registran algunas adquiridas vía indulto como la de Pisquer y Cuajara), el “once de marzo del año (fol. 41) de mil seiscientos y cuarenta y nueve” en “seiscientos pesos”.³⁵⁷ Todas las haciendas las adquiere el padre Pedro de Muñoz Ayala, Procurador general del Colegio de la Compañía de Jesús.

Para 1740, ya eran dueños y controlaban por lo menos el 50% de las tierras del Valle del Chota, convirtiéndose en los principales poseedores de tierras de la zona, superando ampliamente a los particulares y a las otras órdenes religiosas que llegaron muchos años antes que ellos. La forma como adquirirían tierras era vía “mercedes” y “remates”. La primera se refiere a la entrega o concesión de tierras por parte del

³⁵¹ Rosario Coronel, *op. cit.*, p. 55.

³⁵² *Ibíd.*, p. 55.

³⁵³ Se lo puede ubicar en la Biblioteca Virtual Cervantes a través de la URL: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/libro-de-composiciones-de-tierras-del-colegio-de-la-compania-de-jesus-hecha-por-antonio-de-ron-en-1696%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/libro-de-composiciones-de-tierras-del-colegio-de-la-compania-de-jesus-hecha-por-antonio-de-ron-en-1696%20(1).pdf) (Acceso: 22/04/2019).

³⁵⁴ Francisco Piñas Rubio, *Libro de composición de tierras del Colegio de la Compañía de Jesús hechas por Antonio de Ron en 1696*, Quito 2008, p. 33. Recuperado de: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/libro-de-composiciones-de-tierras-del-colegio-de-la-compania-de-jesus-hecha-por-antonio-de-ron-en-1696%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/libro-de-composiciones-de-tierras-del-colegio-de-la-compania-de-jesus-hecha-por-antonio-de-ron-en-1696%20(1).pdf) (Acceso: 22/04/2019).

³⁵⁵ Francisco Piñas Rubio, *op. cit.*, p. 37.

³⁵⁶ *Ibíd.*, p. 25.

³⁵⁷ *Ibíd.*, p. 22.

Cabildo; estas mercedes se originaron en el “derecho a la conquista”, según el cual la Corona española, por el hecho de conquistar nuevas tierras, era la soberana y propietaria absoluta. La segunda se explica en los siguientes términos: los representantes de la Corona en las Reales Audiencias eran los cabildos, con el presidente a la cabeza (que además era nombrado por el rey), y era quien lo representaba; por lo tanto, en nombre del rey, el cabildo podía apropiarse de las tierras y repartirlas primeramente a los conquistadores, luego a los españoles, a las autoridades locales y al clero secular y regular. A los caciques que tenían extensos sembríos de coca y algodón les aplicaron un impuesto que muchos de ellos no pudieron pagar, por lo que la Audiencia de Quito procedía a rematarlos. Esta era la otra forma en que los jesuitas acumularon tierras en el Valle del Chota. Una vez que, “legalmente”, el Cabildo de la Audiencia remataba la propiedad, los regulares de la Compañía de Jesús pagaban cierta cantidad correspondiente a la deuda y se quedaban con las tierras. En algunos casos simplemente se les donaba para construir casas de beneficencia (obras pías) o para sustentar los colegios.

La compra directa a los caciques del sector fue otra manera de acceder a estos predios. Estas compras por lo general eran a bajo precio, debido, entre otros aspectos, a la escasez de agua que ocasionaba la pérdida de los cultivos y por consiguiente el abandono de las tierras. También la falta de trabajadores y dinero para comprar esclavizados era una razón para que los dueños se vieran avocados a vender sus tierras, inclusive a las otras órdenes religiosas. Coronel transcribe otro documento encontrado en el Archivo Histórico de Ibarra, en el cual se refiere al Convento de Nuestra Señora de la Merced que, en 1708, vende sus tierras de Carpuela a la Compañía de Jesús, aduciendo que: “no asistían indios ni españoles de temor que no arriesgaran sus vidas, si solo

poniendo cantidad de negros se puede lograr el trabajo lo cual era imposible por hallarse dicho convento pobre”.³⁵⁸

Así fue como los jesuitas acumularon propiedades, apropiándose de las mejores tierras no solo del Valle del Chota sino de sus alrededores como: Pimampiro, Alor, Urcuquí, Tumbabiro, Mira y Pisquer.³⁵⁹ Dada la expansión de sus tierras, surge la necesidad de adquirir la mano de obra de los negros esclavizados para cubrir los trabajos que los indios ya no se daban abasto.

Es pertinente señalar que los jesuitas no sólo compraron esclavizados negros para el trabajo agrícola en sus haciendas, sino que además empezaron a comercializarlos. Un ejemplo es el referido anteriormente de la venta de 104 esclavizados realizada en 1637, por Miguel Xil de Madrigal, Procurador de la Compañía de Jesús al Capitán Andrés de Sevilla. Esto evidencia que disponían de una fuerte liquidez gracias a su capacidad organizativa–administrativa, la cual les permitió resolver la falta de indígenas que requerían sus haciendas productoras de caña de azúcar, reemplazándolos con los negros importados de África en los momentos más críticos, los inicios del siglo XVII.

Para el comercio de esclavizados negros en el interior de la Real Audiencia de Quito “manejaron complejas redes a través de proditorios y mercaderes con las compañías negreras europeas, para importar directamente esclavos negros bozales”.³⁶⁰ Así, como se dedicaron a la compraventa de esclavizados, también negociaban con ganado, siendo este otro negocio que sumaba su liquidez financiera. En el Fondo judicial 54/16/J, existente en el Archivo Histórico del Ministerio de Cultura y

³⁵⁸ Archivo Histórico del Banco Central de Ibarra, AHBC/I (hoy Archivo Histórico del Ministerio de Cultura y Patrimonio de Ibarra, AHMCP/I), Paquete Nro. 70. Citado por Rosario Coronel, *op. cit.*, p. 83.

³⁵⁹ Rosario Coronel, *op. cit.*, pp. 57–59.

³⁶⁰ *Ibíd.*, p. 87.

Patrimonio de Imbabura (AHMCP-I) se inscribe que, en el mismo año (1637), la Compañía de Jesús vende “quinientos novillos capados y algunos toros de edad de quatro años”.³⁶¹ El documento que aporta esta información está firmado por Miguel Jil de Madrigal.³⁶² Peñaherrera y Costales agregan: “Fue así como, en menos de un siglo, llegaron a poseer en la Presidencia de Quito, bienes raíces, en tal número, que ni todas las tierras realengas juntas podían haber competido en extensión y calidad”³⁶³; y, prosiguen: “a la fecha de la expulsión, según los libros de Temporalidades, habían llegado a poseer nada más que noventa y seis haciendas sin contar con las casas y más bienes en las ciudades y villas de la Real Audiencia”.³⁶⁴

Sobre la riqueza de los jesuitas, Federico González Suárez expone:

Los bienes raíces de los jesuitas, sus haciendas, eran sin disputa las mejores de todas estas comarcas, por la calidad de los terrenos y por lo bien cuidado y administrado de todas ellas; a cada una le sobraban indígenas para el laboreo de los campos en los climas fríos, y negros esclavos para el cultivo de la caña de azúcar en los valles ardientes; distribuidas en grupos o departamentos, cada uno de éstos era administrado por un hermano coadjutor temporal, el cual tenía bajo su dependencia un gran número de mayores y subalternos, prontos a cumplir sus órdenes. Nada les hacía falta a los jesuitas; disfrutaban de los productos de todos los temperamentos de la región equinoccial, desde la sal, que purificaban en las salinas propias del Colegio de Guayaquil, hasta el vino, que cosechaban en Patate, Tumbaco y Pimampiro; aves de corral, cerdos, cabras, inmensas manadas de ovejas, numerosas yeguas, piaras de borricos y lucidas greyes de ganado mayor vivían y prosperaban en sus haciendas. Con la abundancia y la variedad de los productos de ellas, los jesuitas eran los capitalistas más poderosos de la colonia.³⁶⁵

³⁶¹ Archivo Histórico del Ministerio de Cultura y Patrimonio de Ibarra (antes, Archivo Histórico del Banco Central de Ibarra), fondo judicial 54/16/J. Años 1637–1638, filio 233 reverso. De aquí en adelante AHMCP/I.

³⁶² Es pertinente dejar claro que en el documento que se encuentra en el AHMCP-I el Procurador General de los jesuitas en su firma pone Miguel Jil de Madrigal y no como, en su libro, Rosario Coronel lo transcribe Miguel Xil de Madrigal.

³⁶³ Alfredo Costales y Piedad Peñaherrera de Costales, *op. cit.*, 1959, p. 213.

³⁶⁴ *Ibíd.*, p. 219.

³⁶⁵ Federico González. *Historia General de la República del Ecuador*. Argentina, Editorial del Cardo, Libro IV, Capítulo V, 1890, p. 648. Recuperado de: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/157151.pdf> (Acceso: 5/03/2017).

¿Cómo trataban los jesuitas a los negros de sus haciendas del Valle del Chota? Ellos cuidaron muy bien dos aspectos esenciales para los esclavizados: la alimentación y la unión familiar. En relación con la primera, Peñaherrera y Costales, después de analizar los libros de temporalidades, nos ofrecen la siguiente información: “recibían las denominadas raciones y socorros, en especies o animales. Los libros de temporalidades refieren con lujo de detalles como entregaban estas raciones, en la hacienda Tumbabiro”.³⁶⁶ Se repartía cada mes o cada trimestre los llamados “panes de azúcar”, así como miel, caldo, miel buena y miel de purga, cajas prietas, bolas y mazos de tabaco, hormas de sal, maíz, arveja, trigo, morocho, botijas de aguardiente para los matrimonios y velorios de los esclavos”.³⁶⁷

A los regulares de la Compañía de Jesús les interesaba que sus tierras produjeran, que los negros esclavizados estuvieran bien alimentados para obtener un óptimo rendimiento en todos los trabajos encomendados, sean estos siembra y cultivo, pastoreo, cría de cabras, cuidado de hatos, explotación de minas de sal o en los trapiches de caña de azúcar.

La jornada de trabajo por lo general era de sol a sol, de seis de la mañana a seis de la tarde; de lunes a sábado. En época de molienda, trabajaban, por turno, veinte y cuatro horas “entraban a las cuatro de la tarde y salían a la misma hora del día siguiente cuando entraba el otro turno o la otra cuadrilla”.³⁶⁸ En esta jornada no tenían tiempo para descansar porque la función que desempeñaba cada miembro de la cuadrilla no lo permitía.³⁶⁹ “Solo podían descansar un rato cuando de repente iba algún familiar a

³⁶⁶ Piedad Peñaherrera de Costales y Alfredo Costales Samaniego, *op. cit.*, 1959, p. 226.

³⁶⁷ *Ibíd.*, p. 226.

³⁶⁸ Iván Pabón, *Identidad Afro: Procesos de construcción en las comunidades negras de la cuenca Chota-Mira*, Quito, Abya-Yala, 2007, p. 22.

³⁶⁹ Luego de haber agrupado la caña cerca del trapiche durante todo el día, las funciones que desempeñaba la cuadrilla durante la molienda en el trapiche eran las siguientes: Una persona se encargaba

ayudarles, ya sea un hermano o el papá”.³⁷⁰ De esta manera eran explotados, hombres y mujeres; el elemento humano fuente de energía creadora que se convirtió en máquina económica, sin alma.

Los jesuitas conocían la importancia que tenía la familia para los africanos, por esta razón “favorecieron una vida familiar en las haciendas. Estimularon a los esclavos a casarse entre ellos mismos y a tener familia”.³⁷¹ Empero esto, no fue tanto por humanidad sino por sentido económico, motivaban los matrimonios para que las mujeres parieran más rápido y de esta manera crecer la mano de obra esclava. A cada esclavizado casado le otorgaban pequeñas parcelas en las partes extremas de las haciendas. De estas parcelas los negros obtenían el complemento para la dieta diaria alimentaria como: la yuca, el camote, el plátano, el fréjol y algunas frutas. Además, los jesuitas se preocuparon de no separar a los miembros de la familia beneficiándole con una casa. Con esto lograban aumentar la dotación de esclavizados por nacimientos, complementar la alimentación de los mismos sin mayores gastos, estabilizarlos en las haciendas y eliminar los pretextos de fugas. Por consiguiente, la tierra y la familia se constituyeron en motivos fundamentales para que los negros del Valle del Chota–Mira

del abastecimiento constante de caña al trapiche; otro era el responsable de mantener el horno siempre ardiendo, para lo cual se usaba como combustible el mismo gabazo (seco) de la caña; el melero o pailero, encargado de mover el caldo de la caña hasta que se convierta en miel, era el personaje clave en el proceso, debía saber el punto exacto para sacar la miel a los moldes, si le dejaba pasar más tiempo del requerido, el dulce se quemaba o si le sacaba antes, el dulce no se secaba; finalmente, después de dejarle que se enfríe en los moldes, el dulce era empacado por otra persona. Prácticamente eran como base cuatro personas. Este resumen se ha realizado a partir de una entrevista aplicada al señor Folleco Rodríguez Fabián Evaristo, morador de Caldera el 8 de agosto del 2005 a las 16:15, como trabajo de campo para la Tesis de Maestría, luego publicada; *vid.*, Iván Pabón, *op. cit.*, 2007. El señor Fabián Folleco al momento de la entrevista tenía 73 años y todavía vive, por lo que debe tener 88 años.

³⁷⁰ Iván Pabón, *op. cit.*, p. 22.

³⁷¹ Emmanuelle Bouisson, *Esclavos de la tierra: Los campesinos negros del Chota–Mira. Siglos XVII–XX*, Quito, Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia Nro. 11, II Semestre, 1997, p. 49. Recuperado de: <http://revistaprocesos.ec/ojs/index.php/ojs/article/viewFile/363/432> (Acceso: 20/04/2019).

se mantengan atados y fieles a los jesuitas a pesar de la explotación laboral. Herencia colonial negativa de la esclavitud que aún pervive en esta zona del Ecuador

El aparente buen trato a los esclavizados, una característica de los jesuitas (que ya se explicó el por qué) y también de otras órdenes religiosas, no fue una política o filosofía aplicada únicamente en el Valle del Chota o en la Real Audiencia de Quito. Esto se dio en todo el territorio de las Indias en donde se adquirieron grandes haciendas. Frank Tannenbaum precisa lo siguiente sobre Brasil: “Una característica peculiar del sistema esclavista del Brasil y de otras zonas fueron las grandes plantaciones pertenecientes a distintas órdenes religiosas, como la de los franciscanos, los dominicos y la Compañía de Jesús. En estas plantaciones a los negros se los trataba y protegía especialmente bien, se cuidaba su enseñanza religiosa y moral y casi nunca se los vendía”.³⁷²

En Perú fue igual, inclusive el proceso de adquirir las haciendas a “base de donaciones y compras, meticulosamente elaborado con el fin de permitirles a las diversas estructuras de la Compañía, en el Perú como en otras partes de las Indias occidentales, cumplir de un modo autónomo con su misión”³⁷³, que no era únicamente local, obedecía a las políticas universales de la orden central. Tardieu destaca la “poderosa hacienda de San Juan de Surco, propiedad del colegio máximo San Pablo de la misma ciudad, poderosa unidad de producción azucarera que empleaba a 517 esclavos”.³⁷⁴ Para lograr un buen funcionamiento y producción de la hacienda, era indispensable tratarles bien y lo hacían del siguiente modo:

³⁷² Frank Tannenbaum, *op. cit.*, pp. 89–90.

³⁷³ Jean Pierre Tardieu, “Los esclavos de los jesuitas del Perú en la época de la expulsión (1767)”, en *Caravelle*, n.º.81, 2003, p. 62. Recuperado de:

http://www.persee.fr/doc/carav_1147-6753_2003_num_81_1_1440 (Acceso: 1/09/2017).

³⁷⁴ Jean Pierre Tardieu, *op. cit.*, 2003, p. 63.

En enero, cada esclavo recibía un vestuario nuevo. Para los hombres, se componía de un algodón de bayeta blanca de dos varas y media, una solapa de cordellate negro, un calzón forrado en bayeta blanca de cordellate y una montera. Las mujeres recibían una pollera de bayeta azul de cuatro varas, un jubón de lo mismo, y un algodón de bayeta blanca de dos varas. Para cubrirse de noche se daban anualmente a cada pareja cuatro varas de serga y cuatro pellejos. Para coser la ropa, que se compraba en Arequipa por estar allí más barata, se contrataba a un sastre, a quien ayudaban dos negras de la hacienda, y a dos ancianas les tocaba hilar el algodón necesario. En cuanto a la comida, se daba los domingos a cada hombre y a cada mujer tres pedazos de carne de una vaca que se mataba antes de misa. Los chiquitos tenían derecho a dos pedacitos. En el mismo momento, se repartía el maíz para la semana: un «eolio o cajoncillo» para el marido, otro para la esposa y ocho manos para los niños. Se proveía la hacienda de vacas en la sierra, y las mantenía con su alfalfa. El maíz consumido correspondía en parte al arrendamiento de la hacienda de Pacaychacra, perteneciente al mismo colegio.³⁷⁵

Ahora bien, según lo analizado hasta aquí, parecería que no había castigos en las haciendas jesuitas, pero ese no era el caso. Si bien seleccionaban su personal, lo trataban bien (porque así les convenía), en sus propias haciendas tenían sus lugares de castigos y los calabozos³⁷⁶ y cuando los negros no asimilaban el escarmiento, “se acudía a la venta de los rebeldes como último recurso: preferían los regulares transferir al esclavo díscolo a otra hacienda de la orden, separándole así de su entorno familiar, lo cual equivalía a un severo castigo”.³⁷⁷

A juzgar por la documentación consultada, en las haciendas del Valle del Chota no se han verificado denuncias por malos tratos ni de los esclavizados de los jesuitas ni de otra congregación religiosa, pero esto no significa que no los hubo. En algunos casos eran los mismos negros que se desempeñaban como mayordomos o capataces quienes, por obedecer órdenes, hacían efectivos los castigos impuestos a sus hermanos.

³⁷⁵ *Ibíd.*, p. 90.

³⁷⁶ Los inventarios describen a veces estas «cárceles» de hombres y mujeres, como para San Juan de la Pampa: tres piezas con muros de adobe y sus puertas, dos cepos con sus candados, ocho pares de grillos, dos pares de bragas, catorce mazas, dieciocho rabos de zorro, seis barretillas, una barreta de platina, dos cadenas con sus anillos, doce anillos de bragas sueltos (Temporalidades, Cuentas de Hacienda, leg. 140. Jean Pierre Tardieu 2003, nota de pie de página 86).

³⁷⁷ *Ibíd.*, p. 86.

Peñaherrera y Costales exponen un testimonio de un afrochoteño que, en su opinión, sobrepasa los 100 años; su apellido es Chalá, su nombre no lo sabemos, sólo figura como N. Chalá, tal vez Negro Chalá, y era morador de Carpuela. Esto fue lo que dijo:

Su personita me ha pedido, se la voy a contar... Todo lo que voy a decir, sucedió hace muchos años, en tiempo de mi aguelito [sic] que en paz descanse... Cuando yo era un mozo de unos 16 años me conversó todo... Mi aguelito [sic] tenía el mismo apellido que yo, Chalá, de los morenos puros, había sido esclavo de la hacienda Carpuela de los Padres jesuitas... El viejito había sido molero... Decía que vivían en unos grandes galpones de techo de caña donde dos o tres guardias con grandes boyeros de espina y largos cabrestos [sic] de es vigilaban las faenas. Negro que se retrasaba en los trabajos, recibía dos o tres azotes. Cuando alguno trataba de huir y le descubrían a tiempo, soltaban grandes perros hasta dar con él, si es que era la primera vez por cimarrón le daban 50 azotes, desnudándole la espalda, una vez que había recibido el castigo le salaban en las heridas todavía frescas y recién abiertas por el látigo con sal molida, quedando boca abajo echado en el sol, algunos morían agusanados o volvían a las faenas, todavía con las carachas de las heridas. Si intentaba escapar otra vez, le cortaban el corvejón y las orejas para encerrarle luego en un cuartito chiquito que tenían todos los trapiches, llamado infiernillo, dejándole en el cepo. Este cepo decía mi aguelito [sic] que era terrible, porque le hacían sentar al moreno en cuclillas y le cruzaban los brazos bajo las piernas y allí le metían un palo al través y le amarraban los dedos gordos con piola y luego los guardias le volteaban de lado, en esta dolorosa postura estaban dos o tres días oyéndose hasta los galpones los quejidos y gritos del pobre negro. Esos días no se le da de comer ni de beber nada, de suerte que regresaba al trabajo con fuerza apenas para parase. El ronzal, cabresto [sic] muy grueso y con nudos disque usaban para azotar, lo mismo la roceta [sic], el rebenque y hasta el garrote. Cuando volvía a huir por tercera vez lo azotaban hasta dejarlo por murto luego sobre las heridas le echaban cebo hirviendo o brea derretida y antes de que pudiera reponerse le cortaban los compañeritos. Estos morenos bámbaros [sic], me contaba mi aguelito [sic], se les mandaba a los lavaderos de oro del río Mira o a las minas de sal de la hacienda Cachiyaco [sic] o a Chaguayaco, de cuidadores de las doncellas negras allí guardadas para casarlas con los morenos más vivos e inteligentes y sacar buenas crías... Ay su personita, si supiera todo lo que me ha contado mi aguelo [sic] y que hoy ni me acuerdo por estar viejo. Pero, su personita averigüe no más a los más viejos y le dirán lo mismo... Felizmente para el (el abuelo) y para nosotros el General Urbina nos dio la libertad gracias a Dios.³⁷⁸

El testimonio de N. Chalá, deja claro que, con ese sistema de castigo, imposible que los negros pudieran salir a la ciudad y presentar demanda alguna por malos tratos ante las autoridades, realmente no tenía oportunidad. Con respecto al cuartito chiquito

³⁷⁸ Piedad Peñaherrera de Costales y Alfredo Costales Samaniego, *op., cit.* 1959, pp. 229–230.

llamado infiernillo, al revisar el inventario de Temporalidades, realizado después de haber sido expulsados los jesuitas (Ver Anexos 6.1 a 6.7), en la hacienda Carpuela en la que “se numeraron ciento y diez piezas de esclavos de todas edades, los sesenta y dos varones y cuarenta y ocho hembras”³⁷⁹ y que además se anotan sus nombres y edades, no se registra alguna habitación con ese nombre pero si se ha encontrado “tres pares de grillos y cuatro esposas corrientes”³⁸⁰ (Ver Anexo número 6.4) seguramente eran utilizadas por los prisioneros. Y no se registra únicamente en esta hacienda, también en las otras; así por ejemplo, en la hacienda de Chamanal “ciento y veinte y dos piezas de esclavos varones y hembras de todas edades”³⁸¹, se detallan sus nombres, “cuatro grillos. Tres esposas, la una con un candado. Cinco cadenas. Siete collares. Y dos carlancas”³⁸² (Ver Anexo número 6.6). En Santiago, “se numeraron ciento y una piezas de esclavos.”³⁸³, se inscriben sus nombres, “un herrete de herrar negros cimarrones”³⁸⁴ y “una esposa de hierro”³⁸⁵ (Ver Anexo número 6.2) y en la hacienda de la Concepción con “trescientas y dos piezas de esclavos, varones y hembras de todas edades”³⁸⁶, se registran sus nombres, se ha encontrado “cinco pares de grillo”, “cinco esposas”, “tres carlancas”, “tres argollas y “tres cadenas de hierro”³⁸⁷ (Ver Anexo número 6.1) Así pues, se puede inferir que los castigos no estaban exceptuados en las haciendas de los

³⁷⁹ Francisco Piñas Rubio, *Inventario del Colegio Máximo de Quito de la Compañía de Jesús y sus haciendas durante el secuestro el 20 de agosto de 1767*, Quito, 2007, p. 190. Recuperado de: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inventario-del-colegio-maximo-de-quito-de-la-compania-de-jesus-y-sus-haciendas-durante-su-secuestro-el-20-de-agosto-de-1767%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inventario-del-colegio-maximo-de-quito-de-la-compania-de-jesus-y-sus-haciendas-durante-su-secuestro-el-20-de-agosto-de-1767%20(2).pdf) (Acceso: 23/06/2019).

³⁸⁰ Francisco Piñas Rubio, *op. cit.*, p. 186.

³⁸¹ *Ibíd.*, p. 141.

³⁸² *Ibíd.*

³⁸³ *Ibíd.*, p. 185.

³⁸⁴ *Ibíd.*, p.186.

³⁸⁵ *Ibíd.*

³⁸⁶ *Ibíd.*, p. 231.

³⁸⁷ *Ibíd.*, p. 230.

religiosos de la Compañía de Jesús. Los infiernillos, no se registran con ese nombre en el inventario pero, por ejemplo en La Concepción si se nombra “sobre dicho cuarto de carretas se halla otro con su puerta, chapa y llave” y “un aposento de media agua tras la vivienda principal con puerta, cerrojo, chapa y llave”.³⁸⁸ De todas las viviendas, inclusive de la iglesia, del trapiche, de la cocina describe todo lo existente pero de esos dos cuartos, no se sabe para qué se los usaba; es muy probable que uno de los dos haya sido usado como calabozo para los castigos de los esclavizados.

Período post–jesuita (1767–1851)

Considerando lo antes descrito durante el período jesuita se puede decir que los negros del Valle del Chota durante esa etapa estuvieron tratados, de alguna manera, salvo algunas excepciones, con cierta consideración, en relación con la forma como fueron tratados en el periodo post–jesuitas que se aborda a continuación; desde la expatriación de la Compañía de Jesús (1767) hasta la abolición de la esclavitud (1851).

Por disposición de Carlos III, mediante Pragmática Sanción, emitida el 2 de abril de 1767, se procedió a la expulsión de los jesuitas de todos los dominios de la Corona española. En la Real Audiencia de Quito esta disposición le tocó cumplir a su presidente José Diguja, quien, con mucho celo y respeto, a las cuatro y cuarto de la mañana³⁸⁹ del

³⁸⁸ *Ibíd.*

³⁸⁹ Según el padre José Jouane, antes de las cuatro de la mañana los soldados del Capitán Ascázubi rodeaban ya las cuatro calles del edificio del Colegio Máximo, y a las cuatro y cuarto el Presidente Diguja, acompañado del escribano Enrique Osorio, sus testigos: el Sr. Dr. D. José Ferrer Oidor de la Audiencia, el Sr. Marqués de Villa Orellana D. Clemente Sánchez de Orellana, el Sr. Conde de Selva Florida D. Manuel Guerrero Ponce de León, y de un piquete de 20 soldados con sus oficiales, se presentó a la portería del colegio, tocó la campanilla, y abierta la puerta, entró con los soldados que fueron distribuidos en la escalera y en los corredores con orden determinante de que no dejen entrar ni salir a persona alguna de cualquier condición que fuese, procedió a practicar las diligencias con grande orden y puntualidad. Pidió que le condujesen al aposento del P. Provincial Miguel de Manosalva; al haber entrado, le mandó en nombre del rey hiciese juntar a toda la comunidad en una pieza común, porque así convenía para el servicio de S. M. Estando todos juntos (los religiosos del colegio Máximo y los del Colegio San Luis) entró el presidente con el escribano y los tres testigos. Con marcado dolor y tristeza dio

12 de agosto de 1767³⁹⁰ ejecutó la Real Orden. Después del extrañamiento, el presidente Diguja, procedió a la incautación de todas las haciendas y bienes de los jesuitas; hecho que convirtió a la Corona española en propietaria absoluta de sus caudales. Para administrar las haciendas y los restantes bienes de los expatriados, se conformó un organismo denominado Junta de Temporalidades. Así, Diguja nombró como Depositario a Francisco de Borja y Larraspuro, y de Administrador General y Principal de todos los bienes a José Antonio Ascázubi, personas que gozaban de toda su confianza.³⁹¹

La Corona carecía de un equipo de expertos administradores de haciendas, razón por la cual los virreyes y presidentes nombraron a personas de su confianza. No obstante, a pesar de los onerosos sueldos que se les pagaba de las arcas reales, los administradores “procuraban cumplir su deber con el mínimo esfuerzo posible, tal como era usual. Peor fue que para ahorrarse dinero, la Corona recurrió al sistema de encargar a una sola persona varios trabajos, varias haciendas a la vez”³⁹²; lo que produjo una administración ineficiente. En este sentido, las haciendas se fueron menospreciando hasta que, en 1784, la Corona decidió salir de ellas. Para los hacendados, aquella decisión fue la oportunidad del siglo, pudieron adquirir las haciendas (con esclavizados incluidos) con enormes facilidades de pago dando tan solo el 10% o el 20% de su valor en efectivo y en algunos casos, inclusive menos. Se comprometían a pagar el resto en cómodos plazos y durante muchos años. Un ejemplo es “la venta de la hacienda

el Real decreto al escribano para que lo leyera. José Jouane, *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua Provincia de Quito. 1750–1773*. Tomo II, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1943, p. 579.

³⁹⁰ Al parecer hay una imprecisión en la fecha que escribe el padre José Jouanen en vista que la ejecución de la orden de expatriación de los jesuitas no fue el 12 de agosto de 1676 sino el 20 de agosto de 1676. Vid., Francisco Piñas Rubio, *Inventario del Colegio Máximo de Quito de la Compañía de Jesús y sus haciendas durante el secuestro el 20 de agosto de 1767*, Quito, 2007.

³⁹¹ José Jouanen, *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua Provincia de Quito. 1750–1773*. Tomo II, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1943, p. 641.

³⁹² Manuel Lucena Salmoral, *op. cit.*, p. 74.

Santiago, que compró el Alferéz Real, Don Mariano Donoso, por 51.000 pesos de los que solo pagó de contado 8.000; el 6.3% del valor total”.³⁹³

Los nuevos dueños eran terratenientes quiteños e ibarreños, pertenecientes a familias de la aristocracia emparentadas entre sí. Entre los parentescos: “los Gangotena y Tinajero; los Gómez de la Torre y Tinajero; los Chiriboga y Villavicencio. Estas familias poseían a veces varias haciendas y gozaban de gran influencia política y social en la provincia de Imbabura y a nivel nacional”.³⁹⁴ Estos nuevos dueños se vieron endeudados, y para ir cumpliendo con los pagos establecidos en los contratos optaron por lograr el máximo rendimiento de sus haciendas. En una época de crisis el panorama se les presentaba difícil. Obligaron a los esclavizados a trabajar por partida doble para sacar adelante las haciendas y amortizar su valor de compra. Esta exigencia fue acompañada con malos tratos, lo que originó un descontento generalizado que provocó sublevaciones y rebeliones en las últimas dos décadas del siglo XVIII.

Las sublevaciones fueron más frecuentes en Temporalidades con algunos malos administradores que abusaron del poder otorgado por el cabildo de la Audiencia, un caso concreto es el de la hacienda La Concepción que fue denunciado al presidente Diguja. Bouisson da a conocer que: “En 1778, el esclavo Pedro Pascual Lucumí de la hacienda la Concepción, acompañado de otros tres esclavos con sus mujeres, se quejaron del administrador Francisco Aurreco Echea por malos tratos”.³⁹⁵ Al verificar esta información en el Archivo Nacional de Ecuador, se trata del Expediente n°. 8, serie esclavos. Los nombres de los esclavizados que se fugaron para ir a Quito se detallan en el informe que presenta el Dr. Don Andrés Fernández Salvador, (Abogado de los Reales Consejos y Administrador de Temporalidades) y se halla en el folio n°. 22; ellos fueron:

³⁹³ *Ibid.*, p. 75.

³⁹⁴ Emmanuelle Bouisson, *op. cit.*, p. 51.

³⁹⁵ *Ibid.*, p. 50.

Pedro Lucumí, Antonio Chalá, Ignacia Quintero, Martina Carrillo, Irene Luardo y María Ambrosia Padilla.³⁹⁶ Estos nombres, más los de los restantes esclavizados pertenecientes a los jesuitas que se encontraban en las haciendas ubicadas en el Valles del Chota, Salinas y cuenca de río Mira, después de la expulsión, se relación en los anexos 6.1 al 6.7 de esta investigación. La denuncia se elevó al presidente de la Audiencia José Diguja. Al descubrirse que lo expuesto por los oprimidos era verdad, el 31 de enero de 1778, se dictaminó la destitución del administrador Francisco Aurreco Echea y se publicó una tarifa sobre el trato de los esclavizados que correspondía a la de los jesuitas. La tarifa de José Diguja estipulaba que:

Los domingos no se les ha de tocar la campana hasta las seis, para que tengan la faena que es la de barrer las casas.

En los mismos días domingos se les ha de permitir que trabajen las chagras con palas de hacienda como ha sido costumbre.

Se les ha de darse la cachasa [sic] que se acostumbraba para su manutención.

Ítem. Se les ha de contribuir a las paridas la miel que ha sido costumbre.

No se les embarazara a los que vendan los platanos [sic] de sus chagras.

Se les dará cada semana el alimento de maíz que se acostumbrado, y cuando haiga [sic] falta deles alguna cosa equivalente.

Las preñadas de seis meses para delante no deberán salir al trabajo ni faenas.

A los que tienen palas no se les deberá quitar todos los días para que puedan trabajar sus chagras como ha sido costumbre después de acabada la tarea de hacienda.

Las que tuvieren mellizos no deberán salir al trabajo hasta que los desteten.³⁹⁷

Otra opción que tomaron determinados dueños de las haciendas, además de la de exigir a los esclavizados trabajar por partida doble, fue vender algunos de ellos, para lo cual tenían que fragmentar las familias; los esclavizados se oponían rotundamente y esta

³⁹⁶ Archivo Nacional del Ecuador, Quito (ANE), Serie *Esclavos*, Caja 8, Expediente 8, 1778, Folio 22.

³⁹⁷ ANE, Serie *Esclavos*, Caja 8, Expediente 8, 1778, Folio 4.

fue otra causa de las sublevaciones y rebeliones que tomaron auge entre 1780 y 1810.³⁹⁸

A los nuevos amos les urgía vender algunos esclavizados para juntar algo de dinero y pagar las cuantiosas deudas adquiridas por la compra de las haciendas. En 1783, el mercader Carlos Araujo compró la hacienda de Cuajara que en 1779 tenía 268 esclavizados; se proponía vender y trasladar algunos a Quito, pero éstos se opusieron utilizando la sublevación como estrategia, en vista que parte del grupo que quería sacar eran menores de edad y además los iba a separar de sus familias. En el expediente, mediante el cual solicitaba un piquete de soldados y policías para poder sacarles, Araujo informaba:

...le comunique al negro capitán mi intención para conseguirlos por medio suyo sin causar novedad en la mente, y habiendo este complacido a las seis y media de la noche a darme la obediencia reconociéndome por su amo les propuse en el mismo acto con el más suave modo que pude la necesidad que tenía de sacar dichas piezas a lo que todos en una voz se opusieron expresando que en esa hacienda trabajarían con voluntad en quanto [sic] se les mandase, menos fuera de ella, ni menos el que se les saquen sus hijos, porque como padres tenían mucho dolor apartarse de ellos.³⁹⁹

Los esclavizados estaban acostumbrados a la vida y trato que les daban los regulares de la Compañía de Jesús, y siempre quisieron ser tratados del mismo modo. Durante la permanencia de esta congregación religiosa, tuvieron algunos derechos que se constituyeron en consuetudinarios y que eran respetados por los jesuitas. Después de la salida de los religiosos, estos derechos⁴⁰⁰ no fueron respetados por los administradores de las haciendas, en el tiempo de las Temporalidades, lo mismo que de parte de los nuevos dueños. Esto produjo, como ya se señaló anteriormente⁴⁰¹, reclamos, sublevaciones y rebeliones de los esclavizados.

³⁹⁸ Bouisson, *op. cit.*, p. 51.

³⁹⁹ ANE, Serie *Esclavos*, Caja 10, Expediente 1, 1779, Folio 1.

⁴⁰⁰ Derechos que luego fueron ratificados por el Presidente de la Audiencia José Diguja.

⁴⁰¹ *Vid supra*, pp. 179–180.

Vale la pena resaltar en esta parte que la lucha de los negros, hasta entonces, no era por la libertad sino por un mejor trato y porque no les separasen de sus familias. También porque se les diera más tiempo para trabajar en sus chacras.⁴⁰² Los reclamos de la comisión liderada por Pedro Lucumí, quien viajó a Quito para presentar las denuncias sobre los abusos del administrador de la hacienda de la Concepción, Francisco Aurreco Echea, deja muy claro esta posición. Ellos no fueron a pedir al presidente Diguja su libertad, sino un mejor trato. El siguiente caso ayuda a sustentar lo planteado:

Dionicio Mina, Santiago Mina, Andres [sic] Pastrana y Pedro Pabon [sic], negros esclavos de Don Jose [sic] Saldumbide [sic] y naturales de la hacienda de Santiago jurisdicción [sic] de la Villa de Ibarra y presos en esta cárcel [sic] publica, parecemos ante V.S. conforme a derecho y desimos [sic] que por nuestro anterior pedimento que venimos presentando en el fuero de V.S en el que expresamos la sebicia [sic] rigurosa de nuestro amo y respecto a esto tuvimos [sic] por conveniente [sic] trasladarnos a esta ciudad y presentarnos en esta prisión [sic] a fin de solicitar nuevo señor respecto de hallarse declarada la sebicia [sic] del citado nuestro amo y ser intolerable nuestra esclavitud [sic] y para evitar [sic] semejantes castigos, hemos advertido tomando esta bia [sic] como todo se berifico [sic] nuestra compra, ordenada por V.S.⁴⁰³

El anterior escrito fue presentado el 6 de junio de 1801. Se puede advertir que los esclavizados de apellidos Pastrana, Pabón y Mina ya habían acudido anteriormente a la justicia pidiendo cambio de amo; presentarse y entregarse a la cárcel pública fue su último recurso. Se evidencia con claridad la causa: la sevicia. Ya no toleraban más los malos tratos de su amo. Se demuestra una vez más que los reclamos no eran por la libertad sino porque se les diera un mejor trato.

⁴⁰² En el sector rural del Ecuador, especialmente en las comunidades afroecuatorianas de las provincias de Imbabura y Carchi, la palabra chacra hace referencia a las extensiones de terrenos agrícolas cultivables en los que, los esclavizados, sembraban productos para el complemento de su dieta alimenticia diaria como la yuca, el camote, frejol, plátano y árboles frutales (aguacate, naranja, papaya). Las chacras podían medir desde los 300 hasta los 1,000 metros cuadrados o más en algunos casos como la entrega de tierras inhabilitadas que hacían los jesuitas a los esclavizados que “una vez limpiadas y trabajadas sean posibles de incorporarlas a la agricultura de la hacienda, expandiendo su frontera agrícola” (Rosario Coronel, *El valle sangriento: de los indígenas de la coca y el algodón a la hacienda cañera jesuita:1580–1700*, FLACSO–Abya–Yala, Quito, 1991, p.111.)

⁴⁰³ ANE, Serie *Esclavos*, Caja 16, Expediente 15, 1801, Folio 1.

El expediente de Francisco Carrillo, donde plantea una demanda por su libertad, la de su esposa y la de sus hijos, es otro caso encontrado en el Archivo Nacional de Ecuador. En los argumentos que presenta para su defensa, declara que ha sido objeto de malos tratos y de sevicia por parte de su amo José Torres, hijo de Diego Torres quien para la época ya había fallecido. El juicio inició el 17 de julio de 1807. En su denuncia Francisco Carrillo expresa:

... me pego innumerables golpes por todo el cuerpo y el rostro y luego después [sic] de eso me hizo dar cuatrocientos y tantos azotes que por poco no me envía abia [sic] a la eternidad... La segunda vez hallándome medio convalesciente [sic] de la enfermedad que me causaron esos azotes, por solo que unos burritos habían [sic] entrado por un potrillo y hecho un cortísimo [sic] daño en la caña me dio otros tantos azotes, quiero desir [sic] dosientos [sic] látigos [sic] y muchos golpes que me volvió [sic] a postrar en cama. La tercera [sic] vez a pocos días [sic] de esto por otro corto daño que habían [sic] hecho unos cerdos me clabo [sic] cincuenta y tantos azotes y me dio cuasi otros tantos golpes con los que me lisio el rostro descoyuntándome [sic] un hueso de la quijada de que ahora adolezco....⁴⁰⁴

En el caso de sus hijos, son ellos los que presentan la demanda, el 1 de marzo de 1811:

Excelentísimo Señor

Mariano, Martin, Bartola Carrillo y Pasquel Minda, menores de edad y esclavo de Don José Torres, vecinos de la Villa de Ybarra ante Vuestra Excelencia conforme a derecho decimos que a el espacio de un año y medio nos hallamos en esta ciudad siguiendo instancia contra dicho Don Josef [sic] para que se nos permita buscar otro amo que nos trate con la suavidad y amor que la humanidad y las leyes requieren, en vista de los crueles castigos que hemos sufrido...⁴⁰⁵

Para reforzar la petición de sus hijos, el 2 de mayo de 1811, Francisco Carrillo inicia una causa contra Don José Torres: “por sevicia ejercida en sus tres hijos menores y demás deducido dijo: Que apelo este litigio en el juzgado de la Presidencia de cuya

⁴⁰⁴ ANE, Serie *Esclavos*, Caja 21, Expediente 1, año 1811, Folio 1–2.

⁴⁰⁵ *Ibíd.*, Folio 3.

sentencia afirmase dijo apelar la presente contraria aunque si atendemos al derecho práctico no lo ha verificado en efecto”.⁴⁰⁶

La forma como eran tratados y castigados los negros esclavizados en las haciendas del Valle del Chota, particularmente después de la salida de los jesuitas, la describe el Señor N. Mina, morador de la comunidad El Chota, en su testimonio publicado por Peñaherrera y Costales:

Yo y toda mi familia, disque somos traídos de Colombia por los P.P. Jesuitas para trabajar en la hacienda Carpuela.... Yo no fui esclavo, pero mis taitas sí....¡Santo Dios!... Todavía puede usted ver en la antigua casa de hacienda de Chalguyacu, o por lo menos existía hasta algunos años el palo de la picota, con una gran argolla en la punta.... Allí disque los mayordomos castigaban a los esclavos dándoles azotes con pañuelos de seda mojados o cuero de res.... Otras veces allí, en el mismo palo les ponían en cepo amarrando los dos pulgares mediante sogas de pita, para levantarlos luego un poquito del suelo, de suerte que quedaban colgados.... Pobres morenitos, disque pasaban gritando todo el santo día, porque los calambres y dolores eran atroces.⁴⁰⁷

Este es solo uno de los ejemplos y testimonios de maltratos, de cientos, quizá miles, de los que sucedieron en el Valle del Chota durante la colonia, con mayor énfasis desde finales del siglo XVIII y hasta inicios del XIX. Entre los que se pudieron contar y salieron a la luz; los otros simplemente fueron callados.

Así transcurrió la vida de los afrochoteños hasta llegar a la abolición de la esclavitud.⁴⁰⁸ Entonces se creyó que por fin se acabaría el abuso, la crueldad y la

⁴⁰⁶ ANE, Serie *Esclavos*, Caja 21, Expediente 1, año 1811, Folio 10.

⁴⁰⁷ Alfredo Costales y Piedad Peñaherrera de Costales, *op. cit.*, 1959, pp. 230–231.

⁴⁰⁸ En Ecuador la abolición de la esclavitud se decretó el 24 de julio de 1851, durante el gobierno de José María Urbina; empero, por falta de recursos no tuvo efecto inmediato, al menos en ese mismo año sino tres años más tarde; el gobierno tuvo que apelar y recaudar del impuesto a la pólvora para poder indemnizar a los poseedores de esclavizados previo a un censo que determinaría la cantidad existentes en el país.

La abolición de la esclavitud fue un proceso de lucha que duró por lo menos medio siglo; en unos países más y en otros menos. Uno de los primeros en abolirla o eliminarla fue Dinamarca que inicia en 1792, lo siguen Reino Unido (Gran Bretaña) que en 1807 prohibió el comercio de esclavizados en los barcos ingleses pero la ley se aprobó en 1833; Estados Unidos en 1863 proclama la abolición de la esclavitud en la presidencia Abraham Lincoln, pero entró en vigor una vez terminada la Guerra Civil, en 1865.

sevicia. Pero no fue así; pues, la abolición de la esclavitud no halló preparados ni al negro, ni a la sociedad blanca–mestiza, como tampoco al Estado, para la libertad y para enfrentar una nueva vida. Centrado en los negros, una vez libres, no sabían qué hacer ni a dónde ir. Unos pocos migraron a las grandes ciudades en busca de mejores vidas para sus hijos; otros, la mayoría, sin mayor horizonte, se quedaron en las mismas haciendas trabajando por un miserable jornal. La sociedad blanco–mestiza, por su parte, se vio incapaz de mirar al negro, ya no como un esclavizado sino como un ser humano, como un sujeto: se resistía a esto. Si el negro no sabía qué hacer con la libertad, los que fueron sus dueños no concebían la vida y la prosperidad de sus haciendas sin la mano de obra de los negros.

En cuanto al Estado, tampoco estaba preparado, se encontraba sin recursos económicos para indemnizar a los poseedores de los esclavizados y sin un plan o proyecto para incorporar a los más desposeídos a la sociedad. Nunca se pensó, por ejemplo, en un programa masivo de educación, por lo menos de primeras letras, para que aprendieran a leer y escribir. Tampoco en un programa de capacitación en oficios básicos artesanales como carpintería, cerrajería, peluquería, entre otros trabajos.

En América, la emancipación y el nacimiento de las nuevas repúblicas provocaron la abolición de la esclavitud. La “Ley de libertad de partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos” impulsada por Simón Bolívar y sancionada por el Congreso de Cúcuta el 21 de julio de 1821, fue la base; por lo menos para los países que conformaron la Gran Colombia (Venezuela, Colombia y Ecuador). Pero mucho antes de 1821, es Haití el primer país americano en abolir la esclavitud, lo hace en 1803; México en 1810 (en Guadalajara y Jalisco), en todo el país se dio en 1829; en Uruguay el 26 de octubre de 1846 en el gobierno del Manuel Uribe; En Colombia el 21 de mayo 1851 en el gobierno de José Hilario López; en Panamá de igual forma, en 1851; Ecuador, como ya se dijo lo hizo el 24 de julio 1851 en el gobierno de José María Urbina; en Argentina en 1853; en Perú y Venezuela en 1854; en Paraguay el 2 de octubre de 1869; en Cuba se abolió en 1886 mientras que Brasil se constituye en el último país suramericano en eliminar la esclavitud, lo hizo en 1888.

3.1.4 Los negros en otras ciudades del Ecuador

Si bien se ha puesto énfasis a los lugares donde llegaron y principalmente se quedaron los africanos y sus descendientes, hoy considerados asentamientos ancestrales, es importante también analizar su presencia en otras ciudades del Ecuador como Guayaquil, Quito, Cuenca, Loja e Ibarra, donde sus aportes a la conformación de las sociedades incipientes fueron muy valiosos en cada una de ellas, ya sea en la conquista, con su fuerza de trabajo en las actividades agrícolas, mineras y domésticas. Se trata a continuación.

En **Guayaquil**, villa que se establece en 1534⁴⁰⁹, y cuya “fundación no quedó hecha ni firme de una vez; la primera fue en la boca del río Babahoyo; la 2da en el estero que llaman de Dima...”⁴¹⁰, el arribo y presencia de los negros, al igual que en Quito, fue junto con los conquistadores. Así lo indica Ezio Garay, quien además explica: “también fundaron, pacificaron y forjaron nuestra ciudad; de quienes injustamente se perdió su rastro y no se conserva ningún registro, salvo las menciones de ellos en las citas generalizadas de los cronistas de la conquista”.⁴¹¹ A pesar de que Guayaquil no cuenta con un acta de fundación, como sí sucedió con Quito, se advierte que los negros llegaron a esta ciudad desde su primera fundación, esto es 1534. A

⁴⁰⁹ Luego de un proceso de investigación y análisis documental, se sabe que debido a varios ataques de piratas, pestes e incendios, la población, a partir de 1534, debió trasladarse de un lugar a otro y en cada traslado se establecían nuevos asentamientos. Este proceso continuó hasta 1547, año en que se sentó definitivamente al pie del cerro Santa Ana. Por la falta de información, debido a la pérdida de documentos oficiales, en 1929 el Concejo Municipal de esta ciudad, siendo su presidente el Dr. Leopoldo Izquieta Pérez, decidió encargar a ilustres y reconocidos historiadores (Modesto Chávez Franco, José Antonio Campos, Eleodoro Avilés, José Gabriel Pinto Roca y Pedro José Huerta) para que realizaran una investigación, misma que permitiría establecer una fecha en la que el pueblo guayaquileño festeje la fundación de su ciudad, y, al no ser posible, por la falta documental, recomendaron como fecha oficial de la fundación de Guayaquil el 25 de julio de 1535 y se le atribuyó como su fundador a Francisco de Orellana. Desde entonces toda la ciudadanía guayaquileña y el país en general celebran la fundación de Guayaquil en la fecha señalada.

⁴¹⁰ Junta Cívica de Guayaquil, *Revista del Archivo Histórico del Guayas*, n°. 4, Guayaquil, 1973, p. 65.

⁴¹¹ Ezio Garay Arellano, “Los negros en Guayaquil (1535–1852)”, en Banco Central del Ecuador, *Archivo Histórico del Guayas, Para la Historia de Guayaquil*, Guayaquil, Talleres Gráficos del Archivo Histórico del Guayas, 2010, p. 56.

finales del siglo XVI e inicios del XVII ya contaba con un número importante de vecinos; para el año 1605 la población total de la Gobernación de Guayaquil era de 4.072 habitantes y de ellos 353 eran negros, correspondiente al 14,5%, entre los cuales habían 20 libres, 17 solteros y tres casados.⁴¹²

Ezio Garay muestra un cuadro de compra venta de negros esclavizados en Guayaquil, donde se registran 111, entre 1630 a 1646⁴¹³, y advierte la venta de 118, entre hombres, mujeres y niños. Entre todos, 13 obtienen la libertad por “acto de generosidad y humanidad” que tenían algunos de sus propietarios, otorgándoles su libertad por medio de escrituras públicas llamadas “cartas de libertad u horro”.⁴¹⁴ Además, la cifra total muestra 76 esclavizados que fueron dejados como bienes por sus propietarios. El primero de estos últimos es “1 negro viejo” que en 1630 cuidaba una huerta de cacao en el valle de Baba, propiedad de Nicolás Nieto Mejía. Información que permite confirmar que hacia 1630 la jurisdicción de Guayaquil se dedicaba al cultivo del cacao y ya para la década de 1780 el cacao se constituyó en el motor de la economía guayaquileña⁴¹⁵; razón por la que los propietarios de los cultivos necesitaban mano de obra esclavizada para aprovechar la producción. En esta situación, se justificaría la petición que hicieran al rey, en 1781, para introducir cuatro mil esclavizados:

Hallábase á [sic] la sazón [sic] en lamentable estado la provincia de Guayaquil por falta de esclavos negros, sin los cuales no podían [sic] sacarse sus maderas ni cacao, fruto precioso de que la había [sic] dotado la naturaleza en grande abundancia. Para remediar estos males, representó al Rey aquella provincia que por cuenta de S. M. se introdujesen en ella cuatro mil negros; que también [sic] se permitiese importarlos por Buenos Aires ó [sic] Portobelo [sic] en buques extranjeros, pues la marina española, por falta de recursos, no podía [sic] sacar de Africa [sic] los esclavos que se necesitaban; que se vigilase cuidadosamente

⁴¹² Ezio Garay Arellano, *op. cit.*, p. 59.

⁴¹³ Trabajo que según se lee en la misma página lo presentó en el Tercer Congreso sobre el Negro en la Historia realizado en la ciudad de Esmeraldas del 20 al 22 de noviembre del año 1992.

⁴¹⁴ Ezio Garay Arellano, *op. cit.*, p. 66.

⁴¹⁵ Ver María Luisa Laviana Cuetos, *Guayaquil en el Siglo XVIII. Recursos naturales y desarrollo económico*, Capítulo III, 1987.

el contrabando que pudiera hacerse, y por último se rogaba al Rey y á [sic] los Cinco Gremios de Madrid que fomentasen este comercio, pues de él resultarían [sic] grandes utilidades al Perú y al público tesoro.⁴¹⁶

De la anterior petición, puede llamar la atención el que se les “permitiese importarlos por Buenos Aires o Portobelo” y, además, en buques extranjeros. Esto fue debido a que España se encontraba en guerra con Inglaterra, declarada en 1779 y que ésta duró hasta 1783. Por supuesto, si se encontraba en guerra, todo su comercio con esclavizados estaba suspendido. Otro detalle que se puede deducir es que, definitivamente, el motor comercial que acaparaba la mayor fuerza de trabajo de la Gobernación de Guayaquil era el cacao y la madera; por ello, en la carta, ruegan al rey se fomente la comercialización de estos dos productos. Todavía en esta época Guayaquil y toda la Audiencia de Quito pertenecían al Virreinato del Perú.⁴¹⁷

Las labores u oficios que desempeñaban los negros esclavizados en Guayaquil estaban relacionadas precisamente con esos dos productos: el cacao y la madera. “En los partidos del corregimiento, en particular en las huertas de cacao del valle del río Baba, no faltaban los esclavos”.⁴¹⁸ Mientras que en la construcción naval y en la navegación, “los marineros eran muy a menudo esclavos bozales comprados en Panamá que formaban un conjunto indisociable con los barcos”.⁴¹⁹ En la construcción naval, no solo se dedicaban a las actividades de astillaría, sino que, además, cortaban madera en los bosques ubicados en las peligrosas montañas y también se dedicaban a todo lo referente a la carpintería de ribera. Las negras formaban parte de los navíos y eran utilizadas como cocineras, preparaban los alimentos para toda la tripulación: piloto, maestre

⁴¹⁶ José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, pp. 341–342.

⁴¹⁷ Excepto el período de 1717 a 1723 que perteneció al Virreinato de Nueva Granada. Desde 1739, por Real Cédula de Felipe V, pasó nuevamente y de manera definitiva a Nueva Granada, hasta la independencia.

⁴¹⁸ Jean Pierre Tardieu, *op. cit.*, 2006, p. 227.

⁴¹⁹ *Ibíd.*, p. 245.

pasajeros y congéneres. Modesto Chávez Franco menciona las actividades señaladas: “minero, buzo, marinero, agricultor, sirviente doméstico, peón de fuerza, matarife, descuajador de bosques, hasta civilizarse en los oficios viles y manuales, seguir a regatón y corchete, ennoblecerse de carpintero de ribera, naviero, calafate, pescador, escudero y así llegar hasta liberto”.⁴²⁰ Resalta además que “ellos constituyeron nuestros fuertes, combatieron con los piratas, apagaron nuestros incendios, cargaron a nuestros apestados, barrieron y pavimentaron las calles.... fueron soldados”.⁴²¹

Otro argumento que ratifica la presencia de los negros en Guayaquil desde su fundación es el siguiente:

Cuando se pasó la Ciudad Vieja a la Nueva quedaban unas rancherías de negros con sus ramadas de paja por la orilla entre la Planchada y el estero Morillo y otras por el cerro y hoy calle Coronel. También había algunas casitas de ellos que tenían pulperías o vendimias con medias aguas o portalillos que se hicieron demoler “por constituir grave ofensa a Dios”, decía en 1732 el Procurador, fundado en no sabemos qué Biblia. Se prohibió también que se encendieran los hornos antes del toque de alba para evitar incendios.⁴²²

En la Ciudad Nueva se les negó por mucho tiempo solares a los negros esclavizados, seguramente para impedir que se relacionaran con los blancos e indios. Pese a ello, muchos negros se dieron trazas para mezclarse y hoy ratificarse que, “el que no tiene de inga, tiene de mandinga”.⁴²³ Resulta paradójico que por mucho tiempo se les haya negado solares, considerando que cuando se quería saber el número disponible para las guerras u obras públicas, eran los primeros a los que se acudía; inclusive, en las guerras iniciales en defensa de Guayaquil contra los ataques de los piratas, eran la base

⁴²⁰ Modesto Chávez Franco, *Crónicas del Guayaquil antiguo*, Tomo I, Guayaquil, Talleres Municipales, 1944, p. 181.

⁴²¹ *Ibíd.*, p. 181.

⁴²² *Ibíd.*, p. 186.

⁴²³ *Ibíd.*

para que sus capataces o capitanes alcancen el “título de tenientes de morenos, o de pardos y este era el primer peldaño hacia la ciudadanía”.⁴²⁴

Los esclavizados del Cabildo eran algo así como privilegiados, tenían el “amplio título de Esclavos de la Ciudad, y generalmente llegaban a la manumisión indirecta por cargos ínfimos de esbirros o ministros, como entonces se les llamaba”.⁴²⁵ Los que lograban ser manumisos, tenían la posibilidad de ser alcaldes de cárcel.

Véase lo dicho hasta aquí sólo es un bosquejo de la existencia de los negros en el Guayaquil colonial. Provincia que para 1790 estaba conformaba por Guayaquil, Daule, Santa Elena, Baba, Babahoyo y Machala, y donde se reconocía la existencia de 2.206 esclavizados y 17.211 pardos (mulatos, zambos, negros libertos y libres), sumando un total de 38.559.⁴²⁶ Pasado los siglos, hoy Guayaquil es la ciudad más poblada del Ecuador y también donde se encuentra el mayor número de afrodescendiente del país.⁴²⁷

Loja se fundó en 1548 por el capitán Alonso de Mercadillo. Pío Jaramillo Alvarado dice que Mercadillo pobló esta ciudad “con número de hasta cien soldados, poco más o menos”⁴²⁸ pero no especifica la composición étnica de los soldados, por lo que no se sabe cuántos eran españoles y el número de indios y negros. A diferencia de las fundaciones de las ciudades de Quito y Guayaquil, en las cuales hubo participación directa de los negros, en la fundación de Loja, los cronistas de la época e historiadores

⁴²⁴ *Ibíd.*

⁴²⁵ *Ibíd.*

⁴²⁶ Michael Hamerly, *Historia social y económica de la antigua Provincia de Guayaquil, 1763–1842*, Guayaquil, Talleres Gráficos del Archivo Histórico del Guayas, 1987, p. 89.

⁴²⁷ Según el censo de población y vivienda de 2010, de los 2.291.158 habitantes que posee esta ciudad, el 15,81% de la población del país, 254.654 son afroecuatorianos, el 11,11% de la ciudad y el 1,76% del país.

⁴²⁸ Pío Jaramillo Alvarado, *Historia de Loja y su provincia*, Cuarta Edición–Municipio de Loja, Guayaquil, Industria Gráfica Senefelder, 2002, p. 105.

del siglo XIX, como Cieza de León⁴²⁹ y González Suarez⁴³⁰, no especifican este dato, por lo que no se tiene información sobre la participación de los negros. Los documentos que se han encontrado sobre su presencia son a partir de 1572.

Juan de Salinas Loyola pronuncia lo siguiente sobre los africanos: “Negros esclavos hay pocos y así mismo libres; los hijos y descendientes de ellos heredan la color tan perfecta como dentro de Guinea”.⁴³¹ Lo mencionado por Salinas permite ubicar la presencia de los negros en Loja desde 1572. Considerando que “el 7 de mayo de 1571, en Aranjuez, el Rey le otorgó una cédula para que pudiera pasar a sus provincias cien esclavos libres de cualquier derecho perteneciente a la Corona”⁴³², es muy probable que los primeros negros hayan llegado a Loja a finales de ese año.

Con respecto al trato y la vida de los esclavizados negros en Loja, Anda Aguirre indica: “No sabemos mayormente el trato que se les daba, pero nos encontramos con casos extraordinarios en que sus dueños les daban la libertad con amor y gratitud, en premio a su honradez, fidelidad y subordinación”.⁴³³ Para sustentar la última parte de su opinión recopila 162 casos, de los cuales 151 son partidas de compra ventas y 11 son cartas de libertad otorgadas por los amos a sus esclavizados, unos en vida y otros de forma testamentaria, sumando un total de 28 entre hombres y mujeres, de los que más de la mitad eran mayores de edad. El siguiente es un ejemplo:

⁴²⁹ Pedro Cieza de León, *La crónica del Perú*, Madrid, 1853 (Bid. De Autores Españoles). Citado por Pío Jaramillo Alvarado en *Historia de Loja y su Provincia*, Cuarta Edición–Municipio de Loja, Guayaquil, Industria Gráfica Senefelder, 2002, p. 104. Es pertinente puntualizar que Pedro Cieza de León nació en 1518 en Llerena y falleció en 1554 en Sevilla; antes de fallecer solo alcanzó a publicar la primera parte de su obra. La obra citada por Pío Jaramillo Alvarado es la segunda parte publicada en 1853 por Autores Españoles.

⁴³⁰ Federico González Suárez, *op. cit.*, p. 247.

⁴³¹ Juan de Salinas Loyola, *Relación y descripción de la ciudad de Loja*, 1572, n°. 126, citado por Alfonso Anda Aguirre en *Indios y negros bajo el dominio español en Loja*, Quito, Abya-Yala, 1993, p. 258.

⁴³² Alfonso Anda Aguirre *Indios y negros bajo el dominio español en Loja*, Quito, Abya-Yala, 1993, p. 258.

⁴³³ Alfonso Anda Aguirre, *op. cit.*, p 280.

En Loja, el 26 de septiembre de 1717, Don Alonso Miguel de Flores ordena, en su testamento que, después de sus días, queda libre su esclava Benancia de Flores y que para su mantención se le de 200 pesos. A ella y a su otro esclavo, hermano de Benancia, llamado pablo Flores, les deja en herencia las casas de su morada, por haberlos cuidado y tenido amor. Luego aclara que era solo para que vivan, sin poder disponer de ellas.⁴³⁴

Anda Aguirre es claro al manifestar: “No sabemos mayormente el trato que se les daba”⁴³⁵, pero por los casos compilados donde es patente la libertad otorgada por algunos amos a determinados esclavizados, deja entrever que eran bien tratados. Por su parte, Tardieu ofrece otros detalles sobre la ocupación y los castigos. Según este autor, los castigos en Loja al parecer eran tan rigurosos que no se registran casos de cimarronaje. A los amos les tocaba impartir la instrucción religiosa sin la ayuda del clero secular o regular, y así como se encargaban de instruirles en la fe cristiana, les castigaban cruelmente: la huida o fuga del esclavizado era castigada con mutilación de un miembro. Estos castigos más el entorno geográfico bastante hostil, probablemente limitaron las fugas.⁴³⁶

Es generosa e inocente la posición de Anda al considerar que no se sabe mayormente sobre el trato que recibían los esclavizados en Loja: generosa porque resalta los casos de los negros que accedieron a manumisión por cartas concedidas por algunos amos; inocente, por no captar la realidad sobre la manera como eran tratados algunos subyugados. Inocencia prematura que se debe, posiblemente, a la poquísima información existente en Loja sobre la esclavitud de los negros africanos y sus descendientes. Este autor es uno de los poquísimos que han escrito sobre los negros en esta provincia, pues a otros escritores como Manuel Belisario Moreno y Pio Jaramillo Alvarado no les ha interesado profundizar en el tema. La presente investigación de

⁴³⁴ *Ibíd.*, p. 282.

⁴³⁵ *Vid. Supra.*, p. 193.

⁴³⁶ Jean Pierre Tardieu, *op. cit.*, 2006, p. 313.

Tardieu, permite matizar el trato que recibieron los esclavizados en la provincia de Loja, ya que no se limita únicamente a los trabajos en los cultivos, sino que incluye las labores en las minas, específicamente las del cerro de Zaruma. Por lo que es justo pensar que ni siquiera en las haciendas de las órdenes religiosas, como es el caso de la Compañía de Jesús, se omitían los castigos, mucho menos por parte los poseedores particulares.

Desde finales del siglo XVI los negros fueron utilizados en la explotación de las minas en Zaruma. La necesidad de los mineros del sector por obtener mano de obra negra esclava era tan apremiante que, el 9 de marzo de 1590, debido a la disminución de los nativos indígenas mineros por exceso de trabajo, el sarampión, las viruelas y otras enfermedades, y deseando, por otra parte, que no se paralizase el trabajo de las minas, “pidieron al Rey les enviase 500 y 600 piezas de esclavos. Estos serían remitidos al fío, pues los vecinos eran ricos y tenían buenas haciendas con que responder”.⁴³⁷ La petición fue negada contestándoles el rey, en 1608, “que no se podía enviar negros, fiándolos por cuenta suya”.⁴³⁸ Ahora bien, a juzgar por la precisión de Martin Minchon⁴³⁹, para finales de 1778 solo la ciudad de Loja contaba con “1945 esclavos y libres de color sobre un total de 2504 habitantes”⁴⁴⁰; la presencia de casi dos mil negros (incluidos los libres) existentes en Loja en, 1778, es un número bastante alta para una ciudad que contaba con 2504 habitantes. Esto significa que solo el 22.13% eran blancos, mestizos o indígenas, y el 77,87% eran negros, entre esclavizados y libres. La ocupación de la mayoría de ellos estaba concentrada en las minas del cerro de Zaruma y en Catamayo.

⁴³⁷ *Ibid.*, p. 260.

⁴³⁸ *Ibid.*, p. 261.

⁴³⁹ Martin Minchon, “The maquing of a White province: demographic movement and ethnic transformation in the south of the Audiencia de Quito (1670–1830)”. *Bulletin de l’Institut Francais d’Etudes Andines* 12 (3.4), 1983, pp. 29 y 36. Citado por Jean Pierre Tardieu, , *op. cit.*, p. 314.

⁴⁴⁰ Jean Pierre Tardieu, *op. cit.*, 2006, p. 314.

Uno de los asentamientos de africanos y sus descendientes, al parecer de libres, en la provincia de Loja fue el Valle de Catamayo, que en la actualidad es un cantón; está ubicado al suroeste del país, a 35 kilómetros de la ciudad de Loja.

Manuel Belisario Moreno indica que “los negros de la Toma son descendientes de los negros que huyeron de la ciudad de Valladolid, en 1599, cuando los jíbaros dieron muerte a los habitantes de muchas ciudades orientales, como Logroño, Zamora, y Sevilla de Oro”.⁴⁴¹ Estos negros se establecieron en el barrio Nueva Loja, lugar donde construyeron una capilla a la imagen de la virgen de la Cueva Santa, que habían traído desde la ciudad oriental. “Posteriormente, movidos por la bondad del clima, fueron a residir en La Toma”.⁴⁴²

Los conquistadores se apoderaron del valle de Catamayo y lo dividieron en tres grandes haciendas. Con una de ellas se quedó Don Manuel Eguiguren, la hacienda El Salado, y a su muerte la heredó su hijo Manuel Eguiguren. Esta hacienda comprendía el Valle Hermoso, Catamayito, El Tingo, parte de donde hoy se levanta el aeropuerto. Según Anda, el dueño de la hacienda El Salado “invitó a los negros de la Cueva Santa para que vinieran a trabajar a su hacienda no como esclavos sino como arrimados”.⁴⁴³

Con el transcurso del tiempo, la juventud naciente de Catamayo empezó a emigrar a las grandes ciudades como El Oro, Guayaquil, Quito, Santo Domingo de los Tsáchilas y Orellana; en la actualidad solo existe un reducido grupo que lucha para organizarse como afrocatamayenses y mantener su cultura.

Así se ha reflejado la vida y la cotidianidad de los negros de Loja y Catamayo. Los que se radicaron en Catamayo al huir de Valladolid, luego que los indios jíbaros

⁴⁴¹ Manuel Belisario Moreno, *Naya la chapetona*, citado por Alfonso Anda Aguirre, *Indios y negros bajo el dominio español en Loja*, Quito, Abya-Yala, 1993, p. 267.

⁴⁴² Alfonso Anda Aguirre, *op. cit.*, p. 267.

⁴⁴³ *Ibid.*, p. 267.

mataran a sus amos, quedaron libres de esclavitud, constituyéndose de esta manera en un grupo libre de amo, igual que el que pobló la provincia de Esmeraldas. Por necesidad mutua, don Manuel Eguiguren invita a los negros vecinos de Catamayo a trabajar en su hacienda en calidad de arrimados. Se dotó a cada familia de un pedazo de tierra donde pudieran sembrar y cultivar productos para su consumo; a cambio debían trabajar dos o tres días en la hacienda. Fueron muy apegados a la religión católica y devotos de la Virgen de la Cueva Santa; tanta era su devoción que “en 1719, el Vicario eclesiástico de Loja, Dr. Juan Bautista de la Cueva, ordenó que los negros de Catamayo salieran en corporación a Loja, a cumplir el Precepto Pascual”.⁴⁴⁴ Los negros asistieron al llamado y cumplieron con gran compostura y devoción las ceremonias religiosas. No obstante, hay que decir que los que llegaron después a las minas y haciendas lo hicieron en calidad de esclavizados.

Cuenca se funda en abril de 1557 y seis años más tarde, en 1563, se registran las primeras actas de compra venta de esclavizados africanos. Tardieu refiere que, durante el periodo de 1563 a 1669, se vendieron en Cuenca 320 esclavizados, de los cuales 176 eran bozales. Estos eran utilizados, en su mayoría, en la minería, en el cerro de oro de Zaruma y sus alrededores. Paradójicamente los dueños de las minas, y por ende de los negros esclavizados, eran de Quito y Guayaquil.⁴⁴⁵

En cuanto a los precios, por lo general los esclavizados costaban más en Cuenca que en Quito y Guayaquil, debido a la distancia y a la escasez. Según Tardieu, los bozales que se encontraban en edad entre los 20 y 30 años, sean hombres o mujeres, eran los más cotizados, alcanzando entre los 500 y 600 pesos, a mediados del siglo

⁴⁴⁴ *Ibíd.*

⁴⁴⁵ Jean Pierre Tardieu, *op. cit.*, 2006, p. 270.

XVI.⁴⁴⁶ Mientras que a finales del siglo XVII disminuye. Lucena Salmoral nos brinda un cuadro de precios de los esclavizados en algunas ciudades de la Audiencia de Quito, próximo a 1784: Cuenca con 247, donde los precios variaban de acuerdo con la edad y el color de la piel (negro, mulato). Los precios más altos fueron: negro de 19–30 años, 400 pesos; mulato de 19–30 años, 300 pesos; mujer negra entre 10 a 40 años, 400 pesos; mujer mulata entre 10 a 40 años, 300 pesos. Los negros eran más caros que los mulatos.⁴⁴⁷

Las actividades a las que se dedicaban los negros en Cuenca eran similares a las que desempeñadas en Loja; los que no estaban en las minas eran ocupados en el ganado vacuno, en los hatos, o en el ganado ovejuno, en los molinos de pan de los valles aledaños, incluso en las cuadras de tierra fértil de regadío, así como en las haciendas de caña de azúcar de los valles más cálidos. Algunos de ellos eran utilizados en la administración de los fundos, como mayordomos, por ejemplo.⁴⁴⁸ En la ciudad se desempeñaban en los servicios domésticos y como jornaleros.

Respecto a la forma como eran tratados los negros en Cuenca, hasta donde se ha podido verificar, en el Archivo Histórico de Cuenca (AHC) y el Archivo Nacional de Ecuador en Quito (ANE) hay muy pocos casos inscritos sobre juicios o demandas por malos tratos, protestas contra exageraciones, delitos o crímenes; se podría deducir que la condición del esclavizado en Cuenca no era tan dura como en otros lugares, el Valle del Chota, por ejemplo, donde sucedieron algunos abusos y sevicia por parte de los amos, lo que originaron sublevaciones y cimarronaje.

⁴⁴⁶ *Ibíd.*, pp. 277–278.

⁴⁴⁷ Manuel Lucena Salmoral, *op. cit.*, p. 66.

⁴⁴⁸ Jean Pierre Tardieu, *op. cit.*, 2006, p. 297.

No obstante, en la cárcel de Cuenca si había negros: “En este cabildo se presentó una petición por Hernán Gómez, alguacil mayor, en que pide se haga en la cárcel un cuarto para españoles porque no hay más de uno y están juntos los indios y negros con españoles”.⁴⁴⁹ Se comprueba que por alguna razón no faltaron los negros en la prisión, seguramente debieron ser pocos casos en vista que, contrariamente a lo anotado, se ha encontrado ciertas manifestaciones de benevolencias por parte de algunos amos para con sus esclavizados: “el portugués Manuel Viera de Moura dio a Antón el vestido que traía (23-8-1627). Inés de Cabrera dejó a la mulata Inés, a quien crió, una camisa de lienzo de Macas, y una faldilla de pañete de la tierra (27-11-1635)”.⁴⁵⁰ María Hernández de Araujo fue aún más generosa, “al mismo tiempo que liberaba a la mulata Lucía y a sus dos hijos, mandó que se le diera un solar de tierra por debajo de San Blas (26-8-1609)”.⁴⁵¹

Es así como, conforme a lo expresado por Tardieu, surgió en Cuenca un grupo de negros y mulatos libres que disfrutaban de ciertas comodidades. “Alonso de Campoverde previó el porvenir de sus esclavos después de su muerte, mandando que se repartiesen entre todos sus siervos 24 cuadradas de tierra que poseía por debajo del pueblo de Sayausí (9-9-1630)”. De esta manera los esclavizados favorecidos se transformaban en pequeños propietarios rurales e inclusive se dieron situaciones en que ciertos negros mulatos pudieron acceder a la compra de tierras. En el testamento de Melchor González Acosta, vecino pobre, se evidencia que cedió dos cuadradas de tierra y un solar al mulato

⁴⁴⁹ Juan Chacón Z. *Libro Segundo de Cabildos de Cuenca 1563-1568*, Guayaquil, Talleres Gráficos del Archivo Histórico del Guayas, 1977, p. 34.

⁴⁵⁰ Jean Pierre Tardieu, *op. cit.*, 2006, p. 299.

⁴⁵¹ *Ibíd.*, p. 299.

libre Marcial Armijo por 27 pesos.⁴⁵² Por si fuera poco, reflexiona Tardieu, parece que en Cuenca no era imposible que los esclavizados llegasen a ser propietarios:

En su testamento Lorenzo de León, hijo natural de María de León, que distaba aparentemente de pertenecer a la clase dominante, declaró que había vendido hacía nueve años al mulato Pedro Monte, esclavo del licenciado Lucas de Ortega, cinco cuerdas de tierra en el sitio de Huncay por 60 pesos, de los cuales ya había entregado 52 y 2 r. Exigió que su albacea, previo pago de los 6 pesos y 6 reales restantes, le otorgase carta de venta al esclavo. (27-10-1670).⁴⁵³

Luego de profundizar en los casos citados por Tardieu y otros referidos en el *Libro Segundo de Cabildos de Cuenca 1563-1569*, resulta imposible no preguntarse: ¿De dónde obtenían dinero los negros esclavizados para comprar tierras? Una posible respuesta puede ser que ahorraban del trabajo en las minas; recordemos que la mayor parte de los negros subyugados que llegaron a esta ciudad fueron destinados a trabajar en las minas del cerro de oro de Zaruma. En Barbacoas se dieron algunos casos en donde, después de trabajar en las minas, compraban su libertad, de igual manera que en el valle del Chota, a finales del siglo XVIII, luego de acumular un pequeño capital proveniente de la venta de los productos que sembraban en sus parcelas, intentaron comprar carta de libertad.

Ibarra no contó con negros en su fundación. El 28 de septiembre de 1606, Cristóbal de Troya procede a dar cumplimiento a lo dispuesto, mediante poder, por el presidente de la Audiencia de Quito, el licenciado Miguel de Ibarra: fundar la villa que llevaría su nombre, el del preidente, y como patrono al arcángel San Miguel.

Federico González Suárez hace referencia a este acontecimiento en los siguientes términos:

⁴⁵² *Ibíd.*

⁴⁵³ *Ibíd.*, p. 300.

La fundación de la villa de San Miguel de Ibarra se hizo el día 28 por la tarde, después del mediodía. Don Cristóbal de Troya, vestido de gala y acompañado del escribano público que debía autorizar el acto, y de muchas otras personas así eclesiásticas como seculares, se constituyó en el lugar determinado, y declaró que fundaba la nueva población con el nombre de San Miguel de Ibarra y los derechos y privilegios municipales de villa; señaló solares para iglesia parroquial, cementerio, casa municipales, cárcel y carnicería; mandó hincar en el centro de la plaza un grueso madero y, desenvainando la espada, por tres veces, en alta voz, retó al que pretendiera contradecir la fundación de la nueva villa, que, en nombre del rey Felipe tercero y con autoridad y comisión del presidente de la Audiencia de Quito, acababa de verificar.⁴⁵⁴

Que los negros no estuvieran en la fundación de Ibarra, se debe a que para entonces esta Villa era algo así como un centro de negocios de los esclavizados, una ciudad de concentración y distribución, tal como lo explica Roberto Morales Almeida: “Ibarra, en la Real Audiencia, a causa del valle del Chota, era, en la Sierra, la plaza más notable del comercio de esclavos”.⁴⁵⁵ Eso era la Villa de Ibarra en la colonia, un lugar en donde se realizaba la compraventa de esclavizados provenientes de Cartagena de Indias. Desde aquí eran dirigidos a las diferentes haciendas, tanto del valle del Chota y de La Concepción como de los alrededores de Ibarra: Pimampiro, Mira, Tumbabiro, Urcuquí y corregimiento de Otavalo. Esto significa que la mano de obra de los negros esclavizados fue utilizada, mayoritariamente, en el campo; en la ciudad, únicamente en el servicio doméstico, destacándose en esta actividad las mujeres.

Un hecho importante que vale la pena considerar es que, en el tiempo de Temporalidades, específicamente entre los años 1767–1786, “los negros de los trapiches de la Villa de Ibarra mantuvieron pongos o chacras donde sembraron no solo maíz, sino algodón, trigo y frutas y en ocasiones arrendaron sus tierras o las dieron al partir a los blancos de la zona”.⁴⁵⁶ Las tierras que poseían los negros esclavizados fueron dadas por los jesuitas para que sembraran productos de primera necesidad (básicamente camote,

⁴⁵⁴ Federico González Suarez, *op. cit.*, pp.413–414.

⁴⁵⁵ Roberto Morales Almeida, “Búsqueda y rescate de raíces de la ibarreñidad”, en Grupo “Amigos de Ibarra”, *Monografía de Ibarra* Volúmen III, s/f, p. 155.

⁴⁵⁶ Rosario Coronel Feijoo, *op. cit.*, p. 110.

yuca, frejol y plátano) como complemento de la dieta alimenticia. Muchos de ellos ampliaron las pequeñas parcelas a través del desmonte, transformaron las áreas desérticas en tierras productivas, y esto les permitió sembrar los productos mencionados, así como dar en forma de arriendo o al partir a los blancos vecinos. Así obtendrían recursos económicos adicionales a los que acumularían para luego darles un buen uso, como acceder a la compra de su libertad.

3.2 Presencia de los negros en otros países de América del Sur

La historia de la trata de los esclavizados africanos fue similar en todos los continentes donde fueron dispersos, de manera elevada en América, seguido de Europa. Al igual que en Ecuador, la llegada de africanos al resto de Hispanoamérica se da desde el siglo XVI. A continuación, se hace una breve valoración de esta casuística en los principales países, focalizándolo principalmente en América del Sur.

A la isla de Santo Domingo, conocida en ese entonces como La Española, en palabras de Saco, Nicolás de Ovando llevó esclavizados en 1502. Ovando fue nombrado, por los Reyes Católicos (Fernando II de Aragón e Isabel I de Castilla), Gobernador de La Española en septiembre de 1501; partió para de España para asumir su cargo en la indicada isla en febrero de 1502: “por consiguiente la introducción de esclavos negros que él debía permitir en aquella isla no pudo efectuarse antes de dicho año”.⁴⁵⁷ En Panamá, aunque se ignora si entraron en 1511 o 1512, lo cierto es que “ya los había en 1513, pues cuando Vasco Nuñez de Balboa salió del Darién en este año para descubrir el Mar Pacífico, acompañóle en aquella famosa expedición un negro llamado Nuflo de Olano”.⁴⁵⁸

⁴⁵⁷ José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, p. 62.

⁴⁵⁸ *Ibíd.*, p. 74.

En Cuba, ya se sentía la falta de negros. Por tanto, conociendo la necesidad y la importancia que podría tener la naciente villa de Santiago, su gobernador Diego Velázquez y los oficiales reales “pidieron al Gobierno en Agosto de 1515 que se fortificase su puerto y que al intento se enviasen de la Española artesanos, dos carretas con sus bueyes y doce negros”.⁴⁵⁹

México, fue el segundo punto de las indias occidentales donde se llevaron negros esclavizados. “De Cuba sacó algunos Hernán Cortés en la expedición que le armó Diego Velázquez en 1518, y empleáronse con los indios de aquella isla en arrastrar la artillería que había de servir para la conquista”.⁴⁶⁰

En Argentina, durante la primera fundación de “Santa María de los Buenos Aires”, en 1536, “Pedro de Mendoza trajo africanos esclavos”⁴⁶¹; en Perú, “en 1528, a partir de la capitulación de Toledo, los Reyes católicos autorizan a Francisco Pizarro un lote de africanos esclavos para su servicio personal”⁴⁶²; en Paraguay, “los africanos participaron en la fundación de la colonia de Paraguay, acompañando a los españoles de Pedro de Mendoza en los años 1530”.⁴⁶³ En Chile, “La conquista del Perú abrió la puerta a la de Chile, en donde entraron los primeros negros en 1536”⁴⁶⁴; aparecen

⁴⁵⁹ *Ibíd.*, p. 83.

⁴⁶⁰ Memorial presentado en España a Carlos I por Hernán Cortés, pidiéndole mercedes por los dilatados servicios que hizo en la conquista de Nueva España, publicado en la *Colección de documento inéditos para la Historia de España*, Tomo IV, nº. 3, Junio de 1844, Madrid. Citado por José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, p. 113.

⁴⁶¹ Lucía Dominga Molina y Mario Luis López, “Aportes de los africanos y afrodescendientes a la identidad nacional argentina: una visión afrogénica”, en *Conocimiento desde adentro. Los afrosudamericanos hablan de sus pueblos y sus historias*, Sheila Walker (Compiladora), Volumen I, La Paz 2010, p.94.

⁴⁶² Oswaldo Bilbao Lobatón y Newton Mori Julca, “Los afroperuanos: Retrospectiva y situación actual” en *Conocimiento desde adentro. Los afrosudamericanos hablan de sus pueblos y sus historias*, Sheila Walker (Compiladora), Volumen II, La Paz 2010, p.117.

⁴⁶³ Lázaro Medina Benítez y José Carlos Medina Alfonso, “Los kambás del Paraguay: Las comunidades afrodescendientes”, en *Conocimiento desde adentro. Los afrosudamericanos hablan de sus pueblos y sus historias*, Sheila Walker (Compiladora), Volumen II, La Paz 2010, p.41.

⁴⁶⁴ José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, p. 166.

también en la fundación de Santiago de Nuevo Extremo en 1541, “Valdivia funda la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo [...] con la ayuda de indios yanaconas, es decir, ciervos, y con diez africanos esclavos”.⁴⁶⁵

Considerando la forma como llegaron los africanos al continente Americano en calidad de esclavizados, que haya sido común en todos los países, para profundizar la investigación sobre la llegada y presencia, se han tomado como ejemplos los siguientes: Colombia, Bolivia, Perú, Venezuela y Argentina. Se aborda, básicamente, su llegada y presencia, sus ocupaciones habituales, su población antes de la abolición de la esclavitud y las contribuciones al desarrollo de los países respectivos.

3.2. 1 Los negros en Colombia

Los primeros negros esclavizados que empezaron a llegar al Nuevo Mundo lo hicieron en calidad de servidores y acompañantes personales de los conquistadores y primeros funcionarios civiles y religiosos. Por supuesto, en fechas tan tempranas estos esclavizados no procedían directamente de África, sino de Portugal y España, eran ladinos, especialmente los de Castilla. Así lo confirma Raúl Alfonso Platicón Caicedo: “Los primeros africanos que tocaron tierras del litoral pacífico colombiano fueron aquellos que acompañaron a los españoles al comienzo de su empresa conquistadora”.⁴⁶⁶ En este sentido, el poblamiento colonizador del territorio pacífico “se inició en 1509, cuando las huestes españolas al mando de Martín Fernández de

⁴⁶⁵ Marta Salgado Enríquez, “El legado africano en Chile”, en *Conocimiento desde adentro. Los afrosudamericanos hablan de sus pueblos y sus historias*, Sheila Walker (Compiladora), Volumen I, La Paz 2010, p. 229.

⁴⁶⁶ Raúl Platicón Caicedo, “Los afropacíficos: Herederos de un legado diaspórico en un territorio ignoto”, en Sheila Walker (Compiladora) *Conocimiento desde adentro. Los afrosudamericanos hablan de sus pueblos y sus historias*, Volumen I, Plural Editores, La Paz 2010, p. 285.

Enciso [...] incursionaron en el golfo de Urabá, invadiéndolo y fundando las poblaciones de San Sebastián de Urabá y Santa María la Antigua del Darién”.⁴⁶⁷

Con posterioridad arribarían esclavizados procedentes de África traídos, de inicio, bajo el sistema de licencias durante el período 1517–1621. Luego de la penosa y larga travesía por el Atlántico, los africanos esclavizados, conocidos también como “bozales”, “muleques” o “piezas de indias”, eran desembarcados en Cartagena de Indias.⁴⁶⁸

Cartagena de Indias fue fundada el 1 de junio de 1533 por Pedro de Heredia; unos años después, el 6 de agosto de 1538, el conquistador español Gonzalo Jiménez de Quesada funda Santa Fe de Bogotá; y, el 17 de julio de 1549, esta ciudad fue erigida como “Audiencia y Chancillería Real”⁴⁶⁹ por el emperador D. Carlos I mediante Real Cédula emitida en Valladolid.

Resulta interesante destacar la presencia de Juana García, negra horra que vivió en Santa Fe de Bogotá hacia el año de 1550. Juana, en palabras de Rafael Díaz⁴⁷⁰, había llegado a territorio neogranadino con Alfonso Luis de Lugo⁴⁷¹, vivía en la ciudad a partir de 1540 o 1545; sus hijas se vestían de seda y usaban oro. Llama la atención el hecho que en fechas tan tempranas ya se encuentren negros libertos en el sector urbano, lo que permite inferir que el entorno urbano facilitaba, más que el sector rural, la

⁴⁶⁷ Raúl Platicón Caicedo, *op. cit.*, p. 285.

⁴⁶⁸ Rafael Díaz, *Esclavitud, región y ciudad: el sistema esclavista urbano–regional en Santafé de Bogotá 1700–1750*, Bogotá, JAVEGRAF, 2001, pp.26–37.

⁴⁶⁹ Juan Manzano, *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias* [Facsímil de la Edición de Julián de Paredes de 1681], Tomo Primero, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973, p. 189.

⁴⁷⁰ Rafael Díaz, *op. cit.*, pp.39–40.

⁴⁷¹ Alonso Luis de Lugo, era hijo de Pedro Fernández de Lugo, adelantado de las Islas Canarias para formar parte de la expedición que llevaría a cabo la conquista de Santa Marta, zona ubicada al norte del Caribe colombiano. Para el cumplimiento del objetivo, Pedro Fernández de Lugo obtuvo licencia del rey para llevar cien esclavizados libres de impuestos, debiendo ser mujeres la tercera parte. En este grupo llegaría Juana García. A mediados del siglo XVI, Juana, se vio involucrada en un escandaloso caso de hechicería; se le acusaba de realizar prácticas adivinatorias y de magia, razones por las cuales, “previo escarnio público” fue condenada al destierro con sus hijas (Rafael Díaz, 2001, pp. 38–39).

manumisión de esclavizados. Este fenómeno también sucedió en otras ciudades como Quito, en los casos de Antón y Pedro Salinas, hombres de descendencia africana que constaban como vecinos de esta ciudad desde su fundación, en 1534.

Díaz resalta como hecho importante el que, en 1603, existiera en la ciudad de Santa Fe de Bogotá un escribano encargado de los negocios concernientes a los mulatos que a la fecha indicada su presencia era considerable, siendo mujeres en mayor número. Gran parte de esta importante población de mulatos eran hijos de españoles con esclavizadas. Al ser libres, de acuerdo con la ley⁴⁷², tenían la obligación de tributar; debido a la dura condición de vida, muchos de ellos, mulatos y libres, se vieron obligados a presentar solicitudes de extensión de plazos para el pago de los tributos que, a pesar de ser aceptados, no siempre se cumplieron de parte de los deudores por lo que fueron sometidos a procesos judiciales.

Los alegatos y las justificaciones de los mulatos, en su afán por librarse de las cargas tributarias anuales –conocidas también como requintos–, sacan a flote un conjunto de consideraciones que perfilan algunas de sus características sociales iniciales. Uno de los argumentos más socorridos se refería a la precaria situación social en que se debatían, como lo expresaban, en 1624, varias mujeres mulatas: “somos mujeres pobres, desamparadas y destituidas de todo favor humano y que aún para nuestro moderado sustento no podemos alcanzar con el fruto de nuestro trabajo por ser poco el provecho que en esta tierra con él se alcanza”.⁴⁷³

Algunos de ellos fueron encarcelados por no pagar los tributos; un ejemplo es el sastre Francisco García, mulato de la ciudad que, en 1633, alegaba desde la cárcel real su solicitud de relevación del pago de tributos aseverando que como soldado hacía seis años había participado en “las pacificaciones y castigos de los indios pijaos y careres con aventajados servicios”. Añadía, además, ser pobre, “con obligaciones de mujer (e) hijos y no tener con que sostenerlos”, que ha pagado la alcabala durante cuatro años por

⁴⁷² Juan Manzano, *op. cit.*, Tomo Segundo, 1973, p. 285.

⁴⁷³ Rafael Díaz, *op. cit.*, pp. 42–43.

haber sido tratante dueño de una tienda que perdió al arruinarse.⁴⁷⁴ Las solicitudes de relevación del pago de tributos no fueron concedidas; no obstante, sus luchas dejan entrever a un grupo socialmente frágil buscando una identidad que les permita, por ser hijos de españoles y africanas, tener un mejor trato.

A diferencia de los mulatos libres de Bogotá, los de Cartagena llevaban una vida un poco más desahogada: manejaban pequeños negocios, poseían casas propias, entre otras comodidades. Antonio Vidal Ortega, muestra algunos casos, especialmente de mujeres mulatas, que administraban sus propios negocios; a continuación, se evidencian por lo menos dos de ellos:

En una relación del arrabal de Getsemaní, realizada por el gobernador de la ciudad (de Cartagena), los oficiales reales y el ingeniero militar Cristóbal de la Roda en 1624, se puede constatar lo siguiente: en el solar número 46 figuran las casas donde moraba Luis Soto, calafate del puerto, y que eran de caña cubiertas de tejas repartidas en tres moradas y tenían de frente ciento cinco pies. “Alquílalas y no son tuyas, sino de una mulata”⁴⁷⁵. Del mismo modo, los números 135, 136 y 145 eran viviendas de las cuales figuraban como propietarias tres mulatas: Luisa de la Vega, María del Castillo y Ana de Etiena. Por su parte, el médico Méndez Nieto, hablando de los forasteros que transitaban por la ciudad dice que “no tienen posada cierta, sino que van a posar en casa de mulatas”.⁴⁷⁶

Sus ocupaciones habituales

De los variados oficios de esclavizados, Díaz describe tres, en orden de importancia: la minería, la agricultura y el servicio doméstico. Con respecto a la minería, afirma que se obtenía el oro, la plata y las esmeraldas; el centro de explotación estaba ubicado en las

⁴⁷⁴ *Ibíd.*, p. 43.

⁴⁷⁵ AGI, Santa Fe 39, n.º. 2, n.º. 7, Informe (24–VII–1624). Nota de Antonio Vidal Ortega, “Entre la necesidad y el temor: negros y mulatos en Cartagena de Indias a comienzos del siglo XVII”, en Berta Ares Queija y Alessandro Stella, Coordinadores, *Negros, mulatos, zambaigos: Derroteros africanos en los mudos ibéricos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2000, p. 99.

⁴⁷⁶ Antonio Vidal Ortega, “Entre la necesidad y el temor: negros y mulatos en Cartagena de Indias a comienzos del siglo XVII”, en Berta Ares y Stella Alessandro (Coordinadores) *Negros, mulatos, zambaigos: Derroteros africanos en los mudos ibéricos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2000, p. 99.

regiones del Chocó (el oro) y de Muso (las esmeraldas). “Desde finales del siglo XVI, los distritos mineros de Zaragoza, Cáceres y Guamoco constituían, obviamente junto con Cartagena, las zonas con mayor concentración de esclavos”.⁴⁷⁷ La zona de Barbacoas es otra que se destacó por la explotación de sus minas; a decir de Norman Whitten Jr. y Nina de Friedemann, para fines del siglo XVII:

...cuadrillas de mineros compuestas por negros e indios trabajaban desde Barbacoas hasta Buenaventura al Norte. Entre 1680 y 1700 el distrito de Popayán se puso a la Cabeza de la producción de oro en la Nueva Granada con un 41% de la producción total y las primeras explotaciones aparecen en la Provincia de Barbacoas, en los ríos Micay, Timbiquí, Iscuandé, Patía y sus afluentes.⁴⁷⁸

En las minerías los esclavizados organizados en cuadrillas se desempeñaban como: “esclavo cortero, negros de barra, negros de almocafre, negros de batea, capitanejo o negro cortero y negros cachos”.⁴⁷⁹ Además, estaban el herrero, el curandero y la partera. En el trabajo de las minas se ocupaban mucho a las mujeres, eran ellas las encargadas del mazamorreo en las bateas.

La agricultura se ubica como la segunda actividad que ocupaba bastante mano de obra esclavizada. Se destacaba el cultivo de la caña de azúcar, con énfasis en la tierra caliente donde se producía azúcar, miel, dulce y aguardiente. Esto convirtió a la zona en la despensa de la ciudad de Bogotá, para lo cual constituyeron una cadena de haciendas–ingenios y trapiches que por supuesto utilizó mucha mano de obra esclava.⁴⁸⁰ Además del cultivo de la caña de azúcar y de la producción de sus derivados, los negros

⁴⁷⁷ Rafael Díaz, *op. cit.*, p. 52.

⁴⁷⁸ Norman Whitten Jr., y Nina S. de Friedemann, *La cultura negra del litoral ecuatoriano y colombiano: un modelo de adaptación étnica*, Instituto Colombiano de Antropología, Bogotá 1974, p. 98. Recuperado de: <http://biblioteca.icanh.gov.co/DOCS/MARC/texto/REV-0915V17a-4.PDF> (Acceso: 28/10/2017).

⁴⁷⁹ Orián Jiménez, 2004, p. 58. Citado por Rafael Antonio Díaz en *Cátedra de Estudios Afrocolombianos: Aportes para maestros* (Axel Rojas Coordinador) Editorial Universidad del Cauca 2008, p. 125.

⁴⁸⁰ Rafael Díaz, *op. cit.*, p. 47.

eran ocupados en el cuidado del ganado, básicamente en “la extensa región oriental de san Juan de los Llanos, empleada desde 1740 como una zona más que abastecía de carne a la ciudad”.⁴⁸¹ Era una vasta región que abarcaba las haciendas agrarias y ganaderas de Cartagena, Popayán, Santa Fe de Bogotá, Neiva, Vélez o Mérida (ubicada al sur de la actual Venezuela). Díaz resalta que, en Zaragoza, en sus comarcas, existía un territorio conocido como las “rancherías de Guinea”, refugio de esclavizados donde practicaban la agricultura, llegando a contar hasta trescientos de ellos”.⁴⁸²

El servicio doméstico constituyó la tercera actividad ocupacional de los esclavizados negros, a la vez que fue la primera a la que se dedicaron los primeros que llegaron en fechas muy tempranas con los primeros funcionarios civiles y religiosos. Esta era una característica del sector urbano, siendo las mujeres las más solicitadas. Díaz afirma que a mediados del siglo XVI el arzobispo fray Juan de los Barrios y el alcalde mayor Juan de Penagos llegaron a la ciudad de Santa Fe de Bogotá con sus esclavizados de servicio. Un número indeterminado se encontraba al servicio de otros funcionarios como el arzobispo fray Luis de Zapata de Cárdenas, el factor Rodrigo Pardo, el contador Jerónimo de Tuesta y el tesorero Gabriel de Limpías. Desempeñaban las labores de: “cocineras, lavanderas, acarreadoras de agua, servicios personales como acompañantes, ayas, nodrizas, pregoneros, administradores de bienes personales, pulperos, etc.”⁴⁸³

Otra ocupación característica del sector urbano era el comercio, utilizando a los negros para el acarreo de mercancías. Un ejemplo relacionado con esta actividad es: “Manuel, pequeño esclavo de un comerciante, que en 1638 vendía en la plaza mayor [de

⁴⁸¹ *Ibíd.*, p. 49.

⁴⁸² *Ibíd.*, p. 53.

⁴⁸³ Rafael Díaz, “Los oficios de los esclavos en el nuevo Reino de Granada: una visión panorámica”, en Axel Rojas (Coordinador), *Cátedra de Estudios Afrocolombianos: Aportes para maestros*, Cauca, Taller Editorial Universidad del Cauca, 2008, p. 123.

Santa Fe de Bogotá] sitio del mercado semanal, «velas de sebo, rosarios y cuchillos carniceros»⁴⁸⁴ propiedad de su amo”.⁴⁸⁵

De lo anterior se pueden substraer por lo menos dos argumentos fundamentales: uno, la confianza depositada por el amo sobre el esclavizado, en la cual se pone de manifiesto la honradez y donde, seguramente, el negro era muy ladino, hablaba muy bien el español y había adquirido o perfeccionado dotes de convencimiento; dos, estas pequeñas actividades, además de ser un apoyo económico para el amo, constituían un espacio de relación e interacción con la sociedad, brindándole al esclavizado cierta experiencia para luego poder pensar en un negocio propio que le dejaría réditos económicos que luego le permitirían comprar su libertad.

Las cofradías eran espacios y dinámicas institucionalizadas, características del sector urbano, creadas por la sociedad de raigambre hispánica en las cuales muy pronto los esclavizados negros y mulatos se vieron involucrados. La cofradía mixta de hombres y mujeres de San Juan Bautista, fundada en el convento de monjas de La Concepción de Santa Fe de Bogotá, es un caso que vale la pena resaltar: “De 67 hermanas legas, inscritas entre 1628 y 1630, veinte correspondían a miembros de las llamadas castas, dos eran negras, dos mulatas, 11 indias y las restantes señaladas como criadas o de servicio”.⁴⁸⁶ En el grupo de hermanas y hermanos que ingresaron, después de 1630, se listan varios negros y mulatos esclavizados, hombres y mujeres, entre los que destaca a un negro esclavizado; quien, por su ingreso en 1633, dio cinco patacones. Por otro lado, una mulata esclavizada registrada en 1640 como difunta, entregó por su ingreso dos y

⁴⁸⁴ La cita entre comillas es del Archivo General de la Nación de Colombia (AGN), Colonia, Curas y Obispos, v. 46, f. 531 v. Transcrita por Rafael Díaz (2001), pág. 43.

⁴⁸⁵ Rafael Díaz, *Esclavitud, región y ciudad: el sistema esclavista urbano-regional en Santafé de Bogotá 1700–1750*, Bogotá, JAVEGRAF, 2001, p. 43.

⁴⁸⁶ Rafael Díaz, *op. cit.*, p. 44.

medio patacones.⁴⁸⁷ El hecho de pertenecer a las cofradías, siendo esclavizados, con seguridad les garantizó gozar de un cierto grado de libertad y consideración; tal vez era el único espacio donde se sentían importantes, útiles voluntarios y no útiles explotados, porque la causa común que profesaban las cofradías, como status social y prestigio para los blancos, era el servicio a los desprotegidos, a sus semejantes y a Dios.

Otra faceta que algunos negros experimentaron en la ciudad, estudiada por Díaz fue su participación en la producción de moneda; es decir, en la amonedación del oro y los circuitos monetarios. En 1579, un negro esclavizado del ensayador de la ciudad y un muchacho siempre acudían a marcar los tejuelos de oro que se llevaban a la Real Caja a “quintar”. Ellos vendieron uno de los cuños a un tratante de la ciudad, quien “inundó el mercado urbano y regional con cuatro o cinco mil pesos de oro falso”.⁴⁸⁸

En 1634, dos esclavizados, el uno mandinga y el otro angola, estuvieron empleados en la Casa de la Moneda; su labor era moler oro. El tesorero era Martín Arbustante, quien denunció a los dos esclavizados, que además eran de su propiedad, por haber hurtado seis marcos de oro (ya los habían vendido a bajo precio a un platero de la ciudad). Después de estar encarcelados por cierto tiempo, Arbustante solicitó que sus esclavizados fueran dejados en libertad, expresando: «a mí me hacen falta en el servicio de la...casa [de moneda]»⁴⁸⁹; retirándose los cargos contra ellos. La actitud del tesorero Martín Arbustante revela la habilidad de los subyugados y lo bien que realizaban su trabajo hasta el punto de ser difícil sustituirlos.⁴⁹⁰

⁴⁸⁷ *Ibíd.*, p. 44.

⁴⁸⁸ *Ibíd.*, p. 45.

⁴⁸⁹ El texto entrecomillado es del Archivo General de la Nación de Colombia, AGN, Colonia, Monedas, v. 2, f. 349 r–350 r, 366 r. Transcrito por Rafael Díaz, *op. cit.*, p. 45.

⁴⁹⁰ Rafael Díaz, *op. cit.*, p. 45.

Así, puede suponerse que los negros urbanos tenían una vida menos agobiante que los ubicados en las áreas rurales, a quienes se les explotó de manera inhumana, sin ninguna consideración, especialmente en las minas y en el cultivo y producción de la caña de azúcar y sus derivados. Actividades que alcanzaron su mayor auge, por la utilización de mayor mano de obra esclavizada durante el siglo XVIII y hasta inicios del XIX. A partir de 1800, en todos los territorios pertenecientes a la Corona española se empezaron a gestar protestas, revelaciones y levantamientos. En el virreinato de Nueva Granada, con sede en Santa Fe de Bogotá, el 20 de julio de 1810, el pueblo reaccionó y se reveló contra el representante del rey, el virrey Antonio Amar y Borbón, quien fue depuesto días después de la revuelta. El 20 de julio de 1810 se firma el Acta de Junta Suprema de Santa Fe de Bogotá o Acta de Independencia; por esta razón, los colombianos han denominado esa fecha como el “Primer grito de la Independencia”, y así lo conmemoran cada año. La batalla decisiva que selló la independencia se dio el 7 de agosto de 1819, y el día 10, del mismo mes y año, el ejército libertario entró triunfante a Bogotá. Fueron los pasos previos a la lucha por la abolición de la esclavitud. Luego de la instalación del Congreso de Cúcuta, el 6 de mayo de 1821, se aprueba la Ley de libertad de vientres (el 30 de agosto del mismo año) y la abolición definitiva se logró el “21 de mayo de 1851, José Hilario López, presidente de la República de la Nueva Granada (1849–1853) junto al secretario de relaciones exteriores, Victoriano de Diego Paredes, decretaron la Ley de Abolición de la esclavitud”.⁴⁹¹

⁴⁹¹ Raúl Platicón Caicedo, *op. cit.*, p. 306.

Población antes de la abolición de la esclavitud

La población negra esclavizada en Colombia, hasta 1851, año en el cual se abolió la esclavitud, fue próxima a los 20.000; esto, sin contar los hijos manumisos nacidos libres después de 1821 con Ley de Libertad de Vientres decretada por el Congreso de Cúcuta.⁴⁹² El último censo general que se realizó en Colombia, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), fue en el 2005. Este censo arrojó una población total de 41.468.384, de los cuales el 10,62% se identificaron como afrocolombianos; es decir, 4.273.722 descendientes directos de africanos, a los que se podrían sumar los 7.470 palenqueros de San Basilio.⁴⁹³

Contribuciones

Los negros residentes en la actual región colombiana tuvieron una participación muy importante tanto en la conquista, acompañando a los españoles, como en la independencia, peleando en los ejércitos independentistas. En este último quehacer, hubo grupos que fueron obligados por sus amos a participar en el ejército realista para defender al rey y sus colonias en el Nuevo Mundo. Se suman a estos la mano de obra en la minería, agricultura y servicio doméstico, actividades en las cuales el aporte de los negros fue un puntal fundamental: primero, para perpetuar la conquista; segundo, generar desarrollo (con su mano de obra); y, tercero, garantizar la independencia de la Corona española.

⁴⁹² *Ibíd.*, p. 307.

⁴⁹³ Los datos son tomados de: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *La Visibilización estadística de los grupos étnicos de Colombia*, s/f. Recuperado de:

https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_etnicos.pdf
(4/08/2017).

(Acceso:

3.2.2 Los negros en Bolivia

La primera villa que se fundó en el alto Perú, hoy Republica Plurinacional de Bolivia, fue La Plata⁴⁹⁴, en 1538. La Plata fue la sede del gobierno colonial desde que, mediante cédula real del 4 de septiembre de 1559, emitida en Valladolid, Felipe II ordena la creación de una Audiencia en este territorio que, al igual que Quito, pertenecía al virreinato del Perú. En el documento se lee: “En la Ciudad de la Plata de la Nueva Toledo, provincia de los Charcas, en el Perú, resida otra nuestra Audiencia y Chancillería Real: con un Presidente: cinco Oidores que también sean Alcaldes del Crimen: un Fiscal, un Alguacil mayor...”.⁴⁹⁵

En la fundación de La Plata no se registra presencia negra; llegaron después de que se descubriera el Cerro Rico argentífero de Potosí (1545). Así lo manifiesta Juan Angola Maconde: “Desde el descubrimiento de la montaña, la llegada forzada de africanos y africanas a esta fría serranía fue constante, se desconocen cuantos miles durante casi tres siglos fueron llevados a la opulenta ciudad, ni cuantos murieron en estas tierras”.⁴⁹⁶ Lo cierto es que ya para 1557 existían varios de ellos viviendo en Potosí; Bartolomé Arzáns de Orsúo y Vela explica la manera cómo perecieron 18 negros tras la caída de nieve durante ocho días consecutivos:

...llegaron los habitantes de esta Villa a este año de 1557, en el cual, a principios del mes de agosto, comenzó una mañana a nublarse el cielo y se continuó por espacio de tres días amenazando en ellos alguna temerosa nevada de las que en otras ocasiones habían caído con notable daño de los vecinos. Con esta congoja esperando y temiendo, al cabo de los tres días del nublado vieron comenzar a caer crecidísimos copos de nieve. Recogieronse todos a sus casas

⁴⁹⁴ Durante los siglos coloniales conservaría este nombre; luego de la independencia, a partir de 1826, se llamaría Sucre en honor al mariscal Antonio José de Sucre.

⁴⁹⁵ Juan Manzano, *op. cit.*, Tomo Primero, p.189 reverso.

⁴⁹⁶ Juan Angola Maconde, “Estudio sobre educación con poblaciones afrodescendientes en Bolivia”, en *Rutas de la Interculturalidad*, UNESCO, Oficina Quito, Cromatik Press, Quito 2011, p. 230.

encendiendo grandes braseros para resistir el terrible frío que luego había de sobrevenir, por la experiencia que de ello tenían.⁴⁹⁷

Debido a la caída constante de nieve los habitantes no podían salir de sus viviendas y peor aún encontrar leña seca para abrigarse, tampoco era posible la llegada de provisiones, lo que derivó que a los dos días se sintiera en la villa otra nueva pesadumbre y más dura de llevar, el hambre, que afectó incluso al ganado. En esta situación, Arzáns relata que, pasados los ocho días de la continua caída de nieve, “se levantó un viento tan delgado y penetrante, que faltándoles en algunas casas el reparo del fuego porque no tenían una sola rama de leña, carbón ni paja, perecieron 14 españoles, siendo los más hombres viejos. Del mismo modo perecieron en el rico Cerro y pueblo hasta 18 negros esclavos”.⁴⁹⁸

Por lo tanto, lo dicho por Arzáns confirma que efectivamente ya había negros en Potosí, hacia 1557. Otro mal mortífero al que hace referencia este autor y que azotó arrolladoramente a la población española de la villa imperial de Potosí fue la epidemia acaecida a partir de octubre de 1560. La «peste de un mal desconocido» fue fulminante a tal punto que las personas contagiadas no duraban más de 24 horas; a lo sumo tres días y morían. “Continuo su rigor la peste los meses de octubre, noviembre y diciembre de este año y pasó al siguiente, en cuyo término murieron más de 400 españoles”.⁴⁹⁹ Fue cosa admirable, expresa este autor, siendo a la sazón en número de 20.000 indios, solo atacó a los españoles.

⁴⁹⁷ Bartolomé Arzáns, *Historia de la Villa Imperial de Potosí*, México, Imprenta Nuevo mundo, 1965, p. 102. Recuperado de: <https://archive.org/stream/historiadelavill01arzn#page/n19/mode/2up> (Acceso: 13/08/2017).

⁴⁹⁸ Bartolomé Arzáns, *op. cit.*, p. 102.

⁴⁹⁹ *Ibíd.*, p. 113.

Sus ocupaciones habituales

La ocupación más común de los negros esclavizados en Bolivia y más asiduo en Potosí fue en las hornazas, pertenecientes en su mayoría a la Casa de la Moneda. Debido a su constitución y resistencia física, los negros eran los más utilizados en los calurosos hornos para fundir la plata y con posterioridad laminar, recortar, sellar y blanquear las monedas. En este oficio muchos de los negros se veían tentados por la abundancia y otros mostraban inconformidades: Alberto Crespo refiere que, en 1657, un grupo de seis negros de la hornaza del capitán Diego Moro, amenazando con machete en mano en altas horas de la noche, sometieron y redujeron a sus compañeros, los cuales se negaron a seguirles en la aventura y “haciendo una escalera de dos palos alcanzaron la tronera, por donde se descolgaron a la calle llamada de los Zapateros. Como no era cosa de irse con las manos vacías, los fugitivos llevaron consigo 234 marcos”.⁵⁰⁰ Pocos días después –agrega Crespo– el cabecilla del grupo, de nombre Antonio de la Cruz, fue hallado por las autoridades y sometido a tormento para que confesara el lugar donde tenían la plata.

Otro caso que expone el anterior investigador corresponde a 1667, año en que se denunció ante las autoridades de la Villa de Potosí: la huida de seis negros de la hornaza de Juan Bautista Rodríguez después de efectuar una considerable sustracción de plata. Crespo muestra que el trabajo en las hornazas era bastante exigente y extenuante, y que muchos de los esclavizados preferían fugarse sin interesarles para nada la plata. Se

⁵⁰⁰ El marco en aquel tiempo equivalía a 236 gramos de plata, o sea a media libra castellana. Cada marco se dividía en 68 reales, los cuales hacían ocho pesos y cuatro reales, ya que cada peso tenía ocho reales. Nota 19, p. 22. Alberto Crespo, *Esclavos negros en Bolivia*, La Paz, Academia Nacional de Ciencias de Bolivia, 1977, p. 10. Recuperado de: <http://www.comunidadandina.org/bda/docs/BO-CA-0008.pdf> (Acceso: 15/08/2017).

escapaban sin llevarse nada porque, sabían que serían perseguidos, capturados y castigados; y, aunque no tomaran nada, una vez capturados, el castigo era inevitable:

Así sucedió un día de 1673, cuando unos negros seguidos de varios mulatos y un indio fugaron de la hornaza administrada por Antonio de Zuaza y ganaron las calles de la Villa. Una vez capturados, después de sumarias diligencias judiciales, se estableció que los malos tratos y el régimen de hambre que el amo imponía a sus esclavos habían sido los motivos de la huida. Sin embargo, Francisco de Bolívar, alcalde de la Casa, expidió auto de condena para que a cada uno de los miembros del grupo se le aplicara cincuenta azotes, a pesar de que la investigación puso en claro que no llevaron consigo ninguna porción de la plata que tenían a su alcance.⁵⁰¹

En las villas las fueron excelentes cocineras, amas de leche y compañeras de sus amas en acontecimientos sociales. Los hombres oficiaban como coperos en la atención de banquetes y de pajes de personajes en la Villa imperial y la vecina ciudad de La Plata. Como cultivadores convirtieron en graneros a Potosí y La Plata (Sucre), a la región de los valles adyacentes y a las ciudades de Tarija, Cochabamba, Santa Cruz y los Yungas de La Paz. “En las ciudades de Potosí y la Plata hoy Sucre, se esforzaron en adquirir formación y destreza en oficios de: zapateros, soldados, herreros, sastres, barberos, panaderos, pregoneros, artistas y doradores de púlpitos”.⁵⁰² Estos oficios les permitieron no solo obtener y juntar recursos económicos sino ganarse un lugar en la sociedad.

Los negros esclavizados también fungían como sujetos decorativos en ceremonias y desfiles; tal como sucedió cuando el capitán de “caballos y corazas” Pedro Luis Enríquez, después de haber sido corregidor en La Paz, entre en los años 1674–1678, fue trasladado a Potosí con igual cargo. En ese momento, al capitán Enríquez hacer su ingreso en la Villa, en la comitiva que desde los extramuros le acompañó por

⁵⁰¹ Alberto Crespo, *op. cit.*, p. 11.

⁵⁰² Juan Angola Maconde, *op. cit.*, 1879, p. 230.

las calles hasta el centro de la población, “iban primero los negros atabaleros con ricas gualdrapas, y tras ellos muchos clarines, cajas, trompetas y chirimías”.⁵⁰³

Al finalizar el siglo XVIII, los colonizadores, “ciudadanos ilustres” y criollos de La Paz, debido a la decadencia de la mina argentífera del Cerro Rico de Potosí, fueron afianzando sus haciendas en las provincias de Nor Yungas, Sud Yungas e Iquisive; por supuesto, utilizando la mano de obra esclavizada. En este sentido, el siglo XVIII marca un punto de inflexión histórico entre las dos regiones que representan dos momentos históricos de los afrobolivianos: la declinación de Potosí y la nueva apertura que logran los Yungas. La villa imperial iba perdiendo su preferencia económica y los Yungas, favorecidos por la situación geográfica, ofrecían una nueva alternativa. “La producción de la riqueza vegetal, el «oro verde», la coca, sustituyó a la plata, creando un rubro económico importante que se ha constituido en la columna vertebral del sector”.⁵⁰⁴ En el cultivo de la coca participaba toda la familia: los niños a partir de los siete años y hasta las personas mayores.⁵⁰⁵ Otra labor a la que se dedicaron en las haciendas fue el cultivo y producción de los derivados de la caña de azúcar.

Población antes de la abolición de la esclavitud

La población correspondiente a la Audiencia de Charcas en 1570 “era de 737.000, dividida así: vecinos, 1.350; blancos, 7.000; negros, mestizos y mulatos, englobados en una sola clasificación, 30.000; indios, 700.000”⁵⁰⁶; y en Potosí, “hacia el año de 1610 habían en la villa 1.100 hombres y 1.500 mujeres (...) de todas las edades». Los

⁵⁰³ Bartolomé Arzáns, *Historia de la Villa Imperial de Potosí*, 1965, p. 299. Citado por Alberto Crespo, *op. cit.*, p. 11.

⁵⁰⁴ Juan Angola Maconde, “Las raíces africanas en la historia de Bolivia”, en Sheila Walker (Compiladora) *Conocimiento desde adentro. Los afrosudamericanos hablan de sus pueblos y sus historias*, Volumen I, Plural Editores, La Paz 2010, p. 185.

⁵⁰⁵ *Ibíd.*, pp. 187–188

⁵⁰⁶ Alberto Crespo, *op. cit.*, p. 12.

mulatos y zambaigos, entre hombres y mujeres, llegaban a 140 y los esclavos negros de los dos sexos, sumaban 32”.⁵⁰⁷

Arzáns afirma que, en 1573, por mandato del virrey del Perú, Francisco Toledo, se numeraron sus habitantes y se hallaron 120.000 moradores de ambos sexos y de todas las edades, sin especificarse cuantos negros esclavizados y libres. Otro empadronamiento realizado en 1611, ordenado por Diego de Portugal presidente de la Audiencia de La Plata, dio la cifra de 150.000 de todas las naciones, sexos y edades. No obstante, según advierte Crespo, se ha visto hace poco que en este censo de 1611 sumaban “un total de 160.000 habitantes [y] los negros, mulatos y zambos sumaban 6.000, es decir un 3,9 por ciento”.⁵⁰⁸ Cerca a los 40 años, en 1650, se hizo otro padrón por Francisco de Nestares Marín, presidente de La Plata y se numeraron 160.000 habitantes.⁵⁰⁹ Tampoco considera la especificidad étnica.

Ahora bien, según el censo levantado en 1831, seis años después de la fundación de la República de Bolivia, “y al que de prudencia no debe prestarse entero crédito por la manera irregular y defectuosa con que entonces se realizaban las operaciones censísticas, contaba la nación con 1.083,540 habitantes, de los cuales más de la mitad eran indios”.⁵¹⁰ En referencia a la población afrodescendiente, el censo general del Departamento de Potosí levantado en 1832 registró apenas la cantidad de 1.142 negros, sobre un total de 224.000 habitantes.⁵¹¹ Así, la abolición de la esclavitud llegó a su fin en Bolivia con la reforma constitucional del 26 de octubre de 1851, sancionada en el

⁵⁰⁷ *Ibíd.* Las comillas intermedias son de este autor, nota 31. Lo citado corresponde a Vázquez de Espinosa, *Compendio y descripción*, Libro V, capítulo XXIII, 1948.

⁵⁰⁸ *Ibíd.*, p. 13.

⁵⁰⁹ Bartolomé Arzáns, *op. cit.*, p. 10.

⁵¹⁰ Herbert Klein, *Historia general de Bolivia*, Columbia University, La Paz 2014, p. 43. Recuperado de: <https://www.researchgate.net/publication/50325861> (Acceso: 5/8/2017).

⁵¹¹ Alberto Crespo, *op. cit.*, p. 13.

gobierno de Manuel Isidoro Belzu que “aprobó la ley con el texto completo del Art. 1^{ro}, que a la letra dice: Todo hombre nace libre en Bolivia; todo hombre recupera su libertad al pisar el territorio, la esclavitud no existe ni puede existir en él”.⁵¹² Pese a esta Ley general, hubo hacendados que se resistieron a acatarla, prolongando la libertad de sus esclavizados.

Contribuciones

La contribución del pueblo afroboliviano se centra en: la minería, agricultura, servicios domésticos, cultura y en las guerras de independencia. En la minería, su aporte se destaca en las hornazas y la Casa de la Moneda en la cual las mujeres formaron parte del duro proceso productivo en el lavado de tierra para limpiar el metal y en los lavaderos, aventajaban a las indígenas.⁵¹³ La labor de hombres y mujeres afrodescendientes en el Cerro Rico en Potosí y en las hornazas fue vital no solamente para los dueños de hornazas particulares sino para el sostenimiento de la Corona española: “la riqueza argentífera coronó de fama a Potosí, que pasó a ser ‘el nervio principal del reino’ de España”.⁵¹⁴ En la agricultura, con los beneficios de los trabajos generados por los esclavizados “para las familias hacendadas, los hijos se dedicaban a estudiar en los mejores colegios y universidades fuera del país y los padres al ejercicio de la política y a incrementar su dinero por medio de negocios”.⁵¹⁵ En cuanto a servicios domésticos, se describieron ya en ocupaciones habituales.⁵¹⁶ En las guerras de independencia, “la población africana y sus descendientes han aportado al proceso de formación histórica del país, participaron en la guerra de la independencia de 1809 y en

⁵¹² Juan Angola Maconde, *op. cit.* p. 189.

⁵¹³ *Ibíd.*, pp.161–162.

⁵¹⁴ *Ibíd.*, p. 155.

⁵¹⁵ *Ibíd.*, p. 188.

⁵¹⁶ *Vid. Supra.*, pp. 216-218.

la Guerra del Chaco con el Paraguay (1932 a 1936)”.⁵¹⁷ En el aspecto cultural, la saya constituye la máxima expresión cultural no solo de los afrobolivianos sino del país; “los Yungas, a diferencia de otras zonas de asentamiento afroboliviano como Potosí, Sucre, Cochabamba, Santa Cruz, La Plata y la misma ciudad de La Paz, ha sido la región donde ha podido organizar su vida colectiva sobre bases tradicionales”⁵¹⁸, lo que ha permitido conservar viva esta manifestación cultural en Bolivia. En resumen, las contribuciones de los afrodescendientes se demuestran en la generación de riquezas, en la formación histórico-cultural y en la independencia del país.

3.2.3 Los negros en Perú

Oswaldo Bilbao Lobatón proporciona dos fechas de llegada de los negros al Perú: una, entre finales de noviembre e inicios de diciembre de 1527, cuando “desembarcó en las costas del hoy departamento norteño de Tumbes, al lado del español Alonso Molina, uno de los 13 del Gallo”⁵¹⁹; otra, en 1528, momento en los que “a través de la capitulación de Toledo, los Reyes católicos autorizaron a Francisco Pizarro un lote de africanos esclavos para su servicio personal”.⁵²⁰ En la fundación de Lima por Francisco Pizarro, en enero de 1535, la historia reconoce que, además de los nobles, estuvieron presentes dos sacerdotes, numerosos soldados a caballo y a pie y esclavizados negros. En otras palabras, la presencia de los negros en la actual República de Perú data desde mucho antes de la fundación de Lima.

⁵¹⁷ Juan Angola Maconde, “Estudio sobre educación con poblaciones afrodescendientes en Bolivia”, en UNESCO, Oficina Quito, *Rutas de la Interculturalidad*, , Cromatik Press, Quito 2011, p. 232.

⁵¹⁸ Juan Angola Maconde, “Las raíces africanas en la historia de Bolivia” en *Conocimiento desde adentro. Los afrosudamericanos hablan de sus pueblos y sus historias*, Sheila Walker (Compiladora), Volumen I, Plural Editores, La Paz 2010, p. 196.

⁵¹⁹ Oswaldo Bilbao Lobatón y Newton Mori Julca, “Los afroperuanos: Retrospectiva y situación actual”, en Sheila Walker (Compiladora) *Conocimiento desde adentro: Los afrosudamericanos hablan de sus pueblos y de sus historias*, Volumen I, La Paz, Plural Editores, 2010, p.90.

⁵²⁰ *Ibíd.*, p. 117.

Sus ocupaciones habituales

Los primeros oficios que realizaron los esclavizados negros, en palabras de Bilbao, fueron como acompañantes en las guerras de conquista, en el sometimiento y reducción a los indígenas nativos, y se dedicaban a reparar y preparar el armamento, entre otras múltiples labores de las más ínfimas y fatigosas. Una vez afianzado el dominio español, su rol fue controlar la mano de obra indígena en los obrajes, centros de producción de tejidos y en las minas. A medida que se diezmaba la mano de obra indígena y se ampliaba el espectro agrícola, ganadero y minero, la mano de obra de los negros se hacía necesaria; es así como, desde el último cuarto del siglo XVI se inicia la comercialización e introducción masiva de negros al Perú. La fuerza laboral fue concentrada principalmente en los valles costeros y destinada a las plantaciones, primero de trigo, durante los siglos XVI y XVII, y luego de caña de azúcar, a finales del siglo XVII y hasta inicios del XIX; estos productos, en cada uno de estos siglos, eran las principales exportaciones y constituyeron la base de la economía de aquella sociedad colonial.⁵²¹

En relación al mismo tema, Berta Ares agrega que Lima y su entorno, así como Arequipa, Trujillo y Arica, dependieron muy pronto de la mano de obra de origen africano, tanto esclavizada como libre; ellos realizaban las labores agrícolas tanto en huertas como en haciendas, “cuidaban ganados, eran utilizados como mulateros y marineros en el transporte de mercaderías, eran parte sustancial de la mano de obra en los talleres artesanos ajenos e incluso propios y, por supuesto, también del servicio

⁵²¹ *Ibíd.*, p. 92.

doméstico”.⁵²² En sus fundos los jesuitas los emplearon en la producción de caña de azúcar, viña, olivar, alfalfar, pastos y obraje.⁵²³

El trato de los esclavizados, antes y después de la expulsión de los jesuitas

Antes de ejecutar la orden de extrañamiento, las autoridades virreinales les pidieron a los jesuitas dejar una “cartilla del régimen y manejo” de sus fundos, especialmente lo relacionado con el trato de los esclavizados; conscientes los religiosos de que el buen funcionamiento de las haciendas dependía en gran medida del cumplimiento de ciertos derechos, no presentaron objeción en acceder al pedido. Tardieu explica que el primer cuidado a tener presente, para mantenerlos conformes, era que no les faltara las raciones de comida, tabaco y vestuario. “El trabajo de noche había de prohibirse, detalle este de primera importancia en una hacienda azucarera, así como cualquier exceso en el castigar”.⁵²⁴ La manera y los tiempos en los que se repartían las raciones se exponen a continuación:

En enero, cada esclavo recibía un vestuario nuevo. Para los hombres, se componía de un algodón de bayeta blanca de dos varas y media, una solapa de cordellate negro, un calzón forrado en bayeta blanca de cordellate y una montera. Las mujeres recibían una pollera de bayeta azul de cuatro varas, un jubón de lo mismo, y un algodón de bayeta blanca de dos varas. Para cubrirse de noche se daban anualmente a cada pareja cuatro varas de serga y cuatro pellejos. Para coser la ropa, que se compraba en Arequipa por estar allí más barata, se contrataba a un sastre, a quien ayudaban dos negras de la hacienda, y a dos ancianas les tocaba hilar el algodón necesario. En cuanto a la comida, se daba los domingos a cada hombre y a cada mujer tres pedazos de carne de una vaca que se mataba antes de misa. Los chiquitos tenían derecho a dos pedacitos. En el mismo momento, se repartía el maíz para la semana: un «collo o cajoncillo» para el marido, otro para la esposa y ocho manos para los niños. Se proveía la

⁵²² Berta Ares, “Mestizos, mulatos y zambaigos (Virreinato del Perú, siglo XVI)”, en Berta Ares y Estela Alessandro (Coordinadores), *Negros, mulatos, zambaigos: Derroteros africanos en los mundos ibéricos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2000, p. 76.

⁵²³ Jean Pierre Tardieu, “Los esclavos de los jesuitas en el Perú en la época de su expulsión (1767)”, en *Caravalle* n°. 81, 2003, p. 64. Recuperado de: http://www.persee.fr/doc/carav_1147-6753_2003_num_81_1_1440 (Acceso: 1/9/2017).

⁵²⁴ *Ibid.*, p. 89.

hacienda de vacas en la sierra, y las mantenía con su alfalfa. El maíz consumido correspondía en parte al arrendamiento de la hacienda de Pacaychacra, perteneciente al mismo colegio.⁵²⁵

Al parecer, los administradores de Temporalidades hicieron caso omiso a las recomendaciones estipuladas en la “cartilla del régimen y manejo” porque a los pocos meses de expatriados los jesuitas, debido a los rigurosos castigos de parte de los mayordomos, los esclavizados optaron por fugarse. Tardieu registra, en septiembre de 1769, la huida de Sebastián Congo bajo el pretexto de unirse con su pareja; en mayo de 1770 se escaparon cuatro más, pero antes de hacerlo, habían intentado quemar la hacienda San Javier de Nasca.⁵²⁶

Población antes de la abolición de la esclavitud

Maribel Arrelucea y Jesús Casamalón afirman que solo en 1791 se realizó un censo que cubrió todo el virreinato del Perú. Antes de esa fecha se cuenta únicamente con datos parciales. Por medio de un Cuadro, a partir del *Informe demográfico del Perú*⁵²⁷, estos autores muestran los resultados de aquel censo, registran un total de 81.741 pobladores, entre pardos y esclavizados, distribuidos en la costa y sierra del virreinato: 68.494 en la costa y 13.247 en la sierra.⁵²⁸ De ellos, un número significativo poseían los jesuitas: Luego de su expulsión, en 1767, en sus inventarios se encontró que solo en la hacienda San Juan de Surco, perteneciente al colegio máximo San Pablo, se empleaban 517

⁵²⁵ *Ibid.*, p. 90.

⁵²⁶ *Ibid.*, pp. 89–90.

⁵²⁷ Centro de Estudios de Población y Desarrollo, *Informe demográfico del Perú*, Lima, 1972, pp. 20–23; citado por Maribel Arrelucea y Jesús Casamalón, *La presencia afrodescendiente en el Perú. Siglos XVI–XX*, Servicios Gráficos JMD S. R. L., Lima, 2015, p. 21. Recuperado de <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/La-presencia-afrodescendiente.pdf> (Acceso: 6/09/2017).

⁵²⁷ Jean Pierre Tardieu, *op. cit.*, 2003, pp. 63–64.

⁵²⁸ Maribel Arrelucea y Jesús Casamalón, *op. cit.*, p. 21.

esclavizados en la producción de azúcar. Son 38 los fundos que expone Tardieu del inventario de los jesuitas en los que mantenían un total de 5.095 esclavizados, tanto en la costa como en la serranía del virreinato.⁵²⁹

En este escenario, la población negra del Perú llega a la abolición de esclavitud decretada por el gobierno provisorio de Ramón Castilla, el 3 de diciembre de 1854; para llevar a la práctica la ley, en 1855 se dictó un reglamento mediante el cual se estableció en 300 pesos el valor de los esclavizados, sin distinción de edad y sexo. En la práctica, nos dice Bilbao, se cobró incluso por los muertos y por los libertos que fueron manumisos antes del decreto. Si en 1854 existían alrededor de 17.000, entre 1854 y 1860 se manumitieron 25.505 esclavizados por un monto de 7.651.500. Lo anterior, debido a que las comisiones duplicaron las papeletas, perjudicando al Estado en más de 2.000.000 de pesos.⁵³⁰ Los recursos para pagar a los poseedores de esclavizados se obtuvieron de la venta del guano.

Contribuciones

Los negros en el Perú fueron un aporte importantísimo tanto en la conquista–colonización como en la independencia, en los dos momentos lucharon y ofrendaron sus vidas. En la conquista, José Antonio Saco hace alusión a sus intervenciones:

Cuando Vaca de Castro, Virrey del Perú, venció en 1542 en el Valle de Chupas a Diego Almagro y sus partidarios, los negros que marcharon en el ejército de aquel cometieron crueldades con los vencidos. Cuando Gonzalo Pizarro derrotó en 1546 al Virrey del Perú Blasco Núñez Vela en la batalla de Ñaquito, los seiscientos negros arcabuceros que tenía no sólo pelearon valerosamente contra los castellanos, que también tenían en su campo esclavos de la misma raza, sino que cometieron atrocidades, acuchillando y matando a los soldados ya vencidos; y uno de éstos cortó la cabeza por orden de su amo al mismo Virrey, bien que

⁵²⁹ Jean Pierre Tardieu *op. cit.*, 2003, pp. 63–64.

⁵³⁰ Oswaldo Bilbao Lobatón (Coordinador), *op. cit.*, p. 106.

aquel no lo mandó por crueldad, sino para librarle de los ultrajes que contra él empezaban a cometer algunos de los conjurados.⁵³¹

Con respecto a sus contribuciones en las guerras de independencia, sus aportes fueron decisivos y se extendieron hasta la estabilidad de República. En el ejército de José de San Martín, que proclamó la independencia en julio de 1821, dos terceras partes eran afrodescendientes.⁵³² Del mismo modo, se enrolaron en el ejército liberal de Ramón Castilla, que derrotó a José Rufino Echenique en 1854, y semanas después, el 3 de diciembre, Castilla decretó la libertad de los esclavizados.⁵³³

La participación de los afrodescendientes, con su mano de obra, durante el período colonial, fue esencial en la generación de recursos económicos; sus aportes se destacan en la agricultura, ganadería, minería y en el servicio doméstico. En cuanto la agricultura, fue el trigo en el siglo XVI y la caña de azúcar en los siglos XVII– XIX. Estas fueron las primeras exportaciones en aquella época, constituyéndose en la base de la economía. En otras palabras, el trabajo de los africanos y sus descendientes se convirtió en el motor de producción y desarrollo del virreinato.

3.2.4 Los negros en Venezuela

Jesús “Chucho” García, al criticar la Constitución venezolana de 1999, por invisibilizar la presencia de los negros en la carta magna, hace notar que además ignora su existencia desde 1552.⁵³⁴ Esta observación de García permite reflexionar en que la presencia de los

⁵³¹ José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, pp. 202–203.

⁵³² Maribel Arrelucea y Jesús Casamalón, *op. cit.* p. 91.

⁵³³ *Ibíd.*, pp. 106–107.

⁵³⁴ Jesús Chucho García. “La diáspora africana en Venezuela: Resistencia y creación”, en Sheila Walker (Compiladora) *Conocimiento desde adentro. Los afrosudamericanos hablan de sus pueblos y sus historias*. Volumen II. Plural Editores, La Paz 2010, pp. 246–247.

negros en la provincia de Venezuela, luego Capitanía General de Venezuela y hoy República Bolivariana de Venezuela, se registra a partir de 1552. Federico Brito Figueroa proporciona más detalles aún, al investigar las rebeliones de los esclavizados. Apunta que la primera sucedió, justamente, en 1552 y resalta a su líder, Miguel, afirmando que “no era bozal (...) sino negro ladino y aculturado, importado juntamente con alrededor de un centenar de esclavos de Puerto Rico y Santo Domingo, para sustituir a los indios en el laboreo de las minas de oro de Buría”.⁵³⁵

Ya en 1558, año en que se fundó Mérida, en palabras de Samudio, la población aborígen de Nueva Granada experimentaba los estragos de la explotación minera; por consiguiente, la demanda e introducción de esclavizados negros iba en progreso, bajo la supuesta idea de que uno sólo de ellos producía el trabajo de tres indios juntos. Imaginario que se generalizó en el siglo XVIII y que llevó a considerar que la trata y consecuentemente el ingreso de una población esclavizada numerosa, sería el remedio para la economía neogranadina, cuya actividad fundamental, durante el siglo XVI, fue la minera.⁵³⁶

García expresa que las minas de oro se explotaron en Buría (Estado Yaracuy) y las perlas preciosas en la isla Cubagua, cerca de la isla Margarita. Destaca que esta actividad fue “una de las más crueles, colocaban al esclavizado en una jaula y la sumergían bajo el fondo del mar para buscar las perlas. Muchos murieron al

⁵³⁵ Federico Brito Figueroa, “Venezuela colonial: las rebeliones de esclavos y la Revolución Francesa”, en *Caravalle* n°. 54, 1990, p. 268. Recuperado de: http://www.persee.fr/doc/carav_1147-6753_1990_num_54_1_2429 (Acceso: 14/09/2017).

L'Amérique latine face à la Révolution française. pp. 263–289; doi : 10.3406/carav.1990.2429
http://www.persee.fr/doc/carav_1147-6753_1990_num_54_1_2429 Document généré le 31/05/2016

⁵³⁶ Edna Samudio, “La cotidianidad esclava en las haciendas del colegio San Francisco Javier de Mérida”, en *Procesos Históricos*, Volumen 1, n°. 1, 2002. p. 11. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20000101> (Acceso: 17/09/2017).

reventárseles los pulmones”.⁵³⁷ Pese a la intensificación de la presencia del negro esclavizado en la economía de La Nueva Granada, se ha relacionado con la progresiva disminución de la población nativa y la expansión de la colonización agrícola, que por supuesto es importante, pero minimiza el aporte en la explotación de las minas.

Edda Samudio centra su investigación en las haciendas que brindaron sustento al colegio jesuita San Francisco Javier de Mérida, desde este punto de enunciación expresa que “Mérida no contó con minas de oro, plata ni esmeraldas, como otros territorios neogranadinos, por lo que su economía descansó primordialmente en la actividad agrícola, en la que el indígena jugó un papel esencial en el siglo XVI, mientras en el XVII, recayó el trabajo del agro en el aborigen y el esclavo”.⁵³⁸ Agrega que, en el siglo XVIII y primera década del XIX, el trabajo del campo correspondió mayoritariamente a la población esclavizada y en menor intensidad a la indígena y a un importante sector libre y mestizado. Enfatiza que, en el caso del colegio San Francisco Javier de Mérida, de la Compañía de Jesús, “fue, particularmente, el brazo esclavizado el que hizo posible por más de un siglo el desarrollo de las actividades económicas encargadas de generar los beneficios que aseguraron la permanencia y proyección de la institución educativa”.⁵³⁹

Sus ocupaciones habituales

Entre las ocupaciones habituales que más se dedicaron los negros esclavizados en la Capitanía General de Venezuela fueron: inicialmente la minería y luego la agricultura, la ganadería y el servicio doméstico. En la agricultura, la principal actividad productiva fue el cultivo del cacao, constituyendo “la mayor riqueza de la antigua provincia de

⁵³⁷ Jesús Chucho García, *op. cit.*, p. 232.

⁵³⁸ Edna Samudio, *op. cit.*, p. 12.

⁵³⁹ *Ibíd.*, p. 12.

Venezuela, la base de la acumulación capitalista y su desarrollo en el siglo XVIII y comienzos del siglo XIX”.⁵⁴⁰ La mayoría de las haciendas cacaoteras se situaban en las costas, en la subregión de Barlovento; a lo largo del siglo XVIII existieron cuatro mil, y muchos de los pueblos afrodescendientes que hoy existen, agrega García, fueron antiguos enclaves de explotación del cacao donde trabajaban los esclavizados y esclavizadas. “En un documento oficial la cosecha anual de la provincia de Caracas se evalúa en 135.000 fanegas de cacao”.⁵⁴¹

Edda Samudio aporta sobre el cultivo del cacao que los jesuitas, para mantener el colegio de Mérida, disponían de ocho haciendas en las cuales tenían distribuidos un total de 128 esclavizados hasta 1684 y 346 hasta 1767, fecha en la cual fueron expulsados. Estos oprimidos se dedicaban, el 39%, al cultivo de cacao mientras que el 32% al cultivo e industrialización de la caña de azúcar.⁵⁴² Detalla que en las tierras llanas y bajas de la depresión sur-oriental de la cuenca del Lago Maracaibo, “los jesuitas tuvieron las dos más importantes propiedades rústicas dedicadas a la explotación cacaotera, La Ceiba y La Sabana, las que se desarrollaron con el trabajo esclavizado, proporcionándole los mayores ingresos al plantel”.⁵⁴³ En cuanto a la ganadería, si bien formó parte de las actividades económicas del colegio, demandó menos trabajadores en el manejo y cuidado de los rebaños que mantenían en las propiedades cercanas a la ciudad. En este sentido, la ocupación de los negros en esta

⁵⁴⁰ Jesús Chucho García, *op. cit.*, p. 231.

⁵⁴¹ Alexander Von Humboldt, *Viajes a las regiones equinocciales de América Meridional*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1956, pp. 136–137. Citado por Jesús Chucho García, *op. cit.*, p. 231.

⁵⁴² Edna Samudio, *op. cit.*, p. 12.

⁵⁴³ *Ibíd.*, p. 12.

labor era mínima: “en la Casa de Teja de Cacutes, en el valle alto del río Chama, los jesuitas mantenían un "esclavito", quien cuidaba 100 reses y 113 ovejas”.⁵⁴⁴

Con respecto al cultivo e industrialización de la caña de azúcar, García asevera que esta actividad, a diferencia del trabajo en las haciendas cacaoteras, era más intensa y representaba una mayor explotación del negro esclavizado. “Las grandes plantaciones estaban ubicadas en El Tocuyo (Estado Lara), San Mateo (Estado Aragua) y Santa Teresa, en los valles del Tuy (Estado de Miranda)”.⁵⁴⁵

Es así que, los esclavizados cumplieron una gran diversidad de actividades: en la minería, estando relacionados directamente con el cultivo de la tierra y en el cuidado de las plantaciones, el trapiche y el ganado. Se encargaron de actividades relacionadas con el transporte, la construcción, la artesanía, la fragua, la carpintería, hilado y tejido, levantamiento de cercas, mantenimiento de las acequias y el servicio doméstico.⁵⁴⁶

Población antes de la abolición de la esclavitud

Federico Franco Figueroa presenta un cuadro sobre la “Estratificación étnico social de la población venezolana (1800–1810)”⁵⁴⁷, en el cual exhibe: 407.000 pardos, 33.362 mulatos y negros libres, 87.800 esclavizados negros y 24.000 negros cimarrones. Los que suman 552.162 de un total de 898.043. Esto suma 552.162, de un total de 898.043. Es decir, más del 61% de la población venezolana estaba constituida por pardos, mulatos, negros libres, esclavizados y cimarrones. Solo los pardos abonaban con el 45% de la población, mientras que los esclavizados negros eran el 9,7%, los mulatos y negros libres el 4% y los negros cimarrones el 2,6%. “En 1845 se dio cuenta de un censo de la

⁵⁴⁴ *Ibíd.*, p. 28.

⁵⁴⁵ Jesús Chucho García, *op. cit.*, p. 232.

⁵⁴⁶ Edna Samudio, *op. cit.* p. 28.

⁵⁴⁷ Federico Brito Figueroa, *op. cit.*, p. 280.

República con 1.218.716 habitantes, que es de suponerse hecho en 1844; y después tenemos el publicado en la Gaceta de 1847 de la población existente en 1846, que alcanzó a 1.267.692 almas”.⁵⁴⁸ En relación a la población afrodescendiente, éste último censo no proporciona datos, pero en base a las cifras facilitadas por Brito Figueroa, alcanzaría un 20%.

De igual manera, Aurora Delgado afirma que los negros esclavizados representaron un factor importante en el proceso económico durante la Colonia. En la alborada del siglo XIX, estima que el número de esclavizados empleados en la agricultura y el servicio doméstico se calculaba en 218.400. También agrega: “La mezcla racial y el fenómeno cada vez más frecuente de la manumisión iban modificando el cuadro”.⁵⁴⁹ Con esta población, los descendientes de africanos en Venezuela llegan a la abolición de la esclavitud decretada por el presidente José Gregorio Monaga en 1854. En palabras de García, “según la ley sancionada el 24 de marzo de 1854, se destinaron 3 millones de pesos para indemnizar a los dueños de unos 13.000 esclavos y esclavas y 27.000 manumisos”.⁵⁵⁰ En este sentido, los historiadores venezolanos le han reconocido al presidente José Gregorio Monagas, “como el Libertador de los Esclavos”.⁵⁵¹

⁵⁴⁸ Instituto Nacional de Estadísticas venezolano (INE), *Primer Censo de la República*, Decreto del 3 de junio de 1873, Imprenta Nacional, Caracas, 1874, p. IX. Recuperado de: <http://www.ine.gov.ve/documentos/Demografia/CensodePoblacionyVivienda/pdf/Censo1873.pdf> (Acceso: 17/09/2017).

⁵⁴⁹ Aura Aurora Delgado. “Los productores de cacao en Venezuela: de la esclavitud al cooperativismo”, en *Observatorio Laboral*, Revista venezolana, Volumen 1, n°. 2, julio–diciembre, 2008: 101–125 Universidad de Carabobo, pp. 109–110.

⁵⁵⁰ Jesús Chucho García, *op. cit.*, p. 241.

⁵⁵¹ Aura Aurora Delgado, *op. cit.*, p. 110.

Contribuciones

Las contribuciones de los afrovenezolanos quedan evidentes en la agricultura, ganadería, minería y los otros oficios ya descritos. No obstante, el aporte más significativo, crucial y decisivo, se da durante la Guerra de Independencia. Para comienzos de la misma, “la Capitanía General de Venezuela tenía 12.000 nativos españoles; 200.000 criollos y 406.000 gente de color”.⁵⁵² Una vez iniciada la guerra por la independencia, tanto los llamados blancos peninsulares (españoles nacidos en España) como los blancos criollos (hijos de españoles nacidos en Venezuela) que se disputaban el poder, se dieron cuenta que el bando que más captaba a la “gente de color” tendría la fuerza necesaria para vencer; en este sentido los dos bandos ofrecían libertad, pan, tierra y trabajo a la población afrodescendiente esclavizada. Los criollos, llamados patriotas independentistas, incluían a Simón Bolívar, y su lucha era por la independencia, mientras que los llamados “realistas” querían conservar la monarquía española.

La balanza se inclinó cuando Bolívar, después de algunos fracasos al inicio de la Guerra de Independencia, se dirigió, en 1816, al presidente de Haití, Alexandre Petión, para solicitarle apoyo militar. Esta solicitud fue concedida con la condición de que aboliera la esclavitud. Bolívar, ya con el apoyo militar de Petión, llegó a Venezuela, y para atraer a los descendientes de africanos esclavizados lanzó su decreto de abolición de esclavitud, logrando cooptar a la mayoría de la gente de color.⁵⁵³ Con estos dos importantes aportes los triunfos de Bolívar no desmayaron, logrando conseguir la independencia no solo de Venezuela sino también de Colombia, Ecuador, Perú y

⁵⁵² Rendón Márquez R., 1945, p. 31. Citado por Jesús Chucho García *op. cit.*, p. 237.

⁵⁵³ Jesús Chucho García, *op. cit.*, p. 237.

Bolivia. Esto deja muy claro que la participación de los negros en la Guerra de la Independencia de Venezuela, al igual que en los países señalados, fue decisiva.

3.2.5 Los negros en Argentina

Lucia Molina y Mario Luis López sustentan: “Ya en la primera fundación, a ‘Santa María de los Buenos Aires’ (1536) Pedro de Mendoza trajo africanos esclavos”.⁵⁵⁴

Agregando que luego de su segunda fundación como “Santísima Trinidad de los Buenos Aires” en 1580 por Juan de Garay, la ciudad se convirtió en uno de los principales puertos de introducción esclavista de América.⁵⁵⁵

A partir de la creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776, Buenos Aires y su territorio adyacente comenzaron a experimentar un significativo desarrollo. La jurisdicción del nuevo virreinato comprendía las antiguas provincias de Tucumán, Buenos Aires y Paraguay, los gobiernos del Alto Perú y la zona de Cuyo, segregada de la Capitanía General de Chile. En líneas generales, abarcaba los actuales territorios de Argentina, Bolivia, Paraguay, Uruguay, y desde 1784 a 1796, la Intendencia de Puno en el sur del Perú. Además, administraba parte de Río Grande del Sur en Brasil y las islas de Fernando Poo y Anabón en la costa occidental de África.⁵⁵⁶

Sus ocupaciones habituales

Luego de su llegada al virreinato del Río de la Plata, los negros comenzaron a ser distribuidos para trabajar en las diferentes regiones como el cerro rico de Potosí y las minas de Uspallata en la antigua capitanía general de Chile. Algunos se quedaron en la ciudad de Buenos Aires para los trabajos domésticos. En un auto del gobernador

⁵⁵⁴ Lucia Molina y Mario Luis López, “Aportes de africanos y afrodescendientes a la identidad nacional argentina: una visión afrogénica”, en Sheila Walker (Compiladora), *Conocimiento desde adentro: Los afrosudamericanos hablan de sus pueblos y de sus historias*, Volumen I, La Paz, Plural Editores, 2010, p. 94.

⁵⁵⁵ *Ibíd.*, p. 95.

⁵⁵⁶ Gustavo Fabián Alonso. “Estudio del comercio de esclavos en el Río de la Plata”, en UNESCO, Oficina de Montevideo, *Memoria del Simposio La ruta del esclavo en el Río de la Plata: su historia y sus consecuencias* (s.f.), p. 43. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001509/150922s.pdf> (Acceso: 27/09/2017).

Hernando Arias de Saavedra, de 1615, se disponía que los negros vendidos en “almoneda pública sean llevados a trabajar en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Asunción”.⁵⁵⁷

En la ciudad de Buenos Aires se les encontraba trabajando en diversas tareas como vendedores de mercaderías en la plaza central, pregoneros como el “negrito José” muy nombrado en 1735 y en actividades artesanales como zapateros. En esta última actividad empezaron a agremiarse hasta tal punto que, en 1793, solicitaron ser separados del gremio de los españoles, indios y mulatos para constituir su propio sindicato.⁵⁵⁸

A comienzos del siglo XIX los vendedores callejeros, esclavizados y libertos, pregonaban sus mercaderías con rimas y cantos. “Eran pasteleros, vendedores de empanadas, aceitunas preparadas y productos de lechería; escobas, plumeros y velas; otros eran exterminadores de insectos. Las mujeres eran lavanderas y achuradoras. Otros trabajaban en el matadero”.⁵⁵⁹

En cuanto a la compra-venta de negros esclavizados, los Protocolos de Escribanos muestran el accionar de este negocio que se practicaba desde años muy tempranos. Por ejemplo, “la venta de una negra el 24 de junio de 1605 en Buenos Aires es certificada por el escribano en \$220. En otra venta de 1621 se venden los hombres en \$250 y a \$450 las mujeres”.⁵⁶⁰ Además, el autor, observa que el alto precio de las mujeres, a diferencia de los hombres, obedecía a razones de crecimiento vegetativo, y sobre todo, la ventaja de disponer de un vientre joven que con toda seguridad daría nuevos esclavizados.

⁵⁵⁷ Gustavo Fabián Alonso, *op. cit.*, pp. 47–48.

⁵⁵⁸ *Ibíd.*, pp. 48–51.

⁵⁵⁹ Lucia Molina y Mario Luis López, *op. cit.*, pp.103–104.

⁵⁶⁰ Gustavo Fabián Alonso, *op. cit.*, p. 48.

Población antes de la abolición de la esclavitud

Crespo confirma que, desde el siglo XVII, Buenos Aires fue un importante punto de internación de esclavizados. Para tener una idea del flujo registrado expone que, entre 1606 y 1625, fueron introducidos por ese puerto 8.925 negros de contrabando; y, que, en 1730, un cálculo estableció: que en Buenos Aires, “sobre un total de 40 mil habitantes, casi la mitad eran negros, mientras que años más tarde, en 1778, se registró en la Argentina una tercera parte de la población como gente de color”.⁵⁶¹

El componente étnico en los censos de Argentina durante mucho tiempo no ha sido considerado. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), al presentar los resultados del censo 2010, en la variable afrodescendiente, en antecedentes estadísticos, expresa que por primera vez en la historia estadística argentina se realizó un Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, que incorpora el componente poblacional afrodescendiente. Indica, además, que los antecedentes de indagación sobre la temática se sitúan en la etapa pre-estadística, período en el que la Argentina todavía no estaba constituida como un país. En primer lugar, refiere el documento, “durante 1778, se llevó adelante el ‘Censo de Vértiz’; luego, en el año 1810, se realizó un Censo de la Ciudad de Buenos Aires que indagó sobre la cuestión”.⁵⁶²

En relación a estos dos censos, 1778 y 1810, Luis E. Wainer muestra que para 1778, la población nacional era de 24.366, de los cuales 8.343 eran afrodescendientes o “de color”, siendo 3.922 hombres y 4.421 mujeres. Mientras que el censo de 1810, realizado en Buenos Aires, el documento en mención valida dos datos: uno, de 28.258,

⁵⁶¹ Alberto Crespo, *op. cit.* p. 14.

⁵⁶² Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC), *Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010. Censo del Bicentenario. Resultados definitivos, Serie B N° 2*. Buenos Aires, 2012, p. 295. Recuperado de: http://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo1.pdf (Acceso: 30/09/2017).

proporcionado por Ricardo Trelles; otro, de los primeros investigadores en trabajar los datos del censo de 1810 y que se ha constituido en la fuente más utilizada por demógrafos e historiadores. La otra cifra es de 45.000 habitantes, la cual “ha sido aceptada por la mayoría de los estudiosos de la materia”.⁵⁶³

En cuanto a la población afrodescendiente, considerando que el censo tenía un objetivo estrictamente militar, no se detalló la población esclavizada. De tal manera que los datos revelados muestran que no todos los empadronadores pusieron interés a la información que podía proporcionarles dicha población y expone como ejemplo que tan solo se registró la procedencia del 9,6% de los mismos, y, en muchos casos apenas se relevó la cantidad de esclavizados de cada propietario. Con estas debilidades, el padrón del censo de 1810 refleja una población afrodescendiente de 7.610, equivalente al 24.6% de la total censada; el 49,58% eran varones y el 41,42% mujeres. Para cerrar esta parte de la población, es oportuno decir que la libertad de los esclavizados africanos en Río de la Plata sólo fue posible después de la Guerra Grande, acontecida entre 1839 y 1851; en este sentido, es el 1° de mayo de 1853 que el Congreso Constituyente de la Confederación Argentina “sanciona la Constitución nacional que incorpora en el artículo 15 la abolición de la esclavitud”.⁵⁶⁴

Contribuciones

Como queda manifestado en las **ocupaciones habituales**, la contribución de los negros esclavizados fue muy importante para la minería, la agricultura, el servicio doméstico, los trabajos artesanales y, lo más significativo, para las guerras de independencia.

⁵⁶³ Luis E. Wainer, “La Ciudad de Buenos Aires en los Censos de 1778 y 1810”. *Población de Buenos Aires* Volumen 7, n°. 11, 2010, pp. 75–85. Redalyc, p. 81. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74012783008>> ISSN 1668–5458 (Acceso: 30/09/2017).

⁵⁶⁴ *Ibíd.*, p. 144.

Gustavo Fabián Alonso resalta que la participación de los negros en la defensa de Buenos Aires “frente a las invasiones inglesas está reflejado en diversos expedientes de otorgamiento de libertad por la acción de los mismos en la invasión”.⁵⁶⁵ Presenta como evidencia el caso de Antonio Díaz, quien solicita desde la cárcel ser puesto en libertad por “haber actuado en la defensa de Buenos Aires durante las invasiones inglesas”. Otro hecho que presenta el autor es la liberación de nueve esclavizados hecha por el Cabildo, por “los méritos contraídos en defensa de la ciudad”⁵⁶⁶, en 1808.

⁵⁶⁵ Gustavo Fabián Alonso, *op. cit.*, p. 51.

⁵⁶⁶ *Ibíd.*, p. 81.

Capítulo IV

Las restricciones de la educación a los negros en la Real Audiencia de Quito, siglo XVIII

El hecho de que los negros esclavizados hayan sido considerados “piezas” u “objetos” y por demás incapaces de pensar durante los siglos coloniales, y aún hasta un poco más del cese de la esclavitud e inicio del período republicano en determinados países del continente americano, ha limitado su acceso regular al conocimiento de la escritura. Desde un inicio la Corona española estableció normas que prohibían sus ingresos a la educación, a las que se fueron sumaron otras exclusiones impuestas por la sociedad esclavista y la Iglesia católica.

Investigar la educación en la Real Audiencia de Quito con énfasis a las restricciones a los negros durante el siglo XVIII fue el reto planteado al decidir el tema de esta tesis doctoral, consciente, además, de que iba a ser muy difícil; principalmente, porque los negros en su condición de esclavizados y libertos inferiorizados no tenían la oportunidad de estudiar. Las investigaciones realizadas por el autor de esta tesis en las dos últimas décadas, en las cuales, sin ser el tema central de estudio, se han encontrado indicios de negros y negras que sabían leer y escribir, a pesar de las restricciones, han sido un impulso para asumir este reto.

De esta manera, el capítulo aborda los siguientes temas vinculantes sólo con el siglo XVIII: estado de la educación en la Real audiencia de Quito; medios e instituciones que limitaron el acceso a la educación a los negros en la Real audiencia de

Quito, entre ellos: la Corona española, el sistema esclavista, la Iglesia católica y el resto de la sociedad; acceso a la educación de los negros en la Real audiencia de Quito, subcapítulo donde se analizaran los casos o hallazgos; los efectos sociales causados por la restricción a los negros a la educación, tales como: pobreza, discriminación, racismo y otros efectos psicológicos; acceso regular de los negros a la educación, es decir, a partir de cuándo pudieron ingresar a las escuelas sin restricciones raciales; casos aislados de negros y negras de otros países de América Latina y el Caribe que pudieron recibir educación; y finalmente, aspectos comunes en cuanto a acceso a la educación entre Ecuador y los países de América Latina y el Caribe.

El objetivo a dar cuenta es: Indagar cuáles fueron las instituciones y estructuras organizadas que restringieron a los negros el acceso al conocimiento de la lectura y escritura, durante el siglo XVIII.

4.1 Estado de la educación en la Real Audiencia de Quito durante el siglo XVIII

En palabras de González Suárez “el siglo decimoctavo en la colonia en punto a ilustración fue época de adelanto indudablemente pero de un adelanto lento y lleno de tropiezos y de dificultades”⁵⁶⁷; entre las dificultades destaca la escases de los medios de ilustración, debido a que el comercio de libros era muy limitado, lo que hacía difícil e inaccesible a gran parte de la población.

Los avances de la educación parcialmente visibles en Quito y que refiere González Suárez se inscriben desde el siglo XVII. La capital del Ecuador ya contaba con instituciones de altos estudios como: la Universidad San Fulgencio, creada por la

⁵⁶⁷ Federico González. *Historia General de la República del Ecuador*. Libro IV, Capítulo V, Argentina, Editorial del Cardo, 1890, p. 820. Recuperado de: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/157151.pdf> (Acceso: 5/03/2017).

Orden de San Agustín en 1602⁵⁶⁸, la Universidad San Gregorio Magno, fundada por la Compañía de Jesús en 1621⁵⁶⁹ y la Universidad Santo Tomás de Aquino, instituida por los regulares de la Orden de Santo Domingo en 1683. Sobre esta última, González agrega que es mérito de los dominicos haber dado impulso a los estudios con la fundación de las cátedras de Cánones y de Jurisprudencia civil, así como también la fundación de una cátedra en Medicina que hasta entonces no se habían establecido en la capital de la colonia.⁵⁷⁰

Velasco, en referencia a los estudios realizados en este ámbito, coincide con González al expresar: “lo que sobre todo contribuyó a que se pusiesen en floreciente estado, fue la fundación de la Universidad de San Gregorio de Quito”.⁵⁷¹ Según este autor, en los 200 años, florecieron las ciencias en Quito con mucho estatus y sustenta su afirmación con los nombres de algunos ilustres personajes graduados en la Universidad San Gregorio que él conoció, tales como: el Señor Pedro Miguel de Argandoña Pastene Salazar, obispo de Tucumán; el Señor Rubio, Joaquín Mateo Rubio de Arévalo, obispo de Popayán⁵⁷²; el Señor José Fernández Días de la Madrid, obispo de Cartagena de Indias; el Señor José Ignacio Flores de Vergara, presidente de la Real Audiencia de Charcas; el Señor Fernando Félix Sánchez de Orellana, presidente de la Real Audiencia de Quito; y el Señor Juan Romualdo Navarro, Oidor de la misma, entre otros.

⁵⁶⁸ Según el padre José María Vargas: los padres Agustinos consiguieron que el papa Sixto V, expidiera la Bula *Intelligente quan domino grati*. el 20 de agosto de 1586. Esta Bula les facultaba crear Universidad de Estudios Generales pero solo la pusieron en ejecución el 2 de septiembre de 1602. José María Vargas, *op. cit.*, p.83.

⁵⁶⁹ En 1621 consiguieron la autorización del papa Gregorio V y en 1622 del rey Felipe IV. Con toda la documentación en regla, la Universidad San Gregorio Magno empezó a funcionar a partir del 15 de septiembre del mismo año. *Vid.*, Germania Moncayo, *op. cit.*, p. 48.

⁵⁷⁰ Federico González Suárez, *op. cit.*, p. 819.

⁵⁷¹ Juan de Velasco, *Historia del Reino de Quito en América Meridional*, Quito, Imprenta de Gobierno, por Juan Campuzano, Tomo III, 1841, p. 59.

⁵⁷² De acuerdo con Antonio de Alcedo, Joaquín Mateo Rubio de Arévalo fue Obispo de Cebú en las Islas Filipinas. *Vid.*, Antonio de Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América*, Volumen IV, Madrid, Imprenta de Manuel González, 1788, p.270.

En cuanto a las instituciones educativas existentes fuera de la ciudad de Quito, González da a conocer que los jesuitas sostenían “una clase de Gramática latina, y esas clases eran los únicos establecimientos de Instrucción pública que había fuera de Quito, a fines del siglo decimoctavo, en lo que actualmente es República del Ecuador”.⁵⁷³ Se impartían en sus colegios de Cuenca, Latacunga, Riobamba, Loja, Guayaquil e Ibarra.

Este panorama de la educación en la Real Audiencia de Quito durante el siglo XVIII, a pesar de las dificultades, muestra avances significativos; no obstante, no se puede negar que luego de la expulsión de los jesuitas, en 1767, la Real Audiencia de Quito sufrió un estancamiento, de por lo menos un quinquenio, en todas las ciudades principales en las que habían escuelas y colegios.

En resumen, la educación en la Real Audiencia de Quito durante el siglo XVIII se caracterizó por el manejo predominante de las órdenes religiosas, las cuales eran las encargadas de formar a las sociedades tanto en la fe católica como en las artes y humanidades; a pesar de aquello, se nota ya el surgimiento de instituciones públicas como resultado del sistema educativo establecido desde España a partir de las Reformas Borbónicas.

4.2 Medios e instituciones que limitaron el acceso a la educación a los negros en la Real Audiencia de Quito

El limitado acceso de los negros a la educación fue una cuestión conceptual y estructural. Conceptual, porque se construyó, se creyó y se hizo creer a toda la sociedad que los negros eran salvajes, incapaces de pensar y crear por sí solos, que nacieron para ser esclavizados, que esa era su raza y su naturaleza; estos conceptos arraigados en aquella sociedad esclavista prevalecieron hasta la misma independencia; es decir, hasta

⁵⁷³ Federico González Suarez, *op. cit.*, p. 819.

inicios y quizá mediados del siglo XIX, momento en el cual se consolida la separación del imperio español y con ello el nacimiento de los nuevos Estados Nación y llega la abolición de la esclavitud en todos los territorios de la América peninsular sureña pertenecientes y dominados por la Corona española. No obstante, esas construcciones mentales no se acabaron ni con la independencia ni con la consolidación de los Estados Naciones, tampoco en los años republicanos, es algo que aún perviven como herencia cultural negativa esclavista en la aptitud actual de en muchos individuos.

Frank Tannenbaum, al analizar los procesos de abolición de la esclavitud en América Latina y en los Estados Unidos, sostiene que en Latinoamérica se desarrollaron “sin violencia, sin derramamiento de sangre y sin guerra civil”⁵⁷⁴ a diferencia de los Estados Unidos donde fue todo lo contrario y en el que:

...el negro quedó identificado con el esclavo, y este con el eterno paria para quien no había salvación. El esclavo no podía convertirse ordinariamente en hombre libre y si la oportunidad y la buena suerte conspiraban para dotarle de libertad, seguía siendo un negro y, como tal, de acuerdo con la creencia prevaleciente, llevaba dentro de sí todas las imputaciones del esclavo. En realidad, al negro se le consideraba esclavo por naturaleza y no podía eludir las consecuencias naturales de ese hecho, aunque se las arreglara para evadir sus consecuencias legales.⁵⁷⁵

Véase como la concepción impregnada por los blancos de que el negro era “esclavo por naturaleza” fue un concepto marcado no solo en los Estados Unidos sino algo que se extendió por todo el continente americano. Es evidente que no solo creyeron ellos, los blancos, que los negros eran esclavizados por naturaleza, sino que asociaron de manera inseparable los dos términos: esclavizado–negro y lo más oprobioso es que se lo hicieron creer a los negros, otras de las construcciones de la sociedad esclavista,

⁵⁷⁴ Frank Tannenbaum, *El negro en las Américas. Esclavo y ciudadano*, Buenos Aires, Paidós, 1968, p. 102.

⁵⁷⁵ *Ibíd.*, p. 102.

para hacer ver su ignominia y justificar su supuesta superioridad sobre el negro esclavizado, el negro libre y sus descendientes.

Por otro lado, el aspecto estructural hace referencia a las instituciones constituidas e incluye a todo el sistema esclavista, muy bien concebido e incluso legalmente estructurado. En el caso de España están, la Corona donde radicaban todos los poderes; la Iglesia católica, otra estructura institucional que pudo hacer mucho por la educación de los esclavizados negros, pero que en realidad la entorpeció o hizo muy poco o casi nada; y, la otra estructura a considerar es la social, una sociedad cómplice, dentro un círculo vicioso, en donde se fraguó, legisló e institucionalizó el sistema esclavista. Estructuras que se desarrollan a continuación.

4.2.1 El sistema esclavista

Es de conocimiento general que la esclavitud es una sujeción mediante la cual una persona somete a otra y que ha existido desde la misma antigüedad. Si reflexionamos sobre los grandes imperios antiguos, se encuentra que muchos de sus monumentos fueron contruidos por los esclavizados. Con certeza, José Antonio Saco afirmó: “Error muy grave sería pensar que la esclavitud de los negros africanos empezó con el descubrimiento del Nuevo Mundo. Muchos siglos antes del nacimiento de Cristóbal Colón ya hubo negros africanos esclavos en la vieja Europa”.⁵⁷⁶ En realidad el sistema esclavista comenzó a estructurarse en algunos países europeos con mayor asiduidad y en Hispanoamérica de manera permanente a partir de dos descubrimientos que marcarían el punto de partida: las costas occidentales de África por los portugueses y las Indias por el genovés Cristóbal Colón, a favor de la Corona de Castilla.

⁵⁷⁶ José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, p. 49.

Luego de descubrir las costas africanas, en 1481, al asumir al trono de Portugal, Juan II mandó a edificar una fortaleza en la mina de oro de Guinea, con 500 soldados, 100 artesanos y material suficiente para la construcción del fuerte. Desembarcaron en enero de 1482 y los sacerdotes que acompañaron a los conquistadores celebraron, al pie de un árbol, la primera misa en aquel territorio africano. Y desde 1484 el Rey de Portugal comenzó a denominarse en sus cartas y decretos “Señor de Guinea”.⁵⁷⁷ De esta manera, con la primera introducción de esclavizados y la edificación de fortalezas, Portugal dio inicio a la estructuración del sistema esclavista, convirtiéndose en muy poco tiempo en uno de los entes globalizadores del periodo moderno. Se globalizan las migraciones forzadas y al ser humano como mercancía, “piezas” o cosas”.

Los dos hechos explicitados: el descubrimiento de la costa occidental de África por los portugueses, a partir de 1441, y el descubrimiento del Nuevo Mundo por Cristóbal Colón a favor de la Corona de Castilla, en 1492, conforman la plataforma ideal para estructurar el sistema esclavista que ya lo había empezado Portugal antes del descubrimiento de los territorios americanos y justamente es este país que en 1444 formó la primera compañía, nombrada *Lagos*. Estaba bajo la dirección del Infante don Enrique, su objetivo inicial era continuar con los descubrimientos y establecer las rutas para el comercio con África.

Poco tiempo después de la Compañía Lagos, se creó la Compañía Arguim y según resume Saco “desde 1448 estas dos compañías portuguesas comerciaron exclusivamente con todos los puntos de la costa de África entonces descubiertos hasta más allá de Cabo Verde, pues ajustaron tratados y convenios con las tribus africanas”.⁵⁷⁸ En el mencionado año de 1448, continua Saco, la compañía Lagos expidió seis

⁵⁷⁷ *Ibíd.*, p. 43

⁵⁷⁸ José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, p. 27.

carabelas, las cuales no fueron a explorar y descubrir “sino solo a robar esclavos”⁵⁷⁹; éstas volvieron a Portugal con 250 esclavizados; fueron recibidos con algarabía por el Infante y como algo nunca visto les hicieron una ceremonia de bautismo a los africanos esclavizados. Luego de la celebración, en el mismo año el Infante mandó a Diego Gil a fundar en Messa una factoría y otra a Antonio Gonzalvez en el mismo lugar. Así se fueron consolidando las compañías y factorías, las que se encargarían en un tiempo no muy lejano de abastecer de esclavizados africanos al Nuevo Mundo. Para el año 1460 estas compañías importaban a Portugal de 700 a 800 esclavizados por año.

Mientras esto acontecía en Portugal, en España desde inicios del siglo XVI la Corona empezó a otorgar licencias para la importación de negros de África hacia las Indias; primeramente, a los castellanos, luego a particulares, extranjeros y finalmente a compañías. Todo iniciaría con la propuesta de Nicolás de Ovando y Cáceres, gobernador y administrador colonial de La Española (1502–1509), quien introdujo el cultivo de la caña de azúcar, entre otras plantas importadas de las Islas Canarias, y el primero en llevar esclavizados africanos a esa isla caribeña, a partir de 1502.⁵⁸⁰ Idea secundada por Bartolomé de las Casas quien, en el afán de salvar a los indios, condenó a los negros a un calvario que ni el mismo lo imaginó; aunque después se arrepintió, el daño ya estaba hecho y no había vuelta atrás. Para muchos historiadores, comprometidos y afectados con la esclavización de los africanos en el continente americano, las Casas es el personaje clave que bien se le podría comparar con la piedra

⁵⁷⁹ *Ibíd.*, p. 27.

⁵⁸⁰ En la instrucción dada por los reyes el 16 de septiembre de 1502 al recién nombrado gobernador de las Indias don Nicolás de Ovando, se autorizó, por primera vez en la historia americana, la entrada de esclavizados negros en las colonias de ultramar. *Vid.*: Franco Pichardo, Franklin, *Historia del Pueblo Dominicano*. Santo Domingo, República Dominicana, Sociedad Editorial Dominicana, 2002; Esteban Mira Caballos, *La gran armada colonizadora de Nicolás de Ovando, 1501–1502*, Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2014; Francisco Rivero Domínguez, “Núñez de Balboa y Nicolás de Ovando”, en *XLII Coloquios Históricos de Extremadura*: dedicados a Vasco Núñez de Balboa en el V Centenario del descubrimiento del Océano Pacífico, Trujillo del 23 al 29 de septiembre de 2013, 2014, pp. 53–64; y, Luis M. Díaz Soler, *Historia de la esclavitud negra en Puerto Rico*. San Juan, Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico. 2005.

angular tanto para los indios como para los negros. Para los indios porque desde 1512 se convirtió en su defensor y salvador mientras que, para los negros, desde 1517 se convirtió, por decir lo menos, en el malhechor; pues realmente causó un gran detrimento a esta población que duró más de tres siglos con secuelas aún en la actualidad.

Es de conocimiento general que Bartolomé de las Casas fue el defensor de los indios, misión que la comprendió y la asumió cuando llegó a Cuba en 1512. Renunció a las tierras y a los indios que por costumbre de los castellanos el Gobernador le otorgó, fue testigo de las injusticias y atrocidades que cometían los españoles contra los indios, fundamentalmente los conquistadores; de esto empezó a cuestionar, a hablar en público, y en privado con los oidores, gobernadores. Al no tener oído sus palabras, en 1515 viajó a España para presentar sus denuncias, acompañadas por una propuesta al rey D. Fernando II de Aragón, lamentablemente el rey murió en enero de 1516 y la propuesta de las Casas tuvo que esperar hasta la asunción del nuevo monarca. Fue en el año de 1517 que su propuesta se aceptó, esta tenía como objetivo supremo salvar a los indios y conseguir su libertad; para lograrlo, sugería la importación de esclavizados negros, sin visualizar que abriría las puertas al trato más inhumano para los africanos. La Casa de Contratación, que se creó en 1503, le preguntó cuántos esclavizados se requerían para autorizar la importación, las Casas no supo dar una respuesta concreta, ante lo cual, la Casa de Contratación designó que sean 4000, así lo explica Saco a continuación:

De la propuesta de Casas en 1517 para introducir negros en las cuatro grandes Antillas, nació, aunque contra su voluntad, el primer asiento de esclavos negros, pues aprobado que fue su proyecto por el Gobierno, este le preguntó cuál sería el número que convendría enviar; y como respondiese que lo ignoraba, consultase a la Casa de Contratación de Sevilla, la cual lo fijó en cuatro mil para las cuatro grandes Antillas, Española, San Juan, Cuba y Jamaica.⁵⁸¹

⁵⁸¹ José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, p. 110.

La noticia sobre la disposición de importar 4000 esclavizados negros a las Antillas llegó a oídos de Lorenzo de Gomenot, más conocido en España como Garrebod; era el mayordomo del rey y Gobernador de Bresa. Este personaje obtuvo del rey el privilegio de ser él quien los introdujera por un espacio de ocho años, pero su interés era obtener ganancia del privilegio lo más pronto posible, para lo cual vendió la licencia a unos genoveses en 25 000 ducados.⁵⁸² Aunque este privilegio fue revocado en 1523, es decir, dos años antes de que se cumplan los ocho, es pertinente resaltar que fue el principio de una serie de licencias que el rey emitió. Obviamente era un buen negocio para la Corona en vista de que en las licencias estaba estipulada la cantidad de esclavizados que podían importar y el valor que debían pagar por cada uno, este valor era de dos ducados; súmase a este impuesto el de almojarifazgo creado en 1509, consistía en el pago del 7% de la mercadería comercializada.

Los impuestos incomodaron a los traficantes y comerciantes, lo que provocó el contrabando. Por consiguiente, durante aproximadamente un siglo (1518–1595) se desarrolló un periodo de licencias con importantes ganancias para el rey y pingues réditos para los traficantes. A continuación, de manera cronológica, José Antonio Saco, expone algunas licencias emitidas solo en 1518 y 1519:

Por Real Cédula expedida en Zaragoza el 10 de agosto de 1518, la merced que antes se había hecho a D. Jorge de Portugal para introducir en Indias cuatrocientos esclavos libres de todos derechos, limitóse [sic] á doscientos por considerarse peligroso llevar a ellas aquel número. Al marqués de Astorga dióse [sic] también en 27 de Septiembre de aquel año permiso para importar cuatrocientos esclavos negros: ciento mientras duraba el asiento ajustado con los genoveses, y los trescientos restantes después que aquel hubiese fenecido. Igualmente se concedió a Francisco Cobos, al secretario Villegas y a Guillermo Bandanes licencia de introducir cada uno cincuenta negros; veinte al sumiller del Oratorio, y diez al capellán Jácome le Roy. Aumentado de este modo el tráfico de negros, los derechos que tocaban al Rey por cada uno de los introducidos aplicáronse desde 1518 a las fábricas del Alcázar de Toledo y de Madrid. Otros permisos para exportar negros de África francos de todos

⁵⁸² *Ibíd.*, p. 111.

derechos concediéronse [sic] también en 1519; y por cédulas expedidas en dicho año y el anterior, diéronse [sic] igualmente licencias para importar esclavos negros en Cuba a Pánfilo de Narváez, Bernardino Velázquez, Bernardino Quesada y Gonzalo de Guzmán, vecinos de ella.⁵⁸³

Más adelante, en 1662 se creó el asiento de Domingo Grillo y Ambrosio Lomelin, estos, bajo la mediación de fray Juan de Castro de la Orden de Predicadores, consiguieron introducir 24 500 negros (piezas de indias) en Cartagena, Portobelo y Veracruz, a cambio de fabricar algunas naves para el gobierno español. Los negros debían introducirse en un tiempo de siete años.⁵⁸⁴

En 1685 se estableció en Francia la Compañía “Real de Guinea” y sus límites comerciales, según Saco fueron desde el río de Sierra Leona inclusive hasta el Cabo de Buena Esperanza. Esta compañía alcanzó del gobierno español en Madrid, el 27 de agosto de 170, el privilegio de proveer a las colonias américo–hispanas “cuarenta y ocho mil negros a razón de cuatro mil ochocientos cada año, y ser piezas de Indias de ambos sexos y de todas edades”⁵⁸⁵ en un período de diez años, contados desde el 1 de mayo de 1702.

Para terminar con la guerra de sucesión, que comenzó en 1701 y se prolongó hasta 1713, Felipe V por el afán de mantenerse en el trono de España y para llegar a la paz, propuso a Inglaterra cederle el privilegio exclusivo del tráfico de negros en toda la América española, para ello se conformó la Compañía inglesa del Mar del Sur. Esta Compañía que nació en medio de aquella guerra se formó en 1711 y sustituyó a la francesa en todos sus derechos, después de hecha la paz en 1713.⁵⁸⁶ Para coadyuvar al negocio, el Parlamento británico, en 1727, autorizó a la compañía para que durante siete

⁵⁸³ José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, p. 111.

⁵⁸⁴ *Ibíd.*, p. 281.

⁵⁸⁵ *Ibíd.*, p. 292.

⁵⁸⁶ *Ibíd.*, p. 295.

años consecutivos pudiese destinar a ese tráfico seis buques al año, lo que permitió a la Compañía del Mar del Sur continuar su comercio sin interrupción.⁵⁸⁷

Una vez cedidos los privilegios a Inglaterra para introducir esclavizados a las Indias, España tuvo que conformarse con el comercio a Filipinas. Es así como, por Cédula Real de Sevilla, del 29 de marzo de 1733, se fundó en Cádiz la Real Compañía de Filipinas con una duración de 20 años. El artículo primero de la Cédula, también transcrito por Saco explica:

Que esta Compañía tendrá la facultad y privilegio de navegar a mis Islas Philipinas, y negociar en ellas, en las Indias Orientales, y en las Costas de África, tanto en la parte de acá como del lado de allá del Cabo de Buena Esperanza, y en todos los Puertos, Bahías, Lugares y Riveras donde las demás Naciones trafican libremente, gozando del derecho de la hospitalidad, come es uso y costumbre, por el tiempo de veinte años, que se contarán desde el día de la fecha de esta mi Real Resolución.⁵⁸⁸

Por Real Cédula emitida en el Buen Retiro el 18 de diciembre de 1740 se fundó la Compañía en La Habana, “para que se encargase de la conducción de tabacos, azúcar, corambres y otros frutos de la isla de Cuba; y aunque sus bases no se apoyaron en el tráfico de negros, autorizársela para introducir algunos en aquella ciudad”.⁵⁸⁹

En 1760, don Miguel Uriarte celebró un contrato para introducir en América 15 000 negros en diez años, es decir, 1500 en cada uno. En septiembre de 1764 celebró otro para importar “por diez años en Cartagena y Portobelo, mil quinientos negros con derecho de internarlos: en Honduras y Campeche cuatro mil; en la isla de Cuba mil; en Cumaná, Santo Domingo, Trinidad, Margarita y demás puertos menores, de quinientos á seiscientos...”.⁵⁹⁰

⁵⁸⁷ José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, p. 300.

⁵⁸⁸ *Ibíd.*, p. 304.

⁵⁸⁹ *Ibíd.*, p. 312.

⁵⁹⁰ *Ibíd.*, p. 319.

Por Real Cédula de Aranjuez, expedida por Fernando VI en 4 de mayo de 1755, fue aprobada la Compañía de Barcelona para restablecer el comercio entre las islas de Santo Domingo, Puerto Rico y la Margarita. Esta compañía pretendió obtener de forma particular el asiento de negros; pero en el artículo 11 de la mencionada Cédula se le negó en los siguientes términos: “Si pareciere enviar a las referidas islas, negros o algunas familias para el fomento y cultivo de las labranzas, tomaré resolución en las ocasiones que lo solicite la propia Compañía”.⁵⁹¹

En 1773 aparece la Compañía Aguirre Aristegui para renovar el contrato con el Gobierno, con el fin de que este siguiera con nuevas concesiones hasta 1779. La mencionada Compañía estaba a cargo de la casa de Aguirre en Cádiz y de la del conde de Izaguirre en Panamá. La ruta por la cual importaban a los negros esclavizados era: “Portobelo vía por Panamá, de donde se enviaban a Payta, y de aquí seguían por tierra hasta Lima, vendiéndose mucha parte de ellos en los parajes o haciendas del tránsito”.⁵⁹² La compañía obtenía mucho provecho de este negocio, en porcentaje mayor el conde porque disponía de dos buques en el Mar del Sur para llevar los negros a Lima.

En 1784 se vendieron, por Real Orden del 4 de noviembre, algunos permisos a particulares y “se hizo contrata con los ingleses Backer y Dawson de Liverpool para introducir en la isla de Trinidad, que aun pertenecía a España, y en la provincia de Caracas, cuatro mil negros escogidos, libres de todo derecho”.⁵⁹³ En 1786 se hizo otra contrata con los indicados ingleses, esta vez para introducir de 5000 a 6000 esclavizados en la Habana y Caracas.

A finales del siglo XVIII se dio un sistema de tráfico libre de esclavizados, todos los comerciantes, sean españoles, de las indias o extranjeros, podían importarlos directamente de África e introducirlos en las indias. La Real Cedula, quizá la última

⁵⁹¹ *Ibíd.*, p. 325.

⁵⁹² *Ibíd.*, p. 351.

⁵⁹³ *Ibíd.*, p. 342.

emitida sobre el tema, despachada desde San Lorenzo el 24 de noviembre de 1791, así lo disponía. En el numeral 1 autorizó:

Todo vasallo mío, vecinado, o residente en España, o Indias podrá pasar en embarcación propia o fletada de su cuenta a cualquiera Puerto Extranjero de América en busca de Negros, con el fin de comprarlos, e introducirlos en los Virreynatos [sic] de Santafe [sic] y Buenosayres [sic], Capitanía General de Caracas, e Islas de Santodomingo [sic], Cuba y Puertorrico [sic].⁵⁹⁴

El objetivo de Real Cédula era fomentar la agricultura y tenía una vigencia de seis años. En el numeral 8, deja claro la posición de Su Majestad de no cobrar ningún impuesto, lo expresa en los siguientes términos: “los podrán vender libremente a los precios que concierten con los compradores, sin que por parte del Ministerio Real ni Municipal se les ponga tasa alguna”.⁵⁹⁵

Cabe destacar que al ser los negocios de compra y venta de esclavizados africanos tan lucrativos, los emperadores no se conformaron únicamente con la generación de recursos a sus cajas reales sino que intervinieron de manera personal. Saco devela que los mismos monarcas o representantes de las Coronas tenían participación directa en el negocio del comercio de negros esclavizados:

Nada extraño es que en el extravío general de las ideas que reinaban acerca de tráfico tan vergonzoso y criminal se hubiesen dispensado tales privilegios, pues hemos visto hasta personajes reales formar parte de compañías africanas para comerciar en negros: triste ejemplo de ello nos ofrece el duque de York, hermano del Rey de Inglaterra, que fue presidente de la que se formó en esta nación en 1662, y socios fueron también de la Compañía del Mar del Sur la Reina Ana de Inglaterra y Felipe V de España.⁵⁹⁶

La Iglesia, específicamente las órdenes religiosas, tuvieron su partición; poseyeron y comercializaron esclavizados negros tanto en las Indias como en las

⁵⁹⁴ *Papel Periódico de Santafé* de Bogotá, n° 83, viernes 14 de septiembre de 1792, p. 234.

⁵⁹⁵ José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, p. 236.

⁵⁹⁶ *Ibíd.*, p. 350.

Antillas, incluso en Portugal; lo hicieron desde inicios del siglo XVI. Para ilustrar esta aseveración se cita a Saco quien expresa que por el año de 1530 “los clérigos de la Española tenían en general más negros esclavos que los seglares; y no contentos con poseerlos, aspiraban a la extraña pretensión de que el fuero eclesiástico de que ellos gozaban se extendiese a sus esclavos”.⁵⁹⁷

Todo era con licencia y visto bueno del rey, inclusive algunos puertos tanto en España como en las Indias eran autorizados por el rey. Así pues, en palabras del autor en referencia, por Reales Decretos del 2 de febrero y del 12 de octubre de 1778 se establecieron los siguientes puertos en España: Sevilla, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Alfaques de Tortosa, Barcelona, Santander, Gijón y Coruña, y los de Palma y Santa Cruz de Tenerife en las islas de Mallorca y Canarias. En Indias:

San Juan en Puerto-Rico; la ciudad de Santo Domingo; Santiago de Cuba; Trinidad, Batabanó y la Habana en la isla de Cuba; las dos de Margarita y Trinidad; Campeche en la provincia de Yucatán; el golfo de Santo Tomás de Castilla y el puerto de Omoa en el reino de Guatemala; Cartagena, Santa Marta, Rio de la Hacha, Portobelo y Chagre en el de Santa Fe y Tierra-Firme, (exceptuando por entonces los de Venezuela, Cumaná, Guayana y Maracaibo concedidos a la Compañía de Caracas sin privilegio exclusivo); Montevideo y Buenos-Aires en el rio de la Plata; Valparaíso y la Concepción en el reino de Chile; y los de Arica, Callao y Guayaquil en el reino del Perú y costas de la Mar del Sur.⁵⁹⁸

Así se estructuró el sistema esclavista, con asientos, factorías, compañías, licencias, contratas y contrabandos. En todas estas formas de negocio participaron: españoles, portugueses, ingleses, alemanes, holandeses, genoveses y estadounidenses. Por supuesto, en los más de tres siglos que duró la esclavitud era inconcebible pensar que el hecho de educar al esclavizado, es decir, brindarle la posibilidad de que aprendiera a leer y escribir, aportaría a una sociedad, por lo menos, más humana para

⁵⁹⁷ *Ibíd.*, p. 151.

⁵⁹⁸ *Ibíd.*, p. 337.

los negros. Esto era impropio para aquella *raza* considerada sin alma y sin capacidad de discernir, solo fueron considerados como bestias de trabajo y de acuerdo con Saco “como elemento necesario para la colonización”.⁵⁹⁹

4.2.2 La Corona española

Las primeras instrucciones de parte del rey hacia los negros fueron de control, coercitivas, se emitieron justamente a partir del primer alzamiento de los negros esclavizados sucedido en el primer pueblo colonizado por los españoles y la primera ciudad donde se introdujeron negros; esta es Santo Domingo o la Española en el tiempo de la colonia. Según Saco fue el 26 de diciembre de 1522 que estalló la primera insurrección de esclavizados negros en La Española; las causas no las enfoca con claridad, pero antes de desarrollar los acontecimientos del alzamiento expone una cita de Bartolomé de las Casas y posiblemente las causas estén en la cita:

Antiguamente, antes que hubiese ingenios, teníamos por opinión en esta isla, que si al negro no acaecía ahorcarle, nunca moría, porque nunca habíamos visto negro de su enfermedad muerto, porque cierto, hallaron los negros, como los naranjos, su tierra, la cual les es más natural que su Guinea, pero después que los metieron en los ingenios, por los grandes trabajos que padecían y por los brebajes que de las mieles de cañas hacen y beben, hallaron su muerte y pestilencia, y así muchos de ellos cada día mueren; por ésto[sic] se huyen cuando pueden a cuadrillas, y se levantan y hacen muertes y crueldades en los españoles, por salir de su cautiverio cuantas la oportunidad poder les ofrece, y así no viven muy seguros los chicos pueblos de esta isla, que es otra plaga que vino sobre ella.⁶⁰⁰

Por lo tanto, resumiendo lo dicho por las Casas, la insurrección de los esclavizados, pudo haber sido por el cautiverio, por el gran trabajo y por los brebajes. De seguro, el trabajo fue extenuante, porque en aquel tiempo les obligaban trabar de 12

⁵⁹⁹ JoséAntonio Saco, *op. cit.*, 1879, p. 152.

⁶⁰⁰ Bartolomé de las Casas, *Historias de las Indias*, Libro 3, Capítulo 129. Citado por José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, p.130.

a 16 horas diarias. Pero ni las Casas ni Saco hacen referencia a los malos tratos que muy probablemente fue la causa principal; a menos de lo que se ha podido recabar de la documentación existente. En el Archivo Nacional de Ecuador, de 272 denuncias existentes en la Serie Esclavos, siglo XVIII, 86 son por malos tratos, equivalente al 31.6% de la totalidad. Siendo los más recurrentes los excesivos castigos físicos⁶⁰¹ y muchos casos de sevicia.⁶⁰² Por todo esto, cual sea haya sido la causa, lo cierto es que, a partir de ese alzamiento, el rey Carlos I emitió la primera instrucción para los negros:

⁶⁰¹ Como ejemplos se pueden citar los siguientes existentes en el ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección General, Serie Esclavos: Causa seguida por “Joaquín, negro Congo”, contra su amo, el alguacil mayor de la ciudad de Quito, Esteban de Cuesta para que él y su mujer sean puestos en venta, debido a los malos tratos. Joaquín se encuentra preso en la Cárcel de Corte y desde ese lugar inicia su petición (Caja 4, año 1745–1751, Expediente 10). Entregarse a la cárcel de Corte era, quizá, el último recurso que como estrategia utilizaron los esclavizados para exigir a sus amos un mejor trato, cambiar de amo o para comprar su libertad.

En la misma Caja 4 se encuentra el Pedimento de María Gertrudis de la Cruz, esclavizada del presbítero José Cabrera y Barba, para la venta a don Pedro de Herrera de cuatro esclavos: su hija, su yerno y dos nietos. Argumenta que son maltratados por su actual dueño y que les ha puesto en la cárcel, arguyendo intento de fuga (Expediente 15).

Pedimento de Mariano Chiriboga, esclavo del canónigo magistral de la Catedral de Quito Maximiliano Coronel, que en el Folio n° 1 se lee: “Mariano Chiriboga vecino de esta ciudad, Negro esclavo del Sr. Don. Maximiliano Coronel Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, postrado con elmas [sic] profundo rendimiento a los venignos [sic] pies de VS. Paresco [sic] y digo: que hace el tiempo de dos años poco más o menos que me hallo en el servicio de dicho Sr. En el cual he padecido los mayores maltratos y tormentos que puede sufrir una criatura humana que si no hubiera sido por haverme [sic] concervado [sic] la gran misericordia de Dios ya hubiera pasado de esta presente vida a la otra; y siendo así que solo la esclavitud de trecientos cincuenta pesos en que me compro hasido [sic] la causa de haber cojido [sic] el objeto y la victima de sus crueles persecuciones [sic] castigandome [sic] drasticamente [sic] de azotes, golpes, preso en un aposento de su casa sin darme aun la presisa [sic] manutención que es de obra para el restablecimiento de la vida...” (Caja 14, año 1794–1795, Expediente 2, Folio 1).

En esa Caja 14 aparece otro documento relacionado con el esclavizado Diego Camacho, quien presenta un Pedimento para ser vendido a otro amo en vista que el actual ha extremado los malos tratos y castigos. En Folio 1 dice: “Joseph Antonio Camacho, de color pardo, sujeto a esclavitud y servidumbre Dn. Francisco Camacho, ante V. A. con toda la humildad que puedo y [...] hallándome ya sobremanera temeroso de los castigos con que me trata...” (Expediente7, Folio 1).

⁶⁰² Ejemplos: Pedimento de Mariana González, esclavizada de doña Gertrudis Cotes de Peralta, vecina de Cuenca, para que se otorgue Real Provisión para ser depositada lejos de su ama, además se ordene su tasación para ser vendida. Argumenta que su ama utiliza sevicia insoportable. En el Folio 1: “Juan Manuel Mosquera en nombre de Mariana Gonsales [sic] mulata esclava de Dña Gertrudis Cotes de Peralta Viuda de Dn. Domingo Gonsales [sic] , vesina [sic] de la ciudad de Cuenca , como mas [sic] aya [sic] lugar en derecho: Digo que aviendo [sic] ocurrido esta miserable esclava[sic] a la soberana protección de V. A. desconfiando alcanzar justicia en los Jueses [sic] de Cuenca por estar su ama emparentada con la mayor parte del lugar y ser mucho el poder y seguito [sic] que tiene para conseguir el alivio de libertarse [sic] de la cruel sebia [sic] que ha experimentado....” (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección General, Serie Esclavos, Caja 6, año 1759–1767, Expediente 11, Folio 1).

Recurso extraordinario interpuesto por un grupo de esclavizados de la hacienda de La Concepción contra el administrador de la hacienda de Temporalidades Francisco Aurreco Echea por la sevicia cometida por

Era el año de 1526, cuando para impedir la fuga y alzamiento de los negros, y que trabajasen con buena voluntad, concibiese para Nueva España el proyecto de casarlos y libertarlos con sus mujeres e hijos si los tenían, después que hubiesen servido cierto tiempo y dado además a sus amos veinte marcos de oro, o una cantidad mayor o menor de juicio de los Oficiales Reales, según la edad y condición de cada negro.⁶⁰³

Al parecer, esta no se aplicó en 1526 porque en la reflexión que realiza el autor de la obra en citación hace notar que el proyecto se sometió a examen de las personas interesadas con el encargo de que dieran cuenta de sus resultados, pero no se obtuvieron respuestas. Sin embargo, en la Ley V titulada: “Que se procure, que los negros casen con negras, y los esclavizados no sean libres por haberse casado”, que se dictó en Sevilla, el 11 de mayo de 1527, Carlos I ordena: “habiendo de casarse los negros, sea el matrimonio con negras. Y declaramos, que estos, y los demás, que fuesen esclavos, no quedan libres por haberse casado”.⁶⁰⁴ Esta ley es ratificada por la emperatriz Juana I en Valladolid, a 20 de julio de 1538, y nuevamente por el emperador en Fuensalida, a 16 de octubre de 1541.

Respecto a instrucción religiosa, desde muy temprano, 1517, en la Recopilación de las Leyes de Indias, Tomo primero, aparece la Ley XII, titulada: “Que en cada pueblo se funde hora en que los Indios y Negros acudan a oír la Doctrina Christiana”. Ley que incluye también a los mulatos y ordenaba que todos debían acudir a oír la doctrina cristiana, sea que estén en el pueblo o fuera de él:

Mandamos, en cada uno de los pueblos de cristianos de nuestras indias se señale por el prelado hora determinada cada día en la que se junten todos los Indios, Negros y Mulatos, así esclavos, como libres, que hubiere dentro de ellos

éste administrador (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección General, Serie Esclavos, Caja 8, año 1775–1778, Expediente 8).

Pedimento de dos esclavos de don Francisco Gómez de la Torre para que se les venda a otro amo a ellos y a sus familias. Argumentan ya no resistir la vida en la mina ni la sevicia con que les trata el capataz (ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección General, Serie Esclavos, Caja 15, año 1794–1795, Expediente 14).

⁶⁰³ José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, p. 138.

⁶⁰⁴ Juan Manzano, *op. cit.*, Tomo Segundo, p. 286.

pueblos, a oír la Doctrina Cristiana y provean de personas que tengan cuidado de fe la enseñar, y obliguen a todos los vecinos de ellos a que envíen sus Indios, y Negros, y mulatos a la Doctrina, sin los impedir ni ocupar en otra cosa, en aquella hora hasta que la hayan sabido, so la pena que les pareciere. Y así mismo provean como los Indios, Negros y Mulatos, que viven fuera de los pueblos en los días de trabajo, sean doctrinados por la misma orden, las fiestas y cuando vinieren a los pueblos; y a todos los que viven en pueblos o estancias, fuera de población de cristianos, den la forma que les pareciere, y fuere más conveniente, para que sean también enseñados, y haya persona en cada pueblo, que tenga cuidado de lo hacer. Y declaramos, que los han de ir a la doctrina, son los Indios, Negros, y Mulatos, que sirven en las casas ordinariamente, sin salir al campo a trabajar; y los que anduvieren en el campo, los domingos y fiestas de guardar, y el tiempo que les han de ocupar en esto, ha de ser una hora, y no más, la cual sea la que menos impida al servicio de sus amos.⁶⁰⁵

La Real Cédula es emitida por Carlos I y la Emperatriz Juana I en Valladolid, a 30 de noviembre de 1517, ratificada por Felipe II en Toledo, el 11 de mayo de 1536; y, otra Real Cédula dirigida expresamente a los negros es la Ley XIII. “Que los Esclavos, Negros y Mulatos sean instruidos en la Santa Fe Católica como los indios”. Expedida por el Emperador Carlos I en Toledo a 15 de octubre de 1538 y ratificada por Don Felipe II en Madrid a 8 de octubre de 1549. La ley expresa:

Ordenamos y mandamos a todas las personas que tienen esclavos, Negros y Mulatos, que los envíen a la iglesia o monasterio a la hora que señalare el Prelado, y allí les sea enseñada la Doctrina Cristiana; y los Arzobispos y Obispos de nuestras Indias tengan muy particular cuidado en su conversión y doctrina, para que vivan cristianamente...⁶⁰⁶

En el año de 1538, Carlos I ordenó, quizá su primera instrucción orientada a doctrinar a los esclavizados en la religión católica, “que todos los que tuviesen esclavos negros en la ciudad de Santo Domingo, los enviasen a las iglesias a hora fija para que

⁶⁰⁵ Juan Manzano, Tomo Primero, *op. cit.*, p. 3.

⁶⁰⁶ *Ibíd.*

les enseñasen la doctrina cristiana”.⁶⁰⁷ Dispuso además a las Reales Audiencias que los clérigos y frailes nombren personas idóneas para desempeñar este encargo.

Es lo más cercano en cuanto a educación que hizo la Corona española por los negros. En la referida Real Cédula se publican XXIX Leyes relativas a los negros y todas ellas son coercitivas, normas de control social que en palabras de Saco eran para “moralizar a los negros”, muy distante de una educación básica que les sacasen de la animales y embrutecimiento en que les habían colocado desde el mismo momento en que fueron esclavizados en África.⁶⁰⁸

A la vista, en la documentación consultada no existe alguna Real Cédula o disposición que ordene o fomenta, en las Indias o Nuevo Mundo, la creación de escuelas para que asistan los negros. Para los indios se han encontrado por lo menos dos en el Tomo Primero: la Ley XI y la Ley XII.

Ley XI. “Que sean favorecidos los Colegios fundados para criar hijos de Caciques, y se funden otros en las Ciudades principales”. Expedida en Madrid a 8 de diciembre de 1535 por Carlos I y ratificada: el 19 de junio de 1540 por el Cardenal Cisneros, el 17 de abril de 1554 por Juana I, el 11 de julio de 1579 por Felipe II, el 17 de marzo de 1619 y el 20 de marzo de 1620 por Felipe III. Se puede notar que todos los que llegaron al trono, la ratificaron en su momento. Esta Ley ordena:

Para que los hijos de Caciques, que han de gobernar a los Indios, sean instruidos desde niños en nuestra Santa Fe Católica, se fundaron por nuestra orden algunos Colegios en las Provincias de Perú, dotados con renta, que para este efecto se consignó. Y por lo que importa, que sean ayudados y favorecidos, mandamos a nuestros Virreyes, que los tengan por muy encomendados, y procuren su conservación y aumento, y en las Ciudades principales del Perú y Nueva España, se funden otros, donde sean llevados los hijos de Caciques de pequeña edad, y encargados a personas Religiosas y diligentes, que los enseñen y doctrinen en Christiandad [sic], buenas costumbres, policía y lengua Castellana, y se les

⁶⁰⁷ José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, p. 175.

⁶⁰⁸ *Ibíd.*, p. 177.

consigne renta á[sic] su crianza y educación. El Emperador D. Carlos y la Emperatriz G. en Madrid a 8 de diciembre de 1535.⁶⁰⁹

Asimismo, la Ley XII. Titulada: “Que el Colegio y Hospital de Mechoacan sean del Patronazgo Real”. Emitida en Barcelona, el 1 de mayo de 1543, reconoce al mencionado colegio de españoles, mestizos e indios de Nueva España (México) como parte del Patronazgo Real:

Declaramos, que pertenecen a nuestro Patronazgo Real el Colegio de Españoles, Meztisos [sic] y[sic] Indios, para que estudien Gramática, y el Hospital de Pobres enfermos de la ciudad de Mechoacan [sic], de la Nueva España, y aceptamos la sesión, que nuestra Real Corona hizo el Fundador, porque los estudiantes y pobres sean más bien favorecidos y administrados.⁶¹⁰

En la Real Audiencia de Quito, desde el momento de su fundación, empezaron a llegar las órdenes religiosas cuyo fin era crear escuelas para indios, estas más adelante fueron ratificadas y autorizadas por la Corona española; algunos casos se analizaron ya en el Segundo Capítulo. Gracias a Bartolomé de las Casas, que en 1517 consiguió amparo y protección del rey para los indios, estos, a diferencia de los negros, fueron favorecidos; a pesar de ello, se siguieron cometiendo algunos abusos.

Parecería que la Real Cédula del 31 de mayo de 1789, titulada: “Real Cédula de Su Majestad sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de Indias e Islas Filipinas” (Ver Anexo número 9), ordenaba la creación de escuelas para los negros pero no es así. Definitivamente, a la Corona española no le interesó la educación de los negros, en el sentido del conocimiento de la escritura. La Real Cédula de 1789, al igual que la de 1538, solo habla de instrucción religiosa. Para

⁶⁰⁹ Juan Manzano, Tomo Primero, *op. cit.*, p. 122.

⁶¹⁰ *Ibíd.*, p. 122 reverso.

un análisis y reflexión más objetivo se expone a continuación el contenido del Capítulo

Primero, titulado *Educación*:

Todo Poseedor de Esclavos, de cualquier clase y condición que sea, deberá instruirlos en los principios de la Religión Católica y en las verdades necesarias para que puedan ser bautizados dentro del año de su residencia en mis Dominios, cuidando que se les explique la Doctrina Christiana [sic] todos los días de fiesta de precepto, en que no se les obligará ni permitirá trabajar para sí ni para sus Dueños, ecepto [sic] en la recolección de frutos, en que se acostumbra conceder licencia para trabajar en los días festivos. En estos y en los demás en que obliga el precepto de oír [sic] Misa, deberán los Dueños de Hacienda costear Sacerdote, que en unos y en otros les diga Misa, y en los primeros les explique la Doctrina Christiana [sic], y administre los Santos Sacramentos, así [sic] en tiempo de cumplimiento de Iglesia, como en los demás que los pida, o necesiten [sic]; cuidando así [sic] mismo que todos los días de la semana, después de concluido el trabajo, recen el Rosario a su presencia, o a de su Mayordomo con la mayor compostura y devoción.⁶¹¹

Probablemente es lo más cercano que en torno a educación de los negros pudo emitir el rey, como puede notarse no trata de educación escolar sino de instrucción religiosa y acceso a los sacramentos. A pesar de ello, de acuerdo con Manuel Lucena Salmoral, esto nunca se aplicó debido a que fue muy cuestionada por los hacendados y poseedores de esclavizados de la región. Un detalle más a resaltar es que la Cédula fue expedida a finales del siglo XVIII y desde inicios del siglo XIX empezaron a organizarse los movimientos independentistas; tal es el caso de Quito, que en agosto de 1809 dio el *Primer Grito de la Independencia*, lo que significa que la Corona española ya no tuvo tiempo para crear escuelas para los esclavizados negros. Dejó pasar el tiempo, mientras los negros, por sus propios medios, buscaban formas para estar mejor instruidos, aunque fuese sólo de forma mimética, desde la observación y repetición de modales y nuevas palabras incorporadas en sus complejos léxicos. Por lo tanto, se ratifica, una vez más, que la educación de los esclavizados, en el sentido de acceso a

⁶¹¹ *Real Cédula de Su Magestad sobre la Educacion, Trato y Ocupación de los Esclavos en todos sus dominios de las Indias, e Islas Filipinas*. Madrid, en la Imprenta de la Viuda de Ibarra. Año de MDCCLXXXIX, en ANE, Fondo *Cedularios*, Caja n°. 16, Folios 214 – 224.

lectura y escritura, para nada fue considerada por la Corona; lo que más le interesaba era mantener a los negros sumisos y obedientes al rey, al amo y al cura. No obstante, existieron casos de negros instruidos, aunque estos fueran mínimos o insignificantes durante los siglos coloniales.

4.2.3 La iglesia

Para hablar de la Iglesia y su limitado aporte como institución a la educación de los negros en la época colonial, es preciso remitirse a las sagradas escrituras como la Biblia y el Nuevo Testamento. Tannenbaum reflexiona que las teorías de la igualdad del hombre estaban proyectadas como telón de fondo histórico cuando el Nuevo Testamento y los padres cristianos aparecieron en escena y proclamaron que todos los hombres eran iguales ante Dios. Así pues, San Pablo al abordar el tema de la esclavitud “lo hace para afirmar que ante Dios ‘no hay esclavos ni libres’. Esto es, en su fraternidad como hijos de un solo Dios, el esclavo y el amo son iguales ante Él”.⁶¹² En efecto, la Biblia así lo ratifica: “Ya no hay diferencia entre judío y griego, entre esclavo y hombre libre; no se hace diferencia entre hombre y mujer, pues todos ustedes son uno solo en Cristo Jesús”.⁶¹³

Si ante Dios no hay esclavizados ni libres, que los dos son iguales, que no existe diferencia, incluso entre hombre y mujer, que coexiste una fraternidad y que todos son uno ante Cristo Jesús, ¿cómo explicar que el amo siendo prójimo del esclavizado se convierte en su más cruel verdugo? Si esta concepción se manejaba al interior de la Iglesia católica: ¿Por qué algunos religiosos, tanto clericales como regulares, tenían y comercializaban esclavizados negros? Son preguntas que invitan a reflexionar.

⁶¹² Frank Tannenbaum, *op. cit.*, p. 53.

⁶¹³ *La Biblia*, Gálatas capítulo 3 versículo 28, p. 319, 94va. edición. Editorial Verbo Divino, Madrid 1995.

En el capítulo dos se explicitó los intereses que las dos instituciones más poderosas del mundo en ese entonces, la Corona española y el Pontificado, tenían sobre los esclavizados. Los africanos, tildados negros para siempre en sus historias, con toda seguridad, en sus respectivos países practicaban sus propias religiones, al igual que los indios de América, pero al someterlos a los negros a esclavitud y conquistar a los indios (quienes de igual forma fueron sometidos a esclavitud), era de vital importancia su conversión a la religión católica; y, para ello, la institución más sutil y por supuesto la más indicada era la Iglesia.

Al respecto, Enriqueta Vila Vilar expresa lo siguiente:

La religión se utilizó como un elemento de control indirecto de los esclavos porque intentó inculcarles deberes y sumisión ante los amos y mayores mediante dos elementos que se repiten: estableciendo comparaciones entre Dios y el amo y atemorizándolos con la amenaza del castigo divino. Es decir: la Iglesia, que desde una concepción aristotélica no podía ver claramente la injusticia y la sinrazón de la esclavitud, predicaba al esclavo la sumisión como medio para alcanzar la bienaventuranza eterna.⁶¹⁴

Vila enfatiza en que la necesidad de mantener un sistema de control social era la fuerza que impulsaba el adoctrinamiento de los esclavizados y de los africanos en general, fundamentalmente en los primeros años de la colonización. De igual forma, argumenta que la cristianización de los esclavizados era una manera de incorporarlos de forma dócil al sistema productivo; en este sentido, la religión les enseñaba a aceptar su estado. Para ello “se inculcó a los esclavos la idea de pecado y el castigo que este acarrearía, con lo que se aseguraba su buen comportamiento”.⁶¹⁵ Además, aclara que “con la conjunción del poder civil y la persuasión psicológica que imprimía la doctrina,

⁶¹⁴ Enriqueta Vila Vilar, “La evangelización del esclavo negro y su integración en el mundo americano”, *Negros, mulatos, zambaigos : derroteros africanos en los mundos ibéricos*. Sevilla, 2000, pp 189–206, Mendeley, p. 192.

⁶¹⁵ *Ibíd.*, p. 191.

se había hallado una fórmula con la que tener pacíficos a los negros y mulatos”.⁶¹⁶ Era lo que les convenía y lo que aclamaban los amos; incluso, buscaban “controlar las enseñanzas del clero, porque no se trataba de apiadarse de las desgracias de los negros, ni de insistir en la igualdad de todos los hombres ante Dios”.⁶¹⁷ Así pues, “los clérigos debían tener la misión de predicar los ‘deberes’ de los esclavos y anunciar un castigo eterno a los que se revelaran”.⁶¹⁸

En cuanto a que los religiosos poseían y comercializaban esclavizados hay suficientes ejemplos en la América hispana. José Antonio Saco pone en evidencia algunos de ellos: por ejemplo, los clérigos de la Española que en la década de 1530 tenían más negros esclavizados que los seglares y que no contentos con poseerlos, pretendían que sus esclavizados, al igual que ellos, gozaran de fuero eclesiástico.⁶¹⁹ Agrega, además, que el obispo de La Habana, Fray Diego Sarmiento, en su testamento, fechado 22 de agosto de 1544, “declaró poseer tres esclavos, uno negro, otro mulato y otro indio”.⁶²⁰ Bastante poco en comparación con otros religiosos.

Por su parte, Manuel Lucena Salmoral se refiere al “agustino fray Manuel de Aguilar que tuvo tres o cuatro negros en compañía con su hermana trabajando en un lavadero del río Bogotá”.⁶²¹ También señala que los seculares invertían mucho dinero en esclavizados y pone como ejemplos al padre Buenaventura Aguilera, cura del pueblo de San Miguel de Tacunga; al padre Juan Iturralde, capellán del Convento de Santa Clara; a Felipe Cerrada, cura de San Antón, entre otros. Más adelante expresa que

⁶¹⁶ *Ibíd.*

⁶¹⁷ Catherine Coquery y Éric Mensard, *Ser esclavo en África y América entre los siglos XV y XIX*, Madrid, La Catarata, 2015, p. 216.

⁶¹⁸ *Ibíd.*, p. 216.

⁶¹⁹ José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, p. 151.

⁶²⁰ Enriqueta Vila Vilar, *op. cit.*, p. 189.

⁶²¹ Manuel Lucena Salmoral, *op. cit.*, p. 71.

muchos de los sacerdotes poseían minas y estas propiedades estaban a nombre de sus parientes.

Entre los regulares, los de la Compañía de Jesús fueron los que más se aprovecharon de este negocio y de hecho, los que más esclavos llegaron a tener en el Nuevo Mundo; los compraban ya sea para emplearlos en sus diferentes propiedades o para venderlos: en Guayaquil, los jesuitas instalados en su colegio desde 1707, eran dueños de algunos fundos agrícolas con sus respectivos esclavos. La hacienda de San Pedro de Alcantara, situada en Palenque, la constituyeron de “un trapiche de caña, de 33 000 árboles de cacao, de un hato de vacas. El Palmar con 2 800 cabezas, 62 caballos y 82 yeguas. En ella vivían 22 negros”.⁶²²

Es probable que los jesuitas importaran sus esclavizados directamente de África. El padre Sandoval, también jesuita, ante algunas curiosidades que tenía sobre la vida de los negros en África, consultó, el 12 de marzo de 1610, a Fray Luis Brandaon, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús en San Pablo de Loanda, en Angola; parte de la respuesta que recibió es la siguiente, transcrita por Tardieu:

Escribeme Vuestra Reverencia se holgaría saber, si son bien cautivos los negros que allá van. A lo que respondo, que me parece no debía tener V. R. escrúpulo en esto. Porque esto es cosa que la Mesa de la conciencia en Lisboa nunca reprendió, siendo hombres doctos y de buenas conciencias. Demos que los Obispos que estuvieron en San Tomé, Cabo Verde, y en esta Loanda, siendo hombres doctos y virtuosos nunca lo reprehendieron. Y nosotros estamos aquí ha [sic] cuarenta años, y estuvieron aquí padres muy doctos, y en la provincia del Brasil, donde siempre hubo Padres de nuestra religión eminentes en letras, nunca tuvieron este trato por ilícito; y así nosotros, y los Padres del Brasil compramos estos esclavos para nuestro servicio, sin escrúpulo ninguno.⁶²³

Estos son solo unos ejemplos de cómo la Iglesia nunca reprendió la esclavitud, y lo más importante, una muestra de que poseía y comercializaba esclavizados negros a la vez que cumplía con su misión de evangelización. Se podría decir que algo hizo para aliviar la carga y el maltrato que sufrían los desdichados oprimidos, tal vez presionada por las voces que se alzaban dentro de las mismas congregaciones en suelo americano.

⁶²² Jean Pierre Tardieu, *op. cit.*, 2003, pp. 239–240.

⁶²³ *Ibíd.*, p. 254.

Existieron alguna que otra buena voluntad e intenciones individuales de ciertos sacerdotes que por lo menos dejaron una huella de haber intentado ayudar a los negros esclavizados. Estas buenas intenciones nacieron justamente de sacerdotes de la orden religiosa que más se benefició del tráfico de negros, esta es la Compañía de Jesús: se destacan entre ellos, el padre Alonso de Sandoval (operario de los negros) en Cartagena de Indias (Colombia).

Desde este ambiente es que surgen las “primeras iniciativas” desde la sede del pontificado:

El Sumo Pontífice Urbano VIII expidió en 22 de abril de 1639 una bula famosa, reprobando el tráfico de negros que se hacía y prohibiendo al mundo católico que los privase de la libertad. Pero esta condenación nada influyó en la conducta de los hombres, porque arrastrados de su interés, siguieron enriqueciéndose a costa de tantos infelices. Por el órgano del Cardenal Cibo, la Congregación de la Propaganda mandó en 1689 a los misioneros de África que predicasen contra el uso de vender hombres. En 1741 repitió Benito XIV las mismas prohibiciones que Urbano VIII, encargando su cumplimiento á [sic] los obispos del Brasil.⁶²⁴

Influenciados por los pensamientos de Sandoval, se sumó la admirable campaña abolicionista de los frailes capuchinos Francisco José de Jaca y Aragón y Epifanio de Moirans en La Habana, desde la penúltima década del siglo XVII. Jaca de Aragón, que procedía de Cartagena y Moirans, oriundo de Francia, quien aparentemente debía continuar viaje forzoso a España, a partir de Cumaná, dieron a conocer la verdadera situación de los negros en La Habana y sus inmediateces, por medio de sus insistencias para aliviar los sufrimientos de los esclavizados y protegerlos de la codicia y crueldad de muchos amos.⁶²⁵

⁶²⁴ José Antonio Saco, *op. cit.*, 1879, pp. 275–276.

⁶²⁵ AGI, Signaturas: *Santo Domingo*, 527 e *Indiferente General*, 2841; Leví Marrero Artiles, *Cuba: Economía y sociedad*, Tomo V, Ediciones Playor, Madrid, 1976, pp. 31–40; y, de Miguel Anxo Pena González, “Un documento singular de fray Francisco José de Jaca, acerca de la esclavitud práctica de los indios”, en *Revista de Indias*, Volúmen 61, N° 223, 2001, pp. 701–714; *Francisco José de Jaca: la primera propuesta abolicionista de la esclavitud en el pensamiento hispano*, Universidad Pontificia de

En Quito suman, en criterio de Tardieu, los padres Bastidas, Vergara y Caicedo; mientras que en Perú:

Gracias a la “doctrina”, algunos esclavos accedieron a la escritura. Pensemos en aquellos “papelitos” distribuidos los sábados por los padres jesuitas entre los negros que se hallaban en las diferentes plazas de Lima. Cada uno de ellos contenía dos o tres puntos relativos al catecismo. Estas pequeñas cartas debían ser utilizadas en la casa, donde los esclavos sin duda hacían que personas alfabetas de la familia del patrón las leyera para ellos. En la mayoría de las veces representaban el primer contacto con el mensaje escrito. Los más dedicados podían intentar descifrar su contenido y aprender así a leer. A través del contacto con los clérigos, los religiosos y algunas almas caritativas, los negros favorecidos llegaban a tener nociones de lectura e incluso de escritura.⁶²⁶

Lo que expresa Tardieu en la cita precedente, aunque no presente ejemplos, evidencia la voluntad de los religiosos de esta orden en ayudar a los negros esclavizados y es muy probable que la misma estrategia la hayan usado en Quito. Lo hicieron a pesar de la disipación expresa del General de la Orden de no admitir mestizos y mulatos, peor aún, negros en los centros de estudio de la Compañía; esta disposición se pone de manifiesto en el siguiente texto tomado de un informe escrito por el visitador para el rector del colegio de los jesuitas de Huamanga, el 15 de diciembre de 1659:

Guárdense lo que está ordenado en el libro “de Ratione studiorum” y por los PP. Provinciales de que no se reciban en nuestro estudio mulatos ni mestizos. Y si en algún caso por concurrir circunstancias relevantes particularmente en algún cuarterón, le pareciere al padre Prefecto conviene dispensar, no lo haga sin el consejo y aprobación del padre Rector.⁶²⁷

De este escrito es posible resaltar dos cuestiones: la primera, que definitivamente estaba prohibido el acceso para los negros a la educación regular; hay que recordar que los colegios de los jesuitas eran de elite, a los cuales asistían los hijos de las autoridades,

Salamanca, 2003; y, *Siervos libres: una propuesta antiesclavista a finales del siglo XVII*. Epifanio de Moirans, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2007.

⁶²⁶ Jean Pierre Tardieu, *Los negros y la Iglesia en el Perú*, Tomo II, Quito, Abya-Yala, 1997, p. 842

⁶²⁷ BNL, ms. B 238, Memorial del P. Visitador para el P. Rector de Guamanga y sus consultores. Citado por Jean Pierre Tardieu, *op. cit.*, Tomo II, 1997, p. 842.

de los conquistadores, de los hacendados, así como de personas ilustres y pudientes de las ciudades y villas. La segunda, es muy probable que, considerando la bondad de algunos religiosos de esta orden, se haya podido acceder a algunos cuarterones, como se refiere la cita, en vista de que la norma y la voluntad permitían este resquicio de mínima flexibilidad, , y también es posible de que ellos pudieran enseñarle en privado a alguno que otro negro destacado.

Un hallazgo de posible ingreso de niños negros a recibir instrucción pública o de primeras letras es el que se ha encontrado en los Estatutos del Real Colegio San Fernando, de la Orden de Santo Domingo. A partir de la cláusula XXXVII, se puede comprender que estos religiosos mantenían una escuela que en las peticiones de fundación del colegio San Fernando la mencionaban como una referencia y su intención era seguir conservándola. Este deseo es respetado por la Corona y su Consejo, porque en la aprobación de los estatutos la cláusula mencionada no fue modificada. Esta textualmente reconoce:

Ademas [sic] de las referidas Cathedras [sic] ay una escuela de niños muy capaz debajo de los portales del colegio con una puerta a la calle y sobre ella un rotulo, que dice, Esta es la escuela de la caridad porque se enseña de valde [sic] a leer y escribir y los rudimentos de la fee [sic] a toda suerte de muchachos pobres y ricos, nobles y plebeyos, Españoles o Indios, mestizos mulatos, o, negros| sin costo alguno. Concurren a esta escuela mas [sic] de quinientos muchachos y están al cuidado de un religioso lego de la Orden de Predicadores.⁶²⁸

Los Estatutos fueron aprobados en 1694. Si se admitía y se enseñaba de balde a leer y escribir a “toda suerte de muchachos” incluidos los negros, es muy probable que algún negro pudo haber accedido. Como era una estrategia para atraerles a los muchachos e instruirlos en el camino del bien, enseñándoles los fundamentos de la religión católica y a leer y escribir, no se ha conservado un registro. Eso fue lo que

⁶²⁸ Iván de Castro Gallego, *Constituciones y Estatutos del Real Colegio San Fernando de la ciudad de Quito*, AGI, 1694, Signatura Quito, 196.

manifestó a este investigador la persona encargada de las relaciones humanas en el convento de esta congregación religiosa.

El Santo Concilio de Trento, en 1564, ordenaba establecer Cátedras de Sagradas Escrituras, donde el clero y el pueblo fueran tan pequeños que no se pudiera dar Cátedra de Teología, “tengan a lo menos un maestro... que enseñe de balde la gramática a los clérigos, y otros estudiantes pobres”.⁶²⁹ El Concilio pedía a los obispos que por ninguna razón dejaran de cumplir la determinación. Ordenó, además, que hubiera cátedra de Sagrada Escritura en los Monasterios de Monjes y en los Conventos de los Regulares. “Establézcase también en los estudios públicos”.⁶³⁰ La Iglesia como institución demuestra que efectivamente le interesó la educación de los clérigos, regulares, monjes, estudiantes pobres, de todos, excepto la de los negros; ellos, los negros, fueron simplemente, ignorados.

En resumen, dentro de la Iglesia, las órdenes de los regulares más que el clero, fueron poseedoras de negros esclavizados, de hecho, los comercializaron; lo poco que hizo como institución, porque en realidad pudo haber tenido una mayor participación, fue contribuir a la cristianización de los negros esclavizados y posiblemente, en uno que otro caso excepcional, donde los regulares les hayan permitido ingresar a sus colegios o quizás ellos mismos de manera particular, les facilitaron instrucción básica elemental; es decir, les enseñaron a leer, escribir y sumar. Lo que sí queda en evidencia es que los religiosos no fundaron escuelas para los negros, ni tampoco hubo una disposición de la institucionalidad de la Iglesia, es decir del pontificado; con lo cual les negaron la posibilidad de acceder directo a la educación escolarizada.

⁶²⁹ Ignacio López, *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, traducido al idioma Castellano*, Madrid, Imprenta Real, 1787, pp. 47–48.

⁶³⁰ *Ibíd.*, p. 48.

4.2.4 La sociedad, su estructura y la construcción del racismo

La forma como se fue organizando la sociedad desde la colonización de las Indias en todo el territorio bajo el dominio de la Corona española fue marcando ciertas diferencias, ya sea por la cuestión económica, étnica o de linaje. “Las diferencias económicas, por ejemplo, determinaron la división de los grupos sociales en **clases**”⁶³¹, muy desiguales entre sí. Y las diferencias del origen, del color o de las razas, provocaron una serie de **castas** con peculiaridades muy marcadas”.⁶³² Las dos diferencias, con énfasis en la última, dieron origen al racismo que de acuerdo a lo planteado por Norman Whitten Jr. “es muy antiguo pero tiene un origen específico en la mentalidad occidental, y que está ligado de manera intrincada a la mentalidad de Conquista transnacional”.⁶³³ Se podría ubicar como punto de partida 1444 cuando los portugueses, previo descubrimiento de las costas occidentales africanas, empezaron el comercio con los seres humanos de este continente y los llamaron “negros”; amalgamando, de esta manera, a todos los pueblos de la África Negra o África Subsahariana, sean de donde fueran: jelofes, biafras, mandingas, berberis, boalos fulas, entre muchos más, simplemente los llamaron “negros”. Luego los españoles los clasificaron en “ladinos” (los que hablaban el castellano) y “bozales” (los importados

⁶³¹ Oscar Efrén Reyes, *Breve historia general del Ecuador*, Tomo I, [s.f.], p. 253. Lo resaltado en negrita corresponde al autor.

⁶³² Se ha consultado la Duodécima Edición y no tiene fecha de publicación. Al final de la página 14 del prólogo aparece: Quito, a 5 de julio de 1938. De las páginas 15 a la 18 está el prólogo de la cuarta edición y en la 18 escribe: Quito junio de 1950. Lo que explicaría que la primera edición se publicó en 1938 y la cuarta en 1950. Oscar Efrén Reyes, nace en 1896 y fallece en 1966. En la página 9 de la obra, edición en referencia, se encuentra un Acuerdo de condolencia expedido por la Asamblea Nacional, en 1966. A partir de esta reflexión, asumo como la fecha de publicación de esta Duodécima Edición es el año de 1966. Tampoco aparece el nombre de la primera casa editora. Un ejemplar de esta obra ha sido consultado en la Biblioteca “Pedro Moncayo” del Municipio de Ibarra, en Ecuador.

⁶³³ Norman Whitten Jr., “Los paradigmas mentales de la conquista y el nacionalismo: La formación de los conceptos de las “razas” y las transformaciones del racismo”, Conferencia Magistral en el “Seminario Entender el Racismo: el caso de Ecuador”, realizado en noviembre de 1998 en Quito, organizado por la FLACSO, sede Ecuador Quito, la Fundación Friedrich Ebert y UNICEF, 1998, pp. 45–70, en Emma Cervone y Fredy Rivera (Editores), *Ecuador Racista. Imágenes e identidades*, FLACSO Ecuador, 1998, p. 48. Recuperado de: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/55943.pdf#page=39> (Acceso: 28/5/2017)

directo de África que sólo hablaban su lengua y no entendían el castellano). Así se fue construyendo el paradigma del racismo que paulatinamente se fue impregnando en la sociedad hasta globalizarse a la par de las restantes manifestaciones culturales y espirituales, a lo largo del periodo Moderno y aún en la actualidad.

Mar Gallego Durán hace un análisis crítico sobre las narrativas de la esclavitud y toma como referente “La narrativa interesante de la vida de Olaudah Equiano o Gustavus Vassa, el africano”, publicada en 1789. En este estudio, valiéndose de una cita de Martin Bernal se expresa lo siguiente:

“[...] entiende que el final del siglo dieciocho y principios del diecinueve es un periodo determinante para la definición y el desarrollo de la ideología racista que tendría plena vigencia en el diecinueve. Efectivamente, pues, la teorización sobre las razas venía a rellenar el hueco ideológico que explicaría por qué la raza negra era inferior y, por tanto, debía servir a la raza blanca, claramente abogando por una defensa explícita de las prácticas imperialistas de dominio del “Otro,” como la esclavitud y la colonización.”⁶³⁴

A criterio de Gallego, el concepto social de esclavizado adquirió una connotación o significado racial en el siglo XVIII, pero en su momento la literatura abolicionista la contrarrestó. “Por tanto, el énfasis principal de estas narraciones recaería en su propósito abolicionista por encima de cualquier otro”.⁶³⁵ En ese sentido, como resalta este autor, la obra de Equiano viene a constituirse, sin duda alguna, en un referente en las narraciones de esclavitud. De igual forma, abstrae tres ideas fundamentales de la obra de Equiano: primera, el ataque sistemático a la institución de la esclavitud desmintiendo los mitos o leyendas promovidos por la ideología esclavista

⁶³⁴ Martin Bernal, *Atena negra: Las raíces afroasiáticas de la civilización clásica* (*Black Athena: The Afroasiatic Roots of Classical Civilization*, Volúmen I, Chapell Hill, Rutgers University Press, 1987. Citado por María Mar Gallego Durán, *El racismo científico del siglo XVIII y las estrategias de auto-representación: La narrativa interesante de Olaudah Equiano*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2011, p. 75. Recuperado de: http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/7935/El_racismo_cientifico.pdf?sequence=2 (Acceso: 26/06/2019).

⁶³⁵ María Mar Gallego Durán, *op. cit.*, 76.

y racista; segundo, el uso de los discursos dominantes de la época para consolidar los argumentos en contra de la esclavitud, poniendo como ejemplo el discurso religioso, y demostrando un profundo conocimiento sobre la Biblia y el cristianismo; y, tercero, la creación de una serie de estrategias retóricas que se podrían resumir en las estrategias de autorepresentación empeñadas en la construcción del yo.⁶³⁶

Por consiguiente, Gallego concluye que “todas estas ideas tenían como objetivo último presentar a las narraciones y a la escritura en general como un instrumento válido para adquirir libertad, pero también identidad y ciudadanía”.⁶³⁷ El autor aporta además, que “en el siglo XVIII la escritura se consideraba como el requisito *sine qua non* se poseía la distinción de la civilización”.⁶³⁸ En otras palabras, se podría plantear que en el siglo XVIII la escritura se convirtió en el símbolo de la civilización, por supuesto, el acceso a la escritura para los negros en esa sociedad, estaba vedado. Olaudah Equiano o Gustavus Vassa es un caso excepcional porque, a pesar de haber sido esclavizado y pasar por más de dos años, “se las ingenia para aprender a leer y escribir, para lo que llega a conseguir que lo manden a la escuela y le enseñen el crucial arte de la escritura y lectura”.⁶³⁹ Su obra, definitivamente, confronta y mina los discursos racistas, deshumanizantes y cargados de odio hacia los negros que estaban impregnados en aquella sociedad, poniendo conceptos sobre la mesa, como es el caso de la igualdad de los seres humanos ante Dios.

Equiano es un caso impresionante que sucedió en Inglaterra, a finales del siglo XVIII; mientras que en Estados Unidos, “en Carolina del Sur, en 1740, se impuso una multa de cien dólares a quien quiera empleare a un negro como escriba o le enseñara a

⁶³⁶ *Ibíd.*

⁶³⁷ *Ibíd.*

⁶³⁸ *Ibíd.*

⁶³⁹ *Ibíd.*

escribir”.⁶⁴⁰ Estaba tan arraigado el odio racial en la sociedad de este país que los llevó a marcar límites legalizados jurídicamente hasta bien entrado el siglo XIX.⁶⁴¹

En palabras de Herbert S. Klein, cuando los holandeses traficaron los primeros negros a América (Estados Unidos), los colonizadores no contaban con un sistema jurídico, esto significa que probablemente los primeros negros que llegaron a Virginia, fueron tratados como mismo sucedía con los sirvientes blancos, bajo contrato. Luego de esto es que empiezan a legislar para quitarles todos los derechos a los negros, la Iglesia y la Corona no hicieron nada y le dejaron toda la responsabilidad a los colonos, al “amo” y a la sociedad para que crearan, según conviniese en cada caso, las leyes coercitivas y de control social, de protección “legal” para ellos y de despojo de derechos para los esclavizados.⁶⁴²

Coquery y Mesnard exponen que hacia 1850 había como 435 000 negros libres en los Estados Unidos; sin embargo, esa aparente libertad no garantizaba la igualdad. Los autores ilustran esta posición con el siguiente ejemplo:

Cuando el señor Durham nos entregó los billetes, dijo: ‘Tengo miedo de que el viaje no sea agradable, pero no he podido conseguir billetes de primera clase’. Pensando que se trataba de dinero quise darle más: ‘¡Oh no!’ – dijo –, no es cuestión de dinero. Los negros no están autorizados a viajar en primera clase.⁶⁴³

De igual forma, muestran otros elementos sobre la sociedad colonial en el país más grande y más poblado de negros de Sudamérica, Brasil: “la sociedad estaba estratificada según los colores de la piel con arreglo a cuatro categorías principales:

⁶⁴⁰ Frank Tannenbaum, *op. cit.*, p. 94.

⁶⁴¹ Inclusive, los llevó a una guerra civil que se inició en 1861 y concluyó en 1865. Si bien es cierto que la guerra se dio por cuestiones económicas, también lo fue por oponerse a la esclavitud los Estados del Norte en contra de los Estados del Sur.

⁶⁴² Herbert S. Klein, “Sociedades esclavistas en las Américas: Un estudio comparativo”, en *Desarrollo Económico*, Volumen 6, n°. 22/23, 2017, p. 238. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/3465726> (Acceso: 16/4/2017).

⁶⁴³ Catherine Coquery y Éric Mesnard, *Ser esclavo en África y América entre los siglos XVI y XIX*, La Catarata, Madrid, 2015, p. 227.

blancos, indios, negros (*pretos*) y morenos (*bruns*)”.⁶⁴⁴ Puntualizan que la categoría negros designa a los esclavizados. Agregan que en 1789 las sociedades de algunos países de las Antillas como Santo Domingo español, Martinica, Guadalupe y Guayana, quedaron divididas en tres “clases jurídicas”: los blancos, los “libres de color” y los esclavizados.⁶⁴⁵

La sociedad en el Ecuador colonial terminó por adoptar una estructura jurídicamente definida por desigualdades acumulativas que conformó una jerarquía social formada por castas; según estas castas, en la cúspide se ubicaron los blancos, luego en el intermedio los mestizos, seguían los indios y finalmente, en lo más bajo de la sociedad, los negros. Entre los blancos, según Oscar Efrén Reyes “surgieron dos grupos opuestos: **chapetones** o peninsulares, y **criollos**”.⁶⁴⁶ Designación muy parecida a las establecidas en otras partes de la América continental e insular. En el caso de Cuba estudiado por Ismael Sarmiento Ramírez, hasta finales del siglo XIX.⁶⁴⁷ Los chapetones, muy orgullosos de su linaje y procedencia europea, llegaban a la Audiencia de Quito generalmente con altos cargos y una formación intelectual muy elevada; muchos de ellos eran nombrados directamente por la Corona española, especialmente los presidentes y oidores. Esto creaba en aquel grupo cierta superioridad sobre los demás, porque aun debido a sus influjos, entronques y sus títulos, tenían contacto directo con el emperador o sus consejeros.

Los criollos, a pesar de muchos ser ricos y descender de españoles puros o de españoles casados con indias nobles o “pallas”, eran menospreciados por los chapetones

⁶⁴⁴ Catherine Coquery y Éric Mesnard, *op. cit.*, p. 220.

⁶⁴⁵ *Ibíd.*, p. 222.

⁶⁴⁶ Oscar Efrén Reyes, *op. cit.*, p. 253. El uso de negrita en las dos palabras es del autor.

⁶⁴⁷ Ismael Sarmiento Ramírez, “Los mote entre los soldados cubanos y españoles durante las guerras independentistas cubanas (1868–1898)”. En *Signos*, Volumen 65, 2013, pp. 27–47; y, “Los negros en la Cuba colonial: un grupo forzado a la marginalidad social que sufre desprecio, prejuicio y discriminación”. En *Anales del Museo de América*, Madrid, Volumen XVII, 2009, pp. 112–129.

solo por el hecho de haber nacido, criado y estudiado gran parte de ellos en América. Fueron casos excepcionales los que les mandaron desde niños a estudiar en Europa. Por estas razones, los criollos veían a los peninsulares como advenedizos, estableciéndose de esta manera un resentimiento afectivo que produciría una notable distancia entre los dos grupos poderosos de la sociedad colonial. Distanciamiento que se ponía de relieve al menor pretexto; por ejemplo, cuando se trataba de elegir alcaldes o regidores para conformar los cabildos y a la hora de nombrar a los superiores para los conventos de religiosos.

Los mestizos eran el segundo grupo en la pirámide social, en el que las divisiones no estuvieron ausentes; formaban otros subgrupos menores a la vez: mestizos de indios y europeos; los hijos de mestizos e indios eran de menos posibilidad para el ascenso social, peor aún los mestizos resultantes de blanco con africano (mulatos), de indígena con africano (zambos) o las demás variedades de zambo con mulato en sus cruzamientos con los demás mestizos, resultando de ellos los cuarterones, quinterones, entre otros.⁶⁴⁸

Estas estructuras sociales establecidas, incluso jurídicamente, estratificaron el acceso a la educación destinada únicamente para los blancos, los mestizos pudientes y uno que otro grupo de indígenas.⁶⁴⁹ Desde todos los frentes, amurallaron el acceso a los negros con el aval manifiesto de Su Majestad el Rey de España. Las castas sociales o el “clasismo”, como le denomina Roberto Mac-Lean, “tuvo un doble sentido: aristocrático y racista. Fue racista porque solo los individuos de raza blanca que

⁶⁴⁸ Oscar Efrén Reyes, *op. cit.*, pp. 253–254.

⁶⁴⁹ Aun cuando se crearon instituciones educativas para los indios, en estos colegios de élite, su acceso era limitado.

acreditasen su "pureza de linaje y de sangre" tenían derecho a ser educados en los distintos grados de la cultura".⁶⁵⁰

4.3 Acceso a la educación de los negros en la Real Audiencia de Quito en el siglo XVIII: casos o hallazgos

Como premisa inicial se puede establecer que los negros, al ser considerados como piezas u objetos, no tenían derecho a acceder al conocimiento de la lectura y escritura durante el periodo colonial, eso estaba restringido para ellos. Su acceso fue negado no sólo de hecho por la sociedad esclavista sino también de derecho mediante Cédulas Reales emitidas por Corona española. No obstante, se han dado casos aislados que, por alguna razón, facilitado, tal vez, por los propios blancos, aplicándose determinadas estrategias o por interés propio los negros, éstos lograron aprender a leer y escribir. Lo que se exponen en las siguientes líneas.

La información que se recoge a continuación muestra las dificultades que tuvieron que superar algunos negros que, en su condición de esclavizados, se esforzaron para llegar a tener conocimiento de la lectura y escritura, rompiendo el sistema normativo colonial. Estos casos o hallazgos fueron encontrados en las lecturas de trabajos de otros autores que analizaron un conjunto de juicios o demandas emprendidos por los esclavizados para cambiar de amo u obtener la libertad; documentación que encontraron y luego han sido verificados en el Archivo Nacional de Ecuador, en Quito y el Archivo Histórico del Guayas, en Guayaquil, básicamente en la Serie "Esclavos".

⁶⁵⁰ Roberto Mac-Lean, "Sociología Educativa Peruana: Universidades, colegios, seminarios y escuelas en el virreinato del Perú", *Revista Mexicana de Sociología*, Volumen 5, 1943, p. 249. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/3537449> (Acceso: 16/4/2017)

Francisco Hipólito Villavicencio (Guayaquil, 1781)

En el Archivo Histórico del Guayas (AHG) se encuentra una denuncia presentada por Francisco Hipólito Villavicencio en la Escribanía Pública de Alejo Guiraldes Pereyra y Castro, año 1781. Francisco Hipólito fue calificado como “pardo libre” y era bachiller en Medicina; a pesar de tener una profesión, era perseguido porque el teniente de Baba le consideraba esclavizado. El expediente contiene seis folios, en el número dos se lee:

Señor Alcalde Ordinario.

Francisco Hipolito [sic] Villavicencio pardo libre bachiller en Medicina residente en esta ciudad, ante Vuestra Merced como mas [sic] haya lugar en derecho parezco y digo, que habiéndome [sic] avecindado en el pueblo de Baba donde residí [sic] algun [sic] tiempo sin dar el menor motivo de reparo sobre mi conducta; me halle intempestivamente perseguido del Sr. Teniente de aquel Partido con el pretexto de que yo era esclavo y tenia [sic] recomendación para aprenderme como me dijo de palabra sin que por escrito se me haya hecho saber en cosa de nueve meses esta ni otra causa alguna.

(Folio 2 rev.) El perjuicio que se deja entender de haberme incomodado por tanto tiempo de aquel paraje donde pasaba mi vida; hecho me salir de él con perjuicio de mis cortas dependencias, y últimamente embargándome en esta ciudad mis cortos bienes dejando cerrado mi cuarto cuyo alquiler pago, sin gozar el beneficio de habitarlo antes si padeciendo el daño de andar descarriado y careciendo de mis trastos y menesteres ya de mi facultad , ya de otros usos: todo sin hallarse en mi ni aun el menor motivo que pueda sentir de pretexto para ello ocurro a justificar a Vuestra Majestad en cuyo juzgado se [sic] que se halla recomendado o pendiente el asunto suplicando se sirva mandar recibirme información [sic] sobre lo expresado del escrito y especialmente sobre la libertad por ser lo puntualmente pretextado para mi persecucion [sic] y constando mi favor en la parte siguiente baste examinados los testigos que presentare; se me entreguen mis bienes embargados se me deje buscar mi vida pasíficamente [sic] como antes.⁶⁵¹

La denuncia está formalmente firmada por Francisco Hipólito Villavicencio cuya rúbrica se registra en el folio 3 anverso. Se evidencia también la rúbrica de Manuel Rodríguez Plaza como Regidor del Ilustre Cabildo y Alcalde Ordinario, por ausencia del titular, quien recibió la denuncia en Guayaquil a los treinta días del mes de marzo de 1781.

⁶⁵¹ “Francisco Hipólito Villavicencio sobre acreditar no ser esclavo”, Archivo Histórico del Guayas (De aquí en adelante AHG), EP/J, MFN 4413, Folio 2 anverso y reverso.

Los testigos a los que él se refiere y que se presentan a rendir su testimonio, con el fin de certificar su buena conducta y proceder fueron: Agustín de Oramas Romero, José Vásquez Meléndez y el subteniente de milicias José María del Rosario. Don Agustín de Oramas en su declaración sostuvo que don Joaquín persigue a Hipólito no porque constase efectivamente que es esclavizado, simplemente por indicios, debido a que conoció a su hermano que sí era esclavizado “y que en verdad el dicho don Joaquín solo por sospechas le persiguió”.⁶⁵²

Don José Vásquez Meléndez dijo:

Que sabe y le consta que hallandose el que lo presenta ejerciendo la facultad de cirujano en el Pueblo de Baba donde residia [sic]; lo persiguió [sic] el teniente de aquel Partido don Joaquin [sic] Pareja, con el pretexto de ser este esclavo... hasta que dicho teniente tomo en si la vara de alcalde ordinario por ausencia del propietario, con cuya ocasion [sic]y motivo una noche salio [sic] a aprenderlo a su cuarto, y no encontrandolo en el, le apreso sus cortos bienes que dejo embargados. Que ignora que el que lo presenta pueda ser esclavo y mas [sic] cuando este esta [sic] graduado de bachiller en su facultad.⁶⁵³

El testimonio de éste es contundente para el interés de esta investigación; pues, al aseverar que Francisco Hipólito “está graduado de bachiller en su facultad” justifica que tomó estudios de medicina y por supuesto sabía leer y escribir. Cabe señalar que haber tomado estudios y graduarse de bachiller de medicina le garantizaba ejercer su profesión como cirujano, situación que, al parecer, incomodaba al teniente del pueblo de Baba Joaquín Pareja, quien aprovechando su nuevo cargo temporal de alcalde por ausencia del titular, intentó apresar a Hipólito en su cuarto que rentaba; pero al no encontrarlo, confiscó sus bienes y puso candado en la puerta, razón que motivó a que el afectado buscara defenderse mediante una denuncia por la persecución.

⁶⁵² *Ibíd.*, Folio 3 reverso.

⁶⁵³ *Ibíd.*, Folio 4 anverso.

El tercer testigo que presenta Francisco Hipólito es el Subteniente de Milicias Josef María del Rosario, quien rindió su declaración al estilo militar, con aprecio a Dios y prometiendo al rey decir la verdad en lo que supiere y se le preguntare. Así responde que conoce a Francisco Hipólito y le recuerda siempre como hombre libre.

Al finalizar las declaraciones los testigos legalizaron con su rúbrica lo manifestado y el Escribano Público Alejo Fernández Pereira dio fe de lo actuado mediante el registro de su rúbrica.

Estos testimonios sustentan que Francisco Hipólito era una persona de buena fe y buenos procederes, que ejercía su profesión de Médico con suficiencia ética y conocimiento; méritos o atributos que le permitían gozar de cierto prestigio en el pueblo de Baba. La persecución ejercida por Joaquín Pareja no tenía fundamento más que indicios y sospechas.

En el folio 6 Hipólito pide la devolución de sus bienes en los siguientes términos: “suplico mandarmelos [sic] entregar bajo la respectiva fianza que ofrezco de juzgado y sentenciado con personas de Antonio Santillán y Vicente Duarte conocidos y vecinos de esta ciudad; quienes en señal de su consentimiento firman este conmigo”. Petición a la que, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el 13 de abril de 1781, el alcalde ordinario don Tomás Francisco Carbo respondió: “Entreguensele [sic] bajo fianza de juzgado y sentenciado a satisfacción del presente... despache su correspondiente aviso para la sentencia respectiva por medio de las justicias del lugar”.⁶⁵⁴

La sentencia final del juicio, si existió, no está incluida en este expediente y hasta la fecha no se conoce; pese a eso, tomando como base la respuesta emitida por el

⁶⁵⁴ *Ibíd.*, Folio 6 reverso.

alcalde ordinario Francisco Carbo, se puede inferir que fue favorable a Francisco Hipólito Villavicencio. De todos modos, lo más que aquí interesa resaltar es que en 1781 ya había al menos un negro bachiller y con profesión en Medicina; probablemente, en el caso de Hipólito, su situación de “pardo” ayudó a que tuviera acceso a la educación regular sin mayores contratiempos y seguramente contó con el apoyo de sus padres, pero a pesar de estas ventajas, según la información indagada en el AHG, fue perseguido y confundido por esclavizado.

Pero, ¿dónde estudió Francisco Hipólito Villavicencio y qué universidad le extendió el título de bachiller en Medicina? Después de revisar los documentos cédulas reales y la bibliografía sobre creación de universidades en la Real Audiencia de Quito, se puede aseverar que en el siglo XVIII existieron tres universidades: la de San Fulgencio, creada por los agustinos en 1603 y que cerró sus puertas en 1786; la de San Gregorio Magno de los jesuitas, fundada en 1622 y que duró hasta 1767 debido a la expulsión de estos religiosos; y la de Santo Tomás de Aquino de los Dominicos, erigida en 1688 y que posteriormente, en 1778, dio paso junto con la San Gregorio a la Nueva Real Universidad Santo Tomás de Quino y, en 1826, a la Universidad Central. De estas tres universidades, la única que ofertaba la Cátedra de Medicina era la Santo Tomás de Aquino, por lo que es muy probable que Francisco Hipólito Villavicencio haya obtenido su título de bachiller en Medicina en ella.

Al respecto, Federico Gonzáles Suárez resaltó a la Cátedra de Medicina, junto con las de Cánones y Jurisprudencia civil como las que mayores impulsos dieron a los estudios en Quito:

Honra, que nadie puede disputar a los dominicanos y mérito del padre Fray Ignacio de Quesada para con la posteridad, es el haber sido ellos quienes dieron impulso a los estudios con la fundación de las cátedras de Cánones y de Jurisprudencia Civil, que hasta entonces no se habían establecido en la capital de la colonia; y muy dignos de reconocimiento son también por debérseles a ellos la

idea de la fundación de una cátedra de Medicina en su convictorio de San Fernando.⁶⁵⁵

Teniendo en cuenta lo anterior, si Francisco Hipólito Villavicencio, en 1781, aseguraba ser Bachiller en Medicina, fue la Universidad Santo Tomás la que le extendió ese título; pues, era la única que impartía esta Cátedra en su convictorio del Colegio San Fernando. Lamentablemente, según información del encargado de la biblioteca y archivo del convento de los dominicos, no se tiene conocimiento sobre la existencia de listas de graduados tanto del Colegio San Fernando como de la Universidad Santo Tomás; con seguridad, lo mismo pasó con su registro de bautismo⁶⁵⁶, fueron consumadas por la polilla y demás bacterias debido a la falta de conservación.

María del Carmen Espinoza (Guayaquil, 1794)

En el Archivo Nacional de Ecuador (ANE) se encuentra el expediente, conformado por 226 folios, que corresponden a la denuncia presentada en Guayaquil por María Chiquinquirá Días contra su amo el presbítero Alfonso Zepeda. El expediente está dirigido al gobernador de la ciudad, con fecha 18 de agosto de 1794, el día en que inicia el proceso que abarca tres generaciones: María Antonia, esclavizada de Alfonso Zepeda, fue abandonada y echada de la casa al enfermarse de lepra; durante esta enfermedad parió a sus dos últimas hijas: Juana y María Chiquinquirá. Esta última fue llevada a Guayaquil en donde se casó con el pardo libre José Espinoza, de ocupación sastre y de

⁶⁵⁵ Federico González Suárez, *op. cit.*, p. 819.

⁶⁵⁶ De acuerdo a la información encontrada en el AHG, Francisco Hipólito Villavicencio nacería en el pueblo de Baba. Se averiguó en los libros de Bautismos de esta ciudad y según el testimonio del Cura de la Parroquia San Francisco de Asís del Cantón Baba, “solo existen los libros desde el año 1887, antes de esta fecha no hay” (Conversación con el cura de la parroquia de San Francisco de Asís del cantón Baba en visita realizada por el investigador de esta tesis el 3 de julio de 2019). Agrega que recientemente, en el mes de mayo de 2019, fueron dadas de baja, por conservadores de documentos de Quito, varias cajas debido al deterioro en que se encontraban. Posiblemente entre esos documentos dados de baja se encontraba el registro de bautismo de Villavicencio que pudo haber nacido entre 1751 – 1756.

esta unión nació una hija que la nombraron María del Carmen, quien a la edad de once años ya sabía leer.⁶⁵⁷

En el folio 147 del citado Expediente se lee:

Don Alfonso Zepeda, amo de la esclava controvertida (María Antonia)⁶⁵⁸ cuando la vio lazarina la abandonó por inservible, el hecho de su casa: la botó, como se explican varios de ellos [se refiere a los testigos] y que el abandono en que la dejó fue tan duro que se vio reducida la miserable, sobre la pena de su enfermedad horrorosa y de su excomunión civil, a pedir limosna por los extramuros y cocinas de las casas, para mantenerse tan pobremente, como se deja discurrir.⁶⁵⁹

El testimonio de María Baba, samba libre de 40 años, brinda más detalles sobre lo citado: A la segunda pregunta del interrogatorio responde “que conoció a María Antonia Zepeda negra esclava que fue de Don Alfonso de Zepeda padre del presbítero Don Alfonso con quien es este pleito”.⁶⁶⁰ A la tercera dijo que “la conoció estando ya la negra enferma lazarina viviendo en casa de una india nombrada Biolanta”. A la cuarta agregó “que después que la india Biolanta la echó de su casa se acogió a vivir con (...) Olvera, madre de la declarante, de donde la sacaron y la pusieron en una chocita que la hicieron tras la casa de Don Fernando Zepeda, a orillas del monte en donde murió”.⁶⁶¹ Al responder la quinta pregunta afirmó “que sabe que estando viviendo la negra enferma en casa de la india Biolanta, parió a María Chiquinquirá y a su hermana Juana, que esto lo sabe porque las vio pequeñuelas en casa de dicha india y porque su madre se lo dijo”. Ante la sexta manifestó: “que vio siempre a la referida María Chiquinquirá en poder de la india hasta que esta murió y que después teniendo ya como seis años la

⁶⁵⁷ “María Chiquinquirá Díaz negra esclava contra su amo el Presbítero Cepeda por su libertad”, Archivo Nacional de Ecuador (ANE). Fondo Corte Suprema, Sección General, Serie *Esclavos*, Caja 14, Años 1794–1795, Expediente 1, 226 Folios.

⁶⁵⁸ Aclaración del autor de esta investigación, después de leer la parte pertinente del expediente.

⁶⁵⁹ ANE, Fondo *Corte Suprema*, Sección General, Serie *Esclavos*, Caja 14, año 1794–1795, Expediente 1, Folio 147.

⁶⁶⁰ *Ibíd.*, Folio 82 reverso.

⁶⁶¹ *Ibíd.*

llevaron al poder de Don Alfonso Zepeda junto con su hermana Juana, donde se acabaron de criar, tratándoles como a sus esclavas”.⁶⁶²

De la respuesta a la quinta pregunta se acoge el Procurador General y Defensor de Esclavizados de la ciudad de Guayaquil que mediante un escrito dirigido al Sr. Gobernador de la mencionada ciudad y dice: “en aquel estado de abandono, y de manumisión forzosa, concibió y parió las dos hijas últimas, y que una india nombrada Violanta, fue la que cuidaba de ella y sus crías, por compasión”.⁶⁶³

El hecho de que Alfonso Zepeda abandonara a María Antonia, madre de María Chiquinquirá, estando enferma, constituye el argumento más recurrente que durante el juicio utiliza María Chiquinquirá para reclamar su libertad y la de su hija María del Carmen Espinoza. Otro argumento que utiliza es que su esposo, José Espinoza, pardo libre de oficio sastre “le trabajó muy superabundantemente... muchísimas obras de sastrería en el tiempo que ha sido casado ha hecho a su innumerable familia”.⁶⁶⁴

Según se puede leer, en los autos, folios del 218 al 226, la demanda inicia en Guayaquil en 1794 y arribaría a Quito en 1798; esto significa que durante cuatro años se ventiló en los juzgados de Guayaquil. Cabe puntualizar, además, que por apelación y pedido de María Chiquinquirá Días es que pasa a la Real Audiencia de Quito. Se desconoce cuál fue el desenlace final, en vista que una vez ya en Quito, de repente no aparecen más escritos vinculantes; es muy probable que llegaron a un acuerdo extrajudicial y que el Presbítero Alfonso Zepeda haya desistido de continuar, debido a que María Chiquinquirá acudió al mismo rey de España pidiéndole su protección y lo asombroso es que mediante Real Provisión, emitida el 30 de octubre de 1797, tal como

⁶⁶² *Ibíd.*, Folio 82 reverso y 83 anverso.

⁶⁶³ *Ibíd.*, Folio 147 anverso.

⁶⁶⁴ *Ibíd.*, Folio 1.

se puede leer en el reverso del folio 188, Carlos IV, le responde y dispone al gobernador de la ciudad de Guayaquil y al Juez que tuviere conocimiento de las causas de María Chiquinquirá y María del Carmen Espinoza, madre e hija, para que en un plazo de tres días el escribano realice copia de los escritos existentes en el expediente para que queden en Guayaquil y los originales fueran remitidos a la Real Audiencia de Quito.

En mia [sic] conformidad fue por los dichos mi Presidente y Oidores acordado que debían mandar librar esta mi Corte y Provisión Real compulsoria y de emplazamiento [sic] para que mi Gobernador de la ciudad de Guayaquil o el Juez que tuviese conocimiento de la causa de Maria [sic] Chiquinquirá [sic], y de Maria [sic] del Carmen Espinoza madre e hija residente en esa dicha Ciudad, veais [sic] el Auto por mi dado y proveído [sic] en la Sala de mi Real Acuerdo de justicia de la dicha mi Audiencia el cual lo acordéis Cumpláis, y escuchéis [sic], y hagais [sic], guardar, cumplir y ejecutar en todo, y por todo aun y como en el [sic] se manda. En su observancia... que el Escribano ante quien están [sic] y pasan los Autos aquí [sic] contenidos dentro de tercero día saque un tomo de ellos y autorizado en publicar forma y manera que haga fe quedando dicha tanto en su poder los autos originales reenvíes [sic] a esta mi Real Audiencia, siendo primeramente citada la parte del Presvitero [sic] Don Alfonso Zepeda en su persona, pudiendo ser habidas donde no ante la ley, siendo primeramente no ante las puertas de las casas de su morador dividiéndole [sic] y haciéndole [sic] saber a su familia si los (folio 88anv.) ha o tiene o sus vecinos mas [sic] cercanos para que se lo digan y hagan saber y de ello no pretenda ignorancia diciendo que no lo supo, y que (...) de veinte y cinco días [sic] cumplidos, primeros, y siguientes, que corren, y se quenten [sic] desde el día [sic] de tal notificación en adelante (...) y paresca [sic] en este tribunal, por si o su Procurador del Número, con poder bastante y bien instruido a tomar traslado de lo pedido e intentado por la parte de la citada Maria [sic] Chiquinquirá [sic] y su hija.⁶⁶⁵

Además, el rey ordena al gobernador y al juez cumplir lo dispuesto; en caso contrario sería objeto de una fuerte sanción económica: “así lo haréis y cumpliréis sin hacer otra cosa en contrario sopena de mi Merced y de quinientos pesos de buen oro para mi Cámara”.⁶⁶⁶

⁶⁶⁵ *Ibíd.*, Folio 187 reverso y 188 anverso.

⁶⁶⁶ *Ibíd.*, Folio 188.

De la manera en que se hayan suscitado los hechos y cual fuera el resultado final, lo que en esta investigación interesa es que María del Carmen Espinoza, a la edad de 11 años, ya sabía leer; así declaró su madre en el interrogatorio pedido por el procurador Alfonso Zepeda y en segunda pregunta respondió: “por la misma razón de no poder servir hasta la edad de once años de su hija María del Carmen [...] la puso en escuela para que aprendiera a leer.” Argumentó que “fue muy repugnante el hecho de que hasta impidió aquella enseñanza y la destinó para que sirviera a Dña. María Cepeda”.⁶⁶⁷ Esto deja vislumbrar que efectivamente María del Carmen ya sabía leer y escribir y eso, según la declaración de María Chiquinquirá, le repugnaba a Alfonso Cepeda. También, que para entonces existían escuelas donde podían estudiar los descendientes de africanos.

¿Cómo accedió a la educación primaria María del Carmen? El expediente es muy claro en este aspecto, porque el testimonio de su madre no deja dudas: las niñas durante el tiempo que duró la esclavitud, hasta los 11 años de edad, no podían ser obligadas a realizar trabajos exigentes; así, aprovechando este intersticio legal y pesando en mejores días para su hija, María Chiquinquirá “la puso en la escuela para que aprendiera a leer”. Vale recordar que los jesuitas crearon su colegio en Guayaquil en 1707; si bien luego de la expatriación de éstos religiosos (1767) se cerraron las escuelas que poseían en todo el territorio de la Audiencia de Quito, en Guayaquil, el Cabildo de esta ciudad, hizo todos los esfuerzos posibles para que la niñez no se quedara sometida a las tinieblas de la ignorancia del conocimiento de las letras.

⁶⁶⁷ *Ibíd.*, Folio 142 anverso.

Más adelante, “en enero de 1775 don Francisco Trejo fue elegido Procurador General del Cabildo”⁶⁶⁸, en opinión de Pedro José Huerta, uno de los hombres más notables que ilustraron los tiempos coloniales en Guayaquil, que no solo se preocupó por la educación sino también por el avance de sus ciudadanos.⁶⁶⁹ Sobre el restablecimiento de la enseñanza Trejo pidió, en sesión del Cabildo, que por medio de este cuerpo colegiado se solicitara al Virrey de Santa Fe la creación de tres escuelas, el Cabildo aceptó por unanimidad lo planteado por el Procurador y resolvió, además, extender la solicitud al Presidente de la Audiencia de Quito, don José Diguja Villagómez (1767–1778).

Mientras esperaban respuestas, eran particulares, altruistas y regulares los que iban apareciendo y expresaban poseer las condiciones necesarias para la enseñanza de primeras y segundas letras. En septiembre de 1775, Bernardo Bose solicitó al Cabildo licencia para enseñar Gramática, petición que fue concedida y Bose abrió escuela y enseñanza. Al Cabildo le urgía atender con escuelas a la niñez y juventud guayaquileña en vista que desde la ausencia de los jesuitas la educación quedó abandonada. En sesión del 29 de noviembre 1774 ya había concedido licencia al presbítero Baltazar Cueto y Guzmán, el cual sería el primero (luego de la expulsión de los jesuitas) en abrir escuela de Gramática. Entre noviembre y diciembre de 1775 concurrieron al Cabildo otros solicitantes: el fraile de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, Francisco Villagómez

⁶⁶⁸ Pedro José Huerta, *El Colegio San Francisco Javier y la instrucción pública en el Guayaquil antiguo*, Tomo II, Divaprint, Guayaquil 1950, p. 32.

⁶⁶⁹ En las actas de las sesiones del Cabildo, difícilmente dejará de encontrarse alguna representación de don Francisco Trejo relativa siempre al servicio de Guayaquil, ya sea en el orden civil, político, militar o religioso. En el primer año de su administración, debido a que la ciudad se encontraba devastada por el voraz incendio de 1764, consiguió del Rey la rebaja de la mitad de los derechos que contribuía la ciudad de Guayaquil por la exportación de cacao. *Vid.* José Pedro Huerta, *op. cit.*, p. 32.

y luego el mismo Sacristán Mayor mercedario de la Iglesia Matriz, Fray Toribio Calderón de la Barca.⁶⁷⁰

Lo hasta ahora expuesto permite deducir que luego del exilio forzado de la Compañía de Jesús, Guayaquil sufrió un estancamiento de siete años (desde 1767 hasta 1774) en el sector educativo. Si María del Carmen Espinoza, en 1794, tenía 11 años y si se considera que entró a la escuela de 7 años, significa que su mamá la puso en la escuela en 1790. De modo que si el Cabildo asumió la educación en Guayaquil desde 1774, seguramente para 1790 la educación y las escuelas en dicha ciudad ya estaban estructuradas y funcionando de manera normal. Si recordamos que María del Carmen era hija de un sastre “pardo libre” esto nos lleva a reflexionar que, seguramente, era muy relacionado con gente importante debido a su trabajo y que, además, tenía dinero para poner en escuela a su hija y apoyar a su mujer en tan largo juicio.

Lamentablemente, debido a los múltiples incendios⁶⁷¹ suscitados en la ciudad de Guayaquil, no se ha podido recabar información relacionada con las listas de las niñas

⁶⁷⁰ Pedro José Huerta, *op. cit.*, pp. 46–47.

⁶⁷¹ María Luisa Laviana Cuetos ha explicado que los incendios en el Guayaquil colonial e independiente, han sido frecuentes durante su historia, lo fueron desde su fundación. Establece dos razones fundamentales: una, la ubicación de Guayaquil, en una zona tórrida; y, dos, sus casas eran de madera. Señala que entre los siglos XVI–XVII padeció nueve incendios, siendo el último en 1692. En siglo XVIII, registra los de 1707, 1731 y 1764; cataloga a este último como el más terrible en la historia de la ciudad; si bien, el de 1707, que duró un poco más de dos horas, arrasó 130 viviendas de la Ciudad Vieja, el de 1764, durante las cuatro horas que duró, se contabilizaron 151 casas consumidas por el fuego. Lo más lamentable, de acuerdo a lo expresado por Laviana, que las edificaciones quemadas eran las mejores de la ciudad y que conformaban el barrio de Centro; por ende, la mayoría de los damnificados eran de la clase social más acomodada de la ciudad. *Vid.* Laviana, *op. cit.*, 1987, pp. 44–49.

Pedro José Huerta en su obra, Tomo I, “El Colegio San Francisco Javier” describe el proceso y trámites realizados en pro de la creación del colegio. El 13 de agosto de 1707 llega a Guayaquil la Real Cédula de fundación del Colegio San Francisco Javier de Guayaquil; no transcurrieron ni 15 días y la alegría se transformó en tristeza y llanto; el 27 de ese mes, el fuego estalló, se quemaron muchas edificaciones en las que se incluye el colegio recién creado y la iglesia; las dos de la Compañía de Jesús. Al año siguiente empezaría la reconstrucción del colegio, de la iglesia se inició en 1709 (Huerta, 1950, p. 136). Ya funcionando el colegio de forma regular, en incendio de 1731, otra vez convirtió en cenizas las edificaciones tanto del colegio como de la iglesia. *Vid.*, Pedro José Huerta, *Historia de la educación pública en Guayaquil durante la colonia*, Tomo I, El Colegio San Francisco Javier, Guayaquil, 1950, p. 136.

En opinión de María Luisa Laviana: “Será a partir de 1780 cuando Guayaquil comience a recuperarse de los estragos causados por el *fuego grande*, construyéndose entre ese año y diciembre de 1787 un total de

que estudiaron en las escuelas de esta ciudad en 1790. No obstante, Pedro José Huerta realizó un profundo estudio sobre el Colegio San Francisco Javier de Guayaquil, desde los preludios de su creación hasta la expatriación de la Compañía de Jesús y de la documentación existente de la marcha de este colegio manifestó:

Las actas de nuestro Cabildo colonial, muy incompletas, desde luego, solo nos suministran contados datos, pobres y escuetos, acerca de la marcha y vicisitudes de aquel Colegio. Poco aprovechables son también en una gran parte ,las colecciones de manuscritos coloniales contenidos en los libros de Documentos Varios conservados en el Archivo de la Secretaria de nuestro Concejo Municipal: porque aun cuando en ellos se encuentran los más importantes relativos al Colegio de los Padres Jesuitas y utilizados por nosotros en este trabajo histórico, debemos decir que un gran número contenido de los documentos contenidos en las colecciones antedichas, se encuentran en estado inservible; pues aunque el investigador vislumbra o adivina que algunos se refieren al Colegio Jesuita y su vida, ningún partido se puede sacar de ellos : están casi destruidos por la polilla, lavada o borrada por completo su escritura, cuando no quemada o ennegrecido y quebrado el papel por acción química de la tinta; se presentan lamentablemente arruinados, mutilados , inservibles de todo punto.⁶⁷²

Lamentablemente, esa es la realidad. Si del Colegio San Francisco Javier, que tuvo un funcionamiento regular consecutivo durante 60 años no ha sido posible recuperar información relevante, es comprensible entonces las no conservaciones, entre tantos documentos académicos, de las listas de alumnos que ingresaron a las escuelas en 1790, las cuales solamente habrían funcionado alrededor de 48 años (de 1774 a 1822) y algunas, quizá, mucho menos.

El investigador del presente estudio acudió en busca de información a la Unidad Educativa San Agustín de Guayaquil, una institución administrada por los agustinos, y el encargado de la biblioteca supo manifestar que únicamente conservan información desde 1958. Tampoco ha sido posible encontrar el registro de nacimiento de María del

105 casas y 26 tiendas o *casa tiendas*.” *Vid.*, Laviana, *op. cit.*, 1987, p. 57. Estas ya fueron construidas utilizando materiales como: cal, piedra, ladrillo o quinchá (Es una combinación de cañaveral, madera y barro amasado con paja picada).

⁶⁷² Pedro José Huerta, *op. cit.*, Tomo I, 1950, p. 148.

Carmen Espinosa que pudo haber nacido en el año de 1783. En los libros de bautizos existentes en la Parroquia El Sagrario de la ciudad de Guayaquil se revisó “desde el 8 de agosto de 1775 hasta el 27 de mayo de 1780” y “desde el 27 de mayo de 1780 hasta el 28 de febrero de 1787”, sin resultados positivos. En el primero se encontraron algunas María del Carmen, por ejemplo: en el folio 64 está “María del Carmen negra bozal adulta esclava de Dña. María...” En el folio 156 consta “María del Carmen mulata de dos meses de nacida hija legítima de Gerónimo...”; pero, ninguno de los folios con el nombre de María del Carmen Espinoza. En el Archivo de la Arquidiócesis de Guayaquil, ubicado en el Seminario Mayor de los Ceibos, sólo conservan libros de bautismos a partir del 1809.

Aun así, se tiene la certeza testimonial por parte de la madre y algunos testigos de que María del Carmen Espinoza o Espinosa, a la edad de 11 años, ya sabía leer y escribir. Siendo, hasta que se demuestre lo contrario, la primera mujer descendiente de una esclavizada que en el siglo XVIII, por las características explicitadas (como ser hija de un sastre pardo libre y de una mujer esclavizada luchadora), pudo acceder al conocimiento de la lectura y escritura.

Francisco Carrillo (Tumbabiro, 1807)

En el Archivo Nacional de Ecuador, Serie Esclavos, repartido en tres⁶⁷³ Cajas, se encuentra el Expediente del esclavizado Francisco Carrillo, el cual inició demanda en Quito contra su amo, Don José Torres, por reiterados castigos. Documentos que están fechados a partir del 17 de julio de 1807.

⁶⁷³ Las tres Cajas referidas son las 19, 20 y 21. Todos en el Fondo Corte Suprema, Sección General, Serie *Esclavos*.

En esta investigación, se incluye a Francisco Carrillo por nacer en el siglo XVIII y se señala el año 1807 por ser el momento en que inicia su demanda contra su amo. La documentación no recoge el año de nacimiento, con seguridad entre 1745 y 1750; es probable que para 1807 tendría más de 50 años. Aseveración que se realiza teniendo en cuenta el testimonio de uno de sus hijos: Pablo José; él y cinco mujeres hermanas suyas: Francisca, mayor de treinta años; Josefa, treinta años; María, un poco más de treinta años; Florentina, mayor de veinte y cinco años; y, Gertrudis Carrillo. Pablo José pudo tener más de treinta años también.⁶⁷⁴ Los seis hijos mayores de edad fueron llamados por el Procurador de Don José Torres a rendir declaraciones. José Carrillo se presenta el 16 de septiembre de 1807; su declaración consta en el folio 24; y, al finalizar, como pregunta obligatoria del proceso el procurador le pide que diga su edad, a la que responde: no saber. Por su aspecto, el escribano le calcula “mayor de cuarenta años”. El hecho que Francisco Carrillo, en 1807, haya tenido hijos mayores de 40 años permite pensar que los pudo tener a la edad de 17 o 18 años, o tal vez antes.

A propósito de sus hijos, si bien cuando inicia el proceso, en julio de 1807, declara tener “cuatro hijos tiernos”; en septiembre son llamados a declarar seis hijos mayores de 20 años, un dato que permite saber cuántos hijos tuvo es el siguiente: “...teniendo presente que he dado de aumento a dicho Don José Torres veinte y siete hijos en dos mujeres que sucesivamente he tenido, los cuales unos se hallan casados procreando hijos, y otros solteros y en menos edad”.⁶⁷⁵ Lo que no serían ni cuatro, ni seis, ni una veintena, como indistintamente se recoge en el Expediente, sino 27 hijos a lo sumo.

⁶⁷⁴ ANE, Fondo Corte Suprema, Sección General, Serie *Esclavos*, Caja 19, Años 1806–1808, Expediente 11, Folio 26 en adelante.

⁶⁷⁵ ANE, Fondo Corte Suprema, Sección General, Serie *Esclavos*, Caja 19, Años 1806–1808, Expediente 11, Folio 1.

En el primer escrito, fechado 17 de julio de 1807, Francisco Carrillo expresa:

Francisco Carrillo negro esclavo de la hacienda y trapiche de Tumbabiro (...) de mi amo Don José Torres, ante Vuestro Señor con el amor humilde, respeto y conforme a derecho, me postro implorando de impiadoso y benéfico corazón el auxilio y amparo que solicito, y para ello digo: que siendo como es él (...) mi amo, el hombre más violento y cruel con los esclavos, he tenido por conveniente dirigirme a esta capital y presentarme en esta Real Cárcel de Corte, y con cuatro hijos tiernos que he tenido, para solicitar un amo que tenga unas entrañas piadosas, pues el presente me ha castigado temiblemente por cuatro veces en solo este año...⁶⁷⁶

Tumbabiro en la actualidad es un pueblo perteneciente al cantón Urcuquí, provincia de Imbabura. Francisco Carrillo era nativo de La Concepción. Cansado de los malos tratos y sin opción a reclamar sin ser castigado, decide fugarse de la hacienda con cuatro de sus hijos y entregarse en la Cárcel de Corte de Quito; desde este espacio inicia la lucha por su libertad, la de su esposa y de sus hijos. Disputa que le demandó de casi dos décadas de lucha, para al final, lograr sus propósitos.

En todos los escritos que presenta Carrillo aparece su rúbrica; como ejemplo se toma el folio 10 de la caja 21, al final se encuentra la rúbrica (nombre y firma) muy legible: “Francisco Carrillo”; después de esta rúbrica se lee: “Agréguese a los autos y tráiganse a relación para el primer día”. Sigue otra rúbrica, y luego: “Proveyó y rubricó el auto que antecede el Sr. Dr. Don. Pedro Quiñonez y Cienfuegos, marqués de Miraflores y Juez del Tribunal Superior de Justicia. En Quito a dos de mayo de mil ochocientos once años”.⁶⁷⁷ Por el estilo de escritura y contenido del auto, podría decirse que es escrito por algún escribano, pero sí parece ser verdad que Carrillo pone su rúbrica. Esto significa que él, además de saber firmar, entendía perfectamente el contenido de los escritos; es decir, sabía leer y escribir. Sospecha que se confirma en lo

⁶⁷⁶ *Ibíd.*

⁶⁷⁷ ANE, Fondo Corte Suprema, Sección General, Serie *Esclavos*, Caja 21, Año 1811, Expediente 1, Folio 10, reverso.

dicho por uno de los testigos de Ignacia de los Reyes (madre de José Torres), de nombre Fernando Endara, de 45 años de edad y vecino de Tumbabiro; a quien el escribano, ante estricto juramento, le recibió el testimonio el 17 de septiembre de 1807; y, al tenor del interrogatorio presentado, a la quinta pregunta dijo:

Que jamás ha visto ni ha sabido que se le castigue excesivamente, jamás con motivo de haber vivido muchas temporadas en esta hacienda, le consta que es muy raro y moderado el castigo que sufren. Que a Francisco Carrillo ha visto castigarle dos veces con razón y con justicia al mismo tiempo que con equidad y moderación; pues que merece su osadía que se le traten con rigor; que muchísimos días ordinarios lo ha visto entretenido **leyendo libros**⁶⁷⁸ en casa de Don Juan Xara dejando de atender el cuidado de los cañaverales por cuya razón han padecido robos continuos y daños de ganados.⁶⁷⁹

Si bien el juicio inició a principios del siglo XIX (1807), a la fecha señalada, Francisco Carrillo, como se mencionó⁶⁸⁰, ya tenía más de 50 años y probablemente tuvo conocimiento de la escritura siendo niño o adolescente. Razón por la cual se ha considerado este caso en el presente trabajo de tesis.

Dos preguntas urgen de respuestas en este caso: ¿Cómo aprendió o quién le enseñó a leer a Francisco Carrillo? ¿Quién era Juan Xara, que en su casa pasaba mucho tiempo leyendo?, ¿Sería Juan Xara religioso? A continuación se reflexiona y se emiten algunas posibles respuestas.

El testigo Fernando Endara declaró tener 45 años; al manifestar que Francisco Carrillo se pasa leyendo libros en la casa de don Juan Xara, se puede denotar, por la forma como se expresa, “don”, que Juan Xara era una persona importante en esa comunidad y seguramente mayor que Fernando Endara, porque la forma como se refiere demuestra respeto. Con probabilidad tendría 50 o más años; lo que permite calcular que

⁶⁷⁸ El resaltado con negrita es del autor para poner énfasis en la parte que más interesa de la cita o testimonio.

⁶⁷⁹ ANE, Fondo Corte Suprema, Sección General, Serie *Esclavos*, Caja 19, Año 1807, Expediente 11, Folio 18 reverso y 19 anverso.

⁶⁸⁰ *Vid. Supra.*, p. 288

a 1807 que se recepta la investigación, Juan Xara pudo haber nacido entre 1748–1753. En el Archivo del Obispado de Ibarra se revisaron los libros de bautismos de 1749 a 1765⁶⁸¹ y de 1766 a 1786, sin resultados satisfactorios. Se presume que tampoco haya sido cura, en el mismo archivo referido se revisaron los libros de bautismos de Urcuquí, de 1800 a 1810, y ninguno de los curas que registran los bautismos de esas fechas se llama Juan Xara. Lo que sí se puede aseverar de Juan Xara es que era una persona bastante apreciada por Francisco Carrillo, hasta el punto que le hizo compadre, padrino de bautismo de uno de sus hijos, de Silvestre (Ver anexo número 7).

En la Parrochia [sic] de Tumbabiro en Treinta y uno de Diciembre de mil Ochocientos y tres, Vautice [sic] a un Niño en el mismo día de nacimiento: al que puse por nombre Silvestre Hijo legítimo de Francisco Carrillo y de Francisca Mendes [sic]. Fuera Padrino D. Juan Xara a quien adverti [sic] obligacion [sic] y parentesco. De quien doy fe.

D. Manuel de Andrade

(Rúbrica)⁶⁸²

El haberle bautizado el mismo día de su nacimiento puede confirmar que ya existía un acuerdo o compromiso desde antes que naciera el niño, lo que explicaría la buena relación existente entre Francisco Carrillo y Juan Xara; y, además, la frecuencia con la que visitaba su casa donde le vieron leer los libros.

De la vida de Francisco Carrillo tampoco se ha podido obtener más información; los expedientes existentes en el Archivo Nacional de Ecuador, como era común para los esclavizados, sin voz propia y con muy poca historia contada, solo proporcionan datos

⁶⁸¹ Es el libro más antiguo que se custodia en el Archivo del Obispado de Ibarra; antes de esta fecha no existen libros de bautismos en este archivo.

⁶⁸² "Ecuador, registros parroquiales y diocesanos, 1565–2011," database with images, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQG1672SQ?cc=1923402&wc=MXVCP8%3A987535801%2C987896301%2C987605202%2C987898001: 8 March 2017>), Imbabura > Tumbabiro > San Juan Bautista > Bautismos, matrimonios, defunciones 1801–1808 > image 51 of 143; parroquias y diócesis católicas de Ecuador (Catholic parishes and dioceses), Ecuador. Imagen 51, recuperado de: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-G167-2SQ?i=50&cc=1923402> (Acceso: 18/12/2018)

relacionados con la demanda de Carrillo contra su amo por su libertad y la de su familia. A partir de la información contenida en este expediente se tiene conocimiento que vivió y trabajó 17 años en la hacienda de Tumbabiro y que durante ese tiempo procreó 27 hijos en dos mujeres, sin contar los muertos⁶⁸³; y, por supuesto, que en los escritos ponía su rúbrica. En la casa parroquial de La Concepción, lugar donde él nació, no existen libros de bautismos de esas fechas, el actual cura párroco de este pequeño pueblo de aproximadamente 600 habitantes, en su mayoría afroecuatorianos (98%), manifestó que en la parroquia solo existen documentos a partir de 1939 y que antes de esa fecha se pueden encontrar en los libros existentes en la iglesia de la ciudad de Mira en virtud de que La Concepción pertenece al cantón Mira. En el Despacho Parroquial del cantón Mira, el cura párroco manifestó que “los libros antes de 1854 se quemaron” en un incendio y que eso le contó el párroco anterior.

¿Cuándo, cómo o quién le enseñó a leer y escribir a Francisco Carrillo? El registro de bautismo de Silvestre, su hijo, en el cual Juan Xara fue su padrino, permite inferir que este esclavizado se relacionaba con personas ilustradas, que era del tipo de seres humanos amigables, y seguramente así fue en su niñez, inquieto, curioso y amistoso, cualidades que le facilitaron estar muy cerca de sus amos, de los hijos de estos, del cura del pueblo o por lo menos del mayordomo de la hacienda. De manera que en esos acercamientos y contactos cotidianos pudo haber aprendido a conocer las letras y el resto, lo hizo por su propio interés, es decir, fue un autodidacta.

En resumen, en cuanto al caso de Francisco Carrillo no hay dudas de que, según el testimonio de Fernando Endara y con base en los documentos existentes en el ANE, en los que él ponía su nombre y rúbrica, sabía leer y escribir.

⁶⁸³ Por ejemplo: María Lorenza, hija de Francisco Carrillo y de Francisca Méndez, la cual falleció, siendo todavía párvula, en 1802. Ver Anexo n°. 8.

Así pues, el hecho de que este esclavizado supiera leer y escribir permite afirmar que ese conocimiento lo usó como una herramienta poderosa para no desmayar en su lucha; nunca se dio por vencido, siempre tuvo argumentos y recursos para confrontar las arremetidas de José Torres y su madre Ignacia de los Reyes; tal vez, con la ayuda en silencio del propio Juan Xara y de otros letrados.

4.4 Los efectos sociales causados por la restricción a los negros a la educación

Las secuelas de la restricción del acceso a la educación a los negros durante el periodo colonial empiezan a ser visibles a partir de la independencia y conformación de los Estados o Repúblicas, esto es desde finales del primer cuarto del siglo XIX. Aludiendo a la independencia de la Corona española y la emancipación de los esclavizados, Manuel Zapata Olivella se preguntó: ¿Cuáles fueron las consecuencias sociales de esta tardía emancipación? Ante lo cual reflexionó:

Durante más de treinta años, desde la proclamación de la independencia (1821), hasta la emancipación de los esclavos (1851), los herederos del régimen colonial –militares, terratenientes, hacendados y dueños de minas–, se dedicaron a la repartición de los bienes de la nación sin que participaran en el botín los indios y los negros. Antes, por el contrario, se entró a saquear los resguardos indígenas, repartiéndose sus tierras. Y para burlar los derechos de los negros, a la par de demorarles y posponer durante treinta años la fecha de su emancipación, se inventaron fórmulas para indemnizar a los amos y dejar en la inopia a quienes les sirvieron por más de tres siglos y medio.⁶⁸⁴

Así pues, destaca que las consecuencias o efectos sociales de la tardía emancipación son: “la marginación costanera, la carencia de infraestructura de salud, la exclusión en la práctica de la escuela primaria, de los colegios de segunda enseñanza y de la universidad”.⁶⁸⁵ Lo señalado por Zapata deja claro los efectos sociales causados

⁶⁸⁴ Manuel Zapata Olivella, *Las claves mágicas de América*, Bogotá, 2da. Edición, Editores Colombia S. A., 1999, p. 150.

⁶⁸⁵ *Ibíd.*, p. 150.

por el restringido acceso a educación de los negros y, se debe agregar, que no es solamente por los efectos de la tardía emancipación; esta situación obedece también a los sistemas e instituciones estructurados ya analizados (Sistema esclavista, Iglesia, Corona española).

De modo que si se ha considerado a la educación como la base fundamental para el desarrollo de las sociedades y de los Estados, la limitación de la misma no ha permitido un avance sustancial en esa dirección, hecho que ha afectado en gran medida a los históricamente discriminados, los afrodescendientes.

Resulta pertinente mencionar que del restringido acceso de los negros a educación, además de “la exclusión en la práctica de la escuela primaria, de los colegios de segunda enseñanza y de la universidad” que plantea Zapata, se derivan la pobreza, la discriminación y el racismo, y los efectos psicológicos. Temas que se explican a continuación.

4.4.1 La pobreza

La pobreza de los afroecuatorianos es una herencia colonial que tiene su origen en el sistema esclavista, esto es lo que se ha identificado como uno de los problemas estructurales de esta población y la falta de posibilidades de acceso a la educación ha abonado a que se mantenga hasta la actualidad. La Secretaría Técnica del frente Social del Ecuador así lo señala:

...entre los factores originarios de su situación de pobreza se destaca la negación del derecho a la educación que considere sus especificidades culturales, la pérdida progresiva de sus tierras, el quiebre de sus economías comunitarias, además de procesos de migración forzada que les obliga a asentarse en grandes cinturones marginales de ciudades donde acceden a trabajos precarios, mal pagados, de mala calidad de gran agotamiento físico.⁶⁸⁶

⁶⁸⁶ Secretaría Técnica del Frente Social, *Los Afroecuatorianos en Cifras*, Quito, Zenitran Cia., Ltda., 2006, p. 22.

Si la pobreza es un problema estructural, por supuesto que ha impedido e impide el desarrollo no únicamente de los afrodescendientes sino también de los países en los que habitan; tiene sus raíces en una historia construida a partir de la negación del otro, del sujeto esclavo como persona y como autor. “Historia, además, caracterizada por la dominación y la exclusión colonial, por pretensiones de homogeneidad de los estados nacionales durante los siglos XIX y XX de su conformación y por el funcionamiento de las estructuras socioeconómicas raciales operantes hasta nuestros días”.⁶⁸⁷

En armonía con la Secretaría Técnica del Frente Social, el Programa de Actividades del Decenio Internacional para los afrodescendientes lo ratifica en el numeral 4. “Los afrodescendientes de todo el mundo, ya sean descendientes de las víctimas de la trata transatlántica de esclavos o migrantes más recientes, constituyen algunos de los grupos más pobres y más marginados”.⁶⁸⁸

Por consiguiente, queda identificado que la pobreza es una consecuencia directa de la negación de acceso a la educación que adopta como canal de reproducción las estructuras socioeconómicas y la historia excluyente escrita por la sociedad dominante. “Los estudios realizados por organismos internacionales y nacionales, y las conclusiones extraídas de esos estudios, demuestran que los afrodescendientes todavía tienen un acceso limitado a servicios de educación y salud de calidad, a la vivienda y la seguridad social”.⁶⁸⁹ La cita es parte de la Resolución aprobada por Naciones Unidas en 2014; esto significa que en pleno siglo XXI, esto está vigente, es una realidad en todos

⁶⁸⁷ *Ibíd.*, p.22.

⁶⁸⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), Anexo del Programa de actividades del Decenio Internacional para los afrodescendientes, 2014, pp. 3–4. Recuperado de: <https://undocs.org/es/A/RES/69/16> Acceso, 29/8/2017.

⁶⁸⁹ *Ibíd.*, p. 4.

los países de Latinoamérica y el Caribe con población afrodescendiente significativa y por supuesto, incluye al Ecuador.

4.4.2 La discriminación y el racismo

La Declaración de Durban, en 2001, en el numeral 2, Cuestiones generales, reconoce que “el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos”.⁶⁹⁰ En este sentido, el restringido acceso a educación de los negros viene a ser una de las causas conexas derivada de la discriminación y el racismo.

Al racismo se le ha identificado, al igual que la pobreza, como estructural porque atraviesa las estructuras socioeconómicas del Estado. En relación con este tema, John Antón Sánchez expresa que los afroecuatorianos, como la mayoría de los afrodescendientes en las Américas, comparten una realidad social caracterizada por ese racismo estructural “incubado desde las estructuras coloniales y esclavistas que ha repercutido en factores adversos al desarrollo y a la satisfacción de los derechos humanos en los afrodescendientes”.⁶⁹¹

El *Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural* en el Ecuador, de 2010, al analizar el párrafo 19 de la Declaración de Durban, se expresa que “las Naciones Unidas reconocen las consecuencias económicas, sociales y culturales negativas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las

⁶⁹⁰ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos, Oficina en Bogotá, *Declaración y Programa de Acción de Durban*, realizado en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Impresión Panamericana Formas e Impresos S. A., Colombia 2012, p. 13.

⁶⁹¹ John Antón Sánchez, *El proceso organizativo afroecuatoriano: 1979–2009*, Quito, FLACSO–RisperGraf 2011, p. 176.

formas conexas de intolerancia, las cuales han contribuido de forma significativa al subdesarrollo de los países en desarrollo”.⁶⁹² En el siguiente párrafo agrega que el principal factor de la pobreza es “el racismo estructural”.⁶⁹³ De allí que, en la actualidad, “la educación se considera como uno de los principales derechos humanos de segunda generación que permite al sujeto ejercer plenamente su ciudadanía”.⁶⁹⁴ Esta posición es ratificada en la Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes en los siguientes términos:

Reiterando que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y tienen la capacidad de contribuir de manera constructiva al desarrollo y bienestar de la sociedad, y que todas las doctrinas de superioridad racial son científicamente falsas, moralmente condenables, socialmente injustas y peligrosas y deben rechazarse, al igual que las teorías con que se pretende determinar la existencia de distintas razas humanas.⁶⁹⁵

El concepto, además de enfatizar en que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, mina por completo las creencias sobre la existencia de razas superiores e inferiores; hay una sola raza y esa es la raza humana. A pesar de contar con estos conceptos avanzados, ampliamente debatidos y reconocidos a nivel mundial, pone de relieve que “millones de seres humanos siguen siendo víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas sus manifestaciones contemporáneas, algunas de las cuales adoptan formas violentas”.⁶⁹⁶

⁶⁹² Ministerio Coordinador de Patrimonio del Ecuador, *Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural*, Quito, 2a. Edición, Programa Desarrollo y Diversidad Cultural, 2010, p. 20.

⁶⁹³ *Ibíd.*, p.20.

⁶⁹⁴ *Ibíd.*, p. 29.

⁶⁹⁵ Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) *Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes*, 2014, p. 1.

⁶⁹⁶ *Ibíd.*

4.4.3 Consecuencias psicológicas

De este tema casi nada se ha escrito; los efectos psicológicos se expresan en los siguientes reflejos: baja autoestima, sentimiento de inferioridad, conformismo, visión limitada de desarrollo, entre otros. Pero todos, como lo diría Manuel Zapata Olivera, son paredes o cadenas mentales que aún persisten en la población afrodescendiente, especialmente en la rural.

Creer que son incapaces para ingresar a la universidad, no atreverse a asumir retos que tengan que competir con los blanco-mestizos, resistirse a asumir puestos de representación popular, conformarse con haber logrado lo básico y no atreverse a ir más allá, el no exigirse, el no buscar la excelencia; son algunos de los actos involuntarios derivados de los efectos psicológicos. Los datos estadísticos ubican a los afroecuatorianos en los últimos escaños en cuanto a acceso a servicios básicos, como por ejemplo salud, educación y vivienda.

Con respecto a educación, que es el tema de interés para este trabajo, el Plan Plurinacional para la población afroecuatoriana, en base a la Encuesta de Condiciones de Vida en el Ecuador (ECV-E) del año 2006, muestra el siguiente cuadro:

Tabla número 5
Ejemplo de efectos psicológicos heredados de la colonia en la contemporaneidad en el tema de educación: Escolaridad de los afroecuatorianos en el año 2006

Categoría de análisis	Porcentaje	Total nacional
Analfabetismo	12,6	9,13
Analfabetismo funcional	21,1	16,54
Años de escolaridad para personas de 24 años y más	6,9	8,1
Tasa neta de asistencia primaria	92,3	94,3
Tasa neta de asistencia secundaria	38,8	55,3
Tasa neta de asistencia universitaria	8,2	18,09
Nivel universitario en población de 24 años y más	7,24	13,3
Título Universitario en población de 24 años y más	4	9,5

Fuente: Plan Plurinacional 2010, p. 100.

Hasta el 2006, la tasa neta de ingreso y asistencia a la universidad de los afroecuatorianos era de 8,2 %, siendo el promedio 18,09 %; esto significa que, de cada 100 afroecuatorianos, apenas 8 estaban en la universidad, siendo el promedio nacional 18 por cada 100 habitantes de 24 años y más. Para los años siguientes, el Ministerio de Educación, tomando como base la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo en Ecuador (ENEMDU-E) y otros datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo de Ecuador (INEC-E), expone una tabla de “Años de escolaridad promedio de personas de 24 años en adelante por periodo, según auto identificación por *etnia*” desde el 2006 hasta el 2015; en el caso de los afroecuatorianos, muestra lo siguiente:

Tabla número 6

Ejemplo de efectos psicológicos heredados de la colonia en la contemporaneidad en el tema de educación: Años de escolaridad promedio de los afroecuatorianos de 24 años en adelante; desde el 2006 hasta el 2015

Años de instrucción para personas de 24 años en adelante	Dic. 2006	Dic. 2007	Dic. 2008	Dic. 2009	Dic. 2010	Dic. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	Dic. 2015
Afroecuatoriano	7,41	7,95	7,83	8,28	8,63	8,46	8,76	8,90	9,14	9,35

Fuente: Ministerio de Educación del Ecuador, <https://educacion.gob.ec/indice-de-indicadores/> (Acceso: 19/8/2016).

La Tabla número 6 presenta un crecimiento continuo en cuanto a ingreso y permanencia en la universidad de los afroecuatorianos, alcanzando en el año 2015 el 9,35 %. Lo que permite interpretar que 9 de cada 100 afroecuatorianos ingresan a la universidad. Considerando la celeridad con que avanza la sociedad en la actualidad, en realidad es un crecimiento bastante lento; se debe justamente a que todavía persisten esos efectos psicológicos de inferioridad, fundamentalmente en el sector rural; pero también a una falta de políticas públicas inclusivas que incorporen acciones afirmativas para los afroecuatorianos.

Las Naciones Unidas declararon 2011 como el Año de los Afrodescendientes, pero en los sectores marginados de Ecuador –y seguramente en muchos países de América Latina– pasó desapercibido; el Gobierno Nacional y los gobiernos locales poco o nada hicieron. Razón por la cual, este organismo, en diciembre de 2013, proclama el Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015–2024. En este sentido, los descendientes de africanos a nivel mundial y por supuesto los afroecuatorianos abrigan la esperanza en que la situación de este pueblo cambie

sustancialmente en este decenio, en todas las áreas: educación, salud, vivienda, empleabilidad, seguridad, (cumplimiento de derechos), entre otras.

4.5 Acceso de los negros a la educación regular

Hay que tener en cuenta que las primeras instituciones que existieron en Quito fueron fundadas por las órdenes religiosas: franciscanos, en 1535; mercedarios, en 1437; dominicos, en 1559; agustinos, en 1573; y jesuitas, en 1587. Todas estas órdenes fundaron escuelas de primeras letras que funcionaron en sus propios conventos. Así pues, conforme con el informe de José Villamil, secretario de Cámara y de Gobierno de la Real Audiencia, en 1769, existían en Quito 11 escuelas de primeras letras y en ellas se educaban 402 niñas y niños. Casi todas atendían a la población indígena, mestiza y española.

Quizás la única que acogía a los negros era la de los dominicos en vista que, tanto en sus peticiones dirigidas al rey para crear el colegio San Fernando como en los Estatutos, ellos daban a conocer que ya contaban con una escuela de primeras letras; en la puerta de su convento exhibían un letrero que decía: “Esta es la escuela de la caridad porque se enseña de valde [sic] a leer y escribir y los rudimentos de la fe a toda suerte de muchachos pobres y ricos, nobles y plebeyos, Españoles o Indios, mestizos mulatos, o, negros sin costo alguno”.⁶⁹⁷ Considerando que los negros vivían en esclavitud y que los hijos principalmente se mantuvieron junto a los padres, resulta imposible pensar que pudieron acceder a educación con libertad. Tal vez lo hizo uno o dos entre muchos y con seguridad fueron hijos de los pocos libres que existieron en Quito. Sin descartar los casos aún más aislados de esclavizados.

⁶⁹⁷ Iván de Castro Gallego, *Constituciones y Estatutos del Real Colegio San Fernando de la ciudad de Quito*, AGI, 1694, Signatura Quito, 196. Cláusula XXXXVII.

El acceso regular de los negros a la educación fue negado en la Real Audiencia de Quito. Esto solo fue posible –y tendría que investigarse hasta qué magnitud– después de conformarse como República independiente⁶⁹⁸, a partir de 1830, luego de separarse de la Gran Colombia. Su primera Constitución fue discutida y aprobada el 11 de septiembre de 1830 por el Congreso reunido en Riobamba. En este Congreso se nombró al primer presidente, el general Juan José Flores.

La Constitución crea tres poderes, a saber: Poder Legislativo, constituido por 30 Diputados elegidos por Asambleas Electorales en cada Provincia, 10 por cada uno de los tres Departamentos (Azuay, Guayas y Quito); de acuerdo con el Art. 26, numeral 12, era el Congreso quien elegía al Presidente y Vicepresidente. Poder Ejecutivo, instituido por el Presidente, Vicepresidente, un Ministro Secretario y el Jefe de Estado Mayor General. Y Poder Judicial, integrado por: La Alta Corte de Justicia, las Cortes de Apelación y demás tribunales que estableciere la ley. Además, las Fuerzas Armadas con el Jefe de Estado Mayor General a la cabeza y estaban al mismo nivel de los tres poderes mencionados. Como un órgano consultivo y asesor, se creó el Consejo de Estado conformado por: el Presidente, el Vicepresidente, el Ministro Secretario, el Jefe de Estado Mayor General, un Ministro de la Alta Corte de Justicia un eclesiástico respetable, y tres vecinos de reputación nombrados por el Congreso.

Cabe resaltar que de todos los poderes mencionados únicamente el Legislativo, es decir el Congreso, tenía la función o atribución de “Promover la educación pública”, está estipulado en el Art. 26, numeral 7. Era una Constitución básica que contenía IX Títulos y 75 Artículos, incluidos dos transitorios. En aquel entonces, eran reconocidos como ciudadanos las personas que alcanzaban los requisitos estipulados en el Art. 12:

⁶⁹⁸ Durante el dominio de España se llamaba Real Audiencia de Quito, con la independencia, en 1822, al formar parte de la Gran Colombia se le denominó Departamento del Sur y a partir de 1830 República del Ecuador.

1. Ser casado, o mayor de veintidós años;
2. Tener una propiedad raíz, valor libre de 300 pesos y ejercer alguna profesión, o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico, o jornalero;
3. Saber leer y escribir. (Constitución de la República del Ecuador de 1830)

En la Constitución de 1835, la educación seguía siendo facultad del Congreso, en el Art. 43, numeral 8, así lo contemplaba: “Promover y fomentar la educación pública, y el progreso de las ciencias y de las artes”. Solo que esta vez, vía Decreto Ejecutivo del 20 de febrero de 1836, siendo presidente Vicente Rocafuerte (1835–1839) se crea la Dirección General de Estudios, con la cual empieza a organizarse la educación pública en el Ecuador. En el Art. 4, el Decreto delega todo el poder administrativo a la Dirección General de Estudios: “Dirija todos los establecimientos de enseñanza, sea cual fuere la descripción que tenga y velar sobre ellos”.

Así pues, la creación de la Dirección Nacional de Estudios no significa que recién se fundaban instituciones de educación pública, estas ya existieron en el tiempo de la colonia, significa que con el mencionado Decreto el Estado se hace cargo de la educación en el país, y por supuesto, es a partir de esta disposición ejecutiva que se imparte educación pública gratuita y claro, sería a partir este año que los negros accederían a educación sin restricción.

4.6 Representaciones de negros o negras de otros países del continente americano que pudieron acceder a la escritura durante el siglo XVIII

Si la historia de los afrodescendientes es similar en todos los países donde fueron dispersos, si en la Real Audiencia de Quito se han encontrados escasos casos en los cuales los negros han llegado al conocimiento de la lectura y escritura, de igual modo existieron referentes en otros países de América Latina y el Caribe; y aquí, se citan los siguientes ejemplos:

Francisco Durán (1788)

Es un ejemplo de los pocos negros que tuvieron conocimiento de lectura y escritura en el Perú, fue “originario de Cañete, educado, alfabeto y con conocimientos de aritmética. Además tenía amplia experiencia recorriendo la costa central pues acompañó a su amo en numerosos viajes, incluso a Lima”.⁶⁹⁹ Gozaba de la confianza de su propietario hasta el punto de permitirle viajar solo llevando mercadería y cobrar dinero a su nombre; en uno de esos viajes, Francisco se fugó y se convirtió en cimarrón. Por confesión propia se sabe que fue asistente de un médico español, en Pisco, aprendió furtivamente, “Leyó en sus libros tomando de memoria el modo de hacer algunos remedios compuestos de aguardientes y hierbas medicinales”.⁷⁰⁰ De esto, en palabras de Arrelucea y Casamalón, se refugió en Chíncha, en donde empezó a practicar la medicina; en ese lugar, una indígena le enseñó a pasar el cuy negro y a rezar. Con estos conocimientos de medicina andina o indígena, sumados los de medicina occidental, Francisco se convirtió en un personaje importante. El uso de métodos mágicos, para algunos de brujería, le otorgaron autoridad y respeto ante la sociedad. Un vecino de Mala en su testimonio, refiriéndose a Francisco expresa: “Ha hecho muchas curaciones entre las gentes del pueblo de Chilca y Calango, que ha sanado a muchos de ellos con medicamentos estraños[sic] que ignora,

⁶⁹⁹ Maribel Arrelucea y Jesús Casamalón, *La presencia afrodescendiente en el Perú. Siglos XVI–XX*, Lima, Servicios Gráficos JMDS. R. L., 2015, p. 46. Recuperado de: <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/La-presencia-afrodescendiente.pdfmm> (Acceso: 6/9/2017).

⁷⁰⁰ Archivo General de la Nación del Perú (AGN), Real Audiencia, Criminales, Legajo 62, Cuaderno 719, 1788, foja 23. Citado por Maribel Arrelucea y Jesús Cosamalón (2015) en *La presencia Afrodescendiente en el Perú, siglos XVI–XX*, pág. 47. Recuperado de: <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/La-presencia-afrodescendiente.pdfmm> (Acceso: 6/9/2017).

como asimismo tiene una respetable aceptación entre los indios por esto y porque dicen que es adivino”.⁷⁰¹

En sus prácticas curativas, registradas en sus declaraciones, utilizaba hierbas como el anís, la canela, el ontón y la higuerilla. En todo acto de sanación siempre “murmuraba rezos conocidos solo por él y tocaba a sus asombrados pacientes con un curioso Cristo crucificado de hierro que siempre llevaba colgado en el pecho como un objeto sagrado”.⁷⁰² A su fama de curandero que ya fue reconocida en toda la región, se aumentó la de adivino; pero en realidad, según los autores, fue una casualidad que Francisco la aprovechó muy bien: “Pues fue testigo del robo de una mula, vio al ladrón escondiendo la mula, luego tomó una actitud picara al fingir que entraba en un profundo trance y de esa manera fue revelando los detalles del robo”.⁷⁰³ Como se puede suponer, la mula se recuperó y sus “supuestos dotes de adivino” se fueron difundiendo; a pesar de que, por sus propias confesiones, “los indios se empeñasen en que era adivino y viniesen todos los días a hacerle varias preguntas de que era adivino y no podía escapar por más que quería, los persuadía que no era tal adivino pero acudían a él metiéndole la plata por los ojos y porfiándole que adivinase”.⁷⁰⁴

Se sabe que, a fines de 1787, debido a algunas estafas comprobadas, Francisco fue encarcelado. En cuanto a sus ganancias, declaró que solo entre enero y febrero de 1788, atendió a catorce indios, cinco mujeres y nueve varones, obteniendo 216 pesos en total; aunque luego se retractó y disminuyó sus honorarios a 156 pesos, afirmando que a todos les cobraba 12 pesos.⁷⁰⁵ De cualquier modo que haya transcurrido su vida, el

⁷⁰¹ AGN, Real Audiencia, Criminales, Legajo 62, Cuaderno 719, 1788. Foja 8v. Citado por Maribel Arrelucea y Jesús Casamalón, *op. cit.*, pág. 47.

⁷⁰² *Ibíd.*, p. 47.

⁷⁰³ *Ibíd.*

⁷⁰⁴ *Ibíd.*, Foja 26.

⁷⁰⁵ *Ibíd.*, pp.48–49.

objetivo de describir el caso de Francisco Durán, es mostrar un ejemplo más entre los negros y mulatos que de alguna manera accedieron al conocimiento de la lectura y escritura.

María Antonia Palacios (1758)

El caso de la esclavizada María Antonia Palacios es el que se resalta en Chile. Guillermo Marchant, luego de una minuciosa investigación realizada en el Archivo Histórico del Seminario Pontificio Mayor (Archivo Arzobispal de Santiago de Chile), encuentra el acta de bautismo y de defunción de María Antonia Palacios, dichos documentos evidencian que fue bautizada y puesta oleo el 11 de junio de 1758, “esclava de don Juan Antonio Palacios, hija de padre infieles”⁷⁰⁶, estuvo al servicio de Gertrudis Palacios, hija de don Juan Antonio. Falleció, según el acta de defunción, el 27 de marzo de 1803. Marchant fundamentado en un inventario de los bienes de Juan Antonio Palacios, efectuado por su viuda, doña Mercedes Aguirre, en 1780, documento en el cual se lee “Y ten una Negra nombrada María Antonia como de setenta años”. Deduce que, si a 1780 tenía 70 años, su bautismo fue celebrado a la edad de 48 y a su muerte, en 1803, tendría 93 años.⁷⁰⁷

En cuanto al *Libro Sesto* detalla cómo este fue encontrado; refiere que, a inicios de la década de los setenta, cuando él iniciaba sus estudios de la disciplina musicológica, un día feriado a mediados de semana, se dio la oportunidad de reparar en los “vetustos desechos que yacían como ‘basura’ de un proceso de ‘modernización’ en una antigua institución religiosa en Santiago de Chile. Junto a muebles desmembrados,

⁷⁰⁶ Guillermo Marchant. *La música doméstica: sus reflejos en un manuscrito chileno del siglo XVIII*. Estudios 1998, pp. 74–75. Recuperado de: <https://repositorio.uc.cl/bitstream/handle/11534/6688/000295719.pdf?sequence=1> (Acceso: 9/10/2017).

⁷⁰⁷ *Ibíd.*, p. 75.

escombros, jirones de pinturas y fragmentos de imágenes religiosas de bulto, estaba el *Libro Sesto*".⁷⁰⁸ Al encontrar el *Libro Sesto*, pensaron que, seguramente, existiría el Libro Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, pero su búsqueda fue infructuosa y definitivamente asumieron que se perdieron para siempre en los depósitos municipales de basura. De ahí que, el *Libro Sesto* es valorado en Chile como uno de los escasos testimonios de la música colonial tanto instrumental como doméstica de ese país y de Latinoamérica.

Guillermo Merchant, en otro artículo publicado en la Revista Musical Chilena n°. 192 en 1999, hace un análisis minucioso de la obra; al describir las características físicas y estado del *Libro Sesto*⁷⁰⁹, expresa:

Tras la tapa que describimos arriba, se encuentra un conjunto de 98 folios numerados, de los que faltan el 56 y el 91, con un vasto repertorio musical copiado en forma manuscrita con sepia sobre el papel. El folio 1, conformado por dos hojas de papel pegadas entre sí (único folio con esta característica), ostenta por su lado recto una estilizada cruz de Malta en el centro superior; bajo dicha cruz superior y con grandes letras aparece el título "Libro Sesto" que termina con una viñeta. Más abajo hay dispersos algunos pentagramas unos diseños inconclusos de la viñeta que sigue al título, las letras "LI" (seguramente un intento descartado de anotar el título) y el nombre "Maria" (sic.) reiterado y completado más abajo como "María Antonia Palacios".⁷¹⁰

Las obras incluidas en el *Libro Sesto*, explica Marchant, son mayoritariamente para teclado, muchas para órgano y algunas para pianoforte o clavecín. El total son 165 composiciones que contiene el *Libro Sesto*: 93 acusan autoría y 72 son anónimas. De las 165 obras, 108 son evidentemente para órgano, 6 declaran ser para pianoforte o clavecín y 8 para "salterio". Respecto a los compositores que aparecen en las obras del *Libro*

⁷⁰⁸ *Ibíd.*, p. 67.

⁷⁰⁹ Las características físicas, medidas y estado del *Libro Sesto*, Guillermo Marchant también las divulga en *La música doméstica: sus reflejos en un manuscrito chileno del siglo XVIII*. Artículo publicado en la Revista Estudios en 1998. En esta tesis se ha considerado trabajar esta parte con el artículo *El Libro Sesto de María Antonia Palacios, c. 1790. Un manuscrito musical chileno*, publicado en la Revista Musical Chilena n°. 192 en 1999 por facilitar los datos completos para efectos de citación académica.

⁷¹⁰ Guillermo Marchant, *op. cit.*, pp. 28–29.

Sesto, 29 registran el nombre de Juan Capistrano Coley y Embid, “repartidas en el folio 1v. y el folio 90”.⁷¹¹

En palabras del autor en referencia, la llegada de las obras de Coley al *Libro Sesto* de María Antonia Palacios es un asunto que genera varias preguntas de difícil respuesta. No obstante, explica:

Observemos primeramente las evidencias que nos ofrece el propio *Libro Sesto*: un manuscrito hallado en Santiago de Chile; manuscrito aislado, no perteneciente a colección alguna y, como declaramos más arriba, recogido de entre restos de muebles, tallas mutiladas y fragmentos de pinturas desechados de una institución religiosa. Este hecho nos asegura que el *Libro Sesto* entró a Chile como repertorio de un intérprete contemporáneo al manuscrito, no como parte de la colección de algún bibliófilo. Por otra parte, el repertorio incluido es homogéneo en lo temporal, de manera que corresponde a obras vigentes, "al día" según los ideales estéticos de época, a finales del siglo XVIII. El nombre de María Antonia Palacios aparece en el folio 1, dando a entender que era el nombre de la usuaria del *Libro Sesto*.⁷¹²

Asegura el autor que el copiado o registro de las composiciones en el *Libro Sesto* fueron realizadas a partir o después de 1790 y anterior a 1800.⁷¹³ Agrega además, que la copia del *Libro Sesto* contiene errores musicales como la frecuencia de quintas y octavas paralelas o notas definitivamente fuera de lugar, consideradas inadmisibles a los ojos y oídos de un maestro de capilla del siglo XVIII. Así pues, este último hecho, en opinión del autor, “hace pensar en una relación indirecta, tal vez por vía de un alumno de Coley que, sin ser un discípulo brillante, enseñó este repertorio a María Antonia Palacios”.⁷¹⁴

En resumen, queda claro que el *Libro Sesto* estaba en posesión de María Antonia Palacios y que posiblemente fue ella la que copió o compiló las 165 composiciones en

⁷¹¹ *Ibíd.*, p. 30.

⁷¹² *Ibíd.*, p. 31.

⁷¹³ *Ibíd.*

⁷¹⁴ *Ibíd.*

el Libro. Esto, de acuerdo con Marta Salgado Henríquez “reviste importancia por cuanto la mujer esclavizada María Antonia Palacios poseía su citado *Libro Sesto* y tenía conocimientos musicales sobre la lectura de partituras de música doméstica”.⁷¹⁵ Además, con forme a lo expresado por Merchant, el libro tenía su nombre, María Antonia Palacios.

Olaudah Equiano (1745)

También conocido como Gustavus Vassa⁷¹⁶, de acuerdo con su autobiografía titulada *La narrativa interesante de la vida de Olaudah Equiano o Gustavus Vassa, el africano*, publicada en 1789, nació en 1745, en Eboe (Nigeria) y su padre fue un distinguido jefe de aldea de nombre Embrenche. A la edad de 11 años fue robado, junto con su hermana, para ser esclavizado. Luego de capturados, fueron llevados a un barco negrero en donde les separaron y nunca más volvió a ver a su hermana.

Después de viajar por mucho tiempo, haber cambiado de amo más de tres veces y sufrir cruentos castigos, un día, estando en Virginia, llegó por algún asunto el capitán de un buque mercantil de nombre Michael Henry Pascal, teniente de la marina real, a la casa de su amo. Pascal vio a Gustavus y la presencia de aquel esclavizado atrajo su atención, por lo que propuso a su dueño comprarlo y negociaron el valor en “treinta o

⁷¹⁵ Martha Salgado Enríquez, “El legado africano en Chile”, en Sheila Walker (Comp.), *Conocimiento desde adentro. Los Afrosudamericanos hablan de sus pueblos y sus historias*. Volúmen I, Plural Ediciones, La Paz 2010, p. 236.

⁷¹⁶ Según se puede leer en su Autobiografía, se le impusieron varios nombres: Cuando estuvo en Virginia Jacob, ya en barco Michael y luego de ser vendido a un capitán de un buque mercantil lo llamó Gustavus Vasa; penúltimo nombre que conservó hasta los 14 años, porque en febrero de 1759 fue bautizado en la iglesia de Santa Margarita de Westminster (Inglaterra), con el nombre de Olaudah Equiano.

cuarenta libras esterlinas” .⁷¹⁷ Así, fue llevado a Inglaterra en el buque del capitán. Gustavus hasta ese momento, ya sabía un poco de inglés.

Su curiosidad por los libros nació cuando, a bordo del buque de su nuevo amo, conoció a un joven, quizá, cuatro años mayor que él; su nombre era Richard Baker, quien, conforme con lo escrito en la autobiografía, habría recibido una excelente educación y era nativo de América. El capitán lo llamaba Dick; por su amabilidad y atención, hicieron una buena amistad, llegando a tenerle mucho cariño y fueron inseparables por un lapso de dos años, tiempo en el cual le enseñó algunas normas de comportamiento social, las costumbres de los blancos, entre ellas, su religión. Desde que partieron de Virginia, hasta cuando llegaron a Falmouth, habrían navegado ya trece semanas. Durante el trayecto Dick y el maestro, empleaban bastante tiempo en la lectura, actitud que causaba curiosidad a Gustavus; pensaba mucho en hablar a los libros y aprender cómo las cosas tuvieron un principio.

Su sueño se concretó. Transcurrieron “dos o tres años” desde la primera vez que llegó a Inglaterra, de los cuales, la mayoría, los había pasado en el mar. Ya hablaba bastante mejor el inglés, lo desarrolló intercambiando conversaciones mientras acompañaba a unas mujeres (puesto a su servicio), entre ellas la señorita Guerins, ellas le hicieron comprender sobre la existencia de un Dios y le dijeron que no podría ir al cielo si no es bautizado; por lo tanto, este sacramento se llevó a cabo en febrero de 1759. Fue bautizado en la iglesia de Santa Margarita de Westmister con el nombre de Olaudah Equiano; entonces escribió:

⁷¹⁷ Olaudah Equiano, *La interesante narrativa de Olaudah Equiano o Gustavus Vassa, el africano, escrita por el mismo*, 1789, p. 18. Publicada en el 2001 por la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill. Recuperado de: <https://translate.google.com/translate?hl=es&sl=en&u=https://amerautobiofa14.wiki.uml.edu/file/view/The%2BInteresting%2BNarrative%2Bof%2Bthe%2BLife%2Bof%2BOlaudah%2BEquiano.pdf&prev=search> (Acceso: 14/10/2017).

Había deseado mucho tiempo para ser capaz de leer y escribir; y para este propósito tomé cada oportunidad de ganar la instrucción, pero había hecho hasta el momento muy poco progreso. Sin embargo, cuando fui a Londres con mi señor, que tenía muy pronto la oportunidad de mejorar mi mismo, que de buen grado abrazado. Poco después de mi llegada, me envió a esperar en la señorita Guerins, que había tratado mí con mucha amabilidad cuando estaba allí antes; y me enviaron a la escuela.⁷¹⁸

Debido a los constantes viajes, porque su amo era el capitán del buque, su estancia en la escuela fue de menos de un año, cuando se vio obligado a dejarla con mucha pena, al igual que a su maestro y a la señorita Guerins, quienes le enseñaron a leer y le instruyeron en los principios de la religión, el conocimiento de Dios y cómo comportarse. Recuerda que partieron a comienzos de la primavera de 1759 para el Mediterráneo y luego de once días de navegación, llegaron a Gibraltar.

Jamás dejó de instruirse en la lectura: “Yo tenía ocio para mejorar mi mismo en la lectura y la escritura. Este último había aprendido un poco antes de salir del Namur, ya que no había una escuela a bordo”.⁷¹⁹ A inicios de diciembre de 1761, el capitán del buque había recibido la orden de navegar hacia Londres, noticia que alegró a todos, especialmente a Alaudah Equiano, quien ya soñaba con su libertad.

Pensé ahora de nada más que de ser liberado, y trabajando por mí mismo, y de esta manera conseguir el dinero que me permita obtener una buena educación; porque siempre tenía un gran deseo de poder al menos a leer y escribir; y mientras estaba en el barco a bordo que tenía esforzado por mejorar mi mismo en ambos. Mientras estaba en el particular, el ayudante del capitán de Aetna me enseñó a escribir, y me dio un conocimiento superficial de la aritmética en cuanto a la regla de tres. Había también uno Daniel Queen, de unos cuarenta años de edad, un hombre muy bien educado, que se equivocó conmigo a bordo de este barco, y él también se vistió y asistió al capitán. Afortunadamente este hombre pronto se sintió muy unido a mí, y tomó muy grandes esfuerzos para instruirme en muchas cosas. Él me enseñó a afeitarse el pelo y el vestido un poco, y también para leer en la Biblia, que explica muchos pasajes a mí, que yo no comprendía.⁷²⁰

⁷¹⁸ *Ibíd.*, p. 21.

⁷¹⁹ *Ibíd.*, p. 23.

⁷²⁰ *Ibíd.*, p. 24.

De esta forma, en los viajes empezó a realizar los cortes de cabello, actividad por la que le pagaban algo de dinero, reunió y compró tabaco y azúcar en las Indias Occidentales, especialmente en La Habana, para vender en Europa. Así fue juntando más dinero; no obstante, cuando ya tenía una buena cantidad, le robaron dos marineros en el momento que el capitán del buque le dejó para que fuera a las Indias Occidentales. Además de robarle, el nuevo capitán le convirtió nuevamente en esclavizado y fue tratado como tal. Cuando regresó el barco a Inglaterra este capitán vendió Alaudah al Sr. Robert King, su nuevo amo, era un cuáquero y el comerciante más importante del lugar, se había caracterizado por tratar bien a sus esclavizados, razón por la cual, siempre le preferían. Muy pronto Equiano tuvo la confianza de King y al poco tiempo:

... no había casi ninguna parte de su negocio, o asuntos de la casa, en la que yo no estaba de vez en cuando comprometido. A menudo suministrados el lugar de un empleado, en la recepción y la entrega de cargas a los barcos, en tender las tiendas, y la entrega de los bienes: y, además de esto, he usado para afeitarse y vestirse mi maestro cuando sea conveniente, y cuidar de su caballo; y cuando era necesario, que era muy menudo, trabajé asimismo a bordo de diferentes vasos de su. Por estos medios me sentí muy útil a mi maestro; y lo salvó, como solía reconocer, más de cien libras al año.⁷²¹

De estas actividades le pagaban algo de dinero, al cual sumó lo que lograba recaudar de su pequeña industria, comprando vasos en un lugar y vendiéndoles en otro, negocio que hizo luego con el azúcar y el tabaco. Después de más de cuatro años de estar en esta pequeña empresa, logró acumular dinero, se compró una biblia y reunió lo suficiente para comprar su libertad que su amo la había valorado en cuarenta libras esterlinas. Su carta de libertad fue expedida por su nuevo amo, el Sr. Robert King, el 10 de julio de 1766.

⁷²¹ *Ibíd.*, p. 29.

Ya libre de la esclavitud, Equiano se dedicó a viajar por el mundo, a la vez que comercializaba productos, llegando a obtener muchas ganancias. Al publicar su autobiografía, lo promocionó en todos los lugares donde viajó, alcanzando una gran popularidad; de hecho, se convirtió en uno de los primeros libros publicados por un escritor negro africano. Durante su estadía en Londres, se involucró en el movimiento abolicionista, se hizo célebre en Inglaterra como orador público, escribió con frecuencia en los periódicos y fue una persona prominente en el sector más radical de la sociedad londinense.

Así, Olaudah Equiano se constituye en el referente más importante, en el siglo XVIII, de negros que accedieron al conocimiento de la lectura y la escritura por sus propios esfuerzos, logrando ser un personaje reconocido y respetado en una sociedad eminente racista. Sus conocimientos de navegación, matemática y aritmética fueron un aporte valioso para lograr el éxito en los negocios, específicamente el comercio, actividad económica a la que se dedicó el resto de su vida como manumiso.

4.7 Aspectos comunes en cuanto al acceso a la educación entre Ecuador y otros países de América Latina

Al analizar los contextos de los casos referidos, de las negras y los negros que llegaron al conocimiento de la lectura y escritura, tanto en Ecuador como en otros países Latinoamericanos elegidos, sobresalen dos aspectos fundamentales que son comunes: uno, la inexistencia de escuelas para negros esclavizados; el otro, la condición de “pardo” o “mulato” de la mayoría de los que pudieron acceder a la alfabetización, sumándose a este último el apoyo de los padres y la capacidad o espíritu autodidacta que fue fundamental en todos los casos.

En referencia a la inexistencia de escuelas para los negros esclavizados, la Corona española ordenó la fundación de escuelas para los hijos de españoles, de conquistadores, de caciques y en general para los indios, pero nunca una específica para los negros. De lo único que se preocupó fue de la instrucción religiosa y del control social; al emitir desde muy temprano, más de una legislación orientada a los dos aspectos. Por lo que se refiere a instrucción religiosa, quizá, la primera normativa en este orden es la Ley XII⁷²², emitida por Carlos I, el 30 de noviembre de 1517, seguida de la ley XIII⁷²³, del 15 de octubre de 1538, sancionada por el mismo emperador, y, luego, ratificada por Felipe II, el 8 de octubre de 1549.

Al no crearse escuelas para esta población, prácticamente, se le estaba negando el poder educarse. Las órdenes religiosas, las que tuvieron el control y el monopolio de la educación durante la colonia, habrían legislado como política institucional el no admitir a los negros y mulatos en sus centros de estudios; un ejemplo ilustrativo es el ofrecido por Jean Pierre Tardieu y ya analizado en el capítulo II de esta tesis, cuando se describe que una de las políticas de los jesuitas era no recibir en sus centros de estudios a mulatos ni mestizos. Este autor sustenta su planteamiento apoyado en un informe escrito por el padre visitador para el rector del colegio de los jesuitas de Huamanga (Perú), de fecha 15 de diciembre de 1659.

Además, hay que considerar que en algunos ingenios azucareros, ni siquiera la instrucción religiosa se cumplía; a decir de Enriqueta Vila Vilar: “Cuatro problemas principales se presentaban para la catequesis de los esclavos: la lengua, la dispersión, la resistencia de los dueños y la falta de clérigos”.⁷²⁴ Los dueños se resistían “porque

⁷²² “Ley XII. Que en cada pueblo se funde hora en que los indios y negros acudan a oír la Doctrina Christiana” Juan Manzano, Tomo Primero, *op. cit.*, p. 3 reverso.

⁷²³ *Ibíd.*

⁷²⁴ Enriqueta Vila Vilar, *op. cit.* p. 196.

pensaban que cualquier instrucción despertaba en ellos el deseo de emanciparse. Por eso, la mayor insistencia de los Concilios va encaminada a resaltar las obligaciones de los amos”.⁷²⁵ Si la instrucción religiosa era inobservada en algunos lugares donde se encontraban los negros, a pesar de las exhortaciones obligaciones morales emanadas por la Iglesia, debido a las razones expuestas por Vila Vilar, la creación de escuelas para los negros esclavizados era impensable y quizás inconcebible en las mentes de los poseedores de esclavizados. Y, si por algún momento se les ocurrió la idea, jamás pudieron admitirla o llevarla a la práctica en vista de que tenían pavor a que los negros se revelaran y si les daban educación ellos, los negros, hubiesen exigido un trato más digno y seguramente tuviesen muchas aspiraciones más.

El otro aspecto común a considerar, en cuanto al acceso a la educación entre los negros del Ecuador colonial y de los países del resto de América Latina antes referidos, es la condición de “pardo” “o mulato” de la mayoría de los que accedieron al conocimiento de lectura y escritura. El negro puro, el sin mezclar con los blancos, lo tuvo todavía más difícil. Francisco Carrillo, María del Carmen Espinosa y Francisco Hipólito, en Ecuador, fueron mulatos al igual que Juan Francisco Campo en Cuba. ¿Cómo accedieron a la educación? Al inicio, con el apoyo de sus padres en el caso de Juan Francisco Campo y de María del Carmen Espinosa. Luego, se presume que fueron autodidactas en virtud del poco tiempo que permanecieron en vínculo con las escuelas de primeras letras, a excepción de Juan Francisco Campo que llegó a la Universidad y obtuvo el título de doctor en leyes.

Es evidente que el hecho de haber sido hijos de españoles o de criollos con negras esclavizadas o libertas les ubicó en la categoría de pardos, zambos o mulatos; condición que fue un factor determinante para que pudieran acceder a la alfabetización

⁷²⁵ *Ibíd.*, p.197.

y por supuesto, muy importante también, la ayuda que recibieron de sus padres. De los negros descendientes de padre y madre africanos, posiblemente, Olaudah Equiano sea uno de los pocos casos registrados en el siglo XVIII.

El esfuerzo y las ganas de avanzar en su aprendizaje, convirtieron a estos afortunados en autodidactas, diferenciándoles del común de los esclavizados y llegando a ser, con seguridad, personas más consideradas en aquella sociedad esclavista que a pesar de ello, fueron perseguidos; un ejemplo de esto es Francisco Hipólito Villavicencio de Guayaquil. Por su parte, el caso del esclavizado Francisco Carrillo es muy peculiar; se sabe que sabía leer y escribir por el testimonio de Fernando Endara, quien afirma haberle visto “entretenido leyendo libros en casa de Don Juan Xara”.⁷²⁶ Si bien es cierto que este conocimiento no trascendió o no fue muy visible en Francisco Carrillo, con toda seguridad, le permitió tener herramientas y visión para luchar por su libertad y la de su familia, logrando tener éxito después de un largo proceso judicial.

Otro aspecto que se podría considerar, aunque hasta el momento de redactar esta tesis no se haya demostrado fuera común en Ecuador, es el aprecio y consideración que recibieron algunos negros esclavizados de parte de sus amos. Factor que ablandó el corazón de aquellas pocas y excepcionales personas que tuvieron la benevolencia de ponerles en escuelas; son los casos de Olaudah Equiano, que gracias a su amo Michael Henry Pascal y a la señorita Guerins, fue enviado a escuela.

Por consiguiente, los aspectos comunes en cuanto a acceso a la educación entre Ecuador y los otros países de América Latina aquí descritos, evidencian que efectivamente hubo negros esclavizados, y unos que otros libertos, que se destacaron y seguramente fueron el modelo a imitar en los países donde sucedieron estos casos; por

⁷²⁶ ANE, Serie *Esclavos*, Caja 18, Expediente 11, año 1807, Folio 19 anverso.

otro lado, revela que la vida y el trato hacia los negros esclavizados de parte de los amos, fue similar en todo el territorio americano.

Los casos de Francisco Hipólito Villavicencio y Francisco Carrillo de Ecuador, Francisco Durán en Perú y María Antonia Palacio en Chile, en los que se desconoce la forma como accedieron al conocimiento de la lectura y escritura, probablemente lo hicieron con recursos propios provenientes de sus ahorros, algunos con apoyo de sus amos y quizá con la complicitad de uno que otro religioso que les enseñaron lo básico (leer, escribir y sumar), para luego ellos continuaron de manera autodidáctica.

Conclusiones

En esta tesis: “La educación en la Real Audiencia de Quito: restricciones a los negros durante el siglo XVIII”, desde el planteamiento del problema expuesto en el plan de investigación, se propuso como objetivo general indagar en la Real Audiencia de Quito las restricciones impuestas a los esclavizados africanos y sus descendientes que les prohibía estudiar, y desvelar los casos de aquellos que aprendieron a escribir y leer, a pesar tantas limitaciones, durante el siglo XVIII; y la hipótesis presentada para la elaboración de esta investigación parte del siguiente planteamiento: el limitado acceso a la educación para los negros esclavizados en la Real Audiencia de Quito evidencia la discriminación racial, institucional y estructural; a esto se suma el fenómeno psíquico de la inferiorización como marca heredada en esta población desde los inicios de la colonia, todavía con consecuencias sociales en la contemporaneidad.

En el Capítulo I se plantearon los sustentos teórico–metodológicos de toda la tesis. Analizándose, desde su interrelación, las siguientes categorías: educación y esclavitud. De la esclavitud se indagó cuáles son los conceptos y los modelos de estudios creados desde la comunidad científica para profundizar en aquellos que fueron útiles para mantener la subordinación e insubordinación en los negros durante los siglos coloniales y más en concreto en el siglo XVIII. Estos y otros términos indicados

marcaron las pautas teórica desde las cuales se ha fundamentado la presente investigación; que, además, han planteados de manera sincrónica desde su inicio. Las fuentes documentales existentes en el Archivo Nacional de Ecuador (ANE) han constituido un soporte muy importante, porque permitieron definir los acontecimientos relacionados con la educación en la Real Audiencia de Quito y principalmente las restricciones a los negros durante el siglo XVIII.

Para el Capítulo II se planteó como objetivo específico establecer los inicios de la educación en el territorio que comprendía en ese entonces la Real Audiencia de Quito, hoy Ecuador, durante el período colonial, desde 1534 hasta finales del siglo XVIII. Se consideró la labor de las órdenes religiosas que tuvieron la misión de evangelizar, educar y formar a la base más humilde de la familia quiteña: a los indios, a los mestizos pobres y a los huérfanos, en oficios útiles al resto de la sociedad. Mientras que a los españoles, los más hijos de autoridades, conquistadores, caciques y principales, les brindaron la mejor educación, hasta llegar a obtener títulos universitarios. Cada una de las congregaciones religiosas dio su mejor esfuerzo en cumplir su misión, siempre fieles a las disposiciones emanadas por sus superiores; ya sean de los generales de las órdenes, del pontificado o de la Corona española.

Labor realzada y defendido por los miembros de cada orden; que, además de cumplir con la principal misión de evangelización, se destacaron como historiadores y resaltaron la obra realizada en sus respectivas provincias, como es el caso del territorio quiteño, según la división territorial administrativa manejada por los regulares. Así, Agustín Moreno, religioso franciscano, con sano orgullo manifiesta que los regulares de su orden han sido de honda raigambre popular, que el escudo heráldico lleva el lema “paz y bien”, que fueron escogidos por los reyes de Castilla como los educadores de sus

súbditos y que en Las Indias se mezclaron con los pueblos y convivieron en aquellas tierras en donde también evangelizaron.

Los franciscanos, luego de fundar su convento en 1536, los franciscanos iniciaron las labores educativas en el mismo recinto y en 1551, debido al crecimiento de la niñez quiteña crearon el colegio San Juan Evangelista; primer centro educativo en la ciudad y en toda la Real Audiencia de Quito, que en 1559 cambiaría de nombre a colegio San Andrés. Su prioridad era los indios pero también acogieron a españoles huérfanos y a mestizos pobres y les enseñaron gramática, el arte del canto llano y el órgano, a leer y escribir, y las oraciones de la Santa Fe; los negros, no eran de su interés.

Al analizar los estatutos del colegio San Andrés, se evidenció que se impartía dos tipos de educación: una, para los indígenas; otra, para los hijos de los principales, caciques y mestizos. Mientras a los primeros se les enseñaba oficios artesanales, a los segundos se les instruía en cómo ejercer autoridad sobre los primeros, marcando de esta manera diferencias sociales entre los mismos grupos étnicos que a la postre fortalecerían la discriminación social y racial que pervive hasta la actualidad; he ahí el origen de la perpetuidad de la discriminación. Pese a este, no se puede dejar de reconocer la labor encomiable de esta orden religiosa que siempre se inclinó por los más desposeídos.

En cuanto al trabajo realizado por los mercedarios, el padre Luis Proaño, miembro de esta orden religiosa, destaca la labor de uno de sus antecesores, el padre Martín Victoria, de los dos primeros que llegaron a Quito, en 1534; Proaño sustenta que, una vez que el cabildo destinó solar a la Orden, el padre Victoria fundó el convento y una escuela de primeras letras donde enseñaba, a los hijos de los caciques, de los indios nobles y de españoles pobres la doctrina cristiana, a leer y escribir, música y canto dentro del mismo convento. Así mismo resalta, la facilidad manifiesta en el padre

Victoria para aprender con facilidad la lengua quichua, que en poco tiempo enseñaba a los primeros colonos en la escuela que fundó.

Sabemos por Proaño que esta escuela de primeras letras existió hasta 1598, fecha en que fallece su fundador. A partir de ahí, y hasta 1818, existe una laguna bibliográfica y documental sobre su continuidad y más aún de la labor educativa de la orden. El general de la orden, en enero de 1819, solicita al rey Fernando VII autorización para abrir otra escuela de primeras letras, petición que fue acogida con beneplácito por el monarca y el 20 de octubre de ese año, después de nueve meses de espera, llegó a Quito la Cédula Real aprobando la apertura de la “escuelita”. Fue el mismo presidente de la Audiencia quien entregó el documento Real y fue motivo de júbilo tanto para los religiosos mercedarios como para la sociedad quiteña. Se realizó con una emotiva inauguración.

La creación de otra escuela para niñas se registra en 1834, en el Beaterio en Quito. Es de particular importancia este acontecimiento en vista que la educación para las mujeres hasta finales del siglo XVIII estaba vedada. En 1840 también se crea, en el convento grande de la Merced de Quito, un colegio privado para varones bajo el nombre de San Pedro Pascual. Así contribuyó esta orden de los mercedarios a la formación de la sociedad quiteña, especialmente a la niñez mestiza. No obstante, los negros seguían estando ignorados.

De la misma manera, los dominicos aportaron a la educación de los quiteños. En 1541 fundaron el Convento de San Pedro Mártir y en 1559 se formaliza oficialmente el establecimiento de estudios generales en el mismo. Los dominicos se caracterizaron por su peculiar carisma y amor a los indios, valores que acrecentaron la asistencia de esta población de tal manera que el espacio que disponían en el convento les quedó pequeño; por lo que, en septiembre de 1676, iniciaron gestiones para crear un nuevo colegio en

Quito. Objetivo que fue conseguido después de siete años de constante persistencia. Es el 10 de marzo de 1683 cuando el rey expide autorización para la fundación del “Real Colegio San Fernando”, así fueron aprobados sus estatutos por el Consejo de Indias. La noticia llenó de regocijo no solamente a los religiosos sino al resto de la sociedad quiteña que con ansia esperaba ese momento. El colegio logró estar a la altura del seminario San Luis, generando en Quito una sana competencia; aun cuando los celos de los representantes de la Orden de Loyola siempre permearon hasta el mismo día de su expatriación. Es pertinente enfatizar, tal como demuestran los Estatutos del Real Colegio San Fernando, que una de las cátedras que se impartía en este establecimiento era la de Lengua de Indios; ellos eran el centro de atención tanto para la Corona como para la Iglesia. Al tanto que los diferentes dialectos africanos, la forma de hablar de los negros, población también representativa, no fue de interés para ninguna de la Real Audiencia de Quito.

Los dominicos no crearon sólo el colegio San Fernando, también fundaron la Universidad Santo Tomás de Aquino; que inicia sus actividades a partir de la aprobación de la Bula del Papa Inocencio XI por el Consejo de Indias, en 1683. Igual que el Colegio San Fernando, la instauración de esta universidad fue bastante complicado, igual que el colegio San Fernando, debido a los celos y oposición de los jesuitas; no obstante, el padre José María Vargas reconoce que alrededor de un siglo las universidades San Gregorio y Santo Tomás fueron las portaestandarte de los estudios superiores en el Quito colonial.

Los agustinos, desde que llegaron a Quito, en 1560, estuvieron bajo la dependencia del Perú, hasta 1579. Último año en que el general de la Orden dispuso su independencia en razón de haber ampliado su territorio ocupacional y por ende su personal. Es así que consideraron subdividir la provincia en dos; las ciudades más

cercanas a Quito pertenecerían a esta provincia y las otras a la nueva provincia de Colombia.

Además de la evangelización, la otra principal misión de los agustinos fue el desarrollo de la cultura, las artes y la educación. Por su destacada labor en el campo educativo, su humildad en el aspecto religioso y apasionamiento en lo cultural, la Real Audiencia de Quito les encargó, en 185, la dirección del Colegio San Andrés de los franciscanos. Encargo que esta orden acepta y lo asume con mucha responsabilidad, dando una continuación a las cátedras que ofertaban los franciscanos.

Antes que los dominicos, los agustinos consiguieron con la Bula del Papa Sixto V, en 1586, la aprobación de la Universidad de San Fulgencio, la primera de la Real Audiencia de Quito. Sin embargo, no fue hasta 1602 que pudieron ejercer este derecho y la universidad no permaneció mucho tiempo funcionando. En agosto de 1786, por otorgar títulos con facilidad, el rey Carlos III le prohibió seguir confiriéndoles.

La Compañía de Jesús se muestra como una congregación controversial, por lo menos en la Audiencia de Quito. El creerse superior a las otras órdenes religiosas y querer mantener la hegemonía y los privilegios de la educación, la condujo a verse con mucha frecuencia en medio de conflictos. A pesar de ello, fueron siempre reconocidos como buenos maestros y excelentes administradores. Llegaron a Quito en 1586 y en 1588 ya inauguraron clases de gramática latina con 80 estudiantes y en pocas semanas sumaban 150. En 1590 iniciaron el curso de filosofía que duró tres años y en octubre de 1594, al recibir el encargo de la administración del colegio Seminario San Luis de parte del Señor Obispo Luis de Solís, inauguraron el curso de teología. En este sentido su gran capacidad de buenos maestros y administradores. A partir de entonces, fue notorio el impulso que recibió la educación quiteña, que también se expandió a otras ciudades de audiencias vecinas y propiciaron la llegada nuevos estudiantes a Quito. En las

instituciones de los jesuitas se formaron generaciones enteras integrantes de la élite de la Real Audiencia de Quito y otras vecinas; por supuesto, los negros seguían sin ser incluidos.

Los jesuitas, además de los colegios que fundaron en algunas ciudades de la Audiencia de Quito, crearon la Universidad de San Gregorio Magno, en 1622. Empeño con el que lograron alcanzar la magnificencia en la educación superior. Lamentablemente, debido a su expulsión en 1767, la universidad fue extinguida mediante Cédula Real, en 1769. Decisión que dio paso a la creación de la Real Universidad Santo Tomás de Aquino, que se inauguró en abril de 1788, al fusionarse las dos universidades hasta entonces existentes, San Gregorio y Santo Tomás. Con el advenimiento de la independencia, por Decreto de Simón Bolívar, en 1827, se convirtió en la Universidad de Quito. El fin de las universidades coloniales que en su momento dieron brillo, conocimiento, suntuosidad y galantería a la Audiencia. Con posterioridad, en 1830, al separase Ecuador de la Gran Colombia y convertirse en República por decreto del Presidente Vicente Rocafuerte, en 1836, la Universidad Santo Tomás de Aquino se constituyó en la Universidad Central del Ecuador, la que pervive hasta la actualidad.

De esta forma, y conectando con el objetivo del segundo capítulo, queda claro que los inicios de la educación en el territorio de la Real Audiencia de Quito durante el período colonial desde 1534 hasta finales del siglo XVIII, alargándose, inclusive, hasta inicios del XIX, estaba marcado por las órdenes religiosas. Su misión se focalizó en tres direcciones: evangelización, educación y cultura. Es indiscutible su entrega y labor en pro de la formación de la sociedad quiteña colonial, fundamentalmente en el tema educativo donde dejaron bien cimentadas las instituciones; eran las únicas encargadas y responsables de esta área. Todas trabajaron por el bienestar de los criollos y en parte de

los indios pero ninguna por educar a los negros, lo que también queda absolutamente claro en el curso de esta investigación.

Razonar sobre el arribo y presencia de los descendientes de africanos a la Real Audiencia de Quito y visibilizar aspectos de su cotidianidad, sus esfuerzos por alcanzar mejorarse el trato de los amos y sus luchas libertarias, fue el objetivo específico a fin con el tercer Capítulo. Para lograr su cumplimiento fue necesario de inicio puntualizar que esa división administración comprendía todo el territorio hoy conocido como Ecuador; incluso, que fue una extensión mayor según la Real Cédula del 29 de agosto de 1563. Por tanto, a partir de esta enmarcación, la investigación sólo se centró en aquellos lugares del actual Ecuador donde hubo mayor presencia de población negra, como Quito, Guayaquil, Cuenca, Loja. Además, de manera más específica en las áreas comarcales de Esmeraldas y el Valle del Chota, donde los asentamientos de presencia africana conservan en la actualidad gran parte de sus culturas ancestrales.

En cada uno de los lugares se analizó el vivir de los esclavizados africanos; es decir, qué hacían, cuáles eran sus ocupaciones, cómo fueron tratados, entre otros aspectos vinculantes. Además, destacándose en sus oficios los trabajos agrícolas en el Valle del Chota, en la minería de la Costa Norte y los servicios domésticos en el sector urbano, con mayor intensidad en Quito y Guayaquil.

Sin embargo, indagar en cuáles fueron las instituciones y las estructuras organizadas que restringieron el acceso al conocimiento de la escritura y la lectura de los negros, durante el siglo XVIII, fue el objetivo específico planteado para el cuarto Capítulo. Desde esta condicionante, se han visibilizado determinados casos de negros y negros que, a pesar de tales limitaciones, de una u otra manera pudieron romper las barreras del analfabetismo. Esta cuestión ha sido considerada como el principal aporte de esta investigación. Se discurió, asimismo, sobre las instancias e instituciones que no

permitieron que los negros tuvieran educación regular, tales como: el propio sistema esclavista, la Corona española, la Iglesia católica y la sociedad colonial en su conjunto. Igual se analizaron los efectos sociales causados a partir de las restricciones impuestas a los negros para que no se educaran, determinados ejemplos de aquellos que sí accedieron a la educación en otros países del continente americano y los aspectos comunes entre los negros y negras del Ecuador colonial y otros casos de países del entorno.

Con respecto a los africanos y sus descendientes que lograron aprender a leer y escribir en la Real Audiencia de Quito durante el siglo XVIII, hasta el momento de la redacción final de esta tesis, sólo se han encontrado tres casos considerados importantes: dos en Guayaquil, María del Carmen Espinoza y Francisco Hipólito Villavicencio; otro en Imbabura, Francisco Carrillo.

Todo lo que se sabe de María del Carmen Espinoza es por un juicio que inició su madre, María Chiquinquirá, en agosto de 1794, en contra de su amo, Alfonso Cepeda, demandando tanto su libertad como la de su hija. Su padre, José Espinosa, era un pardo libre de ocupación sastre.

María del Carmen a la edad de once años ya sabía leer. Si consideramos su situación de esclavizada y la legislación colonial que negaba el acceso de los negros a la educación, peor aún a las mujeres, es un caso inusual que a su corta edad ya conocía la escritura. Al parecer, es obra de su madre que, aprovechando que los niños hasta la edad de 11 años no podían realizar trabajos de responsabilidad y tampoco tenían la obligación de cumplir con horarios establecidos, ella envió a su hija a la escuela; decisión que expresó muy claro en un momento de su demanda. La estrategia que utilizó la madre, María Chiquinquirá, para que la hija fuera admitida en la escuela no se evidencia en la demanda, tal vez influyó en ello la fama de su esposo sastre, quien vistió

por muchos años al presbítero Alfonso Cepeda y a su familia, y muy probable a muchas otras gentes importantes de la ciudad, entre las que pudo haber algún religioso o secular que dirigiera la escuelita donde ingresó María del Carmen.

María Chiquinquirá nunca desmayó en su lucha, su caso, después de cuatro años de haberse examinado en los juzgados de Guayaquil, pasó, por pedido de ella, a la Corte de Quito, en 1798. Independientemente del proceso para que el juicio fuera traslado a Quito, a inicios de 1797, ella apeló, mediante una carta, ante el Rey de España y su Consejo de Indias; lo sorprendente es que su carta, donde pedía protección al emperador, tuvo su respuesta. Mediante Real Provisión, emitida el 30 de octubre de 1797, según se ha podido leer en el reverso del folio 188 del expediente, el rey emitió instrucciones al Gobernador de la ciudad de Guayaquil para que se realizaran diligencias a favor de madre e hija respectivamente.

Ante mayúscula osadía, además de haber tenido la idea de enviar a su hija a la escuela, augurándole un mejor porvenir, es digno resaltar la persistencia y constancia de la implicada, llegando su caso hasta las últimas instancias, sin considerar que la causa estaba perdida; legado ejemplar que dejó a sus similares María Chiquinquirá y a las posteriores generaciones de afroecuatorianos.

Francisco Hipólito Villavicencio, un pardo libre que llegó a ser bachiller en medicina, es otro de los hallazgos encontrados en el Archivo Histórico del Guayas (Guayaquil) fechado en 1781. Hipólito ejercía su profesión de cirujano en el pueblo de Baba, donde era teniente Joaquín Pareja, quien le persiguió por considerarlo esclavo. Presentar a Villavicencio en esta investigación como un caso aislado entre los negros que pudieron acceder al conocimiento de la lectura y escritura es porque efectivamente se presume que llegó más allá del manejo básico de saber leer y escribir. José Vásquez en su testimonio afirmó: “está graduado de bachiller en su facultad”; y, obviamente,

para tomar estudios de medicina, primero debió pasar por la escuela de primeras letras y luego por colegio. De tal manera que, su título le facultaba ejercer la profesión. ¿Cómo él pudo graduarse de bachiller? Probablemente sus padres o alguna persona cercana a él con poder y dinero le ayudaron, favorecido además por su situación de “pardo”. No se ha podido obtener mayor información de este caso por tratarse de una demanda judicial en la cual se detallan los testimonios en pro y en contra, sin entrar a analizarse la veracidad o no de los estudios cursados. De todos modos, lo que interesa aquí es resaltar que en 1781 ya existía, al menos, un descendiente de africano con profesión de bachiller en medicina y que tal vez pudo haber estudiado en el Real Colegio San Fernando, el único, junto con la Universidad Santo Tomás de Aquino, que ofertaban medicina.

Otro caso que llama la atención es el de Francisco Carrillo, de quien se conoce, gracias a una demanda que inicia en julio de 1807, que sabía leer y escribir. Su denuncia fue en pro de conseguir la libertad y de una parte de su familia: esposa y cuatro de los 27 hijos. Se tiene conocimiento que sabía leer por el testimonio Fernando Endara, quien afirma que lo hacía en casa de Juan Xara.

Con más de 57 años en 1807, Francisco Carrillo se muestra con interés de seguir adquiriendo conocimientos. Seguramente así fue desde su niñez y juventud, inquieto y curioso; características que le permitieron aprender a leer. Pero es muy probable que haya recibido alguna instrucción básica y que el resto lo haya aprendido de manera autodidáctica. El hecho que algunas veces se haya escapado de la hacienda, descuidando su trabajo para ir a leer libros a la casa de Xara, deja claro que tenía una gran afición por la lectura y por instruirse en temas de su interés, los que pudieron ser, además de la literatura que llegaba a sus manos, determinadas normativas legales que igual circulaban en la época. Labor de aprendizaje libre que le dio fuerza y convicción en todo el proceso judicial que inició y duró cerca de dos décadas, hasta salir airoso.

También resulta de interés el saber que en alguna parte del proceso se dice que Carrillo era mulato y que él, en todos sus escritos presentados en los juzgados y notarías, se asumió como negro. Reafirmación identitaria que puede verificarse en el expediente 11, cuando en el folio 1 inicia el escrito con las siguientes palabras: “Francisco Carrillo negro esclavo de la hacienda”. De inicio destaca la firmeza de su autoidentificación: ser negro; saltando a la vista el reconocimiento a sus orígenes y a sus ancestros africanos, con independencia de la tonalidad del color de la piel que pudiera tener.

Luego de la presentación de estos tres hallazgos: una negra y dos negros que de alguna manera sabían leer y escribir, se analizaron los medios e instituciones que más restringieron el acceso de los esclavizados africanos y sus descendientes a la educación en el Ecuador colonial; principalmente: el sistema esclavista, la Corona española, la Iglesia y la propia sociedad criolla.

Con respecto al sistema esclavista, empezó a estructurarse a partir del descubrimiento de las costas occidentales de África por Portugal, en 1433, y del posterior descubrimiento del continente americano por Cristóbal Colón, en 1492. Portugal, con la primera introducción de esclavizados, en 1441, la conformación de la primera compañía, Lagos, en 1444, y la edificación de fortalezas en Guinea, a partir de en 1482, dio inicio a la estructuración del sistema esclavista que luego se extendería al Nuevo Mundo. A partir de 1492, España ejerció control absoluto de las nuevas tierras; las conquistó, fundó ciudades, las mismas que fueron pobladas de acuerdo a la estructura administrativa dispuesta por los Reyes Católicos y su Consejo de Indias, que era similar a la de España.

Durante el período de la Conquista, que duró aproximadamente medio siglo, sus protagonistas europeos cometieron numerosas barbaries contra los indios, lo que causó

que la población nativa diezmará sin nunca poder recuperarse en similar número. En contraposición a este fenómeno, mientras se ampliaba el espectro agrícola, acrecentaba la necesidad de manos de obra para hacer producir las nuevas tierras y sus minas en ellas existentes. Ante esta situación, la Corona española, ya desde comienzos del siglo XVI, empezó a emitir licencias para que se introdujeran, en las indias occidentales, negros esclavizados importados desde África, para lo cual, algunos comerciantes ya tenían estructuradas sus compañías y otras se crearon con las licencias.

Desde estas perspectivas, España consolidó el sistema esclavista para la trata de negros y negras africanos que ya lo había empezado Portugal. Y claro, imposible ignorar que el emperador accedió al comercio de esclavizados africanos por pedido, primero, de Nicolás de Ovando y Cáceres, en 1502, y luego de Bartolomé de las Casas a partir de una propuesta presentada en 1517, misma que fue acogida por el Consejo de Indias y el monarca, y en ese año se otorgó licencia. A partir de esa autorización, inmediatamente, se fueron conformando los asientos y compañías que serían las encargadas de adquirir los negros en África e introducirlos en América. Con el transcurso del tiempo, el monarca no solo concedió licencia a españoles y portugueses, sino también, entre otros, a franceses, ingleses, genoveses y británicos. De esta manera, la esclavitud africana se convirtió en un importante ente globalizador, multiplicador de muchas acciones materiales y espirituales en los cuatro continentes.

En 1791 el rey decretó libre tráfico; es decir, emitió una real cédula, mediante la cual autorizó a sus vasallos de España, de las Indias y de extranjeros a comercializar con los esclavizados sin pagar impuesto alguno. De esta manera la Corona española contribuyó a la estructuración y consolidación del sistema esclavista que las sociedades coloniales, en su debido momento, se encargaron de controlar, y por supuesto, para nada les interesaba que sean educados. Por consiguiente, el sistema esclavista bloqueó

cualquier posibilidad para que los negros pudieran ilustrarse con el conocimiento de la lectura y escritura.

Por lo que se refiere a la Corona española, desde que llegaron los negros al Nuevo Mundo, a inicios del siglo XVI, las primeras instrucciones de parte del rey fueron de control y evangelización. Teniendo todo el poder a su disposición, prácticamente no hizo nada por la educación de los negros. Todo lo contrario, concedió tantas licencias como le pidieron para la importación, emitió tantas reales cédulas para mantenerlos en policía, pero ninguna para fomentar la educación durante el siglo XVIII, periodo objeto de esta investigación. Consecuentemente, la Corona española se convierte en la institución que más restringió el acceso a la educación de los negros. Ante las presiones de los esclavistas, nada pudo hacer, ni siquiera exigir para que se ejecutara la Real Cédula del 31 de mayo de 1789. El sistema esclavista ya estaba enraizado en el Nuevo Mundo y quienes lo mantenían ni siquiera admitieron un mejor trato para los esclavizados.

La Iglesia fue el instrumento de concreción de la esclavitud, era la encargada de la conversión, sometimiento y sumisión de los negros esclavizados; les enseñó a aceptar su estado convenciéndoles que era su cuerpo el comprometido pero que su alma era libre, y que además en América estaban mejor que en África donde había mucha barbarie; les inculcó deberes y obediencia a los amos; respeto a Dios, intimidándoles con el pecado y el castigo divino. En este sentido, la Iglesia con el dogma, y el amo con el látigo, fueron los dos entes que materializaron y perpetraron la esclavitud en el Nuevo Mundo; por supuesto, con el apoyo de la sociedad que indujo las legislaciones y el visto bueno del rey que autorizó e ignoró.

Si algún atenuante a favor de los esclavizados se puede observar en la Iglesia es la buena intención que tuvieron dos papas: Urbano VIII y Benito XIV. El papa Urbano

VIII, el 22 de abril de 1639, expidió una bula reprobando el tráfico de negros y prohibiendo al mundo católico la privación de su libertad. Pero tal proceder no tuvo efecto en la conducta de los esclavistas, ni siquiera en los religiosos que de igual forma, algunos de ellos, se dedicaron a ese negocio. El papa Benito XIV repitió, en 174, la exhortación pontificia sin resultados satisfactorios. Otros intentos o iniciativas a considerar son los buenos oficios del padre jesuita Alonso de Sandoval, cuyo pensamiento motivó a los frailes capuchinos Francisco José de Jaca y Aragón y Epifanio de Moirans en La Habana; y de los dominicos que en Quito, en la puerta de su colegio, exhibieron un rútilo en el que expresaban su voluntad de recibir a todo muchacho, sea rico, pobre, español, indio, mestizo o negro, y lo más interesante, sin costo alguno.

En cuanto a la sociedad colonial, desde los inicios de su conformación fue marcando diferencias en su constitución. En primer lugar, es preciso caracterizar su estructura piramidal: blancos o españoles, criollos, mestizos, indios y al final los negros. En la parte superior se encontraban los blancos descendientes de conquistadores, presidentes de la Audiencia, oidores y otros con títulos de nobleza. En la parte intermedia se ubicaban los criollos, hijos de españoles nacidos en América. Seguido los mestizos, ya sean hijos de español con india o de criollo con india. Finalmente los negros, grupo en el cual se ubicaban también los zambos o mulatos que eran hijos de españoles o criollos con negras, de mestizos con negras o de negros con indias.

En segundo lugar, la construcción del racismo que surge precisamente de las diferencias sociales y que llegado el siglo XIX cobra mayor vigencia debido a que se buscaba teorizar las razas para justificar el hecho de que los negros, por ser considerados inferiores, tenían que servir a la raza blanca. Momento en que se fueron

entendiendo estereotipos como los siguientes: los negros no pueden pensar por sí solos, necesitan obedecer órdenes, su mente o inteligencia es limitada, etc.

Estas ideologías racistas incrustadas en aquella sociedad colonial limitó, incluso jurídicamente, a que los negros accediesen a la educación escolarizada. Favorablemente para los afrodescendientes, la teorización de las razas inferiores y superiores ha sido negada por completo en la última década. La Organización de las Naciones Unidas, en uno de los fundamentos para declarar el Decenio Internacional para los afrodescendientes (2015–2024) categóricamente afirma que “todas las doctrinas de superioridad racial son científicamente falsas”.

En relación con los efectos sociales causados por la negación del acceso a educación de los negros durante el periodo colonial, realmente son muchos y se visualizan con mayor asiduidad a partir de la independencia y conformación de los Estados nacionales o Repúblicas, esto es desde los inicios del siglo XIX. Una de estas secuelas o efectos es la pobreza, característica bien marcada en esta población que los indicadores le han ubicado, incluso en la actualidad, en los niveles más bajos. La ONU, en el Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015–2024), declarado por ese organismo en noviembre de 2014, en su razonamiento expresa que los afrodescendientes de todo el mundo constituyen algunos de los grupos más pobres y más marginados. Acerca de la educación expone que los estudios realizados por organismos internacionales y nacionales demuestran que los afrodescendientes todavía tienen acceso limitado a los servicios básicos, entre otros, la educación. En Ecuador, de manera más específica, la Secretaría Técnica del Frente Social destacó, en 2006, que entre los factores originarios de la pobreza de los afroecuatorianos se encuentra la negación del derecho a la educación. Por tanto, la

pobreza es uno de los factores que restringe el acceso a la educación de los descendientes de africanos. A la que se suma la discriminación y el racismo.

En los efectos psicológicos, si bien es cierto que no se han realizado estudios sobre esta problemática y que las estadísticas muestran únicamente los niveles de pobreza y de acceso a los servicios básicos, entre otros, también ha de considerarse que muchos afroecuatorianos, por creer que no están preparados, esconden sentimientos de inferioridad que desembocan en una baja autoestima.

En resumen, el acceso de los negros a la educación, en la Real Audiencia de Quito durante el siglo XVIII, fue restringido al máximo; solo sería posible en el período republicano que inició en 1830 con la expedición de la primera Constitución aprobada en Riobamba. Esta constitución y la de 1835 solo facultaban el área educativa al poder Legislativo; es decir, al Congreso Nacional. Fue en el gobierno de Vicente Rocafuerte, presidente de la República del Ecuador durante el período 1835–1839, que por Decreto Ejecutivo, del 20 de febrero de 1836, crea la Dirección General de Estudios. Con este decreto es que empieza a organizarse la educación pública en el país y fue a partir de entonces cuando los negros pudieron acceder a educación regular.

En los ejemplos de negros que pudieron acceder al conocimiento de la lectura y escritura en otros países, se señaló que la historia de los afrodescendientes es similar en todos los países donde fueron ubicados; se refiere específicamente a la forma como llegaron (en condición de esclavizados), a la manera como fueron tratados en la captura, transportación, en el trabajo en la agricultura, minería y servicio doméstico; aspectos en los cuales todos fueron víctimas. Quizás en algunos lugares unos menos y en otros más, pero todos sufrieron y vivieron por igual el inhumano sistema esclavista. Con esta premisa, se analizó los casos que accedieron al conocimiento de la lectura y escritura:

Francisco Durán en Perú, quien poseía conocimientos de aritmética y al parecer, de navegación. Siempre acompañó a su amo en sus viajes y gozaba de su confianza hasta el punto de viajar solo. Hasta que Durán decidió fugarse y convertirse en cimarrón; además, fue asistente de un médico español del cual leyó sus libros y pronto empezó a practicar la medicina en Chíncha, cerca de Lima, donde aprendió de una indígena a pasar el cuy negro y a rezar. Con estos conocimientos de medicina indígena y occidental, más por lo que sus detractores llamaban “brujería”, Francisco se convirtió en un personaje importante y respetado ante la sociedad. Hasta que se comprobó una estafa por la que fue encarcelado. Vemos en este caso que el conocimiento de saber leer y escribir lo usó para lucro personal y que, si bien alcanzó una posición social, abusó de ese conocimiento y fue tentado por la ambición del poder.

La esclava María Antonia Palacios con su *Libro Sesto* es el caso que se resalta de Chile. Este libro fue encontrado en una antigua institución religiosa en Santiago de Chile, junto a muebles desmembrados, escombros, fragmentos de imágenes religiosas y otros trastos viejos. Su nombre aparece en el folio 1. Caso realmente de gran importancia, dado que denota que la esclava María Antonia tenía conocimientos de partituras musicales domésticas y que probablemente lo aprendió de algún maestro. Se intuye que este libro fue escrito por ella, lo que implica que sabía leer y escribir; con el añadido que, también leía partituras musicales.

Finalmente, cierra este tema las vivencias contadas por el nigeriano Gustavus Vassa, bautizado a los 14 años como Olaudah Equiano. Es un caso excepcional; la manera como accedió al conocimiento de la lectura y escritura es realmente interesante. Todo inició con una simple curiosidad que le surgió al ver, en el barco, a un amigo suyo que pasaba mucho tiempo hablando con los libros y soñaba con poder hacerlo él

también. Su sueño se cumplió después de tanto viajar, llegó a Londres y su amo le mandó a la escuela, no cumplió ni un año cuando nuevamente fue llevado de viaje.

Ese corto tiempo que pasó en la escuela tal vez no fue suficiente pero si significativo para que prosiguiera formándose; el resto lo aprendió por sí solo. Su amo era un comerciante del cual muy pronto aprendió y logró a incursionar en el comercio. De esta suerte, reunió una buena cantidad de dinero y compró su libertad. Ya libre, se dedicó al comercio, obteniendo buenas ganancias. Además, sus conocimientos de navegación, matemáticas y aritmética fueron aportes valiosos para que lograra tantos éxitos en los negocios.

En 1789 publicó su autobiografía, una obra que trasciende las fronteras y logra confrontar, apoyado por el movimiento abolicionista, las teorías esclavistas de aquella época. Mientras viajó, también aprovechó el tiempo para promocionar su obra, que luego se convirtió en uno de los primeros textos publicados por un escritor africano. Se hizo un orador público y escribió con frecuencia en los periódicos. Así pues, Olaudah Equiano constituye el referente más importante de los negros que accedieron al conocimiento de la lectura y la escritura en el siglo XVIII por sus propios esfuerzos. Su sapiencia fue muy bien aprovechada por él, especialmente en el comercio, donde tuvo éxitos, llegando a acumular una fortuna que le permitió ser un personaje muy reconocido y respetado en la sociedad.

Para finalizar, de los aspectos comunes en los casos de las negras y negros que llegaron al conocimiento de la lectura y escritura, tanto en Ecuador como en los otros países elegidos, sobresalen dos aspectos fundamentales: primero, la inexistencia de escuelas para negros esclavizados; segundo, la condición de “pardo” o “mulato” de la mayoría de los que pudieron acceder a la educación fue lo que más les ayudó,

sumándose a esto último el apoyo de los padres y de algún protector, más la capacidad o espíritu autodidacta, que fue el factor fundamental en todos los casos.

Fuentes y bibliografía

1. Fuentes archivísticas

a) Archivo Histórico del Guayas (AHG)

EP/J, MFN 4413, folios: 2, 3, 4, 6.

b) Archivo Nacional de Ecuador (ANE)

Fondo Corte Suprema.

Sección General.

Serie Esclavos:

Caja 4, año 1745–1751, Expediente 10, 15.

Caja 6, Expediente 11, año 1759–1767, folio 1.

Caja 8, expediente 8, año 1775–1778, folios 4 y 22.

Caja 10, expediente 1, año 1779, folio 1.

Caja 14, expediente 1, año 1794–1795, folios 1, 82, 83, 142, 147, 187 y 188.

Caja 14, Expediente 2, 1794–1795, folio 1.

Caja 14, Expediente 7, 1794–1795, folio 1.

Caja 15, Expediente 14, año 1794–1795.

Caja 16, Expediente 15, año 1801, folio 1.

Caja 21, expediente 1, año 1811, folios 1, 2, 3 y 10.

Caja 18, expediente 11, año 1807, folios 18 y 19.

Caja 19, expediente 11, año 1807, folio 1.

Caja 21, expediente 1, año 1811, folio 10.

Fondo Cedularios:

Caja 16, Folios 214 – 224.

Empadronamientos:

Caja 28, Expediente 7.

c) Archivo Histórico del Ministerio de Cultura y Patrimonio de Ibarra (AHMCCP/I)

Fondo Judicial, 54/16/J, años 1637–1638, folio 233.

d) Archivo Metropolitano de Historia de Quito (AMHQ)

Actas de Cabildo de la Villa de San Francisco de Quito, 1534, página 51.

e) Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN)

ES.28079. AHN/1.1.44.36. 1. 23.

f) Archivo General de Indias (AGI)

Fondo Audiencia de Quito

Legajo 97

Años 1681–1682.

Legajo 196

Año 1694, folios 191, 196 y 203.

Fondo Audiencia de Santo Domingo

Legajo 527.

Fondo Indiferente General

Legajo 2841.

2. Fuentes impresas

Real Cédula de su Majestad concediendo libertad para el comercio de negros con los Virreinos de Santafé, Buenosayres, Capitanía General de Caracas, e Islas de Santo Domingo, Cuba y Puertorrico, a Españoles y Extranjeros, baxo las reglas que se expresan, en *Papel Periódico de Santafé de Bogotá*, n°. 83, viernes 14 de septiembre de 1792.

Estatuto de la Real Universidad de Santo Tomás de la Ciudad de Quito [Artículos del 1 al 42], en *Anales de la Universidad Central del Ecuador*, n°. 49, agosto de 1892, pp. 91-102.

Estatuto de la Real Universidad de Santo Tomás de la Ciudad de Quito [Artículos del 43 al 109], en *Anales de la Universidad Central del Ecuador*, n°. 50, Quito, septiembre de 1892, pp. 120-143.

Estatuto de la Real Universidad de Santo Tomás de la Ciudad de Quito [Artículos del 110 al 146], *Anales de la Universidad Central del Ecuador*, n°. 51, Quito, octubre de 1892, pp. 200-215.

Estatuto de la Real Universidad de Santo Tomás de la Ciudad de Quito [Artículos del 147 al 162], en *Anales de la Universidad de Central del Ecuador*, n°. 52, Quito, noviembre de 1892, pp. 231-247.

3. Bibliografía

Abbagnano, Nicola, Visalberghi A. y Hernández Campos, Jorge, *Historia de la Pedagogía*, Novena reimpresión, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1992.

Alcedo de, Antonio, *Diccionario geográfico–histórico de las Indias Occidentales ó América*, Volumen IV, Madrid, Imprenta de Manuel González, 1788.

Alonso, Gustavo Fabián, “Estudio del comercio de esclavos en el Río de la Plata” en UNESCO, Oficina de Montevideo, *Memoria del Simposio La ruta del esclavizado en el Río de la Plata: su historia y sus consecuencias*, [s.a.].

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos, Oficina en Bogotá, *Declaración y Programa de Acción de Durban*, realizado en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Impresión Panamericana Formas e Impresos S. A., Colombia 2012.

Anda Aguirre, Alfonso, *Indios y negros bajo el dominio español en Loja*, Quito, Abya-Yala, 1993.

Angola Maconde, Juan, “Estudio sobre educación con poblaciones afrodescendientes en Bolivia”, en *Rutas de la Interculturalidad*, UNESCO, Oficina Quito, Cromatik Press, 2011, pp. 229–280.

Angola Maconde, Juan, “Las raíces africanas en la historia de Bolivia”, en Walker, Sheila (Compiladora) *Conocimiento desde adentro. Los afrosudamericanos hablan de sus pueblos y sus historias*, Volumen I, La Paz, Plural Editores, 2010, pp. 145–221.

Antón Sánchez, John, *El proceso organizativo afroecuatoriano: 1979–2009*, Quito, Flacso–RisperGraf C. A., 2011.

Ares, Berta, “Mestizos, mulatos y zambaigos (Virreinato del Perú, siglo XVI)”, en Berta Ares y Estela Alessandro (Coordinadores), *Negros, mulatos, zambaigos: Derroteros africanos en los mundos ibéricos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano–Americanos, 2000, pp. 75–88. ok.

Arrelucea, Maribel y Casamalón, Jesús, *La presencia afrodescendiente en el Perú. Siglos XVI–XX*, Lima, Servicios Gráficos J M D S. R. L., 2015.

Artola, Miguel, *La Monarquía de España*, “Aula Abierta”, Fundación Juan March, 1999.

Arzáns, Bartolomé, en *Historia de la Villa Imperial de Potosí*, México, Imprenta Nuevo mundo, 1965.

Asamblea General de las Naciones Unidas (UN) *Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes*, 2014.

Asamblea General de las Naciones Unidas (UN), Anexo del Programa de actividades del Decenio Internacional para los afrodescendientes, 2014.

Atkison, Carroll y Maleska, Eugene, *Historia de la Educación* [Traducido por Jorge Mones y R. Griño], Barcelona, Ediciones Martínez Roca, 1966.

Ayala Mora, Enrique, *Nueva Historia del Ecuador*, Volumen 5, Quito, Corporación Editora Nacional, Imprenta Mariscal, 1991.

Bernal, César, *Metodología de la investigación*, Tercera edición, Bogotá, Pearson Edición, 2010.

Bilbao Lobatón, Oswaldo y Mori Julca, Newton, “Los afroperuanos: Retrospectiva y situación actual”, en Walker, Sheila (Compiladora) *Conocimiento desde adentro. Los afrosudamericanos hablan de sus pueblos y sus historias*, Volumen II, La Paz, Plural Editores, 2010, pp. 77–169.

- Bouisson, Emmanuelle, “Esclavos de la tierra: Los campesinos negros del Chota–Mira. Siglos XVII–XX”, Quito, *Procesos*, Revista Ecuatoriana de Historia, n°. 11, II Semestre, 1997, pp.45–67.
- Brito Figueroa, Federico, “Venezuela colonial: las rebeliones de esclavos y la Revolución Francesa”, en *Caravelle* n°. 54, 1990, pp. 263–289.
- Cabello Balboa, Miguel, “Verdadera descripción y relación de la provincia y tierra de las Esmeraldas, contenida desde el Cabo llamado de Pasao hasta la Bahía de Buenaventura que es en la costa del Mar del Sur, en el reino del Perú”, en *Obras Miguel Cabello Balboas*, Volumen I, de Jacinto Jijón y Caamaño, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1945, pp. 1–55.
- Chacón Z., Juan, *Libro Segundo de Cabildos de Cuenca 1563–1568*, Guayaquil, Talleres Gráficos del Archivo Histórico del Guayas, 1977.
- Chávez Franco, Modesto, *Crónicas del Guayaquil antiguo*, Guayaquil, Talleres Municipales, 1944.
- Coquery, Catherine y Mensnard, Éric, *Ser esclavizado en África y América entre los siglos XV y XIX*, Madrid, Casa de África–La Catarata, 2015.
- Coronel Feijoo, Rosario, *El Valle Sangriento. De los indígenas de la coca y el algodón a la hacienda cañera jesuita: 1580–1700*, Quito, Abya–Yala, 1991.
- Crespo, Alberto, *Esclavos negros en Bolivia*, La Paz, Academia Nacional de Ciencias de Bolivia, 1977.

Delgado, Aura Aurora, “Los productores de cacao en Venezuela: de la esclavitud al cooperativismo”, en *Observatorio Laboral*, Revista venezolana, vol. 1, n°. 2, julio–diciembre, 2008, pp. 101–125 Universidad de Carabobo ISSN: 1856–9099.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *La Visibilización estadística de los grupos étnicos colombianos*, Bogotá, Imprenta Nacional, [s. a.].

Díaz, Rafael, “Los oficios de los esclavizados en el nuevo Reino de Granada: una visión panorámica”, en Axel Rojas (Coord.), *Cátedra de Estudios Afrocolombianos: Aportes para maestros*, Cauca, Taller Editorial Universidad del Cauca, 2008, pp. 122–128.

Díaz, Rafael, *Esclavitud, región y ciudad: el sistema esclavista urbano–regional en Santafé de Bogotá 1700–1750*, Bogotá, JAVEGRAF, 2001.

Díaz Soler, Luis M., *Historia de la esclavitud negra en Puerto Rico*. San Juan, Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico. 2005.

Durkheim, Emile, *Educación y Sociología*, Madrid, Piqueta, 1992.

Equiano, Olaudah, *La interesante narrativa de Olaudah Equiano o Gustavus Vassa, el africano, escrita por el mismo*, Chapel Hill, Universidad de Carolina del Norte, 2001.

Estupiñán Tello, Julio, *Historia de Esmeraldas: monografía integral de Esmeraldas*, Portoviejo, Edición Gregorio, 1997.

Fernández, Javier, “España, monarquía y nación. Cuatro concepciones de la comunidad política española entre el antiguo régimen y la revolución liberal”, *Studia Histórica–Historia Contemporánea*, Vol. XII, 1994.

Franco Pichardo, Franklin, *Historia del Pueblo Dominicano*. Santo Domingo, República Dominicana, Sociedad Editorial Dominicana, 2002.

Gallego Durán, María Mar, *El racismo científico del siglo XVIII y las estrategias de auto-representación: La narrativa interesante de Olaudah Equiano*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2011.

Garay Arellano, Ezio, “Los negros en Guayaquil (1535–1852)”, en Archivo Histórico del Guayas, Banco Central del Ecuador, *Para la Historia de Guayaquil*, Guayaquil, Talleres Gráficos del Archivo Histórico del Guayas, 2010, pp. 55–94.

García, Jesús Chucho. “La diáspora africana en Venezuela: Resistencia y creación”, en Walker, Sheila (Compiladora) *Conocimiento desde adentro. Los afrosudamericanos hablan de sus pueblos y sus historias*, Volumen II, La Paz, Plural Editores, 2010, pp. 223–259.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Educación y colonización en la Nueva España 1521–1821*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 2001.

González Suárez, Federico, *Historia General de la República del Ecuador*, Editorial del Cardo, Argentina, Biblioteca Virtual Universal, Tomo Primero, 1890.

Gutiérrez Usillo, Andrés, “Nuevas aportaciones en torno al lienzo titulado los mulatos de Esmeraldas. Estudio teórico, radiográfico e histórico”, *Anales del Museo de América* n°. XX, 2012, pp. 7–64.

Hamerly, Michael, *Historia social y económica de la antigua Provincia de Guayaquil, 1763–1842*, Guayaquil, Talleres Gráficos del Archivo Histórico del Guayas, 1987.

Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar, *Metodología de la Investigación*, Tercera Edición, México, McGraw–Hill Interamericana, 2004.

Huerta, Pedro José, *El Colegio San Francisco Javier y la instrucción pública en el Guayaquil antiguo*, Tomo II, Divaprint, Guayaquil 1950.

Huerta, Pedro José, *Historia de la instrucción pública en Guayaquil durante la colonia*, Tomo I, El Colegio San Francisco Javier, Guayaquil 1950.

Instituto Nacional de Estadísticas de Venezuela (INE), *Primer censo de la República*, Decreto de 3 de junio de 1873, Imprenta Nacional, Caracas 1874.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censo de Argentina, INDEC, *Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010, Resultados definitivos*, publicados en 2012.

Jouanen, José, *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua Provincia de Quito. 1750–1773*. Tomo II, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1943.

Junta Cívica de Guayaquil, *Revista del Archivo Histórico del Guayas*, nº. 4, Guayaquil, 1973.

Kapenda, Jean, *Diccionario Lingala – Español, Español – Lingala. Historia y Origen Africano del Negro Ecuatoriano*, UNESCO, Oficina Quito, Fondo Editorial “Pedro Jorge Vera” de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, Quito, 2001.

Klein, Herbert S., *Historia general de Bolivia*, La Paz, Columbia University, 2014.

Klein, Herbert S., y Paz Leston, Eduardo, “Sociedades esclavistas en las Américas: Un estudio comparativo”, en *Desarrollo Económico*, Vol. 6, No. 22/23, 1996, pp. 227–245.

Küng, Hans, *La Iglesia católica*, Barcelona, Ediciones Mondadori, 2002.

La Biblia, 94va. Edición, Madrid, Editorial Verbo Divino, 1995.

Lavallé, Bernard, “Aquella ignominiosa herida que se hizo a la humanidad: el cuestionamiento de la esclavitud en Quito a finales de la época colonial”, en *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* n°. 6, Quito, Corporación Editora Nacional, 1994, pp. 23–48.

Laviana Cuetos, María Luisa, *Guayaquil en el siglo XVIII: Recursos naturales y desarrollo económico*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1987.

Lenzenweger, Josef, Peter Stockmeier, Karl Amon y Rudolf Zinnhobler, *Historia de la Iglesia católica*, Barcelona, Editorial Herder, 1989.

Lerma González, Héctor Daniel, *Metodología de la Investigación: propuesta, anteproyecto y proyecto*, Cuarta Edición, Bogotá, Ecoe Ediciones, 2009.

Leví, Marrero Artiles, *Cuba: Economía y sociedad*, Tomo V, Ed. Playor, Madrid, 1976.

López, Ignacio, *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, traducido al idioma Castellano*, Madrid, Imprenta Real, 1787.

Lucena Salmoral, Manuel, *Sangre sobre piel negra*, Quito, Abya-Yala, 1994.

Luzuriaga, Lorenzo, *Historia de la Educación y de la Pedagogía*, Buenos Aires, Losada S. A., 1971.

M'Bokolo, Elikia, “¿Quiénes son los responsables?”, en Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *La Ruta del Esclavo*, 1997, pp. 7–10.

Mac-Lean, Roberto, “Sociología Educacional Peruana. Universidades, colegios, seminarios y escuelas en el virreinato del Perú”, en *Revista Mejicana de Sociología*, Vol. 5, n° 2, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 1943, pp. 215–250.

Manzano, Juan Francisco, Autobiografía. Edición facsimilar y anotada de Alex Castro, Ediciones Matanzas, 2015.

Manzano, Juan, *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias* [Facsímil de la Edición de Julián de Paredes de 1681], Tomo Primero, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973.

Manzano, Juan, *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias* [Facsímil de la Edición de Julián de Paredes de 1681], Tomo Segundo, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973.

- Marchant, Guillermo, “La música doméstica: sus reflejos en un manuscrito chileno del siglo XVIII”, *Estudios*, Chile, 1998, pp. 63–80.
- Martínez Milán, José, *La Corte de la Monarquía Hispánica*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2006.
- Medina Benítez, Lázaro y Medina Alfonso, José Carlos, en Walker, Sheila (Compiladora) *Conocimiento desde adentro. Los afrosudamericanos hablan de sus pueblos y sus historias*, Volumen II, La Paz, Plural Editores, 2010, pp. 33–75.
- Ministerio Coordinador de Patrimonio del Ecuador, *Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural*, 2a. Edición, Quito, 2010.
- Mira Caballos, Esteban, *La gran armada colonizadora de Nicolás de Ovando, 1501–1502*, Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2014.
- Molina, Lucia Dominga y López, Mario Luis, “Aportes de africanos y afrodescendientes a la identidad nacional argentina: una visión afrogénica”, en Walker, Sheila (Compiladora) *Conocimiento desde adentro. Los afrosudamericanos hablan de sus pueblos y sus historias*, Volumen I, La Paz, Plural Editores, 2010, pp. 89–144.
- Moncayo, Germania, *La Universidad de Quito. Su trayectoria en los tres siglos: 1551–1930*, Quito, Imprenta de la Universidad Central, 1944.
- Morales Almeida, Roberto, “Búsqueda y rescate de raíces de la ibarreñidad”, en Grupo Amigos de Ibarra, *Monografía de Ibarra* Vol. III, [s.a.].

Moreno, Agustín, *Fray Jodoco Rique y Fray Pedro Glocial, Apóstoles y Maestros Franciscanos de Quito. 1535–1570*, Quito, Ediciones Abya–Yala 1998.

Moreno, Jorge, et. al., *Radiografía de la piedra: los jesuitas y su templo en Quito*, Quito, Imprenta Mariscal, 2008.

Moreno, Juan Manuel, Poblador, Alfredo y Del Río, Dionisio, *Historia de la Educación*, Cuarta Edición, Madrid, Paraninfo, 1980.

Morgan, Kenneth, *Cuatro siglos de esclavitud trasatlántica*, Carme Castells (Trad.), Barcelona., Editorial Planeta S., 2017.

Niño Rojas, Víctor Manuel, *Metodología de la investigación: Diseño y ejecución*, Bogotá, Ediciones de la U, 2011.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Paris 1948. Recuperada de: www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml#a27 (Acceso: 28/11/2016)

Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Declaración y Programa de Acción de Durban*, Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Alto Comisionado para los derechos Humanos, Oficina en Bogotá, Impresión Panamericana Formas e Impresos S. A., Bogotá, 2012.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) *Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes*, 2014. Recuperado de: <https://undocs.org/es/A/RES/68/237> (Acceso: 28/11/2016)

Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Anexo del Programa de actividades del Decenio Internacional para los afrodescendientes*, 2014. Recuperado de: <https://undocs.org/es/A/RES/69/16> (Acceso: 28/11/2016)

Ortiz, Fernando, *Los negros esclavos* (fragmentos), *International Latin American Studies Review CESLA* n°. 7, 2005.

Ortiz, Fernando, *Los negros esclavos*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1975.

Pabón Chala, Iván, *Identidad Afro: Procesos de construcción en las comunidades negras de la cuenca Chota–Mira*, Quito, Abya–Yala 2007.

Pena González, Miguel Anxo, *Francisco José de Jaca: la primera propuesta abolicionista de la esclavitud en el pensamiento hispano*, Universidad Pontificia de Salamanca, 2003.

Pena González, Miguel Anxo, *Siervos libres: una propuesta antiesclavista a finales del siglo XVII. Epifanio de Moirans*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2007.

Peñaherrera de Costales, Piedad y Costales Samaniego, Alfredo, *Coangue o Historia Cultural y Social de los Negros del Chota y Salinas*, Quito, Talleres Gráficos Nacionales, 1959.

Peñaherrera, Piedad y Costales, Alfredo, *Los Agustinos pedagogos y misioneros del pueblo*, Quito, Ediciones Abya–Yala, 2003.

Piñas Rubio, Francisco, *Inventario del Colegio Máximo de Quito de la Compañía de Jesús y sus haciendas durante el secuestro el 20 de agosto de 1767*, Quito, 2007.

Piñas Rubio, Francisco, *Libro de composición de tierras del Colegio de la Compañía de Jesús hechas por Antonio de Ron en 1696*, Quito 2008.

Platicón Caicedo, Raúl, “Los afropacíficos: herederos de un legado diaspórico en un territorio ignoto”, en Walker, Sheila (Compiladora) *Conocimiento desde adentro. Los afrosudamericanos hablan de sus pueblos y sus historias*, Volumen I, La Paz, Plural Editores, 2010, pp. 271–349.

Proaño, Luis Octavio, *La Orden de la Merced y la educación en el Ecuador*, Quito, Editorial Curia Provincial de la Orden de la Merced, 1999.

Rivero Domínguez, Francisco, “Núñez de Balboa y Nicolás de Ovando”, en, *XLII Coloquios Históricos de Extremadura*, dedicados a Vasco Núñez de Balboa en el V Centenario del descubrimiento del Océano Pacífico, Trujillo del 23 al 29 de septiembre de 2013, 2014, pp. 53–64.

Romero Delgado, José, “Iglesia, Estado y Sociedad en la Educación Colonial de la América Hispana durante el siglo XVIII”, en *Historia de la Educación*, Vol. 22–23, pp. 235–257, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004.

Rueda Novoa, Rocío, *De esclavos a comuneros en la cuenca aurífera del río Santiago–río Cayapas (Esmeraldas). Etnicidad negra en construcción en Ecuador siglos XVIII–XIX*, Quito, Tesis Doctoral, Universidad Andina Simón Bolívar, 2010.

Rueda Novoa, Rocío, Esclavos y negros libres en Esmeraldas. S. XVIII–XIX, en *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, Nro. 16, Quito, Corporación Editora Nacional, 2001, pp. 1–31.

Rueda Novoa, Rocío, *Zambaje y autonomía. Historia de la gente negra de la provincia de Esmeraldas. Siglos XVI–XVIII*, Quito, Abya–Yala, 2001.

Rueda Noboa, Rocío, *De esclavizados a comuneros en la cuenca aurífera del río Santiago–río Cayapas (Esmeraldas). Etnicidad negra en construcción en el Ecuador siglos XVIII–XIX*, [Tesis Doctoral] Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 2010.

Saco, José Antonio, *Historia de la esclavitud de la raza africana en el nuevo mundo y en especial en los países Américo–Hispanos*, Tomo I, Barcelona, Imprenta de Jaime Jepús, 1879.

Saco, José Antonio, *Historia de la esclavitud desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, Tomo III, Barcelona, Imprenta de Jaime Jepús, 1877.

Salgado Enríquez, Martha, “El legado africano en Chile”, en Walker, Sheila (Compiladora) *Conocimiento desde adentro. Los afrosudamericanos hablan de sus pueblos y sus historias*, Volumen I, La Paz, Plural Editores, 2010, pp. 223–266.

Salvador Lara, Jorge, *Historia de Quito “Luz de América”*, Quito, FONSAL, Imprenta Mariscal, 2009.

Samudio, Edna, “La cotidianidad esclava en las haciendas del colegio San Francisco Javier de Mérida”, en *Procesos Históricos*, Vol. 1, n°. 1, 2002, pp. 1–63.

Sandoval de, Alonso, *Historia de Ethiopia, naturaleza, política sagrada y profana, costumbres, ritos y catecismo evangélico de todos los ethiopes*, Madrid, 1646.

Sarmiento Ramírez, Ismael, “Los motes entre los soldados cubanos y españoles durante las guerras independentistas cubanas (1868–1898)”, en *Signos*, Universidad Central Marta Abreu de Las Villas, N°. 65, 2013. pp. 27-48.

Sarmiento Ramírez, Ismael, “Los negros en la Cuba colonial: un grupo forzado a la marginalidad social que sufre desprecio, prejuicio y discriminación”, en *Anales del Museo de América*, Madrid, N°. XVII, 2009, pp. 112–129.

Savoia, Rafael (Coord.), “Historia del negro en el Ecuador y sur de Colombia y El negro Alonso de Illescas y sus descendientes (1553–1837)”, en *Actas del primer congreso de Historia del negro en el Ecuador y sur de Colombia*, Quito, Centro Cultural Afroecuatoriano, 1988.

Secretaría Técnica del Frente Social, *Los Afroecuatorianos en Cifras*, Zenitran Cia., Ltda., 2006.

Tánacs, Erika, “El Concilio de Trento y la iglesia de la América española: la problemática de su falta de representación”, en *Fronteras de la Historia*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2002, pp.117–140.

Tannenbaum, Frank, *El negro en las Américas. Esclavizado y ciudadano*, Buenos Aires, Paidós, 1968.

Tardieu, Jean Pierre, “Los esclavos de los jesuitas del Perú en la época de la expulsión (1767)”, en *Caravelle*, n°.81, 2003, pp. 61–109.

Tardieu, Jean Pierre, *El negro en la Real Audiencia de Quito. Siglos XVI – XVIII*, Quito, Ediciones Abya–Yala, 2006.

- Tardieu, Jean Pierre, *Los negros y la iglesia en el Perú*, Tomo II, Quito, Ediciones Abya-Yala, 1997.
- Terán, Enrique, *Guía aplicativa de la pinacoteca de cuadros artísticos y coloniales del Convento de San Agustín*, Quito, de 'Bona Spes', San Agustín, 1950.
- Vargas, José María, *La cultura de Quito colonial*, Quito, Editorial Santo Domingo, 1941.
- Vásquez, María, *Luz a través de los muros. Biografía de un edificio quiteño*. Quito, Imprenta Mariscal, 2005.
- Velasco de, Juan, *Historia del Reino de Quito en América Meridional*, Tomo III, Quito Imprenta de Gobierno, por Juan Campuzano, 1841.
- Vidal Ortega, Antonio, "Entre la necesidad y el temor: negros y mulatos en Cartagena de Indias a comienzos del siglo XVII", en Berta Ares y Stella Alessandro (Coordinadores), *Negros , mulatos, zambaigos: Derroteros africanos en los mudos ibéricos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2000, pp. 89–104.
- Vila Vilar, Enriqueta, "La evangelización del esclavizado negro y su integración en el mundo americano", en Mendeley, *Negros, mulatos, zambaigos: derroteros africanos en los mundos ibéricos*, Sevilla, 2000, pp. 189–206.
- Wainer, Luis E., *La Ciudad de Buenos Aires en los Censos de 1778 y 1810. Población de Buenos Aires*, 2010. (Falta ciudad y editorial)

Whitten Jr., Norman y de Friedemann, Nina S., *La cultura negra del litoral ecuatoriano y colombiano: un modelo de adaptación étnica*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología, 1974.

Whitten Jr., Norman, “Los paradigmas mentales de la conquista y el nacionalismo: La formación de los conceptos de las “razas” y las transformaciones del racismo”, en Emma Cervone y Fredy Rivera (Editores), *Ecuador Racista. Imágenes e identidades*, FLACSO Ecuador, 1998, pp. 45–70.

Zapata Olivella, Manuel, *Las claves mágicas de América*, 2da. Edición, Bogotá, Editores Colombia S. A., 1999.

Zendrón, Claudio, *Cultura negra y espiritualidad. El caso de Esmeraldas – Ecuador*, Quito, Abya-Yala, 1947.

A N E X O S

Número 1: Uniforme del Real Colegio San Fernando



Dibujo: Oscar Alfonso Herrera Cárdenas (CHAO). Elaborado con la información encontrada en los Estatutos del Real Colegio San Fernando, facilitada por el autor de esta investigación.

Número 2: Uniforme del Colegio San Luis



Bonete



Hopa

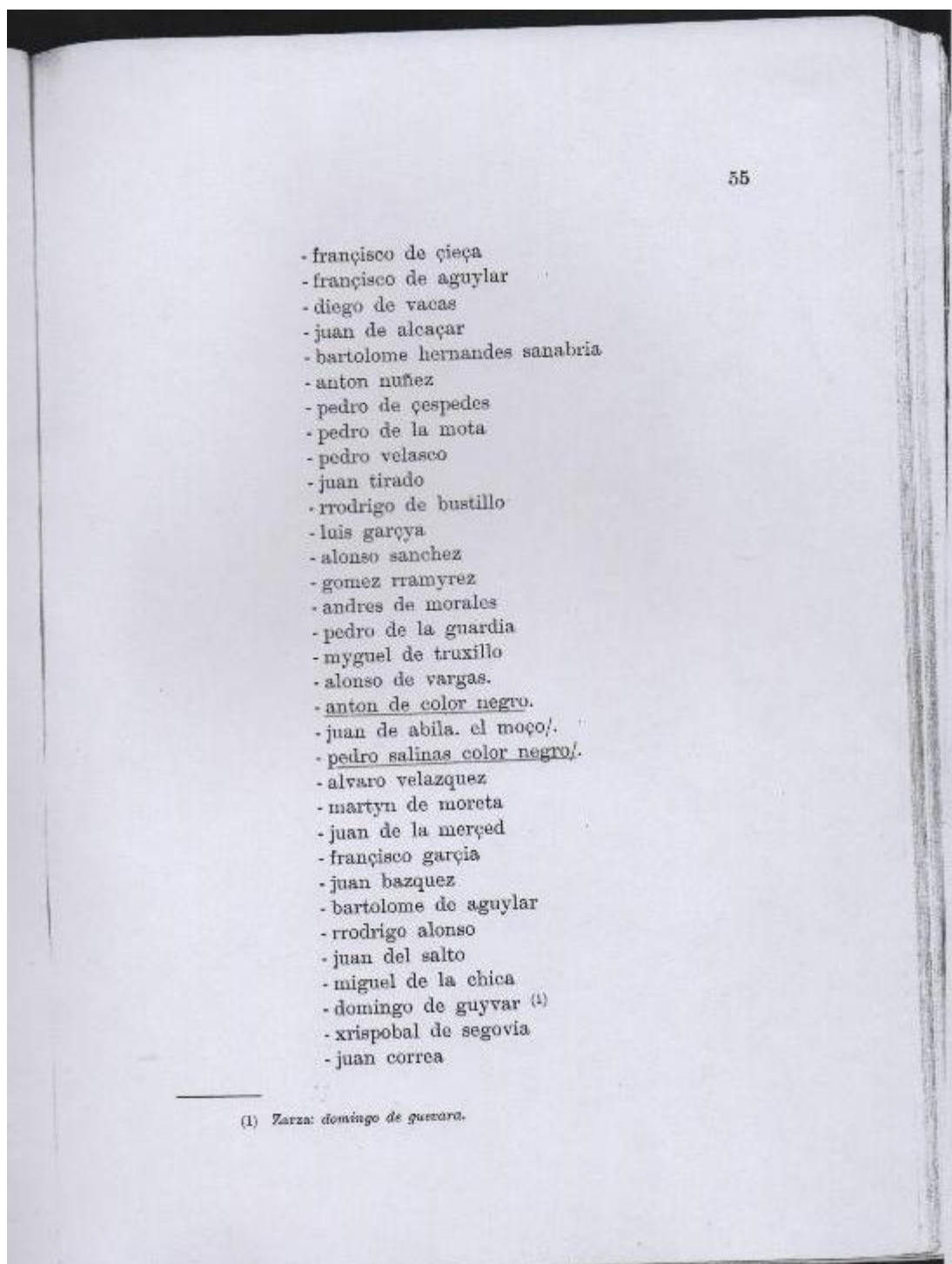
Dibujo: Oscar Alfonso Herrera Cárdenas (CHAO). Elaborado con la información encontrada en los Estatutos del Colegio San Luis, facilitada por el autor de esta investigación.

Número 3: Copia de la nómina de los vecinos de Quito, del acta original, en la que se encuentra Pedro Salinas y Antón (1534)



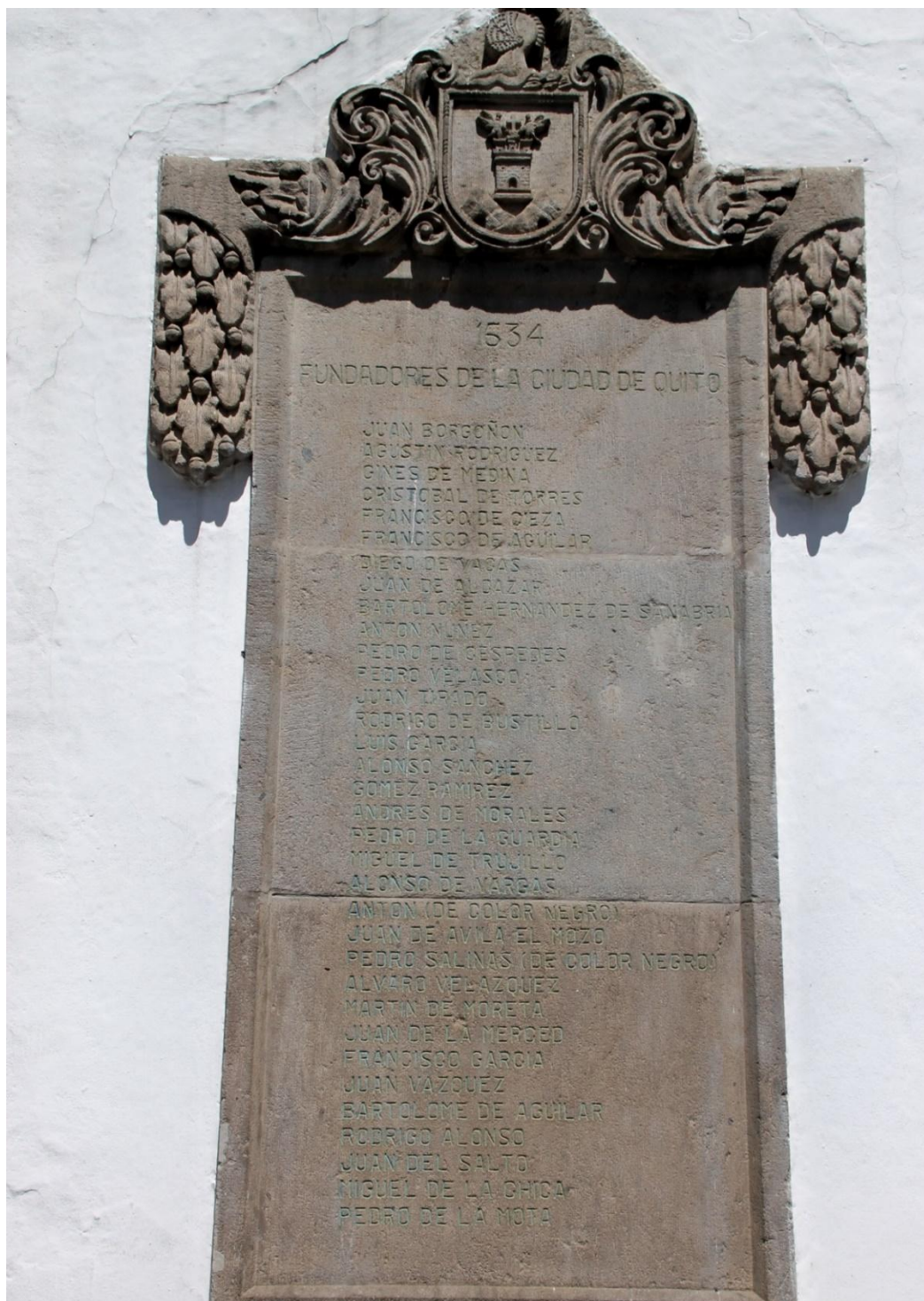
Fuente: Archivo Metropolitano de Historia de Quito, *Actas de Cabildo de la Villa de San Francisco de Quito*, 1534.

Número 4: Transcripción de la nómina de los vecinos de Quito, del acta original, en la que se encuentra Antón y Pedro Salinas (1534)



Fuente: Libro de Actas del Cabildo de la Villa de San Francisco de Quito 1543, p.55

Número 5: Placa empotrada en la pared de la Catedral de Quito donde se encuentran entre los vecinos o fundadores de esta ciudad, Antón y Pedro Salinas de color negro (1534)



Fotografía: Iván Pabón Chalá (16/7/2019)

Número 6: Inventario de los esclavizados existentes en la hacienda La Concepción de propiedad de los jesuitas, después de su expulsión

En la hacienda nombrada la Concepción, términos y jurisdicción de la villa de San Miguel (fol. 554) de Ibarra, en veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor del asiento de Otavalo. En cumplimiento a lo mandado por el despacho de veinte y uno de octubre de este presente año librado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General de esta provincia y Presidente de la Real Audiencia de Quito para la descripción de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas, estando en dicha hacienda de la Concepción que ocupó la provincia de la Compañía de Jesús, con asistencia del padre Isidro Losa sacerdote de ella, a cuyo cargo ha estado el manejo de dicha hacienda, y estando presente Don Jerónimo Hartman administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, dio principio su Merced a los inventarios de dicha hacienda y (fol. 554v) sus respectivos hatos, de los bienes, aperos y demás utensilios que halló en ella, con expresión de los libros de inventarios y visita hecha por los padres provinciales que manifestó en la forma y manera siguiente.

Ítem el rancho de los negros con su portada de piedra labrada. Dos puertas de madera, con dado y gorrón, chapa, aldabón y dos llaves. Su patio con cuarenta y un cuartos cubiertos de teja y cinco de paja en cuadro.

Negros.

Ítem trescientas y dos piezas de esclavos, varones y hembras de todas edades, cuyos nombres, con distinción son como se sigue.

Familia	Esposo	Edad	Esposa	Edad	Hijos	Edad	Total
Bonilla Borja	Ignacio Bonilla	26	María Catalina Borja	25	Rosalía	10	5
					Silveria Isabel	7	
					Anastasia	1	
Pastrana	Juan Cristóbal Pastrana	60	Inés Pastrana	18			2
Bolaños de Jesús	Gregorio Bolaños	80	Juana de Jesús	70			2
Olmos Méndez	Melchor Olmos de Espinosa	60	María Méndez	Más de 50			2
Espinosa Delgado	Francisco Espinosa	70	Cecilia Delgado	Más de 50	Florencio	18	6
					Enrique	16	
					Felipe	14	
					Tomás	12	
Delgado Angulo	Clemente Delgado	58	Gregoria Angulo	Más de 50			2
Bonilla Castañeda	Francisco Bonilla	50	Ursula Castañeda	44	Justa	17	6
					Marta	10	
					Nicolás	7	
					Pío	2	
Quiteño Nieves	Ambrosio Quiteño	58	María Nieves	25	María Toribia	2	4
					Mariano de la Merced	1 mes	

Borja Bolaños	Bonifacio Borja	52	Manuela Bolaños	42	Paula	20	8
					Eduardo	18	
					Ruperto	12	
					Rufina	10	
					María Quiteria	8	
					María Paula	1	
Guerrero Angola	Gregorio Guerrero	56	Petrona Angola	48			2
Angola Padilla	Javier Angola	42	Sebastiana Padilla	40	María Isidora	14	5
					Perpetua	12	
					Fortunato	2	
Mina	José Antonio Mina	56	Catalina Mina	48	Teresa	8	4
					Marcelo	2	
Lucumi Mina	Atanasio Lucumi	50	Pascuala Mina	46	Patricio	16	5
					Pedro	14	
					Tomasa	10	
Santacruz Sánchez	Manuel Santacruz	48	Melchora Sánchez	44	Baleriana	9	3
Loardo Delgado	Nicolás Loardo	55	Francisca Delgado	48	Fulgencia	10	3
Chalá Manteca	Francisco Chalá	Más de 50	Polonia Manteca	Más de 40	Domingo	22	8
					Antonio	15	
					Leonor	14	
					León	12	
					Prisca	7	
					Mariana	Más de 1 año	
Tadeo	José Tadeo	56	Ana	53	Pedro	22	8

			Ignacia Tadeo		Eusebio	22	
					Francisco	15	
					Luisa	12	
					María	7	
					Mariano	5	
Quiteño Mina	Pedro Quiteño	45	Catalina Minda	50			2
Pastrana	Vicente Pastrana	70	Antonia María Pastrana	60	Facundo	18	3
Pastrana Bolaños	Francisco Pastrana	40	Juana Bolaños	38	Mauricio	18	6
					Fructuoso	11	
					José	8	
					Marcos	4	
Mina Padilla	Felipe Mina	70	Ambrosia Padilla	34	Josefa	9	5
					José	4	
					Juana	1 año y medio	
Congo Salongo	Ignacio Congo	60	María Salongo	62			2
Congo Espinosa	Pablo Congo	52	María Espinos	36	Dionisio	16	7
					Petronila	9	
					Damacia	5	
					Mariano	2	
					Josefa	8 meses	
Congo Chala	Felipe Congo	56	Martina Chala	40	Andrea	14	6
					José	8	
					Tomás	4	
					Delfina	2	

Congo Méndez	Pedro Congo	45	Rosa Méndez	65			2
Moreta Méndez	Casimiro Moreta	40	Toribia Méndez	38	Ponciano	8	3
Javier Jamayca	Joaquín Javier	40	Benita Jamayca	36	No bautizado	Recién nacido	3
Delgado Lara	Jerónimo Delgado	38	Micaela Lara	25	Estanislao	6	4
					Clemente	8 días	
Delgado Angola	Joaquín Delgado	35	Juana Angola	28	Bartolomé	10	3
Angola Maldonado	Luis Aangola	46	Joseda Maldonado	30	Polinario	16	8
					Justina	13	
					Oligaria	7	
					Diega	9	
					Venancia	5	
					Pascual	2	
Lucumi Chalá	Alejo Lucumi	45	Rosa Chalá	40	Mariano	16	6
					María Josefa	10	
					Hipólita	6	
					Paula	2 meses	
Quiteño Loarda	Eusebio Quiteño	20	Hirena Loarda	19			2
Cristóbal Chalá	Ignacio Cristóbal	18	María Chalá	17			2
Delgado Carrillo	Ángel Delgado	42	Lorenza Carrillo	40	Constancio	12	7
					Hilaria	10	
					Claudio	8	
					Susana	6	
					Liberato	3	

Maldonado Lara	Leandro Maldonado	38	Nicolasa Lara	26	Cecilio	10	4
					Joaquina	8	
Esteban Mina	Juan Esteban	47	Luisa Mina	46	Basilio	9	4
					Carlos	5	
Romero Jamayca	Joaquín Romero	48	Tomasa Jamayca	43	Marcelina	8	4
					María	1	
Espinosa Manteca	Ángel Espinosa	40	Anastasia Manteca	36	Secundino	3	4
					Catarino	6 meses	
Lara Congo	Diego Lara	35	Petrona Congo	38	María Isabel	5	4
					Zacarías	1	
Méndez Delgado	Bautista Méndez	36	Baltasara Delgado	28	José	8	6
					Crisanto	5	
					Francisca	1	
					Martina	8 días	
Méndez Espinosa	Eugenio Méndez	30	Nicolasa Espinosa	29	Eduardo	8	4
					Josefa	1	
Quiteño Maldonado	Salvador Quiteño	30	Eusebia Maldonado	25	Ignacia	10	6
					Josefa	4	
					Inocencio	2	
					Joaquín	9 meses	
Lucumi Guerrero	Nicolás Lucumi	28	Jerónima Guerrero	25	Liborio	7	4
					Romualdo	1	
Quijano Bolaños	Jacinto Quijano	45	Micaela Bolaños	40	Petrona	13	6
					Eulogia	9	
					Tomasa	5	
					María	2	

Izquierdo Lucumi	Adriano Izquierdo	50	Narcisa Lucumi	30	Juan	3	4
					José	2 meses	
Maldonado Manteca	Cipriano Maldonado	26	Francisca Manteca	23	Baltasar	2	4
					Lorenzo	3 meses	
Arauz Quiteño	Manuel Arauz	38	Antonia Quiteño	26	Calisto	4	5
					Juan de Dios	2	
					Victorino	5 meses	
Cristóbal Carrillo	Matías Cristóbal	40	Petronila Carrillo	30			2
Tadeo Quiteño	Felipe Tadeo	25	Josefa Quiteño	20	Marcos	7	5
					Josefa	2	
					Elena	1 mes	
Santiago Lucumi	Ítem Santiago	30	María Lucumi	26			2
Delgado Chalá	Manuel Delgado	20	Teodora Chalá	18	Martina	4	4
					Estefanía	1	
Espinosa Mina	José Espinosa	23	Eugenia Mina	20			2
Loardo Quiteño	Jacinto Loardo	28	Brígida Quiteño	24	Clemente	2	3
Santacruz Delgado	Felicio Santacruz	21	Rosa Delgado	19	María	2	4
					Pascual	2 meses	
Maldonado Méndez	Juan Maldonado	25	Cayetana Méndez	20	Pedro	2 meses	3
Espinosa Santacruz	Joaquín Espinosa	22	Estefanía Santacruz	20			2
Bonilla Delgado	Jerónimo Bonilla	22	Sabina Delgado	20	Cornelia	2	3

Manteca Angola	Teodoro Manteca	25	Liberata Angola	23	María	5 meses	3
Congo Congo	Laureano Congo	24	Bernardina	Congo	20		2
Ogonaga Carrillo	Victorio Oganaga	20	Ambrosia Carrillo	19	José	4 meses	3
Angola Loardo	Crespin Angola	19	Justa Loardo	18			2
Delgado Tadeo	Hermenegildo Delgado	18	Bibiana Tadeo	17	Ignacia	6 meses	3
Méndez Congo	Feliciano Mández	17	Gertrudis Congo	15			2
Manteca	Rafael Manteca	34	Viudo		Froylan	7	3
					Jacinto	3	
Portovelo	José Portovelo	30	Viudo				1
De Jesús	Juan de Jesús	65			Josefa	40	2
Guerrero	Marcelo Guerrero	Más de 90					1
Castañeda	Juan Castañeda	Más de 70					1
Callamba	Melchor Callamba	Más de 80					1
Álvarez	Juan Álvarez	30	Viudo		Agustín	3	2
Mina	Viuda		Teresa Mina	30			1
Angola	Viuda		Josefa Angola	73			1
Sánchez	Viuda		Lorenza Sánchez	70			1
Lara	Viuda		Petrona Lara	35	Seferina	2	2
Núñez	Viuda		Tomasa Núñez	73			1

Castañeda	Viuda		Lorenza Castañeda	60	Margarita	16	3
					Gaspar	7	
Guerrero	Viuda		Rosa Guerrero	50	Martina de la Purificación	12	4
					Francisco Javier	14	
					Pablo José	7	
Sánchez Pastrana	Viuda		Magdalena Pastrana	30	Silvestre	4	3
					Antonio	2	
Delgado Angola	Viuda		Clara Angola	44	Pedro	12	5
					Andrés	10	
					Leonor	8	
					Ignacio	6 meses	
Padilla Espinosa	Ignacio Padilla	50	Gabriela Espinosa	27	Casilda	14	9
					Merenciana	10	
					Bárbara	8	
					Susana	6	
					Gabriel	4	
					Luisa	2	
					Modesta	1	
Bernardo Congo	Luis Bernardo	22	Tomasa Congo	19	Juana	1	3
Manteca Loyola	Viuda		Cristina Loyola	60	Romualda	18	3
					Cosme	10	
Olmos	Simón Olmos (en el Chamanal)				Juan	8	1

Maldonado	Antonio Maldonado	20	Soltero				1
Total	Doscientos noventa y nueve						299

Fuente: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inventario-del-colegio-maximo-de-quito-de-la-compania-de-jesus-y-sus-haciendas-durante-su-secuestro-el-20-de-agosto-de-1767%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inventario-del-colegio-maximo-de-quito-de-la-compania-de-jesus-y-sus-haciendas-durante-su-secuestro-el-20-de-agosto-de-1767%20(2).pdf)
(Acceso: 16/4/2019).

Los cuales dichos esclavos componen el número de los trescientos y dos; y resultan quince piezas de aumento del número de doscientos ochenta y siete que constan en el inventario antecedente.

Después de organizar los datos en la tabla antes presentada, se pudo contabilizar un total de 299 esclavizados, número que difiere del presentado por el autor.

Número 7: Inventario de los esclavizados existentes en la hacienda Santiago de propiedad de los jesuitas, después de su expulsión.

En la hacienda nombrada Santiago términos (fol. 417v) y jurisdicción de la villa de Ibarra en diez días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia Mayor del asiento de Otavalo. En cumplimiento de lo mandado por el despacho de veinte y siete de octubre de este presente año, librado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General y Presidente de la Real Audiencia de Quito para la descripción de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas; estando en dicha hacienda que ocupó la casa y colegio Máximo de dicha ciudad, con asistencia del hermano Juan Martínez de dicha Compañía de Jesús a cuyo cargo ha estado el manejo de ella, de Don Jerónimo Hartman administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; dio principio su Merced a los inventarios de dicha hacienda en los bienes, aperos y demás (fol. 418) utensilios que halló en ella, con inspección de los libros de inventarios y visita hecha por los reverendos padres provinciales y entrega de dicha hacienda que manifestó con los demás en la forma y manera siguiente.

(fol. 432v) el rancho de los negros esclavos que se componen de treinta y cinco casas de paja.

Ítem se numeraron ciento y una piezas de esclavos.

Familia	Esposo	Edad	Esposa	Edad	Hijos	Edad	Total
Congo Mina	Antonio Congo	30	Margarita Mina	23	Felipa	2	3
Santander Congo	Miguel Santander	50	María Congo	30	Mariana	8	4
					Incolaza	1	
Sánchez	Antonio Sánchez	50			Isidro	18	3
					Joaquín	16	
Mondongo	Antonio	Más	Margarita	30	Francisco	2	3

Arauz	Mondongo	de 50	Arauz				
Sundi Chalá	Francisco Sundi	60	Margarita Chalá	26	Manuel	8	5
					Victorio	2	
					Isabel	1	
Congo Popó	Alfonso Congo	50	Ignacia Popó	36	Marcelo	19	9
					Salvador	17	
					Baltasar	14	
					Bartolomé	9	
					Manuel	7	
					Pablo	5	
					Pedro	2	
Congo Valencia	Manuel Congo	45	Margarita Valencia	Más de 50			2
Congo Mina	Francisco Congo	56	Juana Mina	40	Polonia	6	5
					Silvestre	3	
					Julián	3	
Congo Chalá	Antonio Congo	50	Javiera Chalá	40			2
Carabalí Salvador	Ambrosio Carabalí	46	María Salvador	32	Ana	14	6
					Simón	12	
					Gregoria	5	
					Carlos	2	
Faute	Lázaro Faute	40	Viudo		Tomás	3	2
Faute	Pablo Faute	38	Viudo		Mariano	6	2
Sánchez Briones	Ándres Sánchez	30	Asencia Briones	22			2
Sánchez Vidal	Adriano Sánchez	28	María Vidal	25			2
Pastrana	Ignacio	30	Jacinta	26	Nicolás	9	6

Faute	Pastrana		Faute		María	7	
					Diego	2	
					María	1	
Pastrana Faute	Mariano Pastrana	28	Narcisa Faute	24	Ignacia	5	5
					Eulalia	3	
					Candelaria	2	
Congo Dominga	José Congo	28	María Dominga	26			2
Mina de Jesús	Francisco Mina	30	Teresa de Jesús	25			2
Congo Mina	Juan Congo	23	Engracia Mina	20			2
Briones Naba	Narcisco Briones	24	Ignacia Naba	22	María Eduardo	1	3
Salabarría Mija	Ventura Salabarría	60	Dionisia Mija	50	Margarita	23	8
					Francisco	10	
					Rita	8	
					Juan	5	
					María	4	
					Juan	2	
Rojas Chala	José Rojas	22	Ignacia Chala	46			2
Poso	Viuda		María Rosa Poso	80	Hermenegildo	25	3
					Melchor	19	
Mina	Felipe Mina	40					1
Sánchez Pastrana	Viuda		Paula Pastrana	64	Joaquín	16	2
Quijano	Juan Quijano	40					1
			Ana María	60	Francisco	13	4

					Micaela	11	
					María	9	
García			Teresa García	60	María de las Nieves	40	2
Congo	Francisco Congo	15	Soltero				1
Carabalí	Atanasio Carabalí	10	Soltero				1
Congo	Mariana Congo	11					1
De Jesús Carabalí	Ambrosio de Jesús	90	Sebastiana Carabalí	70			2
Total	Noventa y ocho						98

Fuente: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inventario-del-colegio-maximo-de-quito-de-la-compania-de-jesus-y-sus-haciendas-durante-su-secuestro-el-20-de-agosto-de-1767%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inventario-del-colegio-maximo-de-quito-de-la-compania-de-jesus-y-sus-haciendas-durante-su-secuestro-el-20-de-agosto-de-1767%20(2).pdf) (Acceso: 16/4/2019)

Ítem dio por ausentes el hermano hacendero a Miguel Sánchez marido de Paula Pastrana y a Pascual Arauz hijo de Teresa García con expresión que estos dos esclavos se ausentaron antes que su reverencia entrase a la administración de esta hacienda.

El conteo revela un total de noventa y ocho esclavizados, que difiere con los 101 presentados por el autor.

Número 8: Inventario de los esclavizados existentes en la hacienda de Tumbabiro de los jesuitas, después de su expulsión

En la hacienda de Tumbabiro términos y jurisdicción de la villa de San Miguel de Ibarra, en dos días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor del asiento de Otavalo, en cumplimiento de lo mandado por el despacho de treinta y uno de octubre de este presente año librado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General de esta provincia y Presidente de la Real Audiencia de Quito, para la descripción de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas, estando en dicha hacienda de Tumbabiro, que ocupó la provincia de la Compañía de Jesús, con asistencia del hermano Francisco Rehag a cuyo cargo ha estado el manejo de dicha hacienda, y estando presente Don Jerónimo Hartman administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascriptos y de mi[sic] el presente escribano, dio principio su Merced a los (fol. 611) inventarios de dicha hacienda y su hato, de los bienes, aperos y demás utensilios que se hallaron con expresión de los libros de inventarios y visita hecha por los padres provinciales que manifestó; en la forma y manera siguiente.

Ítem el rancho de los negros que se compone de treinta y cuatro cuartos cubiertos de teja, cercado de paredes con su portada sin puertas y una campana de bronce con lengüeta de hierro que según dice el hermano hacendero pesa dicha campana dos arrobas.

Ítem veinte y seis angarillas de acarrear caña en dicho rancho y todo lo referido resulta de aumento.

Ítem ciento y doce piezas de esclavos de ambos sexos y edades las que con sus nombres van expresados en la forma siguiente.

Familia	Esposo	Edad	Esposa	Edad	Hijos	Edad	Total
Mina Hacha	Miguel Mina	50	María Hacha	33	Felipa	16	5
					Jujana	4	
					Tecla	1	

Regis Chimbas	Juan Regis	40	Isabel Chimba	40	Jacinto	17	6
					Bernarda	15	
					Felipe	8	
					Crecencia	13	
Aca Masaca	Antonio Aca	50	María Masaca	50			2
Congo Gunda	Miguel Congo	50	Teresa Gunda	45			2
Yari Tumba	Domingo Yari	50	Lucía Tumba	48			2
Mina de la Concepción	Javier Mina	48	María de la Concepción	35			2
Padilla	Bernardo Padilla	50	Viudo		Francisco	15	3
					Ambrosio	12	
Cotofa	José Cotofa	50	María Rosa Cotofa	48			2
Navrro Olaya	Pedro Navarro	48	María Olaya	30	Manuela	8	6
					Joaquina	6	
					Joaquín	4	
					Pancracio	8 meses	
Arauz	Guillermo Arauz	45	Juana Ignacia	45	Dorotea	10	4
					Simphorosa	6	
Fiñon de Jesús	Tomás Fiñon	45	Josefa de Jesus	40	Rosa	12	3
Polo Dominga	Salvador Polo	30	María Dominga	45	María Catalina	16	6
					Jerónima	12	
					Jeronimo	9	
					Vicenta	5	
Fiñon Grijalva	Carlos Fiñon	35	Ana Grijalva	33	Maria	12	7
					Petrona	9	

					Antonio	6	
					Estasnislo	3	
					Victoria	9 meses	
Arboleda Yari	Francisco Arboleda	35	Tomasa Yari	30	Margarita	9	4
					Rufina	4 meses	
Gómez de Jesús	Simón Gómez	40	María de Jesús	18			2
Cuellar	Antonio Cuellar	30	María Lorenza	25	Machario	1	3
Brichi Arauz	Domingo Brichi	30	Martina Arauzz	25	Uvenseslao	2	3
Benito Mina	Pablo Benito	30	Margarita Mina	28			2
Benito Congo	Pablo Benito	28	Juana Congo	26			2
Yari Aca	Ignacio Yari	26	Gragoria Aca	24	Isidora	2	3
Arboleda	Mariano Arboleda	28	María del Carmen	25			2
Rojas	Lorenzo Rojas	30	María Javiera	18			2
Benito Osorio	Francisco Benito	26	María Osorio	26	Ignacia	7	5
					Juan	3	
					Davida	9 meses	
Gallardo Gunda	Miguel Gallardo	25	María Gunda	26	Petrona	3 semanas	3
Humba Javiera	Pablo Humba	25	Manuela Javiera	22	Justa	3 semanas	4
					Pastora		
Benito Aca	Baltasar Beniti	25	Manuela Aca	30			2
Benito Regis	Ventura Benito	22	Ignacia Regis	20			2
Padilla	Manuel	22	María	20	José	2	3

Sotomayor	Padilla		Sotomayor				
Pablo Yari	Juan Pablo	20	Francisca Yari	24	Agustín	7	4
					Francisca	2	
Aca Congo	Pedro Aca	20	Teresa Caongo	22			2
Javier Arauz	Marcelo Javier	18	Beatriz Arauz	18			2
Borja Mina	Francisco Borja	18	Basilina mina	25	Esteban	3	4
					Nicolasa	7 meses	
Ascensia			María Ascensia	48	Cornelio	12	2
Arboleda	Antonio Arboleda	40	Soltero				1
Olais	Benito Olais	35	Soltero				1
Congo	Juan Congo	16	Soltero				1
Alcantara	Pedro Alcantara	18	Soltero				1
Jamayca	Petrona Jamyaca	50	Viuda				1
Dominga	María Dominga	18					1
Total	Ciento doce						112

Fuente: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inventario-del-colegio-maximo-de-quito-de-la-compania-de-jesus-y-sus-haciendas-durante-su-secuestro-el-20-de-agosto-de-1767%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inventario-del-colegio-maximo-de-quito-de-la-compania-de-jesus-y-sus-haciendas-durante-su-secuestro-el-20-de-agosto-de-1767%20(2).pdf) (Acceso: 16/4/2019).

Las cuales dichas piezas componen el número de los referidos ciento y doce esclavos.

Y cotejado este número con el de noventa y nueve piezas que se entregaron menos uno que murió ahogado por habérsele dado ausente; por lo que hay de aumento catorce piezas.

Número 9: Inventario de los esclavizados existentes en la hacienda de Carpuela de propiedad de los jesuitas, después de su expulsión

En la hacienda nombrada Carpuela términos y jurisdicción de la villa de Ibarra en catorce días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor del asiento de Otavalo. En cumplimiento de lo mandado por el despacho de veinte y siete de octubre de este presente año librado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General y Presidente (fol. 438v) de la Real Audiencia de Quito, para la descripción de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas estando en dicha hacienda que ocupó la casa y colegio Máximo de dicha ciudad con asistencia del hermano Lorenzo Carrión de dicha Compañía de Jesús, a cuyo cargo ha estado el manejo de ella, de Don Jerónimo Hartman administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mí el presente escribano; dio principio su Merced a los inventarios de dichas haciendas, de los bienes, aperos y demás utensilios que halló en ellas, con expresión de los libros de inventarios y visita hecha por los reverendos padres provinciales y entrega de dichas haciendas que manifestó en la forma y manera siguiente.

Ítem veinte y siete hachas de hierro con el peso de tres arrobas; con más dos que tienen Basilio Chico y Cristóbal de la Trinidad negros esclavos.

Ítem veinte y otras casas pajizas de rancho de los negros (fol. 450) Esclavos.

Ítem se numeraron ciento y diez piezas de esclavos de todas edades, los sesenta y dos varones y cuarenta y ocho hembras en la forma y manera siguiente.

Familia	Esposo	Edad	Esposa	Edad	Hijos	Edad	Total
De la Trinidad	Cristóbal de la Trinidad	38	Margarita de la Trinidad	40			2
Congo Congo	Antonio Congo	55	Graciana Congo	50	Pedro	17	4
					Pablo	12	
De Jesús	Isidro de	70	Blasa del	48	Santos	7	5

Castillo	Jesús		Castillo		Francisca	5	
					Doroteo	1	
Lucumi Mina	Telmo Lucumi	40	Baltasara Mina	33	Bernabé	17	8
					Esteban	13	
					Damacio	12	
					Manuela	8	
					Santiago	7	
					Mariano	4	
Tobar Estrada	José Tobar	44	Francisca Estrada	35	Bernabé	15	6
					Francisco	14	
					Luis	12	
					Josefa	1	
Manrique Mina	Francisco Manrique	50	Paulina Mina	38			2
Carabalí	Pedro Carabalí	45	María Antonia Carabalí	37	Ascensia	13	5
					Teresa	10	
					María Incolaza	3	
Agó de la Trinidad	Ignacio Agó	34	Rosa de la Trinidad	32	Josefa	14	3
Nava Congo	Juan Nava	40	Ascensia Congo	29	María Gabriela	11	4
					Valentín	4	
Santos Fernández	Ambrosio Santos	48	Juana Fernández	39	Casimira	14	6
					Isabel	7	
					Carlos	5	
					Liberata	2	
Chacón Congo	Fermín Chacón	47	Cipriana Congo	30	María	13	5
					Pedro	8	

					Lorenza	5	
Ayan de Jesús	Toribio Ayan	38	Pascuaza de Jesús	39	Ignacia Rufina	1	3
Cotabo Santiago	Francisco Cotabo	47	Pascuazaa	34	Gregorio	12	5
					María Ventura	4	
					María Salvadora	2	
Congo	Basilio Congo	28	Viudo		María Bernarda	5	3
					Juliana	2 meses	
Ythu	Francisco Ythu	35	María Martina	20			2
Isaac Hermosa	Juan Antonio Isaac	43	Juana Hermosa	40	Miguel	18	6
					Fermín	13	
					Matías	12	
					Teresa	5	
Criban de la Trinidad	Antonio Criban	41	Susana de la Trinidad	32	Juan	12	6
					Domingo	10	
					Alonso	4	
					Juana María	3	
Congo	Ignacio Congo	35	Antonia Congo	50	Tomás	14	4
					Juan	13	
Congo Blasa	Honorato Congo	38	María Blasa	30	Ignacio	5	4
					Mariana	2	
Lucumi	Manuel Lucumi	25	María Rosa Lucumi	20	Mariano	4	3
Carabalí Lucumi	Isidro Carabali	30	Ambrosia Lucumi	19			2
De Jesús	Ignacio	39	Felipa de	30			2

	de Jesús		Jesús				
Chiquito Congo	Basilio Chiquito	19	Melchora Congo	15			2
Congo	Narciso Congo	25	María Florentina	14			2
Congo Tobar	Gregorio Congo	23	Polonia Tobar	16	Leonarda Congo	1	3
Congo Soto	Salvador Congo	23	María Soto	15			2
Congo Iza	Juan Congo	18	Micaela Iza	14			2
Jinete	Adriano Jinete	50	Viudo		Luciano	10	3
					Pedro	20	
Congo	Estacio Congo	60	Viudo		Joaquín	35	4
					Carlos	15	
					Pedro	14	
Total	Ciento ocho						108

Fuente: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inventario-del-colegio-maximo-de-quito-de-la-compania-de-jesus-y-sus-haciendas-durante-su-secuestro-el-20-de-agosto-de-1767%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inventario-del-colegio-maximo-de-quito-de-la-compania-de-jesus-y-sus-haciendas-durante-su-secuestro-el-20-de-agosto-de-1767%20(2).pdf) (Acceso: 16/4/2019).

En el documento se mencionan un total de 110 esclavizados; al revisar se contó un total de 108.

Número 10: Inventario de los esclavizados existentes en la hacienda de Chalguyaco de propiedad de los jesuitas, después de su expulsión

(fol. 453v) Habiendo pasado su Merced dicho señor juez en compañía del hermano Lorenzo Carrión, Don Jerónimo Hartman, el presente escribano y testigos, hoy diez y seis de noviembre de este presente año a la hacienda de Santa Marta de Chalguyaco aneja a la dicha de Carpuela; se principió su inventario en la forma y manera siguiente.

Ítem el rancho de los negros esclavos lo que se compone de veinte y cinco casas de paja.

Ítem cincuenta y cinco piezas de dichos esclavos de todas edades, los treinta y cinco varones y las veinte hembras, fuera de Gracián Congo negro que se halla ausente en la provincia de los Pastos, en poder del Teniente Gobernador quien según expresa el hermano hacendero le ha pedido para su entrega cincuenta pesos por decir haberlo sacado de Barbacoas; y dichas piezas son las siguientes.

Familia	Esposo	Edad	Esposa	Edad	Hijos	Edad	Total
Carabalí	Antonio Carabalí	50	Soltero				1
Congo Congo	Sebastián Congo	45	María Mercedaria Congo	40	Rafael	16	7
					Juan	14	
					Raimundo	12	
					Juana	9	
					Patricia	4	
Congo Congo	Domingo Congo	48	Lucía Congo	39	Mariano	15	5
					Rafael	12	
					Juan	10	
Congo	Estanislao	50	Magdalena	41	Feliz	14	5

Congo	Congo		Congo		Mariano	12	
					Bernardo	9	
Abocon Congo	Ambosio Abocon	30	Tomasa Cogo	26	Miguel	1	3
De Jesús García	Alejandro de Jesús	38	Cecilia García	30	Juan Alberto	11	5
					Juan de Dios	3	
					Indalecio de la Cruz	8 meses	
Casimiro	Pedro Casimiro	50	María Rita Casimiro	40			2
García Ctango	Miguel García	45	Ana María Ctango	37			2
Congo Rubio	Miguel Congo	35	María Rubio	33	Narciso	14	6
					Ignacio	11	
					Mariano	9	
					Indalecio	1	
Congo Carabalí	Francisco Congo	58	Micaela Carabalí	40			2
Del Castillo Zambaquisa	Pedro del Castillo	45	Lucía Zambaquisa	Más de 40			2
García Castillo	José García	26	Manuela Carabalí	19			2
De Jesús de la Trinidad	Pablo de Jesús	19	María de la Trinidad	18			2
García de Jesús	Marcos García	60	Lorenza de Jesús	Más de 58			2
Del Castillo de la Cruz	Juan del Castillo	19	Felipa de la Cruz	16			2
De Jesús	Anselmo de Jesús	50	Soltero				1
Agan	Pablo Agan	Más de 48	Soltero				1

Zambaquisa	Pedro Zambaquisa	70					1
Grande	Francisco Grande	55	Soltero				1
Mina	Manuela	Más de 70					1
Total	Cincuenta y tres						53

Fuente: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inventario-del-colegio-maximo-de-quito-de-la-compania-de-jesus-y-sus-haciendas-durante-su-secuestro-el-20-de-agosto-de-1767%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inventario-del-colegio-maximo-de-quito-de-la-compania-de-jesus-y-sus-haciendas-durante-su-secuestro-el-20-de-agosto-de-1767%20(2).pdf) (Acceso: 16/4/2019).

Las cuales dichas piezas componen el número de los dichos cincuenta y cinco esclavos como van expresados.

Se encontró un total de 53 esclavizados en lugar de los 55 que se mencionan en el texto original.

Número 11: Inventario de los esclavizados existentes en la hacienda de Chamanal de propiedad de los jesuitas, después de su expulsión

En la hacienda del Chamanal términos y jurisdicción de la villa de San Miguel de Ibarra, en veinte y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos (fol. 587v) sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor del asiento de Otavalo. En cumplimiento de lo mandado por despacho de treinta y uno de octubre de este presente año librado por el Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General y Presidente de la Real Audiencia de Quito; para la descripción de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas. Estando en dicha hacienda que ocupó la provincia de la Compañía de Jesús con asistencia del hermano Antonio Padilla a cuyo cargo ha estado el manejo de ella y de la de Santa Lucía y hatos nombrados, la casa, Guagrabamba y Cabuyal, anejos a dicha hacienda; hallándose presente Don Jerónimo Hartman administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; dio principio a los inventarios de dichas haciendas y hatos en los bienes, (fol. 588) aperos y demás utensilios que halló en ella, con inspección de los libros de inventario y visita hecha por los padres provinciales y procurador con los demás del manejo de dichas haciendas y hatos; en la manera siguiente.

Ítem el rancho de los negros que se compone de treinta y tres casas cubiertas de paja.

Ítem ciento y veinte y dos piezas de esclavos varones y hembras de todas edades que sus nombres con sus edades regularas son como se sigue.

Familia	Esposo	Edad	Esposa	Edad	Hijos	Edad	Total
Arana Gomez	Ventura Arara	58	Francisca Gómez	40	Teodora	16	5
					Juan	14	
					Mariano	10	
Merisalde Carabalí	José Merisalde	65	Juana Carabalí	45	Pedro Celestino	15	3
Merisalde	Fernando Merisalde	60	María Rita	45	Bernardina	15	3

Noboa Ubillus	Francisco Noboa	52	María Hilaria Ubillus	50	Josefa Teodora	16	3
Larrea	José de Larrea	50	María Dominga	50	Juan Gregorio	19	3
Indumge Carabalí	Francisco Indumge	50	Tomasa Carabalí	38	Pedro Alcantara	7	4
					Alfonsa Raimunda	3	
Bermudes Zelada	Diego Bermudes	60	Juana Zelada	55	Manuela	15	5
					Evaristo	11	
					Bruno	9	
Congo Sundi	Francisco Congo	53	Ana Sundi	49	Andrea	8	4
					Jacoba	7	
Mondongo Borja	Manuel Mondongo	55	Francisca Borja	40	Rafael	18	8
					Justina Anastasia	15	
					Petrona Nolasca	12	
					María Jacoba	10	
					María Ambrosia	5	
					Ramón	10	
Castro	Antonio Castro	38	María Rosa	24	María Juliana	7	6
					Petrona Valeria	5	
					Margarita	2	

					Ancela		
					Francisco	1	
Otañón	Salvador Otañón	35	Sebastiana Hilaria	28	Hilario	10	5
					Pedro Nolasco	7	
					María Manuela	5	
Sundi	Luis Sundi	40	Leocadia de la Natividad	30	Cecilia Juliana	11	6
					Marcela	4	
					María	3	
					María Justa	1 ½	
Sundi Quiteño	Miguel Sundi	30	Manuela Quiteño	23	María Apolinaria	8	5
					Pío	4	
					Marta Tecla	1	
Ferrer Merisalde	Vicente Ferrer	25	Asencia Merisalde	20	Mariano	2	3
	José Carabalí	35	Josefa Salas	27	María Felipa	8	4
					Santiago Mesón	5	
Cáceres	Miguel Cáceres	28	María Michaela	20	Mauricia	3	4
					Mariano Bernardo	2 ½	
Olmos Escolastica	Simón Olmos	37	Polonia Escolastica	27	Fermin	6	5

					Faustino	3	
					Lorenza	1	
	Juan Miguel	23	María Liberata	20	Mariana Liboria	1	3
Bermúdez	Mariano Ignacio	24	Ursula Bermúdez	22	Igmacio	4	3
	Martín Joaquín	25	Francisca Paula	22	Serafina	3	3
Bonifacio Larrea	José Bonifacio	22	Vicenta de Larrea	20	Justo	2	4
					Tomas	3 meses	
Bermúdez	Juan Anselmo Bermúdez	27	María de la Concepción	20	Casimiro	4	5
					Marcos	2	
					Teodoro	10 meses	
Espíritu Santo Bermúdez	Manuel del Espíritu Santo	21	Petrona Toribia Bermúdez	18	Teresa	1 ½	3
	Juan Manuel	22	Josefa Mina	20	Cecilia	21 días	3
Carabaí	Viuda		María Antonia Carabalí	48	Apolinario	17	2
Minda Sundi	Antonio Mina	53	María Sundi	53			2
Ontañón Mondongo	Bartolomé Ontañón	40	Lorenza Mondongo	38			2
Merisalde	Fernando	35	María Blasa Merisalde	33			2
Baptista	Ignacio Valentín	26	Juana Baptista	18			2
Feliz	Matías Feliz	24	María de la Encarnación	21			2

Lomas Mina	Juan Matías Lomas	18	Ana Mina	17			2
Larrea	Matías Doroteo	25	Anastasia de Larrea	17			2
Justiniano	Lorenzo Justiniano	18	María Nieves	19			2
Sanchesz Congo	Luis Sánchez	19	Tadea Congo	18			2
	Lorenzo Hermenegildo	27	Viudo				1
	Tomás Aquino	15	Soltero				1
	Soltera		Andrea Javiera	14			1
Solano	Viuda		Lucía Solano	55			1
Mina	Juan Mina	62					1
TOTAL	Ciento veinte y cinco						125

Fuente: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inventario-del-colegio-maximo-de-quito-de-la-compania-de-jesus-y-sus-haciendas-durante-su-secuestro-el-20-de-agosto-de-1767%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inventario-del-colegio-maximo-de-quito-de-la-compania-de-jesus-y-sus-haciendas-durante-su-secuestro-el-20-de-agosto-de-1767%20(2).pdf) (Acceso: 16/4/2019).

Todos los cuales componen en número de los dichos ciento veinte y dos piezas de esclavos sin diferencia en el número que se entregó.

En el inventario se lee 122; después de organizar los datos en la tabla antes presentada, se pudo contabilizar un total de 299 esclavizados.

Número 12: Inventario de los esclavizados existentes en la hacienda de Caldera de propiedad de los jesuitas, después de su expulsión

En la hacienda de la Caldera términos y jurisdicción de la (fol. 465v) villa de Ibarra en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña, corregidor y justicia mayor del asiento de Otavalo y juez comisionario por el señor Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia para la actuación de inventarios y entrega de esta hacienda que ocupaba la casa y colegio Máximo de la Compañía de Jesús. dijo: que para su inteligencia, ejecución y cumplimiento se le haga saber el despacho librado por su señoría al hermano Miguel Jaureguiberri hacendero de esta hacienda de la Caldera y sus hatos; el cual manifieste prontamente los libros que tuviere de inventarios y ultima visita hecha por el padre provincial con todos los demás papeles e instrumentos que tuviere para el perfecto arreglo de dichos inventarios que inmediatamente se han de principiar. Y así lo proveyó, mandó y firmó de que doy fe.

Ítem veinte y cinco casas de bahareque y paja en el rancho de los negros.

Ítem noventa y seis piezas de esclavos de los nombres, sexos y edades siguientes.

Familia	Esposo	Edad	Esposa	Edad	Hijos	Edad	Total
De Jesús Martínez	Antonio de Jesús (Capitán)	45	Incolasa Martínez	20	Lorenzo	12	4
					Paula	10	
Moncarra Congo	Baltasar Moncarra	40	Teresa Congo	25	Ignacio	11	5
					Miguel	9	
					Antonia	12	
Anno Criban	Miguel Anno	45	María Mauela Criban	30	Apolinario	10	6
					María	8	
					Marta	6	
					Petrona	10	
Chalá	Juan Bautista	48	María Chalá	45	Manuel	18	6
					Mariano	12	

	Chalá				Micaela	7	
					María	3	
Cribán de Dios	Rafel Cribán	38	Francisca de Dios	34	Ambrosio	15	6
					Rosa	9	
					María	7	
					Narciso	2	
Cribán	Diego Cribán	46	Isabel Cribán	35	Juan	10	5
					Lorenza	6	
					Jacinto Mariano	8 meses	
Escribano Zambaquisa	Martín Escribano	46	Lonarda Zambaquisa	44	Esteban	17	8
					Rafael	12	
					Bernabé	10	
					Manuel	8	
					Manuel	7	
					Clara	1	
Cribán	Miguel Cribán	48	viudo		Simón	12	3
					María	7	
Carabalí Congo	Miguel Carabalí	38	María Incolaza Congo	25	Romualdo	5	5
					Manuela	3	
Loango Zambaquisa	Antonio Loango	50	Martina Zambaquisa	46	Pedro	22	6
					Margarita	12	
					Tomás	6	
					María Francisca	3	
Carabalí	Tomás Carabalí	43	Mariana Carabalí	40	Cristobal	7	4
					Gabriel	2	
Arboleda Carbalí	Matías Arboleda	40	Beatriz Carabalí	46			2

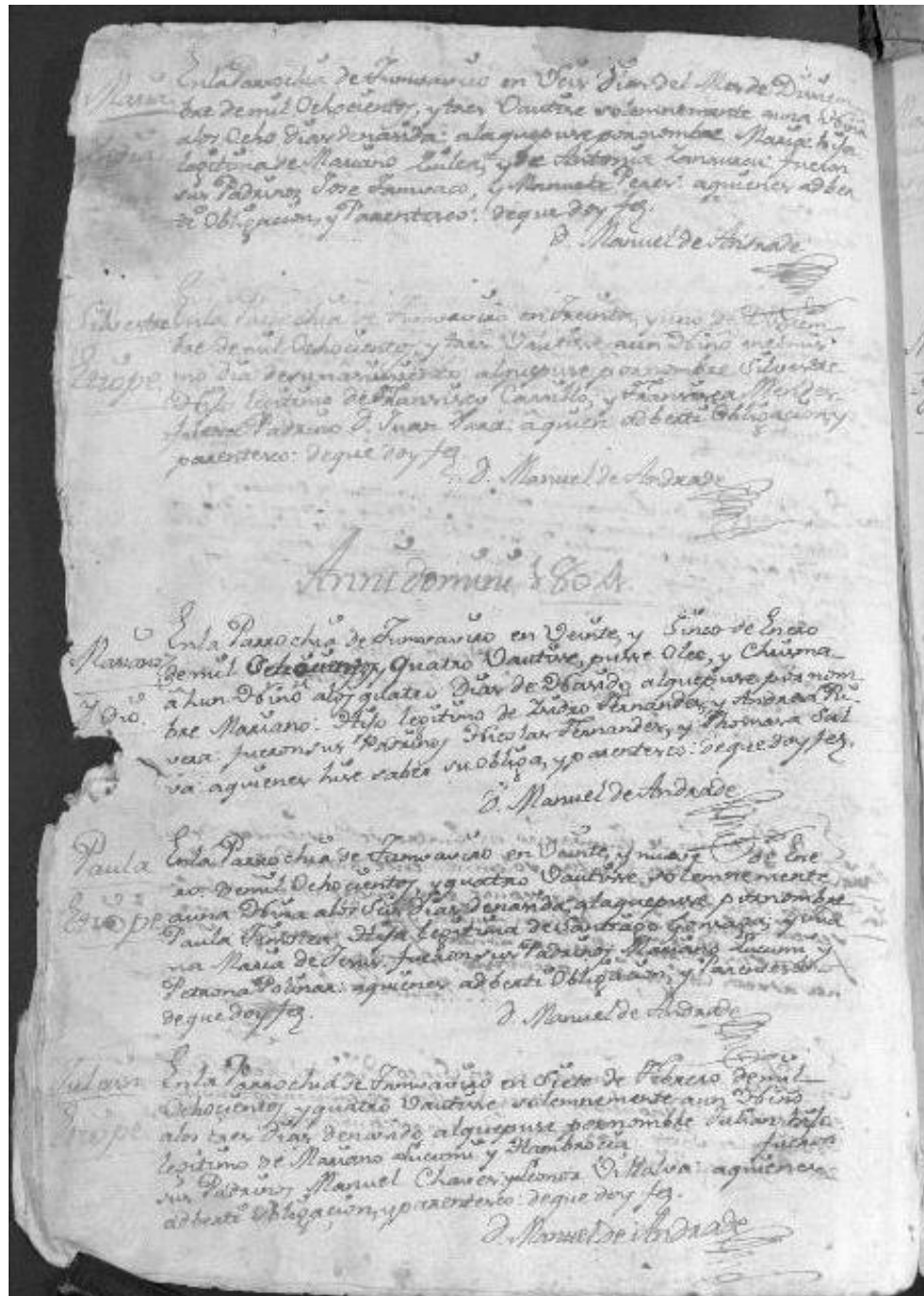
Cribán	Manuel Cribán	48	Manuela Mina	22	María Dolores	1	3
Binda Congo	Ignacio Binda	30	Juliana Congo	20			2
Caboverde	Manuel Caboverde	Más de 80	Viudo				1
Congo	Simón Congo	44	Soltero				1
De Jesús	Juan de Jesús	Más de 60					1
Lucuman Congo	Gabriel Lucuman	40	Liberta Congo	18	María de la Asunción	7 meses	3
De Jesús Briones	Tomás de Jesús	36	Polonia Briones	32	María del Rosario	12	3
Cordóba Congo	Manuel Córdoba	Más de 40	María Ignacia Congo	16			2
Ilesias	Santiago Ilesias	Más de 40	soltero				1
Manca	Santiago Manca	Más de 35	soltero				1
Gómez	Nicolás Gómez	Más de 30	Soltero				1
Liro	Manuel Liro	Más de 20	soltero				1
	Miguel Ángel	28	soltero				1
Torr	Agustín Torre	18	soltero				1
Bueno	Antonio Bueno	30	Soltero				1
Gonzaga	Luis Gonzaga	Más de 30	soltero				1
Polo	Domingo Polo	19	soltero				1
Bonilla	Pascual	Más de	soltero				1

	Bonilla	20					
Bonilla Loango	Ignacio Bonilla	19	Ventura Loango	16			1
Mina	Benito Mina	20	soltero				1
Mina	Damacio Mina	18	soltero				1
Navarro	Úrsula Navarro	30	soltera		Tomás Mateo	3	2
Mina	Antonia Mina	Más de 50	viuda				1
Mina	Marta Mina	Más de 70	viuda				1
Mina	Elena Mina	18	soltera				1
Chiriboga	Josefa Chiriboga	15	soltera				1
Total	Noventa y seis						96

Fuente: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inventario-del-colegio-maximo-de-quito-de-la-compania-de-jesus-y-sus-haciendas-durante-su-secuestro-el-20-de-agosto-de-1767%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inventario-del-colegio-maximo-de-quito-de-la-compania-de-jesus-y-sus-haciendas-durante-su-secuestro-el-20-de-agosto-de-1767%20(2).pdf) (Acceso: 16/4/2019).

Los cuales componen el número de las noventa y seis piezas dichas que excede con veinte y una al número de setenta y cinco que constan en el inventario antecedente.

Número 13: Fe de bautismo de Silvestre, hijo de Francisco Carrillo y de Francisca Méndez



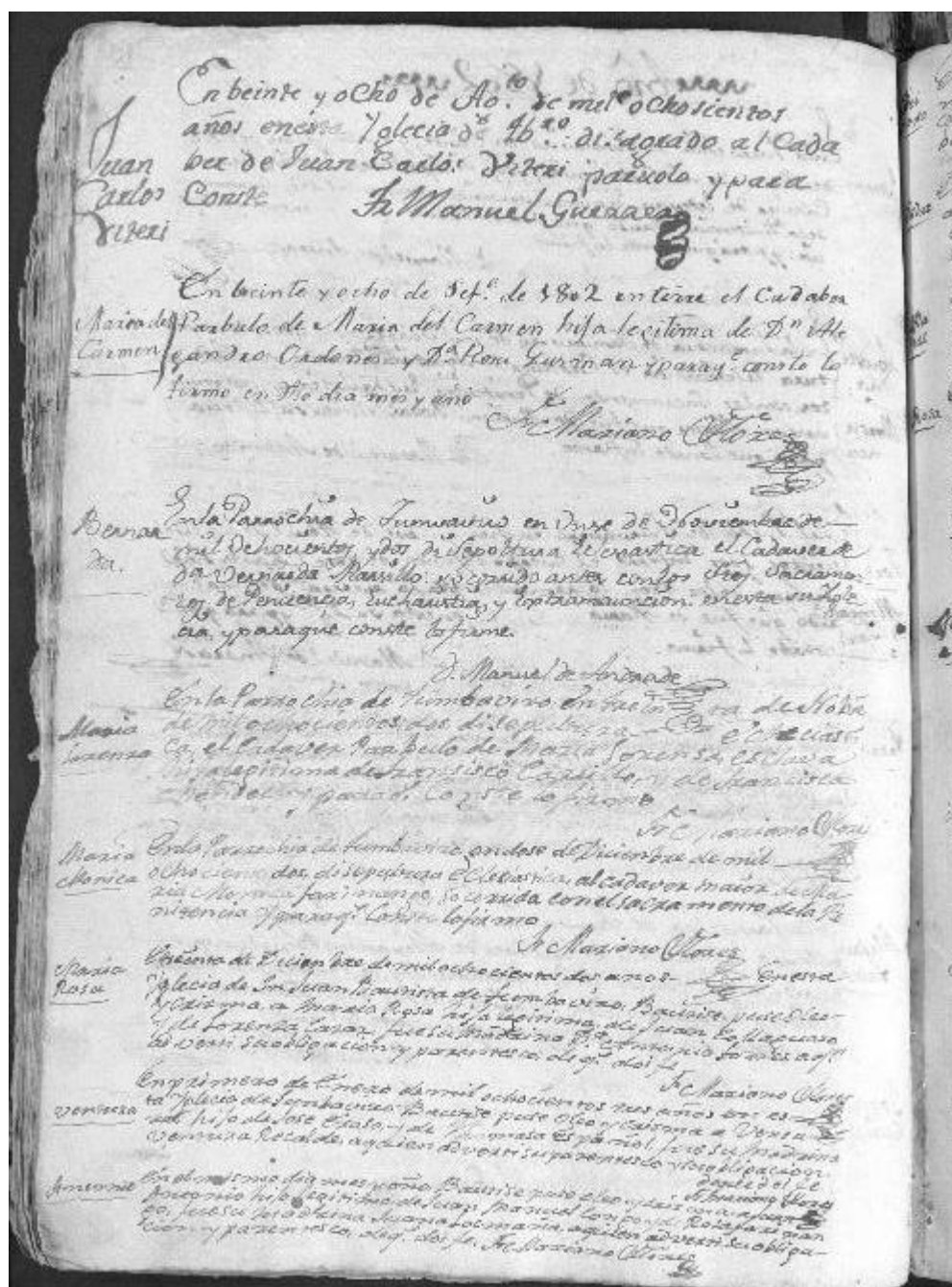
Fuente: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-G167-2SQ?i=50&cc=1923402> (Acceso: 16/12/2018)

En 2º párrafo: En la parroquia de Tumbabiro en treinta y uno de diciembre de mil ochocientos tres, bautice a un niño en el mismo día de nacimiento al que puse por nombre Silvestre hijo legítimo de Francisco Carrillo y de Francisca Méndez. Fueron Padrinos D. Juan Xara a quien advertí obligación y parentesco: De quien doy fe.

D. Manuel de Andrade

(Rúbrica)

Número 14: Certificado de defunción de María Lorenza, hija de Francisco Carrillo y de Francisca Méndez

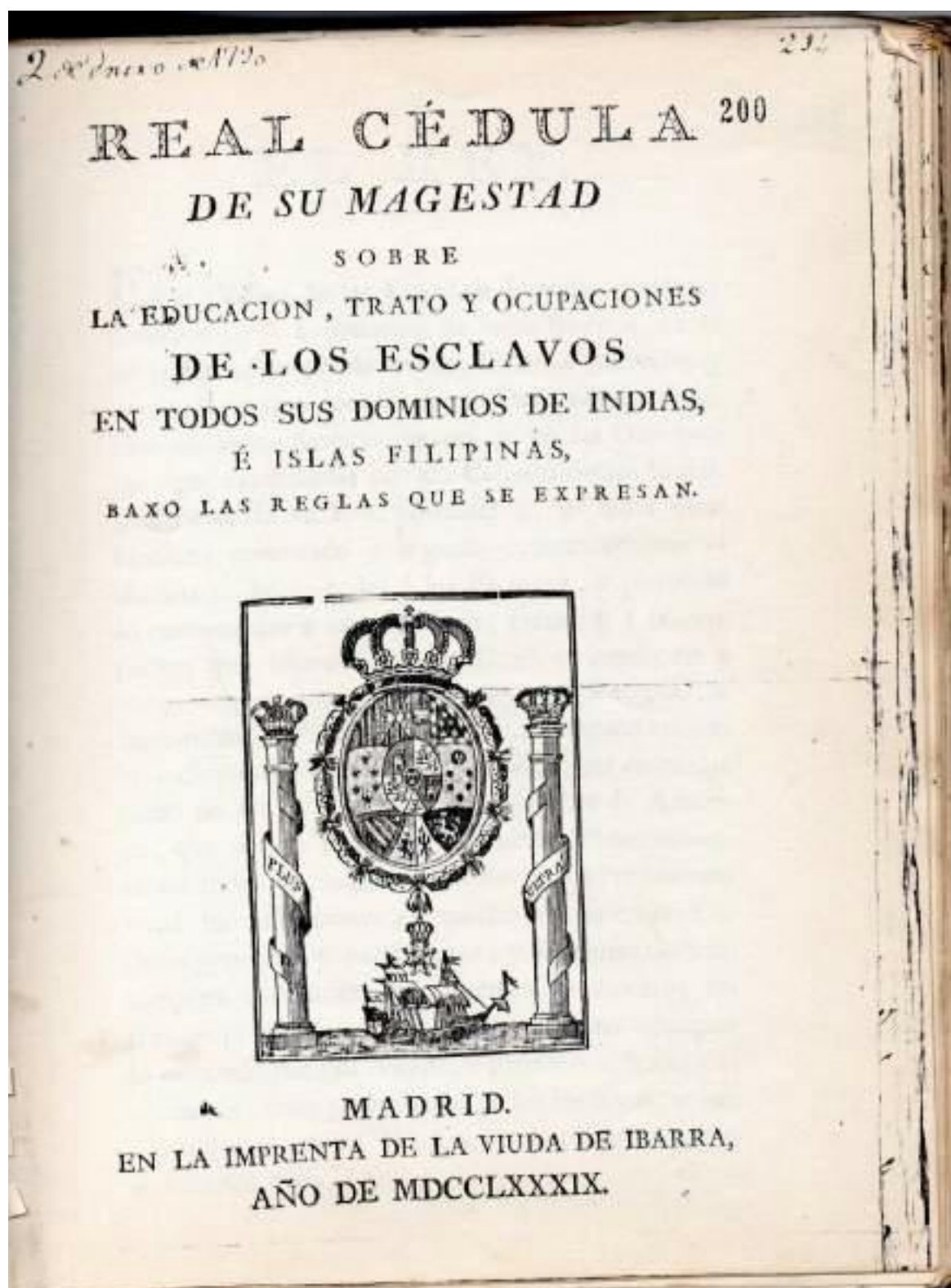


Fuente: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9167-KMS?i=92&cc=1923402> (Acceso: 16/12/2018)

La 4ta. María Lorenza: En la parroquia de Tumbabiro, en treinta de noviembre de 1802, di sepultura eclesiástica el cadáver párvulo de María Lorenza esclava hija legítima de Francisco Carrillo y de Francisca Méndez y para que conste, lo firmo.

Dr. Mariano Torres
(Rúbrica)

Número 15: Real Cédula de 1789 sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de Indias e Islas Filipinas





EL REY.

En el Código de las Leyes de Partida, y demas Cuerpos de la Legislacion de estos Reynos, en el de la Recopilacion de Indias, Cédulas generales y particulares comunicadas á mis Dominios de América desde su descubrimiento, y en las Ordenanzas, que examinadas por mi Consejo de las Indias, han merecido mi Real aprobacion, se halla establecido, observado y seguido constantemente el sistema de hacer útiles á los Esclavos, y proveido lo conveniente á su educacion, trato, y á la ocupacion que deben darles sus Dueños, conforme á los principios y reglas, que dictan la Religión, la humanidad y el bien del Estado, compatibles con la esclavitud y tranquilidad pública: sin embargo, como no sea facil á todos mis Vasallos de América, que poseen Esclavos, instruirse suficientemente en todas las disposiciones de las Leyes insertas en dichas colecciones, y mucho menos en las Cédulas generales y particulares, y Ordenanzas municipales aprobadas para diversas Provincias; teniendo presente que por esta causa, no obstante lo mandado por mis Augustos Predecesores sobre la educacion, trato y ocupacion de los Esclavos, se han introducido por sus Dueños y Mayordomos algunos abusos poco conformes, y aun opuestos al sis-

A

te

(2)

tema de la Legislacion, y demas providencias generales y particulares tomadas en el asunto. Con el fin de remediar semejantes desórdenes, y teniendo en consideracion, que con la libertad, que para el comercio de Negros he concedido á mis Vasallos por el artículo primero de la Real Cédula de veinte y ocho de Febrero próximo pasado, se aumentará considerablemente el número de Esclavos en ambas Américas, mereciéndome la debida atencion esta clase de individuos del género humano, en el interin que en el Código general, que se está formando para los Dominios de Indias, se establecen y promulgan las Leyes correspondientes á este importante objeto: He resuelto que por ahora se observe puntualmente por todos los Dueños, y Poseedores de Esclavos de aquellos Dominios la Instruccion siguiente.

CAPÍTULO PRIMERO.

Educacion.

Todo Poseedor de Esclavos, de qualquier clase y condicion que sea, deberá instruirlos en los principios de la Religion Católica, y en las verdades necesarias para que puedan ser bautizados dentro del año de su residencia en mis Dominios, cuidando que se les explique la Doctrina Christiana todos los dias de fiesta de precepto, en que no se les obligará, ni permitirá trabajar para sí, ni para sus Dueños, excepto en los tiempos de la recoleccion

cion de frutos, en que se acostumbra conceder licencia para trabajar en los dias festivos. En estos y en los demas en que obliga el precepto de oír Misa, deberán los Dueños de Haciendas costear Sacerdote, que en unos y en otros les diga Misa, y en los primeros les explique la Doctrina Christiana, y administre los Santos Sacramentos, así en tiempo del cumplimiento de Iglesia, como en los demas que los pidan, ó necesiten; cuidando asimismo de que todos los dias de la semana, despues de concluido el trabajo, recen el Rosario á su presencia, ó la de su Mayordomo, con la mayor compostura y devocion.

CAPITULO II.

De los alimentos y vestuario.

Siendo constante la obligacion en que se constituyen los Dueños de Esclavos de alimentarlos y vestirlos, y á sus mugeres, é hijos, ya sean estos de la misma condicion, ó ya libres, hasta que puedan ganar por sí con que mantenerse, que se presume poderlo hacer en llegando á la edad de doce años en las mugeres, y catorce en los varones; y no pudiéndose dar regla fixa sobre la cantidad y qualidad de los alimentos, y clase de ropas, que les deben suministrar, por la diversidad de Provincias, climas, temperamentos y otras causas particulares; se previene, que, en quanto á estos puntos, las Justicias del distrito de las Haciendas, con

A 2

acuer-

(4)

acuerdo del Ayuntamiento, y audiencia del Procurador Síndico, en calidad de Protector de los Esclavos, señalen y determinen la cantidad y qualidad de alimentos y vestuario, que proporcionalmente, segun sus edades y sexos, deban suministrarse á los Esclavos por sus Dueños diariamente, conforme á la costumbre del Pais, y á los que comunmente se dan á los Jornaleros, y ropas de que usan los Trabajadores libres, cuyo reglamento, despues de aprobado por la Audiencia del distrito, se fixará mensualmente en las puertas del Ayuntamiento y de las Iglesias de cada Pueblo, y en las de los Oratorios, ó Ermitas de las Haciendas, para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia.

CAPÍTULO-III.

Ocupacion de los Esclavos.

La primera y principal ocupacion de los Esclavos debe ser la Agricultura y demas labores del campo, y no los oficios de vida sedentaria; y así para que los Dueños y el Estado consigan la debida utilidad de sus trabajos, y aquellos los desempeñen como corresponde, las Justicias de las Ciudades y Villas, en la misma forma que en el capítulo antecedente, arreglarán las tareas del trabajo diario de los Esclavos proporcionadas á sus edades, fuerzas y robustez: de forma, que debiendo principiar y concluir el trabajo de sol á sol,

sol, les queden en este mismo tiempo dos horas en el día para que las empleen en manufacturas, ú ocupaciones, que cedan en su personal beneficio y utilidad; sin que puedan los Dueños, ó Mayordomos obligar á trabajar por tareas á los mayores de sesenta años, ni menores de diez y siete, como tampoco á las Esclavas, ni emplear á estas en trabajos no conformes con su sexó, ó en los que tengan que mezclarse con los varones, ni destinar á aquellas á jornaleras; y por los que apliquen al servicio doméstico, contribuirán con los dos pesos anuales, prevenida en el capítulo octavo de la Real Cédula de veinte y ocho de Febrero último, que queda citada.

CAPÍTULO IV.

Diversiones.

En los días de fiesta de precepto, en que los Dueños no pueden obligar, ni permitir que trabajen los Esclavos, despues que estos hayan oido Misa, y asistido á la explicacion de la Doctrina Christiana, procurarán los Amos, y en su defecto los Mayordomos, que los Esclavos de sus Haciendas, sin que se junten con los de las otras, y con separacion de los dos sexós, se ocupen en diversiones simples y sencillas, que deberán presenciar los mismos Dueños, ó Mayordomos, evitando que se excedan en beber, y haciendo que estas diversiones se concluyan antes del toque de Oraciones.

CAPÍTULO V.

De las habitaciones y enfermería.

Todos los Dueños de Esclavos deberán darles habitaciones distintas para los dos sexos, no siendo casados, y que sean cómodas y suficientes para que se liberten de las intemperies, con camas en alto, mantas, ó ropa necesaria, y con separacion para cada uno, y quando mas dos en un quarto, y destinarán otra pieza, ó habitacion separada, abrigada y cómoda para los enfermos, que deberán ser asistidos de todo lo necesario por sus Dueños; y en caso que estos, por no haber proporcion en las Haciendas, ó por estar estas inmediatas á las Poblaciones, quieran pasarlos al Hospital, deberá contribuir el Dueño para su asistencia con la cuota diaria que señale la Justicia, en el modo y forma prevenido en el capítulo segundo; siendo asimismo de obligacion del Dueño costear el entierro del que falleciere.

CAPÍTULO VI.

De los viejos y enfermos habituales.

Los Esclavos que por su mucha edad, ó por enfermedad, no se hallen en estado de trabajar, y lo mismo los niños y menores de qualquiera de los dos sexos, deberán ser alimentados por los Dueños, sin que estos puedan concederles la libertad por descargarse de ellos, á no ser proveyéndoles
del

del peculio suficiente á satisfaccion de la Justicia, con audiencia del Procurador Sindico, para que puedan mantenerse sin necesidad de otro auxilio.

CAPÍTULO VII.

Matrimonios de Esclavos.

Los Dueños de Esclavos deberán evitar los tratos ilícitos de los dos sexos, fomentando los matrimonios, sin impedir el que se casen con los de otros Dueños; en cuyo caso, si las Haciendas estuviesen distantes, de modo que no puedan cumplir los consortes con el fin del matrimonio, seguirá la muger al marido, comprándola el Dueño de este á justa tasacion de peritos nombrados por las partes, y por el tercero, que en caso de discordia nombrará la Justicia: y si el Dueño del marido no se conviene en la compra, tendrá la misma accion el que lo fuere de la muger.

CAPÍTULO VIII.

Obligaciones de los Esclavos, y penas correccionales.

Debiendo los Dueños de Esclavos sustentarlos, educarlos y emplearlos en los trabajos útiles y proporcionados á sus fuerzas, edades y sexos, sin desamparar á los menores, viejos, ó enfermos, se sigue tambien la obligacion en que por lo mismo se hallan constituidos los Esclavos de obedecer y respetar á sus Dueños y Mayordomos, desempeñar las tareas y trabajos que se les señalen confor-

me á sus fuerzas, y venerarlos como á Padres de familia, y así el que faltare á alguna de estas obligaciones, podrá y deberá ser castigado correccionalmente por los excesos que cometa, ya por el Dueño de la Hacienda, ó ya por su Mayordomo, segun la qualidad del defecto, ó exceso, con prision, grillete, cadena, maza, ó zepo, con que no sea poniéndolo en este de cabeza, ó con azotes, que no puedan pasar de veinte y cinco, y con instrumento suave, que no les cause contusion grave, ó efusion de sangre; cuyas penas correccionales no podrán imponerse á los Esclavos por otras personas que por sus Dueños, ó Mayordomos.

CAPÍTULO IX.

De la imposición de penas mayores.

Quando los Esclavos cometieren excesos, defectos, ó delitos contra sus Amos, Muger, ó Hijos, Mayordomos, ú otra qualquiera persona, para cuyo castigo y escarmiento no sean suficientes las penas correccionales de que trata el capítulo antecedente, asegurado el delinquente por el Dueño, ó Mayordomo de la Hacienda, ó por quien se halle presente á la comision del delito, deberá el injuriado, ó persona que lo represente, dar parte á la Justicia, para que con audiencia del Dueño del Esclavo, si no lo desampara antes de contestar la demanda, y no es interesado en la acu-

sa-

sacion, y en todos casos con la del Procurador Síndico, en calidad de Protector de los Esclavos, se proceda con arreglo á lo determinado por las Leyes, á la formacion y determinacion del proceso, é imposicion de la pena correspondiente, segun la gravedad y circunstancias del delito; observándose en todo lo que las mismas Leyes disponen sobre las causas de los delinquentes de estado libre. Y quando el Dueño no desampare al Esclavo, y sea este condenado á la satisfaccion de daños y perjuicios en favor de un tercero, deberá responder de ellos el Dueño, ademas de la pena corporal, que segun la gravedad del delito sufrirá el Esclavo delinquente, despues de aprobada por la Audiencia del distrito, si fuere de muerte, ó mutilacion de miembro.

CAPÍTULO X.

Defectos, ó excesos de los Dueños, ó Mayordomos.

El Dueño de Esclavos, ó Mayordomo de Hacienda que no cumpla con lo prevenido en los capitulos de esta Instruccion, sobre la educacion de los Esclavos, alimentos, vestuario, moderacion de trabajos y tareas, asistencia á las diversiones honestas, señalamiento de habitaciones y enfermería, ó que desampare á los menores, viejos, ó impedidos; por la primera vez incurrirá en la multa de cincuenta pesos, por la segunda de ciento, y por la tercera de doscientos, cuyas multas deberá satisf-

facer el Dueño, aun en el caso de que solo sea culpado el Mayordomo, si este no tuviese de que pagar, distribuyéndose su importe por terceras partes, Denunciador, Juez y Caxa de multas, de que despues se tratará. Y en caso de que las multas antecedentes no produzcan el debido efecto, y se verificase reincidencia, se procederá contra el culpado á la imposicion de otras penas mayores, como inobedientes á mis Reales órdenes, y se me dará cuenta con justificacion para que tome la condigna providencia.

Quando los defectos de los Dueños, ó Mayordomos fuesen por exceso en las penas correccionales, causando á los Esclavos contusion grave, efusion de sangre, ó mutilacion de miembro, ademas de sufrir las misma multas pecuniarias citadas, se procederá contra el Dueño, ó Mayordomo criminalmente á instancia del Procurador Sindico, substanciando la causa conforme á derecho, y se le impondrá la pena correspondiente al delito cometido, como si fuese libre el injuriado, confiscándose ademas el Esclavo para que se venda á otro Dueño, si quedare hábil para trabajar, aplicando su importe á la Caxa de multas; y quando el Esclavo quedase inhábil para ser vendido, sin volvérselo al Dueño, ni Mayordomo que se excedió en el castigo, deberá contribuir el primero con la quota diaria que se señalase por la Justicia para su manutencion y vestuario por todo el tiempo de la vida del

Es-

Esclavo, pagándola por tercios adelantados.

206

CAPÍTULO XI.

De los que injurian á los Esclavos.

Como solo los Dueños y Mayordomos pueden castigar correccionalmente á los Esclavos con la moderacion que queda prevenida, qualquiera otra persona que no sea su Dueño, ó Mayordomo no les podrá injuriar, castigar, herir, ni matar, sin incurrir en las penas establecidas por las Leyes para los que cometen semejantes excesos, ó delitos contra las personas de estado libre, siguiéndose, substanciándose y determinándose la causa á instancia del Dueño del Esclavo que hubiese sido injuriado, castigado, ó muerto; en su defecto, de oficio por el Procurador Sindico, en calidad de Protector de los Esclavos, que como tal Protector tendrá tambien intervencion en el primer caso, aunque haya acusador.

CAPÍTULO XII.

Lista de Esclavos.

Los Dueños de Esclavos anualmente deberán presentar lista firmada y jurada á la Justicia de la Ciudad, ó Villa, en cuya jurisdiccion se hallen situadas sus Haciendas, de los Esclavos que tengan en ellas, con distincion de sexos y edades, para que se tome razon por el Escribano de Ayuntamiento en un libro particular, que se formara para este fin,

fin, y que se conservará en el mismo Ayuntamiento con la lista presentada por el Dueño, y este luego que se muera, ó ausente alguno de la Hacienda, y dentro del término de tres dias, deberá dar parte á la Justicia para que con citacion del Procurador Sindico se anote en el libro, á fin de evitar toda sospecha de haberle dado muerte violenta; y quando el Dueño faltare á este requisito, será de su obligacion justificar plenamente, ó la ausencia del Esclavo, ó su muerte natural, pues de lo contrario se procederá á instancia del Procurador Sindico á formarle la causa correspondiente.

CAPÍTULO XIII.

Modo de averiguar los excesos de los Dueños, ó Mayordomos.

Las distancias que median de las Haciendas á las Poblaciones: los inconvenientes que se seguirían de que con el pretexto de quejarse, se permitiese á los Esclavos que saliesen de aquellas sin cédula del Dueño, ó Mayordomo, con expresion del fin de su salida, y las justas disposiciones de las Leyes para que no se auxilie, proteja y oculte á los Esclavos fugitivos, precisa á facilitar los medios mas proporcionados á todas estas circunstancias, para que se puedan adquirir noticias del modo con que se les trata en las Haciendas, siendo uno de estos, que los Eclesiásticos que pasen á ellas á explicarles la Doctrina, y decirles Misa, se puedan ins-

(13)

instruir por sí, y por los mismos Esclavos del modo de proceder de los Dueños, ó Mayordomos, y de como se observa lo prevenido en esta Instrucción, para que dando noticia secreta y reservada al Procurador Síndico de la Ciudad, ó Villa respectiva, promueva el que se indague si los Amos, ó Mayordomos faltan en todo, ó en parte á sus respectivas obligaciones, sin que por defecto de justificación de la noticia, ó denuncia reservada dada por el Eclesiástico por razon de su ministerio, ó por queja de los Esclavos, quede responsable aquel á cosa alguna, pues su noticia solo debe servir de fundamento para que el Procurador Síndico promueva y pida ante la Justicia que se nombre un individuo del Ayuntamiento, ú otra persona de arreglada conducta, que pase á la averiguacion, formando la competente sumaria, y entregándola á la misma Justicia, sustancie y determine la causa conforme á derecho, oyendo al Procurador Síndico, y dando cuenta en los casos prevenidos por las Leyes, y esta Instrucción, á la Audiencia del distrito, y añadiendo los recursos de apelacion en los que haya lugar de derecho.

Ademas de este medio convendrá que por las Justicias, con acuerdo del Ayuntamiento, y asistencia del Procurador Síndico, se nombre una persona, ó personas de caracter y conducta, que tres veces en el año visiten y reconozcan las Haciendas, y se infórmen de si se observa lo prevenido

do

do en esta Instruccion, dando parte de lo que noten, para que actuada la competente justificacion, se ponga remedio con audiencia del Procurador Síndico, declarándose tambien por accion popular la de denunciar los defectos, ó falta de cumplimiento de todos, ó cada uno de los capítulos anteriores, y en el concepto de que se reservará siempre el nombre del denunciador, y se le aplicará la parte de multa que se dexa señalada, sin responsabilidad en otro caso, que en el de justificarse notoria y plenísimamente, que la delacion, ó denuncia fué calumniosa.

Y últimamente se declara tambien, que en los juicios de residencia se hará cargo á las Justicias y á los Procuradores Síndicos, en calidad de Protectores de los Esclavos, de los defectos de omision, ó comision en que hayan incurrido por no haber puesto los medios necesarios para que tengan el debido efecto mis Reales intenciones, explicadas en esta Instruccion.

CAPÍTULO XIV.

Casa de multas.

En las Ciudades y Villas, que es donde deben formarse los reglamentos citados, y cuyas Justicias y Cabildos se componen de individuos Españoles, se hará y tendrá en el Ayuntamiento una arca de tres llaves, de las que se entregarán el Alcalde de primer voto, el Regidor Decano,

y

y el Procurador Síndico, para custodiar en ella el producto de las multas, penas y condenaciones, que se deben aplicar en toda las clases de causas que procedan de esta Instruccion, invirtiéndose precisamente su producto en los medios necesarios para su observancia en todas sus partes, no pudiéndose sacar de ella maravedises algunos para otro fin, y con libramiento firmado de los tres Claveros, con expresion del destino, é inversion, quedando responsables y obligados á reintegrar lo gastado, ó distribuido en otros fines, para en el caso de que por alguna de estas causas, ó por otras, no se aprueben las cuentas de este ramo por el Intendente de la Provincia, á quien anualmente se le deberán remitir, acompañándole testimonio del producto de las multas, y de su inversion con los documentos justificativos de cargo y data.

Para que tengan el debdo y puntual cumplimiento todas las reglas prescriptas en esta Instruccion, derogo qualquiera Leyes, Cédulas, Reales Ordenes, usos y costumbres que se opongan á ellas; y mando á mi Consejo Supremo de las Indias, Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Intendentes, Justicias, Ministros de mi Real Hacienda, y á qualquiera otros Tribunales á quienes corresponda, ó puedan corresponder, que guarden, cumplan, hagan guardar, cumplir y executar quanto en esta mi Real Cédula
se

se previene, que así es mi voluntad. Dada en Aranjuez á treinta y uno de Mayo de mil setecientos ochenta y nueve. = YO EL REY. = D. Antonio Porlier.

Es copia de su original.

Porlier.

137
CONSTITVCIONES, Y ESTA-
TVTOS.
EL REAL COLEGIO DE
SAN
FERNANDO.

DE LA CIUDAD DE QUITO FYN.

*clado por la Religión de Predicadores, formadas de orden de
su Magestad por el Licenciado D. Lope Antonio de.
Munibe Cauallero del Orden de Alcantara del Con:
sejo de su Magestad, y su Presidente, que fue de la
Real Audiencia de Quito, reformadas, y ana-
didas por el Real, y Supremo Consejo de
Indias, y de Orden suya puestas en
methodo, y forma por el =
Señor.*

DON IVAN DE CASTRO GAL-
LEGO.

Cauallero del orden de Alcantara, y del dicho Consejo.



Año de M. D. C. VIC.



INITIVM SAPIENTIAE TIMOR

Domini: Et sic ante omnia diligatur Deus, deinde Pro-
ximus: hoc est primum, et maximum mandatum Dei.

TITULO. I.

De los Patronos del Real Colegio.

Primera Constitucion, y Estatuto.

Primamente establecemos, y declaramos, que el Santo Titular, y Patrono de este Real Colegio debe ser, y es el Santo Rey Catholico S.^{to} Fernando, como lo tiene declarado, y declarado su Magestad (que Dios guarde) y encomendamos a los Abogados, y Cathedralarios de este Real Colegio, tengan muy singular devocion con su Santo Titular, encomendandole de continuo a su patrocinio, para aprovechar en virtud, y letras, como esperamos por la intercession de tal Abogado.

II. Constitucion, y Estatuto.

Establecemos, y declaramos, que este Real Colegio de presente y para siempre en todo, y por todo, no tiene, ni reconoce, ni debe tener, ni reconocer a otro Patron. Que al Rey nuestro Senor, a quien desde luego reconocemos por unico, y especial Patron, y en conformidad de la Real Cedula de fundacion, cuyo tenor se pondra abajo, y rogamos con summa reverencia a su Maj.^{dad} Catholica (que Dios guarde) se sirva de conservar, senalar, y mantener el Real Patronato, sen echar a un lado el dicho Real Colegio, como su hacienda, y bienes de la sujecion, sujecion, y gobierno de la Religion de Predicacion de esta Provincia de Santa Catharina Martyr de Quilo: En atencion de fundarlo dicha Provincia a sus propias expensas, y en el sitio, y fabrica, como en la dotacion de tres Catedras de su grado Canonico, y dotacion, y aplicacion de las haciendas que posee el Colegio, sin que el Reverendo Obispo, ni los Canones, ni persona alguna de esta de la Religion ayan ayudado a la dicha fundacion con bienes, al qual solo es el Reverendo Pedro de Aguayo Difunto, que en vida tubo la Catedral de medicina con sen mill pesos, y una beca con dos mill pesos.

Y últimamente por su testamento dexa un legado no de diez mill perros
a la Religión para la dotación de la Cathedra de Prima de Logos, cuyas
exigencias han yntercedido al Conde. Y si de lo contrario, que si con el
tiempo por algún accidente se tratase de Engrasas, o de otra de este Real
Colegio (que Dios no permita) desde luego, pareciere, y él se pudiese sin con-
tinuancia alguna dicho Real Colegio con sus fabricas, sillas, alabas, pavi-
das, y otras cosas, o por suaves al Convento grande de S. Pedro Mar-
tyr de Redován de Vito, el qual en este caso tomara inmediatamente
la posesión de todo lo referido, por su propia voluntad de su Magestad, co-
mo se expresa en las Reales cédulas de su fundación, que así como se
siguen =

El Rey. Príncipe y Príncipe de la Real de la Ciudad
de S. Juan. En la Presidencia de Vito. En carta de quince de Junio del año
pasado de mill seiscientos, y setenta y siete, me llego, y me ha de haver respu-
sado en una Audiencia la Religión de Santo Domingo de esta Provincia
las Comisiones, que se repudian, de que se fundase un Colegio de Logos.
En donde se ha demandado, que se fundase un Colegio de Logos.
Thomas y que se hiciese a su costa, así en lo material de edificios, como en lo
de lo común de cátedras, y Maestros: con cuyo motivo fuere de parecer en
la Carta referida, de que con esta se le concediere licencia para la fundación,
por que aunque en esta Ciudad ay un Colegio seminario, que está a cargo
de la Religión, de la casa de S. Juan, que es el Colegio de Estudios tan co-
munes, que cada día se expresan en sus estatutos, sobre no poder entrar todos
los que pretenden, malogrande de ellos, de quienes se piden esperar muy
cursos, como en la Comenzanza de los estudios, que bastan en una ciudad tan
grande. Donde de que con la Comenzanza, que vendrían entre si los dos Co-
legios, se adelantarian los estudios, y creceria el número de las Escuelas.
Y visto por lo de mi Consejo de las Indias, con lo que el Obispo de la M^a
Cathedral de esta Ciudad, Cavallero Excmo, y Señal me informaron en car-
tas de Meyor de Mayo, y cinco de Junio del referido año de repudiar
y reuocar, y reuocar, como convenia de uno Colegio para el acor-
tamiento de los estudios, y libros de esta Ciudad con doctrina tan importante,
saca, como la del Angélico Doctor Santo Thomas, y que fundado de ser
a expensas de la Religión de Santo Domingo, no seria gravosa a esta Ci-
dad la fundación, ni su conservación por que sería bastante hacienda, y ven-
tu para el sustento de la Religión, y fabrica material. Y an-
tesmo lo que repudian, y repudian de estudiar en nombre de su Religión,
y de esta Ciudad en estudio de poder especial, que para ello le dio: Y lo que
dijo mi Fiscal del dho mi Consejo: Mandó por cédula de Mayo, y tres de

189
Nada de seguirnos. y ochoa al bien. D. Lope Antonio de Manibé
Presidente de esa Aud. que el, y el Digo Confirieron con el Provincial de
la Orden de Predicadores la forma, en que se podía suponer la fundación;
insinuando de la Hacienda, que tuviese para ella, y para perpetua. Lo
en buena porvenir, y se quedase al Convento de S. Pedro Mayor. Ten-
ta bastante, para mantenerse, después de pagar la que se aplicase al Colegio,
y que Colegio, y Cathedral, casa de Nueva, y con diez pesos seguras,
como, y por quien se cura de venir, y gobernar el Colegio, de que obliga-
dos están de cuidar los Colegiales, quantos, y con que Orden, y que can-
tidad, están de contribuir lo que entraren. Que información se auian
de hacer, que contribuyeran auian de hacer, y que las formaren, y dis-
pusieren, y que casa, y sitio, casa para el Colegio, la casa, que tendiese
la fabrica, se diese de algun perfijio, el que se fundare, y que no te-
niendole, se supiesen con el Convento las excepciones convenientes, precedien-
do lo tratado, y demás requisitos necesarios en la Contrata de Comuni-
dad, y que se dio todo con la claridad, y claridad expresada, emitiendo
el dicho Presidente las autos con su parecer. Y como el dicho D. Lope
Antonio de Manibé satisfaciendo a la Cedula citada, Votos en Caxta
de Veynte y ocho de Setiembre, de Setecientos, y ochenta, y uno, que la
Congregación para la Cathedral, y fabrica material era suficiente en la
ciudad, que señaló, y obvió la Decretum de Santo Domingo en una
excepción, que auia otorgado, quedandose en la Votante, que poseen
Capellanías, y otras, y de las alturas, suficientes alimentos, y que Votante
de la fundación el mayor culto de esa Provincia, que produce buenas in-
biendas, para aprovecharlas en el Colegio en competencia del Semina-
rio, que está a cargo de la Comp. de S. P. Y que esto era lo que
Sentia. En esta pretensión, no pudiendo concurrir a la Conferencia el
Obispo de la Iglesia Cathedral de esa Ciudad (como lo previno por la
Cedula citada) por diferentes motivos, que me representó, Remitiendome una
relación de autos, en que viene inserta la Decretum, que en diez, y
ocho de Agosto de Setecientos, y ochenta, y uno otorgaron el Prior, y Re-
ligiosos del Convento de S. Pedro Mayor, Saciendo precedido, para
otorgarla tan tratado con toda la Comunidad, por donde ha convalidado
la Hacienda, que daia para el sustento de los Religiosos, que han de
cuidar por Cathedral en el Colegio, y unas cosas, que tiene, y posee
en la Plaza del mismo Convento conagua a el, para que se funde;
Y que siendo necesario, compare a su costa el sitio de otras, que se
siguen, obligandose, a comprar las biendas, y hacer la fabrica, luego

que se le concede la licencia, pidiendo que el Colegio se de a
a cargo de la Religión, en calidad de que si en algun tiempo se cati-
guiere el Colegio, han de valer las haciendas y Censos a el Comento.
Que los Colegiales han de ser de esta Provincia, la de Cuzco, y Peruvia:
Que ha de haver siete Religiosos para Rector, Vicerector, y para cinco
Catedrass, los tres de Filosofía, uno de Arith, y dos de Gramatica: Que
los Colegiales, que Ocurran, han de pagar en cada un año, ochenta pesos
para su congrua sustentacion, la mitad luego que Ocurran, y la otra en
los seis meses siguientes. Y para el mismo fin en el dicho testimonio de
auto, lo que precediere, para sustentar que a la Religión le queda por
seguir, y siguiente, con que sustentare en cada mill quinientos, y cinq.
pesos, que fuyan las haciendas, que poren despues de lasas las cen-
tas, ademas de las haciendas, y Censos, que se han para la Congrega sa-
ntacion de la Religión, Catholica, y el Reconocimiento, y Villa de yto.
que se hizo de la Cuzco, y yto, en que ha de fundarse: por donde pa-
rece, costara de cinco, a seis mil pesos, el pueble en toda perfeccion. Y
sustentare yto por la dicha Cuzco, de las Indias, con los nuevos infor-
mes, que me han dado el Rector, Cavallero Eclesiastico, y secular de esta Ci-
dad en Cuzco de diez, y nueve, y veinte, y seis de Agosto del dicho año
de setenta, y ochenta, y tres, considerando esta fundacion por di-
ferentes motivos, diciendo, que quando masavia concederles la licen-
cia para Colegio de Estudios Religiosos, pero no de seculares, porque
para esto es el que esta a cargo de la Comp. de yto, que extendi-
en toda Ciudad, y dize a la Educacion de la Juventud en letras, y
virtud. Y lo que me han representado en diferentes memoriales el Pa-
trino de Teniente Provincial que da yto, al la Orden de Predicadores
de esta Provincia, y el P. Ignacio de Yacunda, en nombre de ellos, diciendo,
que a expensas proprias de la Religión se hara la fundacion, dando
yto acomodado, fabricado en buena forma, con Rector, Catedrass de
Gramatica, Arith, Filosofía Escolastica, Moral, y Sagrada Escritura,
y que la fundacion del Colegio la han pretendido, por Censos toda esta
Provincia de Estudios generales, en Bu. de leg., y dize a reglaxu la
Escuela de Santo Thomas, como se hace en las Universidades de
Lima, y Mexico, y en las de Cuzco, por ser tan recomendada de los San-
tos Pontifices, como memoria de susten para la gloria de la fe ca-
tholica: Y tambien para que por este medio haya abundancia de Opi-
tores Eclesiasticos: Suplicamos, fuere siempre, de conceder la licencia,
para que se funda dicho Colegio de Reglaxu con titulo, y privilegio de

de Colegio Real, Recibiendo de aquí de mi Patronato con el título del
Santo Rey D. Fernando, y que sea con las cláusulas de firmeza, que
parezcan mas convenientes así para la perpetuidad, como para que no
pase a ser Colegio, o Convento de Religión, sino de Seglar: Lo que
sobre todo cito, y pido mi Fiscal en el dicho mi Consejo de las Indias,
y Consultadores sobre ello, de Vuelto, conceder (como por la presente
concedo) licencia, y facultad a la Religión de Santo Domingo de esta
Ciudad, para que pueda fundar el Colegio de Seglar con el título
del Santo Rey D. Fernando, como lo proponen, y que sea de mi Pa-
tronato Real, con calidad que ha de hacer Veynte Colegiales Volun-
tarios, asegurándose las Ventas que se ofrecen para el sustento de los
Religiosos en las haciendas que asiste el Convento de S. Pedro
Martyr, y segun mill y seis por una vez, para perpetuar la obra de la
Casa, sin que en ningún tiempo pueda ser Convento el dicho Colegio, ni
hacer mas Religiosos, que siete para Rector, Vices Rector, y Catedráticos,
y con que si por algun accidente le faltare la Venta, que se le señala,
y no llegare a tener los Veynte Colegiales, se redongan, y vuelvan
los Religiosos, que se guarden para los estudios, al Convento de S. Pe-
dro Martyr, sin que puedan pretender nueva fundacion, ni aya mas
Religión, que la que agora se propone, y con que los Veynte Colegiales
los Voluntarios han de ser de los tres Obispos de Quito, Popayan, y
Panama; pero han de poder entrar los de mas Seglares, que quisiere,
pagando una, y otra, ochenta pesos en cada un año para sus alimentos,
y con que los oficios de Puerco, Sacrificios, Cocinero, y Repostero, y lo
demas que sean para el sustento del Colegio y Religión han de ser
dados por Seglares: Y solo el de Procurador permito, que sea Religio-
so, y que las continuaciones, con que se ha de vivir, y gobernar el Co-
legio, las asiste mi Presidente de esta Audiencia con el Provincial de esta
Religión de esta Provincia, dándole su firma de la forma, en que lo hi-
cieron: y en esta conformidad es mi voluntad, y mando, que se haga
la fundacion del dicho Colegio de Seglar, sin ponerle en ello em-
brazos, ni impedimento alguno. Fecha en Madrid, a diez de Marzo
de mill, seysientos, y ochenta y tres años. Yo el Rey. Por mandado
del Rey nuestro Señor. D. Juan Fernandez de Madrigal. Sigue
se la otra cedula de fundacion.

El Rey. Presidente, y Oydor de mi Audiencia Real de la Ciudad
de S. Juan. En la Provincia de Quito: por cedula de diez deste mes
he tenido por bien, de conceder licencia, y facultad a la Religión de Santo

Quinto de esta Ciudad, para que pueda fundar un Colegio de Niños con
el título del Santo Rey D. Fernando en la forma, que lo prescribió y en las
suas Cédulas, desde que de ellas sea su Constitución, con sus re-
glas y estatutos, las personas ni personas de una Audiencia que el Rey
real de dichas Cédulas, mandando que sea la forma, en que lo hiciera. E
esta se que de dicha Real Cédula se me ha prescrito, que esta Universidad
cubra y cubra alguna equidistancia, y pueden dar la superintendencia, en esta
ciudad, que no se debe poner a la Escuela, por lo tanto del dicho Cole-
gio Real, hasta donde quiera de la fundación de los estudios. Asimismo,
porque sea que la han prescrito, no se valga de esta parte en perjuicio de
ella, como se valga, de mandado de dar, como Real Cédula no se puede,
ni mandado la fundación, ni que se ponga la superintendencia de la escuela, por
no haberla, sino que fundado, se paga luego, y se de persona al Real,
y cada uno de los que se han prescrito. Y mandando visto por la
dicha Audiencia de las partes, lo que se pide por uno y otro se manda, que en
conformidad de lo dispuesto por la dicha Real Cédula de esta parte, se
que se haga la fundación del dicho Colegio de Niños, sin perjuicio, ni dar
lugar a que se impida ni mande por parte de otros que se den, por
parte, para hacerla, la ejecución de las Constituciones, con que se ha de
que, y que sean, sino que luego se de la persona al Rey y Castellan
de, que mande la dicha Real Cédula, que con el que se valga. Hecho en
Madrid a Trece de Mayo, de mill e quinientos e noventa e tres años
Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor D. Juan. Fernando
de Madrid.

Y en consecuencia, que la Real Cédula, que esta Real Cédula cubra de la
fundación de esta, de que se ha mandado, por la Real Cédula, se se requiere
el Colegio, se mande, y se forme, en conformidad y fundación del mandado
de la Real Cédula, que mande de dar, como Real Cédula, porque para que, y
en la forma, que esta parte, se cubra de esta parte, y sea de la parte de
mandado, de dar, como Real Cédula.

TITULO II.

Del fin de esta Fundación.

III. Constitución, y Estatuto.

Establecimiento y estatuto, que este Real Colegio se funda para
la enseñanza de los niños, lo que se ha de prescribir en dicho Colegio,
por lo de las Cédulas de mandado, y visto en la forma, que se prescribe.

[illegible]

IV. *Constitution of Estates.*

Rejelo de elar penante, que este Real Orde a del Real Viceroy
nro. y Bns. Jha. de porarar por la Rpla del. Christianiz. de las

193

VII. Constitución, y Estatuto

TÍTULO IV



Leg. y Estatuto

Establecemos y Ordenamos, que en ningún tiempo se puedan poner Cole-
giales Religiosos en este Colegio, sino solo Seglares, para su Buena En-
señanza y Virtud, y leas auxilian de los Religiosos tan solamente el Rector, Vice-Rec-
tor y Cathedralicos; E si fuere necesario Un Decanador del Colegio, y no o-
tro mas (como lo tiene mandado su Mag.^a en sus Reales cédulas de funda-
ción, que quedan referidas) sirviendo de los famulos seglares para Portero,
Sacristan, Receptor, y demás officios, por estar así dispuesto y mandado por el
Rey nuestro Señor, y sea casa únicamente destinada, para que en ella se
enseñe a los Seglares la doctrina del Angélico D.^o Santo Thomas.

IX. Constitución, y Estatuto.

Establecemos y Ordenamos, que ningún pretendiente sea admitido en el
Colegio para Colegial, sin saberse hecho primero las pruebas, é informaciones en
la forma siguiente. La primera de moribus, et Vita, reconociendo, si sus co-
rumbas han sido buenas, y su modo de vivir honesto, y exemplar; y de no
ser así, queamos, que de ninguna manera se reciba; porque no infiere con-
su mal exemplo, y disuimulo a los demás Colegiales: En esto se tenga mu-
cho cuidado. La segunda informacion se ha de hacer sobre la limpieza, y
calidad, que piden los Colegios Reales, deduciéndose, a que las pruebas se han
de hacer de Christianos viejos sin mezcla de Mulos, y Mestizos, y de que
no dependan de Moros, Judios, ni Penitenciados por el Santo Tribunal de
la Inquisición, ni de los publicamente infamados; y tambien de que el Preten-
diente, ni sus Padres, y Abuelos han exercido alguno de los officios, que las
leyes del Regno numeran, y señalan por infames. E en quanto a los ille-
gitimos pozas, dispensar, segun le pareciere el Padre Rector, pero ha de ser
con consulta de los Cathedralicos, y Conclavicos, y con la del Vice-Patrono;
como no sean Exquisitos; porque estos han de quedar siempre Excluidos, por-
raque con ellos no se pueda dispensar.

X. Constitución, y Estatuto.

Establecemos y Ordenamos, que para hacer las informaciones, se junten
en Capilla el Rector, Cathedralicos, y ocho Colegiales los mas antiguos, Qua-
tro Theologos, y Quatro Canonistas, y los nombres de ellos se echen en ce-
dulas en Una Vna, o Cartula, y barajadas allí dentro, se saque Una cedula
por el mas moderno Colegial; E el Colegial, cuyo nombre estuviere en la
cedula, que se sacare, quede elegido por Informante, E haga luego en mano
del Rector el Juramento, de hacer bien, y fielmente las pruebas, que se le en-
cargan, calificando al pretendiente segun lo que en estas Constituciones se
previene, sin admitir cohecho, ni baratencia, ni dispensarle diligencia alguna.

Q. Hechas las puestas, las dé de traer cerradas y selladas con su sello. 193

Colegio; y que seguirá y defenderá pública y privadamente la doctrina de nuestro Angelico Doctor Santo Thomas de Aquino segun y como la Carrera, y en todo la Escuela de los Dominicos del Sagrado Orden de Predicadores. En las Opiniones mas contrarias en dicha Escuela, y que la seguirá, y defenderá como indubitable, cierta, y expuesta de Santo Thomas, y S. Agustin; En que no contrarienda cosa de fe, ni de moral. Q. Ultimamente jurara, no pedir, solicitar, ni aceptar la Relaxacion del dicho su juramento; Y así hecho se pondrá de Verbo al Verbo certificacion en un libro destinado para este efecto, y lo firmará con su nombre, y firmado, se guardará en el Deposito común. Q. Mandamos, y que rema, que sin que preste este juramento en la forma expresada, no pueda, ni deba recibirse pretendiente alguno para Colegio, quitando, como quitamos la Autoridad a Qualquiera Superiora, para que jamás pueda suspender en este estatuto, y constitucion.

XII. Constitucion, y Estatuto.

Siendo el principio de la sabiduria el temor de Dios, como ensena el Espiritus Santo; y que en el alma inclinada de culpas no entra la sabiduria; por lo que con quanto fuere posible de nuestra parte, se hagan las diligencias necesarias, para alcanzar la gracia del Señor, y que con ella se puedan dar los primeros pasos por los umbrales de la Casa de las Ciencias; establecemos y ordenamos, que indispensablemente ninguno se pueda recibir para Colegio en este Real Colegio, sin antes primero confesado, y comulgado en el día de su Entrada.

XIII. Constitucion, y Estatuto.

Por quanto la observancia de las leyes pide la sabiduria, e inteligencia de ellas, establecemos, y ordenamos, que desde el primer día de la Recepcion del Colegio, al que compare, se le nombre por el P. Rector del Colegio, anualmente, para que le ensene, y le enseñe las Constituciones, y Estatutos, llamados, que alos quince días de su Entrada al Colegio no pueda alegar ignorancia en la falta al cumplimiento de algun estatuto; Y para mayor facilidad mandamos, que estos Estatutos, y Constituciones se lean en el Refectorio a la hora del comer, y lo lo Viernes del año en la misma forma, que la Regla de nuestro Padre S. Agustin se lee en los Refectorios del Orden de Predicadores con la excepcion de los días festivos.

XIV. Constitucion, y Estatuto.

Establecemos, y ordenamos, que ningún Colegio de Qualquier grado, Condicion, y calidad, que sea, pueda salir fuera del Colegio sin licencia

y sin el Compañero nombrado por el Padre Rector; Y saliendo fuera con de-¹⁹⁴
chas circunstancias no podrá ausentarse del Compañero con ningún pretexto
sino pena de ocho días de cárcel por la primera vez, por la segunda quin-
ze días, y por la tercera Expulsion del Colegio. la qual Executará
inevitablemente el Padre Rector, y la misma pena Executará, si alguno
(lo que Dios nuestro Señor no permitiere) permotarse fuera del Colegio sin
licencia; en lo que podrá toda Vigilancia el Padre Rector, visitando lo de
noche por lo menos una vez cada noche; Y a falta suya lo hará así
el que hubiere Oficio de Superior en el Colegio, o el Vice-Rector; Y para
Executar la pena sobredicha de Expulsion en los casos referidos, siempre
há de preceder Consulta del Vice-Rector, Expressando las causas, y que en
su Voto las apuere.

XV. Constitución, y Estatuto.

Establecamos, y Ordenamos, que el P. Rector no pueda, conceder licen-
cia, para ausentarse fuera de Casa, o quedarse fuera todo el día, sino es la
primera vez, como en las Parguas, y otros días de igual solemnidad, y de nin-
gun modo en sus lecciones, ni a todo, sino es a uno, o a otro particular,
como temporaria, conuenga.

Y Ordenamos y mandamos al P. Rector, si pena de suspension de of-
ficio por tres meses (la qual Executará el Visitador) que por ninguna cau-
sa permitiera, ni a Curiales, y familiares a los Colegiales, y Cathedralicos, ni
mandándole, ni estimulándole, ni permitiéndole así a toda la Comuni-
dad, como a alguna parte de ella, sino es tan solamente en los Curiales
de casa, o Madre del Rector, Cathedralicos, o Colegiales, y a los del
Vice-Rector, y a los de los Ministros de la Real Audiencia, o de sus Mayores, y
a los de la Obispa, a que asistían en forma de Comunidad, y no a otros;
y a los de los Pacientes de los Colegiales, del Rector, o Cathedralicos, ni
a los Curiales de Canonicos, o Dignidades de la Iglesia solo se Enui-
ciarán quatro Colegiales, y no mas; Y si muriere el Corregidor, se Enui-
ciarán segun a su Curia. Y en los casos referidos Ordenamos y manda-
mos, que el Salir a dichos Curiales, se Entienda, saliendo primero con-
sultado con todas las funciones literarias de lecciones, segun Oficiarios el tiem-
po, y la Ocasión de modo que jamas se supere en el todo.

Y en quanto alas Festiuidades, a que há de asistir el Colegio por Co-
legio, solo há de ser alas de su Patron, y alas de las que llave Visitador
en estas Constituciones en el título del Cabo de la Obispa, y fiestas de Capillas,
Y no a otras algunas: que siendo el fin principal deste Real Colegio
la Educacion, y Ensenanza en los estudios, y el total empleo en las letras, no

se les ha de usar, y llevar el tiempo de su fin principal en fiestas=

TITULO. V.

Del numero, vestido, Titulo, y Escudo Real de los Colegia-
les, y del sello, Armas Reales, y Becas dotadas=
por su Magestad.

XVI. Constitución, y Estatuto.

Y porque no solo han de aprender letras, sino tambien virtud los Colegiales,
y siendo lo la honestidad en el Vestirse, establecamos, y ordenamos, que en la
forma, como en la materia del Vestido se componen todos con el Vestido, y mo-
do, que observan los Colegiales del Inigne Colegio mayor del Santissimo Ro-
sario de la Ciudad de Santiago: La sotana clerical de pano negro, y no de
otro color, ni materia, que otros llaman Oja; y sea en la longitud proporcio-
na da sobre el Empeque del pie; la Beca ha de ser blanca, y por la parte sinietra,
que baxa al pecho, se han de gravar en medio las Armas Reales de su Ma-
gestad, que son de oro orladas con las Armas de la Religion de Predicados:
rei, que es una Cruz la mitad negra, y la otra mitad blanca, poniendo sobre
ellas la Corona Real, por estar asi ordenado, y Concedido por su Magestad
por cedula de trece de Abril, de mill, quatrocientos, y noventa, y tres, que sucla:
unula. Acerca de este punto es, como se sigue=

El Rey= Presidente, y ordena en su Audiencia Real de la Ciudad de
S. Francisco en la Provincia de Quilo ti.º. Unanimis e mi Voluntad, y man-
do, que el Colegio de S. Fernando como admitido, e incorporado en todo de-
uajo de mi Real proteccion, y Patronato se llame, e llame Colegio Real, y que
se pongan en su fachada, y demas partes principales de su edificio los escu-
dos de mis Armas Reales, y los Colegiales de el las traigan por sinietra en la
Becas, o Vestuarios; y que en todos los Actos publicos, asi literarios, como en o-
tras qualquiera Concurrencias precedan como tales Colegiales Reales a los del
Seminario de S. Luis; que en administracion esta encargado a la Religion
de la Comp.ª de S.º de esta Ciudad.

En la Cuzca usaran bonete negro, y en las manos guantes para la dei-
cencia; y se Vestiran en esta forma para todas las funciones publicas, Comestivas,
o funeras, y las Vea, que lo admitiesen, o mandare su Regor. y en quanto
al Vestuario interior exhortamos la honestidad posible, y necesidad para el
buen Ejemplo, de lo que se emplean, en aprender las Ciencias; y deben, tra-
tar de agradar a Dios; y asi sueremo, y mandamos, que ninguno traiga
medias de color de seda, u. otra materia, sino que sean negras; ni que se-

195
Vistan de tela entretexida con oro, ó plata. Asimismo Quetzanos y mandamos,
Que la Colegiata de San del Colegio, y de sus Quetzanos, aunque sea Calas bo-
ras de estudio, no puedan estar en Sabán y Veldado interior, sino Que tra-
gan Vnos balandanes en lino de la Opa, para Comeruar, Ser decentes para
los años Exteriores, y públicos, como se observa en el Colegio mayor de Santa
fe; I Que estos balandanes sean de paño negro Ordinario = I Quetzanos, a-
los Que Quebrantaren esta nuestra Constitución, y Placato, los castigue el Pa-
dre Rector con penas arbitrarias segun, y como le pareciere Conueniente =

Asimismo Ordenamos, y declaramos, Que el Vello, de que ha de usar este Real Colegio ha de ser en la forma siguiente: En la parte superior se han de poner las Armas Reales, por la parte alta, y por la parte baja, alos lados las Effigies de los Santos Patronos, Santo Thomas, y S. Fernando; I en medio de ambos la selenia; I S. Fernando con la espada en la mano, Santo Thomas con una pluma; I en las Diademas del vn Santo la letra, si ex noy vinum, I en la del otro, Fides Extollium, En significacion, Que el uno con las Armas, Que es S. Fernando, y el otro con la pluma de Indiferencia, y defendien la fee Catholica, conquistando, y confundiendo los Enemigos, y exaltando la fee. En la parte mas inferior, Que hace peana alos Santos, se ha de poner el escudo, y Armas de la Religion de Predicadores =

Establécamos y declaramos, Que en este Real Colegio se Recibirán para Colegiales todos, los que teniendo las calidades, que quedan prevenidas en el Estatuto novo, Contribuyeren para su Congruua la porción señalada arriba, y sean de los Obispados de Quito, Popayan, y Panamá; de donde Regularmente Ocurren, a buscar la Civenanza: Y aunque sean de Otro Qualquier Obispado, se Recibirán, si tuvieran las calidades, que piden los Colegios Reales y estas Constituciones.

los Colegiales deste Real Colegio no exceda el de cinquenta, la mitad de Theologos,
y Juristas, y la otra mitad de Canonistas, y Legistas: Sin que en ningun tiempo se
quede, pauer la Boca: Que Vacare por Theologo en Jurista, y por el Contrario, la de-
jante en Theologo.

TITULO. VI. Del culto Divino. Y Fiestas de Capilla.

XIIX. Constitucion y Estatuto.

Establecemos y Ordenamos, que en la Capilla del Real Colegio, y en el inter-
rin, Que la fabrica desta lleque, a perpetuidad, en la Nephia de Predicadores se-
han de hacer fiesta solemne con Sermon, y Musica, y San de Quedar votadas
las siguientes: El Santo Rey S. Fernando Titular deste Colegio a treinta de
Mayo: El Domingo inmediato al dia propio de nuestro Angelico Doctor Santo
Thomas de Aquino Patron de los Estudios, fiesta del Santo. El Domingo inme-
diato al dia cinco de Mayo se celebrara la fiesta del Santo Pio V. por ha-
verse logrado ere dia en Roma algunas gracias para el Colegio. La Dominica
infra Octava de nuestra Señora del Rosario, fiesta del Santissimo Rosario.
La Dominica infra Octava de Corpus Christi, fiesta deste Santissimo Sacramen-
to con procesion por la tarde. El Domingo siguiente al dia de nuestro Padre
S. Agustin, fiesta del dicho Santo Doctor, por ser una misma la doctrina deste
Santo Doctor y la de Santo Thomas, y Saverre presbitero Discipulo de S. Agus-
tin el Angelico Doctor. A Veynte y ocho de Enero la fiesta de la translation
del cuerpo del Angelico Doctor, es fiesta principal dela Corporacion de la Militia
Angelica, y tiene fueros, e indulgencia plenaria.

A dichas fiestas asistira toda la Comunidad del Colegio en forma de Clau-
tro: Y porque no se embarazaren con fiestas los estudios, establecemos y mandamos, no
se hagan mas fiestas, ni se digan mas Misas cantadas. Que las Fiestas cano-
nicas: De las quales la del dia de S. Fernando se aplicara por el Rey nuestro
Señor, de su Santa Sucesion, y felices progreños dela Monarquia. La que se cele-
bre el dia de nuestra Señora del Rosario, se aplicara por los Señores del
Real, y Supremo Consejo de las Indias. La del Santo Pio V. por su Santidad,
y Sagrada Congregacion de Fide propaganda. La que se dixere el dia del An-
gelico Doctor, se aplicara con la dela Dominica infra Octava de Corpus Chri-
sti por el Rector, Cathedraticos, Colegiales, y Lemas Estudiantes. La del dia de
nuestro Padre S. Agustin se aplicara al arbitrio del Supremo Consejo. La
del dia de la translation por los Corporales, y Hermanos de la Militia Ange-
lica, por ser, como queda dicho, fiesta principal con indulgencia plenaria.

para dicho día

196

Y por quanto el Vnico Patron, que reconoce este Real Colegio, es el Rey nuestro Señor, Ordenamos, que el primer Domingo de cada mes se diga una Misna vezada alternadamente entre el Rector, y Cathedráticos de la Orden de Predicadores, que moraren en dicho Real Colegio, que hacen once Misnas al año, por la interuencion del Rey nuestro Señor, la sucesion intercedida, y buena sucesion de la Monarquía: De las Misnas, que dixeron los dos Cathedráticos de Gramatica alternadamente, se aplicará cada mes una por los Señores del Real, y Supremo Consejo de las Indias.

XIX. Constitución, y Estatuto.

Establecimos, y mandamos, que los Cathedráticos alternadamente digan sus Misnas vezadas a las horas, que se les señalare: Y tendrán obligacion, de aduertiendo el Vice-Rector, o Cathedrático moderno de Gramatica. La primera Misna se dirá a las seis de la mañana. A esta Misna asistirán todos los Colegiales, y famulos, para que con tan santo principio se promueva el estudio, y el empleo de los estudios. Los demas Cathedráticos, digan Misna a las horas señaladas, que han de ser aquellas, que no impidan las horas de sus lecciones: Y así se repartirán por la tabla, que se há de leer cada sábado en el Refectorio, y después fíxala en la sacristía. Los Cathedráticos de Gramatica alternarán por días, ó por semanas, el decir la Misna a las diez, y media, y no antes, ni después, porque los Estudiantes de fuera tengan lugar, de oírlo, en que se pondrá todo cuidado.

XX. Constitución, y Estatuto.

Establecimos, y mandamos, que todos los días del año a las seis, y media de la tarde se junten los Colegiales todos, famulos, Cathedráticos, Rector, y Vice-Rector en la Capilla, quando se les hiere señal, y oren a Dios el Rosario de nuestra Señora, sin que con ningún pretexto se pueda omitir, ó suspender. Lo que sin legítima causa, y licencia, faltare, le multará el Padre Rector segun, y como mejor le pareciere: Y los sábados de todo el año a las once del Rosario se cantarán salmos, y letanías, segun pareciere al Padre Rector.

Encargamos al Padre Rector, tenga grande cuidado, en establecer entre los Colegiales la deuotion del Santísimo Rosario, y en hacer inquirición, si cada uno tiene su Rosario, y lo mismo harán los Cathedráticos de Gramatica con sus Estudiantes, exhortando, a que traigan lo Rosario al cuello, como acompañan los Religiosos, así por el buen exemplo, que se dá, como por las indulgençias, que se ganan, de traerle patente =

XXI. Constitución, y Estatuto.

Establecemos, y mandamos, que con la decencia posible se coloque en la Real Capilla del Colegio el Santísimo Sacramento con una lampara encendida según, y como está practicado en el Seminario de S. Luis, y en el Colegio mayor de San Mateo; y há de preceder indulto Apostólico para lo referido. En dicha Real Capilla se pondrán los ornamentos, que se pudiesen, para decir Misa; y en especial los de tela rica, que tiene hecho el Muy Rev. Padre Provincial del Orden de Predicadores Mro Fr. Bartholome Tarcia.

TITULO VII.

De la Confesion, y Comunión de los Colegiales.

XXII. Constitución, y Estatuto.

Establecemos, y mandamos, que los Colegiales Confiesen, y Comulguen en su Real Capilla el primer Domingo de cada mes, por ser día en que los Hermanos de la Congregación del Santísimo Rosario ganan indulgencia plenaria, visitando la Capilla de nuestra Señora del Rosario, y otra asistiendo ala procesion con otras muchas gracias. Ten San de Confesion, y Comulgar los primeros días de las Pascuas, los días de nuestra Señora, el día de nuestro Padre Santo Domingo, día de nuestro Angelico Doctor Santo Thomas de Aquino, día de Santa Rosa, y en los demás suuiles al arbitrio del Padre Rector. La Quaresma, y Adviento Confesarán, y Comulgarán todos los Domingos; y en dichos días de Comunión no permitirá el Padre Rector, que salgan fuera de Casa, sino le constare muy urgente necesidad. En los referidos días de Comunión tendrán en Comunidad media hora de lección de un libro Espiritual ala hora, que le pareciere mas proporcionada al P. Rector, quedando aun arbitrio la Eleccion del libro Espiritual, de que ha de ser la lección.

TITULO VIII.

Del Entierro de los Colegiales, y Cathedráticos.

XXIII. Constitución, y Estatuto

Establecemos, y mandamos, que si sucediere, morire algun Colegial, sele há de dar Entierro de Valde en la Iglesia del Convento de Predicadores, salvo los derechos Parroquiales; y sele pondrán al Cuerpo doce hachas, y otras tantas velas a costa del Colegio; y asistirán todo en forma de Comunidad al entierro.

erro: Q cada Colegio Verará por el Alma del Difunto tres gaves del- 197
Romero, y, oya tres Minas: Q si el Colegio fuere sacerdote, le diá una
Mina. Q en los ocho dias immediatos a su muerte, y enterrado despues de
comer, se le diá en Comunidad un Pajono Vesado. Q si sucediere, mortale-
el Padre Rector, o algun Cathedratico, se harán las mismas funciones, añadi-
endo, que los Graduados han de asistir con bula, y Capirote en forma de
claustró =

Declaramos, que de los bienes del Colegio Defunto los libros pertenecen al
Colegio; y de los demas bienes ha de poder, disponer, si tuviere edad para
ello; y sino la tuviere, o, dispusiere de ellos, han de poder sacarlo del Cole-
gio su Padre, o, aquella, que conforme a derecho lo pudiesen heredar; si no es
que el Colegio, o, los herederos voluntariamente quiniere, dexarlo todo al
Colegio; Q en tal caso lo podrán obtener con tal, que en la disposicion resten-
cia se guarde lo dispuesto por las leyes del Reyno, que señalan la legitima
de los herederos =

TITULO IX.

Del Refectorio. Manjares, y platos, que se han de minis-
trar a los Colegiales =

XXIV. Constitucion, y Estatuto.

Establecemos, y mandamos, que todos los Colegiales, como Cathedra-
ticos, y Rector, coman en el Refectorio sin diferencia alguna en los manja-
res: Q los que con suficiente necesidad no pudiesen ir a primera Mesa,
y se quedaren (con permiso del P. Rector) irán a segunda Mesa. Se les
dará por principio un amado, o, Ajote, y por segundo plato un guiso de
de Carnero, u, otro semejante, por tercero plato la olla: Q a cada uno se-
le pondrá un pan de a libra del mejor trigo, que se pudiese; a la noche se-
les ministrarán dos platos, uno de carne, y otro de Verdura, legumbres, o, Ensa-
lada: Los Viernes de Quaresima, y dias de ayuno (si hubiere posibilidad) se-
dará al Padre Rector, a los Cathedraticos, y a los dos Theologos mas anti-
guos Colegiales una puchuela de vino, y de noche un plato particular, co-
mo se haze con los Sacerdotes en la Religión.

En los dias de Pasqua, y de Sanon de la Orden de Predicadores
se les dará a todos demas de lo referido fruta del tiempo, y entre
los dias, que no son de carne, se darán a medio dia, los platos sigui-
entes: por principio dos guisos, el segundo plato de pescado, tercero

plato de dulce, Quarto plato de legumbre, y el Quinto de arroz, o leche. En las de nuestros Santos S. Fernando, Santo Thomas, y nuestro Padre Santo Domingo se podrán dar hasta ocho platos segun, y como alcanzare el posible del Colegio, y así se dexa ala prudencia del Padre Rector. En este estarno querens, que de ninguna manera se falte, porque sera cargo de Virita.

XXV. Constitución, y Estatuto.

Establecemos, y mandamos, que despues de or Misa, se dé a cada uno de los Colegiales, lo que fuere apropiado para un desayuno ligero segun el tiempo; y sobre todo despues de las conferencias algo de merendar con fin: ta del tiempo, menos en los dias de ayuno; y entonces se dispensará con lo de tierna Coad.

XXVI. Constitución, y Estatuto.

Establecemos, y Ordenamos, que mientras se comiere, y cenare en el Refectorio, se lea un libro espiritual ala Comunidad, o la Coronica de la Religión, segun pareciere al Padre Rector, y se guardará silencio en dichos dias: y para el efecto dicho se nombrarán alternadamente todos los sabados Lectores de primera, y segunda Mena.

Ninguno podrá en el Refectorio, comenzar, a comer, ni levantarse de la Mesa, antes que aya hecho señal el P. Rector, y si alguno tuviere necesidad, podrá pedir licencia al P. Rector, para salir; y despues de comer, ten clausura un Quarto de hora, o lo que pareciere al P. Rector, de recreacion, y conversacion sencilla en el lugar, que señalare.

TITULO X. De las Haciendas del Real Colegio.

XXVII. Constitución, y Estatuto.

Declaramos, que las Haciendas, que de presente posee el Real Colegio para el sustento de los Religiosos Cathedralicos, son, una En Maria Magdalena media legua desta Ciudad, que fue del Secretario Pedro de Aguayo Difunto: Otra sobre la puente de Pique de ingenio de azucar, frutas, y Ganados: Otra en el Valle de Bocache de ganado de Ceada, y algun ganado mayor y otros frutos: y para el mayor aumento, y conservacion de dichas Haciendas establecemos, y mandamos, que el Padre Rector cada Verano, o en el tiempo, que juzgare mas conveniente, las visite con grande Cuidado.

Animamos tenga un libro, donde asiente con toda claridad, y distincion todo lo bierno, que fuere el Colegio, y otro libro de gasto, y Reano, en que

han de firmar con el P. Rector los dos cathedrales, y los dos Colegiales ¹⁹⁸
mas antiguos cada mes, juntandose, a fazer la Carga quenta de dicho
mes, y reconocer lo que se recibe, y gasta con toda cuenta; Y para su au-
todia tendran una Area con tres llaves, y cada uno de los Regentados nom-
brado, y el Colegial Decano tendra la suya de modo, que ninguno de ellos
pueda por si solo, abrir dicha Area so pena de que se le dara cargo gra-
uísimo en la visita; Y para su mejor obsecuencia queramos, que de ningun
modo, ni en ningun caso se contravenga, ni disipue en este estatuto, como
tan importante al buen Regimen del dicho Real Colegio.

TITULO XI.

De la asistencia a los Enfermos y Passura.

XXIIX. Constitucion, y Estatuto.

Establecemos, y mandamos, que dicho Real Colegio pague Medico, Boti-
ca, y Barbero para los Enfermos, como para las Rameras, y en esto que no ay
defecto alguno; y mandamos, que con los Enfermos se tenga mucha caridad,
y muy particular cuidado, premiendoles el regalo posible en especial con los
Forasteros, a quienes no pueden acudir su Padre, Deudo, y Dependientes, por-
estar ausentes; Y lo mismo se ha de entender con los Famulos, que sirven
al Colegio; Y las Rameras servan de Quince a Quince dias segun, y como
dispusiere el P. Rector: Y es declaracion, que si alguno de los Colegiales sal-
iere, a curar, a casa de su Padre, o Deudo, el Colegio no estara obliga-
do, a pagar Medico, y Botica =

TITULO XII.

De las Cathedras concedidas por su Magestad, y por
Quienes se deben Regentar.

XXIX Constitucion, y Estatuto.

Establecemos, y mandamos, que por Religiosos del Orden de Predica-
dores se Regenten, y lean en dicho Real Colegio las Cathedras siguientes, a-
probadas, y concedidas por su Magestad: las de Grammatica, las de Artes,
las de Theologia Escolastica, otra de Theologia Moral, y la de Sa-
grada Escritura. Si su Mag. se sirviere de conceder licencia para su e-
leccion; a cuyo fin ha quedado suplico a la Real Audiencia de Quiro:
otra Cathedra de lengua de los Indios del Peru; con declaracion, de:

que no podían regentar Cathedras de otras facultades, que no son permitidas por
orden.

La Provincia de Predicadores de Quito ha dotado tres Cathedras de
Sagrados Canones, de Prima, Virreya, e Instituto, con Veinte y Quatro mill pesos
de principal en fincas buenas, y seguras: Estas han de regentarse en dicho Re-
al Colegio por Leyes, o Clerigos Seculares, y su Magestad en su Real Consejo Con-
vista de las Cuentas, y del Informe de la dicha Real Audiencia de Quito co-
probo las Ventas, y concedió licencia para la Creacion de dichas tres Cathedras, y
de otra de Medicina dotada con seys mill pesos por el Secretario Pedro de
Aguayo, que todo consta de la cedula Real de trece de Abril, de mill. seys-
cientos, y noventa y tres. A la Cathedra de Instituto se le señalan trecientos
pesos de estipendio, ala de Virreya de Sagrados Canones quatrocientos pesos, y
ala de Prima de Sagrados Canones quinientos pesos, que hacen todos mill,
y doscientos pesos, que vedutuan los Veinte y Quatro mill pesos en cada un año.
Y es declaracion, que por esta dotacion no se disminuyan las Ventas del Conue-
to de S. Pedro Martyr, por hazerlas tres Religiosos particulares con Expressa li-
cencia del Reverendissimo Padre General del Orden de Predicadores, que esta
continuada por la Santa Sede, como consta del Breve, que queda mencionado
en la constitucion tercera del titulo segundo. La Cathedra de Medicina tiene
trececientos pesos de estipendio, que son, lo que vedutuan en cada un año los rese-
ñados seys mill pesos de la obra pía.

Tambien tiene la Religión de Predicadores prebendadas en el Conuejo las
cuentas de la dotacion de la Cathedra de Prima de Leyes en diez mill pe-
sos de principal de un legado pío, que hizo por clauusula de Testamento ala
Religion dicho Pedro de Aguayo. Difunto: sobre su Conueniencia informa la
Real Audiencia a su Magestad, y la Religion se obliga, a dotar ademas de la rese-
ñada de Prima otras dos Cathedras de Leyes en catorce mill pesos, que argue-
rara a satisfaccion de la Real Audiencia de Quito, para que por este medio se
logren tres Cathedras de Leyes dotadas en correspondencia de las tres de Sa-
grados Canones arriba referidas, y se expone favorable Resolucion de la Benigni-
dad de su Magestad, y del zelo de su Real y Supremo Consejo.

XXX Constitucion y Estatuto.

Establecemos, y suacemos, que si en algun tiempo Quisiere alguna Perso-
na fundar en dicho Real Colegio (segun sus constituciones, y estatutos, y precedien-
do licencia del Rey nuestro Senor) algunas otras Cathedras de Leyes, o de
Medicina, o de otras facultades con cargo, de que las regenten Leyes, o Cle-
rigos Seculares, o otras Personas, se admitiran, y admitidas, estaran las dichas

199

Cathedras sujetas alas Reglas del Patronato y Provision del Vice-Patrono en la misma forma, que las demas; E si fueren los Cathedraicos Defectores, los pueda multar en penas pecuniarias, Penasando las Ventas, ó Salario, y dando noticia al Padre Rector Verbalmente, ó por escrito.

E para que conben las fallas, el Padre Cathedraico de Grammatica mas moderno tendrá cuidado, de apuntar todos los dias las fallas, que viniere; y lo mismo ha de executar con los demas Cathedraicos qualquiera; menos quando conbiere legitimo impedimento, que entonces podran, substituir a otros Graduados de su misma facultad, siendo de la Aprobacion del Padre Rector.

Ordenamos, y Declaramos, que para la provision de las Cathedras, y formarse la nomina, han de concurrir el Padre Rector, y Cathedraicos, y los Theologos mas antiguos Colegiales, y algunos Profesores, y Graduados en dichas facultades nombrados por el P. Rector; En cuya presencia tomarán los Opositores los juras en la forma acostumbrada en las Universidades; y leerá del jurro, que le tocara alas Veynte, y Quatro Sores, En presencia de los arriba referidos; E aqui votarán a guisa cerrada por Votos secretos por cada uno de los Opositores, y se pondrán en la nomina los tres, que hubieren mas Votos; E formada la nomina, se presentará ante el Vice-Patrono, y al que nombrare de los tres, se le dará la posesion de la Cathedra, precediendo el Juramento en la forma, que queda dicha; Y se dará Orden, para que se le acuda con la Renta conignada por el fundador. E Queremos, y mandamos, que no se puedan admitir las fundaciones de Cathedras, sino en conformidad con esta Constitucion, y estatuto.

TITULO XIII.

De las horas de Estudio, y lecciones de Cathedras.

XXXI. Constitucion, y Estatuto.

Ordenamos, y mandamos, que por parte de noche después de segunda Misa se toque la Campanilla a silencio, y a recogerse a sus celdas, aclusion, hasta que se les haga otra señal, para acostarse, que será alas diez de la noche: E hecha esta ultima señal, ninguno podrá después quedar con luz en su celda sin especial licencia del Padre Rector; E cada uno se recogerá a su propia celda, y cama, a dormir lo pena, de que serán severamente corregidos por el Padre Rector, si quebrantaren esta constitucion. Por parte de mañana se hará señal, a despertar a las Quatro;

Las horas se levantarán, a estudiar, menos los que tuviere legítima causa significada al Padre Rector, que la ha de aprobar. Y para mas puntual ejecución deste estatuto, se nombrarán los alumnos por semanas. Disputadores, que han de yr por todas las celdas desde la Rectoral, y repartir sus a todos, y en esta conformidad se aplicarán, a estudiar, hasta que toquen ala Misa de Prima, aque han de asistir todos, como queda prevenido. Y el Padre Rector por sí, o por los Cathedralicos visitará a los Colegiales en las horas señaladas para el estudio, para que mejor cumplan con lo dispuesto. Después de oyr Misa, a las demás horas del día asistirán a los Ritos literarios de lecciones, Conferencias, Conclusiones de Moral segun, y como se distribuyrán abaxo en este mismo estatuto. Y en los días de ayuno podrán aplicarse por mas tiempo, a estudiar, segun pareciere al Padre Rector, a cuyo cuidado, y vigilancia pertenece la puntual ejecución deste estatuto tan importante al fin principal de la fundación deste Real Colegio, que es el Empleo, y aprovechamiento en las letras.

En este Real Colegio se han de regentar las Cathedras mencionadas en la Constitución Veynte, y nueve, título doze (mientras su Mage. no ordenare otra cosa) y se han de leer en las horas, que aqui se señalan. Primeramente una cathedra de Prima de Theologia Escolastica, que es la mas antigua, y se ha de leer de siete, a ocho de la mañana por Religioso del Orden de Predicadores.

XXXII. Constitución, y Estatuto.

Otra Cathedra de Virreyas de Theologia Escolastica, que se ha de leer de los a tres de la tarde por Religioso del Orden de Predicadores.

XXXIII. Constitución, y Estatuto.

Otra Cathedra de Virreyas de Theologia Moral, que se ha de leer de ocho a nueve de la mañana por Religioso de la Orden de Predicadores.

XXXIV. Constitución, y Estatuto.

Otra Cathedra de Sagrada Escritura (si la Concediere su Magestad) se leerá de nueve a diez por Religioso de la Orden de Predicadores.

XXXV. Constitución, y Estatuto.

Otra Cathedra de Prima de Canon con Quinientos pesos de salario, que se ha de leer por seglares desde las siete a las ocho de la mañana.

XXXVI. Constitución, y Estatuto.

Otra Cathedra de Prima de leyes (si su Mage. la Concediere) dotada

con quinientos pesos de salario: y se ha de leer por Seglar de las dos cho alas nueve de la mañana =

XXXVII. Constitución, y Estatuto.

Otra Cathedra de Vísperas de Canones con Quatrocientos pesos de salario, que se ha de leer por Seglar de las dos alas tres de la tarde =

XXXVIII. Constitución, y Estatuto.

Otra Cathedra de Infirmita con trescientos pesos de salario, que se ha de leer por Seglar de las nueve alas diez de la mañana.

XXXIX. Constitución, y Estatuto.

Otra Cathedra de Vísperas de Leyes (si su Magestad la concediere) la dotará la Religión con quinientos pesos de salario, y se ha de leer por Seglar de las tres alas quatro de la tarde =

XXXX. Constitución, y Estatuto.

Otra Cathedra de Código (si su Mag. se acuerda de concederla) la dotará la Religión con trescientos pesos de salario, y se ha de leer por Seglar, de las nueve alas diez de la mañana =

XXXXI. Constitución, y Estatuto.

Una Cathedra de Sumas, y Logica se leerá por Religión de la Orden de siete a nueve de la mañana; y por parte de tarde de dos, a tres; y de tres hasta cinco Entrará a conferencias cada clare en el General de su facultad; como por parte de mañana de diez a diez y media saldrán, a pasar los estudiantes unos con otros.

XXXXII. Constitución, y Estatuto.

Otra Cathedra de Artes de Física, o Philosophia natural, que se ha de leer Religión de la Orden de nueve a diez por parte de mañana, y sobre tarde de tres a quatro.

XXXXIII. Constitución, y Estatuto.

Otra Cathedra de Artes de Generatione, et corruptione, y Metaphysica, que se leerá por Religión de la Orden de diez a once por parte de mañana, y por parte de tarde de dos y media, hasta tres y media sin el tiempo de las conferencias.

XXXXIV. Constitución, y Estatuto.

Otra Cathedra de Grammatica, que se ha de leer por Religión de la

Orden por parte de mañana desde las siete a las nueve, y media; y de las nueve, y media hasta las diez saldrán, a pasar los Estudiantes, y a las diez volverán, a entrar ala Aula para las Regstraciones hasta las diez, y media, en que yran, a yr Mina: Por parte de tarde Entrarán a lección desde las dos, y media hasta las cinco.

XXXXV. Constitución, y Estatuto.

Otra Cathedra de Grammatica, en que se enseñará tambien algo de Retorica, y Humanidad, y se ha de leer por Religioso de la Orden de siete hasta las nueve, y media de la mañana: y de las nueve, y media a las diez saldrán, a pasar los Estudiantes: y a las diez volverán, a entrar ala Aula para las Regstraciones: hasta las diez y media, en que yran, a yr Mina: y por parte de tarde Entrarán a lección de dos, y media hasta las cinco.

XXXXVI. Constitución, y Estatuto.

Otra Cathedra de lengua del Inga, que es la lengua general de los Indios del Perú: esta Cathedra está concedida de muchos años a esta parte al Convento de S. Pedro Martyr de Predicadores de Quito con Instruccion Lucada de plata de estipendio conigraado por su Magestad: y por baxe e Embarazas: lo por varios accidentes esta gracia, que poseya el Convento, mando aora su Magestad, se executare, poniendo la Cathedra en el Real Colegio de S. Fernando, como consta de la cedula de Veynte y nueve de Diciembre, de mill, seiscientos, y nouenta, y tres: se ha de leer por Religioso de la Orden de ocho, a nueve de la mañana: y por parte de tarde de las tres a las quatro.

XXXXVII. Constitución, y Estatuto.

Ademas de las referidas Cathedras ay una Escuela de Niños muy capaz de uno de los Portales del Colegio con puerta a la calle, y sobre ella un Votulo, que dice, Esta es la Escuela de la Caridad, porque se enseña de valde, a leer, y escribir, y lo rudimentos de la fe a toda suerte de Muchachos pobres, y Niños, nobles, y plebeyos, Españoles, o Indios, Mestizos, Mulatos, o Negros sin distincion alguna, que se pueda educar a sus Padres: y el Mro de dicha Escuela es un Religioso Lego del Orden de Predicadores, que es tal en su ciudad, que concurren de presente a esta escuela mas de quinientos Muchachos: y por la utilidad que se obra tan piadosa resulta a toda la Ciudad de Quito, y mayor en especial a los pobres, y devalidos, mandamos, y Ordenamos, que dicha Escuela se conserve, y mantenga para siempre, atendiendo a su conseruacion con especial cuidado: y si en lo venidero por algun accidente no se hallare

201

Religioso lego para dicha Escuela de Maestros de la Escuela (a que no nos per-
suadimos) Ordenamos, y mandamos, que al mejor Maestro Secular en el Ar-
te de leer, y escribir, le pague el Colegio salario competente, para que asista
con mucha puntualidad, y cuidado a dicha Escuela, para que allí no queda
faltar jamas.

Las referidas Cathedras son las que desde la fundación hasta el día
presente tiene concedidas, y aprobadas su Magestad a el Real Colegio
de S. Fernando de la Ciudad de Quito, como consta de sus Reales Cédulas
de trece de Abril, de mill, seiscientos, y noventa, y tres, y de Veinte, y nue-
ve de Diciembre del mismo año de mill seiscientos, y noventa, y tres, y
por las cédulas de fundación, que se refieren en el Estatuto segundo.

XXXIX. Constitución y Estatuto.

Ordenamos, que lo que ventaren las Cathedras dotadas, que estuviere en Vacan-
tes, desde que se declarasen por tales, hasta que se tome posesión de ellos por
los, que fueren proveídos, sea, y quede para el Arca, y Depósito del Colegio,
y gastos de Universidad, y otras necesidades, particularmente para pagar
el salario, que se debieren a Cathedráticos, Ministros, y gente de servi-
cio.

TÍTULO XIV.

De la obligación de los Cathedráticos, y concurso a las
Cathedras afectas a la Religión.

II. Constitución, y Estatuto.

Ordenamos, y mandamos, que indispensablemente se guarde, y cumpla la Orde-
nación, que puso el Illustísimo Señor Arzobispo de Santiago, siendo Mtro
General de la Orden en la Promoción de las Cathedras, dando forma para los
puntos, que se han de tomar, y leer de Oposición en la forma prevenida en el
estatuto treynta, y publicando edictos de la vacante, y convocando a la Oposi-
ción; y últimamente executando todo lo prevenido por dicha Ordenación, y
Estatuto citado. Con declaración, de que ninguno queda leer curso de Artes
en este Real Colegio, sin haberle leído primero en otro Convento; porque deba-
mos, sea el Cathedrático de Artes hombre proveído, y de toda satisfacción.
Y queremos, que si concurren a la oposición de las Cathedras de Theo-
logia, ó Escritura lo, que ay an leído Artes en este Real Colegio, y otro en
el Convento ceteris paribus, sea preferido, y se nombre, el que leyo en el Co-
legio. Encargando a la Conciencia del Vice-Patrono esta preferencia en igualdad

de mérito, como continuó en la Decisión del muy digno Sr. los tres Religiosos, que se le propusieron en la nomina. =

Decidamos, que por quanto en nuestra Religión segun las Constituciones y Ordenaciones de Capitulo general no se pueden ganar curias, y lecciones por franca, es gradu Magisterii. Esto es para conseguir los grados de la Religión, como es en el statuto general y Uniuersidad creóla intra Ordinem por el Capitulo general, o por el Reuerendissimo Padre General. Por este motivo el Reuerendissimo P. General creó en Estudios generales y Uniuersidad intra Ordinem los Estudios deste Real Colegio, para que los Cathedraicos puedan ganar sus lecciones para los Grados de la Religión. En dichas Cathedras podrán Examinar Religiosos Estudiantes del Convento de S. Pedro Martyr, antiguos y modernos en el Convento y no en el Colegio, como se practica en las Uniuersidades, a donde van a curar los Estudiantes, y para lo mismo se Uniuersidad a sus Oratorios. =

Asimismo decidamos, que el Reuerendissimo Padre General entre otras gracias concede por privilegio a este Real Colegio, que el Curso de leyes, que se lee en el, gavando leyes otro en otra parte, Equivalga y se compara por los grados de la Religión a Tres años de Theologia, por quanto han de compararse en otros Cathedras de Theologia de los Suplen, que las ayan leyendo en otras partes, y con esta providencia el que lee en segundo Curso en el Colegio, no puede ser parte en grado de Maestro de la Religion. =

O **L. Constitución, y Estatuto.**
Ordenamos, y mandamos, que en conformidad de la Ordenación del Reuerendissimo Padre General, que ningún Suplen pueda, tenere, o dirigir a la Cathedra deste Real Colegio de las Cathedras, sino es en caso de su gracia, y publica excepción (qual no se permite). En que caso se la ha o procurar de ella Ordo en finis, a que anti- cion, con el muy Reu. P. Provincial los haya Reu. P. Provincial de Provincia y Cathedra de Theologia anti del Colegio, como del Convento de S. Pedro, y durante el finis solo ochos dias, en que se determina por el Alcaide que se puede aguir a los Estudiantes. Q. el Reu. P. Provincial, o Vicario General de la Provincia no pueda excepcion otra cosa mas de aquella, que la mayor parte de la Junta de terminare por votos determina para la conuoca, que con intervencion de ellos se ha de hacer al Vice-Pateno. =

Tamien podrá remover a un Cathedraico, quando reconociere en el notable falta en las disposiciones de tal Cathedraico, o quando reconociere los estudios pre- cediendo siempre, para proceder contra el dicho anti el orden de la conuoca que se haya, como el de la Junta de termina, y para poner de conuoca en ambos casos, y en los demas, que se ofrecieren de igual gravedad, se ha de pre- ceder conuoca al Vice-Pateno, que determina para de excepcion, o en caso de excepcion la Uniuersidad de los Cathedraicos, dada el interin de la Cathedra el

202
el Vice Patrono, si es de Regular, a Regular, y si es de secular, a secular,
precediendo Informe, ó Consulta del Padre Rector. Y Executada la Reso-
cion, inmediatamente se publiquen edictos de Opcion y concurso para di-
cha Cathedra Vacante, que se ha de proveer dentro del termino de dos
meses, sin poder diferirlo por mas tiempo.

LI. Constitucion, y Estatuto.

Establecemos, y mandamos, que de los tres cursos de Artes cada
uno ha de durar tres años cauals, sin que se pueda suspender en dicho
tiempo: Y el ultimo año se ha de leer no solo de Generacione, et corruptio-
ne, sino tambien de Metaphysica, que para todo auxa tiempo suficiente, le-
gendose a mañana, y tarde, como fue de antiguo.

La Cathedra de Theologia Escolastica han de comenzar nueva
materia, siempre que se da principio a los estudios, comenzando, el lectan-
do los caridos de nuestro Angelico Doctor Santo Thomas pertenecientes
a la materia; Y la han de acabar de leer dentro de un año, que re-
computara desde Juicio de Septiembre, que es primer dia de estudio, ha-
ta Deyre, y uno de Julio inclusive, en que entran las vacaciones; Y ca-
da Cathedratico dictara, y leerá distinta materia: Y aun queramos, q.
sea de distinta parte de las quatro de nuestro Angelico Maestro, po-
niendo el Cuidado posible, en leer y enseñar las Opiniones mas corrientes
entre Thomistas.

LII. Constitucion, y Estatuto.

Establecemos, y mandamos, que de diez y media a once y media
en dia se aprenda una conclusion moral todos los dias lecturos; Y a este
fin, y para que estudien la Quetion, cada semana se dictaran en la Puerta
del General de Theologia las conclusiones morales, que se han de dife-
rer en una semana. Y basta dar fin a la materia moral comenzada, no
se dara principio otra. Dicha conclusion ha de presidir el Cathedratico
de Moral: Y los dias, que pareciere al P.^{ro} Rector, alternara con estas con-
clusiones con el Cathedratico de Escritura, si lo fuere. Y dichos Ca-
thedraicos de Moral, y Escritura han de dictar sus materias modo scho-
lastico, y alternar así en las conferencias anuales, como en las de otras fun-
ciones, como los demas Cathedraicos de Artes, y Theologia, y defendan
conclusiones Sabatinas, Dominicales, y todas las demas funciones las han
de seguir segun, y como lo hacen los Cathedraicos de Theologia Es-
colastica, conformandose con la Ordenacion del Rector ultimo, para
que se sigan sus meritos en esta Cathedra pro forma, et gradu Magis.

tenir en la Religión: Todo lo qual establecemos indispensablemente. Y decla-
ramos, que en punto de Abos mensuales, sabados, Conclusiones anuales, con-
ferencias comunes, y otras funciones literarias se debe observar rigurosamente
lo mismo, y con las mismas obligaciones con la Cathedra de Ca-
nones, leyes, y Medicina, y con los Libros. Y con el tiempo se pueden
aumentar.

LIII. Constitución, y Estatuto.
Establecemos, y mandamos, que cada Cathedra de Theolo-
gia escholastica, como de Moral, sagrada Escritura, de sagrados ca-
nones, de leyes, y Medicina prenda cada un año por lo menos dos años
de conclusiones publicas, uno mayor, que es a mañana, y tarde, y otro
menor, que es sobre tarde. Y el primer se ha de tener cada año
al principio de los estudios: el qual se ha de dedicar al Rey nuestro Señor
como a Patron unico deste Real Colegio: y esto se observará para siempre
inmutablemente.

Los Cathedrales de Artes, porque tendran, como esperamos y se
experimenta, mayor concurso de Estudiantes, podran, previa mas licen-
cia cada un año, pero nunca menor de dos. Y establecemos juntamente, que
todos los sabados del año siendo lectivos, de dos a cinco de la tarde
se tengan mensuales, alternando la Cathedra de Theologia escho-
lastica, y Moral, y sagrada Escritura con la de Artes. Y la de sagrados
canones con la de leyes, y Medicina. Y si el sabado fuere fiesta de
precepto, se antepondran las conclusiones al Primer, y si este estuviere
embarazado, al Suenos, o Miercoles de forma, que en ningún caso se
dejen de tener una vez cada semana al modo, que se hace en la
Religion de Predicadores indispensablemente.

LIV. Constitución, y Estatuto.
Establecemos, y declaramos, que todos los dias del año indispensa-
blemente son lectivos, exceptuando los dias de precepto de la Iglesia, los
de nuestros Señores Santos S. Fernando, y Santo Thomas, y San de Vesp-
te el uno de Julio. En que comenzarán las vacaciones, y durarán hasta
fin de Setiembre, los tres dias de Carnestolendas, y la semana San-
ta desde el Domingo de Ramos hasta la feria quarta del Domingo
de Pasqua, y todos los dias del año en las semanas, que no hubiere ota-
da vacante. Y declaramos, que en los dias de conclusiones, o sean
domesticas, o foraneas, se han de anteponer las lecciones alas dozas or-
dinarias, como hubiere conveniencia de modo, que por lo menos no se

deben de leer las dos Cátedras de Astrologia erudita, y las de leyes,
sin que se pueda dispensar en este estatuto. Y por los cursos irregulares,
que se quedan otros, dexamos al arbitrio del Padre Rector, el poder
dispensar cada un año quatro años de lección y no mas.

TITULO XV.

De los lugares de los Cathedraicos, y Colegiales
deste Real Colegio.

LV. Constitución y Estatuto.

Establecemos y declaramos, que los lugares de los Cathedraicos en
todas las funciones deste Real Colegio no se han de repartir por la anti-
quidad de los doctores, sino por la de Cathedras; Lo mismo se ha de ob-
servar entre los Graduados, que ha de ser la precedencia por la anti-
quidad de los grados, y si se graduaren juntos, por la antigüedad del Co-
legio. Y entre los Colegiales, que no fueren graduados, se ha de guardar
la precedencia según la antigüedad de la Beca, y no del curso, ni del
curso, que cursasen como se practica en las Escuelas, y Universidades de
la Reyna de España.

TITULO XVI.

De la obligacion de los Estudiantes deste R. Colegio

LVI. Constitución y Estatuto.

Establecemos y ordenamos, que cada uno de los primeros doctores, en que co-
mencaren las lecciones, que serán a quince de Septiembre, y en el primer día
de su vecindad a ellos, combengan y combengan todos los Estudiantes por
la mañana. Lo que si fueren faltado a esta obligacion, no le vecindarán
en la Universidad, hasta que el día siguiente haya cumplido con ella.

LVII. Constitución y Estatuto.

Establecemos y mandamos, que el Cathedraico de Prima, que es
tambien Rector, tenga un libro de matrículas, donde se encriben, y as-
sienten por sus nombres los Estudiantes, que oyeren lección en las
Escuelas, como Filosofos, Canonistas, Legistas, de Medicina, y de leyes: en
que se notare el día, mes, y año, en que comienzan, a oyen lección los
Estudiantes. Lo mismo havrá los Cathedraicos de Grammatica con
sus Grammaticos: Pero podrán los otros Cathedraicos poner.

los Estudios en sus Generales, sin tener precedido esta diligencia se go-
na de suspensión de Cathedra por seis meses. En el fin de cada curso
cada Estudiante ha de sacar certificaciones de los Cathedrales, que se ha-
ce, y la ha de llevar al dicho Cathedrales de Prima, y Segundo, para que
probado el curso en esta forma, le matricule para el siguiente curso:
El que no llevara esta certificación, no podrá ponerse en matrícula: por-
que con esta diligencia, se evitan los fraudes, que se jugaban, cuando en-
gaban los cursos por los Estudiantes. Esta diligencia se cumplirá con
los cursos con Colegiales, que con los Colegiales no se cumplirá de ellas.
Dedagimo y mandamos, que para dar las certificaciones de haber
acabado sus estudios, cada Estudiante ha de sacar cada tres años
cuando el curso de Artes, coniene a saber, Gramatica, logica, Phisica, de
Anima, de generatione, et corruptione, y Metaphysica. En quanto a
la Theologia ha de sacar cuando los cursos con cursos de Prima:
logia, las quatro Cathedras arriba mencionadas (si las sonadas) y en
haciendose cumpliendo lo referido, se le dara certificación con firma de
los Cathedrales, y sello del Colegio, y se pondrá un tanto de dicha cer-
tificación en Registro en un libro, que se ha de tener para esta efec-
tuación. En quanto a los Estudiantes de las Cathedras de Canonas, leyes, y
Medicina respectivamente se observará la misma diligencia. En quan-
to al tiempo, y lugar, que se ha de sacar, para obtener la grado en
su facultad, se ha de observar lo mismo, que en las Universidades de Li-
ma y Mexico.

LXVIII. Constitucion, y Estatuto.

Establecimo y mandamos, que el primer día, en que se abren los
estudios en cada curso (que es quince de Septiembre) sobre tarde a ho-
ra competente se diga una Oracion Latina en elogio de las Ciencias por
el Colegio, que fuere nombrado para ella por el Rector, y Cathedrales,
y este nombramiento se haga antes de Vacaciones, para que pueda ser
ponerse con tiempo, y se diga en la Capilla Real del Colegio. Y para di-
cha Oracion se comunicará la Religión, Cañales, y Real Audiencia, y el
que ha de decirle, la comunicará primero con el Padre Cathedrales de
Prima.

LXIX. Constitucion, y Estatuto.

Para que puedan facilitarse, y cultivarse los Estudios Theologos en las
predicaciones, establecimo y mandamos, que el Cathedrales de Prima

204

(si lo tuviere) y sino el que hace oficio de Maestro de Graduantes, disponga una tabla y nomina de sermones para la Quaxima, repartiendo los por los Domingos y días festivos, que vniéron en ella, y se han de predicar en el Refectorio, mientras como la Comunidad en primera Mena segun, y como se hace con suya utilidad con los Religiosos Graduantes en la Religión: Y ante de predicarlos, los dirigirá, y pasará dicho Cathedrático de ex- cátedra, y a falta del de Mual, que hará oficio de Maestro de Graduantes.

LX. Constitución, y Estatuto.

Establecemos, y ordenamos, que ningún Grammatico pueda, pasar a otra facultad mayor, ni de menores, a mayores sin Examen, y Aprobación del Padre Regente, y Cathedrático de Prima: Y animesmo Queremos, que para pasar de una facultad a otra, sea, precediendo rigoroso Examen, y no hallando aprehendido a los Graduantes, no puedan, pasar a dicha facultad: Y se declara, que el Examen se ha de hacer en presencia del Padre Rector, y Cathedráticos: Esta disposición, Queremos, se cumpla, y guarde inuolablemente.

LXI. Constitución, y Estatuto.

Declaramos, y Ordenamos, que los Graduantes, que son de sustentar los actos de Conclusiones publicas, se han de nombrar en presencia del Padre Rector por voto secreto de los Cathedráticos, y ha de quedar electo, el que tuviere mas votos, y para este efecto han de tener ante del Repartimiento de dichos actos sus lecciones de ofiuita, tomando puntos de Veynte y Quatro Soles, y defendiendo solo sin pendere la Conclusión: Que los saliere por suerto por espacio de una hora: Y arguyan contra ella suyo Condiuipulo de la misma facultad, y de los que pretenden acto: Esta función sea con arbitrio de No dos, en el General de Theologia, o en el de Sacer = Queremos, que no se disponga en este estatuto, ni se distribuyan los actos en otra forma.

LXII. Constitución, y Estatuto.

Ordenamos, y mandamos, que no se queden, Regente Conclusiones fuera de Casa sin la aprobación del Padre Rector, y del Cathedrático de Prima, que como dicho es, será juramento Regente de los Estudios, quien tendrá cuidado, de aduirtir a los Graduantes Altuantes, y Arrogantes la modestia, caracion, y correja, con que se debe portar en sus funciones tan graues so pena, de ser castigados, severamente.

LXIII. Constitución, y Estatuto.

Establecemos y declaramos, que todos los fines del año, menos los de Quaresima, y festividades solennes caquen a los Colegiales en Comunidad a discurrir en el Campo, Laguna de Camo, con los Padres, Cathedralicos, Vice-Rector, o Rector; Si estuviere en las embarazadas, nombrará el P. Rector a uno de los Cathedralicos, para que asista a los Colegiales; Estos no podran, a: pararse de la Comunidad, para volverse a la Ciudad sin pena de quince dias de sepo: Quien se le oviere, se le imputará honestamente, sin dar mal exemplo; Quando el P. Rector le pareciere, podrá sacarlos al Campo por todo el dia, como no sea en dia lectivo; y les conceda algun regalo particular para dicho dia de Campo, y en especial, quando se hubieren tenido algunas Conclusiones, Generales, siendo sustentante, o Alcaante de ellas alguno de los Colegiales; En la Exeucion deste estatuto se tendra mucho cuidado.

TITULO XVII.

De la libreria, y censura Pontificia, para no extraer libros de ella.

LIV. Constitucion, y Estatuto.

Declaramos, que en el Claustro, que como sobre el Rectorio ha labrado el Maestro Fr. Bartholome Paria Provincial, y Director General, de la dicha Provincia de Guis, y Calificador del Santo Oficio de Vero muy sumptuoso de Calz, canto, para libreria, que tiene treinta varas de largo, y diez de ancho; Q se han puesto en el los libros, que se dedaron por fin y merecimiento del Maestro Fr. Jeronimo de Zenalla Padre de Provincia, que seria mas de quinientos. Cien, y es declaracion, que dicho Padre Maestro tenia licencia del Reverendissimo P. Nro. General, para poder, aglutar, todo lo que tenia en uno a este Real Colegio; En virtud desta licencia aplico dichos libros el muy Rev. Padre Provincial a la libreria del Colegio.

Animados se han de poner en dicha libreria los libros, que con licencia del Padre General confirmada con un breve por el Papa Innocencio XI. ha comprado, y tiene aplicados el muy Rev. Padre Maestro Fr. Ignacio de Quirado a Padre de Provincia, Compañero, y secretario, que ha sido del Reverendissimo Padre General; Los dichos libros son todos muy selectos buscados en Roma, y en otras partes con grande cuidado (segun anima su paternidad muy Rev.); y se han reconocido en los quarenta, y ocho caseros de libros, y pinturas, que venia a este Real Colegio en los Galeones parados, y llegaron felicemente, sin que se pierda alguna hasta esta Ciudad de Guis. Y nos da aviso dicho Padre Nro, que queda en Cadix mayor numero de caseros de libros, y cuadros, para

205

Venirlos, á traxelo su paternidad muy Rev.^{da} en los Salones Venideros; Que
 todo el costo de dicha libreria en la Europa ha llegado al precio de Catorce
 mill pesos; Que para su conservación ha ganado un Breve del Papa
 Alexander VIII. en que se ordena la Excomunión mayor reservada, ordena
 no se saquen libros. Inadexna, folios impresos, ó manuscritos con ningún pre-
 texto de la libreria; Que para que mejor conste, se pone aquí la clausula del
 Breve sobre este punto, el qual está ganado por el Real Consejo =
 Alexander Papa VIII. Ad futuram rei memoriam: Exponi nobis nuper.
 fecit Aelictus Filius Senatus de Guenada Prior Provincialis Provincie Sancte
 Crucis, et Procurator Provincie Sancte Catharine Virgini, et Martini de-
 quito in Indiis occidentalibus Ordinis Fratrum Predicatorum, in sacra Theologia
 Magister, quod ipse de Superiorum suorum licentia sacre Copiam biblio-
 thecam in alma Urbe nostra non sine ingenti sumptu, ac assiduo labori-
 bus septem annorum spatio in id ingenii comparatam, pro Collegio Beati Fer-
 dinandi Regis Catholici Sancti nuncupati dicti Ordinis, Civitatis Puitensis
 in eisdem Indiis occidentalibus eo consilio instituit, ut Cathedrali in Col-
 legio quovismodi legentes studium litterarum facilius incumbere, aliique sac-
 ram Sanctorum Patrum doctrinam, exoribus impugnatam, pro munere suo
 tradere; necnon Catholicam fidem in illis remanentibus Regionibus commo-
 dius propagare, valerent etc. Preterea ne de cetero quicquam cuiusvis gra-
 dus, status, Ordinis, preeminencie, vel Dignitatis existat, aut quicumque of-
 ficio, auctoritate, vel Superioritate fungens, libros, Invenia, folia, Chartas,
 scripturas, et Volumina quicumque tam impressa, quam manuscripta addi-
 tam Bibliothecam nunc, et pro tempore quodcumque spectantia, et pertinen-
 tia, quibuscumque Personis commodari, aut sub quovis pretexto, quovis colore,
 aut ingenio, causa, vel occasione, ex eadem Bibliotheca extrahere, vel abrip-
 tari, seu ut commodari, Extrahantur, vel asportentur, Conventire, seu permit-
 tere Quovis modo audeat, seu presumat, sub Excommunicationis latę sen-
 tentię, aqua nemo, nisi per Nos seu Romanum Pontificem pro tempore Exis-
 tentem, nisi in moris articulo constitutus absolvi, puniri; et Quoad Regula-
 rei etiam privationis Vocis, Actus, et penis penis per contravenientes, eo ipso
 abique illa declaratione incurrendi auctoritate, et tenore prefati interdi-
 ctus, et prohibemus. Decernentes eandem expientes litteras etc. Volumus au-
 tem, ut prefatarum litterarum Exemplum in valua dictę Bibliothecę, aut alio
 conijuncto illius loco, ubi ab omnibus Ceram, et legi possit, officium audeat ve-
 maneat. Datum Romę apud Sanctam Mariam Mayorem sub Annulo Vice-
 toris die XIII. Decembrii, M. D. C. XC. Pontificatus nostri Anno Secun-
 do = Cardinalis Albanus etc.

Ordama. y mandama, que el Libro nombrado por el Parte Relat

Que regularmente sea uno de los catedráticos de Grammatica, ó el que mejor pa-
 reciere al Padre Rector, Orden, y Limpieza los libros en la forma siguiente: En
 una Persona, y clasure todos los libros Theologicos de Autores, Canonistas, y en
 otra los Theologicos escritos, en otra los Theologicos de Censuras, y en otra los de
 varios Autores, y Escuelas. Los libros Morales, Expositivos, predicativos, de Do-
 ctiones, Militia, Dogmaticos, Cases de Jures, Canonistas, Legistas, Historia-
 les, Humanistas, Poetica, Retorica, Grammaticales, de Medicina, y de Ma-
 thematicas, Vidas de Santos, Cronicas, de todas las Religiones sagradas y
 otras diversas, que ha prevenido dicho Padre Maestro Fr. Ignacio de Qui-
 sada, se dispondran, y repartiran por sus Claves en la misma forma. Los
 Santos Padres, que son en numero crecido, los que ha juntado, se pondran
 juntos en la estera principal de la libreria por su Orden, y tendra el li-
 brero un libro con sus dos indices, ó Clases de materias, de que tratan los
 libros: El uno, y el otro de los nombres de los Autores; paraque con
 mas facilidad se puedan tener prontamente a las manos los libros. Que se
 encaren. Y guardará todos los libros. Guardaran, y qualquiera genero de
 papel, perteneciente a la libreria, que se le entregare; y al pie de la memo-
 ria, ó Catalogo de los libros pondrá su Reino y firma; Entendiendo, se
 le ha de hacer cargo por dicho Catalogo. Y tendrá cuidado, en que se pon-
 ga en la libreria media docena, ó mas de sillas, uno, ó dos bufetes con tri-
 tero, y plumas para la conveniencia, de los que se aplicaren a estudios, y
 estudiosos, apunten. Asimismo tendrá mucho cuidado todos los dias en
 el aseo, y limpieza de la dicha libreria, y en que se saude frequen-
 temente el olor de los libros; y en la puerta principal de la libreria fixará
 la subscrita excomunion de Alexander VIII. como lo ordena en dicho
 Breve su Santidad; en que tambien por el mismo Breve concede, que en
 la libreria deste Real Colegio se guarden, tena qualquiera libros prohibi-
 dos contra, de que esten en lugar separado, y deual de llave, paraque tan-
 solamente puedan leerlos aquellos, a quienes su Santidad concede facultad,
 que son el Padre Rector, y Catedrático pro tempore, y los que manifestaren
 legitima licencia. Todo lo qual, Queremos, y mandamos, que inviolablemen-
 te se observe.

TITULO XIX.

De la distribución de las Pinturas Romanas, y de otras a-
 las curiosas para el ornato deste Real
 Colegio.

Ordenamos, y establecemos, que los incidentes Quaden de Primas Romanas (En que se incluye la Vida de nuestro Angelico Doctor). Laminas, Alfabetos, y Cartas de Santos de Napoles, Reclamos de nuestro Señor Jesus Christo de bronce dorado, y de marfil. Reliquias, insignias, Cruzes de Santos, y los calces de cera en Roma con sus plattos, y Virgoes de plata, obra de Felice, y otras alajas preciosas. Que asija de este Real Colegio con licencia del Reverendissimo Padre General, y de todo el Capitulo general del año de venen, y sea el dicho Muy Reverendo Padre Maestro Fr. Ignacio de Guadalupe, se dirijan por la Señoría de, Alca, Capilla, y Simas piepar, de este Real Colegio a Volunad de dicho Padre Maestro. E así respectado, establecemos, que por ningun caso se seque faga del Colegio, sino fuese para adornar la Capilla del mismo Colegio el día de la fiesta de Corpus Christi. En que se hace procesion solemne, y fiesta por la mañana de parte del Convento de San Pedro Martyr, y por la tarde de este Real Colegio. E en otra semejante ocasion extraordinaria, y no mas. E el mismo estatuto se ha de entender en orden, año preter las almas alajas del Colegio, y de su Real Capilla, por ser en conocido perjuicio y deterioridad de ellas.

TITULO XIX.

Del Portero de este Real Colegio, y su obligacion.

LXVI. Constitución, y Estatuto.

Establecemos, y mandamos, que se ponga Un Portero Seglar de toda satisfacion, y confianza, como mejor se pudiese, que continuamente asista en la Puerta, sin sacar falta de ella, la qual cerrara inalterablemente alas diez, y media de la tarde, y la abra a las cinco, y media de la mañana, y tendra una tabla con los nombres de todos los que entran en este Real Colegio con sus Censos, para notar, y apuntar, a lo que salieren fuera. E si alguna Persona de autoridad bajare a algun Cathedral, al Padre Recor, o a algun Colegial, le acompañara Subar la celda de la tal Persona, dexando la puerta del Colegio cerrada.

Y en las cosas de las buenas Confesiones y de las Alas encolofonadas, a
deberán cuidar Vltimo a ningún Colegio, ni a ninguno, que lo buscare, si:
no, y con Urgencia a la Real y con licencia del Viceroy Rector. (Copia)
en los de la Real la Viceroy del Colegio, todo lo que entraren a comer
o beber a la Mesa hasta las dos de la tarde, y solo las de la noche, para
las de la noche a los papas, y en dándola, volverá a cesar. Y por la no-
che entrará la Real de la Real con particular cuidado al Viceroy
Rector, sin que con ningún pretexto pueda faltar, a entregársela y de-
hacer falta en este particular y en lo demás, que queda prescrito.
Será castigado fuereamente y suzumen, que este estatuto se guarde
bajo pena de ablenencia.

TITULO XX.

De lo que se ha de executar en las dudas que ocurrie-
ren en estos Estatutos, y en la adi-
ción de otros nuevos. =

LXVII. Constitución y Estatuto.

Establecemos, y mandamos por vltimo, que si en algun tiempo se exis-
tiera alguna duda en lo estatuto, y su observancia, el Viceroy Rector, y el
Cathedrario de Prima de Theologia, ocurran al Viceroy Patrono, a pa-
sonarcela, y dándole confidencia con el, abra todo el Colegio a la
licencia del Viceroy Patrono, y porque con el transcurso del tiempo no
se olvide, se asentará de verbo ad verbum en un suaderno legalmente,
y firmado del V. Rector, y del Cathedrario de Prima de Theologia,
(y siendo posible al Viceroy Patrono) de guardará en la Arca del Viceroy co-
mun.

Y si con el tiempo pasaren en el V. Rector, Cathedrario, y Co-
legio, que a su vez, añadan alguna Constitución para el mejor gobierno
de este Real Colegio, y lo así acordado, lo consultaran al Viceroy Patrono,
porque siendo del mismo su Reino, lo consulte al Consejo, remitiendo
las Constituciones, que se han de añadir, y si fuese de contrari-
dad en el su Reino, consultaran al Consejo por si inmediatamente
se, y pedían al Viceroy Patrono informe de las razones, que tiene,
porque no conuenga su abición, porque en Vtita, de uno y otro de
nosotros el Real, y suplico Consejo, lo que conuenga. Con que

se da fin: Crea Todo para Su gloria de Dios y la su²⁰⁷
Santísima Madre y propagación de nuestra Santa fe. Católica, y exal-
tación de la doctrina del Angelico Doctor Santo Thomas de Aquino-